BIBLIOTECA ESCOGIDA

DEL

PERFECTO CATÓLICO

XXIX

LUZ DE
VERDADES CATÓLICAS

Y EXPLICACIÓN
DE LA DOCTRINA CRISTIANA

que, siguiendo la costumbre de la casa profesa de la compañía de Jesús de México, todos los jueves del año ha explicado en su iglesia el

R. P. JUAN MARTÍNEZ DE LA PARRA

PROFESO DE LA MISMA COMPAÑÍA

NUEVA EDICIÓN CORREGIDA
CON LICENCIA DE LA AUTO-
:: RIDAD ECLESIASTICA ::

TOMO II

COMPRENDE LOS MANDAMIENTOS DEL DECÁLOGO

LIBRERIA DE LA
IHS
EL PASO,
TEXAS
REVISTA CATOLICA

CASA EDITORIAL
SATURNINO CALLEJA FERNANDEZ
FUNDADA EN EL AÑO 1876.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28
MADRID

PUBLISHED IN SPAIN

SEGUNDA PARTE

PRIMER MANDAMIENTO

PLÁTICA PRIMERA PROEMIAL

DEL ORIGEN, SUAVIDAD Y ARMONÍA QUE TIENEN ENTRE SÍ LOS DIEZ MANDAMIENTOS

Día del Evangelista San Lucas, en que empezaron las Doctrinas, acabadas las vacaciones. Año de 1690.

Toda la vida se nos va en buscar la vida; y siendo esto tan común y tan repetido, que anda como en los cuidados y fatigas así también en la boca de todos; con todo eso, ¿por qué será que jamás se ha encontrado un hombre solo hasta ahora que diga que ya halló la vida? Mas qué, ¿no lo han oído decir á alguien que todos buscamos la vida y ninguno la hallamos? Y lo que sí vemos cada día es que muchos, mientras buscan la vida, hallan ó los halla la muerte. Válgate Dios; yo pienso que es que la muerte, ajustando las cuentas y haciendo el balance, es sin duda la que determina quién es el que ganó la vida, quién el que la perdió de tantos ó de todos como son los que la bus-

can. ¡Cosa admirable que, siendo muy fácil de hallar la vida, cueste tantas fatigas, trabajos, cuidados y desvelos el hallarla! El caso es que hay muchos modos de buscar la vida; pero, de hallarla, uno sólo es el modo, uno sólo. Y ¿cuál es? Lo enseñó Cristo, nuestra Vida. Maestro, le dijo en una ocasión un mancebo, ¿qué haré para ganar la vida? ¿Qué obras, qué diligencias, qué medios pondré para alcanzar la vida eterna? No es nada lo que pide. No se contenta sólo con ganar la vida, sino que ha de ser la vida eterna: una vida, dice, que nunca se acabe; una vida en que nada me falte; una vida que ni el tiempo me la consuma, ni la muerte me la quite, ni los achaques me la roben; una vida, en fin, que sola es vida. ¿Qué haré yo para hallarla? ¡Oh, qué pocos hacen esta pregunta, de tantos como día y noche sólo piensan en los modos de buscar la vida! En buscarla todo el cuidado, y en hallarla tan total descuido. Mas ¿qué le respondería el Señor? ¿Le diría que era menester trabajar de día y de noche en un oficio, estar atareado continuamente á un mostrador, ó á un almacén, ó á un banco? ¿Desvelarse las noches en cuidados de si me pagan? ¿Pasar los días en amarguras de si adelanto? ¿Correr caminos, atravesar mares, privarse de todo el alivio y no cesar un punto en el trabajo? Esto le diría; porque si todo esto vemos que es menester, y aun no basta, para buscar esta vida que se acaba, para hallar aquella vida que es eterna, eso y mucho más será menester. Pues no es menester sino mucho menos. Díjoselo el Señor en dos palabras muy breves: Si quieres entrar en la vida: *Si*

vis ad vitam ingredi, has de hacer lo que Yo dijere.—¿Qué, Señor, que ya lo deseo?—Pues no es más que esto: *Serva mandata. (Math.,* 19.) Guarda los Mandamientos. Dos palabras son, y no más. Alto, pues, oyentes míos: si en tantos modos de buscar la vida se nos va, se nos consume y se nos pierde la vida, aprendamos un modo solo que hay de hallarla, procurando entender bien los Mandamientos que para hallar la vida hemos de guardar: *Serva mandata.*

Entro, pues, ¡oh!, y sea con el favor, asistencia y auxilio divino, en la explicación de nuestra santísima Ley; Ley toda de amor, Ley de suavidad, Ley de vida, Ley de gracia. *Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez.* ¡Qué breve el número para hacernos menos pesada su obligación y más suave su observancia! El mismo Dios que nos ha de dar el premio, es el que nos pone la ley. El mismo Dios que nos ayuda con su gracia á cumplirla, es el que nos pone la obligación. El mismo Dios que con la mano nos alivia como Padre, es el que con la otra mano nos pone los preceptos como Señor. El mismo Dios que nos ha hecho innumerables beneficios tan á manos llenas, es el que por los dedos nos da contados los divinos preceptos. Dió, pues, Su Majestad esta Ley Santa en la cumbre del monte Sinaí, por medio de Moisés, al pueblo de Israel, habiendo bajado Su Majestad en una nube, temblando la tierra, humeando todo el monte, y cruzándose los aires de rayos, truenos y relámpagos. De allí, pues, bajó luego Moisés, y le trajo y le notificó á todo aquel pueblo los diez Mandamientos de Dios en dos tablas de piedra, escritas con el

dedo del mismo Dios. Consta todo de la Divina Escritura, capítulos 19 y 20 del Exodo.

—Según eso, Padre, esta misma Ley de los diez Mandamientos ¿es la que les dió Dios á los judíos?—Así es.—Pues ahora mi dificultad: ¿No se acabó ya y pereció del todo la Ley de los judíos?—No hay duda, es ya aquella Ley muerta.—Los cristianos ¿no estamos del todo libres de la Ley de los judíos?—Es de fe, y lo afirma San Pablo: *Non enim sub lege estis, sed sub gratia. (Ad Rom.,* 6.)—Pues ¿cómo nos obligan los diez Mandamientos, si éstos mismos fueron la Ley de los judíos?—Porque ésta no fué ley propia de los judíos; se la intimó Dios á ellos, pero no es esta ley de solo ellos. Me explicaré: fuera de estos diez Mandamientos, que son los que tocan á las costumbres, al ajustado modo de vivir cada uno, que por eso se llaman preceptos morales, les dió Dios á los judíos otros muchos preceptos, que se llamaban *ceremoniales,* porque en ellos les mandaba las ceremonias que habían de guardar en el tiempo, modo y ritos de sus sacrificios. Les dió también otros muchos preceptos, que llamaban *judiciales,* acerca del gobierno de su República, penas y castigos á los delincuentes. Y ¿saben cuántos eran estos preceptos? Pues unos y otros, ceremoniales y judiciales, eran no menos que seiscientos trece preceptos, y no muchos de ellos con pena de la vida si los quebrantaban. ¡Oh qué carga tan terrible! Ya, pues, estos seiscientos trece preceptos ceremoniales y judiciales eran propiamente la Ley de los judíos; porque sólo á aquel pueblo, y no á otro, quiso Dios imponerla. Pues toda esa ley de precep-

tos ceremoniales y judiciales, que era la propia de los judíos, ésa es la que ya pereció, ya se acabó, ya le quitó Jesucristo toda su fuerza quitándonos tan terrible peso de seiscientos trece preceptos, y dejándonos sólo en sus diez Mandamientos la suavidad de su Ley; por esto se llama con tanta razón *Ley de Gracia*.

—Pues, Padre, si los diez Mandamientos no eran Ley propia de solo los judíos, sino que obligan igualmente á todas las naciones del mundo, ¿por qué Dios se los intimó á ellos? Yo lo diré: Los diez Mandamientos son Ley que Dios impuso á todos los hombres desde el principio del mundo, desde que hay hombres, porque no son otra cosa los diez Mandamientos que la Ley natural, que la misma razón natural nos dicta y nos propone: Que debemos obrar bien: que debemos no hacer mal: que lo que no quiera para mí no lo he de querer para otro. Esto, la misma razón natural se lo está dictando al más idiota. Pues eso mismo es lo que nos explican los diez Mandamientos, y por eso obligan de la misma manera al gentil, al judío, al hereje, al cristiano y, en fin, á todos los hombres; porque sólo con la razón natural se lleva ya consigo la Ley; por eso dijo San Pablo: *Gentes quæ legem non habent, naturáliter ea, quæ legis sunt, faciunt*. Así, pues, estaba en el mundo desde su principio esta Ley natural; pero con la primera cúlpa, obscurecida la razón natural con su ignorancia, ó no advertía, ó se descuidaba de su obligación; por eso, pues, la promulgó de nuevo Dios y la puso más patente y clara delante de los ojos en los diez Mandamientos.

Allá en los Alpes suele caer tanta nieve, que se cubren del todo y se ciegan los caminos; pues ¿qué hacen para que no se pierdan los caminantes? Van poniendo á trechos unas señales muy altas, ó de piedra, ó de madera, y, con eso, de una en otra van conociendo por dónde va el camino, y así no se pierden. De modo que poner aquellas señales no es hacer nuevos caminos, sino enseñar el mismo que allí está, pero que no se ve. Pues esto mismo es lo que hizo Dios con proponernos los diez Mandamientos: ponernos unas señales claras que nos van enseñando el camino de la Ley natural, ó para que no podamos alegar ignorancia, ó para que no se haga desentendida nuestra malicia. Es propia, pues, esta Ley santísima de todos los que tienen razón natural, es decir, de todos los hombres del mundo; y así, ni fué propia de solo los judíos, ni nosotros la guardamos porque la propusiera Moisés; no, sino porque nos la propone y nos la explica nuestro Señor Jesucristo en el cap. 5.°, y el 22 de San Mateo, y en otros muchos lugares de los santos Evangelios.

Son, pues, diez los Mandamientos. ¡Qué corto número para lo infinito que á Dios debemos! Ya dije que allá los judíos tenían sobre sí seiscientos trece preceptos. Los afirmativos, quiero decir, los que les mandaban lo que habían de hacer, eran, según doctos rabinos, tantos como tiene miembros el cuerpo humano, que son doscientos cuarenta y ocho. Los negativos, que les prohibían lo que no habían de hacer, eran tantos preceptos como días tiene el año: eran trescientos sesenta y cinco. ¡Válgame Dios! ¿Para

cada miembro un precepto, y un precepto para cada día? Pues ¿qué tiene esto que hacer con sólo diez preceptos, que los contamos por los dedos? ¡Ah, cristianos, qué cuenta tan terrible cuanto es más suave nuestra divina Ley! Pero en estos diez sólo está el epítome de todas las leyes, dice San Agustín. (Aug., *q.* 71, *in Exodo, lib.* 9 *de Civit. apud Corn. Lev.*, 23, *v.* 16.) De modo que ninguna ley tendrá fuerza ni valor, ni será ley, sino iniquidad, si no va regulada por esta Ley santísima. Está en ella la cifra de todas las virtudes, dice Santo Tomás: las tres teologales en el primer Mandamiento, y las cardinales en todos. La Prudencia, para hacer las cosas á su tiempo y con sus debidas circunstancias; la Justicia, para dar á cada uno lo que se le debe; la Fortaleza, para ejecutar lo que es justo; y la Templanza, para templar y refrenar los malos afectos y apetitos. Está en estos diez preceptos, dice el mismo Angélico Doctor, el antídoto contra todos los vicios: contra la soberbia, el primero y cuarto Mandamiento, que nos humillan y nos rinden á Dios y á nuestros padres y mayores; contra la avaricia, el séptimo Mandamiento, y el décimo no codiciar; contra la gula y la lujuria, el sexto y el nono; contra la ira y la envidia, el quinto y el octavo; contra la pereza, el primero y el tercero, que nos mandan ser diligentes en el culto y servicio de Dios. Las obras de Misericordia se nos intiman en el quinto Mandamiento, que nos manda evitar é impedir en cuanto pudiéremos la muerte temporal ó espiritual del prójimo. De modo que en guardar los diez Mandamientos se cifran todas las

virtudes y se destierran todos los vicios. Sólo la Sabiduría de Dios pudo así comprenderlo todo en solo diez preceptos.

Pero ¿por qué dió Dios esos diez preceptos divididos en dos distintas Tablas de piedra?—Ya nos lo dice el Catecismo: *los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del prójimo.* Fué, pues, en dos tablas, por separar en la una los tres primeros, que son con los que debemos honrar y servir directamente á Dios; y en la otra tabla los otros siete, que nos obligan á atender al amor y provecho del prójimo. Con los tres primeros nos dedicamos á Dios, según todo nuestro interior y exterior. Por el primero le debemos ofrecer toda el alma y el corazón, que eso es amarlo. Por el segundo, nuestras palabras reverenciando su santísimo Nombre y no jurándole en vano. Y por el tercero, nuestra exterior reverencia y culto. Más dice Santo Tomás: Debe un siervo á su Señor tres cosas: la primera, le debe fidelidad, pues ésa nos pide el primer Mandamiento, que no hemos de reconocer otro Dios ni otro Señor; la segunda, le debe reverencia, pues ésa nos pide en el segundo para que no usemos en vano de su santo Nombre; la tercera, le debe el servicio, pues eso nos pide en el tercero con el culto y observancia de sus fiestas. En la segunda tabla está lo que mira al prójimo, ó en particular ó en general: en particular á los que debemos obligación para pagarles con el respeto, con la ayuda, con el socorro, ése es el cuarto Mandamiento; ó en general para que á ninguno hagamos mal ni con el pensamiento ni con la

obra, eso prohiben el quinto, sexto y séptimo Mandamiento; ni con la palabra, eso prohibe el octavo; ni con el pensamiento, eso prohibe el nono y décimo. ¡Oh qué armonía tan soberana! ¡Qué consonancia tan divina! Pues ésta es nuestra Ley mirada por mayor; y para ir entrando ahora en lo particular de sus preceptos, todos ellos se cifran en el amor y se comprenden en el amar á Dios y en amar al prójimo: *plenitudo legis est dilectio.* ¿Quién podrá alegar dificultades para el amor si no es irracional? Y ¿á quién le parecerá difícil de cumplir una Ley tan justa, que nuestra misma razón natural nos la dicta, que los ejemplos de tantos nos hacen muy fácil, que la divina gracia nos la alivia? Una Ley que, siendo carga, es la que nos aligera, como al ave las plumas, como al carro las ruedas, como al navío las velas. Que las alas, las ruedas y las velas son carga, pero que á esa carga deben el ave, el carro y el navío su fácil movimiento. Carga son para el ave las alas; pero quitadle esa carga y no se levantará del suelo. Carga son para el carro las ruedas; pero quitadle las ruedas y no dará un paso. Carga son para la nave las velas; pero quitadle esas velas y no surcará los mares. Pues así un hombre, sin la guarda de los Mandamientos, ni dará un paso en la virtud, ni se levantará un punto hacia el Cielo, ni podrá llegar al puerto de la Gloria. Esta es la Ley por cuyo cumplimiento nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. ¡Oh cuántas nos asegura David en el salmo 118, que es bien largo! Todo él lo ocupa en alabanzas de esta Ley Santa; y desde luego entra lla-

mando Bienaventurados á los que por la senda de esta Ley caminan: *Beati immaculati in via, qui ambulant in lege Dómini.* Mas, por el contrario, esta Ley, si no la guardamos, será el arancel de nuestras desdichas temporales y eternas.

Daban guerra los vándalos, según refiere Salviano, á unos pueblos cristianos del Africa, que sólo el nombre tenían de cristianos; pues tan del todo estaban olvidados de su ley con sus perversas costumbres, que, sabiéndolo los vándalos, hicieron entre sí este discurso, temerosos del éxito de la batalla. Estos, dijeron, que tanto alaban á su Dios de poderoso, no vemos que guarden su Ley en nada. Pues su mismo Dios nos ha de favorecer á nosotros, y sus mismos Mandamientos hemos de llevar por bandera contra ellos. Así lo hicieron: van escribiendo en todas las banderas los Mandamientos; y, arbolándolas luego, embisten briosos pocos vándalos á un gran ejército de malos cristianos que, llenos de un formidable espanto, con terrible carnicería fueron vencidos, destrozados y muertos por los bárbaros. ¿Triunfaron las banderas de los diez Mandamientos en manos de los enemigos del Cristianismo porque no los guardaban aquellos cristianos? Pues ¿qué hay que preguntar por el origen de todas las desdichas, si esta divina Ley no se guarda? ¡Oh, cómo en el día del Juicio triunfarán sobre innumerables cristianos los demonios, sólo con mostrarles en sus banderas los diez Mandamientos! En éstos sólo está la vida, que han hallado eterna los Santos. Estos son el precio de la Gloria que gozan ya los Bienaventura-

dos. Estos son la más amable dulzura en que se recrean alegres los justos. Y, para nuestra mayor confusión, ésta es la Ley santísima que veneran hasta los brutos.

Caso prodigioso que refiere el Padre Alonso de Andrade en su *Itinerario. (Gr.*, 9, § 12.) Habíanle predicado dos de la Compañía la fe de Jesucristo al emperador del Mogol, llamado Echevar, y, aunque él se sentía convencer á las luces de la verdad, resistíase terco, por estar atollado en torpísimos vicios. Pero, en fin, quiso hacer prueba de cuál era la verdadera Ley, con un medio malo y supersticioso; pero Dios, aun con ése quiso convencerlo. Tenía una mona que celebraba mucho por sus habilidades; que hay hombres que se pagan de monerías. Hizo, pues, en distintas cédulas ir escribiendo la ley de Mahoma, la ley de Licurgo, la ley del Japón, la Ley de Moisés, la Ley de Cristo; y echadas estas cédulas en una urna, hizo traer la mona, y díjole: Saca de aquí y dame la Ley verdadera. Así lo fué haciendo el animalejo: sacó la ley de Mahoma, miró, y con enfado la tiró á sus pies, y la pisó; sacó así las otras, y fuélas arrojando; sacó, en fin, la de Cristo, y al punto le dió la cédula en su mano al Emperador. Quedaron pasmados todos sus Grandes, que estaban presentes; pero él, todavía terco y duro: Esto, dijo, puede ser contingencia; y así volvió segunda vez á la misma prueba. Volvieron á poner las mismas cédulas; y, al echarlas, uno de aquéllos escondió la que tenía la Ley de Cristo. Vuelve otra vez la mona, va sacando como antes, y, como antes, va arrojando. Vuelve á meter la mano, y no halla

la Ley de Cristo: quedóse suspensa, é instábale el Emperador: «Ea, dame la Ley verdadera». Ella, entonces, va oliendo uno por uno á los presentes; así llegó á aquel caballero que la tenía escondida, y le asió tan fuertemente, que no quiso dejarlo hasta que, entregándole la cédula, ella la dió al Emperador.

¡Oh Ley soberana, que así te haces reconocer aun de los brutos! ¿Cómo á tus divinas luces cerrarán sus ojos los racionales? ¡Oh!, y abrámoslos todos á la observancia de tus santísimos preceptos; que si acá la más común fatiga es buscar la vida, y vida de penas, y vida de miserias, por la guarda de los divinos Mandatos hallaremos la vida, y vida de una eterna gloria.

PLÁTICA II

DE LA GRAVÍSIMA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS DE AMAR Á DIOS, Y CUÁL DEBE SER ESTE AMOR

A 28 de Octubre de 1690.

Acá, entre los hombres, dicen muy bien que amor se paga con amor; pero que el amor de un Dios se pague con el amor de un hombre, ¡oh, qué paga tan fácil á una deuda que es infinita! ¡Qué satisfacción tan barata á una obligación que es inmensa! ¡Qué correspondencia tan suave á un cargo de partidas de recibos innumerables en la continuación, imponderables en el valor, inestimables en el precio! Pues

ello es así que aquella Bondad suma, pudiéndonos ejecutar con los más graves aprietos por la paga de sus infinitas deudas, ha querido y quiere que su amor se lo paguemos con nuestro amor; su amor infinito con nuestro amor escaso y limitado; su amor, fuente y origen de innumerables beneficios, con nuestro amor, alma que vivifique nuestras buenas obras: *At nihil aliud amavit Deus, quam ut amaretur. Cum amat, nihil aliud vult, quam amari.* (San Bernardo, *Serm.* 83 *in Cant.)* Si obras son amores, éstos y aquéllas nos pide en sus Mandamientos: *El primero, amarás á Dios sobre todas las cosas.* El primero en el orden, y el principal y supremo de todos los Mandamientos de Dios. Así nos lo intima como Legislador, y nos lo explica como Maestro nuestro Señor Jesucristo. (Luc., 10.) *Diliges Dóminum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota ánima tua, et ex ómnibus víribus tuis, et ex omni mente tua.* Amarás á tu Señor y Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con todo tu entendimiento. He aquí, pues, en estas divinas palabras comprendida toda la obligación de este primer Mandamiento: mándanos el Señor en él ejercitar los actos de cuatro virtudes, y estas cuatro virtudes nos las intima en cuatro palabras: Fe, Esperanza, Caridad y Religión; ésas son las cuatro virtudes á cuyo ejercicio nos obliga este Mandamiento, y cada una nos la intima el Señor en cada palabra; repárenlo: Amarás á tu Dios de todo tu corazón: *Ex toto corde tuo.* Eso es intimarnos la Caridad, que es corazón, en la oficina del amor: *Dilectio est actus voluntatis, quæ hic sig-*

nificatur per cor, dijo Santo Tomás. (D. Th., 2, 2, *q.* 44 *in corp.)* Prosigue: Con todo tu entendimiento: *Ex tota mente tua.* Eso es pedirnos los actos de la Fe, por lo cual hemos de postrar y someter á las verdades de Dios todo el entendimiento. Y con toda tu alma: *et ex tota ánima tua.* Eso es arreglar todos nuestros deseos y nuestras ansias, poniendo en solo Dios toda nuestra esperanza. Concluye: Y con todas tus fuerzas: *Et ex ómnibus víribus tuis.* Eso es ajustar nuestras exteriores acciones en los debidos cultos de la virtud de la Religión. Así entiende Santo Tomás esta tan admirable como divina explicación de nuestro Redentor y Maestro; y así también nos la dice en breves palabras el Catecismo: *Sobre el primer Mandamiento de la Ley de Dios, os pregunto: ¿A qué nos obliga el amor de Dios?* Y responde así: *A adorarle á Él solo como á Dios, con Fe, Esperanza y Caridad.* Hemos visto el valor sumo, el inestimable precio de estas tres teologales virtudes; mas, con todo, no quiere Dios que las tengamos en el alma ociosas; por eso, aquí nos manda ejercitar sus actos de creer, de esperar y de amar. Mucho hay aquí que hacer; vamos por partes, y empiezo por la Caridad, que, como el corazón, es el principio de la vida á los méritos: *Et toto corde tuo;* y, como el centro, es el fin adonde van á parar todos los preceptos: *Finis præcepti est cháritas* (1 *ad Timot.*, 10).

Ahora bien, oyentes míos, tan perdido está nuestro siglo, tan rematadas nuestras costumbres, que muchos, muchos, y aun no sé si diga casi todos, cuando oyen decir esto de *amar á*

Dios, piensan que no se habla con ellos. Eso del amor de Dios, dicen, allá se entiende con los santos; con los que, en un monasterio encerrados, no tratan de otra cosa; y, cuando más, hablan con los que tienen oración y que no salen de la iglesia; pero ¿qué ha de entender de amor de Dios un hombre ocupado entre cuentas, dependencias ó negocios? ¿una mujer, toda embebida en su familia, ó toda ocupada en sus vanidades y aliños? ¿Qué ha de entender del amor de Dios un pobre criado, todo el día sirviendo, un rudo que nada sabe, una pobre que apenas entiende? Ea, que eso fué allá para los santos, y acá no somos santos. Y, en fin, parece que están persuadidos que esto de amar á Dios no es cosa de obligación, sino de solo gusto. ¡Error intolerable, católicos! Error gravísimo, error sumo, que por la raíz derriba todo el árbol, y que por el cimiento arruina todo el edificio. Este Mandamiento de Dios igualmente nos obliga á todos, desde que, entrando en el uso de la razón, tenemos bastante conocimiento de Dios y de su Ley santa: á todos igualmente nos obliga, á todos nos comprende, á grandes y chicos, hombres y mujeres, ricos y pobres, religiosos y seculares; todos, todos, y bajo pecado mortal, estamos obligados á amar á Dios, y á amarle sobre todas las cosas. Explicaré, pues, hoy, lo primero, cómo nos obliga este precepto; lo segundo, en la doctrina que se sigue, cómo lo hemos de cumplir.

Asiento primero, con Santo Tomás y los teólogos (D. Th., 2, 2, *q.* 44, *art.* 3 *ad* 3), que en todo precepto afirmativo se incluye otro pre-

cepto negativo, y en todo precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo. Explícome: *Honrarás á tu padre y á tu madre,* es precepto afirmativo, porque nos manda lo que hemos de hacer. Pues aquí se incluye otro precepto negativo, esto es: *No deshonrarás á tu padre ni á tu madre;* y éste es precepto negativo, porque nos prohibe lo que no hemos de hacer, y así lo discurrirán de los demás. Pero hay ahora esta distinción, y es, que los preceptos negativos nos están obligando siempre y por siempre, en todo instante, en toda ocasión y en todo tiempo, v. gr.: un hijo, siempre, siempre, está obligado á no deshonrar á su padre; pero el precepto afirmativo obliga siempre, pero no por siempre; quiero decir, obliga al hijo á honrar á su padre siempre que se ofrezca ocasión ó circunstancia de necesidad; mas no por eso está obligado á estar en todas horas y en todos los instantes honrándole. Más claro: *No mentirás:* está uno obligado á nunca, nunca, en ninguna ocasión mentir; pero el afirmativo, *dirás la verdad,* sólo está obligado á decirla, no siempre, sino cuando se ofrezca la ocasión de decirla, que haya necesidad, ó suya ó del prójimo; porque esto de andar alegando verdades sin qué ni para qué, suele ser manía de muy simples. En la ocasión, en la necesidad de hablar, entonces obliga el decir la verdad, pero no á todas horas; que ocasiones habrá en que será mejor callar.

Así, pues, este precepto, *amarás á Dios,* es precepto afirmativo que no nos obliga á que todos los instantes de nuestra vida estemos continuamente haciendo actos de amor á Dios, no,

sino á sus tiempos; pero incluye el precepto negativo de no aborrecer ni ofender á Dios; y éste sí, en todos los instantes de nuestra vida, nos obliga á no aborrecerle ni ofenderle. Pero ¿quién sino un condenado, quién sino un demonio, había de aborrecer á aquella Bondad suma, á aquella Hermosura infinita, á aquella Perfección inmensa? ¡Oh mi Dios! Cuando no tuviera el Infierno más tormento que aborrecer tu suma Bondad aquellos malditos espíritus, ¿qué más Infierno? Todos sus tormentos juntos, decía mi Padre San Ignacio que no los sentiría allí tanto como sólo oir blasfemar del nombre de Dios.

Ya, pues, Padre, si yo por la misericordia de Dios nunca le he aborrecido, ¿habré yo con esto cumplido con este primer Mandamiento? —Digo que no, de ninguna manera. No basta sólo no aborrecer; porque ¿cuántas cosas hay que no las aborreces, y con todo eso no las amas? Es, pues, del todo necesario, y estás obligado, por el contrario, á hacer actos positivos de amor á Dios.—Pues pregunto más: Y si yo guardo los otros nueve Mandamientos, porque ni juro, ni dejo de celebrar las fiestas, etc., ¿habré ya con esto cumplido con el amor á Dios que se me manda en este primer Mandamiento?—Vuelvo á responder que no lo has cumplido; porque, además de cumplir y guardar los otros nueve Mandamientos, estás obligado á guardar especial y particularmente este primer Mandamiento, que es especial precepto, y que te obliga á hacer actos espirituales y particulares de amor á Dios á sus tiempos. En esto no hay ni puede haber duda; porque, fue-

ra de ser el común sentir de los teólogos, con Santo Tomás (D. Th., 2, 2, *q.* 43, *art.* 1), está ya definido por la Iglesia *(Alejandro VII, Prop.* 1 *damnata);* y así, cuando las Divinas Escrituras dicen que el que guarda los Mandamientos, ése ama á Dios, se entiende que ni sólo los actos de amor de Dios *(Joan.,* 14), que nos manda el primer Mandamiento, bastan sin las obras que se nos mandan en los demás *(Joan.,* 5), ni las obras que cumplimos en los otros Mandamientos bastan sin los especiales actos de amor á Dios, que se nos mandan en el primero: todo se ha de juntar, el amor especial en el primero, y las obras en los demás; y eso será guardar los Mandamientos.

Ahora, pues, si así por este primer Mandamiento estamos obligados á hacer especiales actos de amor á Dios á sus tiempos, ¿cuándo son esos tiempos? ¿Cada cuándo deberá un cristiano, con obligación de pecado mortal, hacer acto de amor á Dios? Dificultad es ésta en que se apuran los doctores. No es mi intento excitar escrúpulos, ni turbar conciencias; diré lo que es del todo cierto y definido ya por la Iglesia. Tenemos, pues, obligación de hacer acto de amor á Dios siempre que nos viéremos en necesidad ó peligro grave de perder el alma, y que no tenemos otro modo de librarla sino con el acto de amor á Dios. Pongo el ejemplo: El que, estando en pecado mortal, le coge la muerte sin tener confesor, debe hacer el acto de contrición, que ése es acto de amor á Dios perfectísimo. Lo mismo el Sacerdote si, estando en pecado mortal, no tiene confesor, y de dejar de decir Misa se siguiera escándalo grave, debe

entonces hacer el acto de contrición para decirla. Así también, cuando nos vemos combatidos de alguna gravísima tentación, y en especial de odio á Dios, estamos obligados á hacer entonces un acto de amor á Dios.—Y ¿bastará sólo hacerlo en estas ocasiones de necesidad?—Digo que no basta para cumplir este primer Mandamiento, sino que, fuera de esas ocasiones de necesidad y de aprieto, estamos obligados bajo pecado mortal á hacer otras veces actos de amor á Dios. ¿Bastará con hacerlo una vez en la vida?—No basta.—¿Bastará hacerlo cada cinco años?—No basta.—Y, si por espacio de cinco años se deja de hacer, ¿es pecado mortal?—Así lo determinó nuestro Santísimo Padre Inocencio XI, en la proposición quinta, sexta y séptima, condenadas porque decían lo contrario. Tenemos, pues, ya algo más determinado el tiempo para cumplir este precepto, pues no podemos dilatarlo á cinco años. Esto es del todo cierto; pero, en ese espacio, ¿cuándo, qué días determinadamente obliga á hacer acto de amor á Dios?—De cierto no puedo responder cuándo; bien sé lo que en esto hay de opiniones, pero que sólo son opiniones. Dios nos puso el precepto, mas no nos determinó el tiempo; y la Iglesia nuestra Madre, aunque ya ha determinado que ha de ser no tan largo como cinco años, pero dentro de esos cinco años, aún no ha determinado en qué tiempo fijo se deba hacer el acto de amor á Dios. (Doct. Verde *in Anacephal., tom.* 3, § 36.) Pues ni yo ni nadie puede con certeza determinarlo. Agrádame en esto mucho el parecer de un doctor que dice: Ello tenemos cierto el precepto y mandato de

Dios, que nos manda hacer especiales actos de amor suyo: sabemos también ya por la Iglesia que, dilatarlo á cinco años, es pecado mortal. Ahora, pues, en ese espacio, digo que, hacerlos muy de tarde en tarde, es peligroso; y hacerlos á menudo, del todo seguro (1). Pues quien quisiere quitar en esto el escrúpulo, determínese días en que hacer estos actos de amor á Dios. Haga todas las veces que pudiere el acto de contrición, y así podrá estar sosegado. Y ¿qué hay, fieles, que poner dificultades en amar á Dios, centro hermoso de nuestros corazones, descanso cumplido de nuestras almas? ¿A un Dios que nos amó á nosotros, aun cuando no existíamos? ¿A un Dios que por amarnos, después de darnos el ser, la vida y el mundo todo, se nos dió también todo á Sí mismo? ¿A un Dios que, siéndole debido todo nuestro amor, con todo eso, de nuevo nos lo paga con amor infinito?

Santa Isabel, reina de Hungría, deseando amar mucho á Dios, le pidió que le quitara aun el amor natural que les tenía á sus hijos. Concedióselo así el Señor, y creció ella con eso en la fineza de su amor; pero un día díjole á

---

(1) Según el P. Gury, este precepto, como el de la fe, obliga *per se:* 1.°, cuando se ha llegado al uso de la razón; 2.°, cuando el adulto infiel está suficientemente instruído en las verdades de la fe; 3.°, en el artículo de la muerte; 4.°, muchas veces en la vida: según muchos, á lo menos una vez cada año; y, según algunos, todos los meses. Y obliga *per accidens:* 1.°, urgiendo una grave tentación, que no puede vencerse de otro modo; 2.°, cuando haya que cumplirse un precepto que requiera el acto de fe ó el de caridad, por ejemplo, en la Confesión y en la Comunión; y 3.°, después de haber caído en herejía ó de haber negado la fe.

su confesor: Padre, á mí me parece que Dios no me ama tanto á mí como yo á Su Majestad.—Andad, Señora, replicó el confesor: os puedo asegurar que os ama Dios más que cuanto aman á Su Majestad todos los justos y los Bienaventurados.—Parecióle grande exageración á la Santa, y díjole: Creeré yo eso, cuando aquel árbol que está allí se arranque y se pase de la otra parte de aquel río.—Apenas lo hubo dicho, cuando vió que se arrancó el árbol y, volando por el aire, se puso de la otra parte del río. Tan poco dificulta Dios el mostrar, aun con milagros, el amor infinito con que nos paga: ¿cómo nosotros pondremos dificultades en amarle?

Mas ¿cómo ha de ser este acto de amor?—No es tan difícil como os parece, pues no consiste más que en hacer en vuestro corazón un aprecio de Dios por su bondad suma, por sus perfecciones inmensas, tan grande que, por no ofenderle, os resolváis á no cometer un pecado mortal por todo cuanto tiene el mundo. ¡Oh, mi Dios, quién pudiera estorbar y quitar todos los pecados del mundo, sólo por que Tú no fueras ofendido! Aunque no tuvieras el Cielo, yo te amara, y sirviera aunque no hubiera Infierno. De modo, que los actos de amor á Dios, á que estamos obligados, han de ser de amor puro, de amor desinteresado, de amor de amistad; que se ame á Dios por Dios, no por la Gloria que nos ha de dar, ni por el Infierno, aunque esto puede alguna vez lícitamente mover nuestra voluntad; pero por este primer Mandamiento estamos obligados á hacer actos de amor puro, y en esto estará nuestro mayor mérito.

Refiérese en las *Vidas* de los Padres que, desengañado del mundo un mancebo, se retiró á vivir santamente á un desierto, bajo la disciplina y enseñanza de un venerable anciano, á cuya dirección, adelantándose cada día en nuevos fervores, como era al Cielo nuevo y festivo regocijo su virtud, al viejo era muy colmado consuelo ver su aprovechamiento continuo en los ayunos, austero en las penitencias, fervoroso en la oración y cuidadoso en todo; tanto, que, no pudiendo sufrir la infernal rabia el común enemigo, intentó así de un lance convertirle al uno en amargura todo el gusto, y al otro malograrle en una lastimosa condenación todo su espiritual provecho. Se apareció, pues, el demonio, muy mentiroso de resplandor, á aquel anciano, que, engañado, lo tuvo por ángel bueno. Díjole después de dulces palabras: Yo vengo á revelarte un secreto de Dios, por que ni aflijas á ese pobre mozo que te acompaña, ni él en vano se martirice: sábete que todo eso que hace es en vano, porque sin remedio se ha de condenar. Quedó con esto el anciano tan afligido como engañado. No se atrevió á darle tan triste nueva á su discípulo; mas, sin hablar, sus palabras solían explicar con lágrimas, y más cuando le veía más fervoroso, más penitente y más austero. Reparólo el mancebo, y preguntábale cada día la causa de su sentimiento; tanto lo hizo, y ya tan cuidadoso, que se lo hubo de decir el anciano. Sábete, hijo mío, le dijo, que todo, todo lo que haces es en vano, porque á mí me han dicho del Cielo que te has de condenar sin remedio.—¡Oh, padre, respondió alentado el ya maestro de la virtud, no

tienes que afligirte de eso! Haga Dios en mí toda su voluntad, que yo no le sirvo por que me dé el Cielo, no, sino sólo porque viendo su bondad suma, con la cual me ha hecho tantos beneficios, no puede mi corazón dejar de amarle. Ahora, si me diere el Cielo, sea bendito; si me echare al Infierno, será muy justa su voluntad; pero yo no he de dejar de quererle y amarle. ¡Oh acto prodigioso!; y tanto, que poco después, apareciéndose un ángel á aquel viejo, le deshizo todo el engaño del demonio, y le dijo que, con solo aquel acto de amor á Dios, había aquel mancebo merecido más aquel día que con todo cuanto había hecho en toda su vida.

¡Oh Dios mío, amoroso Dueño de nuestras almas! ¿Qué más interés que amar tu hermosura? ¿Qué más logro que anegarse nuestras almas en el abismo inmenso de tus perfecciones? A Ti, por Ti solo te quiero; á Ti, por tu infinita hermosura te amo, y no quiero la vida sino para servirte; y no quiero, sino para amarte con un eterno y seguro amor, la Gloria.

PLÁTICA III

CÓMO DEBE SER EL AMOR Á DIOS SOBRE TODAS LAS COSAS

A 9 de Noviembre de 1690.

En acertar el ajuste consiste el logro de la ganancia; y quien al ajustar no ve lo que compra, lamenta presto lo que pierde. Por eso, todo

su cuidado lo pone un mercader en emplear en un género que, habiendo de tener valor, deje provecho. Y si tanto cuidado cuesta emplear bien el dinero, por que no se pierda, ¿qué cuidado deberá costar emplear bien el amor, por que no se malogre? El amor, joya la más preciosa que tiene nuestro corazón, alhaja la más inestimable que adorna nuestra naturaleza; el amor, que es todo el caudal que sólo podemos decir que es nuestro, ¿en qué y cómo se emplea? ¡Oh Dios! Los unos emplean todo su amor en los deleites: ¿qué cosa más vil? Los otros emplean todo su amor en vanidades: ¿qué mayor engaño? Estos emplean su amor en las riquezas: ¿qué poquedad más peligrosa? Aquellos emplean su amor en puestos y honras: ¿qué viento más vano? Y éstos, unos y los otros, emplean su amor en las criaturas: ¿qué empleo más mentiroso? ¡Oh amor tan mal empleado, y por eso oh malogrado amor! Porque, no teniendo valor todo su empleo, se pierde la ganancia, lo paga el principal y lo llora las más veces un eterno daño. Ahora, pues, al contrario ha de ser, si hemos de acertar. No se ha de emplear el amor en los bienes del mundo; antes los bienes del mundo han de ser los que hemos de emplear todos en el amor. Toda su casa, todo su caudal, toda su riqueza, dice el Espíritu Santo, si la da un hombre toda para comprar sólo el amor: *Si déderit homo omnem substantiam domus suæ pro dilectione*, ¿qué le sucederá con tal compra? ¿Qué? Que, en poseyendo el amor, echará de ver que todo cuanto él dió no era nada; que todas las riquezas y que todas las cosas del mundo son nada en

comparación de lo que gana con el amor: *Quasi nihil despiciet eam.*—Pues si un amor mal empleado es el que nos pierde, por emplearlo en las cosas del mundo, por el contrario, empleando todas las cosas en el amor, ¿no hemos de ganar? Sí.—Mas ¿cómo podremos emplear todas las cosas? Yo lo diré bien presto: con amar á Dios sobre todas las cosas.

Oblíganos, pues, el primer Mandamiento á hacer especiales actos de amor á Dios, y que esos actos de amor no sean de amor interesado y por nuestra propia conveniencia, sino de amor de amistad sólo por Dios. Eso ya lo hemos visto; mas ahora nos falta ver el cómo del amor de Dios en aquellas palabras: *Sobre todas las cosas.* Y ¿qué es *amar á Dios sobre todas las cosas?*, pregunta el Catecismo. ¿Será dejarlo por Dios todo? ¿Dejar el mundo, irse á un desierto á vivir desnudo entre asperezas? No, que en medio de grandes riquezas puede haber quien ame á Dios sobre todas ellas. Ahí está un Job, un Abraham, un David. ¿Será dejar por Dios los puestos, las dignidades, las honras? No, que entre ellas puede haber quien sobre todas ellas ame á Dios. Ahí están los Fernandos, los Enriques y los Gregorios. ¿Será dejar los adornos, las galas, la pompa? No, que entre esas galas se puede amar á Dios muy de veras. Ahí están una Esther y una Judith. Pues si teniendo riquezas, honras, puestos y galas se puede amar á Dios sin dejarlas, ¿qué es amar á Dios sobre todas las cosas?—*Querer antes perderlas todas que ofenderle.* ¡Oh ley soberana! ¡Oh ley suavísima! De modo, que Dios, que nos lo da todo, no nos

quiere quitar nada, y sólo nos pide que, en el caso de perderlo todo, ó de ofender á Su Majestad, estemos resueltos á primero perderlo todo que á perder á Dios. Esto es amar á Dios sobre todas las cosas.

Pero, siendo esto tan claro, ó parece que no lo oyen, ó parece que no quieren entenderlo dos géneros de almas: unas de muy temerosas, otras de muy embarazadas. Las unas se lamentan de que no tienen amor á Dios; las otras se quejan de que no pueden conseguirlo. ¡Oh, válgame Dios! Oigamos las turbaciones de las unas, tan vanas como los obstáculos de las otras: Padre, dice ya un alma escrupulosa, no sé qué me haga, porque á mí me parece que no amo á Dios; porque ni yo tengo devoción en lo que rezo, ni siento fervor, sino antes una tibieza grande; no tengo aquellas ansias, aquella ternura de corazón, aquellas lágrimas con que en otro tiempo amaba y buscaba á mi Dios. Y, en fin, está mi corazón tan tibio, tan helado mi espíritu, que ni se alienta á hacer con fervor un solo acto de amor á Dios, y así yo pienso que no le amo.—Bien; oigamos ahora á las otras almas embarazadas: Padre, dicen: quien tiene todo su corazón repartido, y con su corazón repartido su amor, ¿cómo puede amar á Dios con todo el corazón un hombre ó mujer casada y con familia? ¡Oh Dios! Amar mucho al marido, es muy justo; amar á los hijos, es obligación; amar la vida, es natural; amar y mirar por la honra, es debido. Pues he aquí un corazón hecho pedazos: ¿cómo podrá entregarse al amor á Dios todo, todo? Más: el cuidado para el sustento de las

obligaciones no se puede excusar, y de aquí se sigue amar la hacienda, desear la conveniencia, apetecer la comodidad. Pues si se aman todas estas cosas, ¿cómo podré yo amar á Dios sobre todas las cosas? He aquí las turbaciones de los unos, tan vanas como los obstáculos de los otros; pues ni los unos quitan ni los otros estorban al verdadero amor de Dios á que estamos obligados por este Mandamiento.

Hay, pues, dicen los teólogos, dos géneros de amor (atendedme): el uno *apreciativo*, el otro *intensivo*, ó, por decirlo más claro, amor *tierno;* con éste amamos con más sensible vehemencia, con más fervor, con más ternura; mas con el amor apreciativo, no sintiendo esas ternuras, amamos, sin embargo, con más firmeza, con más estimación, con más aprecio. Y ¿cuál de los dos les parece amor más poderoso? Dígalo un ejemplo:

Verán una mujer apasionada por un perrillo de faldas; ¡qué cariños le hace! ¡qué amores! Lo lava, lo asea, lo cuida, y tanto, que, porque su mismo hijuelo se descuidó tal vez, y le dió un golpe al perro, se enoja tanto, que, dándole ella muy bien al hijo, hace que él acompañe con su llanto los aullidos del animal. ¡Hay tal querer! Esta mujer ¿no parece que quiere más al perro que á su hijo? Así parece; pues tanto siente que el perro aúlle, y no se le da nada que el hijo llore. Pues aguarden: sucede que aquel muchacho cae en una cama con un grave accidente: al punto ¡qué susto de la madre, qué solicitud, qué cuidado! Ya no piensa en otra cosa sino en su hijo; ve que se acerca á la muerte, y que no se le ha-

lla remedio, ¡qué dolor! Pues suponed que en este caso diga el médico: Señora, aquí no hay otro remedio sino matar este perrillo, y, abriéndolo, ponérselo á este niño, y sanará sin duda. ¿Eso hay? Pues al punto, al punto que maten al perro y sane mi hijo. ¿Que maten al perro? ¿Este era todo aquel amor? Sí, sí, que todo aquél no era más que un amor tierno, un amor de cariño; pero al hijo lo ama además con amor apreciativo; y así, aunque parecía que amaba más al perro, mayor era sin duda el amor del hijo. En el perro empleaba sus caricias; pero en el hijo tenía estimación y aprecio.

Pues entendedme ya: este amor apreciativo es el que Dios nos pide. Alma escrupulosa, no consiste el amor á Dios en esas ternuras, en esos fervores, en esos sentimientos, en esas lágrimas, no. Dime: ¿estás resuelta y firme á no ofender á Dios, aunque por ello pierdas la vida, la honra y la hacienda, y todo cuanto tiene el mundo? ¿Sí? Pues amas á Dios, y dichosa tú, que tienes amor verdadero á Dios, aunque no llores, aunque no te enternezcas, aunque pienses que tienes el corazón duro y empedernido. Lo mismo digo, hermanos míos, en el acto de contrición, que es acto de amor á Dios finísimo, que se afligen muchos y les parece que no tienen contrición porque no lloran, porque no sienten ternura de corazón, porque no hacen las alharacas que, quizá fingidas, hacen otros. No consiste en eso: ¿tienes resolución de morir antes que pecar, de perder honra, hacienda y cuanto tiene el mundo antes que ejecutar una ofensa á Dios?—Sí, Pa-

dre: que se pierda todo, todo, como yo no pierda á Dios.—Pues tienes contrición, tienes amor á Dios, tienes la gracia, y tienes la infinita dicha, aunque no hayas derramado ni una lágrima.

Y tú, alma embarazada con que amas mucho á tu marido y á tus hijos, ámalos cuanto quisieres; ámalos de día y de noche; pero dime: si llegara el caso de que habías de hacer una ofensa á Dios ó perder á tu marido, á tus hijos, á tu hacienda ó á tu vida, ¿qué hicieras? — Que se pierda todo, y no se pierda Dios. — ¡Oh resolución cristiana! Pues amas á Dios, no hay duda, sin que esos que juzgas obstáculos sean tales. Mira por la hacienda, cuida de tu honra, atiende á tu casa con cuanto amor quisieres; que, si estás resuelta á no cometer un solo pecado mortal, aunque todo eso se hubiere de perder, amas á Dios sobre todas las cosas; que tan suave es en su amor, que no te las quiere quitar, sino que por ellas no le ofendas. ¡Oh Dios! ¿Qué sería ver aquel insigne mártir, aquel varón incomparable, Tomás Moro, metido en un triste calabozo de Inglaterra, cargado de cadenas y grillos, despojado de todos sus grandes palacios, de sus rentas, de sus haciendas, de sus puestos, de su honra, el que pocos días antes era el primer hombre de aquel reino, gran privado de Enrique VIII, su canciller y su primer ministro? Pues ¿por qué lo ha perdido todo junto? ¿Saben por qué? Por no cometer un pecado mortal, dando su parecer al torpe é infame casamiento que aquel Rey maldito intentaba. Entra en el calabozo su mujer rodeada con sus

tiernos hijuelos, y le dice: ¿Es posible que quieras tú ver estas lástimas? Mira estas prendas de tu corazón, descarriadas ya y del todo perdidas; mírame á mí, desterrada, desnuda, pobre, y todo sólo porque tú quieres. ¿Qué te cuesta consentir con el Rey, en que á ti, á mí y á nuestros hijos nos va nuestra felicidad?—Y ¿qué durará esta felicidad?, le pregunta Moro.—Durará, le responde, treinta ó cuarenta años.—¿Y por treinta años quieres que perdamos á Dios, y con Dios una eternidad? *Stulta mercatrix es, mea Aloisia:* Luisa mía, ¡qué mala mercadera eres!, dijo; y, abrazándola á ella y á aquellos tiernos hijuelos, con tropel de sollozos y lágrimas, dió constante su cabeza al cuchillo. ¡Oh varón admirable! Esto, esto es amar á Dios sobre todas las cosas.

Pero, ¡oh desdicha!, que hay muchos que quisieran tener su corazón como una mesa redonda, donde no hay lugar principal. Les tira el afecto á amar á su Dios, pero les tira también el apetito á amar sus vicios; dejar éstos, les parece imposible; perder á Dios, conocen que es suma desdicha; y así quisieran juntar en su corazón á Dios y á su ídolo, á Cristo y al demonio. ¡Oh desdichados! Luz y tinieblas no pueden estar juntas: ó ha de ser de Dios todo ese corazón, ó será todo del demonio.

De Santa Ida Lobaniense se refiere en su Vida (Ap. Eus., *Hermos. de Dios, l.* 2, *c.* 12) que, llena del amor á Dios, parecía que no le cabía su alma en el cuerpo, y por esto se le extendía el cuerpo, se le ensanchaba y agrandaba mucho más de lo que era en su natural cons-

titución; y algunas veces, para mostrarle Dios el amor que le debía tener, le parecía que todos los miembros de su cuerpo se le habían convertido en corazones, y que estaba en todos ellos llenándolos Dios. Pues, ¡oh alma! ¿Cómo en ese tu corazoncillo quieres juntar á Dios con el demonio? Pues, aunque tuvieras más corazones que átomos tiene el sol, y cada corazón fuera mayor que todo el mundo, era poco para amar á Dios. Otros hay que aman á Dios en la prosperidad, en la abundancia; cuando no hay trabajos, mucho fervor, mucho rezar, mucha iglesia; pero venga el trabajo, la pobreza, la tentación, y olvidóse todo. Y ¡qué impaciencias, qué riñas y qué pecados! ¡Ah, señores y señoras! Un cántaro cascado, mientras está dentro del agua, lo verán lleno, como si estuviera sano; pues sáquenlo del agua, y al punto escurrirá, hasta quedar vacío. ¡Ah, cántaros cascados! En la abundancia, en la quietud, ¿qué importa que estéis llenos, si en llegando el trabajo, la falta y la pobreza, os quedáis vacíos?

A otros y otras les parece que aman á Dios con muchas devociones y con frecuentes comuniones. ¿Y aquel hijo? Mirad qué gravemente ofende á Dios.—¿Qué he de hacer? Es mi hijo, y es forzoso disimular por no perderle.—Mirad que aquel trato fué ilícito, y debéis restituir la mala ganancia.—¿Qué he de hacer? Es forzoso sustentar á mi familia.—Esa mala voluntad, y aun odio que tenéis á Fulano, mirad que es culpa muy grave.—Ya lo veo; pero yo debo mirar por mi honra.—¡Oh, desventurado! Dejas á Dios por tu hijo, pues perderás á tu hijo

y perderás á Dios; dejas á Dios por la hacienda, pues perderás la hacienda y perderás á Dios; dejas á Dios por la honra, pues perderás á Dios y perderás la honra. Y ¡qué al contrario! Desprecia Joseph su honra por no ofender á Dios con la adúltera, y le paga Dios redoblándole la honra; deja Abraham el hijo por obedecer el mandato de Dios, y le paga Dios con mejorarle al hijo y la descendencia; deja David el reino por no ejecutar en Saúl una venganza, y le paga Dios con ponerle en la cabeza la corona; deja Susana hasta la vida por no caer en una torpeza, y le paga Dios con asegurarle la vida y con hacer eterna su gloria. ¿Qué quieren? Que de estos ejemplos les pudiera citar en todas las Sagradas Escrituras. Así, pues, no será perder todas las cosas, sino asegurarlas en Dios, si por no ofenderle las perdemos. Y, mientras ese caso no llega, hagamos continuamente esta resolución firme: Primero morir que pecar: primero perderlo todo que ofender á Dios. Eso es, pues, *amar á Dios sobre todas las cosas,* querer antes perderlas todas que ofenderle. ¡Oh, qué cotejo! Perder la nada por tener el todo; perder lo mismo que por instantes se nos va y nos deja, por tener lo que por una eternidad nos llenará de gozos; perder, en fin, la vileza de las criaturas por la hermosura infinita, por la perfección inmensa de Dios.

Refiere Fr. Tomás de Cantimprato que hubo en Bravancia una doncella muy virtuosa, hermosa y noble, y permitióle Dios al demonio que la tentase con vehementes estímulos de la carne, sin apartársele de la imaginación la re-

presentación de un mancebo en quien incautamente había puesto los ojos. ¡Oh robadores del alma! ¡Oh medianeros de la muerte! ¡Oh puertas de la perdición! Tras los ojos se fueron los pensamientos, y tras los pensamientos se vinieron las tentaciones. ¡Qué lucha! ¡Qué batalla! Acudía afligida á dar parte de todo á su confesor, con cuyos prudentes consejos alentada resistió algún tiempo. Pero, refinando el infernal enemigo su artillería, no le permitía instante de reposo. ¡Ah, de un solo mirar tanto fuego! ¿Qué espera quien ya por su apetito nada mira? Creció tan crudo el combate una noche, que, ya rendida, determinó salir luego á la mañana á buscar la causa de su perdición. Levantóse aun antes del día, y, al irse ya encaminando á la puerta de su casa, ¿adónde vas?, le previene una voz; y, al parar la atención, le embarga la vista ¿quién? El más hermoso de los hijos de los hombres; Cristo nuestro Redentor, que, mostrándole sus llagas frescas y corriendo sangre, le dijo: ¿Es, por ventura, ese mancebo más hermoso que yo? ¿Es más dulce en sus finezas que yo en las que he hecho por ti? Pues ¿qué vas á buscar? Ámame á Mí más que á él, que Yo más que él soy bueno, soy noble, soy dulce y soy hermoso. Dijo; y desapareció de sus ojos y de su corazón toda la tentación de la carne, hasta el último de su vida. (Flores, *Exemp. tit. de Charit. Dei, c.* 3, *ex* 3.)

¡Oh amabilísimo Jesús, y si el considerar tu hermosura pusiera así freno en nuestros apetitos, cuando ciegos nos precipitan á perderte! ¡Oh pérdida imponderable, en que perdemos

el mundo, perdemos la conciencia, perdemos el alma, y perdemos el Cielo! Y en ganar sólo á Dios lo ganamos todo, y ganamos una eterna Gloria.

PLÁTICA IV

CÓMO Y CUÁNDO NOS OBLIGA EL PRECEPTO DE LA ESPERANZA

A 16 de Noviembre de 1690.

Quien ama un bien ausente, entretiene su amor con los deseos, y alienta sus deseos con la esperanza. Carecemos, pues, de la vista de Dios, único amor de nuestros corazones, único bien de nuestras almas, por lo cual en esta vida sólo nos quedan por consuelo los deseos de llegar á verle, y á esos deseos los anima la esperanza de gozarle. Siguese, pues, del amor á Dios la esperanza de que le hemos de ver en su gloria; y así nos manda juntar con todos los afectos del corazón, *ex toto corde tuo*, todos los deseos del alma, *et ex tota ánima tua*. Pero he aquí que, sin aguardar más razones, me sale al paso un argumento, y, con dificultad: Padre, me dice ya alguno de mis oyentes: estamos ya en que el amor á Dios, á que nos obliga el primer Mandamiento, es un amor muy fino, un amor del todo desinteresado, á que amemos á Dios sólo por Dios, sin mirar en el amor á nuestro propio provecho, sino sólo por su infinita bondad.—Es así, no hay duda.—Pues ahora,

¿cómo puede tener lugar la esperanza? Porque así, por la esperanza, esperamos de Dios que nos dará la gloria, que nos dará todos los bienes, aun temporales y caducos, que pueden conducir para alcanzarla; y, por decirlo de una vez, si por la esperanza esperamos de Dios este mundo y el otro, ¿qué mayor interés? No puede ser mayor. Ahora, pues, ¿cómo pueden estar juntos dos amores que parecen entre sí tan contrarios? El uno, amor sin el menor interés, sólo por Dios; eso es la caridad: el otro, amor con no menos interés que todo este mundo y el otro; ésa es la esperanza. Pues ¿cómo puede ser amar con interés y amar sin interés, cuando uno y otro nos lo manda Dios? — ¿Hase visto, y qué bien arguyen? Pero déjenme explicarme con un ejemplo.

Ha sucedido tal vez, y así le sucedió á la madre de Moisés *(Exod.)*: dió á luz entre tantas miserias á su hijuelo que, venciendo lo duro de la necesidad á lo tierno del amor, se vió obligada á exponer la prenda de su corazón á ajenas puertas. Ya le quitó de sí; pero el amor todavía aún no la deja sosegar, juntándose á las necesidades que la afligen. Y ¿qué hace? Busca modo cómo acomodarse por ama en aquella misma casa donde expuso á su hijo, por conseguir así siquiera el criarle á sus pechos, que á eso le tira su amor. Consíguelo, y le señalan su salario. Pregunto ahora: ¿es este amor sin interés, ó es amor interesado? — De todo tiene: es amor interesado, pues que le pagan por que dé el pecho á la criatura; pero es amor sin interés, porque ella, aunque nada le dieran, muy gustosa lo criara porque es su hijo.

Recibe la paga, es verdad, mas no es ése su principal intento; que sólo dar su leche á su hijo es todo el blanco de su amor.

Pues entendamos: Amar á Dios sólo por Dios, ése es el amor desinteresado á que nos obliga la caridad; mas no quita que luego por la esperanza, amando á Dios principalmente, esperemos de su liberal mano la paga de nuestras buenas obras, la recompensa de nuestros méritos, y el feliz é inmenso premio de su gloria. (Suar., *de Spe D.*, I, *sect.* 3, *num.* 4.) Mas lo principal que amamos es Dios, y ésa es la razón por que amamos todos los demás bienes, no al contrario. De modo que no hemos de amar á Dios por los bienes que puede darnos, no; que eso más fuera amar nuestro interés que á Dios; sino, al contrario, hemos de esperar aquellos bienes por Dios, que es el principal objeto de nuestro amor. Y he aquí cómo el interés que se mezcla en la esperanza no se opone á la firmeza del amor á Dios, que nos pide la caridad.

Ahora bien; este primer Mandamiento del amor á Dios es juntamente especial precepto afirmativo, que nos obliga á hacer especiales actos de esperanza; en esto no hay duda. Determínalo así el Sumo Pontífice Alejandro VII, en la primera proposición condenada. Mas ¿cuándo obliga bajo de pecado mortal á hacer estos actos de esperanza? Aquí entra la misma dificultad que ya dije en los actos de amor á Dios. Lo que asientan los teólogos todos es, que en cualquiera necesidad grave ó peligro de perder el alma, en que para salir bien hemos menester acudir á la esperanza, entonces esta-

mos obligados á hacer sus actos; v. gr.: el que se ve gravemente tentado á desesperación, y esto con mucha más urgencia á la hora de la muerte, debe acudir entonces á hacer especiales actos de esperanza en Dios.—Y ¿bastará con eso?—No basta; sino que, aun fuera de los peligros, estamos en nuestra vida obligados á hacer á tiempos estos actos.—¿Cuándo?—Nadie lo determina con firmeza; mas, que si se dilata y se deja de hacer por mucho tiempo, será pecado mortal, nadie puede dudarlo. Oigan en este punto á la lumbrera de la Teología, á nuestro eximio Doctor Padre Francisco Suárez: *Ita tenentur exercere hos actus, ut ratione illorum sint bene dispósiti ad bene operandum et vitandum peccata, quod moráliter præstari recte non potest, nisi ab hómine bene sperante. (De Spe, disp.* 2, *sect.* 1, *num.* 3.) Si la esperanza es la que alienta las buenas obras, y es la que refrena las culpas, debe cada uno ir haciendo los actos de esperanza, de modo que sirvan de aliento á las buenas obras y le sirvan de freno á las culpas; y esto, moralmente, no puede conseguirse con verdad, si el hombre no tiene perfecta confianza en Dios. Y si por la esperanza ya desde esta vida nos hacemos más próximos á la Gloria: *Gloriámini in spe gloriæ (Ad Rom.,* 5), ¿qué hay que poner dificultades para frecuentar los actos que sólo pueden ser nuestro consuelo en este miserable destierro? Suspira el ausente por su casa, suspira el pobre por su socorro, suspira el trabajador por su descanso, suspira el preso por su libertad, suspira el afligido por su consuelo; pues ¿cómo nosotros no suspiramos continuamente por nues-

tra patria, por nuestra libertad, por nuestro descanso y por la gloria eterna?

Pero este precepto afirmativo que nos manda esperar sólo á tiempos, incluye, como ya dije, otro precepto negativo que nos está obligando siempre, y en todos los instantes, á no hacer acto contrario á la esperanza.—Y ¿cuáles son ésos?—Son en dos maneras: unos, en que se peca por carta de menos; y otros, en que se peca por carta de más. Por carta de menos se peca por la desesperación, que es falta de esperanza; por carta de más se peca por la presunción, que es esperar más de lo que se debe. Eso nos lo dijo en breve con su respuesta el Catecismo: *¿Quién peca contra la Esperanza?* Y responde: *El que desconfía de la misericordia de Dios, ó locamente presume de ella.* ¡Oh, qué dos extremos, católicos, igualmente terribles, igualmente funestos, igualmente peligrosos! ¡Oh qué dos *Scylla y Charybdis!* ¿No los han oído nombrar? Pues eran dos escollos uno enfrente de otro, en el estrecho del mar de Sicilia, donde, no yendo derecho por el medio el navegante, aquí ó allí perecía sumergido en el golfo: *Dextrum Scylla latus, lævum implacata Charybdis óbsidet. (Æneid.,* 3.) Así, nuestra esperanza, en el estrecho de esta vida, ha de navegar por el medio de la vía. ¡Cuidado, cuidado! Si desconfía del todo, va perdida; si del todo se asegura, va precipitada: por el medio, esperar y temer. Si sólo se atiende á la justicia de Dios, sin mirar su misericordia, ¡oh qué desventura! Si sólo se mira la misericordia infinita de Dios, sin atender á que tiene también infinita y severísima justicia, ¡oh qué

ceguedad! Pues no; uno y otro hemos de juntar en nuestra consideración misericordia y justicia, justicia y misericordia. Así nos lo enseña David: *Misericordiam et judicium cantabo tibi, Dómine.*

Así, pues, la desesperación mira sólo en Dios la justicia; y, como si no la tuviera, no se acuerda de la misericordia. Pero ¿qué es desesperación? Acúsome, Padre, suelen decir, que he tenido muchas desesperaciones.—¿Qué entiendes, hijo, por desesperaciones?—Padre, eso que me pasa con los muchachos, que me hacen regañar, riñas, maldiciones, enojos.—¿Y ésas llamáis desesperaciones? No vais bien. Hay desesperación, manantial el más funesto que brota el Infierno, cuando un alma desventurada llega á persuadirse y tener por cierto que no ha de conseguir la gloria ni el perdón de sus pecados, y por eso deja las buenas obras. Esto puede ser de dos maneras: Desesperación junta con herejía, como si uno desespera de la gloria, ó porque cree que no hay gloria, ó porque se persuade que Dios no tiene poder ni misericordia para perdonarle; y éstos son dos distintos pecados mortales gravísimos; ó puede ser desesperación, sin que se le junte la herejía; como si uno desespera de que Dios le perdonará, no porque niegue su misericordia, sino porque se persuade que no ha de querer perdonarle por el número ó la gravedad de los pecados. ¡Oh imitadores de Caín! ¡Oh secuaces de Judas, que así por vuestra propia mano os queréis tomar el Infierno, cuando vuestro Dios y Redentor con los brazos abiertos os está franqueando su gloria! Estas almas ya están en de-

pósito para el Infierno; están ya como el pan en la pala á la boca del horno: *Desperare in Infernum descéndere est,* dijo San Isidoro *(lib.* 2 *de Summ. bono, cap.* 14). Es tan enorme este pecado, que reveló nuestro Señor Jesucristo á Santa Catalina de Sena, que el que á la hora de la muerte desesperara de su misericordia, le ofende más gravemente con sólo aquella desesperación que con todos los demás pecados juntos de toda la vida, y que no le perdonará sus culpas. ¡Oh Dios mío, Misericordia mía! *Deus meus, Misericordia mea;* y ¿quién será tan ingrato que no conozca que no diste el precio de tu Sangre para perder mi alma, y que ya ella sin eso estaba perdida? ¿Que no diste el valor infinito de tus méritos para mi condenación, y que ésa ya merecida la tenían mis pecados? ¿Que no diste tu vida para mi muerte, y que muerto me estaba ya por la culpa? Pues si tan grande es, si tan infinita para mi bien tu misericordia: *Misericordia tua magna est super me;* si sobre todas tus obras hiciste sobresalir ventajosas tus piedades: *Miserationes ejus super omnia ópera ejus,* ¿cómo me puede faltar la esperanza?—¡Oh, que son muchas mis culpas!—Sean más que cuantas gotas tiene el mar.—¡Oh, que son gravísimas.—Séanlo más que las de Judas; mayor es con exceso infinito aquel inmenso mar de misericordia.—¡Oh, que he gastado toda mi vida sólo en ofenderle!—Y dime: en medio de esas culpas, ¿por qué no te ha quitado la vida de repente? ¿Puede hacerlo?—¡Oh, sólo con querer!—¿Te ha menester para algo?—Para nada.—Pues si siendo su enemigo, sin haberte menester, y pu-

diéndote matar, te ha dejado vivir, ¿por qué será? Porque te quiere dar la Gloria; que, para echarte en el Infierno, ya lo hubiera hecho. Pues ¿qué falta para darte la Gloria? Sólo que tú quieras, sólo que tú te ayudes, y sólo que tú de veras te arrepientas.

Pero he aquí el otro escollo de la esperanza: una presunción loca, una temeridad ciega y bárbara, como eso de *tendré tiempo, seguro estoy*. Presunción es; y no hablamos ahora de la otra que más comunmente llaman presunción, con que uno muy pagado de sí presume que es más de lo que es: el que presume de valiente, la que presume de hermosa, el que presume de sabio, de gran caballero, etc., no. Ahora hablamos de la presunción que se opone á la esperanza, y esa presunción es una confianza irracional, sin poner los medios ni las diligencias debidas para esperar con razón y fundamento. Y ésta puede ser también de dos maneras: ó juntándose á la presunción la herejía, ó sin ella. La primera, como esperan los luteranos, que con sólo las prendas naturales, sin ningunas obras buenas, basta para conseguir la Gloria. ¡Qué lastimoso error! O podrá ser sin herejía, si uno, aunque cree que no bastan las fuerzas naturales, pero ni quiere hacer buenas obras, y vive como un bruto, añadiendo pecados á pecados, muy confiado de que Dios es grande y todo lo suplirá su misericordia. ¡Oh, qué loca confianza! Hombre, esta vida que tienes, ¿no es para salvarte?—Sí; pero tiempo hay; gocemos ahora de la vida, que á la vejez haremos penitencia.—Y qué, ¿sabes ya si llegarás á la vejez? Y qué, ¿ya sabes si

no te cogerá la muerte repentina?—No quiera Dios, no lo quiera.—Y qué, ¿sabes si hallarás confesor á la mano? Y qué, ¿sabes si tu corazón, ahora tan duro, no lo estará también entonces? Y qué, ¿sabes si Dios, ahora benigno, entonces severo, te negará el auxilio? ¿Y si el demonio, ahora tan astuto para tu daño, entonces está mucho más diligente para tu eterna condenación? ¡Oh Dios, y qué peligros! Y ¿esto esperas, siendo ahora tan fácil? Mira, proponte al tiro por blanco todo el lienzo de una muralla, y en acertar el tiro, dondequiera que des, ganas la vida. Pues ese tiro es muy fácil, es verdad.—Pues yo, dices tú, no he de apuntar á la pared, no, sino allá, á la punta misma de aquella almena.—¿Qué haces, hombre? Pues tienes toda esa pared tan ancha, donde no puedes errar el tiro, ¿y quieres, yéndote la vida, ponerte á riesgo que, si alzas un palmo ó un dedo la puntería, la yerres y te pierdas? ¿Estás loco? Así lo estás tú, que, en la punta de la almena de la vida, allí quieres acertar el tiro, en que te va tu salvación, pudiéndola asegurar con tanta comodidad en tanto tiempo. ¿Piensas que lo tendrás entonces? Pues escuchad. Concertóse uno con el demonio, que tres años antes de su muerte había de venir á avisarle de que ésta se llegaba. Prometióselo así, y, después de una vida torpísima, vino el demonio en forma humana, y hablando con él le dijo: *Muy cano estás ya;* y él, muy enfadado, lo echó de sí con muy malas palabras. Volvió al año siguiente en la misma forma, y á poco rato de conversación: *Ahora*, le dijo, *muy encorvado estás, mucho va creciendo*

la corcova. Enfurecióse aquél y echólo como antes. Volvió al año siguiente en la misma figura, y díjole: *¡Qué consumido estás ya, y qué falto de fuerzas!* Colérico aquél, quería echarlo; y el demonio, entonces: Eso no, que ya eres mío, dijo descubriéndose.—¡Oh, que no me has avisado como quedaste!—Sí lo he hecho; ¿qué más aviso quieres? Y, arrebatándolo, se lo llevó al Infierno. Pues ¿qué más tiempo que tres años? No bastaron, dirás, porque él no entendió las avisos. Y si tú no los entiendes entonces, como ahora no quieres entenderlos, ¿de qué servirá el tiempo? Con menos me basta, decía otro que vivía entre gravísimos pecados; con que yo antes de morir pueda hablar tres palabras solas, no hay miedo de que me condene. Decíalo por las tres palabras en que se puede hacer un acto de contrición; pero, embebido en tan torpe vida, paseándose una vez, pasaba á caballo el puente de un río muy profundo; tropezó el caballo y cayó precipitado al río; y al caer fué diciendo tres palabras; pero ¿cuáles? Estas: *Llevóselo todo el diablo;* y así quedó ahogado. Mas ¿para qué refiero ejemplos? Que esta necia, loca y bárbara presunción es la que tiene lleno el Infierno de condenados, que allá sin remedio claman lo que ya previno el Profeta: *Posuimus mendacium spem nostram. (Isai.,* 28.) ¿Qué mayor locura, tener la esperanza segura en la verdad eterna con las buenas obras, y dejar esa seguridad de las buenas obras á la contingencia del tiempo, á los peligros de la vida, á las congojas de la muerte y á los engaños del demonio? *Posuimus mendacium spem nostram.*

No puedo dejar de referir un suceso que trae el Padre Alejandro Faya, de nuestra Compañía. (Faya, *pal.* 43, *Dilac. de Pœnit.*, 9.) Navegaba desde Panamá para Lima el Padre Manuel Vázquez, gran predicador de nuestra Compañía; y aplicando su celo á la mucha gente que iba en el navío, les hacía frecuentes pláticas y exhortaciones tan fervorosas, que á pocos días consiguió que los más de ellos recibieran los Sacramentos, y que todos reformasen sus costumbres. Sólo un mancebo, que iba allí públicamente amancebado, estuvo tan pertinaz que, cuando todos más devotos salían de la plática, él, con una guitarrilla, se ponía á cantar torpes y profanos versos. Persuadióle el Padre con especial fervor á que se confesase y mudase de vida; pero él con gran risa: Eso pide más espacio, decía; y por más que el Padre apuró toda su eficacia, lo más que conseguía era que se confesaría en llegando al puerto de Payta.—¿Y si no llegáis á Payta?—Ea, que sí llegaré: y ya lo hacía chanza, pues en viendo al Padre, le decía: «Padre Manuel, bueno es para Payta»; y repetía esto muchas veces, cantando con su guitarrilla en la mano. Sucedió, pues, que, habiendo dado vista á la tierra, estaba el Padre hablando con un caballero, y al acaso estaba tomando unos anises: llegóse entonces aquel mozo, y díjole el Padre: Ea: ahora, en efecto, os confesaréis, pues que ya llegamos á Payta.—Sí, Padre, respondió, en Payta, en Payta; pero deme V. R. ahora de esos anises.—Sí, tomad; y, al irlos echando en la boca, cayó de espaldas muerto, sin decir Jesús. Pasmó á los circunstantes muerte tan es-

pantosa; y el Padre les hizo una plática delante del cadáver, tomando por tema: *Bueno es para Payta.* ¡Oh, qué bien tuvo que discurrir, y qué bien tenemos todos que pensar! Bueno es para ahora, que está Dios convidándonos con su gracia; ahora que tenemos tiempo; ahora que está en nuestra mano la dicha; ahora que podemos asegurar con la buena vida y con las obras buenas la Gloria imperecedera.

PLATICA V

CÓMO NOS OBLIGA Á HACER ACTOS DE FE ESTE PRIMER MANDAMIENTO

A 23 de Noviembre de 1690.

Tan piadosa como sabia disposición fué la de aquella ley que mandaba que no pagase el artífice con los instrumentos de su arte las obligaciones de sus deudas. Mandó muy cuerdamente que no se le quite al artista, en satisfacción de lo que debe, la herramienta con que trabaja; pues que, no llegando ésta las más veces al valor de la deuda, á él se le quita el sustento, y al acreedor se le imposibilita la cobranza.—¡Oh, Señor, que es jugador, es un perdido, es un holgazán!—Sea así, pero quédenle sus instrumentos; que con ellos á la mano, quizá tal vez, cuando se canse de ocioso, ó que vuelva en sí de perdido, hallando siquiera sus instrumentos, se acordará de su oficio, y con él podrá satisfacer á los que les debe; pues

no se le quiten los instrumentos de su arte para que satisfaga su deuda, pues que con ellos queda esperanza, por perdido que ahora esté, de que alguna vez se recobre para la paga. Esto es, pues, á la letra lo que con nosotros hace la misericordia infinita de Dios. Por cualquier pecado mortal perdemos á Dios, perdemos su gracia, perdemos la caridad y perdemos todos los bienes del espíritu, todo el caudal de los méritos, y toda la riqueza del alma; y, además de tan suma pobreza, contraemos una deuda infinita. ¿Cómo la pagaremos? Para eso nos queda sólo en el alma el hábito infuso de la fe. A los pecadores cristianos, á los que no hemos negado la fe, sola la fe nos queda en cometiendo un pecado mortal. ¡Qué lastimosa pobreza!; pero ¡oh, qué piedad tan misericordiosa, que, cuando más ofendida por nuestra vil ingratitud, todavía en esa fe nos deja el medio para buscar nuestra vida, la luz para ver nuestra perdición, y el instrumento más poderoso para que, volviendo á su amor, recobremos el caudal infinito de la gracia! Pero un artista, por buenos instrumentos que tenga, si los tiene parados y ociosos, ¿adelantará el caudal? Nada. ¿Pagará sus deudas? Menos; porque si, manejados los instrumentos, al paso que ellos se mueven, multiplicando las obras se aumentan las ganancias, ociosos en la oficina, tan perdidos están ellos como su dueño. Pues ¿qué espera una fe ociosa? ¡Oh Dios! Cualquier cristiano dice que tiene en su alma la fe. Sí; pero dime: ¿te acuerdas de Dios? ¿Piensas alguna vez en lo eterno? ¿Levantas el corazón hacia lo celestial? Nada, nada. Pues

¿cómo andarán las obras, si tan ocioso y parado está el instrumento? ¿Cómo conseguirás la victoria, si la fe, que es la espada, se está quieta en la vaina? ¿Cómo lograrás la defensa, si la fe, que es el escudo, nunca lo embrazas? ¿Cómo levantarás hacia lo celestial el vuelo, si las alas de la fe no se mueven? Y, en fin, ¿cuáles serán tus méritos, si la fe, que los ha de adelantar, está dormida, parada y ociosa?

Ahora bien; al ejercicio de la fe nos obliga este primer Mandamiento con tres preceptos afirmativos, á que corresponden, como ya he dicho, otros tres preceptos negativos. Por esto, como fáciles de entenderse, explica el Catecismo: *¿Quién peca contra la fe?* Y responde: *El que cree cosas supersticiosas, ignora, niega ó duda las que debe creer.* Pero si en cada precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo, empecemos por éstos:

El primer precepto afirmativo nos obliga, bajo pecado mortal, á hacer especiales actos de fe, creyendo sus soberanos Misterios, no siempre y continuamente, sino á tiempos. Consta este precepto ya sin duda por la primera de las proposiciones que condenó Alejandro VII, y por la proposición 16 de las que condenó Inocencio XI. ¿Cuándo, pues, estamos obligados á hacer esos actos de fe? (1). Lo primero, asientan los teólogos, con el Angel Maestro de las Escuelas (1, 2, *q.* 39, *art.* 6), que obliga luego que, habiendo entrado en uso de razón, se nos proponen los soberanos Misterios

(1) Véase la nota puesta en la pág. 26.

de nuestra fe, conociendo nuestra obligación de creerlos como verdades que dice Dios: estamos, pues, entonces obligados á creerlos bajo pecado mortal. ¡Oh, qué descuido hay en esto! Yo pienso que muchos, aun después de algunos años de uso de la razón, alcanzando y entendiendo cuántos senos tiene la malicia, aun todavía no han hecho un solo acto de fe, creyendo las verdades de Dios, porque las dice Dios. Allá lo verán los padres, los maestros y los amos.—Pero el que ya entonces creyó una vez los Misterios de nuestra fe, ¿le basta con solo ese acto de fe para toda su vida?—No basta, no; y decir lo contrario está ya condenado por nuestro Santísimo Padre Inocencio XI, en las proposiciones 17 y 65. Obliga, pues, este precepto, no sólo cuando nos aflige alguna grave tentación contra la fe, que entonces debemos hacer el acto contrario, creyendo todo lo que Dios dice; no sólo en peligro de muerte estamos obligados á hacer acto de contrición, como ya he dicho, pues no podemos amar á Dios por la caridad, si no le conocemos por la fe, sino que, además, en otros tiempos estamos obligados á hacer estos actos de fe. Mas en el cuándo, parece que cesa el escrúpulo, pues tantas veces rezamos el Credo, recibimos los Sacramentos y oimos la palabra de Dios. Si todo esto se hace como se debe; quiero decir, si se hace con atención y conocimiento de lo que rezamos y de lo que recibimos, basta; pero ¡oh Dios!, si á todo está la fe dormida, ¡oh católicos!; si rezamos con la boca los más soberanos Misterios, y el entendimiento está todo distraído en los negocios, no es ése acto de fe. Si oímos

la palabra de Dios sin que la fe atienda que es Dios quien nos la dice; y lo que es más, si recibimos á Dios sacramentado sin hacer concepto de que es Dios verdadero el que recibimos, ¡oh cristianos!, ¿dónde está nuestra fe?

Del beato Fray Gil se cuenta que, oyendo en la iglesia cantar el Credo, todo fuera de sí, prorrumpió á grandes voces: *¡No digo creo, sino veo, veo!* Tan viva era su fe, tan firme, tan despierta.

Santa Teresa de Jesús solía decir que no tenía envidia á los que con los ojos corporales vieron y conocieron á Cristo, porque, viéndole ella con los ojos de la fe en el Sacramento, no echaba menos para su consuelo el no haberle visto con los ojos de la carne. ¡Oh, si así fuera nuestra fe, viva y despierta! Cristiano, ¿tienes Dios? ¿Sabes y crees que nada sucede sin su disposición? Pues dime: ¿quién te envió ese trabajo?—Dios.—¡Oh, qué consuelo! ¿Quién te envió esa pobreza?—Dios.—¡Oh, qué alivio si así lo pensáramos en todo!; pero la fe duerme. ¿Sabes y crees que estando en pecado mortal, si te coge la muerte, como puede ser ahora de repente, te has de condenar para siempre? Pues si crees eso, ¿cómo te estás en pecado mortal?

Dijo bien un discreto, que no había de haber otra cárcel sino la de la santa Inquisición y la casa de los locos; porque, ó el que peca cree lo que la fe enseña, ó no lo cree. Si no lo cree, como hereje llévenlo á la cárcel de la Inquisición; si lo cree, y creyendo que se condena, con todo eso peca y se está en pecado, llévenlo desde luego á la casa de los locos.

Pero ¿dónde habría casa para tantos? Pues cabrán en el Infierno todos: *Dilatavit Infernus ánimam suam.* (*Isai.*, 5, 14.) Católicos, si aviváramos la fe, ¡oh, cómo cesarían los pecados!; ¡oh, cómo crecerían las virtudes!

Pero ¿qué es lo que debemos creer en esos actos de fe, á que así estamos obligados? Bien presto lo digo: todos y cada uno en particular, los misterios que se contienen en el Credo, y además la virtud y eficacia de los Sacramentos que hemos de recibir, la real y verdadera presencia del Cuerpo y Sangre de nuestro Dios y Redentor Jesucristo que está en el Santísimo Sacramento del Altar; y luego creer en general todas las verdades divinas que se contienen en las Sagradas Escrituras, santos Concilios y tradiciones apostólicas, estando prontos á creer cada uno en particular, siempre que la Iglesia nos lo proponga. De aquí, pues, es el segundo precepto afirmativo que acerca de la fe nos obliga á aprender y saber el Credo, los Sacramentos y Mandamientos, aunque no sean precisamente de memoria, pero á lo menos en la substancia. Consta este precepto por los santos Concilios y sagrados Cánones. (El Concilio Remense, c. 1; el Moguntino, c. 45, y el c. *Ante viginti, c. Non licet, de Consecr., dist. 4.*) Pero este punto de los que debemos saber y creer, lo explica ya bien en aquella pregunta: *¿Luego obligados estamos á saber y entender todo eso?* Y responde: *Sí estamos, porque no podemos cumplirlo sin entenderlo.* Sólo se me olvidó decir allí que, si quieren quedar sin escrúpulo en materia tan grave los padres de familia, hagan que sus hijos y cria-

dos sepan y entiendan este Catecismo breve de la Doctrina Cristiana que compuso el Padre Bartolomé Castaño de nuestra Compañía (1), pues que allí está en resumen todo lo que es necesario creer, así por necesidad de medio para salvarse, como por necesidad y obligación de precepto.

El tercer precepto afirmativo acerca de la fe que en este Mandamiento se contiene nos obliga á confesar exterior y públicamente nuestra fe, siempre que se ofrezca ocasión, ó de mayor honra de Dios, ó de utilidad y provecho de nuestros prójimos, aunque por ello hubiéramos de perder la vida entre los más terribles y atroces tormentos, como lo han hecho tantos millones de Santos mártires. Pero ¿cuándo merecimos tanta dicha? De modo que, mientras esa ocasión no llega, nos basta con hacer los actos de fe interiores en el alma: *Corde créditur ad justitiam*; pero, si la ocasión llega, estamos obligados á confesar á voces nuestra fe: *Ore autem confessio fit ad salutem*, dice San Pablo.

Así, pues, á cada uno de estos tres preceptos afirmativos, que por serlo á tiempos y en ocasiones nos obligan, les van correspondiendo tres preceptos negativos, que nos están obligando siempre y en todos los instantes. Al primero, que nos obliga á hacer actos de fe, le corresponde el negativo, que nos obliga á no creer como de fe más de lo que nos enseña la fe. A esto llama aquí cosas supersticiosas

---

(1) En España los compuestos por los Padres Astete, Ripalda y Arcos.

el Catecismo, no supersticiosas contra la Religión, que de ésas hablaremos después, sino supersticiosas y además contra la fe, como si uno creyese que son cuatro las Personas de la Santísima Trinidad, ó si creyese como de fe que la Santísima Virgen está en el Santísimo Sacramento del Altar. Estamos obligados á creer todo lo que enseña la fe, y así peca contra este Mandamiento el que cree cosas supersticiosas. Al segundo precepto, que nos manda aprender los misterios de nuestra fe, le corresponde el segundo negativo, que nos obliga á no ignorar esos misterios; porque, si se olvida lo que se aprendió, nos está obligando siempre el no ignorarlo, para que lo volvamos á aprender. Y así peca mortalmente el que ignora lo que debe creer. Al tercer precepto, que nos obliga á confesar la fe, le corresponde el tercer precepto negativo, que nos obliga á nunca negarla. ¡Oh Dios mío! Esa es la suma desventura á que puede precipitarse un alma, á derribar la fábrica hasta los cimientos. Así gritan dando la vaya al hereje los demonios: *Exinanite, exinanite usque ad fundamentum in ea.* Arrasadla, arrasadla hasta los cimientos. (*Psalm.* 136, *v.* 7.) Esto es, arrancad ya de raíz el árbol, que ya no queda á propósito sino para el fuego; así mira el apóstol San Judas á los herejes: *Arbores autumnales, bis mortuæ, eradicat.*

Este desventurado negar, ó puede ser interiormente y sólo con el pensamiento, ó exteriormente también, juntándose al pensamiento las palabras ó las acciones con que se da á entender, ó que niega algún misterio de la fe, ó

que cree alguna cosa que le es contraria; y ahora sea interior, ahora exteriormente, si eso es con pertinacia, es herejía; ya lo dije todo: es herejía, es toda la maldición de Dios y de su Iglesia Santa; es toda la abominación de los cielos, es toda junta la malicia y veneno del Infierno, y es todo el abismo de desdichas á que puede precipitarse un alma. Dije que aquel error en negar la fe ó alguno sólo de sus artículos, ó en creer algo contra ella, ha de ser con pertinacia; no porque sea menester que se resista mucho tiempo en creer uno su disparate, para que sea hereje, no, que en un instante puede ser esa pertinacia; como si uno, conociendo y sabiendo muy bien que es de fe lo que niega, porque así lo enseña la Iglesia, y con todo eso lo niega, es pertinaz y es hereje; mas si por la ignorancia tuvo uno algún error contra la fe, y luego que sabe que lo contrario es de fe, se corrige y se sujeta á creerlo, éste no es hereje; pero será pecado mortal su ignorancia, si era de las cosas que debía saber.

En Francia, un mancebo de errada conciencia, por los funestos escalones de sus vicios, llegó á tal grado que, despreciando la fe, hacía chanza y mofa de que su alma fuese inmortal; esto les decía con mucha risa á otros que con él estaban bebiendo en una taberna, y añadió: Si hubiera aquí quien me comprara ésta mi alma, que me dicen que tanto vale, nos bebiéramos el precio en vino; él que lo decía, y un forastero que iba entrando, le dijo: Yo la compraré. Rieron y terciaron todos, hízose el concierto, pagó el precio y fueron bebiendo con gran regocijo; pero presto remató en llanto,

porque el forastero, quitándose la máscara, descubrió que era un demonio, y asiendo á aquel desventurado, que daba grandes voces, se lo llevó en un punto al Infierno.

Mas no sólo el que niega la fe es hereje, sino también el que duda de su verdad: *Dubius in fide, est hæréticus. (Cod. 1 de hæreticis.)* Por eso añade el Catecismo: *¿Quién peca contra la Fe?* Y responde: *El que niega ó duda las cosas que debe creer.*—¿El que duda, Padre?—Sí. Ya se turba y alborota el escrupuloso; pues sosiéguese. El que duda, se entiende, con voluntaria pertinacia, quedándose incierto en si es ó no es verdad infalible de la fe; éste es el que peca contra la fe, y es hereje; no el que, creyendo ser certísimas todas las verdades de nuestra fe, padece dificultades, tentaciones y luchas; que si ésas le afligen, le atormentan y le molestan, antes merece delante de Dios. Clame, pues, á Su Majestad: *Credo, Dómine, ádjuva incredulitatem meam.* ¡Oh, Señor, yo creo firmemente todas las verdades de tu fe; ayuda Tú y alumbra mi entendimiento, para que venza su incredulidad! Y despreciar, y no hacer caso de estas tentaciones, es el consejo mejor. Por último, oyentes míos, ponerse á disputar averiguando puntos que tocan á la fe los seglares sin letras, es cosa peligrosísima, es pecado mortal; así consta por precepto eclesiástico, que lo prohibe al *c. Quicumque, §. Inhibemus, de hæréticis in* 6. Si algo se ignora, preguntar á los doctores, y no querer tan á costa del alma parecer discretos; que son éstas materias delicadísimas, y en que va mucho.

Molestábanle á uno las moscas (refiere el

caso San Agustín, *tract. in Joan),* y cuando más impaciente sacudía por todas partes, viéndolo, logró la ocasión la astucia de un hereje maniqueo. Llegóse disimulado: ¿Qué es eso?—¡Qué ha de ser! Estos animalillos que, sobre ser tan asquerosos, son tan impertinentes.—Decís bien, replicó aquél; y ¿quién podrá creer que unos animalillos tan ruines los creó Dios? ¿Dios había de crear eso? El otro, simple sobre impaciente, dejóse engañar á palabras tan frívolas.—Pues yo me persuado de eso, respondió.—Prosigue el hereje, como suelen, con doradas palabras, y luego: Pues ¿qué más tiene una abeja que una mosca?—Concedióle el simple, y añadió el malicioso: Pues cualquier pájaro tiene, es muy cierto, un poco de más cuerpo; pero vive como la mosca, vuela como la abeja, y así á éstas no las creó Dios, ni á los pájaros.—Así le fué llevando poco á poco de uno en otro animal, y de uno en otro viviente, hasta que desde una mosca lo puso en un elefante, y, engañándole, le hizo creer que Dios no había creado todas las cosas. En esta desventura pueden parar algunas conversaciones de los que en materias tan soberanas, como son los Misterios de nuestra Fe, se meten á discurrir como ignorantes. Callar será mejor, y abatir nuestros entendimientos callando á las verdades de Dios. Confiese nuestra fe nuestras exteriores costumbres, mientras están asidas á las eternas verdades de Dios nuestras almas. Cristianos en el interior, y en el exterior cristianos, eso es tener fe con veras en el exterior y en lo interior. Y cuánto cela Dios esa junta, lo diré con esta prodigiosa maravilla:

Refiérela Fr. Pedro de Rota, religioso capuchino. (Rot., *t.* 1, *D.* 4, *post Pasch.*, *Anot.* 4.) En el reino de Aragón, en un lugar llamado Tovet, veneran una imagen de la Santísima Virgen con su precioso Hijo en los brazos, y asistiendo á su soberana Reina por uno y otro lado dos ángeles. Sucedió, pues, que apretados del temor y amenazas del Rey católico los moros que vivían entonces en aquel reino, fingidamente pidieron el bautismo, quedándose tan enemigos como siempre de nuestra santa Fe. Fué esto el año de 1526. Entonces, pues, aquella soberana imagen de María Santísima en Tovet, y su Hijo precioso y los dos ángeles, por espacio de treinta horas estuvieron sudando tan prodigiosamente, que se veían en el rostro de la Señora gruesas gotas de sudor y de color de oro: del mismo color eran, aunque más pequeñas, las gotas que se veían en el rostro de su Santísimo Hijo, y menores las que corrían por los dos rostros de los ángeles. Y tan copioso fué el sudor todo, que, recogido en un cáliz y echado en una grande ampolla de vidrio, se llenó hasta la mitad. Pasmó entonces la maravilla; fuéseles todo en *qué será, qué será*, á los discursos. Guardaron con la debida veneración aquella ampolla de sudor en el templo. Fueron pasando años y años, y el sudor allí se estaba, sin consumirse ni una sola gota, y sin que nadie hasta entonces hubiese podido alcanzar la causa de aquel prodigio. Pasan, en fin, 84 años, desde el año de 1526, que ya dije, en que sucedió el prodigio, hasta el de 1610, en que el católico y piadoso rey Felipe III mandó que del todo salieran de aquel reino los moros que,

con su fingido bautismo, se fingían cristianos. Fueron saliendo, y al punto empezó á irse disminuyendo aquel sudor, de modo que, cuando salieron los últimos, quedó la garrafa del todo seca.

¡Oh MARÍA, Protectora amorosa de nuestra fe, que así te cuesta sudor la fatiga que te causan los cristianos fingidos! ¡Oh, líbranos, Señora, de tan perniciosa peste! ¡Oh, defiende Tú y ampara la pureza de nuestra fe, para que, ya que tantas culpas pierden á las almas, esa centella de la fe las alumbre y las aliente, para que con el conocimiento de las verdades eternas se mejoren las vidas, se restauren á las obras fervorosas de la caridad las costumbres, y se restituyan las almas al estado feliz de la gracia!

PLÁTICA VI

DE LA SUMA ADORACIÓN QUE DEBEMOS Á DIOS, Y EL CULTO QUE LE DEBEMOS DAR EN SUS TEMPLOS

A 30 de Noviembre de 1690.

No siempre consiguen la honra todos los que la buscan; no siempre aseguran la honra todos los muchos que la guardan; y, con todo eso, siempre es verdadero aquel dicho, que *la honra es de quien la da.* ¿Quién tal pensara, que lo que buscando no siempre se consigue, que lo que guardado muchas veces se pierde, pero que, cuando se da, entonces se asegura; cuan-

do se da, entonces se tiene, y cuando se da, entonces se posee? *La honra es de quien la da.* Esto, pues, que entre los hombres se llama cortesía *(Honore invicem prævenientes, soli Deo honor et gloria)*, es la heroica virtud de la religión que, como reina de todas las virtudes morales, ya desde la tierra nos enseña á ser cortesanos del Cielo. Otras virtudes puede nuestra tibieza aprenderlas aun de los brutos. De la cigüeña podemos aprender la piedad con nuestros padres; del perro, la lealtad con nuestros amigos; de la tórtola, la castidad; la virginal pureza, de las abejas; y aun de las hormigas, la diligencia solícita y la providencia cuidadosa: *Vade ad formicam, o piger, et disce sapientiam. (Prov. 6, v. 8.)* Mas la virtud de la religión sólo pueden enseñárnosla los ángeles: aquellos cortesanos del Cielo, desvelados siempre en tantas adoraciones, en rendidos obsequios al supremo y absoluto Señor del Universo, son los que nos enseñan cómo en la tierra hemos de venerar á nuestro Dios con reverentes cultos y rendidas adoraciones. ¡Oh!, si dar honra á un hombre es recibirla, tributarle á Dios toda la honra ¿qué será? Será, y es la mayor honra de nuestra católica religión: *Qui glorificáverit me, glorificabo eum qui autem contemnunt me, erunt ignóbiles.* (1 *Reg.*, 2, *v.* 50.)

Alumbrado, pues, nuestro entendimiento para conocer por la fe aquel Ser soberano, perenne fuente de los seres y único fin de las criaturas; alentada nuestra alma por la esperanza á buscar aquel Bien inmenso, y excitado nuestro corazón por la caridad á amar sobre todo aquella

Hermosura infinita, ¿qué se sigue? Que como, quien tiene amor, no sabe qué hacer por lo que ama, y se desasosiega y se afana por darle gusto mostrándole su rendimiento, así á aquellas tres virtudes teologales se sigue luego la virtud de la religión, que es entre las virtudes morales la reina, y como tal se emplea toda en los debidos cultos, en los reverentes obsequios, en las honras, alabanzas, sacrificios y adoraciones que le debemos á nuestro absoluto Señor, á nuestro supremo Rey, á nuestro amable Dueño, que nos intima y nos obliga al ejercicio de esta virtud en este primer Mandamiento. No hablamos, pues, ahora del nombre común con que á nuestra católica profesión la llamamos Religión cristiana, ni menos del nombre más particular con que á las Comunidades, que profesan vida más perfecta, las llamamos Religiones, y á los suyos religiosos; no hablamos, pues, aquí de la especial virtud de la religión que todos y cada uno de los cristianos debe tener y ejercitar. Esta religión, pues, define el Doctor Angélico, es aquella virtud por la cual los hombres le pagan y tributan á Dios el debido culto y la debida honra. (D. Th., 1, 2, *q.* 81 *ad* 2.) Mas como éste puede ser de varias maneras, así tiene la religión varios ejercicios; porque unas veces le paga á Dios el culto con la adoración, otras con los sacrificios, otras con las oraciones, otras con los votos, y otras también con el juramento hecho con sus debidas circunstancias. De todo iremos tratando en sus lugares; que ahora, al amor de Dios, lo que más inmediato se sigue es su adoración.

Allá, para ponderar lo mucho que una ma-

dre ama á su hijuelo, soléis decir: *lo quiere tanto, que lo adora.* Ahora, pues: *A ¿qué nos obliga el amor de Dios?*, pregunta el Catecismo: *A adorarle á El solo como á Dios, con fe, esperanza y caridad.* Y si debemos amar á Dios sobre todas las cosas, sobre todas como único y Supremo Dueño, debemos adorarle á El solo. Esa es la adoración que llaman *Latría* los teólogos y Santos Padres; y es un un acto por el cual, con la más profunda sumisión que puede abatirse nuestra nada, con la humillación más rendida que puede reconocer nuestra miseria, venera á aquella Majestad Suprema, se postra sujeta á su poder, y reconoce y confiesa y adora humilde su absoluta Soberanía. Con esta adoración, pues, adoramos sólo á Dios, y por eso mismo adoramos con la misma adoración la Humanidad de nuestro Señor Jesucristo; porque, aunque aquella santísima Humanidad es criatura, pero estando como está unida hipostáticamente al Verbo Divino, es una sola persona con El, que es Dios verdadero. Y con la misma adoración de *Latría* debemos adorar el Santísimo Sacramento del Altar, porque adoramos, allí real y verdaderamente presente á nuestro Dios y Señor Jesucristo. Esto es, pues, lo que nos da á entender aquella palabrita del Catecismo: *Adorarle á El solo como á Dios;* no porque nos prohiba otras adoraciones, sino porque la adoración de *Latría,* que es la suprema, sólo á Dios se la debemos.

Hay, pues, otras inferiores adoraciones, á que también estamos obligados, como diré después en la doctrina que se sigue; pero no estorban esta única y sola adoración que á solo

Dios se debe. Así como acá en la tierra vemos que se distinguen los términos, ó de cortesía, ó de respetos, y que á unos damos el título de Señoría, á los grandes el de Excelencia, el de Alteza á los príncipes, que son de la sangre Real, pero el título de Vuestra Majestad sólo al Rey lo damos. Así, pues, aunque veneremos á los Santos, que son los nobles de su reino; á los ángeles, que son los grandes de su Corte; á MARIA Santísima, que es sola la Princesa de la sangre, no quita eso que sobre todo adoremos sólo á Dios con la adoración más rendida, como á Rey Supremo, como á Majestad sobre todas infinitamente Soberana. *Adorarle á El solo como á Dios.*

Esto es de parte de lo que adoramos; pero, de nuestra parte, *¿cómo se ha de adorar?*, pregunta el Catecismo: *Con reverencia de cuerpo y alma,* pues no basta venir al templo, no basta doblar las rodillas, no basta inclinar la cabeza, darse golpes de pecho y hacer actos de humildad, si á todo eso el alma está allá fuera del templo, si á todo eso están todas las atenciones en las dependencias de la hacienda, en los cuidados de la casa y en los pensamientos del mundo; todo eso no basta: *Con reverencia de cuerpo y alma.* ¡Ah, cristianos, y cómo temo que de su pueblo cristiano tenga nuestro Señor Jesucristo la misma ó mayor queja que del hebreo!: *Pópulus hic labiis me honorat; cor autem eorum longe est a me.* ¿Qué importa el gran concurso á la fiesta, el exterior culto á la solemnidad y la aparente reverencia del cuerpo, si á todo eso los corazones están lejos de Dios? Aun en los impíos y mentirosos sacrifi-

cios del demonio, hallar la víctima sin corazón, era señal de muerte. Así dicen que le sucedió por dos veces á Julio César, que en aquel día en que le mataron, ofreciendo sus falsos sacrificios, halló una vez sin corazón la oveja que ofrecía. (Engelgr., *t.* 1, *Dom.*, 13, *post Pent.*, § 3 y 4.) Parecióle accidente. Hizo matar otra, y hallóla también sin corazón. Y aquel día le quitaron la vida. Mas si el demonio para sus mentiras pedía corazón en sus malditas víctimas, ¿cómo no nos lo pedirá Dios, que es su Dueño? *Fili, præbe mihi cor tuum.* ¡Oh, qué palabras de San Agustín! Tú, que en la iglesia puesto de rodillas estás pensando en otra cosa que no es Dios, sábete que ahí no adoras á Dios, sino á eso que piensas. ¿Estás pensando en tu hacienda? Pues no adoras á Dios, sino á tu hacienda ¿Estás pensando en tus aliños? Pues no adoras á Dios, sino á tus aliños. ¿Estás pensando en tu pasión? Pues no adoras á Dios, sino á tu pasión. Eso tienes por tu Dios, lo que allí arrodillado piensas: *Omnis homo in témpore orationis,* dice el grande Agustino, *quidquid attentus cógitat, hoc pro Deo adorat: si forum cógitat, forum adorat; si domum fabricare, vel víneam cólere, hoc in illa oratione pro Deo habebit.* (Aug. *in commun., serm.* 31.) El alma, católicos, las atenciones, los pensamientos dirigidos á Dios, son todo el alma de la adoración; pero no basta sola, puesto que se le ha de juntar la exterior compostura, la modestia humilde y la atenta reverencia del cuerpo.

Pues siendo Dios espíritu, ¿no basta la del alma?, replica el Catecismo; y responde: *No,*

porque hubimos de él también el cuerpo. Si le adoramos como á nuestro Señor y Dueño, no es dueño sólo de nuestra alma, sino también de nuestro cuerpo; pues páguele éste con sus exteriores veneraciones. ¡Oh Dios, y qué dilatado punto tocaba!; mas no hay lugar ahora; diré lo preciso. Ya, pues, esta adoración del cuerpo, ¿en qué consiste?—En la compostura de todo él, en la humildad, en la modestia, en toda la exterior decencia.—Y pregunto desde luego: ¿Será mucha decencia venir á estar escupiendo toda la Iglesia? ¿Será mucho respeto y veneración escupir tanto en aquella rejilla de comulgar, que la dejan más asquerosa que si fuera un pesebre? Señores y señoras, ¿qué clase de respeto es éste? Tragar la saliva antes de comulgar no quebranta el ayuno natural; en esto nadie duda; pues ¿para qué será afectar el escrúpulo en escupir, y no tener escrúpulo de dejar aquel lugar tan indecente, y de hacer allí lo que no hacen los turcos en sus sacrílegas mezquitas? Lo que yo sé es que San Ambrosio, hablando á su hermana Marcela, le encargó mucho que en el templo no escupiera. Lo que yo sé es que San Gregorio Nacianceno alaba mucho á su madre Nona, porque jamás volvió las espaldas al altar ni escupió en el templo: *Quod venerandæ mensæ nunquam terga obvérterit, nec in divinum pavimentum expuerit.* Lo que yo sé es que de Santa Gorgonia se refiere en su vida que, por esmero de su religión, jamás escupió en el templo. No hablo de la necesidad; pero sí deben de entender esto los que antes de comulgar tienen por decencia esta tan asquerosa cos-

tumbre. Los romanos, refiere Barrón (*Lib. 4 de Ling. Lat.*), tenían un lugar tan venerado, que había impuestas graves penas al que allí escupiese. Llamábanlo *Daliola*. Y ¿por qué piensan que era tanta veneración? Sólo, ¡oh vergüenza nuestra!, sólo porque en los principios de Roma, saqueándola los galos, para escapar sus ídolos, los escondieron allí metidos en unos barriles. ¿Y sólo porque allí estuvieron unos malditos ídolos tanta veneración? Y nosotros, donde está nuestro sumo Dios Sacramentado, ¿hemos de dejar aquel lugar más asqueroso? Mejor sería que tuvieran escrúpulo de esto.

Ahora bien, si con la decencia se ha de juntar la compostura, palabras, vistas, risas, y aun chacotas, ¿eso es venir al templo á adorar á Dios? En la Crónica del Orden de San Francisco se refiere que, rezando una vez Completas, no sé por qué accidente se estaban riendo unos religiosos, y el santo Crucifijo del coro, volviendo la cabeza, los miró con un aspecto tan terrible, que, llenos de horror y espanto, á los pocos días murieron todos. Y ¿qué mucho que esto hiciese la vista airada del Rey del Cielo, si lo hizo alguna vez el enojo de un Rey de la Tierra? De Felipe II refieren que, habiendo advertido que dos grandes de España estaban hablando en la Misa, acabada ésta, volviéndose á ellos con aquella su natural severidad, aun más terrible por el enojo: *Vosotros dos,* les dijo, *no parezcáis más en mi presencia.* Bastó esto para que el uno á pocos días muriese de pesadumbre, y el otro quedase sin juicio para toda su vida. ¡Ah, vista de

Dios! ¡Ah, ojos de Dios, y lo que sufrís! Donde los ángeles se emplean todos en alabanzas, *Majestatem tuam laudant Angeli,* los hombres ¿se divierten en palabras? Donde las Dominaciones humildemente postradas están rindiendo sus más profundas adoraciones, *Adorant Dominationes,* los hombres ¿se entretienen con risas? Donde las Potestades atónitas tiemblan y humildes se estremecen, *Tremunt Potestates,* los hombres ¿se atreven? ¿A qué? Más vale no decirlo. De este divertimiento será, si ya no es de esta poca fe, estarse no pocas muy sentadas, aun cuando en la Misa se llegue á aquel Misterio que asombra á los cielos y que enternece á los ángeles: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, et homo factus est.* Y al oir esto, ¿hay mujer que se esté muy sentada? Pues sólo les acuerdo aquel caso tan repetido: Sentado se estaba al oirlo uno, cuando se llegó un fiero demonio y, dándole un terrible golpe, le dijo: «Híncate: que, si por mí hubiera hecho lo que hizo por ti, estuviera yo en su presencia eternamente de rodillas». Pues tema cada uno que le suceda lo mismo.

Por último, ¿qué diremos de esa gala impía, de esa bizarría sacrílega con que tantos se precian de no hincar en la iglesia más que una rodilla? ¿Qué significará, cristianos, esto de hincar las dos rodillas á nuestro Dios? Significa, dice no menos que San Agustín (August., *l. de Cur. Mor., c.* 5), confesar con la una rodilla que doblamos nuestra fragilidad para que nos perdone nuestras caídas, y con la otra nuestra necesidad para que nos dé la mano á

levantarnos: Pues si tú no doblas más que una rodilla, ésa es tu fragilidad; ¿cómo con la otra no le pides á Dios el socorro? Y ¿cómo te levantarás, si no le pides? Significa, dice no menos que San Jerónimo, confesar con una rodilla doblada cómo nuestro entendimiento le reconoce por Señor y por Dios; y con la otra rodilla, también doblada, cómo nuestra voluntad amorosamente le abraza. Pues si tú no doblas más que una rodilla, yo concedo que eso sea tu entendimiento; y tu voluntad ¿dónde queda? Se queda en el aire. Significa, dice no menos que San Ambrosio, confesar con la una rodilla doblada nuestro abatimiento humilde, nuestro ser miserable, y con la otra adorar con nuestra fe á aquel Ser Supremo, inaccesible, soberano, eterno. Pues yo concedo que esa rodilla sea la que doble tu fe; y tu humildad rendida para con tu Dios, ¿dónde anda? En el viento. ¡Ah, cristianos, si pensáramos esto! Pero, al contrario, doblar una sola rodilla, ¿qué significa? Significa, dice el ilustrísimo Guillermo Durando, hacer mofa de la divinidad, hacer escarnio de nuestro Redentor, hacer burla de Jesucristo, imitando á aquellos inicuos sayones que, habiéndole hecho Rey de burlas para mostrar su irrisión y su mofa, le hincaban una sola rodilla, dice el Evangelio: *Et genuflexi ante eum.* Significa, dice por último nuestro eruditísimo Raynaudo, que con esa sola rodilla anda cojeando vuestra piedad, anda cojeando vuestra religión; y lo que ya cojea, plegue á Dios que no caiga presto.—¡Oh, que no es más que un descuido!—En eso estoy; que si lo hicierais con desprecio formal,

nada os faltara para herejes; pero ese descuido, mirad lo que allá delante de Dios podrá ser.

San Pedro Damiano refiere este ejemplo: Habiendo muerto un religioso de muy santa vida y muy ajustadas costumbres, algún tiempo después de su muerte, rogando á Dios por él un amigo suyo, se le presentó en un punto todo el mar, y, allá en medio de su llanura, levantada una columna altísima, sobre la cual vió á su amigo cercado de llamas. ¿Qué es esto, amigo?, le dijo. A lo que el otro, entre tristes gemidos, respondió: Sabe que porque al rezar todos los días el Oficio divino, aunque sin falta en la atención debida, con todo eso descuidé siempre de inclinar la cabeza al decir *Gloria Patri,* etcétera, lo pago ahora con tormentos tan terribles, que cien veces cada día y otras cien veces cada noche me obligan á inclinar tan profundamente la cabeza desde esta columna, que estremeciéndome á la terrible vehemencia de los dolores que estas inclinaciones me causan, me parece que á cada uno bajo hasta lo más hondo del mar; y cuánto sea este tormento, me parece que no lo puede haber mayor en el Infierno; y á estos tan terribles tormentos estoy condenado hasta el día del Juicio, si tú no me solicitas muchos sufragios y oraciones que me libren. Dijo, y desapareció. ¡Oh justicia de Dios severísima! Si así se paga sola una inclinación de cabeza, ¿qué no debe temer quien, desatento en todo, profana irreverente los divinos cultos? Pero si Tú, mi Dios, has querido en tu santo templo ponernos patentes las aras de tu clemencia, el propiciatorio de tu misericordia, el asilo de tu piedad, hoy en él nuestras almas

adoren humildes tu grandeza; confiese todo nuestro exterior compuesto, nuestros religiosos respetos, para que, así por lo que te pagamos en debidos cultos, nos retornes los auxilios de la gracia.

PLÁTICA VII

DE LA ADORACIÓN QUE DEBEMOS DAR Á LOS SANTOS, Y MUY ESPECIALMENTE Á MARÍA SANTÍSIMA

A 8 de Diciembre, día de la Purísima Concepción, año de 1690.

Sabiendo cuánto tiene de alto una pirámide, fácilmente podrá tantear un arquitecto cuánto le corresponde de ancho en la basa, pues que allá, rematando en punta, ha de bajar creciendo siempre hasta quedar más ancha en el cimiento; pero, si no se puede tantear la altura de su punta, imposible será proporcionar acá en el fundamento lo ancho. Figuraos, pues, una pirámide que desde la Tierra hubiera de llegar con su punta más allá de la Luna; bien había menester por basa todo el ámbito de la Tierra: es demostración matemática. Pues ¿y si esa pirámide hubiera de pasar de alto todos los cielos hasta llegar al firmamento? No sólo no habría espacio en todo el orbe de la Tierra para su basa, pero ni capacidad en nuestro entendimiento para sólo pensar su anchura. Pues, ¡oh MARIA, qué material y qué toscamente he dado á entender tu grandeza! Suple Tú á mi

voz lo que desea mi afecto. Suple á mi lengua lo que concibe de Ti mi corazón. Suple á mi entendimiento lo que quisiera en alabanzas tuyas mi voluntad; y sólo digo que, si se sublima pasando más allá del firmamento, hasta tocar en el mismo Dios, el extremo de tu dignidad de Madre suya, bajando desde allí, á proporción de esa altura, creciendo tu gracia, ¿cuál será la basa? ¿Cuál será el cimiento de tu Concepción purísima? ¿Cómo subiera tan sobre todos los cielos elevada tu dignidad de Madre de Dios, si no tuviera por basa en tu Concepción todos los espacios á que alcanza el favor divino, todas las dilaciones á que puede extenderse la gracia? Y si jamás podrá alcanzarlas nuestro entendimiento, celébrelas siquiera nuestra rendida adoración.

Este es el punto de doctrina que hoy se nos sigue: ¿Qué adoración debemos á María Santísima? Y á tal pregunta yo os confieso que, vacilante en tan inmenso mar mi corto entendimiento, rayos quisiera tener por voces y llamas por palabras. Fúndase, pues, toda adoración en la excelencia con que se nos aventaja el que adoramos. (Vide Suar., *t* 1 *in* 3 *part.*, *d.* 51.) Por eso, aun en la especie de adoraciones de las cosas de este mundo, se le rinden á aquél por el puesto en que precede, al otro por la dignidad, al otro por el poder. Mas, elevado esto por motivo y razón sobrenatural, nos obliga la virtud de la religión á adorar á todos los ángeles y santos por lo que se nos aventajan en aquel estado dichoso, y en la mayor honra, que es la santidad y la gracia. Y ésta es la que se llama adoración de *Dulía*, que en nada se

opone á la suprema adoración de *Latría* que á sólo Dios debemos; así como no se ofende el Rey de que reverenciemos á sus ministros, sino antes se agrada de eso, y nos lo manda, porque la reverencia que á éstos hacemos es por la autoridad que del rey tienen participada. Y ¿cuánta debe ser la reverencia con que adoramos á los santos? Mucha más que cuanta han tenido los mayores emperadores y reyes, dice San Gregorio Niceno, hablando de San Teodoro mártir: *Quis Imperatorem adeo honoratus, ut hic miles pauper?*

Ahora, pues, si por su santidad, si por la gracia en que tanto se nos aventajan, ha de ser tan rendida nuestra adoración á los ángeles y á los santos, ¿cuál debe ser la adoración con que adoremos á María Santísima? Para poder formar algún concepto, sería menester alcanzar primero el incomprensible abismo de su gracia, que sólo Dios puede comprender: *Tanta es perfectio Virginis, ut soli Deo cognoscenda reservatur,* dijo San Bernardo. Era menester conocer la distancia infinita con que, sobre todos los santos juntos, se eleva más alta que cuanto dista de la tierra al firmamento su soberana dignidad. *Inter Matrem Dei et servos Dei est infinita distantia,* dijo San Anselmo. Lo que va del de la madre del rey á los esclavos, eso va de MARIA á los santos; mas, para que podamos formar alguna idea de su gracia y de su dignidad, me explicaré cuanto más pueda.

Afirman gravísimos teólogos que en el primer instante de su Concepción tuvo esta Señora más gracia que toda cuanta gracia han

tenido y tienen juntos los ángeles y los santos. (Suar., *t.* 1 *in* 3 *p.*, *d.* 4, *sec.* 1.)—¿Más gracia?—Sí; que eso nos da á entender David cuando nos dice que á esta casa de Dios se le echaron los cimientos allá sobre los mayores montes de santidad: *Fundamenta ejus in móntibus sanctis.* MARIA es, dice San Gregorio el Grande, aquel monte que preveía Isaías, preparado para Dios, y por eso puesto sobre las coronillas de los montes. MARIA es aquellas puertas de Sión que amó Dios mucho más que todos los tabernáculos de Jacob: *Diligit Dóminus portas Sion super omnia tabernácula Jacob.* Pero, apoyada esta verdad en las Sagradas Escrituras, la confirmó la misma Señora, enviándole á dar gracias á nuestro eximio doctor Padre Francisco Suárez, porque fué el primero que introdujo esta verdad en las escuelas, con aplauso común de los teólogos *(in ejus vita).* Mas ¿qué cosa es tener MARIA Santísima más gracia en su primer instante que cuanta tienen todos los ángeles y santos?

No se hace concepto de lo que es un millón hasta que se cuenta. Pues, aunque sea muy por mayor, id conmigo y vamos contando. No hay duda que son tantos los millares de los ángeles, que no tiene el guarismo números para contarlos: *Nunquid est número militum ejus?*, dice Jacob. Y de aquí Santo Tomás, siguiendo á San Dionisio, enseña que excede el número de los ángeles al número de todas las cosas corporales, cuanto exceden en grandeza los Cielos á la Tierra. (D. Th., 1 *p.*, *q.* 15, *art. ult.)* De modo, que son más en número los ángeles que todas las estrellas del firmamento; más que to-

das las gotas y que todas las arenas del mar; más que todas las hojas de los árboles; más que todos los átomos del aire; más y mucho más. (Suar., *lib.* 1 *de Angel.*, *c.* 11, *n.* 13.) ¡Oh, qué número tan sin número! Ahora, pues, suponed que cada ángel no tuviera más que un solo grado de gracia, uno solo, ¿cuánta sería toda esa gracia junta? Pues más que toda esa gracia junta es la gracia de MARIA en su Concepción. —¡Oh, qué abismo!—Sí lo es; pero aún estamos á la orilla. En todo ese número de ángeles van subiendo, dice el Doctor Angélico, así como en las perfecciones de la Naturaleza, así también en las perfecciones de la gracia, como suben los números, que el dos excede al uno, el tres al dos, y así los demás. Ahora, pues, yo quiero que pongáis en el ángel más ínfimo un solo grado de gracia: si éste se va luego doblando de dos á cuatro, de cuatro á ocho, de ocho á diez y seis, y así de los demás, por tantos millares de millares de ángeles hasta el supremo Serafín San Miguel, ¿cuánta será allí la gracia? Veránlo presto.

Instábale mucho un caballero á otro, que le había de vender un caballo que él estimaba tanto, que le parecía que no había precio para él en el mundo; pero tanto le porfió, que le dijo: Ahora, señor, el caballo no tiene precio; yo os lo daré de balde; pero con tal que me habéis de pagar sólo los clavos de sus herraduras, dándome por el primer clavo un real, uno solo; por el segundo dos; por el tercero cuatro; y así habéis de ir doblando siempre el precio á cada clavo hasta el treinta y dos.—Convengo en ello, dijo el otro, entendiendo más de

soldado que de contador. Llegan á las cuentas, y van doblando números desde el uno hasta el treinta y dos. Suman y hallan, ¿cuánto les parece? Doscientos catorce millones, setecientos cuarenta y ocho mil, trescientos sesenta y cuatro reales. ¡Oh, qué grandeza! Eso es ir doblando los números sólo en espacio de treinta y dos; pues ¿qué suma saldrá si se doblan desde un ángel hasta millones de millones de ángeles? Pues sobre toda esa suma es la suma de la gracia de MARIA en su primer instante. Y eso es dando de barato que empiece por el primer ángel la cuenta, por un solo grado de gracia. Pues allegad ahora tantos millones de mártires, confesores y vírgenes, ¿cuánta gracia tendrá cada uno? Y ¿cuánta todos juntos? Más que toda ésa, más que toda es la gracia de MARIA en su primer instante. *Fundamenta ejus in móntibus sanctis.* Dejo ahora, por quedarme sólo en su Concepción, los aumentos de esa gracia que fué doblada por todos los instantes de su vida; dejo la que los teólogos llaman gracia *ex ópere operato;* dejo mares inmensos, dejo insondables abismos, y sólo digo con el Crisólogo: No sabe cuánto es Dios el que, al ver á esta Virgen, no se pasma; el que, al ver á esta Señora, no se anega en admiración.

Pero á tantos abismos de gracia junta ahora la dignidad de Madre de Dios, que ya gozó MARIA desde su primer instante: *quando non Maria Mater?* Y ¿qué cosa es ser Madre de Dios? Aquí se suspenden mudos los serafines; mas, para entender algo, suponed que una mujer fuera madre del rey de España, del rey de

Francia, del emperador de Alemania y del Sumo Pontífice de Roma; ¿qué honra sería la de esta mujer tan dichosa? Pues suponed que esa misma fuera madre de once millones de mártires, de tantos pontífices, confesores y vírgenes como adoramos en los altares. Y, en fin, suponed una mujer que ella sola tuviera la honra de ser madre de todos los bienaventurados juntos, y, si pudiera ser también, de todas las jerarquías de los ángeles. ¿Sería ésta mucha honra? Ya se ve. Pues, con todo eso, aún no merecería ser ni sierva de la Madre de Dios; aún no merecería ser esclava de MARIA. Mirad ahora qué honra sería la de esta dignidad, la mayor que hay bajo de Dios. (D. Th., 1 *p.*, *q.* 25, *d.* 6.) Bien pudo Dios, dice Santo Tomás, criar millares de firmamentos más lúcidos, millares de cielos más puros, millares de mundos más hermosos; pero otra mejor Madre que MARIA no pudo criar Dios; porque, así como Dios no puede crecer en perfecciones, pues que las tiene todas, así la que es Madre suya ni puede crecer en dignidad, ni puede ser mayor Madre que la que es Madre de Dios, como ni puede ser mayor Dios que el que ella tuvo en sus entrañas.

Ahora, pues, si la mayor excelencia, dignidad, poder y grandeza han de ser el fundamento y la medida de la adoración de esta Madre tan infinitamente soberana, á esta Virgen, á quien, faltando sólo el ser divino, la vemos anegada en tan inmensos piélagos de gracia, ¿qué reverencia le debemos? ¿qué obsequios? ¿qué adoraciones? ¿qué cultos? No parece sino que veo á la Iglesia nuestra Madre, suspensa á

la admiración de tanta maravilla, preguntarse á Sí misma lo que allá Asuero preguntaba: *Quid fiet hómini, quem Rex honorare desíderat?* ¿Qué haremos con esta Señora? ¿Qué honra le daremos á la que así vemos que Dios empeña todo su poder en honrarla? Por una parte, honrarla sólo como criatura parece muy poco, cuando Ella, venciendo á todas juntas en su gracia, tanto se acerca á Dios en su dignidad. Por otra parte, venerarla como Divina es mucho, pues que Dios es uno solo. Pues ¿qué haremos? *Quid fiet?* ¿Qué? Darle una adoración que, después de Dios, sea la suprema; una adoración que sea particular y especial suya; que ni tenga ni pueda tener igual en las que se dan á todos los ángeles y santos. Esa es la que llamamos adoración de *hiperdulía,* que es la con que debemos adorar á esta Señora; tan superior á la adoración que damos á los santos, que éstos también en el Cielo la adoran como á su Señora; tan superior á la que damos á los ángeles, que éstos le doblan la rodilla como á su Reina. Bien pudiera la Iglesia haber dado á María la adoración de *latría,* á la manera que se le da á la Santa Cruz, porque fué instrumento de nuestra Redención; porque tocó inmediatamente aquel divino Cuerpo de nuestro Redentor. (Vid. Suar., *tom.* 2 *in* 3 *p.*, *d.* 13, *sec.* 3.) Eso mismo hizo la Señora; pero, si le diera la Iglesia la adoración de *latría,* pudiera equivocarse nuestra ignorancia, y pensar que le dábamos esa adoración no por aquel solo exterior respecto. Pues no. Adoren á María como la más suprema criatura, y, además, páguele la Iglesia con repetir sus cultos. Por eso ha consagra-

do á la Señora más fiestas que el año tiene meses. Cada semana le dedica á honra suya un día; cada día, tres veces, á son de campanas, nos convida á que, postrados, la saludemos. En la Misa, tan repetidas veces invocamos su nombre santísimo; en los sermones doblamos primero la rodilla al elogio de su inmaculada pureza, y pedimos luego su intercesión para la gracia. ¡Oh!, ¿qué cuidado es éste de la Iglesia? ¿Qué ha de ser, fieles, sino decirnos que, si pudiera ser, cuantas veces respiramos habíamos de alabar y adorar esta bellísima criatura, embeleso digno de todos los amores de Dios? No había de haber instante en que no le hiciéramos especial reverencia. Así parece que lo hacía la beata María Ogniense, de quien se refiere que entre día y noche saludaba á la Señora, hincando la rodilla mil y cien veces. Mas, ya que no sean tantas, saludémosla siquiera siempre que veamos su imagen, diciéndole AVE MARIA. Así la saludaba siempre San Bernardo, y una vez le respondió con indecible dignación la Señora: *Dios te salve, Bernardo.*

Pero si en el punto de su Concepción hizo Dios en María la más lucida ostentación de su gracia, en este misterio dulcísimo ha mostrado la Señora con innumerables maravillas cuánto le agrada que la reverencien. Dígalo aquel niño en Sevilla, que siendo de sólo trece meses, mamando al pecho de su madre, oyó á los otros que iban cantando alabanzas á la pureza inmaculada de MARIA, y, dejando él el pecho, volvió entonando en claras y bien articuladas voces: *Todo el mundo en general,* etc. Dígalo el otro muchacho que, arrojando por travesura

en una grande hoguera una imagen de papel de la Concepción de MARIA, la imagen se estuvo volando en medio de las llamas, entera y sin lesión, por tanto espacio de tiempo, que bastó para que, llamando al Obispo, viniese, y por su mano la sacase de las llamas sana y entera. ¡Oh, qué más he de decir, cuando no hay tiempo! Concluyo, juntando al amor nuestro interés, que no hay aprietos en que, invocada la Concepción purísima de MARIA, no los socorra. En partos peligrosos, cada día lo vemos; en enfermedades desesperadas, estupendos milagros lo atestiguan.

Entre muchos escojo este prodigioso suceso por más moderno. Refiérelo nuestro erudito Teófilo Raynaudo. En Roma, en el monte Quirinal, en un monasterio de monjas capuchinas, una de ellas padecía gravemente enferma de mal de piedra, sin dejarla la enfermedad descanso, ni hallar en los medicamentos alivio. Su confesor, que era un religioso capuchino, dióle una cedulita de papel en que estaban escritas estas palabras: *La Concepción de María sin mancha;* y díjole que se la aplicase con fe de que la Señora le alcanzaría la salud. Y la monja, pareciéndole poco aplicársela, lo que hizo fué comérsela. Tragóse la cédula, y al punto ¡oh maravilla! arrojó dos grandes piedras sin dolor alguno, y en cada una de ellas escrito: *Conceptio immacŭlata: La Concepción inmaculada.* Voló al punto la fama del prodigio; recibiéronlo unos con la debida admiración, mas no faltaron otros que quisieron obscurecer su verdad. Pero con testigos de toda excepción autentizado el milagro, corrió luego

en escritos por toda la Italia, y fuélo confirmando, sanando así á muchos del mismo achaque. Sucedió esta maravilla á 13 de Noviembre del año de 1652. Mas al pobre religioso, como si en haber dado un tan saludable remedio hubiera cometido algún delito, privándole de oficio, le desterraron sus prelados de Roma, con pena que le impusieron de perpetua cárcel si volvía á hablar de aquel que ellos llamaban, no milagro, sino embuste ó fingimiento. Volvió MARIA Santísima por su honra; porque el año de 1657, á 2 de Febrero, estando el Cardenal Rapacciola del mismo achaque tan al último apretado, que, habiendo pasado ya ciento siete horas de supresión continua, recibidos los Sacramentos, esperaba por instantes la muerte, su confesor, acordándose de aquel milagro, escribe al punto en una cedulita de papel estos versículos de la Iglesia: *In Conceptione tua, Virgo Immaculata fuisti; Ora pro nobis Patrem, cujus Filium peperisti.* Dásela en agua á beber al enfermo, que era devotísimo de este misterio, y al punto, ¡oh Dios, siempre en MARIA más admirable!, al punto arrojó siete piedras, y en una de ellas envuelta aquella cedulita, y quedó en un momento sano. Llenóse toda Roma de júbilos, de aclamaciones y de aplausos.

¡Oh, y el orbe todo los repita, MARIA, en alabanzas de tu Inmaculada pureza! ¡Oh, y cómo el Cielo desde tu primer instante te adora, Reina adornada de abismos de gracia, así toda la tierra te adore siempre pura y libre de la menor mancha; y para que acompañen nuestros corazones á los serafines en los afectos, en

tu reverencia, en tu culto, repártenos misericordiosamente de lo mucho que Tú tienes de gracia!

PLÁTICA VIII

DE LA ADORACIÓN QUE DEBEMOS Á LAS IMÁGENES Y RELIQUIAS DE LOS SANTOS

A 14 de Diciembre de 1690

Siendo los ojos jueces de la pintura, pinturas hay que, para celebrar sus perfecciones, solemos decir que no hay ojos con qué mirarlas. Encontróse Nicóstrato, pintor famoso, con un retrato de Elena, obra antigua de Zeuxis, y á su vista quedó Nicóstrato tan embelesado á la maravilla del arte, tan pasmado á la admiración, tan suspenso, tan absorto, que por mucho tiempo pareció él una estatua delante de una mujer que parecía viva. Llegósele en esto un rústico: Y ¿qué más harías, le dijo, si vieras á la misma Elena? ¿Qué hay aquí que tanto te admira?—El pintor entonces, volviéndose á él, entre compasión y desprecio: Este, le dijo, éste no es cuadro para lechuzas; sácate esos ojos y yo te prestaré los míos, y con ellos sabrás lo que yo admiro y tú no entiendes; que si tú vieras lo que yo veo, nada me preguntaras: *Non id interrogares, si meos óculos haberes.*—¡Oh, con cuánta más razón podemos los católicos decirles esto á las lechuzas más ciegas de los impíos herejes, que tan rabiosos han

perseguido el uso, la veneración y el culto de las santas imágenes! Persecución de las más terribles que ha padecido la Iglesia en lo antiguo por algunos sacrílegos emperadores de Oriente, y en nuestros tiempos por los malditos Calvino, Lutero y Enrique VIII, quienes, perdiendo los ojos de la fe y de la religión, como no ven, por eso ni estiman lo que nosotros dignamente reverenciamos, veneramos y adoramos en las sagradas imágenes; uso tan antiguo en la Iglesia, que aun antes de los santos Apóstoles tiene por Maestro á nuestro Señor Jesucristo.

Deseaba el rey Abgaro tener un retrato de Su Majestad cuando vivía en la tierra; y envió para esto un gran pintor; pero éste, cegándole los rayos de aquel Rostro divino, jamás pudo echar ni una línea; y el Señor entonces, volviendo su divino Rostro, lo dejó estampado en la capa del pintor; y esa imagen divina le envió á aquel rey, y con ella la salud de alma y cuerpo. De aquí, pues, fué recibido de los santos Apóstoles el uso de las sagradas imágenes, siendo aún antes recibido de las divinas Escrituras, de donde no hay cosa más sabida que las imágenes de aquellos dos Querubines que mandó Dios poner en el templo. Aprendiéndolo la Iglesia, nuestra Madre, nos ha enseñado esta veneración que debemos tener á las imágenes; todos los santos Padres la han defendido, y la han establecido los santos Concilios, como el séptimo Sínodo, que es el segundo Concilio Niceno, y, entre otros, el santo Concilio de Trento. (*Ses.* 25.)

Así, pues, despreciando á los ciegos herejes

que no pueden juzgar de los colores, nosotros, que, por nuestra dicha, vemos á la luz de la fe, ¿qué es lo que admiramos en las sagradas imágenes? ¿Los colores, el lienzo, la madera? ¿Quién no ve ya que no, y que nada de eso es digno de reverencia ni de adoración? Pues si las imágenes no son más que unas pinturas muertas, unas estatuas de piedra, de bronce ó de madera, *¿qué reverencia les debemos?* Ya nos lo responde el Catecismo: *La misma que daríamos á los santos que representan.*

De modo que debemos adorar á las imágenes, pero no por ellas, sino por los santos que representan: ésa es la razón por que las adoramos. Y vean aquí la distinción clara que va de un ídolo á una imagen, pues que el ídolo no representa nada, porque todo aquello que los gentiles decían que representaba todo era mentira, y así paraba toda su torpe adoración en adorar un palo ó una piedra; pero la imagen representa á su original verdadero, santo y digno de adoración; y así en esa imagen adoramos á su original.

Por esto, pues, esta adoración de las imágenes la llaman los teólogos *adoración relativa*, que quiere decir adoración por respeto de aquellos de quienes son imágenes. — Pues aquí mi dificultad: Si á los santos los adoramos por su santidad y gracia, y á las imágenes no las adoramos por su santidad y gracia que en sí mismas tengan, sino sólo por lo que representan, ¿cómo dice el Catecismo que á las imágenes les hemos de dar la misma adoración que daríamos á los santos? Si á éstos los adoramos por su santidad y su gracia, y á sus imágenes

no, sino sólo porque los representan, ¿cómo ha de ser la misma adoración?—Yo lo diré: Ha de ser la misma; porque si á Dios en Sí mismo lo adoramos con absoluta adoración de *latría*, á sus imágenes las debemos adorar con la misma adoración; esto es, de *latría*, pero relativa. Si á María Santísima la adoramos en Sí misma, con adoración de *hiperdulía* absoluta, á sus imágenes las debemos adorar con esa misma adoración de *hiperdulía*, pero relativa. Y si á los santos en sí mismos los adoramos con adoración de *dulía* absoluta, á sus imágenes las debemos adorar con adoración de *dulía*, pero respectiva á la imagen, no por ella, sino por el santo que representa. En lo exterior, en estas tres adoraciones, de un mismo modo inclinamos la cabeza, doblamos las rodillas; pero en lo interior, así como con más ó menos sumisión las distinguimos, así también en la imagen que adoramos reconocemos con el alma el original que ella nos representa.

Pero ¿cómo puede pintarse la Naturaleza divina, la Trinidad Santísima? Claro está que eso, como ni puede caber en toda nuestra imaginación, así ni puede haber imagen creada que la represente. (Avelli, *de Incarn.*, *t.* 8, *ses.* 3.) El pintar, pues, á Dios Padre como un venerable anciano, al Espíritu Santo en forma de paloma, es porque en esa forma exterior se han dado á ver estas divinas Personas en las Sagradas Escrituras, ya para mostrar el Eterno Padre, como á Daniel y á San Juan en el Apocalipsis, en el aspecto cano lo eterno de su Ser, la soberana Majestad de su absoluto y supremo dominio, y ya para dar á entender el

Espíritu Santo en figura de paloma, como en el Jordán, el amor, la presteza y la prontitud con que nos favorece, nos alienta y nos vivifica. Y por eso también se pintaban los ángeles en forma humana; porque, aunque ellos son puros espíritus y del todo invisibles, pero en esta forma exterior han aparecido muchas veces á favorecer á los hombres.

Por tanto, á las imágenes de la Santísima Trinidad, de nuestro Señor Jesucristo, del Espíritu Santo, les debemos dar adoración de *latría* (D. Th., 3 *p.*, *q.* 25), y por eso debemos esta misma adoración á la Santa Cruz, no sólo á aquella original que tuvo la dicha de tocar el sacrosanto Cuerpo de nuestro Redentor, sino á cualquiera cruz, sea de la materia que fuere, porque la Cruz siempre es imagen de nuestro Redentor. No así á los otros instrumentos de su Pasión, porque á los otros instrumentos, sólo á los originales que tocaron el Cuerpo de nuestro Redentor les debemos adoración de *latría*, mas no á sus retratos. Aquellos otros instrumentos, pues, los adoramos, no como imágenes, sino como reliquias, que es la segunda representación por la cual debemos también adorar á los santos. *Y á las reliquias de los santos ¿qué reverencia les debemos?*, pregunta el Catecismo: *La que á ellos mismos, que fueron templos vivos de Dios.* Dígolo todo en breve: ¿Cómo estima un amante torpe un retrato que lo condena? ¿Cómo guarda y aprecia una prenda que es prenda de su eterna condenación? ¿Es por la prenda? No, sino por de quien es la prenda. ¿Es por el retrato? No, sino por de quien es el retrato. Pues eso con que el de-

monio fomenta llamas de torpezas, eso con que el demonio enciende hogueras de lascivia, en que las almas se abrasan y consumen, aplicadlo á materia santa, á motivo sobrenatural, á amor puro y divino, y eso es lo que en las imágenes de los santos y de sus preciosas reliquias enciende en fervores de piedad para imitarlos, en llamas de devoción para invocarlos, y en fuego de amor de Dios para seguirlos.

La obligación, pues, que en esta materia por la virtud de la religión tenemos en este primer Mandamiento es, no sólo la afirmativa de adorar y reverenciar las imágenes y reliquias de los santos, sino también la negativa de no hacerles desacato, injuria ó grave irreverencia; que eso fuera gravísimo sacrilegio, que tantas veces con castigos tan terribles han sabido castigar los santos. Pudiera referir innumerables; pero, por la misericordia de Dios, es ocioso hablar de esto entre católicos. Y así, veamos las otras obligaciones que nos están intimando mudas esas mismas sagradas imágenes. Por tres razones, dice Santo Tomás, se estableció en la Iglesia el uso de las sagradas imágenes: *Primo ad instructionem rudium, qui eis quasi quibusdam libris edocentur.* (D. Th. *in* 3, *dist.* 9, *a.* 2 *ad* 3.) Lo primero, porque son las pinturas unos abiertos libros en que los rudos leen y entienden en lo pintado lo que no saben leer en lo escrito. (San Greg., *l.* 9, *epist. ad Sirenum.*) ¡Oh, qué libros, donde sin letras se puede tan fácilmente aprender toda la sabiduría de los santos! ¡Qué libro de humildad una imagen de San Francisco! ¡Qué libro de penitencia un retrato de San Pedro Alcántara! ¡Qué

libro de amor de Dios una imagen de San Agustín! Y, por abreviar, ¡qué libro de todas las virtudes una imagen de María Santísima, y qué libro de todas las perfecciones un Cristo Crucificado! Pues nadie tendrá excusa de que no sabe que las imágenes mudas nos están enseñando las virtudes: *Secundo ut Incarnationis Mysterium et sanctorum exempla magis in memoria essent, dum quotidie óculis repræsentantur.* La segunda razón del uso de las imágenes, dice Santo Tomás, es para que á su vista se nos refresque la memoria de todos los soberanos y tiernísimos misterios de nuestra redención, y con ellos los ejemplos de los santos. Y ¿será hacer esta memoria tierna, y será seguir estos ejemplos santos, poner las imágenes por pretexto y capa de convites, de juegos, de danzas y de otras mil indecencias? ¡Ah católicos! Pero ya este tan perdido desorden está remediado en una excomunión que ha pocos días ha promulgado en un edicto el Santo Tribunal de la Inquisición. Mas he aquí que, estando el edicto tan claro, no lo quieren entender. Señores y señoras, no ha prohibido el Santo Tribunal el que se ponga el nacimiento de nuestro Dios; lo que prohibe muy santamente es: lo primero, que el ponerlo sea con determinado número de velas, creyendo que tantas, y no más ni menos, se deben poner, que eso es superstición. Lo segundo, que delante del nacimiento haya comedias, juegos, danzas, merendonas, chacotas; esto es lo que se prohibe, no el que se ponga con la decencia, devoción y ternura debida á esta fineza tan indecible con que Dios por nosotros se hizo niño.

Tertío ad excitandum devotionis affectum, qui ex visu efficacius incitatur, quam ex auditu. La tercera razón del uso santo de las imágenes, dice Santo Tomás, es para excitar nuestra devoción, para mover nuestra ternura, para alentar nuestro fervor, que más se alienta con lo que ve pintado que con lo que oye. Los ojos eficazmente nos mueven; por eso, pues, nos ponen delante de los ojos las sagradas imágenes. Pero ¿qué devoción moverán unas desnudeces de que han dado en hacer gala los pintores? ¡Oh, qué punto es éste que pedía eficacísimo remedio! Una Magdalena, ejemplar admirable de la penitencia, prodigio raro del amor divino, la pintan, ó ya desnuda, que sin lastimarse no pueden mirarla los ojos castos, ó ya tan profanamente aderezada, tan al uso de los que ha inventado el Infierno, como si no fuera la mejor gala del Cielo el cilicio, como si no fueran las más preciosas perlas sus lágrimas, y como si los diamantes no brillaran mejor en sus virtudes. ¿Qué piedad, qué devoción ha de mover pintar una Magdalena como una Venus? ¿Esto llaman primor del arte? Impiedad escandalosa la llaman los que temen á Dios. Que honesta, recatada y casta, Susana se retire al baño en lo más interior del jardín, se encierre oculta, cuide vergonzosa de que nadie la vea, ¡y que haya pintor sacrílego que con su maldita mano ponga patente su desnudez en una tabla á los ojos de todo el mundo! Y ésta ¿es valentía del pincel? Esta es valentía del demonio; éste es público escándalo; éste es daño gravísimo, que para contenerlo en el pueblo cristiano lo prohibe con excomunión á

los pintores el Sínodo 6, Canon 101. *Picturas oculorum præstigiatrices, et mentis corruptrices, et sufflamationum, ad turpes voluptates incitatrices, sancimus ut nullátenus in pósterum pingantur; si quis autem hoc fécerit excommunicetur.* Y por eso en el reino de Portugal, según refiere el P. Cristóbal de Vega, no sale imagen alguna sin que primero la reconozca y apruebe el Santo Tribunal de la Inquisición. Por eso San Carlos Borromeo, en un Sínodo provincial, mandó en su Arzobispado que nadie tuviese pinturas torpes en su casa, y que, si algunas había, se quemaran.

Y á la verdad, oyentes míos, ¿qué torpezas no enseñan á los niños, qué pensamientos no ocasionan á los grandes, y qué llamas del Infierno no encienden á todos esos viobos (1), donde los pintores se han tomado licencia, y yo no sé quién se la dió, si no se la ha dado el demonio, de poner patentes con las fábulas gentílicas sus torpezas bárbaras? ¿Dónde está la piedad, católicos? ¿Esto tenéis en vuestras casas? ¿Qué han de aprender vuestros hijos mirando eso? Oid á un gentil, sin conocimiento de Dios, y además torpísimo en sus escritos; y con todo eso oid á Propercio:

Quæ manus obscœnas depinxit prima tabellas,
et possuit casta turpia visa domo.
Ille puellarum ingenuos corrupit ocellos,
nequitiaque sua nolluit esse rudes.

¿Qué hace el que pone en su casa una pintura torpe? Poner una escuela donde la inocen-

(1) Como si dijéramos *cuadros*.

cia aprenda la malicia, donde por los ojos beba la doncella el Infierno, y donde con el alma se aprenda el camino de perder la honra. Y en una materia tan grave, tan escandalosa, tan nociva, tan impía, ¿no se hacen escrúpulos? Pues oigan los autores de esas pinturas, y oigan los que las tienen en sus casas, este ejemplo:

Refiérelo Fr. José de Jesús María, religioso carmelita, de quien lo trae nuestro Teófilo. Desengañado de las falsas luces y verdaderas sombras del mundo un famoso pintor, para pintar mejor en su alma los coloridos de las virtudes, la hermosura mejor de la gracia, ingresó en la ejemplarísima Orden de carmelitas descalzos, donde en tan santo y austero instituto, no siendo el último en el ejemplo, vivió algunos años, no sólo retratando en sí mismo las virtudes, sino enriqueciendo también el monasterio de muy primorosas y devotas imágenes. Llegósele la muerte, cogiéndolo bien prevenido; pero, á la siguiente noche, haciendo oración otro religioso en el coro, de repente le vió delante de sí con tan espantosa visión, que, cercado aquel miserable por todas partes de terribles llamas, daba algún indicio de sus gravísimos tormentos con sus repetidos gemidos. Atónito el religioso: ¿Qué es esto?, le dijo; ¿qué tormentos son éstos, cuando ya creyera yo que estuvieras en los eternos gozos por tus buenos ejemplos?—Has de saber, le respondió él afligido, que, allá en mi mocedad, un caballero me pidió que le hiciera una pintura deshonesta y torpe: no era cosa que yo hacía; pero, vencido á sus instancias y á sus ruegos,

pinté aquélla sola, y después, remordiéndome siempre el escrúpulo, hice de ello penitencia, lo confesé, y en recompensa pinté varias imágenes de los santos mis abogados. Llegada, pues, mi muerte, en un punto me vi en aquel Tribunal de Dios: ¡oh, si supieras cuán terrible, cuán espantoso y cuán severo! Y entre las demás acciones de mi vida, se me hizo el cargo de aquella pintura. ¡Oh, nunca hubiera tenido yo manos para hacerla! Dió mi ángel por descargo mi penitencia, y cómo había, por satisfacer, pintado las imágenes de tantos santos. «Así es, replicó el demonio; pero tantas almas como por ver aquella pintura, cayendo en graves culpas, están ya condenadas, debe pagarlas éste que fué la causa.» ¡Oh, cuál fué mi aprieto en este punto! Yo no sé decirlo. Condenóme el Señor á padecer en el Purgatorio hasta el día del Juicio; pero, intercediendo luego todos aquellos santos cuyas imágenes yo había pintado, movido el Señor á sus ruegos, mitigó la sentencia á que esté yo padeciendo estas inexplicables penas hasta que aquella pintura se queme. Y por esto vengo á rogarte que veas al caballero que la tiene, que es Fulano, y le digas que la queme; y para que crea mi desdicha, dile que por señal de esto dentro de un mes han de morir todos sus hijos, y se hará con él más severo castigo si no obedece. La visión desapareció, y el caballero, avisado por el religioso, obedeció, quemó la torpe pintura, y al mes murieron sus hijos todos.

Tema quien tales pinturas tuviere; tiemble el que las hubiere pintado. Y si los santos, sólo por haber pintado sus sagradas imágenes, le

fueron á éste tan fieles y poderosos intercesores, también lo serán nuestros, si con la reverencia debida á sus imágenes invocamos su patrocinio y seguimos sus virtudes, para que, retratando Dios en nosotros su gracia, vayamos á acompañarlos en la Gloria.

PLÁTICA IX

CÓMO NOS OBLIGA ESTE MANDAMIENTO Á HUIR DE TODA SUPERSTICIÓN

A 11 de Enero de 1691.

A proporción del valor de una piedra preciosa ó de una exquisita presea, debe corresponder el artificio de la labor y el precio de su engaste; que ¿quién no calificaría de muy necio al artífice que encerrara un diamante de inestimable valor en un cerco de plomo, en una sortija de cobre ó en una guarnición de estaño? El artífice se quedaría por necio, y el diamante tan infamado por su engaste, que ni señor ni príncipe alguno se le querría poner en la mano. Son, pues, oyentes míos, las exteriores ceremonias, los ritos sagrados con que manifestamos á Dios nuestra veneración y culto, son, digo, el engaste del diamante inestimable de nuestra católica religión, y por eso estas sagradas ceremonias, que así nos enfervorizan el espíritu, que así nos insinúan el respeto y que así nos llenan de piadosa veneración, son de tanto valor que, habiendo aprendido unas de los santos Apóstoles, otras de la

Iglesia nuestra Madre, asistida por el Espíritu Santo, el sacrosanto Concilio de Trento (Concilio Trid., *ses.* 7, *can.* 13) condena por excomulgado al que, ciego y atrevido, osare despreciar las sagradas ceremonias y ritos establecidos en la santa Iglesia. Mas ¿qué sería si hubiese alguno que, llevado de una indiscreta devoción, introdujera por su capricho, contra el estilo santo de la Iglesia, ceremonias ridículas, indecentes, vanas, y, por decirlo de una vez, supersticiosas? Eso sería, ya lo dije, engastar un diamante en plomo, y malograr la piedra en el engaste grosero y vil de la superstición.

Así, pues, como por este primer Mandamiento, en que todavía estamos y estaremos ocupados todavía, se nos mandan los actos que pertenecen á la virtud de la religión, así también se nos prohiben los perniciosos vicios que se oponen á la religión. De éstos, pues, el primer vicio es la superstición, cuyas ramas son muchas, y muchos más los frutos venenosos que producen, ó ya sea por la ignorancia, ó ya por la malicia. Iré, pues, explicándolos con distinción, para que, entendidos con claridad, ni alegue excusas la ignorancia, ni le parezca que puede correr tan sin freno la malicia.

Superstición, pues, en general, define el angélico Doctor Santo Tomás (2, 2, *quæst.* 92, *art.* 1), y con él los teólogos todos, es una falsa religión, por la cual, ó se da al verdadero Dios el culto con modo impropio é ilegítimo, ó se le da á alguna criatura el culto y reverencia que no se le debe. Dos cosas hay aquí: una de parte del objeto á quien damos el culto, otra

de parte del modo con que damos ese culto. De parte del objeto será superstición, si rendimos á alguna criatura el culto que sólo se le debe á Dios. De parte del modo no basta que sólo á nuestro verdadero Dios le rindamos sus debidos cultos, sino que esos cultos deben ser ajustados en todo y según la costumbre santa de la Iglesia y sus sagradas ceremonias y ritos. Y todo lo que á esto se opusiere, aunque les parezca devoción, aunque les parezca piedad, es superstición. ¡Ah, qué facilidad veo en introducirse novedades con capa de devoción tan sin reparo! ¿Hasta en las devociones quieren que haya usos? ¡Válgame Dios!

Explico primero lo que será superstición en el modo; después diré lo que toca á la superstición en el objeto. Hablo, por suma dicha nuestra, con católicos. Adoramos á nuestro verdadero Dios en Sí mismo, y le adoramos en sus Santos. En esto jamás podemos tener peligro de parte de lo que adoramos; pero sí podemos tenerlo de parte del modo con que ofrecemos esos cultos; esto es, peligro de que nosotros, con el modo de hacerlos, los hagamos supersticiosos; y podrá suceder esto de dos maneras: la primera, si reverenciamos á Dios dándole culto falso y mentiroso, como si alguno observara ahora alguna ó algunas de aquellas ceremonias de los judíos, que si entonces eran de verdadera religión, porque significaban al Mesías que había de venir, ahora que le adoramos ya venido para nuestra dicha, son ya ceremonias falsas, son ya culto mentiroso, y siempre pecado mortal, y gravísimo, si alguno lo hiciere con advertencia. Así también comete supers-

tición y gravísimo sacrilegio por culto falso el que, sin ser sacerdote ni tener Orden Sacro, ó dijera Misa, ó ejercitara con los ornamentos sagrados algún acto de los que sólo pueden hacer los que ya por el Orden Sacro están consagrados por ministros de la Iglesia. Esto no hay quien lo ignore; pero sí advierto que, cualquiera que supiere que alguno ha hecho esto, está obligado, bajo excomunión, á delatarlo luego.

Peca también mortalmente por este culto falso y supersticioso, el que finge reliquias de Santos, dando por reliquia lo que sabe que no lo es. Peca mortalmente el que finge milagros, los dice, los cuenta ó los escribe. ¡Como si la verdad de nuestra fe necesitara de esas mentiras! Oyentes míos, mucha facilidad hay en esto, hay muchos falsos milagros y milagreras; pues sepan que es pecado mortal fingir milagros y contarlos. Y ¿qué diremos del que da una medalla ó cruz á otro diciéndole que tiene indulgencias, cuando sabe él que aquella medalla es de las que venden en el baratillo, y que no tiene indulgencia alguna? Materia es ésta muy grave; porque si aquél, suponiendo que su medalla tiene indulgencias, reduce sólo á ganar esas indulgencias la satisfacción de sus culpas, y después de la muerte se halla engañado, pues que no ha ganado indulgencia alguna, y que le restan muchos años de Purgatorio, ¿será poco engaño éste? Allá lo vean los que así fingen indulgencias. Pecan también por este culto falso y supersticioso los hipócritas, los que fingen que tienen revelaciones y raptos. ¿Tal puede suceder entre cristianos? ¡Oh, pluguiera á Dios nunca sucediera! Los

que ó las que, vistiéndose en el exterior traje humilde y penitente, afectan sólo en lo exterior austeridades, disciplinas, ayunos, y allá en lo escondido el diablo: *Simulata sánctitas duplex iníquitas*, dice San Agustín. Dos veces inicuos, en lo exterior por mentirosos, y en lo interior por llenos de pecados. Hablo de los que sólo ostentan exteriormente el traje humilde de la virtud, por que les den limosna, por tener entrada en las casas, por tener con que pasar la vida.

Miren: tenía uno un gato todo blanco, y como lo descubrían los ratones, apenas podía cazar tal vez alguno. Sucedió que el gato cayó en una olla de tinta, y salió todo negro. Los ratones, viéndolo, ¿qué pensaron? Que no era él, y que era perro. Salen todos libremente á jugar, y el gato entonces, ¡oh que pesca!, bien hubo menester todas sus uñas, con que pescó en un día más de ciento. ¡Ah!, si se quedan todavía las uñas, ¿qué importa que se mude sólo el traje? Señores y señoras, no tengan en sólo exterioridades la práctica de las virtudes. ¿Cuántos engaños de éstos ha visto descubiertos Méjico, que no quiero decir el mundo? Revelaciones, éxtasis, arrobamientos, y todo mentiras y falsedades, por el aplauso, por las comodidades, y aun no sé si diga por las torpezas, Dios lo descubrirá.

La segunda especie de superstición, que consiste sólo en el modo, es cuando, aunque reverenciamos á nuestro verdadero Dios ó sus santos, pero es ofreciéndoles un culto superfluo, impropio y vano, que ni sirve para gloria de Dios ni para ejercitar la piedad y la devoción.

Pongo por ejemplo que, para conseguir lo que pedimos, se ha de encender determinado número de velas, de este ó de aquel tamaño, y no más ni menos. ¿Y á eso quieren que esté ligada la mano de Dios para favorecernos? ¿Quién no ve que esto es superstición? Que para tener buen parto la embarazada, ha de oir una Misa en pie y no de rodillas. ¿Hay tal engaño? Y porque la oiga de rodillas, ¿dejará Dios de favorecerla? Que ha de ser la Misa de un sacerdote que se llame Juan. ¡Hay tal vulgaridad! Y si se llama Pedro ó Francisco, ¿dejará por eso de ser sacerdote? Que se han de rezar cierto número de oraciones, y ni una más ni menos. ¡Hay tales cuentos de viejas! Así, hermanos míos, voy á dar una regla general: en poniendo la devoción, y que para que valga ha de ser á tal hora, en tal día, con tantas velas, con tantas oraciones, etc., todo eso es superstición; y será pecado venial, si no es que por hacerse con desprecio de los ritos de la Iglesia, ó con escándalo, lo hacen pecado mortal. Como sería también pecado mortal, si la música que se introdujo en la Iglesia para alentar con espirituales júbilos el fervor y la piedad de los corazones, hubiese quien la profanara con piezas provocativas de lascivia. ¿Pues tal atrevimiento había de haber? Bueno es que quede dicho; *Cantantes et psallentes in córdibus vestris Dómino,* nos dice San Pablo, *audiant hæc;* y expone San Jerónimo: *Quibus psallendi in Ecclesia officium est, Deo non voce sed corde psallendum, ne in Ecclesia theatrales móduli audiantur et cántica.* En la Iglesia no se pueden tocar las piezas que se tocan

en los teatros. Miren: ¿cómo tendrían los Santos por culto suyo esas músicas que se habían introducido, y esas danzas en los que llamaban *incendios?* Conste, pues, que aun las obras de piedad y de devoción las podemos viciar y hacerlas supersticiosas por el modo, ó con lo falso y mentiroso de las ceremonias, ó con lo superfluo, vano é ilegítimo. ¿Queréis evitar los peligros? Pues seguid siempre las devociones, las oraciones, los cultos que están aceptados ya con el uso común de la Iglesia; no andéis buscando novedades, que siempre la novedad es peligrosa. Unos modos de devociones particulares, ¿para qué? ¿Para qué, si tenemos tantos tan aprobados, tan seguros y tan ciertos?

Pero aún nos resta ver la más rigurosa superstición, que no consiste sólo en el modo, sino en el objeto; esto es, la que le da á la criatura aquel culto, aquella reverencia que sólo se le debe á Dios. Divídese ésta en dos ramos, que cada uno produce. ¡Oh Dios, qué desventuras, qué de desdichas y qué de males! El primer ramo es la idolatría, por la cual tantos bárbaros, tantos gentiles (¡ah miserables almas!) están ahora ofreciendo incienso, adoraciones y cultos á las piedras, á los palos, á los brutos y á los demonios. ¡Oh desventurados ciegos! Y pues ya conocemos nosotros cuán grande es esta desdicha, pidámosle á Dios con continuas oraciones que, con los rayos de su fe, los alumbre y los saque de tales tinieblas.

El segundo ramo es la magia: no tiene voz propia nuestro castellano con que llamarla: *hechicería* la decimos, y á los magos llamamos *hechiceros;* pero luego entendemos por hechi-

ceros sólo aquellos que, por arte del diablo, hacen mal y grave daño á otro en la salud, en la vida, etc. Y así suelen decir, *lo hechizaron.* Pues no; en esta voz *magia* ó *arte mágico* más se comprende, porque ella se extiende á los que por supersticiones diabólicas adivinan distintas cosas, ó venideras ú ocultas; á los que por vana observancia creen en agüeros, en sueños, etc., y á los que por arte del diablo hacen daño á los hombres, que son, como dije, los que particularmente llamamos *hechiceros* y *brujas;* todos ministros del diablo, que sin sentir nos introducen sus errores, y que procuraremos desterrar en las pláticas que se siguen.

Magia, pues, en general, no es otra cosa que un contrato ó el comercio con el diablo. ¿Quién pensara que á tal pudiera llegar la malicia de un hombre?—¿Contrato con el diablo?—Sí, y en que le ofrecen de darle culto, y de reconocerle como á su Señor.—Y ¿para qué?—Para que el diablo les ayude á hacer y á conseguir aquellas cosas que no alcanzan por sí solas las fuerzas humanas. Y si este contrato se hace con el mismo diablo, que se les aparece en forma visible, se llama pacto explícito; pero si se hacen cosas por las cuales, ni por su virtud natural se puede seguir el efecto, ni se puede esperar que sea por virtud sobrenatural; si el efecto se sigue, ése se llama pacto implícito con el diablo. Ya estoy mirando el horror, ya estoy conociendo el aborrecimiento con que vuestros corazones detestan y abominan este el más desventurado abismo de delitos los más enormes, de culpas las más detestables. Mas ¿de qué sirve ese horror si se abrazan las cul-

pas que nos pueden precipitar en esta tan suma desdicha? ¿De qué sirve ese aborrecimiento si nos dejamos llevar de otros vicios, que son los escalones por donde podemos llegar á ése tan profundo?

Basta, para que lo temamos, el suceso lastimoso que voy á referir. Tráelo nuestro Engelgrave (Engelgr., *t.* 1, *Cœlest. Pant. in Fest. Sanct. Math.*, § 11), y dice que sucedió en Flandes el año 17 de este siglo. Era un príncipe mancebo, en quien parece juntó todo el lleno de sus prendas la naturaleza, para dar todo ese colmo al más vivo dolor de su desgracia; era las delicias del reino, para ser luego motivo de las universales lástimas: sobre su primera nobleza, discreto, cortesano, bien entendido en las buenas letras, y muy versado en las armas; cosas todas que contribuyeron á su desgracia. Este, pues, habiendo trabado una sangrienta enemistad con otro príncipe alemán, creciendo el alboroto en riñas y pendencias, el archiduque Alberto, gobernador entonces de aquellos Estados, por evitar más graves daños, desterró al alemán á su patria, y á éste le prohibió seguirle bajo muy graves penas. Pero ¡oh Dios, refrenada la ira y represado el odio, no pensaba más que en buscar modos de vengarse! ¡Ah funesta pasión, que así ciegas para precipitar así! Supo que había allí un hechicero, y por hallar el modo de vengarse, trató también de serlo. En nada repara ya el que está ciego. El caso era, que cierto hombre, llamado Enrique, pastor de ovejas é insigne fraguador de trampas, había cobrado en el pueblo fama de hechicero, no porque lo era, sino porque ese co-

mún error le servía para engañar á simples. A éste se fué aquel príncipe, y le pidió que le enseñara el arte mágico. Hallóse confuso, y, no pudiendo negarse al respeto, le dijo: Señor, yo no sé nada de eso, que todo es engaño, porque con eso logro algunos engaños. Parecióle que se lo ocultaban por negarse; y tales fueron las amenazas y tales las promesas, que aquél hubo de condescender. —Pues mira, le dijo, me has de enseñar el modo cómo podré quitarle la vida á uno, aunque esté muy distante. —Yo lo prometo. —Señalaron el lugar en un monte cercano, y el día y hora en que allí habían de verse. Dióle buena cantidad de oro, y Enrique se fué confuso en cómo había de cumplir su promesa, y hacer lo que él ni sabía ni entendía. Ocurrióle al punto este engaño: fuése á otro labrador, contóle lo que le pasaba, y prometióle que partiría con él, con tal que aquella noche se fuese á aquel monte á hacer oficio de demonio, dándole escondido entre los árboles sus respuestas, para dejar así engañado á aquel príncipe que tanto porfiaba por ser hechicero. Pactados así, le fueron sacando no poca porción de reales, hasta que, llegado el plazo, acuden al puesto, ya entrada la noche; forma aquel engañador sus figuras, hace ademanes, y pone al miserable príncipe, que iba solo y sin armas, en un lugar determinado, con condición de que de allí no se moviera. Empiezan las preguntas y respuestas, y á todo aquél muy admirado. Véndanle luego los ojos, hacen que se tienda en el suelo, y á todo obedece pronto. ¡Ah, lo que puede un vicio! Ya, cuando así lo tuvo, no hallando otro modo de enseñarle la

magia que deseaba, saca un hacha que allí tenía escondida, y descargándosela á toda fuerza en la cabeza, quitándole en un punto la vida, lo envió probablemente á contratar eternamente con los demonios. ¡Oh, qué muerte tan lastimosa! Así como eslabones se llaman los vicios, nadie se asegure, si tiene alguno, que no caerá en todos.

¡Oh mi Dios!, ¿qué corazón habrá que deje tu hermosura inmensa por la más abominable fiereza? ¡Oh, no permita tu bondad que así se ciegue nuestro entendimiento, sino que, alumbrados á los rayos de tu amable luz, sólo busquemos el poder más soberano y más glorioso que nos dé tu gracia!

PLATICA X

CÓMO DEBEMOS DESPRECIAR LA ADIVINACIÓN, AGÜEROS Y SUEÑOS

A 18 de Enero de 1691.

Iba á decir que nació la curiosidad con los hombres; pero hallo que, aun antes de nacer los hombres, ya de la primera mujer había nacido la curiosidad, y de su curiosidad se había originado toda nuestra universal desdicha. Y, siendo así, experimentando los daños de aquella culpa, aun no queremos escarmentar de curiosos. Lo más escondido y oculto nos excita con el deseo de averiguarlo; á lo más distante vuela nuestro deseo por saberlo, y lo que

aun está por venir, ya quisiera nuestra curiosidad adivinarlo. Y si, por saber lo vano, dejamos de atender lo provechoso; si, por adivinar lo que no nos toca, perdemos lo que más nos importa, ¿qué ganará nuestra curiosidad con lo que adivina, si tanto le queda que llorar á nuestra desdicha con lo que pierde?

Mucho motivo de risa le dió á una criada suya Tales Melesio. Iba éste todo embebido en observar el curso de los cielos, todo atento en prevenir lo que anunciaba el aspecto de los astros, cuando, sin advertir que tenía delante de sus pies un pozo, al dar el paso observando el cielo, se halló precipitado en el profundo.— Pues ¿no ves, le dice riendo la criada, no ves dónde pones los pies, y te embelesas todo en ver por dónde caminan los astros? ¿No atiendes á tus pasos, y le cuentas al cielo sus caminos? ¿No ves el hoyo que tienes delante, y te metes á adivinar lo que anuncian para lo venidero los cielos? Esto mismo, pero con infinita mayor desgracia, les sucede á los que por arte del diablo quieren adivinar lo oculto, lo distante, lo venidero; que por ver con los ojos de la vanidad, dejan de atender con los ojos de la razón; que por ver lo que no les toca, dejan de cuidar lo que más les importa; y, en fin, que por adivinar curiosos, se precipitan ciegos en el profundo pozo del Infierno.

Este es, pues, el ramo venenoso de superstición que hoy nos toca explicar, y se llama *adivinación*, por la cual la malicia humana, volviendo las espaldas á Dios, fuente perenne de toda sabiduría, con enormísima culpa le da culto y reconocimiento al demonio, por adqui-

rir de sus engaños vanas, impertinentes y siempre dañosas noticias. Adivinación, pues, es un contrato, es un pacto con el demonio (D. Th., 2, 2, *q*. 95) para saber de él, por medios supersticiosos, aquellas cosas que no podemos saber por medios naturales, ó porque están distantes, ó porque son ocultas, ó porque todavía están por venir. Como si uno quisiera saber ahora lo que hoy ha sucedido en Roma; ya se ve que no hay medio natural (1) para saberlo; pues eso le es muy fácil al diablo, y decirlo aquí ahora, por la ligereza con que desde allá á acá vuela en un instante: así también, por su sutileza, ve lo que está oculto dentro de las entrañas de un monte. Pero ni puede saber con certidumbre nuestros pensamientos, ni lo que ha de determinar nuestro libre albedrío. Este pacto, si se hace invocando al demonio y hablando con él, poniendo él aquellas señales ó ceremonias á las cuales promete acudir dándole la noticia de lo que se pretende, se llama pacto explícito. Pero si alguno, aunque no sea su intento, ni quiera invocar al demonio, y con todo eso hace aquellas ceremonias, ó pone aquellas señales, á las cuales sabe que ha de acudir el demonio, ese se llama pacto implícito; y uno y otro son siempre pecado mortal gravísimo. Y ahora sean esas señales y ceremonias para adivinar en el aire, en el agua, en la tierra, en el fuego, en un espejo, con falsas

---

(1) Cuando esto se escribía, no había, como hoy los hay, el telégrafo, el teléfono, medios naturales para saber sucesos ocurridos á las mayores distancias en el mismo día en que acaecen.

apariciones de muertos, ó de otra manera, es una misma la malicia y la enormidad de la culpa, y por eso no me detengo á distinguirlas.

No hablamos, pues, de las cosas que por medios naturales se pronostican, como por su ciencia los médicos suelen pronosticar los sucesos en las enfermedades; los astrólogos, que previenen los eclipses, los vientos, las lluvias, etcétera, como no toquen en lo que pende de nuestro libre albedrío, que sólo Dios puede conocer, y que ninguna otra ciencia puede adivinar. Otras adivinanzas que consisten en la industria, como ésas que llaman suertes con las cartas de los naipes. Otras que consisten en la maña, como las de los jugadores de manos. Y otras, en fin, que descubre la sagacidad de un buen ingenio, como cuando Salomón descubrió cuál era de aquellas dos la madre verdadera de un niño; cuando Daniel descubrió con una pregunta la malicia de aquellos viejos y la inocencia de Susana.

Peleaban dos mujeres por una bola de hilado, diciendo cada una que ella lo había hilado y que era suyo. Vanse al juez; no había testigos; ¿cómo se descubriría la verdad? Ea, dice el juez, dime: ¿en qué devanador está esto devanado?—En un lienzo blanco, dijo la una.—Pues no está sino en un paño negro, dice la otra.—Desenvuelven, y se ve aquí descubierta la verdad. Aún más graciosamente adivinó otra. Habían hurtado en una casa una alhaja preciosa, y enojada gritaba la señora que era de casa el ladrón, que era de casa.—¡Ah!, ¿sí? Pues júntenmelos aquí todos, dijo otro, que yo descubriré al ladrón. Juntos ya, va cortando

iguales tantos palitos como había personas: vale dando á cada uno el suyo. Ea, váyanse allí, les dice, y miren que todos estos palitos son iguales, y que me los han de volver. Al retirarse, dijo con disimulo, de modo que lo oyeran: al ladrón le ha de crecer dos dedos el palito. El ladrón, que tal oye, dijo: ¿Dos dedos? Pues por lo que ha de crecer quítole yo dos dedos, para que quede igual. Así lo hizo.—Ea, vengan los palitos; y va dando cada uno, van midiendo, y descúbrese el ladrón por los dos dedos que quitó. Lindo modo de adivinar. Aquí nada tuvo que hacer el diablo. Pero sí tiene que hacer, y mucho, en los inicuos y perversos medios que algunos ponen para descubrir lo hurtado ó lo perdido. Pongo por ejemplo, y dejo otros: Eso que usan del cedazo, ya me entenderán los que lo hubieren hecho, y eso basta; eso que usan del cedazo para descubrir en casa quién fué el ladrón, es pacto implícito con el diablo. Lo mismo digo de los que, con intento de descubrir ó saber alguna cosa oculta, hubieren tomado la hierba del *peyote*, ó, aunque no la tomen por sí, consultan y preguntan á alguno que la usa, es pecado mortal gravísimo, es pacto con el diablo. ¡Oh, Dios, y qué peligros! Y, después de tan grave pecado, ¿qué quieren sacar del padre de las mentiras sino engaño?

Descuidóse un rústico, refiere nuestro Delrío, con una bolsa de cuero, en que tenía unos reales; y un animal de cerda, que tenía en su casa, se la comió. Echala de menos, acude á su mujer; no la ha visto. Pues ¿quién pudo cogerla? Aquí estaba. Vase como ignorante á una vieja

que decian que hablaba con el diablo, á preguntarle por su bolsa. La vieja, con grandes amenazas, le mandó que no pasase de una raya que le señaló; y va luego y enciérrase en su aposento. El rústico fuése bonitamente acercando á la puerta; escucha por la rendija, y oye que le decían á la vieja: Mira, la bolsa se la comió el marrano; pero dile tú que su mujer es la que se la escondió para gastarla con Fulano, que es su amigo, para que, con eso, ellos allá riñan entre sí.—¿Eso hay? Dióse por desentendido y volvióse á su puesto. Viene con su mentira la vieja, y él en pago la llevó á los jueces á que la castigaran; y, matando aquél al animal, recobró su dinero. Valióle su ignorancia; pero ándense exponiendo á que logre el diablo las mentiras y los engaños de su malicia.

Por eso quizá á otros les parece que son muy piadosos, y se dirigen á los Santos; pero ¿cómo? Con una superstición impía.—Padre, le puse á San Antón dos velas, ó un cuartillo de aceite á San Lázaro, para que le dé mal de San Lázaro, ó de San Antón, al que me hurtó tal cosa. ¡Válgame Dios! De modo que quieren que los Santos sean instrumentos de su encono, de su ira y de su venganza. ¿Eso se pide á los Santos? ¿Qué más pidieran al demonio? El llamarse este mal de San Lázaro, ó el otro mal de San Antón, no es porque estos Santos causasen esos males, no, que ésa es inteligencia de algunos perversos ánimos, y quizá faltos de fe, ¡como lo mostró en sus mentiras Paracelso. Antes se llaman así, por lo contrario: Mal de San Antón, porque este Santo es abogado para

quitarlo. ¡Pues miren ahora cuán impíos serán los que á estos Santos quieren hacer instrumentos de sus perversas venganzas! Y ¿qué diremos de lo que ya tan comunmente se hace? ¿Perdióse alguna cosa? Pues que le quiten el niño á San Antonio, que le pongan en la ventana, que le encierren en la caja, que le metan en el pozo. ¿Qué es esto? ¡Qué ha de ser! Es superstición. ¿Parece devoción? Pues es impiedad. ¿Quién les ha dado licencia para perder así el respeto á las imágenes? Ese modo de pedir á los Santos, ¿cuándo nos lo enseñó la Iglesia? Eso no es pedir, sino querer obligar y forzar al Santo á que haga lo que queremos. Ea, ¿no hay Misas que ofrecerle? ¿No hay oraciones? ¿No hay velas? ¿No hay otras promesas santas? ¿Para qué es introducir esos abusos?

Mas volvamos á los que tienen por su adivinador al demonio; éstos son también los que por las rayas de las manos quieren que les adivinen su fortuna. Las doncellas que en el día de San Juan, que parece que lo han hecho día de supersticiones, salen á adivinar su ventura. Yo bien me persuado que no creen esto, sino que sólo lo hacen por chanza; y siendo así, será sólo pecado venial; pero si seriamente unos y otras creen por medio de esos supersticiosos disparates alcanzar su fortuna, pecan mortalmente. Y en México, donde hay tanta ilustración, no sé si en esta materia podrá servir de excusa la ignorancia.

Y ¿qué diremos de estos que vulgarmente llaman *zahoríes?* Nos cuentan que ven debajo de la tierra los tesoros, las venas de agua y de

metales, los cadáveres sepultados; que ven los escirros y apostemas dentro de los cuerpos humanos, etc. Todo eso, si dicen que lo ven con los ojos del cuerpo, no puede ser sino con ayuda del diablo, porque nuestra vista material no puede, naturalmente, penetrar un cuerpo denso y opaco. Añádese que, para más fundamento de que es el diablo quien les ayuda, no tienen esta virtud sino en días señalados, como los martes y viernes. Todo eso es engaño y pacto con el demonio, y pecará mortalmente quien á tales zahoríes consultare. Mas si ellos sólo sacan por discurso lo que está debajo de la tierra, como por las hierbas que allí nacen, ó por los vapores que se levantan, ésa es cosa natural, y eso lo hará cualquiera sin ser zahorí.

Hay, además de éstos, otros modos de creer al diablo: los que creen en agüeros, los que creen en sueños. Suele esto ser sólo temor, no crédito: temen que les suceda, pero no porque lo creen. Y, siendo así, es sólo pecado venial, aunque por este temor dejen de hacer tal vez alguna cosa, como no sea de las que nos obligan bajo precepto; v. g.: el que dejara de salir á un viaje en martes, porque dicen: *En martes ni te cases ni te embarques*, vaya; pero el que, creyendo en agüeros ó sueños, gobernara por ellos todas sus acciones, éste pecaría mortalmente. Y, á la verdad, oyentes míos, ¿qué tiene que hacer fiar en lunes, para decir que por eso no se ha de vender en toda la semana? ¿Que, porque se encontró al salir con un ciego, tullido ó cojo, le haya de suceder desgracia? ¿Que, porque aulló el perro, ya se

abre la sepultura? ¿Que, porque cantó el tecolote, ya cantan las exequias? ¿Que, porque zumbó el oído derecho, me alaban? ¿Que, porque zumbó el izquierdo, me murmuran? Si por murmuraciones hubiera de ser, ¡oh, lo que zumbáramos todos! Anden, pues ¿qué diré de los sueños de las mujeres? Que, porque soñó una que se le caía un diente, se va á morir. ¿Y á cuántos se les han caído todos los dientes, y están vivos? Que, porque soñó con toros, le hacen agravio. ¿Y cuántos agravios hay sin soñar toros? Que, porque soñó en perlas, ha de llorar. ¿Y tan mal les estuviera llorar perlas? Más pienso yo que indica ese sueño mucho deseo de tenerlas.

Soñó uno por tres veces repetidas que veía una mujer, y que ésta le decía que en cierto lugar que le señaló, si cavaba un poco, hallaría una olla llena de oro. Persuadióle su codicia: va y cava, y halló la olla; pero ¿cómo? Llena de carbón. Andaos á creer en sueños, para que así el demonio os burle.

Oigamos ya, por último, al Espíritu Santo, en el cap. 34 del Eclesiástico, que resume toda esta doctrina: *Divinatio erroris, et auguria mendacia, et somnia malefacientium vánitas est.* Todas esas adivinaciones supersticiosas, esos agüeros ridículos, esos sueños impertinentes, todo eso es vanidad, todo es error, todo es mentira. Sólo añado que el pacto explícito siempre, siempre es pecado mortal gravísimo, aunque sea en la materia más leve, y se le puede y suele juntar alguna herejía. Pero, en el pacto implícito, tal vez podrá excusar de pecado mortal la ignorancia, ó el hacer sus ce-

remonias por burla y chanza; pero siempre es materia peligrosísima. Más vale ignorar sirviendo á Dios que saber los mayores secretos con el diablo. Si me valgo del diablo, le sirvo como un vil esclavo; y si tengo á Dios, Dios hará que el diablo me sirva á despecho de su soberbia.

Muy elocuente es el ejemplo que refiere nuestro Martín Delrío. (Delrío, *de Magia, l.* 3, *p.* 1, *q.* 7, *s.* 1.) Caminaba por la Italia un soldado, y, embargándole los pasos una grave enfermedad, le obligó á detenerse en un mesón para curarse. Llevaba una bolsa llena de dinero, y, temeroso de que se la hurtaran entre tanto que sanaba, diósela á guardar á la huéspeda. Fué mejorando de su achaque, y la mesonera, ya ávida de la bolsa, fué empeorando del achaque de la codicia, y tanto, que, hallándose ya mejor el soldado para proseguir su viaje, le pidió su bolsa; y ella, consultándolo con su marido, determinaron se la negara. Volvióla á pedir el soldado, y ella, muy descarada, dijo: ¡Qué bolsa, ni qué dinero, que á mí no me ha dado nada usted! Lleno de cólera porfiaba, cuando llegó el marido á defenderla; y después de muchas voces, echándolo á empujones, le cerró las puertas. El, sacando la espada, porfiaba á querer entrar; dan gritos que quería violentar la casa; júntase gente, viene la justicia, y hallándolo de aquella suerte, y diciendo el mesonero que quería robarle, por más que él alegó su verdad, llévanle á la cárcel, fórmanle el proceso, y estaban ya para sentenciarlo á muerte. ¿Qué haría aquel miserable viendo que á él no le creían? ¿Cómo descubri-

ría la verdad? Constaba haberle hallado con las armas en la mano, batallando por vencer y abrir una puerta; pero él no tenía testigos con que probar la causa. En esto pensaba afligido en el calabozo, cuando, apareciéndosele el demonio, le dijo la sentencia de muerte que ya tenían determinada contra él los jueces. Quedó atónito ante noticia tan terrible.—Ea, no te aflijas, que aquí me tienes, le añadió el maldito; con sólo que tú me des el alma, yo prometo de descubrir la verdad y de sacarte libre.—Pues yo, respondió el cristiano soldado, más quiero morir mil veces que ponerme en tus manos: anda para quien eres, que la verdad Dios la descubrirá; y, si no, moriré inocente.—Pues mira, replicó el demonio, ya que he venido, no sea en vano; ya no quiero nada de ti; pero mañana, cuando te saquen al Tribunal, di que tú, como soldado, no entiendes de esas defensas; que te permitan por abogado al que tú nombrares, que yo estaré allí con un sombrero blanco y en él una pluma; señálame á mí, que yo te defenderé.—Parecióle al soldado que esto le era lícito, y así condescendió en ello. Sácanle al día siguiente al Tribunal, pide que le dejen señalar abogado, concédenlo los jueces y señala al demonio, que estaba allí muy puntual con las señas dichas. Instábale el acusador mesonero con gran fuerza; pero el demonio abogó como un demonio, con tal acopio de razones, autoridades y argumentos, que á todos los tenía pasmados y atónitos. Y, por último, dijo que él mostraría la bolsa del dinero, y señaló desde allí el lugar donde la tenía escondida. El mesonero, viéndose apretado, em-

pezó á echarse maldiciones diciendo: *El diablo me lleve si yo sé de tal bolsa.* ¡Ah, hombre, mira que quizá está cerca el diablo! Andaba la porfía, y el mesonero no hacía sino repetir sus maldiciones: *El diablo me lleve si yo sé de de tal bolsa.* Tantas veces lo dijo, que, dejando el demonio su abogacía, abrázase con él, y levantándolo lo sacó por una ventana, y llevóselo por los aires, sin que jamás lo viesen. Pasmados quedaron los circunstantes, descubierta la verdad, y el inocente libre; y libre no sólo de la calumnia, sino de la peor esclavitud del demonio, á quien hizo Dios que le sirviera como su esclavo.

Católicos, dejemos en manos de Dios nuestros caminos; que lo impertinente y vano de nada nos sirve saberlo, y sí nos dañará mucho el averiguarlo. Lo que nos ha de ser provechoso, Dios, que es sólo la verdadera Luz, nos lo mostrará por los caminos seguros de la gracia, por medio de la cual allá iremos á descubrir los secretos más soberanos en la Gloria.

PLÁTICA XI

DE LOS MUCHOS PECADOS QUE SE COMETEN POR LA VANA OBSERVANCIA

A 25 de Enero de 1691.

No puede ser necedad más declarada que buscar por remedio de un achaque otra más grave enfermedad. Por eso, con mucha razón

aborrece la medicina cierta especie de medicamentos empíricos que, dando con brevedad una aparente mejoría, en esa misma que parece salud dejan una enfermedad incurable y mortal. Ocultan por lo de fuera el tumor, el flujo, la llaga, y reconcentrando así á lo más interior el humor maligno, logrando allí sin reparo su malicia, bien presto, el que se creía sano, le lloran muerto; y si la que se llamaba salud era llevar escondido dentro de las entrañas el veneno, mejor le estuviera sin duda no haber sanado. Pues eso es lo que les sucede á los que para sus males con remedios supersticiosos buscan al demonio por médico, y que en castigo de la gravísima culpa con que, dejando de acudir á Dios, dan reconocimiento al más fiero enemigo del linaje humano, permite tal vez Su Majestad que les dé la salud el demonio, para causarles con ella más grave enfermedad, en el cuerpo quitándoles la vida, ó en el alma quitándoles la gracia. Y ¿quién será tan ciego que á aquel que desde el principio del mundo no piensa en otra cosa sino en buscar trazas y modos para hacernos los más graves daños, á ése le vaya á pedir para sus males el remedio? Fué el demonio el que derribó á nuestros primeros padres en la culpa, y fué aquella culpa el origen de todas nuestras enfermedades; pues juntos el demonio y la culpa, ¿cómo pueden ser de una enfermedad el remedio, si son ellos toda la causa? ¡Oh, qué error tan ciego como pernicioso! Pues ése cometen los que por medios supersticiosos quieren librarse de los males.

Esta es, pues, la segunda venenosa rama de

la magia que hoy nos corresponde explicar, y se llama *vana observancia*. ¡Oh, con cuánta razón vana!, pues las más veces no logra lo que busca de aparente bien para el cuerpo, y siempre deja el más terrible daño del pecado en el alma. *Vana observancia,* pues, define Santo Tomás, es un contrato con el diablo, por el cual, por medios desproporcionados é inútiles, se quiere conseguir alguna cosa. Distínguese de la adivinación en que ésta, por medios supersticiosos é inútiles, sólo pretende descubrir y saber lo que está oculto, distante ó por venir. Pero la *vana observancia* pone los medios supersticiosos, no para saber sólo, sino para adquirir alguna comodidad y conveniencia, ahora en la hacienda, ahora en la salud, ahora en la ciencia; pero siempre es pacto con el diablo, ó explícito cuando lo invocan como ya dije, ó implícito cuando, aunque el demonio por sí no enseñe esos medios supersticiosos, pero que habiéndolos enseñado á alguno, de ése los han ido aprendiendo para usarlos. Y esto es siempre pecado mortal. Pero si hacen alguna vez esos remedios supersticiosos, sin darles ningún crédito, sino por burla y chanza, será sólo pecado venial. También excusa en esto de pecado mortal el hacerlo con ignorancia. Pero ¿qué ignorancia, qué ignorancia basta para que excuse? Atiéndanme en esto: ¿Se les ofrece alguna duda al hacer esos remedios, ó esas cosas, de si eso será ó no será supersticioso? ¿Si será eso cosa del diablo? ¿Sí? Pues no tienen la ignorancia que les podía excusar de pecado mortal; y así, teniendo esa duda, deben, bajo pecado mortal, preguntar

antes de hacerlo, á algún hombre docto; y si con esa duda lo hacen, pecan mortalmente todas las veces que lo hicieren. Pero ¡oh Dios!, que adelantando tanto la malicia, no sé si todas las veces en Méjico podrá ser excusa la ignorancia. ¿Es posible que en cosas tan desproporcionadas, ni duda se les ofrece? Vamos poniendo ejemplos en lo más ordinario, para que de ahí tomen luz para lo demás, pues que no puedo decirlo todo.

¿Qué cosa más ordinaria que pedir baraja el que jugando le va mal, ó levántarse un poco ó mudar lugar? Pues todo eso, si lo hace creyendo que en eso sin duda consiste el mejorar de suerte, es pecado mortal (1). Pero ¿cuántos de esos pecados mortales se tragan los jugadores? Para ganar ó no ganar, ¿qué más tiene esa baraja que aquella otra? ¿Qué más este lugar que aquél? ¿Venlo cómo son inútiles y desproporcionados medios? Pues sea regla general, que siempre que así se ponen medios que de suyo son desproporcionados, y que ni Dios ni la Iglesia los ha instituído para alcanzar algo, es superstición de *vana observancia;* y si se hace creyendo que ha de suceder infaliblemente, aunque sea en la materia más leve, es siempre pecado mortal. Vaya otro ejemplo: Dale á alguno mal de corazón, y para que recobre el sentido se le dice al oído ciertas palabras en secreto. Y ¿con esto basta para que lo

(1) También puede ocurrir que uno pida baraja nueva porque algunas cartas principales de la anterior sean ya muy conocidas de los jugadores; y en este caso no hay pecado.

recobre? Al diablo sí, bástale con eso; y basta con eso para hacer un pecado mortal el que las dice. —¡Oh Señor, que son palabras buenas y santas! —Sean las que fueren: yo doy que sean de la Sagrada Escritura; yo doy que sean del Evangelio. Más: yo doy que sean las palabras de la Consagración. ¿Pueden ser más santas? Pues por eso mismo es más enorme y más grave la culpa, porque así abusan de las palabras santas, haciéndolas instrumentos del diablo. Díganme: ¿no dicen esas palabras al oído porque creen que, si no se dicen al oído, no tendrán efecto? ¿No las dicen muy en secreto, porque eso piensan que es del todo necesario? Pues ¿qué más pruebas quieren de superstición? ¿No dicen esas palabras creyendo que sin duda sanará el enfermo? Pues ¿qué más pruebas de *vana observancia?* Esa salud no la da Dios por esas palabras, pues no hace milagros en vano. No la pueden dar las palabras; luego es el demonio el que aparentemente la da. Señores y señoras, entendámoslo bien: solas las palabras que hacen la forma de los santos Sacramentos y de las bendiciones de la Iglesia, que llamamos Sacramentales, sólo esas palabras tienen virtud para poner infaliblemente su efecto, porque esa virtud les dió nuestro Señor Jesucristo; pero cualquiera otras palabras, aunque sean de la Divina Eescritura, aunque sean del Santo Evangelio, ningunas, ningunas tienen por sí virtud para poner infaliblemente su efecto; y así, si se dicen creyendo que se ha de seguir de ellas infaliblemente su efecto, ó de dar salud, ó de quitar el dolor, etc., aunque sean palabras muy santas, es

superstición, es *vana observancia*, es pecado mortal.

No excusa, pues, de pecado mortal el ser santos y buenos los instrumentos de que usamos, si los usamos con circunstancias supersticiosas. ¿Qué cosa más santa y piadosa que traer en el cuello reliquias de santos, sus imágenes, traer en una cédula escrito el Evangelio, ú otras palabras santas? Todo eso, si se trae con confianza de que los Santos nos defiendan de peligro, de que nos libren de los males, de que nos aseguren contra los demonios, ésa es confianza muy piadosa, ésa es costumbre muy santa. Pero si el traer esas reliquias, imágenes ó cédulas es creyendo que el que las trae no puede ser herido, que no puede morir de repente, que no puede morir sin confesión, ni en pecado mortal, todo eso es engaño, es superstición y es hacer las reliquias de los santos instrumentos y medios de *vana observancia;* y traerlas por solo este fin, y creyéndolo así, es pecado mortal. ¡Fíense en eso y allá lo verán!

Quejábase uno de que, yendo una noche por la calle, le embistieron y le acosaron los perros.—Pues qué, ¿no sabéis el remedio? (respondió otro con socarronería).—¿Cuál es, señor, cuál es?—Traed en el pecho el Evangelio de San Juan, y veréis. Tomó luego el consejo, y llevaba ya el Evangelio de San Juan, segurísimo de que ni se moverían los perros; pero apenas le sintieron venir, y embistiéronle por todas partes con gran furia. Vióse muy apurado, y va con la queja: ¿No me dijiste que era el Evangelio de San Juan contra los perros? Pues me han embestido con más furia.—Y el

otro, entonces: Señor mío, yo no dije que el Evangelio de San Juan sólo, sino junto con una docena de piedras, es lindo remedio.

Así, pues, con mucha más razón deben tener por supersticiosas unas cédulas con figuras, letras ó lengua que no se entiende. Malo, todo eso es engaño del diablo; y sean contra las calenturas, contra los fríos ó contra lo que fuere, es pecado mortal valerse de ellas.

Padecía no sé qué achaque de los ojos una vieja; estaba medio ciega. Fuése á un bellaco á pedirle remedio, porque decían que aquél tenía esa gracia, y prometióle un vestido si le daba la salud. Encarecióle él mucho la cura, y después de muchas excusas dióle, en fin, una cédula muy envuelta y muy liada por todas partes, encargándole luego que de ninguna manera la abriera, ni la leyese, porque se le quitaría la virtud; y que, así envuelta, se la aplicara á los ojos y sanaría. Hízolo así la vieja, y sanó. Quedó contentísima con su salud y con su remedio. Andábalo alabando mucho; y cogiéndole un sacerdote la cédula, desata, desenvuelve y lee; y no tenía más que estas palabras: *El diablo te saque los ojos, y te los llene de estiércol.* ¡Bueno! Y estas palabras ¿fueron las que hicieron el milagro? ¡Lindo milagro por cierto! Burlas con que el diablo engaña, y engaños con que el diablo nos pierde. Católicos: alivio por medio del diablo, es tormento; remedio fabricado en la botica del diablo, es veneno; salud por mano del diablo, es muerte eterna.

Pero si en todas las enfermedades ha introducido el diablo estas supersticiones, son muchas más en los partos. ¿Qué es esto, señoras,

qué es esto? Cuando la gravedad del peligro pedía acudir á Dios con más veras, á su Madre Santísima y á sus Santos, ¿entonces acuden al demonio? Yo pienso que muchas desgracias que suceden en los partos son por estos infames y malditos remedios. ¿Qué ha de hacer el diablo, si lo llaman, sino que, permitiéndolo Dios, muchas veces le quita á la criatura el bautismo y á la madre la vida? — Que le pongan unas tijeras, sin que ella lo sepa. — Que lo sepa ó que no lo sepa, ¿qué habrán de hacer las tijeras? — En naciendo la criatura, que le quiten las reliquias al punto y que le pongan un zapato de un Juan. — Y ¿para qué? — Para que acabe de sanar. — ¿De modo que más ha de poder para eso el zapato de un Juan que las reliquias de los Santos? ¡Oh, qué blasfemia! ¡Oh, qué necedad! ¡Oh, qué ignorancia, en que tanta parte tiene el diablo! ¿Cómo les ha de acudir Dios, si á un mismo tiempo llaman con la boca á la Virgen y con los hechos están llamando al diablo? Pues para el *ojo* tantas veces fingido, ¿qué supersticiones no hacen? Es nunca acabar. Sólo pregunto: ¿qué eficacia ó qué fuerza podrá tener ese que llaman *sahumerio de cuatro esquinas?* Inmundicia de cuatro esquinas lo llamo yo, y pecado mortal de cuatro esquinas.

Pues ¿qué diré de las viejas santiguadoras? No hablo ahora de los que en España llaman *saludadores,* que aquí no hemos menester de hablar de ellos. Hablo de esos santiguamientos que son puerta de muchos engaños del diablo y de muchas supersticiones. Este punto pedía más eficaz remedio que mi voz. Señoras,

una de dos: ó creen que la santiguadora, con sus oraciones y cruces, le ha de dar sin duda la salud al enfermo, ó no lo creen: si lo creen, así la santiguadora, como la que la llama para que santigüe, pecan mortalmente; y, si no lo creen, ¿para qué la llaman? ¿Cuánto mejor será que un sacerdote le diga un Evangelio, que no todos esos santiguamientos y esas ceremonias supersticiosas de echarle el aliento á la criatura, que la arropen luego, que la tapen para que sude, y otras dignas de reir, y más dignas de desterrarse de la sociedad cristiana?

De San Bernardo se refiere en su Vida que siendo niño, y estando enfermo de un grave dolor de cabeza, sin saberlo él le trajeron una de esas santiguadoras; pero apenas la vió el Santo, y saltando de la cama con mucho enfado, la echó de sí, sin querer admitir su santiguamiento; y pagóle Dios al punto, quitándole luego el dolor de cabeza. Así da Dios el remedio á quien desprecia los medicamentos del diablo.

Mas lo peor es, que no sólo se abrazan, y aun se buscan esos remedios diabólicos, sino que una medicina santísima, que nos dejó en la Iglesia Nuestro Señor Jesucristo, no sólo para el alma, sino muchas veces para el cuerpo, ésa la rehusan muchos, la huyen como si en ella estuviera la muerte. Y ¿cuál es esa medicina? El Santo Oleo: el santo Sacramento de la Extremaunción. Fieles, ¿qué error es éste de ignorancia, que ya casi va tocando en herejía, y no le falta más, para que lo sea, sino que lo que hacéis con obras lo pronunciéis con palabras? Este error, este miedo con que se re-

husa de recibir el Santo Oleo, ¿qué quiere decir? ¿quién lo ha introducido? El demonio, el demonio. Esta aprensión bárbara de que, en oleando á uno, sin remedio se muere, ¿qué le falta para herejía? *Si quis dixerit*, define el sacrosanto Concilio de Trento: *si quis dixerit sacram infirmorum unctionem non allevare infirmos, quasi olim tantum fuerit gratiam curationum, anáthema sit:* Si alguno dijere que la Extremaunción no les da alivio á los enfermos, como que eso sólo fuese allá en el tiempo antiguo, sea excomulgado. Pues si Nuestro Señor Jesucristo nos dejó este Sacramento, no sólo para aumentar la gracia, no sólo para fortalecernos contra los combates del demonio, sino también para darnos por medio de él, cuando nos convenga, la salud del cuerpo, ¿por qué se rehusa tanto, como si en él nos viniera la muerte? ¡Oh, Dios mío! ¿y esto sucede entre católicos? ¿Cuántos hubieran sanado, si los hubieran oleado á tiempo? Si quieren que se les dé el Santo Oleo cuando ya están expirando, ¿qué ha de andar Dios haciendo milagros por vuestra ignorancia y errores? ¡Oh, cómo siento no poder ya referir aquí muchos ejemplos prodigiosos para desterrar este engaño!

Pero baste por todos uno que refiere San Bernardo en la Vida de San Malaquías, obispo. Llamaron á este santo prelado para dar la Extremaunción á una mujer, cerca del monasterio en que asistía; acudió pronto, y, entrando donde estaba la enferma, ella le recibió muy alegre, creyendo discretamente que en aquella santa Unción le llevaba la salud; mas los que la asistían con su marido, que era un caballe-

ro, como la vieron tan alegre y alentada (nunca faltan en tales ocasiones aduladores), ea, está mejor, está mejor, dijeron: parecióles que no corría prisa, y que se podía dejar el Oleo por entonces. Era esto por la tarde, y rogáronle al Santo lo dilatase para el día siguiente. Convino en ello, y dándole su bendición se volvió á su monasterio. Apenas había llegado, cuando le alcanzaron las voces y los gemidos diciendo que ya la mujer era muerta. ¡Qué de veces sucede esto en el mundo! Salió el Santo de sí y de su monasterio corriendo, hasta que, al verla ya difunta, prorrumpió en tristes gemidos y lágrimas. Yo tengo la culpa, decía, yo tengo la culpa de que esta pobrecita no recibiese la gracia de este Sacramento. ¿Cómo podré yo pagarle este agravio? ¡Oh, Señor, clamaba vuelto á Dios, no recibirá consuelo mi espíritu mientras á esta alma no le pague yo la gracia que le he quitado! Con esto, juntando á sus discípulos, ellos en oración y el Santo en lágrimas sobre el cuerpo difunto, pasó así clamando á Dios toda la noche, hasta que á la mañana, oyéndolo el Señor, empezó á bostezar la difunta, y como quien volvía de un sueño, conociendo al Santo, le saludó. El entonces, con mucho gozo, le administró el sacramento de la Extremaunción, y al punto que lo recibió se levantó sana la que ya habían llorado muerta.

¡Oh, Dios admirable, Fuente de la salud, Soberano Dueño de la vida! En Ti sólo, Señor, pueden hallar alivio nuestros dolores, y remedio nuestras enfermedades; de tu mano la vida es estimable; por tu mano la muerte es precio-

sa, porque de la vida y de la muerte tienes en tu mano la mejor vida, que es la gracia.

PLÁTICA XII

DE LOS DAÑOS DE LA HECHICERÍA Y SUS VERDADEROS REMEDIOS

A 2 de Febrero, día de la Purificación de Nuestra Señora, año de 1691.

¡En qué buena ocasión! ¿pero cuál no lo es para favorecernos MARIA? ¡En qué buena ocasión nos ha venido la fiesta de la Señora! Cuando se nos ofrece ver aunados con el demonio á los hombres conjurándose á nuestro daño, se nos pone delante MARIA Santísima con todo un Dios en sus manos, en que nos ofrece seguro el remedio. Negro día llamaban al de hoy en su gentilidad los romanos: *Ater hic dies romanis est dictus* (Encom., *Cœl.*, 2, *Teb.*), dijo nuestro Másculo. Y confesaban la verdad cuando más ciegos, porque gastando este día todo en perversas supersticiones, que dedicaban á los príncipes de las tinieblas, por más que á la solemnidad de su maldito culto encendían hachas, se quedaban á obscuras ofreciendo por sacrificio torpes hechicerías á los que ellos llamaban dioses. Pues bien apellidaron negro á este día, cuando así lo enlutaban infernales sombras de supersticiones sacrílegas. Mas ya es para nosotros alegre día, día felicísimo, día cándido, en que la aurora más bella, deste-

rrando todas esas sombras de sacrílegas supersticiones, nos trae en aquella animada antorcha, que abrevia los resplandores todos de la Divinidad, la Luz purísima que alumbra al mundo: *Lumen ad revelationem gentium.* Y bien habíamos menester tan hermosa luz, tan bella aurora, para alegrar con su vista la funesta materia que hoy se nos sigue en la explicación; y para que, viendo los daños que nos traza el demonio, por medio de los hombres sus ministros, nos sea desde luego cabal consuelo, pues que en manos de MARIA tenemos cierto nuestro remedio y segura nuestra salud: *Quia viderunt óculi mei salutare tuum.*

Ya, pues, como si á nuestra vida no le bastaran sus peligros, como si fueran pocos sus males, y como si no le sobraran miserias, aunados con el demonio, los hombres han hallado trazas para maquinar contra nuestra vida más terribles males. ¡Oh Dios! Pudo la curiosidad desordenada precipitar á alguno á la supersticiosa adivinación; pudo, ó la codicia, ó la aparente conveniencia, cegar á otro para que se engañara en la *vana observancia;* ¿mas para sólo hacer mal? ¿Para sólo maquinar daños? ¿Qué pudo mover sino una rematada malignidad del demonio? Por eso, con razón, entre las otras malditas amistades con el diablo, que ya hemos visto, ésta que hoy se nos sigue se llama *maleficio,* y es la que con especialidad llamamos hechicería en nuestra lengua. Y nombrarla basta para su detestable abominación, para su execrable aborrecimiento. Mas puede haber el riesgo de caer en sus engaños cuando se busca su remedio, y por eso necesita de expli-

cación. Maleficio, pues, ó hechicería es un desventurado poder para hacer mal á otros con ayuda y socorro del diablo, y para esto hacen contrato y pacto con él de darle veneración y culto, y aun darle también el alma. ¿Para hacer mal á otros? ¡Oh maldito poder!

Cierto es, y verdad católica, oyentes míos, que nada, nada puede hacer el demonio, por más que sutilice sus trazas, aunque más aguce su rabia, nada puede, si no es que Dios, único Soberano y absoluto Dueño de todo lo criado, se lo permita. Y así, ó para castigo de nuestras culpas, ó para reforma de nuestras vidas, ó por secretas disposiciones de sus altísimos juicios, ó por medios que sabe Su Majestad encaminar á su mayor gloria, algunas veces le da á nuestro enemigo licencia contra nosotros, aunque siempre nos previene con iguales auxilios de su gracia; y entonces la furia, la fiereza, la rabia del demonio, ¿cuánto se suelta? Dígalo la historia de Job. Y, con la seguridad de que nunca nos falta Dios, volvamos á la explicación.

Es en dos maneras, ó con dos fines, el maleficio: uno que se llama *amatorio,* otro que se llama *hostil* ó *enemigo.* Uno que, por parte del diablo, pretende hacer malditas amistades, introduciendo el amor torpe en el alma; otro que, por parte del diablo, excita la más fiera enemistad, causando terribles daños en el cuerpo. ¿De modo que á una y otra mano hacen los hechiceros y las hechiceras, ya para hacer amigos, ya para vengar enemigos?— Sí.—Pero ¿cuál daño sería mayor?—El del amor, ¿quién lo duda? Mal terrible del alma, si lo pudieran

conseguir; pero es en vano. Era desde luego materia de risa ésta, si no dijéramos que es materia de gravísimos pecados mortales. ¿Puede haber ignorancia más crasa? ¿Puede ser ceguedad de entendimiento más embrutecido? ¿Que haya quien se persuada que una hierba, que un palo, que una bebida inmunda basta para obligar á otro á que le tenga amor y que le quiera? ¿Y que, persuadida á esta vil torpeza, se deje engañar de una india vieja, de un hombre vil ó de un demonio? ¿Polvos de bien querer? Anden, y córranse. ¡Pues eso creen! ¡Tan sin provecho se meten á hechiceras, haciendo un pecado mortal tan enorme!—Que le pongan esta hierba en el vestido, que le echen en el chocolate esto y otras inmundicias que ya saben, y que no digo por vergüenza. Desengáñense: no hay polvos, no hay brebajes, no hay hierbas que alcancen á torcer la voluntad humana. ¿Cómo torcerla? Ni el demonio con todos sus ardides, con todas sus trazas, con todas sus máquinas, no puede, no puede. Representaciones, fantasías, tentaciones, hasta ahí podrá; pero, si el hombre no quiere, todo es en vano. Anden ahora gastando sus medios en polvos y en hierbas, en que las engaña la gente más ruin y en que las burla el demonio con tan grave pecado mortal.—Que Fulana tiene hechizado á Fulano.—No crean esas mentiras, no crean esos cuentos. Lo cierto es que á Fulano quien lo tiene hechizado es su propia pasión, es su vil apetito, y es su torpeza, y que Fulano tiene la voluntad del todo libre para dejar á Fulana siempre que quisiere, y de lo cual le pedirá Dios estrecha cuenta. Vergüenza es que

cristianos crean semejantes disparates, cuando un gentil, sin conocimiento de Dios, y siendo él muy torpe, hizo escarnio de esos polvos y de esas hierbas, sin darles ni el más pequeño crédito. Oigan á Ovidio:

Fállitur, haemonias si quis decurrit ad artes,
Datque, quod a ténera fronte revelli nequit;
Non facient, ut vivat amor, Medeides herbae,
Mistaque cum mágicis mersa venena sonis.

San Cipriano mártir (Surio, *a* 26 *Sept.)* era antes perverso hechicero, y enamorado de la singular hermosura de la santa virgen Justina, después de muchas diligencias para vencerla, acudió á sus hechizos; pero á todos la santa virgen se estuvo constante. Vase á quejar Cipriano al demonio, y él, vomitando rabia: ¡Qué quieres, le dice, que no alcanza mi poder á vencer á los que siguen la Ley de Jesucristo! Esto bastó para que, desengañado Cipriano, escogiese por maestra de su fe á la que él quiso engañar con sus hechizos, y á que, junto con Justina, derramase por Cristo su sangre. Tanto puede la gracia de Dios, cuando nada pueden en nuestra voluntad los hechizos.

Pero donde sí logra el demonio su furia es en los otros daños del cuerpo. Ese es el maleficio hostil ó enemigo con que los hechiceros causan por mano del diablo tantos males, ya en la hacienda, destruyendo ganados, mieses, casas; ya en el cuerpo, causando graves enfermedades, dolores, esterilidad, impotencia, y aun en la vida, cuando así Dios lo permite. De esta, pues, canalla vil son esas desventuradas almas, las peores que sustenta la tierra: priva-

das de fe, entregadas á la torpeza y amancebadas con el diablo, que suelen llamarse brujas. ¿Qué he de decir de sus malditas juntas, de sus sacrílegas blasfemias, de sus adoraciones viles al demonio? Son tan execrables, tan feos, tan atroces los pecados y sacrilegios que cometen, que no pueden caber en la explicación. ¡Hay tal gana de volar! Ellas vuelan porque las lleva el diablo; y se las lleva el diablo volando. Facilítales el demonio las trazas para matar niños: él les abre las puertas; él, para que no las conozcan, con sus artificios hace que parezcan animales domésticos; las más veces las hace parecer gatos. En esta figura entró una en una casa, refiere nuestro Delrío, y se acercaba á la cuna de un niño; sintiéronla sus padres y dijeron: Echa ese gato; echábanlo y volvía. ¡Hay tal gato! Tantas veces volvió á la cuna, que se hubo de enfadar el padre de la criatura. Levantóse, y cogiendo un palo, aquí le alcanza, allí le da, hasta que saltó por un postigo de una ventana, y dió en la calle un muy buen golpe. La mañana siguiente comenzó á decirse: que la vieja Fulana se muere. Acuden y hállanle las señales de los golpes en las partes que correspondían al gato, muy bien magulladas las costillas. ¡Qué bien hecho! ¡Tomad para que voléis! Pero si aquí, por la misericordia de Dios, no me oye ninguna bruja, ¿para qué digo yo esto? Yo lo diré: para añadir ahora que todos esos remedios naturales que usan contra las brujas son supersticiones. La escoba detrás de la puerta, las cáscaras de huevos, la sal esparcida, las agujas, los sahumerios y otras cosas á ese modo, son todos re-

medios vanos, son supersticiosos. Todo eso es llamar al diablo cuando quieren librarse del diablo; y todo eso es pecado mortal, de que sólo puede haber excusado la ignorancia.

Pues ¿de qué armas nos valdremos contra unos enemigos tan terribles? Ya nos lo ha enseñado la Iglesia. La Santa Cruz, las reliquias de los Santos, sus imágenes, el agua bendita. Armen con esas armas á la criatura, y yo aseguro que será más poderosa que todo el Infierno. Mas, sobre todo, aquella Madre purísima, con su *Agnus Dei* al cuello, nos viene hoy mostrando nuestro más seguro refugio. ¿Quieren asegurar los niños? Pues ampárenlos con la defensa de aquel Corderito tierno. ¿Quieren asegurarse las madres? Pues acudan al Patrocinio de aquella Madre y Virgen la más pura.

En Tréveris, ciudad de Alemania (Delrío, *l.* 6, *f.* 3), unas perversas brujas engañaron á un inocente niño de ocho años, y, embebiéndolo en sus torpezas, le llevaban á todas sus malditas juntas: allí, mientras bailaban con el diablo, el muchacho les tocaba el tamboril. Supo esto el Arzobispo de aquella ciudad, y, haciéndole traer á su palacio, hizo que le enseñaran la Doctrina cristiana, que no sabía. Esos, y peores daños, se siguen cada día de no saberla. Un sacerdote de nuestra Compañía, que se la enseñaba, para asegurarlo contra el demonio, le puso al cuello un *Agnus* de cera. No tardó el demonio en venir á buscarlo; mas, viéndole con aquella defensa, sin atreverse á llegársele, con aspecto fiero y terrible: Quítate eso, le dice; porque, si no, te he de azotar. Temerosa la criatura, quítase el *Agnus Dei*, y al punto

que se le quitó, arrebatándolo el demonio, por los aires le llevó á la maldita junta de las brujas, hasta que, buscándole, después confesó lo que había sucedido. Pues no hay que quitarles á los niños el *Agnus*, que ésa es una defensa, de que tiembla todo el Infierno. Y de su Madre Santísima, ¿cuánto no? Su nombre sólo destierra los demonios; los dulces ecos de MARIA hacen estremecer al Infierno.

Volvía de sus juntas una bruja, caballera en el diablo, volando por el aire (refiérelo Grillando): era esto ya cerca de amanecer, á tiempo que en cierta ciudad cercana tocaron las campanas al alba, á saludar á María Santísima, y al eco sólo de las campanas, que invocaban á María, esperando el demonio, soltó en el aire á la bruja, que, después de una terrible caída en un zarzal, allí, llegando el día, la hallaron, y, presentándola á los jueces, fué castigada.

Pues ya con esto he dicho también el remedio más eficaz contra todos los demás hechizos. No es lícito (¿quién no lo ve?) querer curar un hechizo con otro: eso sería hacerse más grave daño por buscar el remedio. Si en esto puede haber modo de hacerlo sin culpa mortal, allá, si fuere menester, lo consultarán con los doctos. Los remedios naturales de la medicina rara vez, ó nunca, alcanzan, porque á todos puede el diablo quitarles la eficacia y la fuerza. Pues si la enfermedad aflige, si los dolores atormentan, ¿qué remedio? No hay otro sino acudir á los remedios espirituales de la Iglesia, á las reliquias de los Santos, á la frecuencia de los Sacramentos, á María Santísima.

¡Oh, Señora!, Tú, que á aquella infernal serpiente le quebrantaste la cabeza, eres la que puedes defendernos de sus astucias. Tú, honra suprema de toda nuestra naturaleza, eres nuestro seguro refugio contra tan fieros enemigos. Emperatriz Soberana, á quien gustosas obedecen las jerarquías angélicas, Tú eres la que postras por tierra todas las astucias infernales. ¡Oh, cómo acierta quien á Ti se acoge! ¡Oh, cómo logra quien á Ti te busca! ¡Oh, cómo se asegura quien en tus manos pone su defensa!

Refiere el ilustrísimo Jacobo de Voragine (*Spec. ex Maria, ex* 31) que en cierta ciudad hubo un hombre muy poderoso y rico, casado con una mujer virtuosa y tiernísima devota de la Virgen. El todo en su riqueza, ella toda en su devoción, ¿quién con mejor resultado? Dígalo el suceso. Entregado él á profanaciones, juegos y gastos, bien presto, que ya lo ven cada día, ya lo saben, bien presto encogió las alas la pompa, abatió sus penachos la soberbia, y llegó á ser mendiguez miserable lo que fué antes loco desperdicio. Triste andaba é impaciente con su pobreza, avivándosele más el sentimiento á las presentes necesidades con las pasadas memorias. Por estos pensamientos afligido, se salió una vez al campo á desahogar en suspiros sus aprietos; y cuando pensativo, he aquí un fiero jinete que, poniéndosele delante sobre un soberbio bruto, trabó conversación, preguntó la causa de su congoja, y á pocos lances descubrió que era el demonio. No se espantó el otro mucho, tan perdido estaba ya.—Yo te prometo, le dijo, de

hacerte aún más rico que antes, sólo con que hagas por mí una cosa muy fácil.—¿Cuál es?, le respondió.—Que para tal día (señalóselo) me has de entregar en tal lugar á tu mujer.—Convengo en ello al punto. ¡Qué presto!—¿Me das palabra?—Sí.—Pues anda y busca en tal sitio, y allí hallarás riquezas que te sobren. Fuése muy consolado, buscó, y halló una gran cantidad de oro y plata; tanta, que, volviendo á su antigua pompa, triunfaba ya con doblado aparato. Llegóse el plazo de entregar á su pobre mujer al demonio, y muy severo: «Disponte y vamos, le dice, que me importa que vayas conmigo á cierta parte». La pobre mujer, sin atreverse á preguntar más, acude primero á María Santísima á ponerle en sus manos su peligro, y sale en seguimiento de su marido. ¡Oh miserable, si supieras á qué te llevan! Así caminaban los dos, cuando, viendo en el campo una ermita de la Santísima Virgen, pidióle la mujer que le permitiera entrar á saludar á la Señora. Convino en ello, y dejó que entrara sola su mujer, quedándose él afuera á esperarla. Ella, ya con el temor más vivo, viéndose llevar por un campo sola, clamó á MARIA Santísima pidiéndole su amparo. Y ¡qué presto lo experimentó! ¡Oh Señora, quién no te llama! Quedóse la mujer allí dormida, y mientras ella dormía salió de la ermita. ¿Quién? La misma Reina de los ángeles (¡oh dignación soberana!) en la figura y traje de aquella mujer; de modo que, sin desconocerla el marido, prosiguieron ambos su viaje. Llegaron al señalado sitio, y cuando ya acudía el demonio, apenas descubrió, descubrió sus penas; por-

que dando un terrible bramido, sin atreverse á acercarse, le dijo: ¡Ah mal hombre, falso y mentiroso! ¿Cómo, en lugar de tu mujer, me traes á la que es mi tormento? A tu mujer te había pedido, para vengar aquí en ella las injurias que me ha hecho, para que aquí me pagara todos mis agravios. Y ¿me pagas tú con traerme á la Madre de Dios? Agradece á Ella, que si no... Dijo, y se fué rabiando. Entonces MARIA Santísima, con severo aspecto, reprendió como merecía á aquel mal hombre. Mandóle echar de sí riquezas tan malditas, y que, volviendo, hallaría á su mujer en la ermita. ¿Cuál sería la admiración y el aspecto de aquel mal hombre? Volvió á la ermita y la halló allí durmiendo. Y ¡qué seguro duerme quien así en el amparo de MARIA descansa! Sueño es dulce para quien ama á MARIA lo que el demonio le traza de tormento.

¡Oh Madre nuestra, dulcísima para el sueño de la muerte, contra la fiereza de este enemigo invocamos desde ahora tu amparo; favorécenos, MARIA, favorécenos ahora y entonces; ahora, para que con la gracia nos defendamos siempre contra la culpa; y entonces, para que por el sueño de la muerte, libres del mayor enemigo, pasemos á verte en la gloria!

PLÁTICA XIII

QUÉ PECADO SEA TENTAR Á DIOS, Y CÓMO SE COMETE

A 8 de Febrero de 1691.

Muy merecido es que pierda los pies con que podía caminar seguro, el que quiso tener alas con que volar prodigioso. Sentencia es ésta bien aplaudida de San Máximo *(Hom. 5 de SS. P.)*, viendo precipitado á Simón Mago de la altura con que quiso andar por el aire, á no poder andar ni por la tierra: *Et qui pennas assúmpserat, plantas amítteret.* Justo castigo, que el que quiso andar tan levantado, quede dos veces caído. Caído de su vuelo y caído de su estado, y pierda lo que tenía seguro, pues que quiso buscar los peligros, y pierda los pies, pues quiso tener alas. A dos objetos nos lleva esta sentencia: á lo que ya hemos visto, y á lo que hoy tenemos que ver. A no buscar alas que da el demonio, y á no cobrar alas con que atrevernos á Dios. Uno y otro es ofender gravemente á Su Majestad. Alas que da el demonio, eso es lo que ya hemos visto en todas las especies de superstición, que todas son por medios desproporcionados buscar la ruina y el precipicio. Pero si, despreciado el demonio, le pedimos á Dios impertinencias, necedades y gollerías; si, dejando los medios comunes de conseguir que nos ha dado su Providencia, queremos que nos ayude sólo por nuestro antojo,

ésas son también alas de nuestro atrevimiento, que, por alzarnos á mayores, nos derriban; y en lugar de conseguir de Su Majestad nuestro intento, caemos en un grave pecado mortal, que se llamar *tentar á Dios*.

Bien claro hemos visto cómo la superstición, con todas sus especies, se opone á la debida reverencia, á la honra y al culto de nuestro verdadero Dios, que nos enseña la virtud de la Religión, ó ya porque la superstición le da á Dios culto superfluo y mentiroso, ó ya porque la magia malogra su culto en su más perverso enemigo. Ya, pues, por otro lado se opone á la virtud de la Religión el vicio que llamamos irreligiosidad. Más claro; perderle á Dios el respeto y la reverencia que le debemos, ó ya con tentar á Su Majestad, ó ya con blasfemar de su santísimo Nombre, ó ya con perjurarlo. Esta tercera especie pertenece al segundo Mandamiento, y con la que, unida á las otras dos, acabaremos éste.

¿Tentar á Dios? ¿Quién tal pensara? En una ocasión sola sabemos que lo tentó el demonio; y eso, según gravísimos Padres y Doctores, fué porque no sabía de cierto que era Hijo de Dios el que tentaba. Y ¿cuántas veces, sabiendo y conociendo los hombres que es verdadero Dios, le tientan? De modo que, habiendo cogido por oficio suyo el demonio ser tentador, él es el que tienta á los hombres; pero los hombres son los que tientan á Dios, no para que caiga, que no puede eso ser, sino para caer ellos: ésa es mayor desventura. Pero ¿qué cosa es tentación de Dios? Que este pecado sólo parece que lo conocemos de nombre; y pluguiese

á Su Majestad que así fuera. Dos significaciones tiene el verbo *tentar:* tentar á uno, esto es, inducirle ó moverle á que caiga en algún yerro ó culpa. Así nos tienta el demonio; y así, ¿quién no ve ya que no puede haber hombre, si no es que fuera una bestia, que tiente á Dios, si no puede caber la más mínima imperfección en aquella Santidad por esencia, en aquella Bondad infinita? No hablemos de eso.

Pero también significamos con tentar, *probar, hacer experiencia.* Tentaré, probaré, dicen, á ver si Fulano sabe esto, á ver si se enoja de esto que le quiero decir; tentaré, veamos. En este sentido, pues, tentar á Dios es querer hacer experiencia, con medios desordenados y vanos, de si Su Majestad tiene esta ó aquella perfección de sabiduría, de poder, de providencia, etc. ¡Oh, qué terrible desacato! ¡Oh, qué atrevida irreverencia! ¿Cuánto se ofendería un caballero notorio, ó un príncipe, de que hubiera quien hiciera averiguaciones y pruebas de su linaje? ¿Cuánto se ofendería un hombre honrado de que le pidieran seguridades y fianzas por una pequeñez de veinte pesos? Pues esto es lo que se han atrevido á hacer con Dios los hombres. ¡Oh, Bondad soberana, y lo que sufres! Pero aun tan grave malicia se puede redoblar con la infidelidad; y esto será, si el tentar á Dios así nace de tener duda de si es ó no sabio, si es ó no poderoso, esto será juntar la tentación de Dios con herejía. ¡Oh, qué de veces irritaron así su paciencia los hebreos, tan ingratos como pérfidos! Por ventura, decían, ¿ha de poder Dios darnos de comer á todos en un desierto? *Numquid*

póterit Deus parare mensam in deserto? De este modo tentarían á Dios los que para creer las verdades de nuestra fe pidieran milagros. ¡Como si no bastaran y sobraran los innumerables que Dios ha hecho, confirmados por tantos siglos! Pero acerquémonos más: hasta aquí, por la misericordia de Dios, nada nos toca; somos católicos, y dignísimamente nos preciamos de serlo.

Así, pues, sin faltar en nada á la fe, creyendo como creemos todas las infinitas perfecciones que hay en Dios, podemos tentar á Su Majestad. ¡¡Oh, y qué de veces le tentamos! ¿Cómo? Yo lo diré: con querer: que, sin hacer nosotros nuestras diligencias, sin usar de los medios que tiene dispuestos la Divina Providencia, sin ayudarnos en nada, sólo con nuestro querer que Dios nos saque del peligro, que Dios nos socorra en la necesidad, que Dios nos acuda en el aprieto, y, para decirlo de una vez, que nosotros no hagamos nada, sino sólo querer, y que Dios lo haga todo. Esto es tentar á Dios. Por eso dije allí: *Con medios desordenados y vanos;* porque si, ó con necesidad ó instinto y movimiento de Dios, se le pide á Su Majestad alguna señal ó muestra de su agrado, eso no es tentarle. Así pidieron señal Abraham, Gedeón y Elías. Así también, si después de hacer nuestras diligencias en cuanto alcanzamos, y aun no nos vale, acudimos á Dios, linda cosa. Esa sí que es confianza cristiana, ésa sí le agrada á su Majestad, y á ésa siempre acude; pero sin hacer nada de nuestra parte, y aun poniéndonos nosotros en el peligro, querer que sea sólo Dios el que nos saque

y el que lo haga todo, ¡oh qué necedad! Los ejemplos que aquí ponen de ordinario son: como si uno, teniendo escalera por donde bajar, sin que sea menester milagro para que no se lastime, se arrojara de una torre por el aire, fiado en que Dios le detendría para no matarse; ó si uno, padeciendo un grave tabardillo, ú otro achaque tal, ni quisiera llamar médico, ni aplicarse medicina alguna, fiado en que Dios le daría la salud de milagro. Esto es tentar á Dios, y gravísimo pecado mortal, á no ser que lo excuse la total ignorancia ó la parvedad de la materia; como si el achaque fuera muy leve y esperara alguno que lo sanaría Dios de él, no con milagro, sino por el orden común de su Providencia. Mas como no hay aquí quien se quiera tan mal que se quiera arrojar de una torre, pongamos ejemplos más ordinarios y caseros.

¡Oh, válgame Dios, qué de quejas! — Que Dios no quiere favorecerme; que Dios se olvida de mí; que, por más que clamo á Dios, no me oye, todo es pobreza, miseria, desdicha, no consigo qué comer. — Bien; y dime, con esas oraciones á Dios ¿juntas tu diligencia? — Si lo hago: hoy voy á casa de esta amiga, mañana á casa de la otra; hoy á ver á este camarada, mañana al otro; pero es nada lo que consigo, y después de todo perezco. — ¿Y ésa es la diligencia que haces? Pues ésas no se llaman diligencias, sino chascos y estafas. Lo que pregunto es: ¿tienes algún oficio, trabajas, sirves? — No, nada de eso. — Pues, hombre ó mujer, seas quien fueres, ¿quieres vivir de milagro? ¿Quieres que Dios te llueva el maná en tu

casa? ¿Quieres que te brote una fuente de aceite en tu sala? ¿Quieres que te traigan el pan los ángeles? ¿Quieres que Dios haga milagros? Eso es tentar á Dios.

Otros y otras aun encubren más este engaño con capa de virtud. Mucha devoción, mucha oración, y no teniendo qué comer, ni quien se lo dé. ¿Trabajar? Eso no, que ha de ser todo el tiempo para Dios. ¿Hacer alguna obra de mano? Menos, que es desatender lo del espíritu. Mujer, éntrate á servir.—No, Padre, que me estorbará venir á la iglesia y á mis comuniones, y estimo más mi iglesia que cuanto hay.—¡Ah, si se encontraran á tiempo estos y estas medio alumbradas con el abad Silvano! Llegó un monje al monasterio donde este santo abad gobernaba. (Faya, *verb. Ociosidad.*) Halló á todos los monjes trabajando en obras de manos. Diole esto muy en rostro. Andad, les dijo: ¿para qué trabajáis en buscar comida que perece? El mantenimiento del espíritu, que no se acaba, es el que se ha de buscar.—Bien. El abad hizo que le hospedaran en un aposentillo, donde no había nada, y que allí le dejasen. Llegó la hora de comer, y el huésped no hacía sino mirar por una y otra parte si le llamaban; hacíase tarde, y el hambre le apuraba. Fuése, en fin, al abad, y díjole: Padre, ¿no comen hoy los hermanos en esta casa?—Sí comen, respondió el abad.—Pues ¿cómo no me han llamado?—Porque vos sois hombre espiritual, y no tenéis necesidad de comida de la tierra; nosotros, como hombres de carne, sí, y por eso trabajamos para ganarla. Quedó corrido el monje, y confesó su culpa.

Dime, alma, engañada con la ociosidad con capa de espíritu, ¿eres tú más santa que San Pablo? ¿Piensas tener más altas y soberanas revelaciones? ¿Tendrás que hacer cosas de más servicio de Dios que aquel Apóstol? Pues óyelo á él mismo: *Ad ea, quæ mihi opus erant, et his, qui mecum sunt, ministraverunt manus istæ.* Para todo lo que he habido menester para mí y para los míos, lo he buscado con estas manos. Ea, trabajar es menester, hacer la diligencia; que, sin hacerla, querer que Dios envíe la comida, es tentar á Dios. Y, generalmente, ponerse en algún grave peligro, sea del cuerpo ó sea del alma (en ocasiones próximas de pecado), de que nosotros no hemos de poder salir, ó con grave dificultad, confiados en que Dios nos sacará, es tentar á Dios, es pecado mortal. Sin hacer nuestras diligencias, sin poner los medios ordinarios, y sin más necesidad que nuestro antojo querer que Dios lo haga todo, eso es tentar á Dios, como si fuera nuestro esclavo: eso es querer que Dios nos obedezca. ¡Qué desacato! Pues ¿qué esperan los que así le tientan, sino un gravísimo castigo?

Hay otro modo, y bien ordinario, de tentar á Dios, de que, si hasta aquí ha usado la ignorancia ó la poca advertencia, ya no valdrá. Y ¿cuál es? Querer saber con certidumbre la voluntad de Dios, no habiendo necesidad de eso, y valiéndose para saberla de medios desproporcionados. Pongo un ejemplo: Quiere una mujer hacer esta ó aquella obra buena, elegir este ó aquel confesor, y, habiendo bastantes medios por donde consultar el acierto: No, dice, yo he de echar suertes; y echa suertes.

Eso es tentar á Dios, dice Santo Tomás. (2, 2, *q.* 93, *art.* 3 *in Corp.*) Si hay bastantes medios para determinarse con prudencia, ¿qué necesidad hay para en una cosa ordinaria valerse de aquellos medios de que sólo se han valido los Santos en negocios gravísimos? Y eso después de muchas oraciones y ayunos, después de consultarlo y pensarlo mucho, entonces han acudido á Dios con esos medios; pero sin qué ni para qué, andar á cada paso echando suertes para lo que poco importa, eso es vana curiosidad y es tentar á Dios. No hablo de esas suertes divisorias (que así se llaman) con que se sortean huérfanas; no hablo de eso, sino de esas suertes consultorias que andan echando, ó para saber la voluntad de Dios, ó para prevenir lo que ha de suceder. ¿Saben qué hacen éstos? Dice San Agustín (Aug., *Ep.* 119, *capítulo* 20 *ad Januar.*) que, como otros quieren ser adivinos por arte del diablo, ellos quieren ser adivinos tentando á Dios. Mayor pecado es aquél; pero éste lo es también: *Hi vero, qui de páginis Evangélicis sortes legunt, etiam ista mihi displicet consuetudo; ad negotia et ad vitæ hujus vanitatem loquentia orácula Divina velle convértere.* ¿Y qué, si aun para los pecados se echan suertes? Así las echó Meroveo, hijo de Chilperico, rey de Francia, según lo refiere San Gregorio Turonense. Hacíale guerra aquél á su padre, ambicioso de la corona: quiso saber el suceso que había de tener en la batalla, y para esto hizo abrir en tres partes de la Biblia, para ver qué le salía en suerte; pero en ella le fulminó Dios su bien merecido castigo. Abriéronle en el Libro de los Reyes, y salió

esta sentencia: *Pro eo, quod dereliquistis Dóminum Deum vestrum, nec fecistis rectum ante conspectum ejus, ideo trádidit vos Dóminus in mánibus inimicorum vestrorum.* Porque has dejado á Dios, y porque no has obrado bien, te entregará Su Majestad en manos de tus enemigos. Abrieron otro punto en los Salmos, y salió esta sentencia: *Verúmtamen propter dolos posuisti eis mala, dejecisti eos dum allevarentur:* Por sus engaños les enviaste los males, y los derribaste cuando se levantaban. Abren tercera vez los Evangelios, y sale esta sentencia: *Post biduum Pascha fiet, et Filius hóminis tradetur:* Dentro de dos días será entregado el Hijo del Hombre.—Así se cumplió todo, muriendo luego Meroveo con una desastrosa muerte. Eso es tentar á Dios é irritar su enojo.

Por último, tentamos á Dios no pocas veces con oraciones necias, imprudentes y nada humildes: *Ante orationem præpara ánimam tuam et noli esse quasi homo, qui tentat Deum* (*Eccl.*, *c.* 28), nos encarga el Espíritu Santo. Decía muy bien Séneca, que había de ser nuestra oración á Dios de modo que la pudieran oir todos los hombres. Parece esto un error; porque, si la ha de oir Dios, ¿qué perfección le ha de añadir el que la puedan oir los hombres? ¡Ah, cuántas oraciones no se atreverían, los que las hacen, á hacerlas delante de los hombres! ¡Se avergonzarían de que las oyeran los hombres, y no se avergüenzan de proponérselas á Dios! Unas cosas que piden tan vanas, unas impertinencias tan sin provecho; los unos sólo mirando á sí, y que los demás perezcan; los otros, aun sin mirarse á sí, piden lo que

les ha de hacer más daño; y esto con un ahinco, con instancia tal, que no parece que piden á Dios, sino que se lo mandan: quieren que, sea como fuere, se haga su gusto y no lo que quisiere Dios; eso es tentar á Su Majestad. ¿Y cuántos y cuántas llevan más adelante su atrevimiento y le piden á Dios aún sus mismas ofensas? Que le quite la vida á su enemigo, que le dé buen suceso en el pleito injusto, y aun también que les vuelva á la amistad infame. ¡Oh, Dios! ¿qué han de tener por resultado estas oraciones tentadoras, sino gravísimos castigos?

Refiere Juan Nicio que hubo una doncella criada en muy honrada educación, recogimiento, honestidad y virtud. Llamóla Dios para esposa suya, y ella, movida á su voz, trataba ya de entrar en un monasterio; pero entre tanto, olvidando un poco el retiro, comenzó á entregarse á algún divertimiento. Gustaba ya de ratos de ventana, de mirar con libertad; empezó luego á no pesarle de ser vista. ¡Oh, cómo se fragua una ruina por una liviandad de que no se hace caso, por un descuido que se desprecia! Entrase sin sentir el daño, para sentir después el daño sin remedio. No lo conocía ella, y poco á poco, ya por vistas, ya por mensajes, ya por cartas, se fué empeñando tanto en el amor de un joven, que llegó á desearle para marido, olvidada ya de su celestial Esposo. Y porque para el efecto había dificultades, oyó ella á no sé qué mujer (que para necedades no faltan maestras) que Santa Catalina era abogada para alcanzar de Dios esposo que uno quiera. Con esto la doncella empezó con sus

necias oraciones á la Santa, pidiéndole con repetidas instancias que le alcanzase de Dios aquel esposo, y no otro. Repetía para esto clamores, continuaba ruegos; mas, cuando así rogaba, una vez, sin que nadie le tocara, cayó la estatua de la santa mártir y, dando un golpe en la tierra, se lastimó en la cabeza y en la garganta. Levantóla la doncella, sin entender el aviso que le daba con esto el Cielo. Continuó en sus oraciones y plegarias, y tanto lloró y porfió tanto pidiendo, que consiguió lo que pedía: venciéronse las dificultades, ajustóse el casamiento, y dispusiéronse las bodas. Se usaba entonces al revés de ahora, que la desposada era la que iba á la casa del desposado. Así, pues, prevenida como de bodas, con gran fiesta, acompañamiento y pompa, salía para irse á desposar; pero he aquí que, al subir en la carroza, sin saber cómo, puso mal el pie y dió una caída tal, que, al acudir, la hallaron muerta, con dos heridas en las mismas partes en que antes se las había mostrado la imagen de Santa Catalina, en la cabeza y en el cuello. Esto fué lo que logró con sus necias oraciones; esto consiguió con pedir á Dios por marido á aquel que, con torpes correspondencias, la había apartado de su celestial y divino Esposo.

¡Oh, Dios mío, quita de nuestros corazones tales imprudencias, para que sólo te pidamos humildes aquello que ha de ser de tu mayor agrado; para que, rendidos á tu santísima voluntad, sólo aquello queramos que Tú quieres; sólo aquello te pidamos que, siendo para tu servicio, sea para bien de nuestras almas, para logros de la virtud, para aumentos de la gracia.

PLÁTICA XIV

DEL HORRIBLE PECADO DE LA BLASFEMIA CONTRA DIOS

A 15 de Febrero de 1691.

No pocas veces, lo que no puede la mano lo consigue el ingenio. Apurados se veían los pintores para pintar los vientos, porque éstos, no teniendo colores, mal podían sujetarse á los pinceles. Y ¿qué hacen? Alcance la imaginación lo que así le niega la vista. Pintan en el lienzo una cara, estrechados los labios, hinchados los carrillos en ademán de quien sopla, y de la boca saliendo las líneas, que, por todas partes repartidas, veíase el cielo encapotado de negras nubes, enlutado el aire de turbias sombras, alborotado el mar, encapillado en sus olas: allá una nave que fluctúa, aquí un bajel que ya se sumerge, allí un galeón que se trastorna, y esparcidos los hombres por las aguas, nadando á buscar las tablas, mientras, cruzándose por el aire los rayos, confunden con el cielo el mar, con el fuego el agua, y con las cumbres los abismos.—¿Qué es esto?—Son los vientos pintados por sus efectos, y bien pintados.—Pero ¿es posible que tanto alboroto, tanta confusión, tal tempestad y tal tormenta la haga sola aquella boca de los carrillos hinchados? ¿Una boca turbando todo el cielo, una boca trastornando todo el mar, una boca fulminando rayos, una boca confundiendo los

elementos?—Sí, que todo lo hacen los vientos que furiosos salen de esa boca. Hermosa idea de los pintores; pero mejor pintaran así una boca blasfema que toda esa tempestad de los vientos, pues que, con las tormentas que alborota una lengua blasfema, al Cielo levanta los vapores más negros del Infierno, saca los bramidos más tristes, y causa con sus malditas palabras en las casas las desventuras, en las ciudades la ruina y en los reinos la desolación. Para tanto daño, una boca blasfema basta: ella, levantando contra el Cielo sus venenosos ecos, hace despertar las desdichas, hace llover las miserias, y, acarreándonos acá el lenguaje de los condenados, confunde la Tierra con el Infierno.

Lleno de horror llego por la necesidad á esta materia. Y ¡qué mucho si, aunque no heredero de su espíritu, discípulo á lo menos de su doctrina, oigo que repetía frecuentemente mi Padre San Ignacio que, si Dios lo quisiera poner en el Infierno, ni las llamas, ni el fuego, ni el lugar, ni la compañía de los condenados, ni todo junto, sería para él tanto tormento como sólo oir blasfemar del sacrosanto nombre de Dios!

Blasfemia, pues, define San Agustín, y con él Santo Tomás y los teólogos, es hablar injuriosamente y con palabras de contumelia contra Dios. Es querer quitarle á Dios la honra con palabras de ultraje y de desprecio. ¡Oh, qué pecado! ¡Oh, qué pecado! Ninguno más horrible, dice San Jerónimo; y tanto, que, á vista de éste, aun los más graves parecen pequeños: *Nihil horribilius blasphemia, omne quippe pec-*

catum comparatum blasphemiæ levius est. Otros pecados son contra Dios, pero no directamente, sino que, quebrantando su Ley, ofenden á Su Majestad; pero éste directamente encamina contra Dios todo su aliento venenoso; contra Dios asesta sus tiros; contra Dios dispara sus saetas, al modo que los antiguos parthos no sabían dirigir las saetas contra sus enemigos en la Tierra, sin tirarlas primero contra el Cielo: *Posuerunt in Cœlum os sum, et lingua eorum transivit in terram.* Y, oponiéndose á las alabanzas que son enteramente debidas á Su Majestad, le dan, en lugar de alabanzas, vituperios, ultrajes é injurias. Así, pues, como podemos alabar á Dios con solo el corazón, así también puede haber blasfemia contra Su Majestad, que se quede encerrada dentro del corazón. Esa llama Santo Tomás blasfemia interna. (D. Th., 2, 2, *q.* 15, *art.* 1.) Pero ahora hablamos de la blasfemia externa. ¡Oh, nunca saliera á la lengua en palabras ó al papel en escritos! Y, ya sea verdadero lo que se dice contra Dios, ya sea con intención de deshonrar á Su Majestad, ya sea sin esa intención, si lo que se dice es ultraje y deshonra á Su Majestad, es siempre blasfemia. Pero se excusará de tan horrible malicia si el que la dice está totalmente fuera de sí, por efecto del vino ó movido de cólera, ó, si ya de hombre convertido en demonio, está habituado á echar tras cada palabra una blasfemia, no será cada blasfemia nueva culpa, porque ya ni advierte ni sabe lo que dice. Pero ya ¿qué le queda por añadir al desventurado, si ya con esa costumbre tiene el estado de condenación, tiene la

marca del demonio y trae en su lengua todo el Infierno? Porque así como el alabar repetidas veces á Dios es señal de predestinación, y es ya ensayarse para el Cielo: *Benedicentes ei hæreditabunt terram. (Ps. 36, v. 22)*, así el blasfemar y maldecir su santo Nombre es ya marca de condenados, y es ensayo para el Infierno: *Maledicentes autem ei disperibunt.*

No se confundan, pues: *juramentos, maldiciones, blasfemias,* son tres cosas muy distintas. El juramento puede ser honra de Dios, si se hace como se debe, según lo veremos á su tiempo. La maldición se limita al mal de alguna criatura; pero la blasfemia pasa más allá, pues la enormidad de su malicia ahoga el nombre de las demás circunstancias que la acompañan, por graves que sean, al modo que los ríos de menos monta pierden su propio nombre entrando en río más caudaloso, y ya desde allí se llaman todos ó *Tajo,* ó *Guadalquivir,* etc.

Y ya, como si no fuera bastante su maldad, por dos cabezas suele derramar su veneno esta infernal Amfisibena: así llaman á una serpiente que, teniendo por ambos extremos cabeza, por ambos lados muerde, y por uno y otro lado mata. Así, pues, la blasfemia se divide en *heretical* y *no heretical* ó *simple.* Blasfemia heretical es aquella que expresamente contiene en sus palabras algo contrario á la fe, como cuando se niega á Dios alguna de sus perfecciones, ó se le atribuyen aquellas imperfecciones que no convienen á Su Majestad, ó se atribuyen las perfecciones propias de solo Dios á alguna criatura. Bien conocidas son estas blasfemias. ¿Qué más he de decir, cuando sólo referirlas

pone horror á oídos católicos? Mas algunos han perdido ya el horror, y ¿por qué?; por la lascivia, por la lujuria, por la torpeza, y porque sacrílegos poetas han hecho y van haciendo comunes las blasfemias en el Cristianismo, sirviéndoles de ripio á sus coplones; lo que, ó es una mentira sin vergüenza ó una blasfemia sin alma. Y si no, ¿qué son esos modos de hablar, que entre perlas, diamantes, auras y florestas andan llenando coplas los pedantes con unos versos sin alma y con unos pies que traen en un pie la conciencia? *Hermosura suma.* ¿De una mujer se dice esto? ¿Qué quiere decir hermosura suma? Una bobería ó una blasfemia. Pues ¿qué diré de los que llaman *ojos divinos, adorada deidad, doy culto á tus altares,* y otras frasecillas á este modo, que la torpeza llama galanteos, y la verdad las llama blasfemías hereticales? Allá vean la intención y el sentido con que las dicen; que, según ciega este vicio, mucho temo que los tales amantes lleguen á decirlas con intención de todo lo que suenan, y á ser formalmente blasfemos. Más respeto muestran á sus mentidos dioses los poetas gentiles.

Otros modillos hay de hablar ya comunes, y son en este punto muy gravemente escrupulosos: *Es tan cierto esto que digo, como Dios está en los Cielos.* Aunque ello sea cierto, es blasfemia, y blasfemia heretical. *Eso que Fulano dice, es el Evangelio.* Aunque lo que Fulano dice sea verdad, no es el Evangelio, y sí es blasfemia heretical. Vean aquí la razón: la verdad de que está Dios en el Cielo, y todas las verdades del Evangelio, son verdades de

fe. ¿Qué quiere decir de fe? De suma certidumbre, de suma infalibilidad. Verdades de Dios, que por ningún modo pueden faltar. Pues ahora, eso que dices yo concedo que sea verdad, pero es verdad de criatura, expuesta á error, expuesta á engaño, y querer darle á esa verdad tanta certidumbre como al Evangelio, ó es querer darle á tu verdad certidumbre infalible como la de la fe, ó es querer quitarle á la verdad de la fe su total certidumbre; y como quiera que sea, es blasfemia.—¡Oh, que yo no lo digo con ese intento, sino sólo quiero dar á entender que lo que digo es verdad, no tan cierta como la fe, sino sólo que es verdad.—Pues entendidos así, no serán esos modos de hablar blasfemia, pero mejor sería desterrarlos de nosotros para evitar peligros. Ello suena á blasfemia; pues sólo el sonido basta para el horror.

¿Qué mayor desdicha que aun imitar sólo con el sonido de las palabras las blasfemias, y que nos puedan decir lo de Job: *Imitaris linguam blasphemantium*. Aun á más precio habíamos de procurar desterrarlas. Para eso había dado un edicto San Luis, rey de Francia, en su reino, con pena de señalar en la boca al blasfemo con un hierro ardiendo. Cayó en este delito un caballero, y, rogando al santo rey que le remitiese la pena por la infamia: Si yo, respondió San Luis, con hacerme esa señal en mi frente pudiera conseguir desterrar de mi reino las blasfemias, luego, luego me la hiciera grabar en la frente. ¡Oh frente digna de la mayor corona que goza!

Pero no hemos puesto hasta ahora un ejemplo de lo que es blasfemia heretical. ¡Qué ejem-

plo he de poner! Que pluguiera á Dios no se oyeran cada día tantas en esas casas de juego, en esas cavernas infernales, en esas cuevas de dragones, en esas habitaciones de los demonios, que nos apestan, que nos inficionan, y que son la causa de todas las desdichas. ¡Oh, Méjico, cómo temo que las casas de juego sean tu total ruina!

El emperador Justiniano, desterrando con graves penas á los blasfemos, da la razón: *Propter blasphemias et pestilentiæ, et fames, et terremotus fiunt,* porque por las blasfemias vienen las pestes, los terremotos y el hambre. Pues si en estas casas de juego se oyen por instantes blasfemias horribles, ¿qué esperamos? Dios lo remedie. ¿A qué he de referir castigos de jugadores blasfemos, que no acabara de contar sucesos espantosos de muchos que, ó al golpe de la mano de Dios, ó á una espada de fuego, ó á un rayo, ó á la fuerza de una infernal sombra, al pronunciar por su maldita boca la blasfemia, exhalaron también su maldita alma? A los jugadores nada les espanta. Pues esperen de Dios el castigo.

La segunda cabeza de esta venenosa serpiente es la blasfemia simple, ó *no heretical,* que aunque no contiene expresa herejía, pero todavía se dirige á deshonrar á Dios, ya sea diciendo con enfado y enojo maldiciones á Su Majestad, ya nombrando las cosas que tocan á Dios con palabras de vituperio ó con ademanes de ultraje, ó con tonillo de menosprecio. De suerte que, aunque sea verdad lo que se dice, el modo sólo hará que sea blasfemia. Verdad es de fe que tiene Dios cuerpo que

tomó para redimirnos; mas si con nombrar su sacrosanto Cuerpo se quiere desfogar contra Dios nuestra cólera, diciendo como suelen: *Cuerpo de Dios conmigo,* es blasfemia, á menos que no sea contra Dios el enojo; pero si suena á blasfemia, vuelvo á decir que sólo con el sonido basta para temerlo.

Quiso entretenerse Nerón haciendo una burla tan pesada, como suya, á unos convidados: les preparó un gran banquete, y cuando más divertidos y alegres estaban entre la música y las viandas, hace soltar cuatro formidables leones, que entrando furiosos por la sala, echaron aquéllos á escapar, pálidos y palpitando de susto; mas riéndose mucho Nerón de verlos debajo de las sillas y de las mesas, les dijo: Salid, salid, que estos leones no tienen uñas ni dientes. Así era, pues que se las había hecho cortar antes. Volvieron en sí medio muertos los convidados. Y ¿qué importa, decían ya entre la risa, qué importa que no tengan dientes ni uñas, si para el miedo basta ver que son leones?

¡Qué al caso! Basta para aterrar á un corazón católico sólo el sonido de la blasfemia, aunque no traiga las uñas de la malicia. *¡Por vida de Dios, por vida de San Pablo!* ¡Oh cómo horroriza sólo oirlo! Bien sé que los autores lo excusan de blasfemia si se dice en buen sentido; pero si suena á la blasfemia, á tan fiero león, aunque no tenga uñas, sólo el verlo basta para huirlo, sobra para temerlo. Si el jurar por el Cuerpo de Cristo, por su Sangre, por sus Llagas, ó por otras partes de su santísimo Cuerpo, se hace, no por desprecio, sino con reve-

rencia, excúsanlo de blasfemias graves autores; pero si hay ese peligro, ¿cuánta mayor reverencia sería no jurar de ese modo? Por esta clase de juramentos mandan castigar como blasfemos las leyes de España, pero á católicos que conocen y saben quién es Dios, ¿era menester para esto ponerles penas? ¡Oh, si pudiera decir con cuán atroces castigos ha descargado Dios todo su enojo contra los blasfemos que se le han atrevido! Pero de muchos escojo este suceso por más específico. Tráelo Fr. Ungaro, minorita, de quien lo refiere el *Espejo grande de Ejemplos:*

En España, un tahur de oficio y jugador de profesión (quédese esto dicho para que no haga fuerza ya lo que dijere), una vez de las muchas que perdía con la hacienda el tiempo, la honra y la salvación, llegó á envidar blasfemo todo el resto de su impiedad; fué así, que empezando á perder él, en su corazón juntaba la oración con el juego (lindo modo de oración), y no cesaba de pedirle á Dios que le volviera el dado, cuando no ya para ganar, para recobrar siquiera lo que perdía. Ansioso continuaba en el juego sin cesar en su oración; mas como era oración de juego, tentadora de Dios, permitía Su Majestad que, sin lograr lance, perdiese cuanto tenía, y aun el juicio parece que perdió, porque salió de allí tan excitado, tan fuera de sí, tan furioso que, culpando á Dios de su pérdida, quiso tomar del mismo Dios la venganza. ¡Ah bárbaro! Se fué á su casa, armóse de punta en blanco, subió á caballo y se dirigió á la plaza, donde hallándose una rueda de hombres, lleno de cólera, dijo:

Si hay alguno que se precie de amigo de Dios; si hay quien tenga á Dios en algo, salga contra mí á defenderlo, y venga en nombre de su Dios, que yo, sin haber menester á Dios, le quitaré la vida, y mostraré que no hay Dios. Atónitos quedaron todos al oir blasfemias tan bárbaras, y mientras, suspensos todos, nadie le respondía, respondióle Dios. ¿Cómo? A un loco ¿cómo había de ser sino con hacer burla de él? Al punto, volando un mosquito, se le entró por la visera y empezó á picarle tan cruelmente por todo el rostro, que afligido al grave dolor que le acusaba, después de acudir con la mano, hubo de quitarse á toda prisa el morrión, arrójalo al suelo, y el mosquito no cesaba un punto de clavarle su aguijón en el rostro. Ya no le valían al miserable entrambas manos; atormentábalo el dolor, y no cesaba el soldadillo de Dios en la pelea. Húbose de apear el armado, por ver si se libraba; pero ahí su pequeño enemigo repetíale punzadas, y él ya levantaba clamores. No le bastaba diligencia, no hallaba modo de defenderse, y el mosquito no cesaba un punto de afligirle. Arrojóse en la tierra, clavó todo el rostro en el polvo, por ver si se libraba de su enemigo. ¡Ah valentonazo!, ¿éstas eran las bravatas? ¿Qué es de aquel matar tan sin Dios? ¿Un mosquito así te derriba, así te postra, así te vence? Pero aún allí no le dejaba, hasta que el desventurado, conociendo su error, se retractó á gritos diciendo: ¡Oh Señor! ¡Oh mi Dios, Tú sólo eres Dios verdadero, así lo conozco! ¡Tú eres el Ser Soberano de quien todo lo creado pende; ya veo tu misericordia; pues que, pudiéndome

haber echado al Infierno por mis blasfemias, me has querido castigar y enseñar con un tan vil animalillo! Apenas lo dijo, el mosquito se fué, dejándole libre; y todos los que esto habían visto, atónitos levantaron las voces, dando á Dios repetidísimas alabanzas.

Hoy te las den, Señor, por toda la eternidad los ángeles y los hombres; hoy no cesen nuestras lenguas de bendecir en la tierra tus infinitas perfecciones, para enseñarnos desde acá lo que hemos de repetir con los Santos en los eternos gozos de la Gloria.

PLÁTICA XV

DE LA BLASFEMIA CONTRA LA SANTÍSIMA VIRGEN Y LOS SANTOS, Y CÓMO DEBE PORTARSE QUIEN OYERE Á OTRO BLASFEMAR

A 22 de Febrero de 1691.

Si un hombre cualquiera toma por suya la ofensa que se hace á alguno de su casa, ¿cómo no vengaría un príncipe por suyo el agravio que se hiciera á los que son de su palacio y familia? A eso se dirige la disposición de la Ley *Quisquis, C. ad Leg. lesæ Majestatis.* Prohibe gravemente que ninguno se atreva á interceder por el perdón del que fué reo de lesa Majestad, so pena de que, el que rogare por tal gente, será cómplice en la infamia de su delito: *Jubemus,* dice, *eos notábilis esse sine venia, qui pro tálibus unquam apud nos inter-*

venire tentáverint. Mas ¿cuál es el delito de lesa Majestad para el que, tan rigurosa la Ley, no permite que haya intercesión? Es, no ya el que contra la persona real se atreva, sino el que aun se atreviere contra los príncipes que en su palacio le sirven, contra los ministros que en sus Consejos y Tribunales le asisten: *Quisquis de nece virorum illustrium, qui consiliis et consistorio nostro intersunt, cogitaverit útpote Majestatis reus gladio feriatur.* Ofender al Rey en su persona, ú ofenderle en los familiares de su palacio, uno y otro se consideran como un mismo delito, que no sólo se castiga con la pena de muerte, sino que aun se prohibe la intercesión. Bien merecido que no tenga intercesor quien así ofende á los que por más allegados pudieran ser sus intercesores. Pues ¿qué diremos de la blasfemia, delito por sí de lesa Majestad Divina? Mas no para sólo en tirarle al mismo Dios á su honra, sino que también maquina contra los cortesanos de su celestial Palacio, contra los príncipes de su Casa, y aun contra la suprema coronada Emperatriz de su Corte. Pues no habrá quien interceda, ni en el Cielo ni en la Tierra, por un blasfemo, cuando el Cielo y la tierra lo miran como universal enemigo.

Dirígese, pues, la blasfemia, no sólo contra Dios en Sí mismo, como ya vimos, sino también contra Dios en su Esposa y Madre María Santísima, y contra Dios en sus Santos, que son los cortesanos y príncipes en su celestial Palacio; porque así como los cultos y adoraciones que damos á María Santísima y á los Santos refluyen en honra de Dios, porque

adoramos á Su Majestad en ellos, así también el vituperio, la injuria con que se atreve á ultrajarlos un blasfemo, la toma Dios tan por suya, que toma también el castigo por su cuenta. No tenemos los hombres otro modo con que explicar lo grave de una ofensa, ó lo más vivo de un sentimiento, sino con decir: *Es llegarme á los ojos;* pues esos ultrajes á los Santos son llegarle á Dios á sus ojos: *Qui tangit vos, tangit pupillam óculi mei.* Y ¿qué será llegarle á la niña de sus ojos, que es María? ¿Qué será querer empañar con un vapor maligno aquel Espejo purísimo, en que la Santísima Trinidad se contempla? ¿Qué será atreverse un hombre á ultrajar con sus palabras á la que extasiadas adoran y obedecen las Jerarquías Angélicas? ¿Qué ha de ser, sino atraer sobre sí toda la ira de Dios, que mira tan por honra suya la de su Santísima Madre, que al punto sale á la defensa?

Había estado un jugador diciendo contra Dios horribles blasfemias, y un compañero suyo: Andad, le dijo, que vos no sabéis de eso. Entró por él al juego, añadiendo blasfemias contra Dios aún más horribles, hasta que, ya cansado, empezó á blasfemar también contra María Santísima. Y al punto se oyó una terrible voz que dijo: *Injuriam meam dissimulavi, Matris meæ ulciscor.* He disimulado mis injurias, pero vengo á castigar las de mi Madre. Y sin ver la mano que le daba, con una formidable herida que le abrió las entrañas, exhaló el alma.

Así, pues, ó contra la Señora, ó contra los Santos, puede haber blasfemia simple y blas-

femia heretical. Será simple la blasfemia, si no se niega expresamente nada de la fe, sino que se dicen palabras de maldición, ó de desprecio, ó de mofa, ó de ultraje. O ya jurando con tono de desprecio por la cabeza de San Pedro, por las barbas de San Pablo. O ya hablando con irrisión.

Tenían cercado los herejes el pueblo de Hayas, en Flandes, célebre por una milagrosa imagen de María Santísima, que es el consuelo y amparo de aquella tierra; y un hereje dijo: No veo yo la hora de entrar en Hayas para cortarle las narices á esa mujercilla. Así nombró á la suprema Reina de los Angeles; mas no bien acabó él de pronunciarlo, cuando una bala (¡y qué bien certera!) le llevó á él de raíz las narices, y quedó tan feo como un demonio, hecho la risa y la mofa de todo el ejército.

Será heretical la blasfemia, si de María Santísima se niega lo que nos enseña la fe; que es verdadera Madre de Dios, siempre Virgen, etcétera. De los Santos, si se niega que están en el Cielo, es también blasfemia heretical, según el más grave sentir de los teólogos.

Habían beatificado ya á mi Padre San Ignacio, y por que aun después de Santo fuese perseguido como para ser Santo lo fué, oyendo la nueva en Francia, en casa de un caballero un mal religioso: ¡Qué beato, dijo, con tono de desprecio; qué beato, quien jamás ha sabido curar ni un dolor de dientes! (Rayn., 3, *folio* 529). Mirad, Padre, lo que decís, le dijeron los presentes; y él, añadiendo aún otras blasfemias, repetía la primera, cuando de repen-

te, allí delante de todos, le dió un tan terrible dolor de dientes, que rabiando á grandes gritos, dentro de un cuarto de hora expiró. ¡Oh, Soberano Dios, cómo sabes volver por la honra de tus amigos! ¡Cómo, entre los resplandores de tu rostro, sabes defenderlos de la contradicción blasfema de las malas lenguas! *Abscondes eos in abscóndito faciei tuæ a contradictione linguarum.*

Por último, es también blasfemia maldecir ó nombrar con desprecio las cosas sagradas: el templo, la Misa, los sacramentos, el crisma; aunque yo no sé qué tienen con el crisma los blasfemos.

Pero ahora nos resta preguntar: ¿qué obligación tienen los que oyen á otro pronunciar alguna blasfemia? Si yo hubiera de responder á esta pregunta, según el celo santo de un Crisóstomo (Crisost., *hom.* 1 *ad popul.),* repitiera estas sus palabras: *Cóntere os ipsius, et manum tuam percussione sanctifica.* Dale un muy recio tapaboca, y santifica tu mano con quebrarle la boca á ese blasfemo, que, si es virtud grande callar y sufrir á tus propios agravios, á la deshonra de Dios sufrir es poco celo, es poca cristiandad, es ingratitud. Si yo hubiera de responder con todo el rigor que merece, dijera lo de Job: *Ne désinas ab hómine iniquitatis, qui addit super peccata sua blasphemiam.* (*Job.,* 34, *vers.* 35.) Persíguele; no le dejes sosiego al que así sobre sus pecados añade la blasfemia, que no merece perdón de nadie quien contra Dios así se declara enemigo. Si yo hubiera de responder según el decreto de Dios en la antigua Ley, dijera que se con-

vocaran todos, que todos se armaran á destruir, á acabar, á consumir al blasfemo, enemigo común. Así mandaba Dios que muriera, no á manos de un verdugo, no, que esto aun es poco; no á los filos de un cuchillo, que aun esto no basta, sino que, convocándose todo el pueblo, todos le sacasen al campo, y allí no hubiese quien no tirara su piedra contra el blasfemo, hasta dejarlo muerto y enterrado entre piedras: *Qui blasphemáverit nomen Domini morte moriatur, lapidibus opprimet eum omnis multitudo.* (*Lev., c.* 24, *vers.* 16.) Si yo hubiera de responder según lo que merece, dijera que, no sólo los hombres, sino aun los brutos, se convocaran á hacerlo pedazos. (*Prat. Spirit., p.* 1, *l. c.* 6.) Así sucedió en no sé qué ciudad de la Gascuña. Dos mancebos, grandes amigos entre sí y enemigos de Dios y de los hombres, aborrecidos de todos por sus blasfemias, un día, después de haber blasfemado del Cuerpo y Sangre de nuestro Redentor, como quien á Dios se atreve, más fácilmente se atreve á los hombres, no sé qué palabras dijeron, con que, armada con otros una pendencia, ambos quedaron muertos. Y corriendo al punto de todo el lugar los perros á porfía, sin poderlos detener, embistiendo á los cadáveres, no sosegaron hasta dejarlos hechos menudos pedazos, sin dejarles enteros ni aun los huesos. Si yo hubiera de responder según el celo de San Pablo, dijera que ni se había de entregar el blasfemo á los hombres ni á los brutos, sino al mismo diablo, para que él fuese su verdugo: *Hymenæus, et Alexander, quos trádidi sátanæ, ut dicant non blasphemare.*

Y añade San Crisóstomo: *Trádidit diábolo, ut carnífici* (1 *ad Timot.*, 1, *v.* 20).

Digo, pues, que si la blasfemia que uno oye es blasfemia heretical, sin meterse en más ni hablar más palabra, está obligado luego á ir á delatar al blasfemo. Así lo manda expresamente, bajo pena de excomunión y otras penas, el edicto general del Santo Oficio. Si la blasfemia no es heretical, pero es blasfemia, ya parece que de esto no se hace caso; mas contra éstos hacerse sordo reclaman los edictos de los señores obispos; y así, en el común sentir de los doctores, el que oye la blasfemia está obligado, bajo pecado mortal, y de incurrir él también en las penas de blasfemo, á denunciarlo, ó al juez eclesiástico, aunque sea secular el blasfemo, ó á su juez secular, y esto dentro de tres días. Así lo manda el Concilio general Lateranense, *sub León X, ses.* 9. Así lo determinó el Santo Pontífice Julio III en su Constitución *In multis*. El santo Pontífice Pío I, como consta del decreto *(cap. Si quis per capillum*, 22, *q.* 1). Y por todos nos grita San Pablo: *Blasphemia tollatur a vobis cum omni malitia. (Ad Eph.*, 4, 31.) ¡Católicos!, arránquese de raíz entre nosotros este maldito vicio de la blasfemia, que, siendo el epílogo de toda la malicia, cuando se opone á la honra de Dios, se arma contra nuestra común salud. Y con esto, ¿qué diremos de un desventurado Coyme que en la casa de juego de que vive está oyendo continuas blasfemias? ¡Oh mil veces hombre desventurado el que así come de pecados mortales, el que así vive de la muerte de las almas, el que así fomenta ladrones, el

que así abriga delincuentes, el que así desune los matrimonios, despuebla los talleres, empobrece las casas, turba las familias, excita los lamentos y las lágrimas de las pobres mujeres, que pierde la juventud y daña á la sociedad con un castillo infernal contra el cielo, que todo eso se ve en esas casas de juego, y con todos esos pecados carga un Coyme! Ya le he dicho yo su obligación en esto, dejando lo demás para otra vez. Ahora condénese si quiere ser fomentador y encubridor de blasfemos.

Y tú, desventurado, que en esa costumbre satánica das por excusa á tus blasfemias, que no las reparas, que no lo adviertes, que no sabes lo que dices. Eso podrá ser excusa para que no sea nueva culpa cada blasfemia; pero para no quitar y arrancar de raíz esa maldita costumbre, no hay excusa. ¿Te provoca la casa de juego? Déjala. ¿Te excitan perversos amigos y malas compañías? Huye de ellas. Señálate á ti mismo alguna pena para cada vez que blasfemares, y no dejes de cumplirla; y así quita cuanto antes esa señal tan lastimosa con que ya te publicas condenado. No hay señal peor en un enfermo, dice el príncipe Hipócrates, que echar la respiración fría: *Frígida respiratio lœthalis.* (*Lib.* 1 *Præsag.*) Si tiene frías las manos, fríos los pies, podrá ser mala señal, mas no tanto; pero si echa el aliento frío, abrid la sepultura, que no tiene remedio; se muere, y muy aprisa: *Frígida respiratio lœthalis.* Pues lo mismo te digo yo en el mal de tu alma. Si tuvieres frías las manos para no hacer una obra buena, mala señal; pero deja esperanza. Si tuvieres fríos los pies para no dar un

paso hacia Dios, mala señal; pero aún da treguas. Mas, con todo eso, echar por la boca el aliento frío, quiero decir, que no sólo no honras á Dios con tus obras, que no sólo no sigues su Ley con tus pasos, sino que aun deshonras á Dios con tus palabras, que lo ultrajas con tus injurias, que lo desprecias con tus blasfemias. ¡Oh qué respiración tan fría! ¡Pobre de ti!, señal de muerte. Y si esa respiración blasfema no la mudas presto, no puede ya tardar la muerte de tu alma. Mira qué me respondes, mira qué determinas, y, mientras lo piensas, oye: En Méjico, en esa cárcel de Corte (refieren los Anales de nuestra Compañía, y de ellos lo trae nuestro Alejandro Faya), por muy graves delitos había caído en esa cárcel un hombre que, para ser en todo rematado, era de costumbre blasfemo; y tanto, que aun á sus compañeros, con no ser muy santos, los tenía horrorizados su lengua. Llegó la Semana Santa, y, yendo un Sacerdote de nuestra Compañía á procurarles, como se suele, á aquellos miserables el bien y consuelo de sus almas, lo primero con que lo recibieron fué con informarle de aquel mal hombre, para que procurase convertirlo. Así lo intentó el Padre; y procurando suavizar con buenas palabras su fiereza, él á todo más grosero y más rústico: Mirad que es tiempo santo, concluyó el Padre, y será bien que os confeséis.—Yo no he menester confesarme, respondió él, manifestándose muy terco.—Ea, pues; ya que no os confesáis, dadme licencia para deciros una cosa.—Diga, Padre.—Pues lo que digo es que procuréis refrenaros en la lengua, por-

que, además de ofender gravísimamente á Dios con vuestras blasfemias, todos vuestros compañeros se quejan de que ya no os pueden sufrir.—¿Y con eso me viene, Padre? Pues ahora, sólo por darle pesadumbre, lo he de hacer mucho peor.—Y con esto volvió las espaldas, el confesor se fué, la noche llegó, y, recogido aquél con los demás á un calabozo, echóse á dormir tan descuidado como una bestia. Mas no pasó mucho de sueño, cuando de un rincón del calabozo salieron dos demonios; el uno con un hacha encendida en la mano, no para ver ellos, sino para que vieran los hombres; y el otro, llegándose al blasfemo, con un fiero empellón lo despertó.—Y ¿eres tú, le dijo, el atrevido que quieres blasfemar más por dar pesar á tu confesor? Pues ya venimos á agradecértelo.—Y luego, levantándole contra el techo, como si fuera una pluma, al caer, dándole en la boca una fuerte puñada, le volvía con el golpe á levantar en alto; así por algún rato jugó con él á la pelota, y luego, sentándole en el suelo y haciéndole á violencia abrir la boca, le cosió la lengua, tan bien pespunteada al paladar, que él quedó como un buey bramando, sin poder pronunciar ni palabra. Los huéspedes infernales desaparecieron, y los demás presos quedaron fuera de sí al espanto. Llegada la mañana, viendo aquel ya dos veces bruto todo bañado en sangre, llamando á un médico y á un confesor, ni el médico halló modo de desasirle la lengua, ni el confesor pudo sacarle seña alguna de penitencia, y así murió bramando. Mejor le hubiera estado no tener lengua nunca, si así la había de perder después

de perder el alma. Ese es el bocado amargo que les queda por una eternidad á los blasfemos, su misma lengua, dice San Juan en el Apocalipsis, porque en su lengua llevan el bocado de eterna amargura: *Commanducaverunt linguas suas præ dolore; et blasphemaverunt Deum Cœli. (Apocal.*, 16, *vers.* 11.)

¡Oh, y valgan para nuestros desengaños tantos escarmientos! Y, pues tenemos en nuestra lengua el instrumento de nuestra vida, no sea el medio de nuestra muerte. Sea la lengua suelta sólo para confesar nuestra culpa, libre sólo para repetirle á Dios sus alabanzas, y será así el timón que encamine nuestra nave hacia la Gloria.

SEGUNDO MANDAMIENTO

NO JURARÁS

PLÁTICA XVI

DE LA ESENCIA Y OBLIGACIÓN DEL JURAMENTO

A 26 de Abril.—Volviendo á las doctrinas después de la Cuaresma, año de 1691.

¡Feliz principio! En el Nombre y con el Nombre santísimo de Dios. En el Nombre digo, y con el Nombre, porque no sólo le llamamos hoy, sino que El se nos viene, porque hoy no es sólo invocación este Nombre santísimo para que empecemos con logro, con espíritu y con acierto, sino que también su pronunciación reverente es la materia de nuestra doctrina. *No jurarás su santo Nombre en vano,* nos dice el segundo Mandamiento. Y cuando así nos prohibe la irreverencia y el desacato con nombrarlo, sin que intervengan las circunstancias que pide su dignísima veneración, nos intima también, por el contrario, que, siendo este Nombre santísimo el torreón más firme de nuestra defensa y amparo, á él acuda siempre nuestra invocación en los aprietos, nuestro clamor en los sustos, nuestro ruego en las necesidades, nuestro grito en los peligros: *Tunc invocabis, et Dóminus exaudiet; clamabis, et dicet*

ecce adsum. (Isai., c. 58, v. 9.) Con él sea nuestra confesión humilde en las caídas de la culpa: *Propter nomen tuum propitiáberis peccato meo, multum est enim.* Y nuestras incesantes, continuas y repetidas alabanzas, por cuanto que ese Nombre santísimo nos acarrea innumerables beneficios: *Secundum nomen tuum Deus, sic et laus tua in fines terræ.* Que por eso el Nombre santísimo de Dios, el Nombre santísimo de Jesús, es un Nombre grande para que lo temas; santo, para que lo alabes; dulce, para que lo medites; excelso sobre todos los cielos, para que humildemente lo veneres; copioso é inmenso de misericordia y virtud, para que confiadamente lo invoques; eficaz y poderoso, para que seguramente lo llames; breve en el sonido, pero tan dilatado, que sus dulces y poderosos ecos llenan los Cielos y repercuten en los abismos; compuesto de pocas letras, pero significando toda clase de beneficios; fácil, en fin, para que más en breve lo pronuncies diciendo: *Dios, Jesús;* y para que, cuan presto lo pronuncies, te acuda con el consuelo, con la salvación, con el socorro: *Quicumque invocáverit nomen Dómini, salvus erit.*

Este, pues, Nombre santísimo, Sello de las perfecciones de Dios; Firma que autoriza los despachos de su Omnipotencia; Título de sus favores; Cifra de sus grandezas; Sobrescrito de sus maravillas, habiendo de ser en todas nuestras necesidades el refugio, el amparo, el asilo; debiendo ser el objeto de nuestras continuas alabanzas, traerlo en la boca sin atención, sin respeto, sin necesidad, sin cuidado, ó sólo por desahogo de la cólera, ó por desquite del sen-

timiento, ó por estribillo de la necedad, ¿quién no verá cuán grande es el desacato? No sabe quién es Dios, le gritaba á su pueblo el Crisóstomo, quien no repara con qué labios tan puros debe nombrarle: *Nescitis, quid sit Deus, et quali débeat ore vocari.* (Crisost., *hom.* 26 *ad popul.)* Pues aun acá, cuando con menos respeto oímos nombrar un hombre de autoridad y honrado, solemos decir: Enjuáguese primero la boca para nombrarle: *Os tuum áblue, et ita commémora.* No entendí yo que este dicho era tan antiguo como desde los tiempos del Crisóstomo; pero repitámoslo á los que así nombran á Dios tan sin respeto, que eso mismo es lo que nos intima el segundo Mandamiento.

No jurarás su santo Nombre en vano. Pasa, pues, nuestra Ley santísima con admirable orden del primero al segundo Mandamiento, del amor á las palabras, y del corazón á la lengua; que si es la boca la puerta principal por donde el corazón se manda, y por eso tantas veces lo que está en el corazón sale á la boca, si está en el corazón el amor á Dios sobre todas las cosas, no jurará la boca su santo Nombre por las cosillas más viles y de menos importancia; y, por el contrario, si andan tras cada palabra en la boca los juramentos, bien muestra ya esa boca que no hay en el corazón aquella fe, aquel conocimiento de Dios tan despierto y tan vivo que nos pide el primer Mandamiento, aquella esperanza, aquella caridad y aquella religión con que siempre debemos acudir á su servicio y á su culto, pues que así se atropella todo con una inconsiderada palabra ó con un vano juramento. Es la

lengua el índice más cierto del humor que predomina oculto, dijo el príncipe de la Medicina, Hipócrates. (Hyp., 1, 6 *Epide.*) Si prevalece la sangre, la lengua se pone roja y encendida; blanca si reina la flema, y negra si excede la melancolía: *Humorum dominium color réferet.* Así, pues, si la lengua es la que muestra el humor que en el cuerpo peca, las palabras son también las que muestran el vicio que en el alma y en el corazón reina.

Juramento, define ya el comun de los teólogos, es invocar y citar á Dios por testigo de que es verdad lo que afirmamos ó negamos, ya sea con invocación expresa de su santo Nombre, ya sea con invocación tácita; esto es, cuando juramos, aunque sin nombrar á Dios, pero ya lo entendemos en sus criaturas, como el que jura por los santos Evangelios, por la Cruz, por la Virgen Santísima ó por los Santos, ó por alguna otra criatura, en que, ó con alguna especialidad se reconoce al Creador, ó el que jura muestra que lo reconoce con sus palabras, como jurar por el día Santo. Mas si el que jura sin tener intención de jurar ni de obligarse, jura por alguna criatura de las que tan expresamente se refieren á Dios, y él no tiene intento de referirla, no será el suyo juramento; así entienden graves doctores esas formulillas de hablar: *Á fe de hombre de bien, á fe mía, en mi conciencia,* que si no se entiende sino esta fe humana, no será el suyo juramento. Mas ¿quién podrá referir las innumerables fórmulas y modos que la malicia ha introducido de jurar? Cada hombre desalmado tiene en esta desventura su estribillo. Allá lo

vean y lo pregunten; que muchos que no parecen juramentos, lo son, y muy graves. Pongo un solo ejemplo: ¿Qué cosa mas usada de algunos que decir: *Sabe Dios que deseo hacer esto*? Pues este *sabe Dios*, si sólo se dice confesando lo que es verdad católica, que Dios lo sabe todo, no será juramento; pero si se dice como muchas veces, citando así la divina Sabiduría para dar á entender que es verdad, ese *sabe Dios* es juramento, y muy grave. Así dijo el Apóstol: *Ecce coram Deo quia non mentior*. Son muchas, en fin, las formas de jurar; allá las vean, y sólo digo que, aunque las palabras que uno dice no sean en sí juramento, si con todo se dicen creyendo que se hace juramento, se peca mortalmente, si se miente.

Es, pues, el juramento una medicina de nuestra enfermedad; así con San Agustín lo llama Santo Tomás: *Juramentum est sicut medicina* (2, 2, *q.* 39, *art.* 5, *opusc.* 4 *de Decem præcep.*) Pero ¿de qué enfermedad es medicina el juramento? ¡Oh, qué enfermedad tan grave! De la verdad, que está entre los hombres gravemente enferma, desde que allá nuestro primer padre nos dejó tan del todo perdidos en el caudal y tan fallidos en el crédito; y de ahí vino que siendo algunos tan fáciles para mentir: *Mendaces filii hóminum*, los otros se hicieron difíciles para creer; y con este peligro en los unos, y desconfianza en los otros, he aquí embarazado y aun imposibilitado el humano comercio; y siendo forzoso tratar y comunicarse unos hombres con otros, ¿qué remedio para que la verdad se asegure? El juramento, ésa es la medicina de la verdad enferma.

Se concluirán vuestras controversias, dijo San Pablo, en interponiéndose el juramento: *Omnis controversiæ vestræ finis ad confirmationem est juramentum (Ad Hebr.*, 6.) Y el Jurisconsulto, en la ley primera *(de Jurejurando)*, dice que el remedio mejor para que se acabaran los pleitos fué que se interpusiera el juramento; mas lo que vemos hoy es, que en lugar de acabarse el pleito, empiezan sin acabar los juramentos: *Máximum remedium expediendarum litium in usum venit jurisjurandi religio.* Ese era, pues, el remedio de la verdad, que el mismo Dios, Verdad suma, Verdad infinita, Verdad infalible, se interpusiera á la verdad de los hombres. Eso es, pues, lo que hacemos en el juramento, citar é invocar á Dios: ya por testigo de que es verdad lo que de lo presente ó lo pasado afirmamos; ése es juramento *asertorio:* ó ya por nuestro fiador de que decimos verdad, y con efecto cumpliremos lo que para lo venidero prometemos; ése es el juramento *promisorio:* ó ya por Juez y vengador justísimo, que nos castigará si no es así lo que decimos, ó si no ejecutamos así lo que prometemos; ése es el juramento *execratorio.*

En breve he dicho con eso la esencia y divisiones del juramento que iré explicando mas despacio.

Asentado, pues, como verdad de fe que ningún católico puede dudar, que el juramento, si se hace con sus debidas circunstancias, no sólo es lícito, sino laudable: *Laudabuntur omnes, qui jurant in eo:* porque con estas circunstancias, que son: *verdad, justicia* y *necesidad,*

el juramento es un acto de Religión, por el cual reconocemos y confesamos que Dios es la Suma Verdad, y que su sabiduría infinita no puede engañarse, ni se le puede ocultar el más leve secreto de nuestros corazones: por eso, como á quien nos está mirando, le citamos por testigo de la verdad que decimos: *Jurabis in veritate et in judicio et in justitia.* Cuando te veas obligado á jurar, dice el Señor por Jeremías (*cap.* 4), jurarás con verdad, con juicio y con justicia. Así, pues, de las divinas Escrituras consta que juró el mismo Dios, acomodando su modo de aseverar á nuestra rudeza: consta que juraron los Angeles; consta que juraron los más Santos Patriarcas; y en la Ley de Gracia el Apóstol San Pablo; de lo cual fuera cosa larga referir textos.

Ahora, pues, si en todo precepto afirmativo se incluye otro precepto negativo, como ya al principio dije, y, al contrario, en éste, que es precepto negativo, *no jurarás en vano,* se incluye otro precepto afirmativo, que hemos menester advertir, y es éste: *Jurarás, si alguna vez la justicia, la verdad y la necesidad lo piden.* — Y ¿cuándo será ese caso? — Yo lo diré: primero, cuando el juez legítimo, procediendo legítimamente, ó le toma al testigo su declaración, ó al reo su confesión, y sobre ello les pide juramento, bajo pecado mortal están obligados entonces á jurar con verdad lo que saben. Así también, cuando cualquiera legítimo superior, por evitar algún grave daño ó escándalo, y no cualquiera, ó por algún otro fin honesto y santo, le pide al súbdito su juramento, debe darlo. Lo segundo, cuando por afirmar tú

alguna cosa que sabes con toda certidumbre ser verdad, por afirmarla, digo, con juramento, puedes librar al prójimo de algún grave peligro, ahora en la vida, ahora en la honra, ahora en la hacienda, ahora en el alma, y sabes que se librará si juras tú la verdad, ahora no sólo debes jurarla siendo preguntado, sino, aunque no te la pregunten, debes bajo pecado mortal, dice Santo Tomás (D. Th., 2, 2, *q.* 7, *art.* 1), socorrer á tu prójimo; y aunque no te citen para jurar, debes ingerirte tú y hacer el juramento: de modo que en tales casos está tan lejos de ser pecado el juramento, que antes sería pecado mortal no hacerlo contra lo afirmativo de este precepto.

Pero ¿quién hay que peque de no jurar? ¡Oh, Dios! ¿De no jurar? Sí, ¡oh, cuántos! ¿Cuáles estamos, católicos, puesto que del mismo remedio hacemos enfermedad? ¿Quién habrá tan necio que se sangre todos los días, ó que todos los días se purgue?—¡Oh, que me dió la vida una sangría!—Sí, porque fué en ocasión, en necesidad ó en tiempo; pero, si estando sano, te sangras todos los días, bien presto el medicamento mismo que te dió la vida te causará la muerte. Del *eléboro*, purga eficaz y saludable, dice Hipócrates, que si lo toma el que está sano, lo mata: *Helléborus carnes sanas habéntibus lethalis*. De modo que el que es saludable y eficaz medicamento tomado en su ocasión, ése mismo es muerte usado sin necesidad. Ya, pues, el juramento es medicina de la verdad enferma; si esa medicina se toma á cada paso sin necesidad, ¿qué se sigue de ahí? Ya lo dice Santo Tomás: *Sicut medicina est*

útilis ad sanandum, et tamen quanto est virtuosior, tanto majus nocumentum inducit, si non débite sumatur, ita etiam juramentum. Lo que se deduce es, que ya nadie creerá al que todo lo jura; y el mismo juramento, que usado en ocasiones con sus debidas circunstancias le daba toda su fuerza y vigor á la verdad, ése mismo, por repetido sin atención y sin respeto, hace que al jurador nada le crean, aunque lo jure.

Pero aquí, pues, respondo ya al argumento que me tienen prevenido; y es, que el mismo Cristo, nuestro Señor, dice en el capítulo 5 de San Mateo, que de ninguna manera juremos: *Ego autem dico vobis non jurare omnino.* Pues ¿cómo hemos dicho que hay casos en que se puede y aun se debe jurar, si nos manda Cristo que de ningún modo juremos? Habla el Señor, dicen algunos Santos Padres, con los fariseos, que habían introducido un pernicioso error; y era, que jurar por las criaturas era lícito, aunque se hiciera á cada paso. A ésos, pues, reprende el Señor y les dice que ni por el Cielo ni por la Tierra se ha de jurar de ningún modo. Habla el Señor, dice San Jerónimo, desengañando á los mismos fariseos que enseñaban que como fuese con verdad, aunque fuera sin necesidad, era lícito el juramento. A éstos, pues, refrena Su Majestad y desengaña de su error. Habla el Señor, dice San Agustín (Aug., *de Ser. Dómini in monte, c.* 17), con los católicos también; y lo que nos quiere decir es, que de ningún modo hemos de apetecer el juramento al modo que una purga. ¿Quién hay que apetezca y que busque por su gusto

una purga? Nadie. ¿Purga?, decimos: de ninguna manera; pero si se llega el caso de la enfermedad, del peligro y del aprieto, entonces la admitimos, no por gusto, sino por medicina, aunque sea de muy mala gana. Así, pues, hemos de llegar á jurar sólo por fuerza, cuando no hay otro remedio, en una grave necesidad; pero ¿fuera de eso jurar? De ningún modo: *Non jurare omnino.*

Y á la verdad, católicos, que nos avergüenzan los judíos, los herejes, los gentiles y bárbaros. Ley fué entre los antiguos romanos, que pagase con pena de la vida el que jurara por el dios Jano, sin haber antes pedido licencia al Senado; tan madura deliberación requerían para hacer un juramento; y lo que á los esclavos les hacían confesar con tormentos, en un caballero romano equivalía sólo el tomarle juramento. *Juramentum hómini libero pro tormento est*, dijo Plutarco. Los antiguos hebreos, refiere Bocacio (Bocatius, *de Geneal. deor., cap.* 2), veneraban tanto el sacrosanto nombre de Tetragrámmaton, que cuando allá, alguna muy rara vez, se veían obligados á jurarlo, jamás lo pronunciaban, sino que juraban así, por las cuatro letras: *Yod, He, Vaú, Yod,* que son las que componían el sacrosanto nombre de Dios. Y lo que es más, los herejes anabaptistas, por el perverso error en que están, de que nunca es lícito el juramento, ése su error basta para que castiguen con graves penas al que jura, aunque sea con todas las debidas circunstancias. ¡Oh, confusión! ¡Oh, vergüenza de los católicos, que, conociendo al verdadero Dios, así atropellan su santo Nom-

bre! Los primitivos cristianos, cuando se veían obligados á jurar, iban primero á la iglesia, y allí, llenos de reverencia y puestos de rodillas, ponían las manos juntas sobre el sepulcro de algún santo mártir, y temblando hacían el juramento, persuadidos de que en otra parte que en la iglesia no se podía hacer un acto de religión cual es el juramento. (Rain. *in Polem., f.* 538.) San Cornelio, Papa y mártir, y después el Concilio de Orleans (y se refiere en el decreto), establecieron que ninguno jurara sino estando en ayunas, como queriendo que se guardara el mismo respeto al tomar en la boca el santo Nombre de Dios que al tomar en la boca su mismo Cuerpo Sacramentado: *Honestum est, ut qui in sanctis audet jurare, hoc jejunus faciat.* (*C. Hones.*, 2, 2, *q.* 5.) ¿Qué va de este respeto á nuestra ninguna reverencia? ¿De este temor santo á nuestros desacatos? ¿De este celo á tanto desprecio de nuestra Religión, como vemos en tantos juramentos? Allá lo vean, mientras yo refiero este ejemplo. Tráelo San Gregorio Turonense:

En Albi, ciudad de Francia, llegó una mujer á la tienda de un mercader á comprar algunos de esos innumerables dijes de que se compone el adorno de casa. Entre otros, ella quiso apropiarse solapadamente de un espejo pequeño, y con disimulo se lo dió á su compañera. Llegaron, pues, á la paga, y el mercader, que no debía ser muy tonto, pidióle el dinero del espejo.—¿Qué espejo, que no me lo ha dado?—Que sí lo di.—Trabóse la porfía y las voces, y lo que es en porfiar ya echarán de ver quién había de vencer. Cansado el merca-

der, le dijo: Vamos al sepulcro de San Eugenio, y jura allí que no te lo di; y como lo jures, yo perderé mi dinero; pero mira lo que haces, porque te castigará Dios si juras en falso.—Vamos, respondió la mozuela, ya empeñada en negar: vamos, que una y mil veces juraré que no me lo diste. Parten ambos, siguiéndoles ya mucha gente que se había juntado al ruido, á las voces y á la porfía. Llegaron al sepulcro del Santo, y, puestos de rodillas, levanta ella las manos juntas, empieza á hacer el juramento; pero en verdad que no le acabó, porque al punto, dándole un terrible temblor en todo el cuerpo, fuera de sí cayó por tierra con la boca abierta, y haciendo con monstruosa fealdad horribles visajes. El mercader y los presentes, llenos de espanto y de compasión al ver esto, llaman presto á los sacerdotes, júntase gran número del pueblo, y, postrados todos, con humilde oración pidieron al santo mártir Eugenio que tuviese lástima de aquella miserable, y le perdonase su atrevimiento. Oyólos el Santo; y después de muchas horas que ella había estado revolcándose de aquel modo, volvió en sí, confesó la verdad y devolvió el espejo.

¡Oh! Y si en este espejo se miraran todos los juradores para no abrir la boca á mostrar por ella su corazón perverso, y á que por ella les entre por sus juramentos la muerte, cómo la abrirían sólo á las debidas alabanzas del sacrosanto Nombre de Dios, para lograr con su invocación la defensa en esta vida, y en la otra la salvación y la gloria.

PLÁTICA XVII

DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBE TENER EL JURAMENTO ASERTORIO PARA SER LÍCITO

A 5 de Mayo de 1691.

Si introducida la falsedad en la moneda, sería sin alguna duda la universal destrucción de todo el humano comercio, ¿cómo, introducida la falsedad en el juramento, no será la total ruina del humano trato? A la moneda le da todo su intrínseco valor el real sello, y al juramento le da todo su vigor y fuerza el divino Nombre; pues ¿qué delito será falsear con el nombre de Dios el juramento, si es tan enorme crimen falsear con el sello real la moneda? *Omnino*, decía el emperador Teodorico, *omnino monetæ debet intégritas quæri, ubi, et vultus noster imprímitur, et generalis utilitas invenitur; quid enim, erit tutum, si in nostra peccetur effigie?* (Casiod., *l.* 7, *v. c.* 32.) En la moneda en que nuestro imperial rostro se imprime, y en que estriba toda la utilidad y provecho de los pueblos, del todo se debe atender á su cabal integridad; porque ¿qué habrá seguro, si hay quien ante imperial rostro se atreva? Si perdido al sello real el respeto en la moneda se falta á la fidelidad, eso es hacer con esa moneda falsa general el daño y ofender en lo más grave á la Real Majestad. Por eso ese delito de falsear la moneda, declarado por de *lesa Majestad*, lo condenaron siempre las leyes con la más atroz pena de muerte.

Que no merece vivir, dice la *ley ult. C. de Veter. numism. potest.*, 1, 11, no merece vivir quien al rostro de los emperadores, que se ha de eternizar en la moneda, se atreve á adulterarlo con engaño, falsedad y fraude: *Capitali supplicio puniendus, qui œternales vultus Imperatorum fraúdibus dúxerit violare.*

Con cuánta más razón diré yo: ¿qué habrá seguro, qué habrá de que fiar entre los hombres, si, perdido el respeto al Nombre de Dios, bajo de ese santísimo Nombre se introduce la falsedad en el juramento? *Quid erit tutum, si in nostra peccetur efigie?* ¿Qué engaños no se seguirán en los tribunales? ¿Qué confusión en los juicios? ¿Qué iniquidad en las sentencias? ¿Qué fraudes en las compras y ventas? ¿Qué daños en los contratos? ¿Qué consecuencias en los informes? ¿Qué pérdidas en las honras? ¿Qué ruinas en las almas? Y en todo, ¡qué incertidumbre! Y en todo, ¡qué pecados! Eso se sigue de la falsedad introducida en el juramento, que, siendo la moneda de la verdad, todo ese daño causa si se falsea. Pues si con tanta razón castigan al que falsifica la moneda, ¿por qué no castigan también á los que juran en falso? Gran fuego les tiene preparado Dios, en que será el castigo eterno; que acá no sé si el no castigarlos sea porque las autoridades también merecen el castigo.

No nos prohibe, pues, el segundo Mandamiento absolutamente el jurar; porque, como ya vimos, hecho el juramento con sus debidas circunstancias, es lícito. Prohibe, pues, sólo jurar en vano, y por eso pregunta el Catecismo: *¿Quién es el que jura en vano?* Y respon-

de: *El que jura sin verdad, sin justicia ó sin necesidad.* En vano jura quien miente, que vanidad es la mentira: *Dilígitis vanitatem, et quæritis mendacium.* (*Psal.* 4.) En vano jura quien jura lo malo, que vanidad es la culpa y la injusticia: *In vanitate malitiæ placuerunt.* (*Jer.*, 18.) Y en vano jura quien jura sin necesidad, que todo lo superfluo es vano: *Ambulaverunt post vanitatem.* (*Psal.* 61.) Ni basta sólo jurar con verdad, si es sin justicia; ni sólo jurar de hacer una cosa justa, si es sin verdad; ni con verdad y con justicia, si es sin necesidad. Todas tres han de estar juntas, verdad, justicia y necesidad, para que el juramento no sea en vano.

Mas porque el juramento se divide en *asertorio*, que es cuando se jura afirmando ó negando de lo presente ó lo pasado, y en *promisorio*, que es cuando se jura hacer algo en lo venidero, pudiendo ser uno y otro *execratorios*, que así se llaman cuando lo que se jura es bajo de alguna maldición, como: *Así me ayude Dios, que es verdad esto: así me ayude Dios, que he de hacer esto.* Veamos por ahora las circunstancias de solo el juramento *asertorio*. ¿Y quién no ve desde luego en este juramento la injusticia? Si una lengua maldiciente no se contenta sólo con descubrir la deshonra é infamia del prójimo que está oculta, sino que lo confirma con juramento, ése es pecado mortal, y gravísimo.—¡Oh, que es verdad lo que juré!—Sí; pero descubrir la deshonra del prójimo y autorizar tu mala lengua con el nombre de Dios, ¿quién no ve lo gravísimo del desacato? Eso es claro.

Más nos ha de dar que hacer la verdad que en este juramento se requiere; guíenos el Catecismo: *Quien jura sin verdad, ¿qué tanto peca? Peca mortalmente, si advierte que jura y sabe que miente.* Dos cosas supone. La primera, que ha de advertir que jura, porque sin saber lo que se dice, ciego al primer ímpetu de la cólera, ni repara, ni advierte, ó si no sabe que lo que dice es juramento, sea verdad ó no lo que dice, no peca por la inadvertencia, falta de deliberación ó ignorancia, si ésta no fuere culpable. Lo segundo, ha de saber que miente; porque ¿cuántas veces, dice el grande Agustino, en esta región de la falsedad te parece que estás mirando lo mismo que te engaña? ¿Cuántas tus mismos ojos te mienten? *Quando non subrepit tibi quo falsum est pósito in regione falsitatis.* ¿Qué de veces, oyentes míos, lo que sólo nos pinta la fantasía lo damos por hecho; lo que es sólo imaginación nos parece realidad; y lo que es engaño, nos parece tan fijo que decimos: *Lo que puedo jurar?* Este, pues, engañado, no sabe que miente; pero si ese su engaño lo excusa de que sea pecado su juramento, mejor fuera que tantos y tan repetidos engaños nos hicieran excusar los juramentos. Si un *yo lo vi* nos sale tantas veces mentiroso, ¿cómo hay quien jure tan sin reparo? ¿Quieres ponerte lejos de ser perjuro?, dice San Agustín: *Vis longe esse a perjurio?* Pues no jures jamás: *Noli jurare.*

Sólo, pues, esta excusa tiene el juramento sin verdad, la inadvertencia, la indeliberación, la ignorancia; pero hecho con advertencia y sin verdad, aunque sea la cosa más li-

gera, aunque sea la materia más leve la que se jura, es siempre pecado mortal el juramento: ni en esto puede haber duda, condenada como está por el Sumo Pontífice Inocencio XI la proposición que decía lo contrario, y es la 24. Ni hay, ni puede haber excusa, ni fin alguno, por bueno y santo que sea, que libre de pecado mortal el juramento falso. Célebre es, y con mucha razón, la respuesta del filósofo Pericles. (Plut.) Pidióle un amigo suyo que jurara en falso por él en un negocio que le importaba mucho, y respondióle aquél: Yo, es verdad que soy vuestro amigo; pero nuestra amistad llega solamente hasta las Aras, porque allí ya primero que vos está Dios, y no le he de ofender yo con un falso juramento: *Amicus usque ad Aras.* Y ¿quieres ahora que sea caridad jurar una mentira por que la otra se case ó por que el otro entre de religioso? Y ¿quieren que se llame amistad despreciar y ultrajar á Dios por librar al amigo? Entendamos esto, católicos: siempre es pecado mortal el juramento falso. No se puede hacer, ni por librar la propia vida, ni por la propia honra, ni por la vida y honra de todo el mundo. Y aunque sea en chanza ese juramento, la chanza no lo excusa, sino que mucho más lo agrava, dice Santo Tomás. (D. Thom., 2, 2, *q.* 98, *art.* 3, *ad* 2.)

Pero ¿á qué ponderarlo? Que no parece que hablo entre católicos, según veo en esto el ningún reparo y escrúpulo. ¡Qué de mujeres, qué de artesanos, qué de mercaderes tienen ya los juramentos como de carretilla, con que hacen los pecados á carretadas! ¿Qué mayor desventura que á cada comprador que llega vayan

tres ó cuatro juramentos (si no son más), con tres ó cuatro mentiras, que no son menos? *Que por mi vida, que me costó tanto: por esta Cruz, que me daban ya tanto, y que no quise.* ¡Oh, que no se vende sin eso!—Ni se venda. ¿Qué importa vender la hacienda, si se compra la desventura? ¿Qué importa ganar cuatro medios, si se pierde á Dios? ¿En eso pones tu ganancia? ¿En amontonar pecados mortales? ¡Linda ganancia! La maldición vendrá sobre la casa del que jura mi nombre con mentira, dice Dios por su profeta Zacarías (*c.* 5). *Maledictio veniet super domum jurantis in nomine meo mendáciter.* Pues que para negar ya no me parece que se niega, sino que se reniega también á juramentos: *Por vida de mis ojos, que ni hay con qué enviar á la plaza. Así Dios me dé salud, como no lo tengo.* ¡Ah señores!, ¡ah señoras!, ¿tan sin reparo los juramentos? Pidióles limosna un pobre á unos marineros, refiere Herolto, y respondieron ellos: *Piedras se nos vuelva si hay alyo que comer en todo el navío.* El pobre se fué, y ellos, acudiendo después á su comedor, hallaron que el pan, la carne y lo demás, estándose en su mismo color y figura, al irlos á partir eran piedras. Justo castigo, por que les enseñen las piedras á jurar verdades, ya que ellos juraron de piedras.

Mas ¿cómo podía faltar esta desventura en la casa de la maldición, en la casa de juego, digo, donde el ordinario despique son los juramentos falsos? ¡Oh cuántos! Caso bien elocuente es éste. (Andrad., *Itin. gr.*, 10, § 3.) En Salamanca jugaban cuatro estudiantes, y, armada

una contienda sobre una mano, uno de ellos dijo: Aquí me quede yo muerto si no es mío este dinero. Al punto, sin hablar más palabra, se quedó muerto; y, llenos de horror los otros tres, se hicieron religiosos. ¡Oh, si esto sucediera siquiera un par de veces acá!

Ni basta sólo jurar lo que es verdad, si no se jura con verdad. Quiero decir: jura uno que Pedro está en la iglesia, y á la verdad Pedro está en esta iglesia; pero el que lo jura no piensa que está. Este, pues, jura lo que es verdad, pero no jura con verdad, porque él no cree que Pedro está allí cuando así lo jura; y así jura con mentira, y es pecado mortal; y, por esto mismo, peca también mortalmente el que jura con duda, aunque salga verdad lo que juró, porque, sin saberlo con toda certidumbre, se expuso á jurarlo con mentira, si no es ya que jure sin afirmarlo como cierto, sino sólo de aquella manera que lo sabe. Bien claro es esto; pero he aquí que ya entran las marañas de la malicia. ¡Oh Santo Dios! El juramento á clamar siempre por la verdad, y los hombres á buscar trazas, á inventar artificios para apadrinar con el juramento la mentira.

Veían algunos que por una parte es tan del todo necesaria la verdad del juramento, que sin ella es pecado mortal, y por otra parte querían, siendo menester hacer juramento sin decir en él la verdad y no pecar. ¿Cómo puede ser esto? Pues habían descubierto dos medios: el primero jurar, decían, sin intención de jurar; que con eso, no siendo juramento aquél, pues que le falta la intención que es necesaria, tampoco será pecado decir con él mentira. ¿Hay

tales sutilezas? Y ¿ésa es la salida que habían hallado? Pues ese recurso es precipicio; esa vereda encamina al Infierno. Así nos lo declara el Sumo Pontífice Inocencio XI condenando esa proposición, que es la 25. De modo, que nunca es lícito jurar sin intención de jurar, ahora sea con causa, ahora sin ella, ahora en materia grave, ahora leve. El segundo medio para hacer juramento sin decir la verdad y no pecar, era ése: Pregúntanle á uno que diga con juramento si ha visto hoy á Fulano; y en la verdad le ha visto hoy en la plaza; pero, ó le importa ó quiere callarlo. Pues ¿cómo haremos, dice, para jurar y no decir la verdad? ¿Cómo jurar así?, decía: Juro que no lo he visto hoy, y allá en el pensamiento añadir: *En San Francisco;* y véanlo aquí todo compuesto. Pues no está sino descompuesto, ni es ésa composición, sino destrucción y pecado. El mismo Inocencio XI condena en las proposiciones 26 y 27 esos y semejantes juramentos, en que, solapándose no pocas veces la malicia, se hizo del nombre de Dios broquel para el engaño. Y en esto no me toca explicar más; pero apliquemos este suceso.

Anníbal, general cartaginense, refiere Livio, tenía en su ejército cautivos algunos soldados romanos. De éstos le pidió uno licencia para ir á Roma, ofreciendo hacer juramento de volver á su ejército. Tenían aquellos gentiles tanta veneración y seguridad en el juramento, que al punto Anníbal, con esa condición, le concedió la licencia, pareciéndole que con el juramento lo tenía tan seguro, aunque se fuese á Roma, como si lo tuviera dentro de sus reales.

Hizo aquél, pues, el juramento de volver al ejército, pero entendida la vuelta de este modo: despidióse, salió ya camino de Roma, y á no mucha distancia, fingiendo que se le había olvidado no sé qué, vuelve al ejército, hace su ademán, y tórnase á salir, pareciéndole que con esto había cumplido ya su juramento, y con ánimo de quedarse de una vez en Roma. Llegó esto á la noticia del Senado, y, haciéndole comparecer, después de castigarle muy gravemente, aherrojado y preso le hicieron llevar al ejército de Aníbal; porque la fidelidad del juramento, decían, no se cumple con palabras de solapa y de engaño. Esto hacían los gentiles; con este rigor cuidaban que se observara la verdad en el juramento; ¿y andaremos nosotros buscando trazas, palabras estudiadas y salidas para engañar en el juramento; mejor diré, para engañarnos á nosotros mismos? Allá nos lo dirá la verdad, cuando se nos descubra patente, sin artificios y sin rebozos de palabras compuestas.

Mas, entre tanto, díganoslo también este ejemplo. Refiérese en la Vida del milagroso San Nicolás, obispo. Un judío le prestó á un cristiano cierta cantidad de dinero, y, vencido el plazo para pagarlo, empezaron las marañas de la trampa; porque, pidiendo el judío su dinero, el cristiano, dos veces sin vergüenza, no sólo se lo negó, sino que se afirmaba en que ya se lo había pagado. Acude al juez el judío, llaman al mal cristiano, y éste, viendo que le habían de tomar juramento, ¿qué hace? ¡Ah, sutileza de la trampa! Mete en un bastón que tenía hueco, en doblones de oro aquella cantidad

que debía. Vase con su bastón, haciendo que cojeaba (¡cuántos de ellos andan así cojeando!) y, teniéndose del bastón de la trampa, llega al tribunal, y después de sus mentiras pide el juez que lo jure. El entonces, como para llegar desembarazado á hacer el juramento: Tenme aquí, le dice al judío; tenme este bastón: llega luego y jura que ya le ha entregado al judío toda la cantidad que le debía. ¿No parecía verdad este juramento? Sí; porque en el bastón le había entregado á aquél la cantidad. Levantóse muy gustoso, y, dándose por libre, recobra su báculo y vase muy alegre de que había logrado con el juramento su engaño. Volvíase ya á su casa, y sin poder más consigo, en el mismo camino cargóle un tan pesado sueño, que allí se acostó á dormir. Así dormía, cuando, viniendo una carreta, pasándole la rueda por encima, lo hizo pedazos á él y al báculo, descubriendo con esto los doblones que en él se ocultaban. Acude mucha gente á la desgracia, reconocen el castigo de Dios, llaman allí al judío; pero él, aterrado, dijo que no tomaría su dinero hasta que San Nicolás, de quien contaban muchos milagros, resucitara á aquel hombre; y que, si así lo hacía, prometía hacerse cristiano. ¡Cosa prodigiosa! Condescendió el Señor con su petición, y allí, á vista de todos, resucitó aquel miserable, que á voces y lágrimas confesó su engaño y sus mentiras, y el judío se hizo cristiano. ¿Qué importa, oyentes míos, lograr con los hombres el engaño, si no vale con Dios, donde sólo vale la verdad? Andad ahora muy contentos, los que así vivís del engaño, y que á vosotros mismos os engañáis;

y dejad á Dios vuestras causas los que padecéis los engaños y trampas de los hombres, que á cargo de Dios está vuestra defensa. Valga la verdad pura, sincera, desnuda, si queremos llegar á ver algún día al que es la Verdad suma en la Gloria.

PLÁTICA XVIII

DE LAS DOS VERDADES QUE DEBE TENER EL JURAMENTO PROMISORIO

A 10 de Mayo de 1691.

Por sólo prometer, nadie se hizo pobre; y para sólo prometer, todos igualmente son ricos. Tan poco cuestan las promesas, de que muchos suelen ser liberalísimos, que en esas sus promesas se les pueden igualar los más pobres. Así se lo decía con picante sazón el poeta á cierto Cayo, que debía ser en Roma de los que acá llamáis «manda potros»: *Si donare vocas promittere nec dare, Cai, vincam te donis, muneribusque meis.* (Martial, *lib.* 1, *Epist.* 16.) Si ello se ha de quedar sólo en promesas lo liberal, te ganaré yo sin duda en esas liberalidades.

Divertíase una tarde en su jardín aquel insigne arzobispo de París, Guillermo Peraldo, y para entretener la conversación sin ofender á nadie, les propuso á sus familiares esta cuestión: ¿Cuál es de todos los árboles el más necio, y cuál de todos el más sabio? Fueron dando sus pareceres con tan discreta como festiva

controversia. Anduvieron los argumentos, y, después de rato que los estuvo oyendo, resolvió así el cuerdo prelado: El árbol más necio es el *almendro,* porque siendo el primero que nos promete con sus flores los frutos, apenas apunta el verano, y nos dilata luego el darlos hasta el otoño. Y ¿qué mayor necedad que ser el primero en las promesas, para ser luego el último en las dádivas, que no pocas veces por esa dilación se pierden? Por el contrario, el árbol más sabio es el *moral,* que detenido hasta reforzarse, es de todos el último que brota; pero de modo que, casi á un mismo tiempo, es en él el prometer y el dar, pues apenas brota en yemas, se viste de hojas, florece y se colma de frutos. Pues éste es el árbol más sabio, que rara vez nos burla con vanas promesas. Recibieron aquéllos la resolución con aplauso. No sé si acá la aplaudirían tanto los que, sin ser almendros, se precian de engañar con promesas. Pero si las promesas que no se cumplen dicen que son á poca costa, lo que se prometió con juramento y no se cumple no puede ser promesa más costosa.

Así, pues, si en los demás juramentos es tan del todo necesaria la verdad, en el juramento promisorio dos verdades son menester.—¿Dos verdades? Pues si una sola verdad anda tan cara que apenas la hallamos, ¿hemos de juntar dos verdades?—Sí, dos juntas son menester. El juramento *promisorio* es aquel con que prometemos hacer alguna cosa en lo venidero; pues la primera verdad es que debemos al jurar tener intención de cumplir aquello que juramos, y la segunda verdad es que con efecto

cumplamos lo que con ese juramento prometimos: que no se quede sólo en promesas, sino que se ponga en ejecución. Pero es menester advertir la distinción que hay entre estas dos verdades; porque la primera verdad, esto es, el tener intención de cumplir lo que se jura, ni hay caso, ni materia, ni excusa alguna en que se libre de pecado mortal el juramento hecho con advertencia, si esa verdad le falta. Pero en la segunda verdad, de cumplir con efecto lo prometido, hay materias y casos en que, ó no obliga, ó tiene legítima excusa.

Empecemos por la primera: El que jura de hacer alguna cosa, ó de que no la ha de hacer; si cuando lo jura no tiene intención de cumplirlo, ya la materia que jura sea grave, ya sea leve ó levísima, ya sea cosa lícita, ya ilícita, si no tiene intención de hacerla, peca mortalmente porque le falta la verdad al juramento; y así, aunque sea en la cosa más leve, no por eso se excusa. Juró uno dar medio real de limosna, pero sin intención de darlo cuando lo juró; pues pecó mortalmente sin qué ni para qué. ¡Oh, qué de pecados mortales hay de éstos! No hay que burlarse con el juramento. Por esto también peca mortalmente el que jura lo que él conoce que le es imposible cumplir; el que jura aquello que tiene duda de que lo ha de ejecutar, y el que jura lo que no está en su mano y pende de la voluntad ajena; si no es que lo que jura es sólo hacer de su parte todo lo posible para que otro lo ejecute. Así pienso yo que deben de excusar los muy necios padres esas obligaciones y pactos que hacen con juramento de que se casará su hijo con la hija de otro; y, á

todo esto, el hijo y la hija suelen estar mamando todavía. ¿Qué juramentos son éstos que tantas veces paran en amarguras? Si ello no depende de que ellos quieran, ¿qué necedad más conocida que hacer pactos y juramentos sobre la voluntad ajena?

Muy colérico venía Alejandro Magno con todo su ejército á destruir y asolar la ciudad de Lansaco (Valer. Maxim., *l.* 6, *c.* 4), cuando aquéllos, viéndose perdidos, le enviaron por mediador á Anaxímenes, filósofo que había sido maestro de Alejandro. Sabiendo éste á lo que venía aquel filósofo, por que no le vencieran con sus ruegos, hizo solemne juramento á sus dioses de que había de hacer todo lo contrario de lo que le pidiese Anaxímenes. Supo este juramento aquel filósofo, y ¿qué hace? Entra á la presencia de Alejandro, y con todo calor y fuerza empieza á perorar contra Lansaco; pondera su ingratitud, su desobediencia, su traición, y concluye: «No les perdones, rey, destrúyelos, acábalos; eso te pido, eso te ruego». Alejandro con esto vióse en su mismo juramento cogido; y como había jurado hacer lo contrario de lo que aquél le pidiese, bien á pesar suyo los hubo de perdonar para cumplir su juramento. ¡Poneos á jurar lo que depende de voluntad ajena! Siempre, pues, siempre que al juramento *promisorio* le falta esta verdad de tener intención de ejecutar lo que se jura, sea en la materia que fuere, es pecado mortal.

Esto mismo se entiende en el juramento *conminatorio,* que es sin duda *promisorio;* pero llámanle *conminatorio,* porque lo que con él se promete es hacer algún daño ó mal á otro.

Promete con amenaza; por eso se llama *conminatorio*. De lo que están llenas las casas, de día y de noche, por las bocas de las mujeres que á cada enojito que causa el muchacho, á cada impaciencia, dicen: *Por la salvación de mi alma, que te he de azotar; por vida mía, que me la has de pagar.* ¿Hay de esto, señoras, hay de esto? ¡Oh, cuánto á cada instante! Pues ahora, mujer, advierte y respóndeme á estas preguntas: con la rabia con que dices ese juramento, ¿le deseas hacer mal grave al muchacho ó no?—Padre, le quisiera matar en aquel instante, le quisiera hacer pedazos.—Pues pecas mortalmente; ¡y qué pecado tan sin provecho!—No, me responde otra; yo, aunque lo juro, no es más que por asustarle; que no tengo intención, ni de hacerle mal, ni de azotarle.—Pues vuelvo á decir que pecas mortalmente, porque haces ese juramento con mentira.—No, yo con verdad juro, me dice otra, porque bien tengo intención de darle unos azotes para satisfacer mi rabia.—Pues pecas venialmente, porque así coges el juramento por instrumento de tu vengancilla. ¡Oh, Dios, cuántos pecados mortales, cuántos veniales cada día! ¿Qué temor de Dios hay en tales almas? Mas lo peor es que estos juramentos los hacen juntamente *execratorios* con unas maldiciones tan horribles, que pone grima sólo el oirlas: *Así Dios me dé buena muerte: no tenga yo salvación para mi alma: los diablos me lleven si no lo hiciere.* ¡Jesús, Jesús! ¡Mujeres, en lo demás tan tímidas, en la lengua tan sin temor precipitadas!, ¿qué es esto? Una tenía costumbre de echar estas maldiciones en los

juramentos (Andrad., *Itin. grad.*, 10, § 10); y una vez, estando encinta, dijo: *No alcance bautismo mi hijo si esto no es verdad.* Bien presto se llegó el parto, y, después de gravísimos dolores, dió á luz dos hijos; pero, acabados de nacer, vió entrar dos feísimos gatos, que sin haber quien los pudiera detener, llegándose á las dos criaturas, como si les debieran el alma, las dejaron muertas y sin bautismo, y á la madre bien escarmentada. ¡Oh, si así lo quedaran todas de tomar en la boca semejantes juramentos, que sólo el oirlos pone horror!

Aquella preciosa perla de los reyes, aquel diamante de las coronas, San Luis de Francia, estando cautivo en Africa, y tratando de su rescate, le propusieron los moros que le darían libertad con tal que ofreciera mandarles su rescate, haciendo juramento en esta forma: *Sea yo indigno del Cielo, como si hubiera renegado de Jesucristo, si en tal día no pagare tal cantidad.* Se horrorizó el santo rey al oir tales palabras, y lo que respondió fué: El juramento yo lo haré; pero si ha de ser con esas palabras, más quiero morir cautivo que manchar mis labios con palabras de tan horrible juramento. Esto era queriendo con verdad cumplirlo; mas sólo el sonido de aquella maldición le puso tanto horror, que, por no pronunciarlo, quería más morir cautivo entre los bárbaros. ¡Ah confusión de los que tan sin reparo se echan encima aún más horribles maldiciones!

Sentado ya que el juramento *promisorio* se haya hecho con esa primera verdad, esto es, con intención de cumplir lo que se jura, resta ahora la segunda verdad, que es cumplirlo.

Mas para ésta supongan lo primero, que siempre que alguno hace juramento de hacer alguna cosa, se entienden, aunque no las diga, estas cinco condiciones: La primera: Juro que lo haré, si después no se me imposibilitare. *(C. Quemádmodum.)* Porque el que juró de ir á pie á visitar á Nuestra Señora de Guadalupe, si después de jurarlo se quedó tullido *(C. quœrelam, de Jurejurand.)*, ya se ve que no está obligado á ir á pie, porque no puede. La segunda condición que se entiende, es: Lo haré, si lo pudiere hacer lícitamente. *(C. Qintavallis Eod. T.)* Y así, el que juró de visitar todos los días una iglesia, si alguna vez en ir á ella reconoce, ó que se le seguiría pecado de ir, ó peligro próximo de caer en él, no le obliga ya por entonces el juramento. *(C. Quemad. Eod. T.)* La tercera condición que se entiende, es: Lo haré, si no hubiera notable mudanza. Y así, el que juró casarse con María, doncella, virtuosa, hermosa y rica, si todo esto se muda en lo contrario, no le obliga el juramento. *(C. Venientes, Eod. T.)* La cuarta condición que se entiende siempre, es: Juro que haré esto, si no es que mi legítimo superior y prelado me mande lo contrario. Juró una mujer ir de noche á tal iglesia al *Miserere;* manda luego con muy santo celo el señor arzobispo que no vayan de noche las mujeres. Ya á aquélla no le obliga el juramento. La quinta condición que siempre se entiende, es: Juro que haré esto, si el otro á quien lo prometo lo acepta, ó si no es que me lo perdone. Y así, si el otro no lo acepta, ó si después de aceptado me lo perdona, quedo yo desobligado del jura-

mento. Por aquí excusan los autores esos juramentos de cortesía: *No lo haré por mi vida; no pasaré, no entraré,* etc., que como el otro no admite esa honra, no obligan. Así también, el juramento de azotar al hijo ó al criado no obliga ni es pecado no cumplirlo, ó porque ya está mudada la materia y él enmendado, ó porque en ejecutarlo habría alguna culpa, á lo menos venial, si se causa con eso la riña, ó se toma con eso la venganza; así no obliga; pero si lo que el padre ó el amo juró es en orden á la enmienda del hijo ó del criado, en materia grave, mientras no reconozca esta enmienda, está obligado bajo pecado mortal á cumplir su juramento. Esas, pues, son las excusas que puede haber de parte del juramento para no cumplirlo.

Hay otra excusa por parte de la materia ó de la cosa que se juró; porque, si el que jura hacer un pecado mortal, peca mortalmente cuando lo jura, pecará otra vez mortalmente si lo ejecuta. Peca mortalmente cuando lo jura, porque ó tiene intención al jurarlo, ó no: si no la tiene, peca mortalmente porque jura sin verdad; si la tiene, peca mortalmente porque jura sin justicia, y pecará mortalmente si lo ejecuta: *¿Quién es el que jura sin justicia?* R. *Quien jura de hacer algo mal hecho.* ¡Oh, qué estrecho tan terrible! *Pues quien ha jurado de hacer algún mal, ¿qué hará?* Y responde con claridad el Catecismo: *Dolerse de haberlo jurado, y no debe cumplirlo.* De modo que, si lo que uno juró, es hacer un pecado venial, como decir una mentira leve, pecó venialmente en ese juramento, y no debe cumplirlo de ningún modo.

Lo mismo si juró de hacer algo contra los consejos evangélicos y estilos santos de la Iglesia: como si juró de no oir sermón, de no dar limosna, de no oir Misa en día de trabajo. Todos estos juramentos son pecados veniales, y no deben de ninguna manera cumplirse. Esto, pues, es lo que de parte de la materia excusa de cumplir el jurameuto, por ser la materia ilícita, ó que se opone á lo justo. Pero si la materia es lícita, aunque sea leve, obligará el juramento. Juró uno dar un real de limosna, y suponemos ya que al jurarlo tuvo intención de cumplirlo; porque, si no, sin duda alguna pecó mortalmente; pero, habiendo entonces tenido intención, quitósele ya la gana de dar el real; ¿pecará mortalmente si no lo da? En verdad que en esto no están acordes los autores: unos dicen que es pecado mortal; otros que no, sino venial. Pero ya, si la materia es grave, peca mortalmente el que no cumple el juramento que hizo: hablo del juramento que los hombres se hacen unos á otros; que del juramento que se hace á Dios, hablaré cuando hablemos del voto. El juramento, pues, hecho á los hombres, sea en la materia que fuere, si es lícita y se puede ejecutar lícitamente, obliga bajo pecado mortal. Pero ¡oh, qué obligación, al paso que grave en conciencia, tantas veces despreciada y atropellada de la ruin correspondencia!

Era ley en Egipto, refiere el Abulense *(in Deut.)*, que el que hubiese jurado por la vida del rey, si no cumplía su juramento, pagase con pena de muerte, aunque por rescate de su vida ofreciese dar tanto oro como él pesaba,

ó tantos diamantes. Y ¿tendrá Dios menos estima de su honra que la que tenía de su vida el rey bárbaro? Y ¿piensa quedarse riendo el que ha faltado á lo que prometió con juramento? Pregunta es, que hace el mismo Dios, por Ezequiel: *Qui dissolvit pactum, numquid effugiet? (c. 17, v. 15)*. Pues yo le aseguro (afirma luego Su Majestad), yo le aseguro que la mentira de su juramento le ha de caer sobre su cabeza: *Vivo ego, dicit Dóminus, quoniam juramentum, quod sprevit, ponam in caput ejus.* Bien nos lo dirá este suceso.

Había en Sajonia, refiere nuestro Martín Delrío (P. Delr., *t.* 2, *Diq. Ma.*, *l.* 3, *q.* 7, § 1), una doncella muy rica, y, tanto como rica, hermosa; uno y otro, faltando el juicio, le sirvieron de lazo en que, cogida, se fué enredando en los amores de un caballero de prendas, pero plebeyo. Debía de ser de los que buscan remediarse con el dote, no mejorarse con el matrimonio. Ella, en fin, tan loquilla como hermosa, dióle palabra de que no se casaría con otro; pero aquél, desconfiado aún, no se daba por satisfecho, y ella, por asegurarlo: Pues mira, le dijo, los diablos me arrebaten en cuerpo y alma el día de mis bodas si no las celebrare contigo. Más sosegado quedó aquél con esto; pero hubo de hacer una ausencia que le fué forzosa, y, mientras volvía, dió la vuelta la veleta de su desposada; y tanta vuelta, que cuando él llegó ya no pudo mudarla, porque trataba ya con todo calor su casamiento con otro mancebo noble. Lamentábase aquél, pero en vano; quejábase, pero al aire. Y en tanto, prevenidas con grande apa-

rato las bodas, llegó el día, con gran regocijo de padres y parientes; mas entre galas y músicas, banquetes y danzas, sólo la señora novia estaba triste, remordiéndole al corazón su juramento. ¡Ah, mal puede alegrarse quien tiene la conciencia en pecado! Hecho ya el casamiento, estaban en lo más festivo del día y de la boda, cuando avisó un paje que dos caballeros esperaban á la puerta licencia para entrar. Dada ésta, entraron ellos muy festivos, y, después de los parabienes, se ofrecieron á acompañar la fiesta con la danza. Salieron á danzar, danzaron con primor, y uno de ellos, haciendo una gran reverencia á la novia, la sacó por la mano al puesto. No bailaría mal la mudable señora; pero esta vez muy mal bailó, porque en medio de las vueltas, asiéndola por la mano aquel fingido caballero y verdadero demonio, la levantó por los aires hasta el patio, y allí, poniéndola á la grupa del caballo, caballero y dama volaron y desaparecieron. ¿Cuál quedarían todos? Atónitos salieron por todas partes á buscar el cuerpo siquiera; y entonces, volviéndose á aparecer el demonio, entregó el vestido y las joyas de la novia, diciendo: «Estas alhajas no sirven en el Infierno, aunque á tantas han llevado al Infierno esas alhajas. El cuerpo y el alma venimos á llevar, porque ella misma nos lo ofreció con sus palabras y su juramento». Dijo y desapareció, terminándose la fiesta en el más triste llanto.

Si así se pagan las promesas hechas con juramento, si no se cumplen, ¿cómo espera que Dios le dé la gloria que le tiene prometida

quien falta á las promesas á que se obligó con su santo Nombre? Engañado quedará quien engaña; y quien no engaña con su juramento á su prójimo, ése, asegura David (*Psal.* 13) que entrará en el monte dichoso de la Gloria.

PLATICA XIX

DE LA PERVERSA Y DAÑOSÍSIMA COSTUMBRE DE JURAR

A 16 de Mayo de 1691.

Habíase introducido en Atenas que no sólo la gente común y ordinaria, sino aun la más principal y honrada, se divirtiese en tocar el *albogues*. Era éste un instrumento compuesto de unas cañas juntas, que costando á los labios, que le servían de fuelles, mucho trabajo y fuerza al soplarlas, formaban luego á los oídos un sonido tosco, grosero y desagradable. Bárbaro ruido llamó á su sonido el poeta español más discreto. Tocólo una vez Alcibiades delante de muchos caballeros, sentado en la orilla de una fuente, y viéndose al tocarlo retratado en el agua, con la boca torcida, las mejillas hinchadas, el rostro de color sangriento, y el semblante tan feo como el de un trompetero, dijo: ¿Para qué es tocar el albogues? ¿Para qué es tan villano y tosco instrumento donde están las armoniosas liras y las cítaras suaves, que deleitan mucho más, sin afear ni descomponer la persona? Arrojólo, y bastó esto para que

después no se hallara en toda Atenas quien quisiese tocar más los albogues. Avergonzábanse, y con razón, de ponerse tan feos para tocarlos. ¡Oh, y si esto mismo con infinita más razón sucediese en el Cristianismo, donde tan introducidos están los albogues que le dan música al Infierno! Quiero decir, los repetidos juramentos que, teniendo un sonido tan feo y tan horrible, ponen, no ya el rostro, sino el alma tan fea y tan abominable. ¡Oh, si los juradores se la vieran, cómo mejor que Alcibiades echarían de sí tan maldita costumbre, diciendo: ¿Para qué son tales palabras donde está la lira más dulce, la cítara más suave de las alabanzas de Dios, que alegrando á los ángeles y al Cielo, hermosean el alma? *In decachordo et psalterio, cum cántico et cíthara.*

Vimos ya las dos compañeras necesarias del juramento: verdad y justicia; y tan del todo necesarias, que cualquiera de las dos que falte en cualquier juramento, ora *asertorio,* ora *promisorio,* si la falta de justicia es en materia grave, ó si la verdad falta, ora en materia grave, ora en leve, es siempre pecado mortal. Pero hasta ahora no hemos hablado de la otra necesidad, que debe ser también compañera del juramento. Así es; la he dejado aparte, porque ésta no corre tan por igual como aquéllas. Mas ya nos pregunta el Catecismo: *Quien jura sin necesidad, ¿qué tanto peca?* Supongamos que uno jura con verdad y con justicia, pero que jura sin necesidad, porque ahora su juramento no era menester, ó porque la materia no lo pide, por ser cosa de poca importancia, ó porque no hay motivo que obligue, ó

del bien del prójimo, ó del mandato del superior ó del juez; ó de descubrir alguna verdad que importa mucho: el que jura, en fin, con verdad y justicia, pero sin necesidad, éste, pues, ¿qué tanto peca? *Peca venialmente, á lo menos, por su poca reverencia.* Entendamos desde luego aquella palabra, *á lo menos*. Es verdad que el que así jura sólo sin necesidad hace pecado venial, por la irreverencia con que, sin ser menester, toma el nombre de Dios; pero eso es á lo menos; porque si se hace en menosprecio de Dios, ya se ve la gravedad. Si se hace tan repetidas veces que se introduzca la costumbre perversa de jurar, ¡oh Dios, cuántos escollos! *Jurationi non assuescat os tuum, multi enim casus in illa. (Eccles.,* 23.) Nos dice el Espíritu Santo: no hagas costumbre de jurar, porque hay en esto muchas caídas.

Por aquí, pues, hemos llegado ya á dar á conocer lo más enorme y grave de esta materia, que es la perniciosa costumbre de jurar; hija desventurada, que habiendo nacido de repetidas culpas se sustenta, se mantiene y vive de otros innumerables pecados mortales. Qué, ¿tan venenosa será? ¡Oh Dios! Una víbora que sobre su propia ponzoña se sustentara cada día de veinte ó treinta escorpiones, ¿cuál sería de venenosísima? Pues ésa es la costumbre de jurar: una víbora que cada día va cobrando más vigor de mortal veneno con treinta ó cuarenta juramentos y con treinta ó cuarenta pecados mortales. Y ¿habrá quien tenga metida esta víbora en el corazón y no la arroje de sí luego? ¡Pluguiese Dios no hubiera tantos!

Es verdad, asientan los doctores, que si la costumbre que uno tiene de jurar es con cuidado siempre de jurar con verdad, aunque haga todos esos pecados veniales, no está en estado de pecado mortal, pues que jura siempre con verdad, y siempre con ese cuidado; pero ¡oh Dios!, ¿dónde está éste? ¿dónde está? Correr por un enladrillado sin pisar juntura, si fuera en la apuesta la vida, ¿quién lo hiciera? Dime, dime, te pregunta San Agustín: pudiendo andar por una azotea bien ancha, ¿escogieras correr por sobre el pretil ó por el borde? Pudiendo ir por dentro de aquel coro, ¿escogieras correr por sobre aquellas barandillas? Pues eso haces con esa costumbre. Yo te concederé que, por jurar verdad siempre, no hayas caído; pero ¿cuál es tu riesgo? Si es tan fácil pasar un hombre de la verdad á la mentira, y tiene ya hecha la carretilla del juramento, ¡oh, qué peligro!

Que, entre los gentiles de Atenas, un Jenócrates, según refiere Laercio, consiguiese que, no jurando jamás, creyesen siempre todas sus sencillas palabras como si fuesen juramentos; que un Clinias, según refiere San Basilio, quisiese perder no menos que treinta mil ducados por no hacer un solo juramento con verdad; con verdad dice San Basilio: *Etiam si falso juraturus non esset.* (Basil., *Orat. de Eruc., et* Lear., *Gentil.*) Y porque sea con verdad, ¿habrá entre los cristianos quien quiera tener costumbre tan peligrosa? *Falsa juratio,* dice San Agustín, *falsa juratio exitiosa, vera periculosa, nulla secura.* (Aug., *Serm.* 2, *de ver. Ap.*) Si es muerte del alma jurar en falso, jurar con ver-

dad aún es peligroso; pero *lo mejor de los dados es no jugarlos:* no jures jamás, si te quieres asegurar del peligro de caer en el mayor precipicio.

Esa costumbre de jurar, que suele ser la más ordinaria, es con la que algunos han llegado á un estado lamentable, en que ya ni conocen que juran, porque como sus juramentos son tantos como sus palabras, y aun quizá más: *Plura sunt juramenta, quam verba,* que dijo San Agustín, ya ni aun los distinguen. Otros bien advierten que juran; pero que sea verdad ó no lo que juran, ya no reparan en eso ni hacen caso. Pues unos y otros están en estado el más lastimoso de pecado mortal; el más lastimoso digo, porque siendo estos pecados de los más graves, de los más enormes, no se hace caso de ellos, y, por otra parte, son tan fáciles de ejecutar. Pues ¿qué mayor desdicha? Si hubiera un hombre que cada día por esas calles matara veinte ó treinta hombres, y esto todos los días, ¿qué dijerais de este bruto carnicero, qué dijerais de esta fiera sangrienta? Que en su comparación fué Nerón un cordero; que á su cotejo fué Calígula una paloma. Dijerais que, á vista de tan mal hombre, son amables los osos y los tigres. Dijerais que no podía ser sino un demonio quien hacía tales atrocidades. Pues mucho mejor debéis decir eso, y mucho más, del que tiene por costumbre echar cada día treinta ó cuarenta juramentos, sin reparar en si jura verdad ó mentira, porque más enorme, más grave pecado es un juramento falso que matar á un hombre, dice Santo Tomás. (D. Th., *Quodl.*, 1, *q.* 9, *art.* 8.)

Es cierto, sin que en esto haya duda, que si éste, todas las veces que jura, advierte que jura, y con todo eso jura sin reparar ó no esa verdad, hace tantos pecados mortales distintos, cuantos son los juramentos. (Dicastill., *de Juram.*) En esto no hay duda, porque tiene libertad, tiene advertencia, y con todo eso atropella el precepto divino; pero si ya con la perversa costumbre no advierte que jura, y se le salen los juramentos sin saber lo que se dice, ¿serán todos esos juramentos distintos pecados mortales? Sobre esto es la controversia reñida de los doctores. Santo Tomás, á quien siguen la mayoría de sus discípulos, afirma que aunque sean esos juramentos sin advertencia, pues ya los ha querido de antemano, y los quiere con la mala costumbre que no deja, aunque sean con verdad, pues él no la repara, son todos pecados mortales. Y aunque es verdad que otros doctores afirman que por la inadvertencia é indeliberación no serán pecados distintos, sino uno que vale por muchos en la costumbre que no abandona, pero todos convienen en que está obligado, bajo pecado mortal, á poner toda diligencia en ir arrancando y quitando de sí esa costumbre. De modo que, si amonestado por el confesor, no promete de veras la enmienda; ó si, después de avisado algunas veces, no ha hecho diligencia de quitarla, no debe ser absuelto hasta que muestre irse enmendando; y más si tiene ocasión que le provoque á esos juramentos: como si sabe que la tiene de tal compañía, ó de ir á la casa del juego, y con todo no hace por quitar esa ocasión, se le debe negar la absolución.

Y ¿qué mucho que con tal rigor sea tratado, si ese desventurado con esa costumbre mata su misma alma, haciéndola un lago de pecados y de iniquidad? *Vir, multum jurans, implébitur iniquitate. (Eccl.*, 23, 12.) Dice el Espíritu Santo: Trae á su casa, á su descendencia, á su familia un vínculo de maldición de Dios, y de toda la desventura: *Et non recedet de domo illius plaga:* en la casa del que jura no faltará desventura. Es aborrecible á los hombres, haciéndolos á todos erizar los cabellos y taparse los oídos, su sacrílega boca: *Loquela multum jurans horripilationem cápiti statuet, et irreverentia ipsius obturatio aurium (Eccl.*, 27, *v.* 15), dice el mismo Espíritu Santo. No haya piedad, aun cuando ruegue á los Santos; observación es de San Gregorio el Grande, que, por lo que veía en su tiempo, dice: Veo que á los sepulcros de los mártires vienen los enfermos y quedan sanos; vienen los endemoniados y quedan libres; pero vienen los juradores, y allí se apodera de ellos el demonio: *Ad mártyrum sepulchra veniunt ægri, et sanantur; veniunt dæmoniaci, et curantur; veniunt perjuri, et a démone vexantur. (Hom.* 32 *in Evang.)*

Por tanto, pues, ¿quién no pondrá, si se halla con tan desventurada costumbre, todo su cuidado para salir de un estado tan lastimoso? Si el temor de un dolor basta para que dejemos de comer, aunque nos agrade, lo que una vez nos hizo mal, ¿cómo el temor del Infierno no bastará para dejar esa costumbre que allá te lleva? Si el amor á la vida hace que un enfermo se prive de lo más gustoso á que estaba habituado, ¿cómo no se dejará un hábito tan

pernicioso como sin provecho por el amor á la vida eterna? No me aleguéis dificultades, dice San Agustín: yo, yo os lo confieso, tuve esa costumbre de jurar; pero, después que por lo que leí conocí mi yerro, luché contra mi costumbre; y ya con la gracia de Dios la he vencido; y si no, ¿quién de vosotros me ha oído ya jurar? *Ecce vobiscum vivimus; quis nos audivit aliquando jurantes? Numquid non consuéveram quotidie jure? At ubi legi, et timui, luctatus sum contra consuetúdinem meam. (S. 10, de Decoll. S. Joan. Bapt.)* Pues si tú luchas como San Agustín, vencerás como él.

Pero, ¡oh padres de familias!, ¡oh maestros!, ¿qué se corrige?, ¿qué se reprende?, ¿qué se castiga, si en los hijos, en los criados, si en los aprendices, si en los oficiales permitís los juramentos?

El conde de Ariano Eleázaro tenía puesta inviolable ley en su palacio, que el criado que echase un juramento estuviese un día en la cárcel sin comer otra cosa que pan y agua, y, si alguno no se ajustaba á esta ley, al punto lo echaba de su casa. (A. Drexel: *de Lin. Juram.)* La misma ley sabemos que tenía puesta en su palacio San Luis, obispo de Tolosa, aun antes de ser religioso de San Francisco, y siendo secular príncipe de Sicilia. Y estáis oyendo jurar á los hijos y criados, y mucho más á vuestros oficiales y aprendices; ¿y lo toleráis y ni pensáis en ello? Quizá es porque toman el ejemplo de vos. ¡Ah!, si el amo, si el padre, si el maestro jura á cada palabra, ¿qué ha de aprender el hijo, el criado y el aprendiz?

En cierto lugar de Flandes, un ayo que te-

nía á su cargo un niño noble, hallándose caído un papel, que era la confesión de aquel su niño cliente, él, sin saber lo que era, leyó y decía: *Acúsome que el otro día, oyendo jurar á mi ayo, no le corregí para que no jurara.* Quedó el ayo con esto tan corrido, que bastó para enmendarse en sus juramentos. ¡Ah, vergüenza, cuántos hijos, cuántos discípulos pudieran así con mucha razón corregir ellos á sus padres y maestros! Pero si, en lugar de arrancar de sí tan desventurada costumbre hay quien la defienda diciendo que no puede más, que es colérico, que no lo advierte, ése es el último estado de su miseria. Oyentes míos, los confesores son médicos del alma; quien se hallare en esta maldita costumbre, descúbrale su llaga, pídale remedio y ejecútelo pronto, que va en esto la salvación.

A un soldado que tenía esa costumbre le señaló su confesor en penitencia que, siempre que jurase, al punto, puesto de rodillas, hiciese con la lengua una cruz en el suelo. (Penequi, *de Am. Dei, p.* 3, *c.* 17, § 2.) Admitióla él, porque deseaba enmendarse. Ofrecióselo mucho después una lucha, y en ella se le fué un juramento; pero al punto acudió á su penitencia, y, puesto de rodillas, al estar él haciendo la cruz en la tierra, vino una bala que, pasándole por sobre las espaldas, le llevó parte del jubón; de modo que conoció que, si hubiera estado un instante más en la postura que antes estaba, le hubiera pasado de parte á parte. Agradeció á su penitencia la vida del cuerpo, y consiguió por ella la del alma. ¡Oh, cómo la lograrían todos si así se señalara al-

guna pena á cada juramento, por no llegar á experimentar el enojo de Dios que voy á referir para escarmiento!

En las Islas Canarias, según refiere el Padre Alonso de Andrade, un ciudadano principal tenía la desdichada costumbre de jurar repetidas veces por el Santísimo Sacramento del Altar, y añadía con frecuencia: Sin comunión muera yo si no es verdad esto. Y no debía de ser verdad, pues mostró la verdad el suceso. Cayó enfermo, y, agravándose la dolencia, le llevaron el santo Viático con grande solemnidad y acompañamiento. Hízole el sacerdote las ordinarias preguntas, y fué respondiendo con expresión á todo. Díjole por último si quería recibir á su Dios Sacramentado para salud de su alma. Responde que lo quiere recibir, y que lo pide. Llega el sacerdote á dárselo, y al punto se le cerraron los labios fuertemente. Decíale el sacerdote que abriera la boca, y la abría aquél; pero al ir á darle el Sacramento volvíasele á cerrar. De modo que para hablar tenía la boca libre, y para recibir al Señor, al punto se le cerraba. Por grande espacio de tiempo batalló el sacerdote, con espanto y temblor de todos los presentes, haciendo varias diligencias por vencer aquella dificultad; pero como era mano más poderosa la que le cosía los labios, nada pudo conseguir, y húbose de volver tan confuso y atónito como lo quedaron todos los del acompañamiento, que sabían muy bien la costumbre desventurada de aquel desdichado hombre, y ya conocían su castigo. Pero lo peor fué que aun él no lo conocía, y se quedó tan sereno y sin cuidado

como si nada le hubiera sucedido. A tanta desventura conduce una costumbre tan perversa. Fué creciendo la enfermedad y el peligro, y al día siguiente volvieron los parientes á instar al cura para que le llevase el santo Viático. Rehusaba por lo sucedido; pero siendo persona principal, y lo que más es, instándole su obligación, volvió á llevarle el Santísimo; hízole las mismas preguntas, y segunda vez respondió á todas; pero al llegar á darle el Sacramento cerró los labios con tal fuerza, que no pudo más abrirlos; y como si hubiera venido el Señor solo á condenarle allí en su divina presencia, y á vista de los más principales de la ciudad, que eran muchos, expiró sin remedio, cerrada la boca á la salud de su alma, por lo que la tuvo abierta á los juramentos, pues no merecía que entrara por sus labios aquel Cordero purísimo quien no había tenido los labios sino para ofenderle. Pues á este Sacramento Santísimo hemos de acudir nosotros á tiempo por el remedio, no sólo mudando la costumbre perversa de jurar, diciendo en su lugar: *Alabado sea el Santísimo Sacramento,* sino también frecuentando su recepción quien se hallare en esa desgracia, para que le mejore su lengua con su contacto purísimo, para que le endulce sus labios, para que le dé fuerza con que resista á su costumbre, pues en este Sacramento tenemos juntas todas las armas de la gracia para combatir contra los enemigos de la eterna salvación de nuestras almas.

PLÁTICA XX

DEL VOTO, SUS CIRCUNSTANCIAS Y OBLIGACIONES

A 24 de Mayo, día de la Ascensión del Señor, año de 1691.

Si puesta en los pies la cadena es prisión, puesta en el pecho es gala; y si en los pies sus eslabones de hierro son ataduras que infaman, en el pecho sus vueltas de oro son insignias que ennoblecen. Por eso á Joseph le puso Faraón una cadena de oro al pecho cuando lo sublimó á su solio. (*Gen.*, 41.) A Daniel se la presentaba Baltasar para declararle por Príncipe: *Torquem aúream circa collum tuum habebis, et tertius in Regno meo Princeps eris.* (*Dan.*, 5, *v.* 16.) En su Princesa esposa la aplaudía el mejor amante: *Collum tuum sicut monilia.* (*Prov.* 1 *ibi Salaz., n.* 166.) Y en su hijo la quería Salomón para que se mostrara Príncipe: *Ut addatur gratia cápiti tuo, et torques collo tuo.* Es evidente, según las divinas y humanas letras, que la cadena en el pecho es insignia de nobleza. Y ¿por qué será? Yo pienso que ha de ser por esta razón: Llevaban los emperadores en sus triunfos aherrojados entre miserables cadenas á los que traían cautivos, y en aquella época los nobles acompañaban el triunfo con cadenas de oro puestas al pecho, para que, así todos encadenados, mostrasen cómo triunfaba de todos; pero con esta distinción: que si á los cautivos vilmente los

aprisionaba la fuerza y la violencia, á los príncipes más apretaban, cuanto más noblemente los aprisionaban los afectos del corazón. Hoy, pues, que entre los mayores regocijos del Cielo sube nuestro Soberano Príncipe á hollar triunfante las esferas; hoy, que á su triunfal pompa lleva aherrojada y cautiva nuestra cautividad, ¿cómo podíamos mejor aplaudir su triunfo, sino asistiéndole con cadenas de oro al pecho, que si publican nuestra más dichosa libertad, denoten también con más apretados nudos de oro noblemente aprisionados á su amor nuestros corazones? *In vínculis charitatis.*

Estas cadenas, pues, que traemos al pecho son las que hoy quiere é intima que atendamos el segundo Mandamiento. Todos, creo yo, ó los más que estamos aquí, hemos venido con cadenas de oro al pecho; unos con más vueltas de cadena, y otros con menos; unos con la cadena de oro más fino, otros con cadena de oro no tan aquilatado. De todo habrá en mi auditorio; mas ¿qué cadena es ésta, me dirán, que no la vemos? ¿No la ven? Pues en verdad que es muy para mirada.—¿Y es de oro sin habernos costado nada?—Sí; pero si la quebramos, nos costará todo nuestro caudal.—Y esa cadena de oro ¿la traen también las mujeres?—Son las que más de ordinario la usan.—Pues ¿qué cadena es ésta?—Adivínenlo. Pero no quiero suspenderlos más. Es esta cadena de oro el voto que cada uno le hubiere hecho á Dios; que si no debe ser en vano esa promesa, cadena es el voto que ata, que aprisiona y que obliga; pero es cadena de oro, porque la for-

mó el amor; de oro, porque la sube de quilates el mérito; de oro, porque allá ennoblece aquellas obras á que obliga. De modo que si ayunar por voluntad ó por precepto tiene su valor y su mérito, ese mérito lo aumenta, lo dobla, dice Santo Tomás, el que ayuna, porque á ello se obligó con voto. (D. Th., 2, 2, *q.* 88, *art.* 6.) ¿Puede ser cosa por sí mas noble que guardar virginidad? Pues para que esa virginidad merezca la mayor honra, dice San Agustín, ha de ser si con voto hecho á Dios se consagra. Es, pues, siempre de oro esa cadena del voto, porque, hecho como se debe, es siempre á Dios agradable, meritorio y de grande precio; verdad católica, expresada en las divinas Escrituras y Santos Padres: *Vovete, et réddite Dómino Deo vestro.* Traemos, pues, al pecho esta cadena, no á los pies, porque no es el voto por sí lazo para caídas, sino lazadas de amor para aumentar los méritos; por eso nace del pecho, del corazón y de la voluntad; porque el hacer cualquier voto ha de ser por nuestro libre y espontáneo querer, de nuestra libre voluntad, que nadie está obligado á hacer voto alguno; pero, una vez hecho, el que lo hizo se echa de esa cadena las vueltas por el cuello; quiero decir, se echa tal lazada de obligación, que en observarla le va no menos que la vida del alma. Al cuello trae ya la soga quien, habiendo hecho á Dios algún voto, no lo cumple.

Así, pues, para que adviertan los unos lo que han hecho, y los otros, si lo hubieren de hacer, vean primero con madurez, consejo y prudencia lo que hacen, entendamos qué cosa

es voto, que muchos tienen por votos los que no lo son, y pecan mil veces por error; y otros, sin ponderar ni pensar cuál es la obligación de un voto, se arrojan á hacerlo con muy imprudente facilidad.

Voto, pues, definen los teólogos, es una promesa deliberada y espontánea que hacemos á Dios de hacer alguna cosa tan buena, que ella sea mejor que su contraria. Vamos poco á poco: tres cosas hay aquí. La primera, *el que vota;* la segunda, *á quién vota;* la tercera, *qué es lo que vota.* Empecemos por la primera. El que vota ha de hacer promesa á Dios; y si no es promesa la que hace, no es voto el suyo. De modo, señoras, que aunque una tenga intención y propósito muy firme de ayunar, v. gr. todos los sábados, y aunque lo diga y lo pronuncie diciendo: Tengo propósito de hacer esto, ése no es voto, porque no lo promete, sino que lo propone; y así, aunque una y muchas veces lo quebrante, no es pecado, porque nunca obliga á tanto ese propósito. Y así, para que sea voto ha de ser promesa; pero no comoquiera, sino deliberada; quiero decir, que sepa lo que hace, que lo advierta bien, y que no se engañe en la cosa que promete. Por eso, los que no tienen uso de razón no pueden hacer voto; los que, aunque lo tengan, arrebatados alguna vez, y ciegos al primer ímpetu de una pasión, lo hicieron sin advertirlo, no vale ni es voto; y los que se engañan en la cosa que prometen. Promete uno ir á visitar á Santiago de Galicia, pensando que está á ocho ó diez leguas de aquí. ¡Linda flema por cierto! Este no es voto, porque tiene todo un mar de

engaño metido en la cabeza, y no sabe qué cosa es la que promete; pero si el engaño no es en la cosa que promete, que ésa bien la sabe, sino en sus circunstancias, ¿cuándo valdrá ese voto? Pregúntelo si llega el caso. Mas el que promete, pensando con ignorancia que el voto le obliga bajo pecado mortal, tampoco éste hace voto, porque no sabe á qué se obliga. Todo esto, pues, se requiere para que la promesa sea deliberada: que advierta que promete, qué es lo que promete y cómo le obliga. Deliberada, pues, así, ha de ser luego espontánea y libre la promesa; quiero decir, voluntariamente y con intención; porque lo primero, si no se tiene intención de hacer voto, aunque se pronuncie no es voto el suyo. Lo segundo, si aunque se tiene intención de hacer voto, pero no intención de que el voto le obligue, tampoco es voto el que se hace; pero si aunque se tiene intención de hacer voto, y de que le obligue, pero desde luego se hace el voto con intención de quebrantarle, fuera de que se peca mortalmente, según la más segura y común sentencia, es válido ese voto, y obliga. ¿Y si se hace un voto por miedo? Las más veces obliga, pero pregúntenlo en llegando el caso. Todo esto, pues, ha de haber de parte de quien hace el voto.

La segunda: ¿á quién vota?—A solo Dios, porque siendo el voto, según Santo Tomás, uno de los actos más sublimes de la virtud de la Religión, es acto de latría, y ésta se debe sólo á Dios: *Collent eum* (dice Isaí., c. 19) *in hostiis et munéribus, et vota vovebunt Dómino, et solvent.* Y así, á sólo Dios se hace el voto;

de modo, que cuando prometen á la Santísima Virgen, ó á este ó á aquel Santo, alguna novena ó visita, ó Misa, etc., no se hace ese voto ni á la Virgen ni á los Santos, sino á Dios sólo, poniendo aquel Santo por medianero, para que, por esa especial honra que le hacemos, nos alcance de Dios lo que le pedimos.

La tercera: ¿qué es lo que vota?—La materia del voto ha de ser, lo primero, cosa posible, que la podamos hacer y alcanzar. No sé qué me diga de la imprudencia con que algunas jóvenes, sin tener un solo real de dote, y sabiendo que sin él no las han de recibir, con todo eso hacen voto de ser monjas. Será, digo yo, después de hacer de su parte buenamente sus diligencias. Pues si ya las han hecho, sosiéguense, que ese voto ya no les obliga. Ha de ser también el voto de cosa buena y honesta, no de cosa indiferente: como de no pasar por una calle, si no es ya que eso lo votan por evitar en esa calle algún peligro del alma, que así ya será obligatorio, como también el juramento; que si es sólo de cosa indiferente, ni el voto ni el juramento hecho á Dios obligan. ¿Y qué, si uno vota de hacer una cosa que es pecado? Si es pecado mortal, peca mortalmente en votarlo, ya se ve; y si vota de hacer cosa que es pecado venial (Suar., *t.* 1 *de Rel.*, *l.* 5 *de Vot.*), aun todavía, según la mejor sentencia, ese voto es pecado mortal, y especie de blasfemia; porque es, ó pensar, ó dar á entender que puede á Dios serle agradable alguna culpa. No sólo, pues, debe ser tan buena la cosa que se vota, sino la mejor; no quiero decir que sea la mejor de todas cuantas hay, no,

sino que la cosa que se vota sea mejor que su contraria; v. gr., mejor es rezar que no rezar; mejor es ayunar que no ayunar. Pues por eso se puede hacer voto de rezar y de ayunar.

Esto es, pues, lo esencial y substancial del voto para que sea válido, agradable á Dios y meritorio. Pero ahora me preguntarán: Padre, y llevar hábitos religiosos, que no hay ya mujer que á un dolor de cabeza, á un día de calentura no lo prometa, ¿qué diremos de ellos? ¡Ah, señoras!, ¿también se han de introducir ya como uso las cosas de Religión? ¿También han de servir á la profanidad las acciones más venerables del Cristianismo? ¿También se ha de hacer materia de la vanidad, del aliño, del melindre, y no sé si diga de las provocaciones torpes, lo que inventó la santidad, la mortificación y la penitencia para los méritos? Hacer voto de ponerse un hábito, para ser luego con ese hábito nuevo sainete del demonio, ¿qué es esto? Bien sé yo que ese coger los votos por instrumentos para hacer caza de sus torpezas es antiguo uso de viles rameras. Así las pinta allá Salomón en el séptimo de los Proverbios: *Víctimas pro salute vovi, hodie réddidi vota mea.* Ando pagando unas novenas, dice la descarada: hice un voto, y he venido á cumplirlo. Y era esto cuando estaba enredando á un desventurado. ¿Pero que en la cristiandad, no sólo rameras, sino mujeres que temen á Dios, hagan del hábito, que llaman de devoción, hábito quizá de condenación? ¡Oh, á lo que llega nuestra desdicha, que ya vemos las cosas más sagradas de nuestra religión así atropelladas! ¿No basta tanta profanidad de galas, de que

ahora no hablo, sino que quieran también introducirnos que sea la profanidad materia de los votos? ¡Oh Dios!

Es verdad que es válido y es agradable á Dios el voto que se hace de vestirse algún hábito honesto, decente y mortificativo, en honra de la Santísima Virgen ó de algún Santo. Pero pregunto, mujer: si tú con ese hábito no te distingues de tu ordinaria profanidad más que por el color del hábito, digo, por los arreboles y barnices; si andas con ese hábito tan cargada de dijes, cintas y adornos como siempre, ¿qué voto es el tuyo que no me parece sino una solapada blasfemia? ¿Eso quieres que á Dios le agrade? Coteja esos tus relumbrones y tu seda con el sayal de Santa Teresa, ¿y quieres que te agradezca mucho ése que tú dices que es su hábito? Tú hiciste voto de ponerte un hábito de San Francisco; ¿y es ese hábito de seda hábito de San Francisco? ¿Así se vistió aquel ejemplar de penitencia? Pues, ó no cumples el voto que hiciste, ó el que tú llamas voto fué blasfemia. ¡Ah, introducción y abuso, digno de más autorizado remedio que mi voz!—Pues yo ¿qué tengo?, me dicen: ¿no está éste muy modesto?—Así lo respondía una á su confesor en Francia; y tanto le dijo el confesor, que ella, de impaciente ó de contrita: El diablo me quite, dijo, lo que yo tuviere suyo. Y al punto apareció allí una negra sombra que le fué quitando todos sus aliños y dijes, y luego gritó: Esto me llevo, porque son éstas mis banderas. ¡Ah, si esta sombra te embistiera á ti alguna vez, cómo vieras que, aunque dices que andas de beata, no andas sino de condenada!

Mas, por otro lado, pienso que son también muchos los pecados mortales. ¡Con qué facilidad prometen las mujeres, ya una novena á este Santo, ya una visita á Guadalupe, ya una velación á tal parte! Pásase el trabajo; la enfermedad, el apuro y la promesa es lo primero de que se olvidan. Oyéndome quizá han de estar más de dos que ha cuatro y seis años que hicieron estos ó semejantes votos, y hasta ahora no los han cumplido. Si ha habido legítimo obstáculo, no hay culpa; pero el voto obliga á cumplirse luego que cómodamente se pueda; y si pudiendo, no se cumple, aunque estén con ánimo de cumplirlo, pecan mortalmente, y esperen y teman el castigo: *Cum votum vóveris Dómino Deo tuo, non tardáveris, réddere,* decía la Ley. *(Deut.,* 21, 23.) No tardes en pagar el voto, porque, si tardas, te hará Dios con el castigo que lo pagues: *Quia requiret illud Dóminus Deus tuus. (Ibid.)* Y toda esa tardanza es culpa: *Et si moratus fuerit, reputábitur tibi in peccatum. (Ibid.)*

En la Vida de San Apiano, monje, refiere nuestro Bolando que un pobre tullido y contrahecho, haciéndose llevar á su templo (Boll., 6., *Mart., t.* 1), le pidió la salud con las instancias que suele hacerlo la necesidad; y le hizo voto que, si se la daba, le serviría allí en su templo toda su vida. Diósela luego el Santo, y salió ya de ahí por su pie saltando de contento. Determinó irse luego á su tierra para que le viesen sano sus padres. Pidió licencia al obispo, y éste le dijo: Mira que no es eso lo prometido; no te castigue San Apiano.—No, respondió aquél, que yo estoy pronto á volver sin duda á ser-

virle toda mi vida; no quiero más sino que mis padres tengan el gusto de verme sano. Tanto le dijo, que el obispo le dió la licencia. Dispone su viaje, y el día de la partida va á la iglesia á oir Misa; y apenas entró en ella, cuando al punto, cargándole otra vez sus achaques, volvió á quedarse tullido como antes, encorvado y sin poder moverse. Así castigan los Santos las dilaciones de los votos que les han hecho. Y ¿cómo castigarán cuando no sólo se ponen dilaciones, sino del todo no se cumplen? *Ruina est hómini devorare sanctos, et post vota retractare (Prov.* 20), dice Salomón en sus Proverbios. La perdición, la ruina y todas las desdichas se echa sobre sí quien se contenta sólo con tragarse santos; así decimos y así lo dice el texto: *Devorare sanctos.* Muchas oraciones masculladas, mucho rezar comiéndose la mitad, hacer ofrecimiento, hacer votos, y luego quebrantarlos. ¡Oh qué ruina!, ¡oh qué desdicha! Mejor será no hacer voto, si después de hecho no se ha de cumplir: *Melius est non vóvere, quam post vota promissa non réddere (Eccles.* 5., *v.* 4), dice el Espíritu Santo. ¡Oh, cuántos escarmientos pudiera referir para temor de los descuidados! Innumerables castigos se hallan de esto en las historias de los Santos. Mas ya que nos falta tiempo, termino con este breve ejemplo:

Refiere nuestro eruditísimo Teófilo que un cazador de aves, que servía á un príncipe de Francia, tenía un halcón tan diestro en la caza, que todos los días le cazaba seis ú ocho perdices; y, teniendo con él esta renta, ya se ve cuánta sería su estimación. Enfermó este hal-

cón, sin saberse de qué; y más que á él, se le cayeron las alas á su dueño. Sentía en extremo perderlo, y no le hallaba remedio. Díjole entonces su señora que hiciese un voto á la Santísima Virgen de Val-Florida, imagen muy milagrosa en aquella tierra, y que la Señora le mejoraría su pájaro. El, con esa ansia, prometió á la Santísima Virgen que llevaría á su templo un cirio de cera, que pesase siete libras, si le daba salud al halcón. Oyólo la Señora, sanó el pájaro al punto; y tanto, que al día siguiente le cazó diez perdices. Correspondió en el dueño el regocijo al que antes era sentimiento; pero siguiósele el olvido de su voto. Llegó el sábado, día en que con gran concurso veneraban á María Santísima en aquel su templo. Recordóle á aquél su señora que llevara el cirio que había prometido. No corre tanta prisa, dijo. Pasóse aquel y otro sábado; volvióle al tercero á reconvenir su señora; pero él, muy de socarra y de chanza, respondió: Anda, señora, ¿para qué ha menester la Santísima Virgen mi cirio? ¿Qué se le da á la Señora de esa poquedad que no lo ha menester? Cuando él decía esto, estaba el halcón puesto en un árbol del patio de la quinta; llamólo el dueño, vínose á la mano; y ya en ella, enfurecido el pájaro, le clavó el pico por cuatro partes de la mano, y cayendo al punto muerto, le dejó á él la mano con las heridas tan encogida, que con ninguna medicina pudo jámás en todo lo restante de su vida volver á extender más la mano. ¡Qué bien merecido castigo! Pierda el pájaro quien es ingrato, y pierda la mano quien no paga lo que á María Santísima pro-

mete. ¡Ah, manos encogidas para con Dios! ¿Tener manos para recibir de Dios los favores, y luego retenerle á Dios sus promesas? Lo perderéis todo: *Vóvete, et réddite.* Mucho puede con Dios un voto, pero puede mucho en su enojo ese mismo voto, si no se paga. Animo, pues, á pagar si queremos que Su Majestad nos repita los favores de su benignidad y los socorros de su gracia.

PLÁTICA XXI

QUÉ ES LO QUE HEMOS DE OFRECER Á DIOS EN LOS VOTOS, QUIÉNES PUEDEN HACERLOS Y CÓMO CESA SU OBLIGACIÓN

A 31 de Mayo de 1691.

Generoso de manos le han puesto por adorno al que es ladrón; y, por el contrario, ladrón llamara yo al que, con dar lo que es ajeno, quiere ganar nombre de generoso. Y si dar uno lo que no es suyo no es dádiva, sino hurto, no se llama bondadoso de palabra, sino ladrón de veras aquel que con verdad quita lo que con mentira da. A ningún hombre de bien pueden agradarle esas dádivas; pues ¿cómo le serían á Dios agradables esos hurtos? *Honora Dóminum de tua substantia (Prov.*, 3, *v.* 9), nos dice Salomón: honra á Dios con lo que fuere tuyo. Si lo tienes, sé con Dios generoso, dice otra vez el Espíritu Santo: *Fili, si habes, bénefac tecum, et Deo dignas oblationes offers. (Ec.*, 14,

v. 11.) Esas serán dádivas dignas de Dios, las que de lo que es tuyo, sin quitarle á nadie, le ofrecieres. (Sur., t. 5, *mense Oct.)* Hurtó uno una colmena, y habiendo muerto las abejas, comióse la miel, y de la cera, haciendo un bollo, fuésela á ofrecer á San Galo, abad. ¡Qué piadoso y qué magnánimo! Mas cuando llegó á la iglesia, al querer sacar el bollo de cera para ofrecerlo, hallólo convertido en una durísima piedra. Tales son para Dios las dádivas de lo ajeno.

Y si el voto es dádiva que hacemos á Dios, y de las que Su Majestad más estima, se la hemos de ofrecer de lo que es propio, para que así sea á Su Majestad agradable nuestra dádiva. Pues ya con esto he dicho quiénes son los que pueden hacer á Dios algún voto, y de qué cosas se puede. Aquellos, se entiende, que con ese voto no quitan á otros aquella autoridad y dominio á que están legítimamente sujetos. Quiero decir, el hijo de familias, la mujer ó el hombre casado, el criado (por no hablar ahora del religioso, del sacerdote, que éstos me pueden enseñar á mí). Hablo, pues, con los que debo hablar en mis pláticas. El hijo de familias no puede hacer voto que se oponga al dominio y autoridad que en él tienen sus padres. El casado ó la casada no puede hacer voto que contradiga las obligaciones de su matrimonio. El criado no puede hacer voto que sea quitándole del servicio que á su amo debe; porque eso es hurtar para ofrecer, y eso es quitar para dar. Es expresa doctrina del Angélico Doctor, de conformidad con el común de los teólogos, y lo confirman con expresión los

Sagrados Cánones. Porque lo que á Dios se promete, ha de ser cosa que esté en nuestro poder y en nuestra voluntad, y eso no tiene quien pende de otro.

Pero he aquí que al punto me hacen muy eficaz argumento. —Sabemos, y no hay cosa mas repetida en las Vidas de los Santos, que muchos padres hicieron un voto de consagrarle á Dios sus hijos en la religión. Estos votos fueron aceptos á Dios, como lo mostraron los efectos, dándoles hijos santos. Un San Andrés Corsino, un San Angelo Carmelita, un San Gregorio Nacianceno, y otros muchos. Más: de la Sagrada Escritura, Ana, madre de Samuel, le ofreció á Dios con voto que, si le daba un hijo, se lo consagraría al culto y servicio de su templo; esto ¿no es hacer voto de lo que es voluntad ajena, y de la voluntad del hijo? Pues ¿cómo este voto fué agradable á Dios, y obligatorio?—Y tanto, añado yo, que de quebrantar los padres ese voto, se hallan grandes castigos. Una señora noble, que hacia catorce años que era casada y estaba sin hijos, le hizo voto á San Pedro mártir que, si le alcanzaba de Dios un hijo, le prometía hacerlo religioso de Santo Domingo. Concedióselo al punto el Santo: nacióle al año un hijo; y cuando ya tenía como seis meses, hermoso y agraciado, teniéndolo un día en sus brazos la madre, entre sus cariños le dijo: *En verdad, hijo mío, que me ha de perdonar San Pedro mártir, que no has de ser fraile.* Al punto, como si con estas palabras le hubiera echado veneno, atosigó la criatura, y murió ésta dentro de pocas horas. ¡Ah, padres! ¡Ah, madres, que con tan-

tos esfuerzos les estorbáis á vuestros hijos la entrada en la religión, ó por vuestra conveniencia, ó por vuestra vanidad, ó por vuestro amor necio! Dios os lo quitará, si no es que os dé en ellos mismos mayor castigo.—Y ya ¿cómo vale ese voto, siendo, como es, de voluntad ajena?—Yo lo diré: porque lo que en ese voto ofrece y promete el padre ó la madre es, no sólo no impedirle al hijo el estado religioso, sino hacer de su parte todas las diligencias y poner todos los medios para encaminarlos á ese estado, á que por el voto de su padre no está obligado el hijo; mas lo estará si, llegado el uso de la razón, él por sí consintió y se quiso sujetar á esa obligación. (Consta del capítulo *Licet. de Vot. Abel., t.* 2, *Medul. de* 2 *prec.)*

Así, pues, el voto que hace el hijo de familias, la mujer ó el hombre casado, el criado en aquellas cosas que se oponen á su sujeción, es válido y obligatorio, pero con una condición siempre: Hago voto de ir al Santo Cristo de Chalma, si mi marido quisiere. Hago voto de ir por nueve días á Guadalupe, si mi amo me diere licencia. Y así, mientras el que puede no contradice, obliga el voto y debe cumplirse.

Así, pues, entremos ahora á ver cuándo el voto no obliga. Hemos visto ya que, cuando es en materia grave y puede cumplirse y no dilatarse, obliga á ello bajo pecado mortal. Pero como puede haber causas que desobliguen, por eso respondió con distinción, con su acostumbrada brevedad, el Catecismo: *En cuanto á los votos, decidme, ¿cuándo es pecado no cumplirlos ó dilatarlos? Cuando no hay razón para*

ello, á juicio del prudente confesor.—¿Conque puede haber razón, ó para no cumplir el voto, ó para dilatarlo?—No hay duda.—Pues ¿cuál será esa razón?—Puede ser por cuatro lados: Lo primero, cesa esa obligación si la cosa que se votó se hace después imposible; esto es claro. Lo segundo, si cesa el fin principal por que se hizo el voto: promete uno dar limosna á una determinada doncella pobre, porque ve que peligra su honestidad por su pobreza; ésta después se casa y ya tiene bien con qué pasar; pues no le obliga ya á aquél su voto. Lo tercero, si la cosa que se votó es honesta y después ya es mala, indiferente ó que impide hacer otra cosa más agradable á Dios, cesa entonces la obligación del voto, que ni puede obligar á cosa mala ni indiferente, ni cuando impide otro mayor bien, porque nada de eso puede ser agradable á Dios. Mas cuando, al cumplir el voto, se ofrece alguna grave dificultad ó mudanza que no se previno, grave digo, y que no se previno: Vota uno ayunar todos los sábados; dale una enfermedad, de modo que el ayunar le será gravemente dañoso; ya entonces no le obliga el voto, como ni le obliga el precepto. Así, pues, por parte de la materia puede cesar la obligación del voto.

Cesa también y se acaba por una de tres razones: ó porque ese voto lo irrita quien puede, ó porque lo conmuta, ó porque lo dispensa. Empecemos por la irritación, que aquí no significa enojo ó cólera, como vulgarmente decís, no. Irritar el voto es quitarle toda su obligación quien tiene autoridad dominativa sobre la persona que hizo el voto. Lo primero, el padre

en sus hijos, con esta distinción: porque ó el hijo hizo el voto antes de tener catorce años, ó la hija antes de tener doce, ó lo hicieron después. Si fué antes de los catorce en los unos y de los doce en las otras, sea el voto que fuere, aunque sea de religión ó de castidad, el padre puede irritarlo. Y ¿cómo lo irritará? Sólo con decir que no quiere que lo cumplan. Eso es irritar un voto, no consentir en él, contradecirlo el padre, y á falta suya, ó por muerte ó por enfermedad, como locura, ó por ausencia larga, lo puede irritar el abuelo ó el tutor; á falta de éstos, la madre ó abuela, ó á falta de ella el maestro, que toda esta larga dan los Doctores, atendiendo á la falta de madurez con que se hizo el voto en esa edad. Pueden, pues, éstos irritar el voto, sea el que fuere, hecho en esa edad, aunque el hijo esté ya más crecido y en edad mayor; pero si ya después de los catorce años los unos y de los doce las otras, hicieron algún voto, es menester hablar con distinción, porque entonces el padre, ó á falta suya el tutor, sólo puede irritar aquellos votos que son acerca de la hacienda, en que todavía el hijo no puede disponer, y los que se oponen á su buen gobierno y dirección. Pero los demás votos que á esto no tocan, como de rezar, ó de ayunar, ó de ser religiosos, etc., éstos no puede irritarlos el padre. Así, pues, el amo (y es lo segundo, porque vamos con distinción), sólo puede irritarle á su criado aquellos votos que le pueden estorbar el que le sirva, no los otros que nada le estorban.

Lo tercero, no falta quien diga que el marido puede irritar á su mujer todos los votos, menos

los reservados al Sumo Pontífice; pero la más segura y común es que, así el marido á su mujer, como la mujer á su marido, el uno al otro pueden irritar aquellos que se oponen al uso de su matrimonio ó que estorban al buen gobierno, cuidado y atención debida á los hijos y á la familia. ¡Qué buen punto! De modo, señoras, que, aunque una hubiera hecho voto de estarse cuatro ó seis horas cada día en la iglesia ó metida en su oratorio, haciendo falta en su casa, si su marido no quiere, no le obliga ese voto. Y si un voto hecho á Dios no obliga de esta manera, ¿cómo le serán á Dios agradables esas horas de oratorio, con la casa, los hijos y la familia perdidos? ¡Oh, Dios, y si acabarán de entender esto más de dos engañadas devotas! De modo, señores, que, aunque un marido hiciere votos de ir todas las noches á tener dos horas de oraciones y á azotarse, si su mujer no conviene en ello y clama porque á esas horas, ó le hace falta su compañía, porque tiene miedo como mujer, ó no puede ella sola valerse con la familia, no le obligará ya al marido ese voto. Y si un voto tan santo cesa porque la mujer reclama, el irse todas las noches al juego, al diablo ó la conversación y dejar la casa, los hijos y los criados (¡oh, Dios, cuáles!), ¿por qué no cesará y por qué no se quitará? Con esto, pues, he respondido ya á una mujer que me dice: Padre, yo hice voto de ir un día á Guadalupe, y aunque he podido ir, pero mi marido no quiere. —Pues, mujer, tú estás libre de tu voto, que, con ese no querer de tu marido, quedó irritado; pero, mira: dile á tu marido, de mi parte,

que si su no querer no es (claro está) porque hayas de hacer falta, que por un día no se había de caer la casa, sino por su miseria, por no dar cuatro velas; ó por su codicia, por no faltar un punto al negocio; ó por otro fin que él sabe; dile que digo yo que allá se las habrá él con la Virgen, que tú ya quedas libre. Así, pues, cesa la obligación del voto por la irritación.

La segunda, que es la conmutación, es más clara; por ésta no se quita la obligación del voto, sino que se muda á otra cosa. Votó uno ayunar los sábados, y le es ya pesado el ayunar, aunque puede; que si no puede, ya dije que quedaba libre; pero aunque puede, pide al confesor que le conmute el voto, que para esto, con tener la Bula de la Santa Cruzada, basta, sea el voto que fuere, menos los tres reservados de castidad, de religión y de visitar los Santos Lugares de Jerusalén. Menos estos tres, todos los demás votos los puede conmutar el confesor por la Bula. Conmuta, pues, aquél, y en lugar de ayunar le señala el rezar de rodillas todos los sábados el Rosario á la Santísima Virgen, y así queda aquél libre de la obligación de ayunar, pero con la obligación de rezar el Rosario. Esto es, pues, conmutación, y ésta la puede hacer cualquiera consigo mismo, él por sí; pero con esta distinción: que si hace el confesor la conmutación, puede hacerla en otra cosa igualmente buena; pero si uno á sí mismo se quiere conmutar su voto, ha de ser, dicen los Doctores, en otra cosa notoriamente mejor; porque si yo le prometí á otro una determinada sortija de esmeraldas y se la doy

de diamantes, no hay duda que la recibirá; pero si, habiéndosela prometido de esmeraldas, se la doy después de rubíes, puede ser que no quisiera sino la que le prometí. Buen ejemplo es éste y al caso:

Un soldado prometió á San Jorge mártir que le daría su caballo, si volvía con bien de la guerra. Fué, y volvió seguro y sano. Por una parte se hallaba obligado á su voto, porque conocía los grandes favores que le había hecho el santo mártir; por otra quería mucho á su caballo, y le dolía perderlo. (Bolland. *in vita, 20 April.*) ¿Qué hace? Echa en una talega veinte sueldos de oro, que era lo que el caballo valía, y vase con él á la iglesia. Apéase y entra, dale las gracias al santo mártir por haberlo librado de tantos peligros, y luego, poniendo la talega sobre el altar, le dice: Santo mío, tú no has menester mi caballo, yo sí; aquí te dejo su precio y permíteme que me lo lleve. Salió con esto, se monta en el caballo; pero, como si fuera de palo, no se movía por más que le espoleaba. Ea, dijo apeándose, el Santo no quiere. Vuelve á entrar y pone sobre el altar otros diez sueldos de oro. Santo mío, le dice, conténtate con esto, que ya te doy eso más, y déjame llevar mi caballo. Vuélvese á salir, y el caballo todavía como de piedra. Entra tercera vez, pónele al Santo otros diez sueldos; pero todavía sin moverse el caballo. Así entró y salió regateando, digámoslo así, hasta que le hubo puesto al Santo en su altar sesenta sueldos de oro, y entonces, viendo que ya su caballo se movía, le dijo al Santo con gracia: Santo mío, bien barato haces los favo-

res; pero en verdad que vendes muy caros los caballos; no te compraré otro.

Lo tercero con que del todo cesa la obligación del voto (Navar., *c.* 12, *v.* 65) es por la dispensación. Distínguese ésta de la irritación en que el que irrita un voto, basta que tenga algún dominio natural, temporal ó político, sobre la persona que hizo el voto; mas la dispensación es potestad espiritual, concedida por nuestro Señor Jesucristo á San Pedro, y en él á sus sucesores. Tienen, pues, todos los señores obispos esta potestad ordinaria para dispensar en todos los votos de los súbditos, menos cinco, que son reservados al Sumo Pontífice: voto de castidad, voto de religión y los tres votos de visitar ó á Jerusalén, ó á las reliquias de San Pedro y San Pablo en Roma, ó á Santiago de Galicia. Más dijera, pero el tiempo falta; y en lo demás, al confesor nos remite el Catecismo. Y para que nadie se meta á interpretar sus votos á su gusto, oigan este suceso:

Refiérese en las Crónicas de San Francisco que en Mosa, ciudad de Toscana, un ciudadano noble y rico tenía un hijo, y en él puestas todas sus delicias y todas sus esperanzas; pero viólas frustradas bien presto, porque encendida una gran peste, cayendo en ella el hijo, llegó, sin hallarse remedio, ya al punto de expirar; y el padre, por no verlo morir, fuése al convento de San Francisco á esperar desde allí la triste nueva, y arrojado ante aquel serafín humanado, con lágrimas y suspiros, pidiendo la vida de su hijo, hizo voto de que le consagraría á Dios en su Religión si le alcanzaba la vida. ¡Oh prodigio! El haciendo aquí el voto,

y el Santo al mismo tiempo dándole á su hijo la salud. De modo que, cuando esperaba la nueva de su muerte, vienen los criados: Señor, dícenle, que ya está bueno vuestro hijo.—¿Qué decís?—Ya se levantó de la cama.—Corre desalado, ve que es así y cólmase de regocijo. Pero empezando luego á batallar en su corazón el amor hacia su hijo, y la obligación de su voto, por una parte le tiraba ésta y por otra aquél lo detenía; quisiera cumplir su voto y quisiera quedarse con su hijo. Y ¿qué hace? Una conmutación ó interpretación que le dictó su amor como necio, y que le propuso como ciego su antojo. Yo, dice, el voto que hice fué de ofrecerle mi hijo á San Francisco, poniéndole su hábito. ¿Así? Pues con eso cumplo. Hace en su casa un hábito de San Francisco, lleva á su hijo á la iglesia, pónele el hábito, y allí ofréceselo al Santo, y luego vuélveselo á su casa y desnúdale el hábito diciendo: Ya con eso he cumplido.—¡Lindo cumplimiento por cierto! El quedó muy descuidado, pero muy enojado San Francisco, porque á pocos meses, llegando la víspera del Santo, murió el padre, que tan largamente quería gozar de su hijo; al año siguiente murió el hijo, víspera de San Francisco; y una hija sola que quedaba murió también al año siguiente, víspera de la fiesta de aquel gran Santo. ¡Oh Serafín amoroso!, ¿así te sabes enojar? Pues entiendan, fieles, este escarmiento, para que, cumpliéndole á Dios la palabra que le dimos en el voto, no sea el favor que nos hizo empeño para nuestro castigo, sino prenda, si le correspondemos, de que hemos de alcanzar el eterno premio de la Gloria.

TERCER MANDAMIENTO

SANTIFICARÁS LAS FIESTAS

PLÁTICA XXII

DE LA SIGNIFICACIÓN Y PROVECHOS DEL ESPÍRITU QUE NOS INSINÚA AUN SÓLO EL NOMBRE DE LA MISA

A 12 de Junio de 1691.

Una palabra sola es hoy el objeto de todo nuestro discurso. Y ¿quién creerá que una sola palabra podría ser tan importante, que de saberla decir, más digo, que de saber pronunciar una letra suya, pendiese no menos que la vida? Pues fué así. Un suceso bien sabido de la Sagrada Historia voy á indicar: Fugitivos los efrateos, corrían al escape de Jepté, valiente general del Pueblo de Dios (*Judic.*, *c.* 12); pero érales á su fuga forzoso pasar el Jordán, y halláronse en sus vados cogidos, porque, habiendo allí puesto guardas galaaditas Jepté, iban llegando los de Efraín; mas siendo todos de una nación, hebreos todos, aunque hablaban una lengua, distinguíanse en la pronunciación, como acá se distinguen en pronunciar la *c* y *s* los castellanos y andaluces. Pues ¿qué hacen para conocer á los efrateos? Llegaban éstos, pedían paso: No, que eres efrateo.—No lo soy.—Pues aguarda: pronuncia esta pa-

labra, *Scibboleth*, que la pronunciaban con *c* los de Galad; pero los efrateos respondían *Sicbboleth* con *s*, porque no sabían de otro modo pronunciarla; y así, conocidos por la pronunciación de una letra, los iban pasando á cuchillo; y en verdad que por una palabra y una letra murieron cuarenta y dos mil hombres.

Una palabra, pues, no ya sólo pronunciada, sino bien entendida, puede acarrear al alma provechos que valen más que mil vidas. Y en verdad que si nos pusiéramos en esas puertas á irle preguntando á cada uno qué quiere decir, qué significa la palabra *Misa*, no sé si me lo responderían todos. Pues yo no quisiera agraviarlos; pero allá suelen decir de quien no sabe nada, que no sabe de la Misa la media; y en verdad que de más de dos que se precian de saber mucho, pudiéramos decir que no saben por entero la Misa. ¡Oh, vergüenza de católicos! Un discreto se precia mucho de entender un equívoco; un curioso cansa con mil preguntas por entender una palabra; un estudiante se fatiga por fijar un vocablo en la memoria; un erudito se esmera en adquirir una noticia; y, lo que es más, un juglar aprende y estudia para lograr en la ocasión una chanza jocosa ó un chiste ridículo; ¿y ha de ignorar un cristiano un nombre tan sagrado, que repitiéndolo todos los días, abraza los más soberanos misterios? En Francia, refiere nuestro Lobercio *(Lobert., t. 5 in Asp. Sacer., c. 7)*, llegándose un hereje á un católico, le preguntó: *¿Qué quiere decir esta palabra, Misa?* Quedóse aquél mudo y sin saberle responder una palabra; y á grandes risas del hereje pagó aquél

su ignorancia con mucha confusión y vergüenza, mofándose el blasfemo de que así no entendiera ni aun el nombre de la cosa que más estima y que más venera la católica Religión.

Entramos ya en el tercer Mandamiento: *Santificarás las fiestas.* Pero antes de explicar lo preciso de la obligación de este precepto, he menester acordar lo inmenso de la fineza de Dios, cuyo reconocimiento nos intima este precepto; porque ¿quién no ve que sería ruindad suma medirnos nosotros muy atados á lo que sólo es obligación, donde Dios por nosotros derramó todas las infinitas finezas de su amor, donde no puso término á las maravillas de su sabiduría y á los tesoros de su poder? Y si el asistir á Misa es la primera obligación del día de fiesta, entro primero á explicar, en esta y las siguientes pláticas, lo que pudiera alcanzar mi ignorancia de esta acción la más soberana, la más excelente, la más sublime de todas cuantas ejercita nuestra Religión; el culto más supremo que le podemos dar á la verdadera Divinidad, la oblación más agradable que podemos ofrecer á la beatísima Trinidad, el compendio y la cifra de toda la pureza, de toda la santidad y de toda la gracia; que todo eso abrevia en sí el sacrosanto Sacrificio de la Misa, é importa tanto que hagamos todos el debido concepto de este divino Sacrificio, que por eso el Santo Concilio de Trento *(ses.* 22, *c.* 8) manda que se explique á los fieles á menudo su valor tan sobre toda ponderación inestimable, que ni hay ni puede haber en la Tierra, ni aun en el Cielo, ofrenda que sea á los ojos de Dios más agradable, ni más poderosa

á recabar de Su Majestad todos los beneficios. Empiezo, pues, hoy sólo por la significación de este nombre, *Misa,* porque con sólo el nombre nos está convidando á asistirla atentos, á frecuentarla fervorosos y á aprovecharse de ella con devoción.

Este nombre, *Misa,* es casi tan antiguo como la Iglesia, por más que contradigan los impíos, por más que ladren sacrílegos los herejes sacramentarios, y cierren los oídos al príncipe de la Historia Eclesiástica, el insigne Cardenal Baronio, quien afirma que en el año de 34 de nuestro Redentor, el nombre de *Misa* se lo enseñaron á los romanos los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y á los de Jerusalén su primer obispo el Apóstol Santiago. Consta esta verdad en los más antiguos Concilios y Sumos Pontífices, y que, por dejar otros, basta la autoridad de San Clemente, Papa, discípulo dichoso del Apóstol San Pedro, quien en la tercera Epístola menciona este nombre, Misa: *Non igitur Missas sine consensu Episcopi quisquam Presbyterorum agat.*

Pero en su significación andan encontrados los doctores católicos: los unos, que lo tienen por nombre latino, y los otros por nombre hebreo. Diré todas; porque, dejadas sus controversias, cada una nos ofrece materia de piedad y provecho. Misa, dice el Maestro de las Sentencias, se llamó así del verbo latino *mitto,* que significa enviar. Llamamos, pues, con este nombre al soberano Sacrificio del Altar, porque entonces envía Dios desde el Cielo, no sólo un ángel, que presidiendo al Sacrificio, es el que por sus manos lo lleva al Cielo á ofrecerlo

al Eterno Padre, sino, como añaden los Santos, porque entonces enviadas de Dios bajan tropas de ángeles al Altar, que reverentes asisten, obsequiosos sirven, y postrados adoran aquel divino Sacrificio. ¡Oh confusión de nuestra tibieza, católicos! ¡Oh vergüenza de nuestro descuido! ¡Oh reprensión de nuestro poco fervor! *Per id tempus*, dice San Crisóstomo, *et Angeli Sacerdoti ássident, et cœlestium Potestatum universus ordo clamores excitat.* Que cuando en la Misa suspensos los ángeles entre atenciones atónitos, nosotros estamos divertidos con cuidados viles de la tierra. Y sin duda habló de su experiencia el Crisóstomo, porque de él refiere San Nilo que, siempre que se ponía á celebrar, veía la iglesia toda llena de ángeles. San Gregorio el Grande nos dice: ¿Quién puede dudar que al celebrarse tan alto Sacrificio no se abren los cielos, bajando á celebrar á su Rey todos aquellos celestiales cortesanos? *Quis fidelium habere dubium possit in ipsa immolationis hora ad Sacerdotis vocem Cœlos aperiri, et Angelorum Choros adesse? (L. 4 Diat., c. 58.)* Y habló sin duda de su experiencia, porque, diciendo Misa en día de Pascua este gran Pontífice en Santa María la Mayor, al decir aquellas palabras, *Pax Dómini sit semper vobiscum*, le respondió un ángel en clara y sonora voz que oyeron todos: *Et cum spíritu tuo*, y por eso quedó la costumbre que, siempre que en aquella iglesia dice Misa el Sumo Pontífice, no le responde el coro á dichas palabras. Fuera no acabar de referir lo que en esto han merecido ver las almas puras. Santa Brígida veía al oir Misa á estos celestia-

les espíritus, que andaban tantos como los átomos volando por el aire. Santa Catalina de Bolonia, al llegar en el prefacio al *Sanctus*, oía cantar al coro angélico con armonía tan dulce que, entre soberanas delicias, ya le parecía que estaba en la Gloria. Pues ¿cuál es nuestra reverencia, cuando así los celestiales espíritus están entre nosotros atónitos? Y mientras son mayores sus ventajas, tanto se muestran más humildes. Los ángeles lo alaban, dice la Iglesia: *Majestatem tuam laudant ángeli;* las Dominaciones, que son superiores á los ángeles, postradas lo adoran: *Adorant Dominationes;* pero las Potestades, que á unos y á otras se aventajan, por aventajarlos también en la reverencia, se encogen, se estremecen y tiemblan: *Tremunt Potestates.* Pues con las voces de estos celestiales espíritus van en la Misa juntas nuestras oraciones y ruegos: *Cum quibus, et nostras voces ut admitti júbeas deprecamur.* ¿Cuál es el fervor con que las hacemos? ¿Cuánta la devoción y cuánta la pureza que pueda compararse con los ángeles? Pues ésta nos acuerda el nombre de Misa, que en esta sentencia quiere decir: Misa es un envío de ángeles que hace el Eterno Padre á que asistan y sirvan al soberano Sacrificio del altar.

Pero el angélico Doctor Santo Tomás y el seráfico San Buenaventura, con otros, lo entienden de distinto modo: del Cielo á la Tierra, y de la Tierra al Cielo. Del Cielo á la Tierra, por aquella sumisión indecible, por aquella humildad inexplicable con que el Hijo de Dios, obediente á la voz del Sacerdote, se

abate desde el Supremo Trono de su Divinidad á ponerse al punto bajo las especies de pan, para que luego desde la Tierra al Cielo lo enviemos nosotros como nuestro embajador que ajuste con su Padre las paces, como nuestro abogado que en su tribunal nos defienda, y como nuestra carta de recomendación que le temple al Eterno Padre sus enojos. ¡Oh, qué motivo al más encendido fervor si no estuviera nuestra fe tan dormida! Si el Hijo de Dios volviera hoy al mundo, visible á los ojos del cuerpo, ¿qué dicha sería verle, comunicar con El y servirle? Pues ese mismo tenemos en la Misa; y ¿cuánto mejor se ve con los ojos de la fe, decía Santa Teresa, que con los ojos del cuerpo? ¿Qué hicieras, alma, si al levantar la Hostia vieras allí al Hijo de Dios patente á los ojos del cuerpo? Hiciera, me dirás, lo que aquel santo sacerdote Plegilo, que, viendo en la Hostia al Señor en forma de un bellísimo niño, todo derretido en lágrimas, cual otro Simeón, cogiéndole en sus brazos, no se hartaba de besar aquella carne purísima, ardiendo en llamas su corazón. Hiciera, me dirás, lo que allá Santa Ludovina, que, viéndole en la Hostia crucificado y derramando sangre, salía tan fuera de sí de sentimiento y de amor, que parecía que expiraba ya del excesivo ardor de sus afectos. Hiciera, me dirás, lo que la beata Angela de Fulgino, que, viéndole en la Hostia en forma de un hermosísimo mancebo, como Rey coronado y puesto en su trono, atónita de respeto, se estuvo muda sin acertar á decirle ni una palabra. Pues todo eso es lo que tú ves con los ojos de la fe: *Ipsum vides, ipsum tan-*

gis, ipsum manducas, te dice el Crisóstomo. Pues dime, ¿dónde están tus fervores? Oidme, ¿dónde está tu fe? Pues esto también recuerda el nombre Misa. Es un presente inestimable que nos hace el Eterno Padre, dándonos á su mismo Hijo; y es un presente también que nosotros le enviamos, y en que le ofrecemos á su mismo Hijo.

Otros, con nuestro Cardenal Belarmino, entienden este nombre según la costumbre antigua de la Iglesia. Así, dicen, como en latín es lo mismo *collecta* que *collectio,* así también es lo mismo *missa* que *missio.* Significa, pues, enviar los catecúmenos en llegando al Ofertorio, porque sólo hasta el Ofertorio podían asistir, que por eso hasta allí se llamó Misa de los catecúmenos; y de ahí quedó después enviar á los fieles acabado el Sacrificio, diciendo el diácono: *Ite Missa est,* que es como darles licencia y enviarlos á sus casas. Y de esta antigua ceremonia tomó el nombre de Misa todo el Sacrificio. Pero aun esta significación nos advierte que, si el asistir á la Misa es acto en que nos distinguimos de los que todavía no son cristianos, ¿en qué mostramos que nos distinguimos si la fe duerme, si la piedad se olvida, si la atención se divierte?

Pero otros derivan este nombre del hebreo *Missach,* que quiere decir *Pan ácimo,* pan sin levadura, porque éste escogió el Señor para ponerse debajo sus especies, y que su candor nos recuerde nuestra sinceridad y nuestra pureza: *In ázymis sinceritatis et veritatis,* según dice el Apóstol. En Alemania, refiere Cesario (Cesar., *lib.* 4 *Dial., cap.* 65), estando para

decir Misa un sacerdote, se le voló de la patena la Hostia. Parecióle contingencia, volvió á ponerla, y volvió la Hostia á volar. Todavía le pareció casualidad, y púsola por tercera vez, y por tercera vez se volvió á volar la Hostia á parte más distante. Llamó esto su atención, reconocióla, y halló que tenía pegado un gusano que se había cocido con ella. ¡Ah, corazón con gusano! Así cela Dios, aun en la materia de este Sacrificio, la pureza.

Otros también fundan su opinión en el hebreo, á mi ver por modo más claro y más plausible. Misa, dicen, se deriva del verbo *Missach,* que quiere decir oblación espontánea, ofrenda voluntaria. Aquella, se entiende, que sólo merece el nombre de oblación, en que el mismo Hijo de Dios es la víctima; aquella que ella sola vale más, con infinitos excesos, que todos juntos cuantos sacrificios se ofrecieron á Dios en ambas Leyes, natural y escrita; aquella que, ella sola, fué la que les dió el valor á cuantos sacrificios hicieron todos los antiguos sacerdotes y patriarcas. Oblación voluntaria, en que se cifra todo el amor de un Dios y en que todas las finezas de un Dios se comprenden. Pero de esto hablaré más despacio.

Por último, la palabra *Missach,* del hebreo, significa también suficiencia; porque todo á cuanto puede extenderse nuestro deseo, cuanto puede pedir nuestra naturaleza y cuanto puede haber menester nuestra miseria, todo lo tenemos en la Misa. Carlos IX, Rey de Francia, hizo ostentación de su magnificencia dando una joya preciosísima que tenía en su

orla esta inscripción: *Qui me pössidet nullius eget.* El que me posee, nada ha menester. ¡Oh vanidad!, que sólo del Sacrificio de la Misa se puede decir con verdad: el que me tiene, nada ha menester, ya de las riquezas del alma, ya de los socorros del cuerpo. Quéjese de sí quien de tal tesoro no se sabe valer, y oigan este ejemplo.

Refiere nuestro Hautino que un pobre jornalero tenía por devoción todos los días ir antes á Misa que á la plaza. Madrugó éste una vez, y para que conociera que no era su trabajo, sino su devoción, la que le daba de comer, dióle gana de irse antes á la plaza, y dejar para después la Misa; mas vió presto que *vale más al que Dios ayuda que al que mucho madruga;* porque aunque estuvo allí muy largo rato, no halló quien lo condujera al trabajo.—Eh, ¿qué se ha de hacer? Vamos á Misa. Vino, y no sé con qué fervor detúvose; salió algo tarde, volvió á la plaza ya en vano, porque nadie halló que le diera en qué trabajar; y ya sin esperanza, volvíase pensativo y triste á doblar su sentimiento con el clamor de su familia, cuando encontró un hombre rico, su conocido, que á la primera pregunta supo la causa de su tristeza.—Pues yo, le respondió, no tengo en qué ocuparos; pero id á la iglesia, estaos allí oyendo Misas y rezando por mí el tiempo que habíais de trabajar, y yo os pagaré el salario.—Convengo en ello.—Vase á la iglesia, y ya al caer de la tarde acude por su paga. Diósela puntual el poderoso, que era allí lo ordinario doce sueldos y una torta de pan. Consolado se volvía con esto, cuando encontró con

un anciano venerable, que habiéndole preguntado y sabido el caso: Vuelve, le dijo, y dile á ese hombre que no te ha pagado todavía lo que te debe, que te dé más, ó que le irá muy mal. Volvió con su embajada; oyóla el rico con no sé qué miedo, y añadióle otros cinco sueldos. Ibase aquél, y vuelve el mismo anciano: Vuelve otra vez, le dice, y dile á ese hombre que más te debe. Pudo segunda vez con esta embajada tanto el miedo, que, sin más replicar, le dió cien sueldos más, con que se fué contentísimo. Aquella misma noche se apareció nuestro Señor Jesucristo á aquel rico en un tribunal muy severo, y después de hacerle cargo de sus gravísimas culpas, le dijo: Pues sábete, que si aquel pobre no hubiera hoy oído Misa por ti, esta noche, sin remedio, estabas condenado á bajar al Infierno: mira si lo que le debes es mucho. Y ¿cuántos que no lo saben, quizá les habrá sucedido esto mismo? ¿Cuántos, por la Misa que oyen, tendrán los bienes temporales que gozan? Y ¿cuántos, los bienes eternos del alma? Pues si todos los tenemos en la Misa, acompañemos en ella á los ángeles en la pureza; estemos en ella como quien ve realmente presente á nuestro Dios con los ojos de la fe, para lograr por tan divino Sacrificio llegarlo á ver al descubierto con la luz de la Gloria.

PLÁTICA XXIII

DEL ADMIRABLE Y DIVINO SACRIFICIO DE LA MISA

A 29 de Junio de 1691.

Encerrar todo el cielo en un anillo, meter en una sortija la gran máquina de esos orbes, y abreviar en su piedra todo el movimiento de las esferas, celebróse ya con razón por el prodigio mayor del arte: *Magni artificis est totum claussise in exiguo*, decía Séneca. Tal fué aquel anillo, en cuya piedra, encerrada la máquina de un reloj de ruedas, sin que le faltase alguna, apuntaba con la manecilla y sonaba con la campana regular las horas en la mano del gran emperador Carlos V, tan sin bulto, tan sin embarazo, que pudiera decir que traía todo el cielo en un dedo. Primor del arte, no hay duda; pero, ¡oh, qué corrido lo deja la fábrica de una hormiga! ¡Qué vencido se confiesa ante la contextura de un mosquito! ¡Oh, Dios, que así te ostentas más grande en lo más pequeño!, exclamaba atónito el humilde Francisco: *O, ut rélucet magnus in parvis Deus!* Pero ¡cuán grandioso se ostenta Dios en el más soberano primor de su sabiduría, en el empeño mayor de su Omnipotencia, con que no sólo el Cielo nos compendia en el Santo Sacrificio de la Misa, sino que en ella nos pone reducido todo lo infinito, todo lo inmenso, todo un Dios en un pequeño círculo, y todos sus abismos de perfecciones en una Hostia, para que así quede siem-

pre infinitamente obligado nuestro amor, cuando así nos da lo mismo que le hemos de ofrecer por nuestro único desempeño! Y si esto lo tenemos en la Misa, entendámoslo bien para saber lograrlo.

¿Qué cosa es Misa? Que si aun sólo la corteza de este nombre nos ha dado ya tanto jugo para el espíritu, ¿cuál será la interior dulzura de tan alto Misterio? *Misa,* responde el Catecismo con palabras definidas en el santo Concilio de Trento *(Conc. Missa,* dice, *Trid., sessio* 22, *c.* 1) *es un sacrificio que se hace de Cristo, y una representación de su vida y muerte. Y ¿á quién se hace este divino Sacrificio?* R. *Al Eterno Padre.* Asentado, pues, como verdad de fe que la Misa es verdadero Sacrificio, y el único y solo que nos dejó nuestro Señor Jesucristo en la Ley de gracia que gozamos, porque él sólo con infinita ventaja comprende toda la perfección que figuraban todos los antiguos sacrificios de la Ley natural y escrita, nos quedan tres puntos que explicar: ¿Qué quiere decir que la Misa es sacrificio? ¿A quién lo ofrecemos? Y ¿qué es lo que ofrecemos?

No es sacrificio todo lo que solemos llamar con este nombre, sino que á ciertas obras que estimamos por grandes, para acreditarlas más, las llamamos sacrificios. Así decimos que hace un grande sacrificio el que se consagra á Dios en vida religiosa; el que con paciencia sufre por Dios un grave dolor, ó la muerte: *Quasi holocausti hostiam accepit illos.* Y así en esta impropia significación llamó David sacrificio al corazón contrito: *Sacrificium Deo spíritus con-*

tribulatus. Llamó San Pablo sacrificio á la limosna: *Tálibus enim hostiis promeretur Deus.* Y así, todas las obras de virtud, porque todas se consagran á Dios, se pueden llamar latamente sacrificio; pero, en su propia y rigurosa significación, lo que entienden con Santo Tomás todos los teólogos es, que sacrificio es una oblación exterior, legítimamente instituída por autoridad Suprema, la cual ofrecemos á solo Dios en señal de nuestra humilde sujeción, y en protesta del absoluto, supremo y soberano dominio que Dios tiene sobre todas las cosas; y por eso, con la destrucción ó mudanza de aquello que le ofrecemos, le confesamos que es dueño de la vida y de la muerte, y que, como de sólo su querer depende el ser de todas las criaturas, así, con sólo su querèr, puede destruirlas. Es verdad que con la adoración le reconocemos á Dios su absoluto dominio; pero como en ella nada le ofrecemos, no es sola la adoración sacrificio. Es verdad que, como á Señor absoluto, le ofrecemos á Dios muchas ofrendas de templos, altares y de otros sagrados adornos; pero como ésas se quedan como las demás, sin mudanza, no son todas las oblaciones sacrificios, aunque todo sacrificio es oblación. Es verdad que el incienso que ofrecemos en el altar se deshace y evapora en reconocimiento de nuestra total sujeción, y en protesta del supremo dominio de Dios, de cuya mano penden nuestras vidas; mas todavía no es ése ya en la Ley de gracia sacrificio, porque sólo un sacrificio nos instituyó nuestro Señor Jesucristo, que es el de su Cuerpo y Sangre, que dejó ya sin valor todos los demás sa-

crificios, que habían sido sus figuras y sus sombras; y así, el incienso que en la Misa ofrecemos, sólo es adorno que sirve al más estupendo Sacrificio, y que á los ojos nos avisa cómo en sí deshechos han de volar hacia Dios nuestros corazones. Han sido, pues, los sacrificios, desde que hay mundo, un tributo que la misma naturaleza dictó para reconocer, ó á la verdadera Divinidad, ó á la supuesta deidad: de modo, que de este reconocimiento del superior dominio no se han excusado ni aun los más bárbaros, según dijo San Agustín: *Nulla fuit gens tam bárbara, quæ non sacrificáverit iis, quos vel putavit, vel finxit esse Deos.* (*L.* 4 *de Civit., c.* 4.)

Ahora bien, si gozamos nosotros del conocimiento del verdadero Dios (D. Thom., 2, 2, *q.* 85, *art.* 4), si á este Supremo Señor, si á este Rey Soberano, si á este absoluto Dueño, la misma ley de naturaleza nos dicta que le debemos pagar algún tributo, que siendo digno de su grandeza, que es infinita, sea también correspondiente á nuestra obligación, que es inmensa, ¿qué tributo le podríamos pagar, que fuese digno de un Rey tan Soberano? Volved los ojos por todas las criaturas, y ni en alguna ni en todas juntas hallaréis oferta que sea digna de ponerse á los ojos de quien es Dueño de todas. Por otra parte, si nuestras obligaciones las debemos contar por todos los instantes de la vida, por cada respiración, por cada miembro de nuestro cuerpo, ¿con qué tributo le podemos corresponder á este Rey Divino?

Froton IV, rey de Dinamarca, habiendo vencido á los sajones, les perdonó la vida; pero con

condición de que se la habían de pagar con su tributo, y primero le fué poniendo tributo á cada cabeza; luego otro tributo á cada parte del cuerpo que tuviese un codo; luego sobre todos los miembros del cuerpo; porque si todo eso, dijo, os lo doy yo con daros la vida, me habéis de pagar por cada miembro distinto tributo. ¡Oh, Dios mío! Pues ¿cuál será el tributo que te debemos? *Ecce totum me debeo pro me facto*, decía fervoroso San Bernardo, *quid addam jam, et pro refecto?* Si todo cuanto soy, si todo cuanto tengo lo debo á Dios, porque con darme el ser me lo dió todo, ¿qué me queda luego con que pagar el segundo y mejor ser de la gracia? ¡Oh abismo de obligación! Si te encontraras ciego, ¿qué dieras á quien te restituyera la vista? Si te vieras baldado en una cama, ¿qué dieras á quien te diera movimiento en los pies y manos? Si te vieras ya en un punto de morir sin remedio, ¿qué dieras á quien te diera la vida? Pues si todas estas obligaciones debemos á Dios, ¿qué tributo le pagaremos? Pues éste es el que tenemos que pagar en la Misa: en que para que sea Dios honrado de nosotros, tanto como merece su infinita grandeza, y para que sea correspondido de modo que equivalga á nuestra obligación, el mismo Hijo de Dios es el que, poniéndose bajo las especies del pan, es la ofrenda, es la víctima, es el tributo que, en protestación del supremo dominio de Dios, se ofrece por nosotros, dispuesto á perder aquel ser sacramental que allí, por la consagración, adquiere. Y por esta ofrenda divina y por esta mudanza prodigiosa con que el mismo Hijo de Dios

pierde aquel ser sacramental, en faltando las especies del pan, en el acto de la humildad más estupenda, protesta por nosotros á su Eterno Padre su divina Soberanía. Por esto es la Misa el Sacrificio más soberano con que correspondemos nosotros á nuestra inmensa obligación. Y si así la debemos conocer, si no somos insensatos, ¿cómo no buscaremos siempre con ansias este divino Sacrificio, en que todo el infinito caudal de nuestro Señor Jesucristo se hace nuestro para que tengamos con qué pagar?

De aquel célebre caritativo Telonario se refiere que, no teniendo ya qué dar, se vendió á sí mismo por esclavo, para repartir todo su precio á los pobres. San Paulino se entregó á sí mismo por cautivo para rescatarle á una pobre viuda su hijuelo. Mas ¿qué tiene que hacer uno y otro con el mismo hijo de Dios, que todos los días tan innumerables veces se nos da á Sí mismo, se hace de nuevo todo nuestro para que, con cuanto vale El, podamos pagar nosotros á su Eterno Padre el tributo que le debemos? Pues, ¡oh, Dios de mi vida!, ¿cómo pagaremos esta fineza? ¿Qué dijéramos si allí los pobres, ó si allí aquella viuda, no quisieran asistir, ó asistieran de muy mala gana al contrato en que, vendiéndose ellos como esclavos, el otro se quedaba cautivo? Pues ¿cómo tan de mala gana asisten á la Misa no pocos, donde el Hijo de Dios se nos da á Sí mismo para que, con todo su valor enriquecidos, podamos pagar á Dios nuestras imponderables deudas?

Quinto Terencio, senador romano, como re-

fiere Livio (Liv., *lib.* 10, *de Bell. B.*), porque Escipión Africano le rescató del cautiverio en que estaba en Cartago, no halló otro modo de mostrarle á Escipión su agradecimiento sino con entrar en su triunfo en Roma con montera de cautivo y á pie entre los otros cautivos. Pues ¿cómo no asistiremos nosotros, agradecidos al que se nos da á Sí mismo por precio con que paguemos la más estrecha obligación?

Este Sacrificio, pues, esta ofrenda divina, tributo con que reconocemos nuestra más humilde sujeción y con que protestamos en Dios el más supremo y absoluto dominio, se lo ofrecemos al Eterno Padre. Y así, aunque suelen decir que se le dice una Misa á la Santísima Virgen, á este ó á aquel Santo, debemos entender que ni á la Señora ni á Santo alguno se le ofrece el Sacrificio, sino sólo al que es absoluto Señor del Universo; pero ponemos ó á la Santísima Virgen ó al Santo de quien es la Misa por nuestro especial intercesor, para que nos alcance de Dios lo que pedimos por aquella especial honra que le hacemos. Así nos lo dice la Iglesia: *Ut illi pro nobis intercédere dignentur in Cœlis, quorum memoriam ágimus in terris.*

Mas ya, ¿qué es lo que ofrecemos al Eterno Padre con ofrecerle á su Hijo en este soberano Sacrificio? ¡Oh Dios! Aquí pido, almas que me escucháis, vuestras atenciones, aquí toda vuestra ponderación, y aquí toda vuestra ternura. ¿Cuánta sería la honra y la gloria que le ofreció á Dios San Vicente Ferrer, que convirtió doscientos cincuenta mil judíos y ciento ochenta mil moros? ¿Cuánta sería la honra que le

hizo á Dios San Francisco Javier, que bautizó un millón doscientas mil almas? ¿Cuánta sería la honra que le ofrecieron á Dios los doce Apóstoles y los setenta y dos discípulos que derramaron las luces de la fe por todo el mundo? Pues toda esa honra junta, ni con infinita distancia, no llega á la honra que se ofrece á Dios en una sola Misa. Pues añadamos más: ¿Cuánta será la honra que le han hecho á Dios, derramando su sangre, dando sus vidas entre tan atroces tormentos, tantos millones de santos mártires? ¿Cuánta la honra que le han hecho tantos santos confesores y vírgenes, ya desgarrados con penitencias, ya consumidos á ayunos, ya abrasados y extáticos en contemplación fervorosa? Pues aún no alcanza toda esa honra á la que en una sola Misa se ofrece á Dios. Pues aumentemos más: ¿Cuánta será la honra que tantos millares de millares de ángeles han hecho á Su Majestad, sin cesar un punto de alabarle? ¿Cuánta la que todos los bienaventurados juntos le están haciendo, sin dejar un punto de amarle con un amor beatífico y en el superior grado intenso? Y, sobre todo, ¿cuánta será la honra y la gloria que á Dios le ha dado María Santísima, ya en la Tierra con tantos méritos como vivió instantes, y ya en el Cielo con excesos de gloria que aventajan á todas las criaturas? Pues toda esa honra, aunque se multiplicara millones de veces con la de tantos bienaventurados como ahora hay, aunque se aumentara con la honra de millones de criaturas tan abismadas en perfecciones como María Santísima, aun así no llegaría toda á igualar á la honra y á la gloria que se le ofre-

ce á Dios en una sola Misa. Y la razón de esta verdad no es menos que de fe; porque siendo el mismo Hijo de Dios el que en la Misa se ofrece como víctima á la Santísima Trinidad, todas las honras, alabanzas y glorias que le pueden ofrecer todas las criaturas juntas por toda la eternidad, no llegan ni pueden igualar jamás á un acto solo de amor de nuestro Señor Jesucristo que, dignificado por su divinidad, ese solo acto es de valor y precio infinito. Pues ¿de cuánto será aquel Sacrificio, en que nuestro Señor Jesucristo se humilla, y se ofrece para darle á la Santísima Trinidad una honra tan infinita, que iguala á la inmensidad de su grandeza? Por eso, aun los ya bienaventurados adoran y reverencian este divino Sacrificio.

El V. P. Pedro Saavedra, de nuestra Compañía (Haut., *a n.* 1069), siempre que oía Misa en el sepulcro de San Diego de Alcalá, al querer alzar la Hostia, oía ruido dentro de la caja, como que el santo cuerpo se levantaba á adorar al Señor. El B. Fr. Mauricio Ungaro, dominicano, estándole celebrando sus exequias, y puesto su santo cadáver en medio de la capilla mayor, al elevar la Hostia, con pasmo y admiración de todos, abrió los ojos el cadáver y los fijó en ella: cerrólos, y, al elevar el Cáliz, volvió á abrirlos, y cerrólos otra vez luego, dejando á los circunstantes atónitos. En Nápoles, donde en una ampolleta se guarda un poco de sangre de San Esteban Protomártir (*idem*, 505), estando ésta tan endurecida como una piedra, en poniéndola en el altar, al decirse la Misa, se derrite, se liquida y hierve, como si

estuviera fresca. Más: en Midelburgo, habiéndose convertido con estupendo prodigio una Forma consagrada en carne fresca y hermosa, después de otras maravillas, trasladándola en procesión á la ciudad de Colonia, para colocarla en su célebre relicario, al entrar en la iglesia, viéndolo todo el concurso, todas las reliquias de varios Santos que estaban puestas en el altar, sin que las tocara mano alguna, todas se retiraron, dejando desocupado el principal lugar á la que veían entrar de Supremo Rey. No paró en eso la maravilla, sino que, habiéndola ya colocado, volvieron todas aquéllas á hacerle por repetidas veces profunda inclinación. Mas ¿qué mucho que así todos los Santos se postren á su presencia, si la Reina de todos, María Santísima, baja desde su trono á servirle humilde en su soberano Sacrificio? Así lo vió la B. Beneventa, dominicana; vió, digo, al oir Misa, que bajando acompañada de ángeles la Santísima Virgen, por sí misma la Señora, con profunda humildad y reverencia, sirvió al sacerdote; y dando luego por su mano purísima el lavatorio á los que comulgaban, á cada uno le iba haciendo reverencia bajando la cabeza. ¡Oh almas! Pues si así á este Sacrificio soberano cede todo el Cielo, ¿quién habrá que no procure participar en hacerle á Dios una honra tan infinita, ó con decir la Misa, ó con mandarla decir, ó con asistirla y oirla devoto?

Lograremos, pues, cuanto es de nuestra parte este tesoro inmenso, si al empezar la Misa, con todo el afecto de nuestro corazón y presentes ante aquel Trono supremo de la Santísima Trinidad, le ofreciéremos así nuestros afectos:

¡Oh Soberano Dios y Señor absoluto de todas las criaturas! Veo bien y conozco cuántos son los beneficios que debo á tu inmensa liberalidad; pero siendo mi pobreza tan suma, siendo todo mi ser nada en tu presencia, he aquí, Señor, que te ofrezco á tu mismo Hijo, tan verdadero Dios como lo eres Tú; con todo su precio, que es infinito, correspondo yo á lo infinito que te debo; con todo un Dios, que es mi Fiador, te pago mis deudas, pues no puede dejar de agradarte esta ofrenda de tu Hijo; todo mi corazón junto á sus méritos infinitos; todos mis deseos los uno con el valor de su Cuerpo y de su Sangre; y todo cuanto soy lo consagro con tu Santísimo Hijo á tu honra, á tu alabanza y á tu gloria.

PLÁTICA XXIV

CÓMO EL SOBERANO SACRIFICIO DE LA MISA ES JUNTAMENTE REPRESENTACIÓN DEL SANGRIENTO Y TERNÍSIMO SACRIFICIO DE LA CRUZ

A 5 de Julio de 1691.

Un gigante dormido despertó en la antigüedad toda la admiración: postrado él por la tierra, levantó sobre sí más que gigantes los aplausos; y cerrados los ojos de sueño, le hizo tener abiertos todos sus ojos á la atención. Idea fué de Timantes, pintor de grande nombre, retratar así dormido al Cíclope, mostrando con su pincel que si aquél tendido en la tierra no

había quien alcanzara á tantear la medida de su altura, puesto en pie ni aun medidas había que bastasen á su grandeza. Y por eso, así tendido de sueño el gigantazo, pintó en su rededor muchos enanos, que con una caña muy solícitos y diligentes por medirlo, empezando á medir por los pies, por más prisa que se daban, aún no alcanzaban á llegar á la cabeza. ¡Bien pintada exageración, pero sólo pintada! ¡Oh católicos, y cuánto tenemos que admirarnos hoy de una imagen viva, de un retrato animado y de una pintura que nos pone delante á su mismo original! Eso es el Santo Sacrificio de la Misa: es un retrato que nos recuerda el mismo Original Divino que se nos da; es una imagen que nos representa al mismo Jesucristo; y es juntamente el mismo Jesucristo que en esa imagen se nos representa. Mas ¿para qué así, siendo el mismo Cristo Redentor nuestro, el que tenemos en la Misa, quiere juntamente ser de Sí mismo una representación y una imagen? ¿Saben para qué? Para que probemos así á ver si podemos medir lo inmenso de sus finezas. Coged, pues, en la mano la vara de la cruz, y mirad, fieles, si con esa cruz podéis medir la grandeza infinita de ese Gigante Dios, cuando más humillado, cuando más abatido está en ella por nosotros, ya no dormido, sino muerto. ¡Oh Jesús de mi vida! ¿Y quién habrá que por los tamaños de la cruz acierte á medir cuánta fué de tu amor la grandeza? Enanos se quedan aquí aun los más altos serafines; pues esa medida sin medida de la fineza de Dios en su pasión y muerte, es la que nos representa y la que nos acuerda el mismo Señor en este su in-

cruento Sacrificio, para que así conozca cuánta es su obligación nuestro debido agradecimiento.

Esto es, pues, lo que se nos quedó para hoy en tres palabras de la respuesta pasada. *Misa*, os dice el Catecismo, *es un sacrificio que se hace de Cristo*. Hasta aquí hemos explicado; y añade: *y una representación de su vida y de su muerte*. De modo que, siendo el mismo Cristo el que real y verdaderamente se ofrece por nosotros en el Sacrificio del Altar, este Sacrificio es representación que nos recuerda aquel Sacrificio que ofreció por nosotros en la cruz. Uno y otro tenemos que atender. Crea y confiese nuestra fe que es el mismo Hijo de Dios el que en la Misa se está ofreciendo por nosotros; y juntamente nuestra memoria haga que nuestro agradecimiento corresponda al amor que en aquel Sacrificio sangriento nos mostró dando su vida por nosotros entre tan horribles tormentos. Y así, siendo el mismo Jesucristo el que en el altar se ofrece, es también representación, imagen y retrato de Sí mismo como se ofreció en el Calvario. Esta memoria es la que nos pide por paga de tan indecible fineza; este recuerdo nos intima por retorno de un beneficio tan infinito. (*Luc.*, 22.) *Hoc fácite in meam commemorationem.*

Pero antes que pasemos, oigo ya que me proponen una duda, y es que el retrato es siempre cosa distinta de su original; el retrato del rey no es el mismo rey, y va de uno á otro lo que va de lo vivo á lo pintado; pues si el Sacrificio de la Misa es una representación y un retrato del Sacrificio que nuestro Señor Jesu-

cristo ofreció por nosotros en la cruz, ¿cómo puede ser en la Misa el mismo Cristo el que se ofrece, que eso sería ser el mismo Cristo retrato de Sí mismo? Así es, no hay duda; y explícome con este ejemplo: Por ahí anda una comedia que se titula: *La mayor hazaña del Emperador Carlos V.* Es toda ella una historia de aquella generosa renuncia que hizo de la Corona y del Imperio para disponerse á morir: cosa bien sabida. Hacen ahora esa comedia. Y ¿qué es esto?, pregunto.—Es una representación no más de lo que aquel emperador hizo.—Es verdad; pero añado: Y si aquel emperador viviera ahora, y él mismo por su persona quisiera salir á representar su papel; si así lo hiciera, ¿fuera ésa sólo representación?—No: uno y otro sería. Fuera representación y fuera realidad. Realidad, porque era el mismo Carlos V por su propia persona el que salía; y representación, porque él mismo representaba aquella heroica acción que antes hizo. Pues ahora atendamos ya.

La mayor hazaña del mayor Emperador del Cielo es la que en la Misa nos representa El mismo. Tal fué el amor de nuestro Dios, ponderan graves Padres, que si como para nuestro remedio fué más que suficiente haber estado por tres horas pendiente de la cruz, si hubiera sido necesario estarse en ella así clavado, sin cesar un solo punto de padecer hasta el fin del mundo, lo hubiera hecho. Mas porque esto no fué necesario ni conveniente á los designios de la divina Providencia, ¿qué hizo este Amante divino para satisfacer á su amor? Halló este modo prodigioso con que quedarse

con nosotros en la Tierra, continuando por instantes en el Sacrificio del Altar aquel admirable Sacrificio de la Cruz; pero de modo que, ya sin poder padecer la muerte, repitiese su fineza, representando sin derramar la sangre aquel sangriento Sacrificio. Así, pues, oyentes míos, es en la Misa el mismo Jesucristo el que en la realidad se ofrece, como se ofreció en la cruz; pero es también representación, porque nos recuerda los tormentos, los dolores, la sangre y la muerte que allí padeció. En el Sacrificio de la Cruz se ofreció por nosotros, perdiendo la vida. Pues eso representa en el Sacrificio del Altar, perdiendo, no ya la vida, que no puede, sino el ser sacramental que allí adquiere. En la cruz fué El por sí mismo el sacerdote que se ofreció al Eterno Padre. Pues eso representa en el altar, ofreciéndose á Sí mismo de nuevo, pero por mano de los sacerdotes. ¡Oh representación admirable, que así se junta con su misma realidad! Y siendo en la cruz y en el altar una misma la Víctima, uno mismo el Hijo de Dios que por nosotros se ofrece, sólo se distingue en el admirable modo con que en el altar se nos representa: *Una enim, eademque est Hostia,* nos dice el santo Concilio de Trento *(Sess.* 22, *c.* 2), *sola offerendi ratione diversa.*

Así, pues, oyentes míos, si al ver representar una fábula, una ficción, una mentira en una comedia, sin irnos nada, nos mueve á lástima la desgracia, ó nos irrita á cólera la sinrazón, ó nos alegra la frase chistosa, ó nos pesa del mal suceso, siendo al cabo todo un engaño, una mentira y una farsa, ¿cuáles son

nuestros sentimientos, católicos, al ver con los ojos de la fe y al asistir á esta representación soberana con que en la Misa se nos representa el acto más lastimoso que jamás vieron ni verán los siglos, la tragedia más sangrienta que llenó de horror hasta á los Cielos, la muerte más terrible de un Príncipe el más Soberano, que murió en una cruz por que viviéramos nosotros? ¿Cuáles son, pues, nuestros sentimientos al ver esta representación prodigiosa en que nos va tanto? ¿Qué amor para tal fineza? ¿Qué agradecimiento para tal beneficio? ¿Qué pesar para tales agravios? Y ¿qué lágrimas del corazón para tal muerte? Pero, ¡oh Dios!, que yo temo que ni aun una memoria nos deba. ¿Cuántos oyen Misa sin hacer ni una memoria de la muerte del Hijo de Dios que la Misa nos representa? ¡Ah, representación soberana, que no consigas de los corazones de los hombres ni aun lo que de ellos consigue una comedia!

De un gran representante llamado Polo refiere Gelio (*l.* 7, *c.* 5) que, habiéndosele muerto un hijuelo que él quería mucho, se le ofreció luego representar en Atenas una tragedia; salió haciendo el papel de uno que llevaba en una urna los huesos de Orestes á su madre, quien, al hacerle el razonamiento, acordóse de su propio hijo muerto, y, movido al dolor, las que habían de ser lágrimas fingidas fueron tan verdaderas y con tal afecto, que movió á lágrimas á todo el auditorio. ¡Ah, con cuánta más razón nos moviera á nosotros á derramar ríos de lágrimas este divino Sacrificio si, avivando la fe, atendiéramos y nos preguntára-

mos nosotros mismos: ¿Qué muerte es la que allí se nos representa? ¿No es la del Hijo de Dios por mí, por mi salud, por que yo viva, por que yo me salve? ¿Y por eso padeció de esta manera? Este pensamiento era el que á San Felipe Neri le hacía mojar los corporales con tan abundantes lágrimas, que era menester cambiárselos. Este pensamiento era el que á Santa Margarita, Reina de Hungría, desde que alzaban la Hostia, la hacía prorrumpir en una lluvia continua de lágrimas. Este pensamiento era el que á innumerables Santos les hacía prorrumpir en afectos tiernísimos y en sentimientos amorosos. Y éste el pensamiento con que en la Misa quiere nuestro Señor Jesucristo que le correspondamos á tan indecible fineza.

Un día de San Miguel, oyendo Misa la beata Angela de Fulgino (Hautin., 380), le pidió al santo Arcángel que le representase á su Señor en la Hostia, en aquella forma que el Eterno Padre quiere que le honremos. Oyóla el Archiserafín, y díjola: Ves aquí al Señor como lo pides. Y, levantando los ojos, le vió en la Hostia cubierto de llagas y sangre, clavado en la cruz Así quiere Su Majestad que lo entienda nuestra ternura. Esta devoción de oir Misa será la más agradable á sus ojos, teniéndole presente con la consideración en aquel Sacrificio en que por nosotros derramó su Sangre en la cruz.

Para hacernos, pues, más clara esta soberana representación de su muerte, quiso el Señor quedársenos bajo las dos distintas especies de pan y vino. Pudiera dudar alguno así:—

Padre, si el intento amoroso de nuestro Dios era quedarse con nosotros, y, dándosenos en manjar, unirse tan íntimamente con nuestras almas, para todo esto ¿no bastaba con ponerse bajo las especies de pan? Pues ¿para qué añadió también el ponerse bajo las especies de vino?—Linda pregunta: Respondo que bastaría eso sólo para el Sacramento, pero no para el Sacrificio que nos quiso instituir; porque, habiendo de ser memoria y representación de su muerte, si en ésta tuvo el Señor separada su Sangre de su Cuerpo, para representar esa separación bajo las especies del pan, por virtud de las palabras de la consagración se pone su Cuerpo; y bajo las especies del vino, por virtud de las mismas palabras, se pone su Sangre. Y así, aunque en una y otra especie está realmente todo Jesucristo, pero en la representación lo que sólo representa la Hostia es su Cuerpo, y lo que representa el Cáliz es su Sangre, para que así, en su Cuerpo y en su Sangre separados, veamos al vivo representada su muerte. Por eso, pues, la consagración, en una y otra especie, pertenece á la esencia de este divino Sacrificio, porque en esa separación nos dejó el Señor expresada la más clara memoria de su muerte. Así lo reconoce la Iglesia, que al punto que acabamos de consagrar ambas especies nos recuerda las palabras del Señor: *Hæc quotiescumque fecéritis, in mei memoriam facietis.* (Hutin., 313.) Eso le dió á entender Su Majestad á la beata Isabel Escanaugiense, quien, oyendo Misa, vió sobre el Cáliz á nuestro Señor Jesucristo crucificado, y que, corriendo de su Cuerpo ríos de sangre,

toda se recibía en el Cáliz, quedándose elevado su santísimo Cuerpo. Esta memoria de la Pasión nos recuerda tantas cruces como hace el sacerdote en la Misa, y tanto cuidado, no de la Iglesia sola, sino del Cielo, en que al decirse la Misa no falte la cruz del altar. Dígalo el tan estupendo como sabido prodigio de la Cruz de Caravaca.

—Así es, Padre; pero esta misma memoria me ha traído ahora una duda, que no me la he de llevar á mi casa, y es: que si con morir en la cruz nuestro Señor Jesucristo, con sólo aquel sacrificio sangriento nos redimió de la culpa con una redención inmensa; si fué de tan infinito mérito aquella muerte, que bastó sola para alcanzar de Dios el perdón de todos los pecados, no sólo de todo este mundo, sino de los pecados de mil mundos, si los hubiera, ¿para qué se repite ahora incruento en la Misa aquel sacrificio cruento de la Cruz?—Antes de responder á esto, quiero yo hacer otra pregunta: Si uno tuviera doscientos mil pesos de caudal, pero todos puestos en la casa real, ¿dijéramos que éste era rico?—Sí, que tiene doscientos mil pesos.—Añado: y si él, debiendo cobrar, ó del principal ó del rédito, ni de uno ni de otro cobrara en muchos años un real solo, ¿dijéramos que éste era pobre?—Sí, y con razón, pues se moría de hambre.—Luego la riqueza está en uno y en otro; en tener allí el dinero, y en cobrar á sus tiempos. Pues entendamos: la Pasión de nuestro Dios es la que nos juntó un tesoro inmenso; la Misa es la que nos lo reparte y nos lo aplica; la Pasión es la caja en que está nuestra infinita riqueza; pero la

Misa es la llave con que esa riqueza se nos participa; de modo (¡oh, si os quedara muy fijo en la memoria lo que voy á decir!), que decir ú oir una Misa debidamente es hacer que aquel Señor que murió por todos los hombres, como si volviera á morir por mí solo, ó por ti solo en particular, así me aplique á mí ó te aplique á ti los méritos de su muerte. ¡Oh mundo ciego, si conocieras esto! ¡Oh almas engañadas, si esto ponderarais con las debidas atenciones de la fe! ¿Con qué ardores del corazón buscarais la Misa? ¿Con qué devoción tan tierna la asistierais? ¿Con qué amor? ¿Con qué agradecimiento? Aquí tenéis la llave de todos los tesoros de Dios; lograd los frutos de su Sangre; que si con la debida disposición venís á ella, aquí se os aplicará todo lo que ganó en la cruz.

Refiere nuestro Nicolás Serario (*lib.* 5 *Rerum*) que en Valdurna, lugar corto de la diócesis de Vissemburgo en Alemania, celebrando cierto sacerdote, y habiendo ya consagrado, sin saber cómo se le volcó en los corporales el Cáliz, y, derramando el sangüis, se formó al punto en el lienzo esta prodigiosa pintura. En el medio quedó pintado un Crucifijo con toda claridad y expresión; y luego á la redonda de todo él le formaban orla una Verónica, esto es, el divino rostro de nuestro Redentor, lleno de sangre y coronado de espinas. Pasmado y atónito á esta vista el sacerdote, con grande asombro y perturbado sin duda, sin hablar palabra, y levantando secretamente del mismo altar la piedra consagrada, escondió allí estos corporales para que con el tiempo se

pudrieran. Pasado muy largo tiempo, y habiéndole llegado á aquel sacerdote la enfermedad de la muerte, ya en sus últimos extremos, cuando á juicio de los médicos no podía dilatar la vida, aún se le dilataba en despedirse el alma, lo cual fué objeto de la admiración, y él mismo hubo de hacer reparo diciendo: ¡Mas si esto es por haber callado yo aquel prodigio! Llamó al punto, descubrió aquel suceso, declaró dónde se hallarían los corporales, y expiró al punto. Acudieron al lugar señalado, y halláronlos en la misma forma que he dicho, y, habiendo hecho luego repetidos prodigios, llegó la noticia al Sumo Pontífice, entonces Eugenio IV, que el año de mil cuatrocientos cuarenta y cinco con una Bula exhortó á los fieles á adornar con la debida magnificencia aquel altar, donde esta tan prodigiosa reliquia se conserva para mayor incentivo de nuestra tierna memoria. ¡Oh, y la tengamos siempre en el soberano Sacrificio del Altar, donde gozamos los infinitos bienes que nos ganó el Señor en el sangriento Sacrificio de la Cruz! Logremos en el altar estas riquezas inestimables, pero con el recuerdo siempre de que en la cruz fué donde nos ganó el Señor todos estos tesoros de gracia.

PLÁTICA XXV

DE LOS FRUTOS Y PROVECHOS INESTIMABLES QUE TENEMOS EN LA MISA

A 22 de Julio de 1691.

En cuatro poderosos ríos repartía por la Tierra todo el Paraíso cuatro caudales de amenidad, como dando á entender que estaba tan sobrado de delicias, que, sin que le hicieran falta, las repartía por el orbe todo en cuatro copiosos raudales. Pues mejor que del Paraíso, dijera yo esto del que teniendo la misma fuente de la Divinidad, de donde brotan los deleites eternos, no nos previene sólo aquel bocado que nos da la vida, sino que reparte también á todo el mundo en cuatro ríos inmensos todas las riquezas del Cielo. Esos son siempre los inagotables frutos que, como impetuosos torrentes de la liberalidad de Dios, nos comunica el santo Sacrificio de la Misa, porque todos esos cuatro ríos inmensos los hemos menester para pagarle á Dios nuestras deudas.

Cuatro son las principales obligaciones que para con Dios tenemos, dice Santo Tomás (1, 2, *q.* 102, *art.* 3 *ad* 10). La primera, por su majestad y dominio supremo, le debemos dar la mayor honra con nuestra sujeción y tributo: *Máxime obligatur homo Deo propter ejus majestatem.* La segunda, habiéndole ofendido, debemos aplacar su justo enojo: *Secundo, propter offensam commissam.* La tercera, habiendo recibido de su mano tan infinitos beneficios, de-

bemos manifestarle nuestro agradecimiento con infinitas gracias: *Tertio, propter beneficia jam suscepta.* La cuarta, no pudiendo tener nada sino por su mano, le debe hacer nuestra miseria continuos ruegos: *Quarto, propter beneficia sperata.* ¡Oh, qué cuatro obligaciones, que cada una pedía para satisfacerse un caudal inmenso! ¡Oh! Y ¿cómo podíamos decir con el profeta Miqueas *(c. 6, v. 6)*: *Quid dignum ófferam Dómino?* ¿Qué le ofreceré yo á Dios, que sea digno de su grandeza y de mi obligación? Porque los cuatro sacrificios correspondientes á esas cuatro obligaciones, usados en la Ley antigua, no alcanzaban: *Numquid ófferam ei holocaustómata?* ¿Le ofreceré holocaustos en que, consumida la víctima, se consagraba toda á honra de Su Majestad y su supremo dominio? Mas ¿qué honra es ésta para Aquel á quien se debe infinita? ¿Le ofreceré, para aplacar su justo enojo por mis culpas, la que llamaba la Ley *Hostia pro peccato?* Pero ¿qué Hostia, qué víctima puedo ofrecerle que baste á la satisfacción por lo infinito de la ofensa, aunque le ofreciera á mi mismo hijo? *Numquid ófferam primogénitum meum pro scélere meo?* ¿Le ofreceré el sacrificio de la salud para impetrar su misericordia, ó la Hostia pacífica para darle gracias por sus inmensos beneficios? Pero ¿qué ha de poder la sangre de los animales, la muerte de los brutos? *Numquid placari potest Dóminus in míllibus arietum?* He aquí, pues, que, por cuatro partes cogidos entre inmensas obligaciones, por todas partes nos hallamos del todo fallidos para satisfacer.

Mas ya, con el santo Sacrificio de la Misa, que abraza todos esos sacrificios, tenemos á nuestra mano cuatro caudales infinitos. El primero, ya lo vimos, es aquel con que en la Misa le ofrece al Eterno Padre su mismo Hijo la honra suma en protestación de su absoluto dominio, pagando por nosotros, en reconocimiento de nuestra humilde sujeción, el tributo á tan Supremo Rey. Réstanos ahora ver cómo en la Misa tenemos el caudal para las otras tres obligaciones. Estas, pues, son las que ya expresa el Catecismo. Acabamos de decir que se ofrece este divino Sacrificio sólo al Eterno Padre, y añade: *¿Para qué?* Y responde: *Para tres fines: para hacerle gracias, satisfacerle y pedirle beneficios.*

Terrible y estrecha obligación la que pone el agradecimiento, iba á decir, en un corazón noble; pero veo que aun las fieras son agradecidas; iba á decir en un racional; pero veo que aun los brutos no se niegan al agradecimiento. ¡Oh, qué tres leyes de la gratitud! ¡Confesar y reconocer el beneficio; conservarle en la memoria y corresponderle con la recompensa! Pues ¿qué conocimiento nuestro alcanza á los beneficios que á Dios le debemos? ¿Qué memoria nos basta, si son infinitos? ¿Y qué recompensa, si son inmensos?

Tan discreto como piadoso estuvo aquél célebre Cosme de Médicis, gran Duque de Florencia, en el siguiente caso (Engelgr., *Celest., ses.* 2, § 2): Había repartido de limosna un millón de reales; había gastado otros cuatro millones en iglesias, hospitales y obras pías, y, ajustando un día sus cuentas, no sé quién

le preguntó qué hacía, y él respondió discreto: Aquí estoy viendo si, entre los muchos que deben, hallo una sola partida en que Dios me deba algo; y en verdad que, habiendo gastado tanto, todavía Dios me alcanza. ¿Cómo, pues, podrá nuestro agradecimiento darle á Dios dignas gracias, si, cuanto le podemos ofrecer, lo excede con un infinito de beneficios? Sólo con el Sacrificio de la Misa.

Por eso en ella el sacerdote nos convida á que las hagamos: *Gratias agamus Dómino Deo nostro.* Y en cada palabra de éstas nos da luego una razón para hacerle gracias: *Dómine Sancte, Pater Omnipotens, Æterne Deus.* Le debemos, pues, dar gracias como á Señor: *Dómine*, porque de El depende nuestro ser. Gracias como á fuente de la Santidad, porque El nos da la gracia: *Sancte.* Gracias como á Padre amorosísimo, porque, sobre darnos el sustento, nos tiene preparada la herencia eterna: *Gratias.* Gracias como á Omnipotente, que en todas las criaturas nos está dando sus beneficios: *Omnipotens.* Y gracias como á Eterno, que en todos los instantes nos está repartiendo sus favores: *Æterne Deus.* Y si así es digno por su grandeza, es justo por nuestra obligación, es debido por nuestro reconocimiento, y es saludable para mover su piedad, que siempre y en todo lugar le estemos dando gracias. *Vere dignum et justum est, æquum et salutare nos tibi semper et ubique gratias ágere.* ¿Cómo las haremos de modo que le sean aceptas? ¿Cómo lo haremos de modo que le sean agradables? Ya nos lo dice la Iglesia: *Per Christum Dóminum nostrum.* Poniéndolas en el

mismo Cristo, como en el Ara más agradable á sus ojos. ¡Oh almas! Poned en la Misa, dentro de la llaga del costado de Cristo, vuestro agradecimiento, para que así le sean al Eterno Padre agradables.

Arrebatada en espíritu una vez Santa Gertrudis (Haut., n. 1.139), al empezar la Misa vió que el mismo Jesucristo, revestido de Sacerdote, la estaba ofreciendo, y, llegando al ofertorio, vió que, levantándose el corazón del Señor sobre su pecho, en forma de un altar de oro resplandeciente, volando los ángeles de guarda de los circunstantes, ponían sobre aquel altar purísimo unas aves blancas, que eran las oraciones y acciones de gracias de los justos que allí estaban. Prosiguió el Señor la Misa, oyó cantar á la Santísima Virgen el *Sanctus, Sanctus, Sanctus,* y luego vió que, levantando el Señor las manos á su Eterno Padre, se ofrecía á Sí mismo con todas aquellas ofrendas que tenía en su corazón. Y cuando así la Santa estaba elevada, oyó tocar la campanilla, como se suele al alzar, y, volviendo en sí, halló que lo que veían ahora sus ojos era lo mismo que antes estaba contemplando su espíritu.

Así, pues, nada vale todo cuanto nosotros le podemos ofrecer á Dios agradecidos, si se compara con la grandeza de sus beneficios; pero si le ponemos en Cristo, ¡oh, lo que adquiere de precio! Mirad: ya sabéis cómo ha dado la liberalidad en ocultar la ostentación. Suelen enviar, en una gran fuente de plata ó de oro, puestos cuatro dulcecitos ó cuatro frutas. ¡Qué presente tan corto, tan escaso! — Pues ¿eso se

envía?—Señor, viene con fuente y todo que se quede acá. Pues ahora sí; dile que lo agradezco mucho, que es gran regalo. De modo que la frutilla ó los dulces, que por sí no se estimaban, ya, por la fuente en que vienen, se estiman, se aplauden y se agradecen. Pues eso tenemos en Cristo: que en el Sacrificio de la Misa se ofrece una fuente en que, puesta la pequeñez de nuestros afectos agradecidos, si por sí solos no eran de precio, por la fuente con que se ofrecen son al Eterno Padre agradables, para hacerle dignas gracias por sus infinitos beneficios.

Mas ¿qué si en lugar del agradecimiento le ha correspondido á Dios nuestra ruindad con ofensas? ¡Oh, qué deuda tan sobre toda ponderación imponderable! Un Dios ofendido, ¿quién bastaba para mitigar su justicia? Fué menester que su Hijo, verdadero Dios, en el Sacrificio sangriento de la Cruz diera hasta la vida para satisfacerla. Allí, pues, como ya dije en la plática pasada, nos ganó este caudal infinito de satisfacción. Pero en la Misa, que es la llave, se nos reparte, se nos aplica esa riqueza, para aplacar el enojo del Eterno Padre, y para satisfacer por nuestras culpas; que por eso define el santo Concilio de Trento (*sess.* 22, *can.* 3) que no es éste sólo Sacrificio de alabanza y acción de gracias, sino tambien propiciatorio para alcanzar del Padre Eterno el perdón de nuestras culpas. No digo que con sola la Misa inmediatamente se perdonan los pecados, como sucede en el Sacramento de la Confesión; mas lo que digo es, que por este divino Sacrificio alcanzamos de Dios los auxilios para conocer

nuestros pecados, y arrepentirnos de veras, y confesarlos para que se remita aquella pena que les había de corresponder por digno castigo. ¡Oh pecadores! ¡Oh almas perdidas! La Misa es el tribunal de la misericordia, el trono de la piedad, el asilo de la clemencia. ¿Queréis salir de vuestros vicios? Aquí tenéis la fuente de la luz que os alumbra. ¿Buscáis el perdón? Por aquí se halla. ¿Quereis ser amigos de Dios? Por este medio se consigue: *Sacrificium laudis honorificabit me, et illic iter quo ostendam illi salutare meum.* ¿Son grandes, enormes y gravísimos vuestros pecados? Infinitamente es mayor la Víctima que por vosotros se ofrece; y si, como sienten graves teólogos, al ofrecerse este divino Sacrificio, el mismo Señor en el Cielo, no sólo le ofrece al Eterno Padre, sino que aboga, intercede, ruega por nosotros, mostrándole sus llagas, representándole su muerte, ¿qué negará el Eterno Padre á tales méritos, á tales ruegos y á tal Hijo? Si al ver el hijo de Abraham humillado al sacrificio, le movió su tiernísimo corazón, de modo que le llenó de beneficios (Lobeb., p. 193), ¿qué hará al ver á su Hijo tan humillado en su presencia?

Se habían apoderado los venecianos de la ciudad de Ferrara; sintiólo gravemente el Sumo Pontífice Clemente V, porque aquella ciudad pertenecía á la Iglesia; y así fulminó excomunión contra toda la República veneciana. Y, para aplacar el enojo del Pontífice, vinieron á Aviñón dos senadores; pero ni los quiso oir, ni admitirlos á su presencia. Y ¿qué hizo uno de ellos? Vistióse con una piel de un perro, y echóse debajo de la mesa donde solía sentarse

el Pontífice; y cuando estaba sentado, salió de allí en aquella forma, y se postró á sus pies. Esta humildad bastó á que el Pontífice, no sólo dejara su enojo, sino que, levantándole á sus brazos, le hizo muchos favores á él y á su República. Pues si esto consiguió de un hombre el acto humilde de aquel embajador, ¿qué conseguirá de aquellas entrañas de infinita misericordia ver á su mismo Hijo pedirle humillado por nosotros? Pues ésta es la ocasión en la Misa para satisfacerle. Pecadores, no la malogremos.

Mas no sólo es para quitarle á Dios sus enojos, sino también para pedirle beneficios. ¡Oh, si aviváramos la fe, cuánto alcanzarían en la Misa nuestros ruegos! En los apuros, ya particulares, ya públicos; en las necesidades, ya propias, ya en la familia y en los hijos; en los peligros, ya del alma, ya del cuerpo, á la Misa, fieles, á la Misa. No hay ocasión más oportuna de alcanzar, no hay coyuntura mejor para conseguir. ¿Cómo podrán tener mal despacho nuestros ruegos allí donde van apadrinados por el mismo Hijo de Dios? Dejadme referir este suceso:

San Porfirio, obispo de Gaza (Sur. *in Vita*, 26 *Febr.*), llegó á Constantinopla, siendo emperador Arcadio; iba con una empresa ardua entonces y dificilísima de conseguir: era ésta pedirle al emperador que mandase arruinar y destruir en su obispado todos los templos de los ídolos, que eran muchos. Pero aunque el emperador era cristiano, haciasele muy difícil de conceder esto, por ser todavía muchos los gentiles; y por esto el santo obispo no

podía conseguir su petición. Nacióle en esta sazón al emperador un hijo, que fué Teodosio; lleváronle á bautizar á la iglesia. Y ¿qué hizo aquel santo obispo? Escribió su memorial, en que pedía lo que tengo dicho; póneselo al niño entre las manecitas, y al volver de la iglesia, al recibirlo el emperador en sus brazos, exclamó: ¿Qué es esto? Toma el papel, lee, y cayóle tan en gracia, que, como si fuese aquélla la primera petición que le hacía su hijo, al punto la concedió toda. ¡Oh, que no admite comparación! Pero pasad la vista de padre á Padre y de hijo á Hijo: ¿cómo nos negará el Eterno Padre lo que por manos de su Hijo le pidiéramos, si al ofrecerle en la Misa lleva en su mano nuestras peticiones? ¿Qué no conseguiremos?—¡Oh, que muchas veces he pedido y no he alcanzado.—Quéjese de sí mismo quien tal dijere, ó de su necedad en pedir lo que le daña, ó de su indisposición para recibir lo que pide; pero sepa que, aunque en particular no consiga eso que pide, siempre, siempre en lo general tiene buen despacho. Y si lo que se pide es para bien del alma y gloria de Dios, seguro va de conseguir el ruego. Pudiera referir cien ejemplos, pero termino con éste:

Refiere nuestro Hautino *(núm.* 1.145) que por los años de 859, habiendo los cimbrios con poderoso ejército destruído y talado todos los Países Bajos de Flandes, entre la común calamidad dejaron asolado y destruído el monasterio Prumiense, en que, con muchos santos monjes, vivía con ejemplarísima vida su abad San Ansbaldo, que, viendo su casa arruina-

da del todo, y sin tener dónde albergar sus monjes, acudió á Dios con sus ruegos, repitiéndole en la Misa con fervorosas instancias esta su necesidad. Sucedió, pues, que á más de quince leguas de allí, en la ciudad de Guisa, en Francia, vivía á la sazón un caballero muy poderoso y rico llamado Nidardo, quien, hallándose sin hijos, y deseando emplear bien su mucha hacienda, después de muchas oraciones, con que le pidió á Dios que le dictara en qué gastaría su caudal que fuese de su mayor agrado, hallándose confuso, lo que determinó fué hacer una solemne escritura de donación en que desde luego daba todo su caudal á aquel lugar adonde ésta su escritura fuese á caer. Escrita, pues, así, la mañana siguiente, atando este papel en una saeta, subióse á un lugar alto, y desde allí disparó la saeta al aire. ¡Oh prodigio! En este instante mismo estaba allá en su monastèrio diciendo Misa San Ansbaldo y clamándole á Dios por la restauración de su iglesia y casa, cuando la saeta, corriendo en un instante la distancia de más de quince leguas, al mismo punto que en Guisa la disparó Nidardo, en ése mismo cayó sobre el Altar donde Ansbaldo decía Misa. Cogió la saeta, abrió el papel que traía, y hallóse con caudal bastante para reparar y rehacer todo su monasterio, porque, acudiendo á Nidardo, le entregó al punto su caudal todo. Y por testigo de tanto prodigio se guarda hasta hoy en el monasterio Prumiense aquella saeta y aquella escritura de donación tan milagrosa. Y si nosotros en la Misa tenemos la escritura firmada de mejor mano, logremos, fieles, toda la

liberalidad de Dios, que sólo espera allí nuestras peticiones y ruegos; logremos un padrino como el Hijo de Dios; representémosle confiados nuestras necesidades para lograr sus beneficios. Pidámosle humildes aun los beneficios del cuerpo, si nos conducen á los mejores bienes del alma, que por la gracia nos conducen siempre á los eternos bienes de la Gloria.

PLÁTICA XXVI

DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FRUTO DE LA MISA, Y DISPOSICIÓN CON QUE LA DEBEMOS OIR, SI QUEREMOS GOZAR DE SUS FRUTOS

A 19 de Julio de 1691.

¿Cuándo se ve en el mundo repartida entre muchos herederos una herencia sin quejas, sin sentimientos y sin pleitos? Por eso, aun el mismo Cristo, Señor nuestro, dice el Crisólogo (*Serm.* 162), rehusó dividir entre dos hermanos su herencia: *Quis me constituit júdicem aut divisorem super vos?* (Luc., 12.) Porque la herencia mundana, primero divide á los herederos que reparte las partidas; primero separa en discordias los ánimos que en la hijuela aparte las porciones; antes rompe las ataduras de la sangre que desate los nudos de las bolsas: *Hæréditas mundana ante pósteris infert jurgium, quam confert censum; ántequam dividat facultates, scindit hæredes; ántequam tradat síngulis portiones, successores ipsos dí-*

secat, et mittit in partes. Mas, con todo eso, entro yo seguro á hacer la partición de la más soberana herencia que tenemos en la Misa; porque siendo yo sólo el que indique las partidas, cada uno de mis oyentes ha de ser el que ajuste consigo mismo cuánto le toca de pérdida ó cuánto le viene de ganancia. Y si entonces se siente lo perdido, cuando se ve me sucederá quizá con algunos lo que á aquel padre que, para corregir á su hijo que jugaba y perdía por vales, le bastó para que se enmendara hacerle una vez contar por su propia mano la grande cantidad que había perdido; ó me sucederá, por el contrario, con otros lo que al mercader que al ajustar el balance, viendo sus ganancias, con ellas cobra nuevos alientos en su ejercicio. Así, pues, al que en esta partición le tocare menos, contra sí mismo formará la queja, y consigo tendrá la cuenta.

Una herencia divina es, pues, la que tenemos en la Misa, en que todos tenemos parte. Por eso, al instituir este soberano Sacrificio, entonces fué cuando nuestro Señor Jesucristo hizo su testamento escrito, firmado y rubricado con su misma sangre: *Hic est sanguis meus novi et æterni Testamenti;* testamento nuevo, porque, acabando las sombras y figuras, empezaron en el de la verdad las realidades; y testamento eterno, porque, repitiéndose cada día en la Misa, duran y durarán siempre en el mismo vigor sus cláusulas. Así, pues, como en cualquier testamento hay heredero principal y legados, y además un albacea que lo ejecute, así, para que se repitiese en cada Misa, dejó el Señor á los sacerdotes por sus albaceas, admi-

nistradores de bienes y podatarios, para que por su mano se haga la repartición admirable; porque, así como la madre más amorosa, los regalillos que tiene, siendo para el hijuelo todos, con todo eso no se los da de una vez todos, sino por partes, y tanto muestra su amor en lo que le da como en lo que guarda, así en la Misa á ninguno se da el todo; quiero decir, el valor infinito é inmenso de la Misa, no; que para distribuir el Señor sus finezas, y para excitar también nuestro amor, nuestras buenas obras y nuestros méritos; para que le busquemos más veces, y para hacernos más veces sus beneficios, porque en ellos quiere nuestra correspondencia, siendo, como es, infinito el valor de la Misa, así por lo que en él se ofrece, como por el principal Sacerdote que la ofrece, que es el mismo Jesucristo, con todo eso, en cada Misa no nos comunica sino una parte finita y limitada; pero ésta, mayor ó menor, según que con este divino Sacrificio es más ó es menos nuestra disposición, nuestro fervor, nuestra devoción y nuestra fineza.

Pues esto es lo que ya nos dice el Catecismo. *¿A quién aprovechan las Misas?* Y responde: *A los vivos y á los difuntos del Purgatorio.* ¡Oh valor infinitamente prodigioso! Reparte el Sol sus rayos, es verdad, á un gran número de vivientes por una distancia de tantas leguas; pero á ese tiempo deja obscura y sin luz la otra mitad del mundo; mas este divino Sacrificio, estándose repitiendo continuamente por todas las horas del día y de la noche, en todas las partes del mundo cada Misa reparte el provecho y el fruto general á cada uno de todos los

cristianos que vivimos en todo el orbe de la Tierra; de modo que, en la Misa que ahora se está diciendo en el Japón, tenemos parte todos los que estamos aquí, los que están en España, en Francia, en Roma. ¡Oh valor admirable, que así repartido aun no se agota, sino que alcanza también á repartirse entre todas las almas del Purgatorio, pues que todas gozan cada una su parte, y aun se queda todavía un infinito que repartir! Sí, que esto es sólo lo general. Resta ahora la más particular repartición; por eso añade el Catecismo: *Y de ésos, ¿á cuáles principalmente?* R. *A aquellos por quienes se dicen, las oyen y ofrecen.* Porque, así como cuanto más se va acercando uno á la llama, tanto más va participando del calor, así, el que más se acerca á esa divina acción, tiene en ella más parte; más los que oyen la Misa; más el que la ayuda; y más aún el mismo sacerdote; porque aunque todos los que la oyen ofrecen en su modo el Sacrificio, y cada uno puede decir que es suyo: *Ut meum ac vestrum Sacrificium;* pero principalmente el sacerdote, que es el que, como legítimo ministro, en nombre de todos lo ofrece; de modo que por tres partes gozan del fruto de la Misa los que la oyen. Lo primero, la parte que les toca en lo general de todos los fieles: *Pro ómnibus fidélibus Christianis.* Lo segundo, por estar asistiendo á ella: *Et pro ómnibus circunstántibus.* Y lo tercero, porque ellos también en su modo ofrecen el Sacrificio: *Pro quibus tibi offérimus, vel qui tibi ófferunt.* ¡Oh qué ganancia tan grande, sin que se disminuya á cada uno su parte, aunque sean muchos los

que con él oyen la Misa! Pero aun sobre todos éstos gozan más aquellos por quienes más especialmente aplica el sacerdote el Sacrificio, habiendo Jesucristo dejado en sus manos y en su potestad esta distribución admirable. Mas, sobre todos, el que se lleva la mayor parte, al que podemos llamar el principal heredero, es aquel por quien el sacerdote en primer lugar aplica la Misa, ó por obediencia, por especial caridad, por obligación de justicia, porque le dió la limosna para su sustento; no el precio de la Misa, como dicen algunos erróneamente; porque ¿qué precio podía bastar para la Misa? Ese, pues, es el que lleva la mayor parte de la Misa; porque si, como dice la ley: *Ita autem, § de Administr. tutor. Quod quis per alium facit, per se ipsum fácere videtur,* lo que uno hace por mano de otro, él es quien lo hace: el que da al sacerdote el sustento para que pueda decir Misa, es quien la ofrece, aunque por mano del sacerdote.

Mas ¿qué fruto es éste que así repartido gozamos en la Misa, y que hasta ahora no lo hemos dicho? Es lo primero, el mérito á que corresponde el premio allá en la Gloria. Lo segundo, la impetración con que alcanzamos de Dios los bienes, así temporales como espirituales. Y lo tercero, la satisfacción con que nos vamos librando de alguna parte de la pena que había de corresponder á nuestras culpas; fruto para alcanzar inmensos gozos en el Cielo, fruto para lograr inestimables beneficios en el mundo, y fruto para evitar las más terribles penas del Purgatorio. ¡Oh, qué tres frutos, almas! ¡Oh, qué tres frutos! Pues esto es lo que

tenemos de parte de la Misa seguro: de parte de la Misa dije; quiero decir, que aunque el sacerdote sea tan indigno y pecador como yo; aunque, por suma desdicha, diga la Misa en pecado mortal; pues como él no es más que un instrumento del Sumo Sacerdote Eterno, Cristo nuestra Vida, que es el que en la Misa se ofrece á Sí mismo: *Idem est nunc se ófferens sacerdotum ministerio, qui se ipsum in Cruce óbtulit*, dice el Concilio de Trento *(sess. 22, cap. 2)*; y como en las demás oraciones de la Misa, lo que le ruega á Dios y le pide, es todo en nombre de la Iglesia, por eso no podemos ser defraudados de su fruto principal, por malo é indigno que sea el sacerdote.

He aquí, pues, hecha la partición, las partidas de ganancia, el *ha de haber* de parte de la Misa; pero resta ahora que cada uno consulte de su parte, y con su conciencia, el *debe*, las partidas del cargo; y haciendo con su alma la cuenta, vea cuánta será su ganancia dichosísima, ó cuánta su lamentable pérdida. Cierto es, que si en el alma está el funesto estorbo del pecado mortal, aunque para esa alma es todavía impetratorio este divino Sacrificio; y así lo debe continuar más, para alcanzar de Dios los auxilios para salir de la culpa con una verdadera penitencia; porque entre tanto, ni mérito adquiere, ni satisfacción; porque durando todavía la culpa, que es el cuerpo, no se puede quitar la pena, que es la sombra. ¡Oh qué pérdida de fruto tan imponderable! Cierto es, vuelvo á decir, que aun estando en gracia, según la disposición con que asistimos, según la devoción, el fervor, la piedad con que oimos

la Misa, á esa proporción gozamos en ella más ó menos, ó ningún fruto. ¡Oh Dios, y qué milagro! Quéjese el ciego de sus ojos, que son los que tienen el embarazo, y no se queje del Sol que bondadosamente le baña con sus luces. Echad la culpa á la paja, que por su propia debilidad levanta una llama tan remisa, y no echéis la culpa al fuego, que si le aplican materia combustible, hace más fuerte el incendio. Pues ya con esto he respondido á lo que pudiera preguntar una muy justa admiración: ¡Cómo! Si tan á mano tenemos los cristianos todas las riquezas de Dios en la Misa; si en ella tenemos la llave del Cielo; si en ella es el mismo Hijo de Dios el que se obliga todo á nuestros beneficios, ¿cómo tanta pobreza en las almas, tanta miseria en los cuerpos, tan caído el fervor, tan remisa la virtud, tan tibia la caridad, tan escaso ó tan ninguno el provecho? ¿A la orilla de una fuente infinita, y sedientos? ¿Con la llave de un inmenso tesoro en la mano, y tan pobres? ¿Qué es esto? ¡Ah, oyentes míos! Del lobo, dicen los naturalistas, que siendo el más voraz de los brutos, por más que come, siempre está flaco. Y ¿por qué? Porque no masca, sino que engulle; por eso nada le entra en provecho. Asisten (¡oh, cuántos de los cristianos!) al Sacrificio de la Misa, tan sin rumiar, tan sin considerar lo que hacen, que les pudiéramos decir lo que dijo el Señor á la samaritana: *Vos adoratis quod nescitis*. Allí están de rodillas, y ni saben qué es lo que adoran, ni piensan un instante en lo que hacen; y aun cuando llega el acto de la consagración, ni un solo acto de fe ni de amor

les debe nuestro Dios. Pues ¿qué provecho, qué fruto han de sacar, si en la Misa tienen toda el alma ocupada, ya en sus negocios, ó ya en sus cuidados de la tierra?

Bien quería José darles mucho trigo á sus hermanos; pero midióse su amor con lo que ellos pedían, llenándoles bien colmados sus sacos; y si no llevaron más, tuvieron ellos la culpa, porque no trajeron en qué llevarlo: *Imple sacos eorum frumento, quantum possunt cápere.* Así, pues, mide nuestro Señor Jesucristo en la Misa sus beneficios según el espacio que desocupa la devoción y el fervor en nuestras almas: si éstas vienen cerradas con el pecado, ó embarazadas del todo, lamenten por su culpa lo que no logran.

Estaban oyendo una Misa tres mujeres, refiere Godescalco (*t.* 2, *serm.* 100, *lit. C)*, y á ese tiempo un santo religioso vió que, bajando del Cielo un ángel, le puso á la una, una corona de rosas blancas y resplandecientes; á otra, otra corona de rosas coloradas, con que quedaron ambas hermosísimas. Desapareció el ángel, y vió luego un feísimo demonio que, puesto delante de la otra con unas telas que traía en la mano, le daba grandes golpes en la cabeza, y luego danzaba delante de ella muy festivo. Admirado de esta visión, acabada la Misa, sin darse por entendido preguntó á las dos qué habían estado pensando en la Misa. Y dijo la una: Yo he estado pensando en la bondad infinita con que nuestro Dios se dignó vestirse de nuestra carne, y hacerse niño.—Pues yo, dijo la otra, no pensaba sino en aquel amor inmenso con que por mí derramó su

Sangre en la Cruz. Conoció así el santo varón cómo les eran correspondientes las coronas. Preguntó luego á la otra, y dijo: Yo no pensaba sino en unas telas que tengo de comprar para un vestido, y he estado impaciente porque se tardaba la Misa, pues tengo de ir á un baile á que estoy convidada. Descubrióles entonces lo que había visto. ¡Ah, si así se nos descubriera á nosotros! ¡Qué vergüenza fuera de los unos! ¡Qué gozo y consuelo á los otros! Y ¡qué escarmiento á todos! Pues cada uno lo descubra en su propia conciencia, y en ella hallará su pérdida:—¿Qué fruto tengo yo de tantas Misas? ¿Qué provecho? ¿Qué logro? Unas en pecado, otras sin intención ninguna, otras parlando. Dios allí ofreciéndonos sus riquezas, y yo cerrando mi corazón á recibirlas; Dios allí franqueándome todos sus beneficios, y yo en el mundo con toda mi atención y mi cuidado; Dios allí abriéndome el Cielo, y yo volviendo las espaldas; y donde salen tantas almas mejoradas y enriquecidas, la mía empeorada y pobre; sólo por que no se ve esta pérdida, no se llora.—Animo, pues, á acaudalar riquezas en este divino Sacrificio.

Y, lo primero, encarga nuestro espiritualísimo varón, el Padre Juan Eusebio Nieremberg, una devoción tan fácil como provechosa para participar aún mayor parte en todas las Misas que se dicen en todo el mundo, y es ofrecer cada día á Dios cuantas Misas se dijeren aquel día en el mundo, con deseo, si pudiera uno, de asistir á todas. ¿Qué cosa más fácil? Pues ahora, por poca que sea la parte que nos quede de cada una, ¿cuánta no será? ¡Oh, cuánta!

Pensadlo. Yo quiero que el fruto que toca á cada uno de cada Misa de las que se están diciendo en todo el mundo sea como un grano de mostaza, por explicarme así; pues ¿cuántas serán cada día las Misas que en todo el mundo se dicen, y cuánto le corresponderá de fruto, por pequeño que sea, en cada una? ¿Cuánto será éste en una semana, cuánto en un mes, cuánto en un año? ¡Oh, almas! Aquí sí que os quisiera santamente codiciosas; pues todo esto lográis con haceros presentes con vuestro deseo y con vuestro corazón á todos los sacrificios, holgándoos de que así todo el mundo le haga á Dios esa honra. Y si es tanto mayor el fruto que logramos en las Misas á que asistimos en gracia y con devoción y atención, ¡oh, qué riqueza! Pues atienda nuestra piedad los clamores que nos dan las pobrecitas almas del Purgatorio para que partamos con ellas, aplicándoles lo que nos toca de satisfacción, que no lo perderemos, y no les podemos hacer mayor limosna que la Misa. Aquí había yo de empezar; mas baste para abrazar todo lo dicho y alentarnos á lograr el fruto de la Misa el ejemplo que voy á referir:

Cuenta Pedro Cluniacense, autor antiguo y grave (*lib.* 2 *Mirat.*, *t.* 15, *fol.* 484), que en Gracianópolis de Tracia, en unas muy profundas minas de hierro, trabajaba un pobre, buscando en tan afanosa fatiga el sustento. Sucedió, pues, lo que acá no pocas veces sabemos que sucede en nuestras minas: que, desquiciado de sus fundamentos el cerro (que aun á los montes trastorna la codicia), fueron derrumbadas, con estupendo fragor, tierras y peñas;

tapóse la mina y dejó á aquel pobre en las entrañas de la tierra, antes sepultado que muerto. Aquí fueron las lágrimas de su pobre mujer, los sentimientos, los sollozos, llorándose viuda; mas como para ser fiel no bastan esas exterioridades, mostró mejor su fidelidad dando de su pobreza cada semana una limosna, para que le dijesen una Misa, y en ella ofrecía siempre un pan y una vela. Así había corrido un año entero, sin dejar de decirle la Misa y aplicarle la ofrenda, menos en una semana sola en que no la tuvo. Entonces, pues, cavando otros por aquella parte del cerro, oyen gritos, que salen del centro de la tierra, voces y gemidos. Prosiguen, no sin horror, cavando hacia donde venían los ecos; abren, en fin, y descubren un hombre. ¿Quién? Era aquel pobre que un año antes había quedado allí sepultado. Y cuando llegaron á creer que estaba vivo, ¿cómo es esto?, le dicen; ¿cómo has podido vivir sin sustento en esta lobreguez?—Sí lo he tenido, responde; habéis de saber que, al desquiciarse el cerro, me dejó este hueco, en que, desde luego, aunque libre, me di por muerto; afligíanme estas tinieblas tristes, y el hambre me apuraba; pero he aquí que un mancebo, muy agraciado y hermoso, cada semana una vez entraba aquí con una vela ardiendo en la mano y una torta de pan, y eso me daba y se iba, y aquella vela me aliviaba de estas tinieblas, y con el pan me sustentaba, hasta que otra vez volvía; pero sólo una vez que dejó de venir, me vi ya en el último extremo; volvió luego, y con estas sus venidas me he mantenido como veis. Cotejaron luego

lo que su mujer había ofrecido con la Misa cada semana, y cómo había faltado una sola, y hallaron que era ella la que con tan soberano Sacrificio le había así mantenido. Pues á uno y otro objeto nos llama este prodigio: nos muestra cómo es á los vivos socorro, y nos da á entender cómo es también á los difuntos alivio; nos dice cómo sirve á la vida del cuerpo, y nos avisa también cómo aprovecha á la mejor vida del alma; que, con la luz mejor, aquel soberano Sacrificio destierra las tinieblas de las culpas, y con el mejor pan sustenta y fortalece la vida más estimable de la gracia.

PLÁTICA XXVII

DE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LOS DÍAS DE FIESTA

A 26 de Julio de 1691.

Hasta ahora no se han acabado de reir los modernos de un pintor que hubo en la antigüedad, tan necio, que, sin tantear los tamaños de la tabla para proporcionar el dibujo, empezaba á pintar por los pies, y ocupando todo el lienzo con el cuerpo, faltándole ya campo, dejaba siempre sus retratos sin cabeza. Gentil necedad dejar lo principal por ocuparse todo en lo que importa menos. Pero aun no lo culpéis tan severos, hasta que echéis de ver si os sucede lo mismo. En el tendido lienzo de esta vida tenemos que pintar alma y cuerpo; á éste tenemos que buscarle adornos; á aquél-

lla tenemos que solicitarle hermosura, belleza y gracia; el alma es la cabeza, en que va todo; el cuerpo, que lleva este ó aquel adorno, importa menos. Así, pues, de este lienzo de la vida ocupamos tantos días en el trabajo, en el cuidado, en la diligencia, en la fatiga; y todo esto ¿para qué? Para el cuerpo. Y ¿qué campo dejamos, qué días destinamos para pintar la cabeza, para hermosear el alma? ¿Habrá de irse todo este lienzo de nuestra vida sólo en el cuidado del cuerpo? Pues hallarémonos al cabo con el retrato sin cabeza. Esta sí que será necedad digna de mofa eterna. *Rogamus vos fratres, ut quieti sitis,* nos dice el Apóstol (1 *Thes.*, 4), *et vestrum negotium agatis.* Hermanos míos, yo os ruego que vayáis haciendo vuestro negocio, no de los negocios que se agencian con las fatigas, sino aquel que mejor se ajuste en el descanso; no con alboroto de cuidados, cuentas, despachos, sino con el sosiego de pensamientos; no con afanosas ansias y penosos desvelos, sino con el reposo tranquilo del corazón. Pues ¿qué negocio es éste que con tanta comodidad se consigue? Es el negocio que lo vale todo, el único, el más importante, el negocio del alma: ¡oh qué negocio!; que si el alma se pierde, ¿qué aprovechará haber ganado todo el mundo? El que en un anillo de cobre tiene engastado un diamante, si habiéndosele caído halla después el diamante, no es pérdida la suya, aunque quede perdido el anillo; mas, por el contrario, ¿qué aprovechará hallar el anillo de vil metal si se queda perdido el diamante? Pues éste es nuestro negocio, hallar el diamante del alma; y

éste hemos de conseguir en la quietud, en el sosiego del día de fiesta. Gástense los días de trabajo en buscar con tantas fatigas el cobre del interés mundano; pero lógrese con Dios el descanso del día de fiesta en asegurar el diamante del alma. No pierde su jornada el que entra á tomar refuerzo en una venta; no deja de subir la escalera el que toma resuello en su descanso. Pues ésos son los días de fiesta: posadas, pero para más caminar; descanso, pero para poder subir más alto.

Pues éste es el descanso no ocioso en que hemos de ocupar el día de fiesta; todo hacia Dios, y hacia el alma todo. Aun los gentiles y los bárbaros destinaron días en que pagar á sus falsos dioses este tributo; esto es ser de ley natural este precepto; pero, porque tenía parte de ceremonial en los días que le señaló Dios por de fiesta á los judíos, quitando lo ceremonial, que sólo tuvo fuerza en aquella ley ya muerta, nos señalaron los Santos Apóstoles, y después la Iglesia nuestra Madre, los días que debemos guardar en nuestra Ley de Gracia. Aquéllos guardaban el sábado en memoria de la creación del mundo; pero si perdido el mundo por la culpa, como si de nuevo lo creara, le dió la mejor vida nuestro Redentor con su muerte; por eso los Santos Apóstoles nos señalaron á nosotros el domingo, en que, saliendo el Señor del sepulcro, sacó consigo libre del Infierno al mundo; por eso se llamó domingo, que quiere decir día del Señor; y ya con ese nombre lo llamó San Juan en su Apocalipsis: *Fuit in spiritu in Dominica die.* Los demás días de fiesta, en honra del Señor y memoria

de sus Santos, nos los fué desde allí señalando la Iglesia, quedando en forma de tres nudos este precepto de ley natural, de ley divina y de ley eclesiástica. ¿Quién pensara que para lo que es nuestro descanso fuera menester ponernos tanto aprieto, que para lo que es nuestro logro fuera menester tanta obligación? ¿A qué esclavo le daría su amo un día de la semana libre, para que atendiera á sí mismo, que fuera menester rogárselo mucho? Pues tales somos los hombres, que, con el Faraón del mundo, escogemos el trabajo y la fatiga, y no queremos con Dios el descanso.

Ahora bien, dos son las obligaciones que nos impone el tercer Mandamiento: una, que nos aparta los obstáculos; otra, que nos propone los mejores logros; una negativa, que nos prohibe las obras serviles para emplearnos en obras santas, y otra positiva, que nos intima el oir en el día de fiesta Misa entera. De ésta hablaré en la plática próxima, si es que algo queda que decir de la obligación para quien el tesoro infinito de la Misa, que ya he explicado, no le hubiere encendido un ardentísimo amor á este divino Sacrificio. La obligación, pues, de no trabajar en día de fiesta es bien clara; no necesita de explicación. Cerrar las tiendas los mercaderes, cerrar sus talleres los artesanos, quitar las mesas los escribanos, cesar todos los ministros, los tribunales, eso todos lo entienden y lo saben; pero los ladrones de sí mismos, oh, ¿cuántos á hurtadillas dejan el descanso de Dios por servir en el trabajo del diablo? ¿Cuántos, descansando ellos, hacen gemir en el trabajo á sus miserables ofi-

ciales y sirvientes? Y ¿cuántos, aun á la iglesia misma, van á ajustar sus contratos? ¡Ah, codicia infame, en eso pones tu ganancia! Pues será toda tu pérdida. En la casa donde no se guardan las fiestas, no pregunten de dónde vienen las desdichas, las pérdidas y las pobrezas.

Tal día como ayer, día de Santiago, refiere el Balvacense *(lic.* 6, *c.* 11), trabajaron en no sé qué obra de un castillo todos los soldados, y tal como mañana amaneció todo el castillo quemado y reducido á ceniza. Púsose una mujer á coser una camisa sin tener necesidad, en día de fiesta, y á cada puntada, brotando el lienzo sangre, lo fué dejando todo teñido. (Jac. Meyli, *a num.* 861.) Un labrador, refiere el Turonense *(l.* 1 *G. Mar., c.* 15), saliendo á arar en día de fiesta, se le quedaron las manos pegadas al arado, sin poder en un año librarlas de aquel castigo. Otro, yendo á cavar un hoyo en día de la Asunción, cayendo sobre él la tierra, le dejó de un golpe sepultado y muerto. Fuera nunca acabar, referir castigos semejantes. Pues ésa es la ganancia que logra la codicia con trabajar en día de fiesta. Mas mirad ya por el contrario: Un señor de una heredad, refiere Herolto, había contratado á destajo con unos segadores que le limpiasen un pedazo de tierra. Llegó un día de fiesta, y uno de ellos, más cristiano que codicioso, determinó guardarla; prosiguieron los demás, sin hacer caso. Pasó la fiesta, volvió aquél, y hallándose bien atrás sufrió la risa de sus compañeros; pero, á poco trecho, no hubo menester segar más, porque se halló una grande joya de oro: levántala y lee en ella misma escritas estas pa-

labras: *La mano de Dios me fabricó y me dió èn pago al pobre que guardó la fiesta.* Trabajad ahora, trabajad, jumentos del Austro, que tal nombre da con razón Isaías á los que contra Dios se fatigan para cargar viento.

Mas todavía no es tan riguroso este precepto, que por cuatro causas no se excuse de pecado mortal el trabajo en el día de fiesta. La primera, por parvidad de materia, como si uno trabaja una hora (y doctores hay que lo alarguen á dos), no es pecado mortal. Pero he aquí ya un mercader que me dice: Pues en una hora puedo yo ajustar una venta de veinte mil pesos; luego ¿esto será lícito en la fiesta? No será sino pecado mortal; porque en eso no se mide la parvidad por el tiempo, sino por la cantidad de la venta. Lo segundo, excusa la piedad, esto es, aquello con que se sirve á Dios inmediatamente en su santo templo: inmediatamente dije, como los sacristanes que trabajan en poner y asear los altares, barrer la iglesia, tocar las campanas, etc., que ya se ve que no porque un platero está haciendo un cáliz que es para la iglesia, por eso lo ha de poder hacer en día de fiesta. Lo tercero, excusa la caridad con el prójimo en lo necesario: como el que está sirviendo á los enfermos, el que socorre al otro que se le quema la casa, ó que se halla en otro semejante trabajo. Lo cuarto, excusa la necesidad, no probable, sino cierta: el obrero ó jornalero pobre y cargado de hijos; la pobre mujer, que si no trabajan, no tendrán ciertamente con qué sustentarse; en oyendo Misa, procuren evitar el escándalo; quiero decir, que no lo hagan con publicidad,

y trabajen todo el día, y no tienen que andar molestando confesores con este impertinente escrúpulo. Así también aquellos que por la dilación se les puede seguir algún daño, ó pérdida grave; pero si á esta necesidad se pueden reducir los apuros en que se ven en despachos de China y Flota, y á los mercaderes en sus compras, y á los notarios en sus documentos, y á los oficiales en sus oficios, no los resuelvo aquí; consúltenlo con sus confesores, y lo mejor sería pedir por esos días dispensación al juez eclesiástico, pues es fácil quitar el escrúpulo. A esta necesidad se reducen, así los menesteres de la casa, como aquellos oficios á quien toca todo lo necesario para el sustento; y con esto les quito el escrúpulo á los panaderos; y digo que, cuando vienen tres ó cuatro días de fiesta juntos, bien pueden amasar y cocer el pan, aunque sea día de fiesta, que no es razón que obliguen al pueblo á comer pan duro.

¡Mas he aquí que ya estamos todos desocupados! ¿Y ahora? Ahora Dios, ahora el alma, ahora la eternidad: al sermón, á la plática, al rosario, á leer un libro devoto, ó también un rato de diversión honesta: esto es santificar la fiesta. Y si se hace todo lo contrario, ¿qué será? Será hacer fiesta del demonio la que había de ser fiesta para Dios; será aunarse con los demonios á decir y á ejecutar: *Quiéscere faciamus omnes dies festos Dei a terra.* ¡Oh Dios, oyentes míos, y cuáles están de escandalosas nuestras fiestas, y las mayores, y las más tiernas! Una noche de San Juan, ¡qué embriagueces! ¡qué torpezas en esa alameda! Un día de

Corpus Christi, ¡qué disolución por esas calles! Nuestro Señor Jesucristo dijo á Doña Sancha Carrillo, que en tal día le ultrajan más los cristianos que lo que le ultrajaron los judíos. Una noche que llamaban *Buena*, ¡qué ginebra en esa plaza! En esas fiestas de barrios, por más lejos, ¡qué concurso al galanteo, á las visitas y á las infamias! ¿Y éstas llamamos fiestas? ¡Oh, Dios mío, qué á la letra veo en la cristiandad puntuales vuestras sentidas quejas del judaismo! Muy supersticiosamente embusteros, aquéllos no levantaban ni una paja en la fiesta, y luego la ocupaban toda ¿en qué?, ¿en qué? En eso mismo que acá vemos: en bailes torpes y en reuniones lascivas. Menos malo fuera, dice San Agustín, que estuvieran cavando que bailando torpemente: *Melius fóderent, quam saltarent.* Por eso el Señor por todos sus Profetas les manifiesta su enojo y les amenaza con el castigo. Aborrece mi alma vuestras fiestas, les dice por Isaías; me son molestas, no las sufriré más, porque son inicuos vuestros concursos: *Iniqui sunt cœtus vestri.* Sábados mentirosos los llama por Amós: *Sábbata mendacia.* Estiércol los apellida por Malaquías. Yo os echaré en la cara el estiércol de vuestras fiestas: *Dispergam super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum.* ¡Oh, cristianos! No diga esto mismo el Señor de las nuestras; no sean las fiestas en las que irritemos su enojo, cuando en ellas se nos muestra Su Majestad más propicio. Por eso nuestro Señor Jesucristo en las fiestas fué cuando hizo sus mayores milagros, dice Matías Fabro. En un día de fiesta sanó á aquel hidrópico; eso fué

decirnos que han de cesar en la fiesta las ansias y la sed de la codicia. En día de fiesta sanó á aquella pobre mujer que hacía diez y ocho años que estaba encorvada hacia la tierra; eso fué decirnos que en las fiestas, las atenciones que todas han estado hacia la tierra, se han de levantar hacia el Cielo. En día de fiesta sanó á aquél que tenía la mano seca y encogida; eso fué decirnos que en la fiesta se ha de extender la mano á la limosna. En día de fiesta sanó á aquel ciego de nacimiento; eso fué decirnos que en la fiesta hemos de abrir los ojos á la luz de la doctrina, del sermón y de los Sacramentos. En día de fiesta sanó á aquel paralítico en la Piscina; eso fué decirnos que toda nuestra salud la podemos conseguir en el día de fiesta. Pero poner toda la fiesta en vestirse los unos de gala, y las otras de lazos, redes y profanidad para salir muy ufanos, ¡oh Dios!; *Gloriati sunt, qui oderunt te in medio solemnitatis tuæ.* No niego que el vestirse de gala decente sea adorno de la fiesta; pero ¿cómo? Como aquel gran varón Tomás Moro, que estando mucho tiempo metido por las verdades de la fe en un calabozo, allí en llegando la fiesta se vestía de gala. Preguntáronle una vez que para qué era aquel vestido donde nadie le veía, y él respondió: Porque yo no me visto de gala en el día de fiesta para honra mía, sino para honra de Dios. Pues mirad si vuestras galas, si vuestros aderezos son para esto. Por último, yo confieso que las obras santas y de virtud no nos obligan bajo pecado mortal; pero si se gasta el día en concursos, juegos, bailes y comidas, cada uno con su conciencia consul-

te qué es lo que en el alma le dejan, y tema este castigo que voy á referir:

Cuenta Fr. Tomás de Cantimprato, que vivía en una villa de Bravancia una mujer de nombre, y de muy mal nombre, dada á profanos entretenimientos de juegos, bailes y músicas, tan torpes como ella. Esta, pues, tenía por devoción todos los días de fiesta tener en su casa reuniones y academias de mozuelos casquivanos, y de mujercillas bailadoras, truhanes y coplistas. ¿No era esto muy linda devoción para el Infierno? Habia mucho sarao, mucho entremés, mucho baile, mucha chacota y carcajadas. Una tarde, pues, de éstas, en días santos, que ella hacía de diablos, armaron en la calle, donde caía su balcón, un juego de pelota unos mancebos, y salieron al balcón á verlos jugar. Vino, pues, la pelota tirada con violencia al impulso de la pala; y el que de la parte contraria la esperó para rechazarla puso tan violento conato en rebatirla, que despidiendo la pala de la mano, volando por el aire, y gobernada de soberano impulso, se cayó por el balcón, y dándole en la frente á la señora dama, santificadora de tales fiestas, le estrelló á la pared los sesos, rotos los cascos en menudos pedazos, y cayó muerta al instante. ¡Jesús, Jesús, Jesús, qué lástima!, prorrumpieron las amigas todas, levantando al Cielo el alarido. ¿Murió?—Sí, ya murió.—¡Válgame Dios! ¿Cuál quedaría aquella casa? ¿Cuál quedaría aquella cara? ¿Cuál quedaría aquella alma? Dígalo el suceso. Trataron de su entierro los parientes, convidaron mucho acompañamiento, llenóse de gente la casa, y la difunta en medio de la sala

en sus andas, aunque cubierto el rostro, por que no pareciese fea aun después de muerta. Ya, después del responso, iban á cargar el cuerpo, cuando rompiendo entre la gente, y llenando de horrores y bramidos el aire, un feísimo toro negro, echando fuego y humo por ojos y narices, corriendo hacia las andas á testaradas, y á manotadas y á bocados, destrozando en menudas piezas el cuerpo, lo hizo el demonio que bailara al son de sus bramidos, y, dejándolo así, desapareció. Desengañados de esta publicidad lastimosa, recogiendo luego los destrozos de aquel miserable cuerpo, le fueron á tirar al campo. Y ¿qué fiesta habría en el Infierno con el alma de la señora bailadora?

¡Ah, oyentes míos! Ya que no se santifican las fiestas, no se profanen; ya que no las hacemos fiestas para Dios, no sean fiestas para el demonio. En ellas, si queremos lograrlas, tenemos el provecho del alma, las ganancias del espíritu, el mejor logro del Cielo, que, si sabemos conseguirlo, iremos á continuar el eterno día de fiesta, que será en la Gloria eterna, que á todos os deseo.

PLÁTICA XXVIII

DE LA OBLIGACIÓN DE OIR MISA ENTERA EN EL DÍA DE FIESTA

Día de nuestro Padre San Ignacio, año de 1691.

Alguna excusa tuviéramos para no solicitar la mayor honra, el mayor provecho y la mayor dicha, si la hubiéramos de pagar al mismo

precio que nos cuesta la vanidad; pero teniendo aquello de balde, y comprar la vanidad tan costosa, ¿qué descargo nos queda? Hubo en la antigua Roma, refiere Suetonio, un hombre tan rico como vano, que ansioso por comer á la mesa del emperador Calígula, se convino con los criados para que con no sé qué disfraz le introdujesen una noche en el convite de palacio; y por esto les ofreció y les pagó doscientos sextercios, que en la menor suma importan como unos cinco mil ducados. Costoso plato de buñuelos de viento dar cinco mil ducados sólo por poder decir que había cenado con el emperador. Sin tanto precio somos llamados nosotros á mejor convite; sin tanto gasto somos convidados á mejor mesa; á la mejor, digo, que jamás gozaron los cielos; al convite donde no son admitidos ni aun los ángeles. ¡Oh, qué nos dieran estos soberanos espíritus por poder con nosotros ser en la Misa, no sólo criados, que tan gustosos la sirven, sino convidados para gozar de su vianda divina!

Mucho favor le parecía á Ciro, rey de los persas, enviar desde su mesa algún plato al mayor de sus capitanes. Por muy grande fineza tenían los reyes de los partos admitir á su mesa á alguno de sus príncipes; y de modo que, sentado el rey en lo alto de su trono y el príncipe tirado en la tierra, desde lo alto el rey le arrojaba las viandas como si las tirara á un perro. Y la honra mayor que le hace un rey de España á alguno de sus grandes, es un día señalado del año, y muy señalado, admitirle á su mesa. Si Dios nos tratara así, aun sería un amor inmenso, aun sería una dignación sobe-

rana; pero ¿cuánto es más el exceso? ¡Oh! Dios, que nos da de balde infinitamente más que lo que aquél compró á tanto precio, no nos envía un plato de su mesa, sino á Sí mismo se abate desde el Cielo para dársenos. No nos trata como á perros, sino que nos honra como á hijos. Y no en un día señalado, sino todos los días nos tiene la puerta franca para gozar de una honra tan suprema, y nos ofrece en la Misa puesta la mesa. Y con todo eso, ¿es posible que sea menester precepto que nos obligue á gozar de una dicha por la que todos los ángeles nos dieran todo cuanto valen? No sabe lo que es el Sacrificio de la Misa quien á lograr la inmensa dicha de asistirla aguarda á que le traiga la obligación del precepto. Este, pues, es el que hoy me toca explicar.

Dejo para las almas nobles, que no hayan menester el precepto, un Carlos V, que en toda su vida jamás dejó de oir Misa, sino un día solo en la batalla de Túnez. ¿Quién alega cuidados de más peso? ¿Quién ocupaciones de más importancia? Un Tomás Moro, que, siendo gran canciller y primer ministro de Inglaterra, no sólo todos los días oía Misa, sino que alguna vez, llamado de su rey por dos veces, respondió que estaba sirviendo á mejor Señor, y no dejó la Misa. ¿Quién traerá por excusa negocio de más monta? ¿Quién dependencias de más precisión? Margarita de Austria, perla de las reinas, oía sin falta todos los días tres Misas. ¿Quién pondrá por estorbo ridículos aliños, profanos aderezos? Mas ¿qué tendremos ya por dicha? ¡Oh, tiempos! Pues que se cumpla siquiera con la obligación.

¿Quién, pregunta el Catecismo, *quién cumple con el precepto de oir Misa entera?* R. *Quien asiste á toda ella sin distraerse de su voluntad.*—¿A toda ella? ¿Y si llega á la Epístola?—Cumple.—¿Y si al Evangelio?—También; pero si más adentro, esto es, al Ofertorio, ya no basta y peca mortalmente si no oye otra. Pero debo advertir aquí (atiéndanme esto, que no sé si se advierte mucho), que sucederá no pocas veces haber oído Misa entera, y con todo haber pecado mortalmente contra este precepto.—¿Cómo puede ser esto?—Porque si lo que se me manda es oir en el día de fiesta Misa entera, y yo la oigo, luego he cumplido ya con el precepto; luego no puede haber pecado.—Bueno; pero pregunto: ¿Viniste corriendo á la Misa dadas ya las doce?—Sí, Padre; que fué dicha hallar Misa; pero al fin la oí.—Pues aunque la oiste, pecaste mortalmente en el peligro á que te pusiste de no oirla. ¿Os habéis confesado de haberos puesto en este peligro? ¡Ah, padres de familias, qué cargo! Aguardar á las doce, después que ya cesan las Misas, y entonces el son de campana que las coge en casa, y la iglesia lejos, que vayan aprisa, ¿y muchos gritos? No se quita vuestro pecado mortal con esos gritos.

Por el contrario, no siempre es pecado dejar de oir Misa, porque hay bastantes causas que legítimamente lo excusan. Estas se reducen á tres: Por no poder, por caridad ó por necesidad. Por no poder, ahora sea por impotencia espiritual, como la que tiene el que está excomulgado; ahora sea por impotencia corporal, como el que está en una cama ó en una cár-

cel, ó por impotencia moral; esto es, que sólo con mucha dificultad, trabajo ó peligro puede oirla. Así, pues, están excusados de la Misa la mujer próxima al parto; el convaleciente, que, de salir, se le puede renovar el achaque; el que, ó la que, de salir, teme, con fundamento, algún peligro en la vida ó en la honra; el que no tiene vestido con qué parecer con decencia, en mal tiempo, por muy lluvioso, especialmente las mujeres, y la mucha distancia. Mas porque puede ser para uno legítima excusa, la que por las circunstancias no lo es para otro, consulten lo demás á sus confesores. Excusa también de oir Misa la caridad, por asistir á algún enfermo, porque no tiene quién le asista, ó porque tiene su consuelo en que esta persona no le deje; ó la necesidad, ahora por sujeción, como en el criado, que sobre el alma de su amo va la Misa, que él no le deja oir; ahora por su oficio, como el pastor, que no puede dejar su ganado; ahora por su ejercicio, como la mujer que está criando y no tiene á quién dejar su criatura. Pues no venga acá, ni oiga Misa, y nos hará muy buena obra con no venir á molestar; y si dejara de venir al sermón con el muchacho llorón, se lo agradeceríamos más. Así, pues, los que así impedidos dejan de oir Misa, no pecan, y sí recibe Dios su buen deseo. (Haut., n. 1.221.)

Un santo lego de San Francisco, cocinero de su convento, tenía devoción de asistir todos los días á cuantas Misas podía; pero un día, estando sola la cocina, y haciendo de las suyas los gatos, ¡zas!, volcaron la olla, y comieron ellos aquello de que ayunaron los religiosos.

Enojado por esto el guardián, mandó á aquel lego que no fuese á oir Misas como solía, sino que atendiese á su obligación. Obedeció él; pero el día siguiente, al hacer la campana la señal de alzar, puesto de rodillas y con tiernas lágrimas: ¡Ah, Señor!, dijo, que el consuelo que yo tenía en asistir á tu divino Sacrificio me lo ha de quitar esta cocina. Pero qué he de hacer; mejor es lo que Tú dispones. Al punto (¡estupendo prodigio!), abriéndose cuantas paredes había desde allí hasta el altar, vió patente la Hostia Sacramentada, y la adoró, volviendo luego las paredes otra vez á juntarse, pero dejando bastantes señales de esta tan prodigiosa maravilla.

Mas todavía ocupado en lo que excusa, aun no he dicho á lo que obliga este precepto. Obliga, pues, nos dijo el Catecismo, *á asistir á toda la Misa sin distraerse de su voluntad*. Dos cosas hay aquí: asistir con el cuerpo, y atender con el alma; ni basta venir sólo con el alma, quiero decir, tener intención ó deseo de venir á Misa, ni basta estar solo con el cuerpo y estar dormido ó sin intención de oir Misa. Se han, pues, de juntar cuerpo y alma: ésta con la atención; aquél con la reverencia. Pero ¡cuánta debe ser una y otra! ¡Oh Dios! Digamos primero del cuerpo, y no cito á San Pablo ni atestiguo con San Agustín. Un gentil habla de cómo asistían los gentiles á sus torpes sacrificios: *Intramus templa compósiti*, dice Séneca *(in q. nat., lib. 7, c. 3)*: Entramos en el templo compuestos: *ad sacrificium accessuri vultum demittimus, togam addúcimus*. Al llegar al sacrificio bajamos el rostro,

recogemos el vestido: *In omne argumentum modestiæ fingimur*. Y nos ajustamos en todo el exterior á la modestia. ¿En todo? Sí: las rodillas en tierra, los ojos recogidos, mesurado el semblante, mudo el silencio: *In omne argumentum modestiæ*. ¿Esto hacían los gentiles para asistir á fiestas satánicas? ¡Oh confusión! ¡Oh infamia! ¡Oh vergüenza! ¿De quién? ¿De quién? Allá lo vean.

Cuenta y admira San Ambrosio que, ofreciendo sacrificio Alejandro, estaba cerca de él un paje con un hacha. Tardóse el sacrificio, fuese consumiendo el hacha, y tanto, que ya en la mano del paje fué prendiendo, y él sin moverse; fué humeando, y él severo; crujían ya ardiendo los dedos, y él constante, hasta que se dejó abrasar y quemar la mano por no turbar el sacrificio. ¡Ah, oyentes míos, entre nosotros no se sacrifica un toro á una deidad mentirosa, sino el Cordero inmaculado, el Hijo de Dios, á la Santísima Trinidad; y, sin embargo, ¿quién de entre nosotros imitará lo heroico de aquel paje, cuando hay tantos que en la Misa se queman el alma antes que la mano? ¡Oh, cuál está nuestra religión! Y ¡cómo semejante conducta pide el celo de aquel corazón católico de Felipe II! (Raf. Col., *fer.* 2, *d.* 2.) Oía Misa una vez con sus grandes de Castilla, y dos de éstos se pusieron á hablar entre sí; advirtiólo el rey, dejó acabar la Misa, y al salir, volviéndose á ellos con aquella su natural severidad: «Vosotros dos, les dijo, no parezcáis más en mi presencia». Bastó esto para que el uno de ellos muriese luego de pesadumbre, y el otro se volviese loco. ¡Ah, qué

hiciera este católico monarca si viera los corrillos acá, y no de grandes de Castilla! El silencio es parte muy principal del divino culto. Aun los brutos nos lo enseñaron alguna vez. Estaba oyendo Misa Santa Ida Lavoniense, según se refiere en su vida, y allí inmediato hacían su molesto ruido cacareando unas gallinas. Asomóse la Santa, llamólas en nombre de Dios, y vinieron todas. Ea, les dijo; sin chistar, y quietecitas. Y en verdad que así se estuvieron sin moverse, mudas y mirando á la Santa, hasta que, acabada la Misa, las envió á cacarear allá fuera.

Mas si no basta sola la reverencia exterior del cuerpo, ¿cuánta debe ser la atención del alma? Para sosegarse las escrupulosas, bastan solas las discretas palabras del Catecismo: *Sin distraerse de su voluntad.*—De modo que aunque haya distracciones, ¿se cumple con la Misa?—Sí, como ésas no sean buscadas de propósito.—¿Y aunque no se alcance á ver todo lo que hace el sacerdote? También; y aunque ni le vean, porque no da lugar la mucha gente, se cumple con la Misa; que, si no fuera así, ¿á qué vienen los ciegos á la iglesia? Pero ¿quién podrá persuadir á la mujer con esto? Pues ya ¿qué es lo que le embaraza?—¿Saben qué? Estar mirando por toda la iglesia con ánimo de divertirse; ponerse á leer, no digo si son algunas oraciones que rezan, sino leer otra cosa, aunque sea lectura espiritual; parlar ó dormir; y si esto es grande parte de la Misa, es pecado mortal. *Age quod agis*, le gritó una voz al oído á un sacerdote que estaba divertido: Haz lo que haces. Mas ¿para qué buscamos ejemplos

para mover nuestra atención, nuestro fervor y nuestra ternura hacia este divino Sacrificio, cuando tenemos en aquel altar á aquel Sacerdote Santísimo, en todo prodigioso? ¿Por qué piensan que pintan á mi glorioso Padre San Ignacio más de ordinario revestido de sacerdote? (And. Luc., 1, 6, *vit.*)—Otros Santos fueron tambien sacerdotes; y con todo eso no los pintan así; pues ¿por qué á San Ignacio?—¿Saben por qué? Porque al paso que fué singular, rarísima y prodigiosa su ternura y devoción con el divino Sacrificio, á ese paso fueron en él estupendos, sobre continuos, los favores que tuvo del Cielo. Dejo ahora las muchas veces que en Manresa, oyendo Misa antes de ser sacerdote, vió en la Hostia patente á nuestro Redentor. Ordenado ya de sacerdote, cuando contaba ya desde su conversión diez y seis años de una vida, mejor diré de un martirio de penitencia; mejor diré de una muerte de todas sus pasiones y sentidos; mejor diré de un continuo vuelo del amor más ardiente en revelaciones y raptos; con todo eso, después de ordenado de sacerdote, se estuvo preparando para su primera Misa, día á día, diez y ocho meses. ¡Oh qué preparación! Esa fué la primera. ¿Y las demás? Todas las tardes leía muy despacio la Misa que había de decir el día siguiente; y á la mañana, después de la hora de oración, estaba otra hora entera preparándose de rodillas para la Misa, y, acabada ésta, daba gracias por espacio de otras dos horas. Aquí, aquí era donde el Cielo le vertía á raudales sus luces, á ríos sus favores. ¡Qué lágrimas, qué sentimientos, qué sollozos le obligaban de or-

dinario á detenerse en la Misa, porque no podía pasar adelante! Viéronle unas veces en el altar todo resplandeciente; otras vieron muchos bajar del Cielo un globo de fuego que se le ponía sobre la cabeza. Allí los ángeles le daban música; allí la Reina de los ángeles se le hacía visible; allí, en fin, innumerables veces arrebatado, vió, ó ya la Humanidad santísima de nuestro Señor Jesucristo, ó ya el inescrutable misterio de la Trinidad Beatífica. Ven ahí, pues, la razón por qué le visten de sacerdote. Y ya que le tenemos revestido, en verdad que le hemos de oir ahora una Misa, aunque sea por la tarde, y Misa entera: sobre eso será el ejemplo:

En Duay, ciudad de Flandes, refiere nuestro Hautino (n. 1.066) que en un monasterio de monjas de Santa Clara, hacía un año que una de ellas, contando por instantes sus dolores, esperaba la muerte por horas; pues ineficaz la medicina, y tan lejos de ponerla sana, se admiraban de verla viva en una continua convulsión de miembros que, agravándosele con una perlesía, que sólo mientras la sacaba de sí le daba alguna tregua al vehemente dolor de cabeza que aun el hablarla le ofendía. En este estado de su desdicha, oyó la nueva de que habían canonizado á San Ignacio; y por Santo nuevo, ó porque no le debía de quedar ya otro á quien no hubiese hecho sus ruegos, determinó hacer un novenario; hízolo, y quedóse todavía como antes; pero volvió luego á empezarle otro. Bueno, ella conseguirá (¿qué de cosas no solemos conseguir, porque no tenemos la constancia en rogar?). Apenas empezó el se-

gundo novenario, cuando sintió en la cabeza un golpe. Al ¡ay!, vuelve dolorida, y hállase cercada de resplandor, y en él á mi glorioso Padre. La preguntó si pensaba que él tenía poder para sanarla. Respondió ella que sí. Y el Santo, que aun en el Cielo no olvidaba el celo de las almas, quiso primero curar á ésta: la exhortó á que reformase en su persona algunas cosas. Prometiólo ella, y el Santo desapareció, dejándola todavía enferma como antes. ¡Válgame Dios! Pues ¿qué aguarda San Ignacio? ¿Saben qué? A que ella le oyera una Misa. Llegó el día que en aquella ciudad se celebraba su canonización, y á las ocho de la mañana, aquella monja ya casi moribunda, arrebatada en espíritu, se halló en una hermosísima iglesia, y en el altar aparato para celebrar; entonó el coro; y en esto, precediendo el diácono y subdiácono, vió salir á San Ignacio revestido á decir la Misa, y tras de él vió salir una gran muchedumbre de gente, hombres y mujeres, de que se llenó la iglesia. Preguntó qué gente era aquélla, y fuéle respondido que eran los muchos que en todo el mundo recibían de San Ignacio aquel día algún especial beneficio: cobró ánimo con esto, empezó la Misa, y ella continuaba en sus dolores, y aun se le agravaban más siempre que San Ignacio volvía á decir *Dóminus vobiscum*, hasta que ya al acabar la Misa, al volverse el Santo á dar la bendición, se la dió con estas palabras: *A mayor gloria de Dios quedas sana*. Desapareció la visión, ella volvió en sí, y se halló del todo libre, sana y buena. ¿Hay tal modo de milagros? ¿Qué fué esto? Decirnos desde el Cielo San Ignacio, que

en la Misa es donde se consiguen todos los favores, y que en oirla entera está el lograr las bendiciones.

¡Oh Santísimo Padre mío, dánoslas desde el Cielo á todos los presentes, y con ellas comunícanos de tus luces un rayo; de tus fervores, una chispa; de tus llamas, una centella, para que á tan soberano Sacrificio sepamos asistir en la Tierra de modo que lleguemos á gozar sus frutos en la Gloria!

CUARTO MANDAMIENTO

HONRARÁS Á TU PADRE Y Á TU MADRE

PLÁTICA XXIX

DE LA OBEDIENCIA QUE DEBEN LOS HIJOS Á SUS PADRES

A 10 de Agosto de 1691.

Un grado menos tiene en la enormidad el delito de quien osó ofender al Rey en su imagen, respecto del que se atrevió á ofenderle en su propia persona; pero en ambos se da la misma Majestad por ofendida. Acá, donde la distancia nos priva de la presencia de nuestro Rey y Señor, vemos un retrato puesto debajo de un dosel magnífico, con todo el aparato digno de la Majestad á que corresponde en todos el respeto, la atención y la reverencia. Y ¿es todo ese acatamiento á aquel lienzo? — No. — ¿Es todo ese respeto á aquellos colores sin vida? — Menos. — Pues ¿por qué es tanta veneración á aquel lienzo? Por la Real Persona que nos recuerda, por la Majestad Real que nos representa. Tenemos, pues, en el Cielo un Rey, un Señor, un Padre, que, sobre darnos el ser, el sustento, la respiración y la vida, cuanto somos y cuanto tenemos, si bien nos está íntimamente presente, porque es inmenso, pero no lo ven nuestros ojos, porque es espíritu purísimo; sin

embargo nos quiso poner su imagen visible á nuestros ojos, para que en ella le paguemos todos nuestros respetos. Y ¿cuáles son estos retratos de Dios, esas imágenes del Padre Celestial, á quienes hemos de venerar como debajo de dosel? Esos son nuestros padres naturales, á quienes llamó Platón *dioses terrenos*, á quienes llamó Estobeo *creadores secundarios*, á quienes apellidó Filón *dioses visibles*, y á quienes el Catecismo Romano llamó *imágenes*, que en lo moral nos representan á nuestro inmortal Padre. *Sunt enim Parentes immortalis Dei quasi quœdam simulacra.* Y si con tanto decoro respetamos la imagen muerta del Rey de la Tierra, ¿cuánto debe ser nuestro respeto á estas imágenes vivas del Rey Soberano del Cielo, que, siendo sus instrumentos, por ellos hemos recibido el ser, el sustento, la educación y la vida? *Memento quoniam nisi per illos natus non fuisses*, nos dijo el Espíritu Santo. (*Ec.*, 7.)

Por eso, acabando Su Majestad de escribir en la primera Tabla con su divino dedo los tres primeros Mandamientos que acabamos de explicar, en que se contiene toda nuestra obligación para con Dios en Sí mismo, que nos pide todo nuestro corazón en amor suyo, todas nuestras palabras en sus alabanzas, y todas nuestras obras en sus exteriores cultos; cuando pasa ya á intimarnos el amor que debemos al prójimo en los siete Mandamientos de la segunda Tabla, en el primero de todos nos intima el honrar á nuestros padres, el precepto más inmediato á los que pertenecen al honor de Dios, porque, no bastando sólo con amar y honrar á Su Majestad en Sí mismo, le debemos honra-

y amar en estas sus vivas imágenes; y el primer precepto de los que miran al amor del prójimo, porque, entre todos los demás prójimos, son éstos los más prójimos; quiero decir, los más cercanos en la obligación. Y porque, juntando ambas razones en una, es para cada uno su padre un medio entre Dios y los demás prójimos, pues por una parte confina con lo inmortal, eso es ser un retrato de Dios, y por otra en lo mortal confina con los demás hombres. Y he aquí cómo este Mandamiento de honrar á sus padres es una bisagra, un nudo que une entre sí y traba á entrambas Tablas de la Ley, la del amor á Diós con la del amor al prójimo: de modo que el hijo que no honra á sus padres, ni con Dios tiene ley, ni tendrá ley con los hombres. Con éstos, ¿qué ley ha de tener quien á sus padres no respeta? Y con Dios, ¿qué respeto quien se lo pierde en la imagen suya que tiene visible? *Qui non díligit quem videt, Deum quem non videt, quómodo potest dilígere? (Joan.*, 4, *v.* 20.) Es argumento del evangelista San Juan. Pues si ni para Dios es bueno, ni es bueno para los hombres un hijo desobediente, ¿para quién será bueno? Sólo para el Infierno. Quita el rayo del Sol, y ¿qué será ese rayo? Sombra. Quita un arroyo de su fuente, y ¿qué será ese arroyo? Arena y piedras. Quita del árbol la rama, y ¿qué será esa rama? Leña seca para el fogón. Quita del cuerpo el brazo, y ¿qué será ese brazo? Podredumbre, hediondez y gusanos. Pues todo eso es el hijo que de sus padres se aparta desobediente, dice San Pedro Crisólogo: *Sic sépara filium a devotione paterna, et jam non est filius.*

Yo confieso que entro con repugnancia en la explicación de este precepto, no ya por la causa que Solón, dando leyes á los atenienses, no les señaló pena á los hijos que atentasen contra la vida de sus padres, y quien, preguntado por qué no había prevenido con pena este delito en la ley, respondió que creyendo que tal delito ni por pensamiento pudiera suceder, por eso ni la pena puso para no acordar el delito: *Ne tam prohibere quam admonere videretur* (dijo Cic. pro Rufo). Mas yo, por el contrario, no quisiera recordar la ley, porque veo que son tantos los malos hijos, tantos los malos padres, y no sé si peores los hijos ó si los padres peores, pues temo que recordarles el precepto de Dios y de la naturaleza no ha de ser más que para agravarles á los unos y á los otros su condenación: tales están de consentidos en los hijos los desacatos; tales están de perniciosos en los padres los infames descuidos; y tales están en las madres de venenosos y mortales los cariños. Ello es que vemos perdida la sociedad con innumerables hijos é hijas perversos, atrevidos y disolutos; innumerables padres y madres infamemente descuidados: y estando de esto lleno México, con todo se hace tan poco caso de este precepto, que apenas solemos oir los confesores, y eso muy pocas veces, á los unos una generalidad muy confusa: *Acúsome del descuido que tengo con mi familia:* ¡con qué poco escrúpulo! A los otros: *Acúsome que soy desobediente á mis mayores:* ¡con qué serenidad! Y ¿eso basta? Pues iré mostrando en particular los gravísimos pecados mortales de consecuencias funestísimas que hay en esto, y

allá miren su obligación. Empezaré por los hijos, pasaré luego á los padres, iré recorriendo por las familias. ¡Oh Dios, cuántos! Mas yo procuraré abreviar todo lo posible.

Honrarás á tu padre y madre, para que tengas larga vida sobre la Tierra. Palabras son del mismo Dios, que constituyen el cuarto Mandamiento de su Ley santísima. ¿Los honrarás? Pues no dijera ¿los amarás, los temerás? ¿Por qué sólo dice que los honraremos? Porque así se comprende todo. Puede uno amar á otro, y con todo eso no tenerle respeto. Teme uno á otro, y no le tiene amor; pues no: Honrarás, honrarás, que en el lenguaje de Dios no quiere decir esto sólo exteriores reverencias y lo que llaman cumplimientos, no; sino un amor muy verdadero, que no se quede sólo en lo interior del corazón, sino que salga fuera en la obediencia, en el socorro y en la reverencia á nuestros padres. Eso es lo que Dios llama honrar á los padres, y eso nos dice ya el Catecismo: *Sobre el cuarto Mandamiento os pregunto: ¿quién es el que honra á sus padres?* R. *El que les obedece, socorre y reverencia.* Reverencia, porque les debemos después de Dios el ser y la vida; pues ¿cuánto debe ser nuestro respeto? Socorro, porque les debemos la crianza y el sustento; ¿con qué molestias, con qué cuidados, con qué fatigas? Pues ¿cuán pronto debe ser nuestro socorro? Obediencia, porque les debemos la educación y la doctrina; pues ¿cuánto debe ser nuestro rendimiento? Y todo, porque son innumerables los beneficios que les debemos, y aun, con todo eso junto, jamás les podremos pagar como lo exige nuestra

obligación. Dejemos para las pláticas siguientes el socorro y la reverencia que se debe á los padres, y hablemos ahora sólo de la obediencia.

Pero eso de obediencia, sujeción y rendimiento, habla (me dirán quizá más de dos), habla con los niños, con los parvulitos, con los muchachos. Qué: un mozo ya con barbas, que ya ciñe espada; una mujer que ya pide casamiento, ¿habían de estar sujetos á un viejo impertinente ó á una pobre viuda, que no tiene más armas que sus tocas, ni más á qué acudir que á sus chapines? ¡Oh, Dios! Y ¡qué de ellos y qué de ellas hay que lo dicen así, y, lo que es peor, que así lo hacen! ¿Y la ley de la Naturaleza, reconocida aun de las bestias? ¿Y el derecho de gentes, obedecido aun de los gentiles? Y la Ley de Dios y este precepto divino, ¿dónde están? ¡Ah, cristianos!

Nombraba el emperador Decio á su hijo por su compañero en el imperio; pero el mancebo no quiso admitir el cargo, y dió esta respuesta (oid, hijos desventurados, oid estas palabras de un gentil): Temo, respondió, que si me hacen emperador he de dejar de ser hijo, y más quiero dejar de ser emperador que dejar de ser hijo sumiso. Mande mi padre, que á mí me toca sólo obedecer á lo que me mandare: *Malo non esse imperator, et húmilis filius, quam imperator et filius indevotus.* ¡Oh, qué palabras! Estimar la obediencia de hijo más que un imperio; más la sujeción que la corona; más el rendimiento que el solio. ¿Y el otro por la espadita, y por la carita la otra, que ha de ser él quien en la casa mande; que ha de ser ella

la que en casa gobierne, y que el padre ó la madre calle, tolere y sufra? ¿Quién ha traído esta dispensación de la Ley de Dios, que vemos tan común en las casas? ¿Quién ha dado este salvoconducto á la impiedad? ¿Quién entre cristianos ha hecho tan usual lo que puso horror aun á los bárbaros? ¿Quién, porque la hija es crecida, la libró del respeto y de la sujeción? Mas yo me temo que sean los mismos padres y las mismas madres la causa total de estos desórdenes, para que así, todos juntos, hijos y padres, se condenen.

A Cleoves y á Vitón veneró la gentilidad como á dioses, porque, habiendo de ir al templo su madre, la sacerdotisa Argia, y faltando los caballos, los dos piadosos y religiosos hijos, poniendo sobre sus cuellos el yugo y uncidos á la lanza del coche, llevaron por las calles de Roma á su madre, hasta ponerla á las puertas del templo. Así lo elogia el grande Tulio, y así lo celebra Claudiano: *Si vetus Argólica illustrat gloria fratres, quia sua materno collo dedere jugo.* De modo que, entre gentiles, se tuvo por tanta honra aquel yugo; y ¿hay quién entre cristianos así sacuda el yugo de la obediencia?

Cierto es que la obediencia, en todo lo que mira á la corrección de sus costumbres, al bien de su alma y al buen gobierno y decoro de la casa, obliga al hijo, bajo pecado mortal; de modo que, si no es la materia leve, es pecado mortal la desobediencia. Ahora, pues, te ha mandado esa pobre madre, á quien tú sirves de tormento, y ella á ti de una negra nube de maldición; te ha mandado que frecuentes

los Sacramentos, y te ríes ó das excusas. Que te retires de tal casa, ó del fuego del Infierno, ó del juego de los demonios, y lo haces chanza. Te ha mandado mil veces que te retires de aquella mala compañía, que te recojas temprano, antes de la noche, y lo haces peor, y vienes más tarde, y en llegando la confesión te parece que cumples sólo con decir con desenfado: *He sido desobediente en casa.* ¿Y tanto número de pecados mortales así se explican? ¿Y esa pertinacia así se deja? ¿Y el sentimiento grave que á tu madre causas, y las amargas lágrimas que á tu madre le sacas, así se omiten? No quedas bien confesado; necesitas decir: *Acúsome, Padre, que habiéndome mandado mi padre ó mi madre que deje una casa peligrosa tanto tiempo ha, no la he querido dejar; que habiéndome mandado que me recoja temprano, voy á mi casa á media noche. Acúsome de que he visto por esto las continuas lágrimas, gritos y pesadumbres de mi madre, y yo no he hecho caso de ellas.* Y mucho más si se las han causado tus respuestas atrevidas. Así podrá formar concepto el confesor del estado de tu alma, y según eso te dará los consejos saludables y las penitencias convenientes; verá si vienes ya con propósito de la enmienda; y si no lo traes, te negará con mucha razón la absolución. De este modo debes confesarte; pero confesarse á medias, con sólo: *He sido desobediente,* eso es ocultar la apostema, y no confesarse es eso; eso es llevarse los pecados mortales en el alma.

Esta obediencia, pues, obliga al hijo bajo pecado mortal, siempre que expresamente le mande el padre ó la madre alguna cosa grave,

lícita y justa. Pero ¡oh Dios!, si el padre le manda al hijo que jure en falso, que mienta, que hurte, que se vengue del agravio; si la madre le manda á su hija que se componga, que salga, que busque, que admita, que pida y que gane para ambas. Pues ¿había de haber padre que tal dijera? Pues ¿había de haber madre que tal mandara? Ea, allá lo sabéis, pues me da vergüenza hablar de eso; y solamente digo que pecará mortalmente el hijo ó la hija que tal mandato obedeciere; que no son padres, sino demonios, los que tal mandan: *Honora patrem tuum* (le dice á Furia San Jerónimo en una Epístola) *si tamen a vero Patre Deo non séparat; et tamdiu scito sánguinis cópulam, quamdiu ille nóverit suum conditorem.* Honra á tu padre, mientras él no te aparte de tu verdadero Padre, que es Dios: reconoce la obligación de hijo, mientras él reconociere la obligación de cristiano; obedécele á él como padre, mientras él obedeciere á su Creador en lo que le manda: *Filii, obedite paréntibus vestris in Dómino,* nos exhorta San Pablo *(ad Eph.*, 6, *v.* 1). La obediencia ha de ser en Dios, en las obras buenas y justas: en lo demás, obedecer á un demonio que se llama madre, es negar á Dios por esa madre, y hacerse indigno de ser contado entre los hijos de Dios: *Qui amat patrem aut matrem plusquam me, non est me dignus,* nos dice nuestro Señor Jesucristo.

Mas ya, la justa obediencia de un hijo ¿se extiende hasta haber de tomar estado sólo á gusto de sus padres? Mucha pregunta es ésa para tan tarde: desde luego respondo que no; pero lo explicaré en tratando de esta obliga-

ción respecto á los padres. Y ya estoy viendo que me han echado menos los ejemplos; pero ¿á qué he de contar de los pasados siglos, si lo que entonces sucedió está sucediendo en nuestros tiempos? ¿A qué he de referir sucesos de otras partes, si tantos se están viendo entre nosotros? Hijos desobedientes, ¿cuántos se han visto malogrados, desventurados, arrastrados y perdidos? Sin salir de aquí á mucha distancia, pudiera yo recordar alguno; mas ¿cuántos se han visto morir infamados en la horca? Y ¿cuántas, después de ser infame tropiezo de Satanás, han muerto desastradas? Pues todos ésos y todas ésas, ó las más, dice el gravísimo Padre San Efrén *(in Decad., c. de Virt., c.* 2), les vino su infamia, su deshonra y su muerte de haber sido desobedientes á sus padres, de querer hacer su voluntad, y de haber hallado en su voluntad todo su precipicio. Mas, por individualizar algo, refiero, de entre innumerables, este suceso. Cuéntalo nuestro doctísimo Teófilo Raynaud *(in Ascet., t.* 17, *fol.* 632).

En el reino de Francia, por la parte que confina con Saboya, hubo un joven más esclarecido en la sangre que en las costumbres, de conocida nobleza, y por eso de perdición más conocida. Era del hábito de cierto orden militar, y servíale la cruz que traía al pecho de un sambenito á sus depravadas costumbres. Era, en fin, hijo huérfano de padre, y con sola la madre viuda, cuyas pocas fuerzas á reprimirlo servían de que más atrevido atropellase sus respetos. (¡Ah, hijos de viudas, Dios hay, Dios hay, y que tiene brazo más poderoso!) Este, pues, solía salirse á cazar al campo, y

volvía á su casa á la media noche. La madre, que temía á Dios y atendía á su honra (que no sé si la atiende quien permite que se esté abriendo su casa á todas horas de la noche), sentía sobremanera estas venidas tan tarde de su hijo, y por eso le había mandado que volviese temprano. El no hacía caso; y ella, ¡oh buena madre!, no quedándose sólo en palabras, le amenazó que, si otra vez volvía á media noche, no había de cenar. El no debió de creer la amenaza; fuése á cazar; volvió, como solía, á media noche; pero halló cerrados todos los cuartos, y recogidos los de casa, sin que pareciese alguno de los criados. Da gritos, da golpes, y nadie responde, porque los criados todos callaban, obedientes al mandato de su señora. Aquí fué la cólera, aquí la furia, desahogándose aquél en formidables votos, maldiciones y juramentos; llamó repetidas veces á los diablos; pero á todo nadie se movía. Un hermano suyo y otro criado que venía con él procuraron templarle; buscaron fuera posada, cenaron lo que hallaron y recogiéronse juntos á dormir todos tres en una cama, porque no hallaron otra, y, después de sosegado de aquella cólera, entregáronse al sueño. Pero á poco rato, con un terrible golpe, vuelven y hállanse delante de un negro, feo y formidable gigante, que traía consigo cuatro perros feísimos. Quedaron yertos al horror; y cuando así cada uno esperaba su desventura, llegándose el agigantado demonio á la cama, los miró muy despacio, y cogiendo luego por los pies á aquel desventurado, arrastrándole, sin poderse resistir le puso sobre una mesa tendido, y, sacando lue-

go un alfange, fué dividiéndole en trozos el cuerpo y arrojándolos á aquellos perros que muy ansiosos engullían. Acabó de una vez; y cuando el otro pobre hermano temblando esperaba lo mismo, vuelto á él dícele el demonio: Agradece que no traía de Dios más licencia; y con esto desapareció, quedando los dos ¡oh cuáles! Mas, volviendo en sí, buscan á su compañero, y no parece ni pareció jamás su cuerpo. Desengaño que bastó para que el otro hermano se fuese á la Cartuja, donde vivió y murió santamente. ¡Oh, y si bastara también para que vean los hijos cómo sabe Dios vengar á los padres! Fíense en que nada puede una pobre madre; que si ella puede poco, puede mucho un demonio que Dios sabrá enviar por su verdugo. ¡Oh hijos é hijas!, en la obediencia está la seguridad, la dicha, la bendición de Dios y la gracia.

PLÁTICA XXX

DEL SOCORRO CON QUE DEBEN ATENDER LOS HIJOS Á SUS PADRES NECESITADOS

A 16 de Agosto de 1691.

¿Qué cosa más común que el aire al que respira, la tierra al que muere, el mar al que entre sus aguas naufraga, la playa al que de sus ondas se libra? Pues lo que no se niega al más desventurado que vive, el aire; lo que no le falta al más desdichado que muere, la tierra; lo que le sobra al más afligido que fluc-

túa, el agua; y lo que tiene patente y franco el miserable que nadando escapa, la orilla; todo eso se le niega con mucha razón á un mal hijo.

Anduvieron pensando los romanos, dice Tulio el elocuente, qué pena le darían á un hijo que, negándose á la piedad, le quita á su padre la vida. Quitársela á él es muy poco, pues aun después de muerto le queda la tierra. Arrojarlo en el mar no basta, pues á lo menos el agua le recibe, y le queda siquiera la esperanza de la orilla. Pues no; todo se le ha de quitar junto al que, negándose á la piedad con su padre, se negó á toda la naturaleza. Por eso, pues, determinaron meterle dentro de la piel de un bruto (ya eso es tratarlo como bestia), y, encerrado allí, arrojarlo al mar, para que á un tiempo pierda con la respiración la vida, sin gozar del aire: *Ut dúcere ánimam de cœlo non queant.* Muera sin que ni la tierra lo cubra: *Ita moriuntur ut eorum ossa terra non legat.* Ahóguese en medio de las aguas, sin que de ellas le toque ni una gota: *Ita jactantur flúctibus, ut numquam abluantur.* Y si alguna vez el mar le arrojare á la playa, ni aun sobre las peñas descansen sus cenizas: *Ita postremo ejiciatur, ut nec ad saxa quidem mortui conquiescant.* Niéguesele todo á quien todo se negó á la piedad. Bien merecida pena; pero aun todavía no es bastante. Y si así sentenciaban los gentiles á un mal hijo, ¿cómo debe ser sentenciado entre cristianos?

No sé si habrá hijo que aborrezca á sus padres y que les desee alguna enfermedad, ó desgracia, ó la muerte. No sé si puede haber

hijo que á sus padres les eche maldiciones, que les hable con aspereza, ó que, muy cariacontecido, les niegue el habla, la comunicación y la cortesía. ¿Puede haber tales hijos? Pues si los hay, sepan que no sólo es todo eso pecado mortal gravísimo, sino que, redoblando la malicia, les obliga á explicarla en la confesión; y no basta allí decir *eché una maldición,* sino expresar: *se la eché á mi padre ó á mi madre:* no basta decir *no le hablo á una persona,* sino expresar: *no le hablo á mi padre ó á mi madre,* y así de los demás. ¡Oh Dios, que sólo de pensar que tales hijos puede haber pone horror! Pues ¿qué será si en la verdad los hay? ¡Qué desventura! Obliga, pues, este cuarto precepto á los hijos á un amor muy verdadero en lo interior del corazón para con sus padres; mas no basta sólo, sino que á ese amor ha de corresponder en lo exterior el socorrerlos. Esa es, pues, la segunda obligación que hoy sigue explicar.

Debemos á nuestros padres el habernos criado, alimentado y sustentado cuando nosotros en nada podíamos valernos. ¡Oh, qué obligación ésta! ¡Oh, qué deuda! ¡Qué solicitud la de un padre desde que el hijuelo en la cuna ni de sí mismo sabe! ¡Qué cuidado no le cuesta, qué discursos, qué trabajos, qué temores, qué diligencias y qué gastos hasta ponerle ya en estado en que él por sí pueda comer, andar y gobernarse! Y desde allí, además de todo lo dicho, ¡qué atenciones, qué desvelos para que aprenda, para que sepa, para que tome estado, para que se logre! Ese es el padre. ¿Y la madre? ¡Ah, pobres madres!, tanto más in-

gratamente correspondidas de los malos hijos, cuanto han sido con ellos más imponderables sus finezas. Antes del parto, pesadumbre, achaques, aflicciones, molestias; en el parto, las mayores congojas, los más terribles dolores, el mayor peligro; y después del parto, fatigas, desvelos, sustos, y todo junto continuamente mientras el hijo vive. ¡Oh, cómo pagaremos esto! Hijo mío, le decía al suyo el anciano Tobías; hijo mío, por todos los días de tu vida atiende á tu madre, mírala, cúidala y hónrala, acordándote de qué peligros y cuánto ha padecido por ti. Hijo mío, nos dice el Espíritu Santo, recibe y carga la vejez de tu pobre padre: *Fili, súscipe senectutem patris tui.* Que si él te cargó á ti tantos años hasta hacerte hombre, ¿cuál debe ser tu recompensa?

Es, pues, obligación, bajo pecado mortal, en el hijo socorrer, asistir y ayudar al padre ó á la madre en sus necesidades, no sólo en la necesidad extrema, sino en la grave, siempre que necesite de su socorro; y de modo también que, aun las necesidades que en los demás prójimos sólo se alivian por caridad, por obra de misericordia, en los padres es obligación de justicia, y bajo pecado mortal en los hijos el aliviarlas con todo cuanto alcanzan y pueden. Sacarlos de la cárcel con cuantas diligencias alcanzaren, asistirles en la enfermedad con cuantas medicinas pudieren, librarlos del aprieto con cuantos medios se ofrecieren, y alimentarlos en su pobreza con el sustento, vestido y casa, como alcanzare su caudal y sus fuerzas, cuando ellos no lo tienen ni pueden ayudarse por sí. Hijos, hijos, no es esto pie-

dad sólo, sino obligación; no es sólo por obra de caridad, sino de justicia; no se dejó esto sólo á vuestro gusto y elección, sino que os obligan el derecho de gentes, la ley de la Naturaleza y el precepto de Dios. ¡Oh, qué he de decir, cuando han reconocido esto aun las bestias!

Las cigüeñas, refiere San Ambrosio, sustentan y sirven á sus padres ancianos; los azores, aves de rapiña, refiere Alberto Magno (Cor. S., *tit.* 1, *leg.* 3, *sess.* 40) que los han visto los cazadores llevar el sustento al viejo padre que, ciego ya y sin garras ni plumas, los esperaba en el nido. Los leones, refiere Aldrovando (*de Quadrup., leg.* 1), convertida en piedad su fiereza, los han visto llevar la presa á repartirla con el viejo padre que la esperaba sin uñas ya y sin fuerzas. No quiero mencionar ahora ejemplos de gentiles. Aquella mujer romana (Val. Max., l. 5), ¿quién no lo sabe que con la leche de sus pechos, no pudiendo de otro modo, sustentó por muchos días á su madre metida en un obscuro calabozo? Aquellos dos prodigiosos hijos, Anapia y Afinomo, que, bajando un río de fuego del monte Etna, cargando el uno á su padre, á su madre el otro, por más que corren, los vienen alcanzando las llamas; pero á tanta piedad atónitas, dividiéndose en dos alas de fuego, no tocándoles su voracidad, en un cerco de luz dejó á la posteridad eternizada tan admirable maravilla y coronada así de luces la piedad.

Pero, ¡oh Dios!, viéndose convencida aun de los infieles, viéndose enseñada aun de los brutos, ¡oh, qué excusas alega la infidelidad de

los hijos impíos! ¡Qué imposibles opone su ruindad, y qué pretextos su avaricia! — Tengo mujer é hijos que sustentar, y primero es eso. — Primero oye los juicios de grandes hombres: San Ambrosio dice que en el orden del amor ha de ser, primero á Dios, luego los padres y después los hijos: *Primo diligendus est Deus, secundo parentes, inde filii.* De los filósofos, Platón, hombre tan admirable, que le llegaron á dar el renombre de *Divino*, en el libro de sus leyes (*Lib.* 11 *de Legib.*) establece que, si alguno por acudir á sus hijos dejase de socorrer á su padre pobre, fuese acusado en juicio como reo, y gravísimamente castigado. De los teólogos, el maestro de todos, Santo Tomás (2, 2, *q.* 26, *art.* 11), enseña que en igual necesidad extrema de los hijos y del padre, primero, bajo pecado mortal, se debe de acudir al padre que á los hijos, y ésta es sentencia común de los mejores teólogos. El mismo príncipe de la teología enseña que aunque la mujer es una cosa con el marido, y aunque por ella dice la Sagrada Escritura que ha de dejar al padre y á la madre, eso se entiende en cuanto á la habitación; pero, en cuanto al sustento y socorro á sus necesidades, no puede por ello lícitamente dejar de socorrer la grave necesidad de sus padres. ¿Os parece esto mucho? Pues más afirma el insigne Abulense, gran lumbrera de España, y es, que en igual necesidad extrema, primero debe uno socorrer á su padre que á sí mismo: *In alimento debent valde providere filii paréntibus, et magis quidem quam sibi ipsis.* (Abul. *in Matth*, *cap.* 19, *quæst.* 154.) De modo que si no tiene el hijo

más que un pedazo de pan, se lo debe quitar de la boca para dárselo á su padre. Y ¿qué mucho que á las luces de las Santas Escrituras lo afirme un doctor tan grande, si con sola la luz natural lo había enseñado así Aristóteles? (*Ethic.*, 9, *cap.* 2.) Ahora, pues, mira, hijo desleal, mira, hija ingrata, si valen tus excusas á tu impiedad.

Pero ¿cuáles son esas excusas? Lo dirá este suceso. (Oliver. *in eglog.* 33.) Hubo un hombre muy poderoso y rico, llamado Juan Canaja; éste, habiendo tenido dos hijas, las casó con opulento dote con dos caballeros; y, dándose buena maña los yernos, no dejaban ocasión de agasajar al viejo, y fuéronle con sus obsequios ganando la voluntad, de modo que les repartió á los dos todo cuanto le quedaba, fiado en que, para lo que le restaba de vida, lo tendría todo sobrado siempre en las casas de sus dos hijas; pero salió tan al revés, que al punto los ruines yernos, y con ellos las más ruines hijas, mudaron en desprecio los agasajos, y en enfado los obsequios. Padecía el pobre viejo, y ya tan lleno de años como falto de dineros, las miserias, las menguas, las faltas y aun los desaires, que acá vemos también que suelen padecer los padres ancianos en las casas de ruines hijas y de más ruines yernos. Y ¿qué hizo? Miren: se fué á un mercader amigo, y con todo secreto le pidió prestados, por sólo tres días, diez mil pesos. Trájolos á casa con el mismo secreto; y cuando estaban sus hijos é hijas juntos, él en su cuarto empezó á hacer ruido, á abrir cajas, á arrastrar mesas, y luego con grande golpe desembolsaba sobre la mesa cada

talego. Al ruido, dicen: ¿qué hace el señor? Van á acechar por las rendijas y exclaman:—¡Mira, mira, cuánto dinero tenía el viejo, y se nos hacía muy pobre! El, que no pretendía otra cosa, hacíase que contaba, y ellas:—¡Mira cuánto!—Ya que hubo logrado que lo viesen, fué metiendo otra vez los talegos en la caja, y salió muy disimulado. Y desde aquí, las hijas y los yernos, más humanos y más corteses, ya le miraban á la cara, ya le preguntaban lo que quería. Dejólos descuidar, y volvióle su dinero con el mismo secreto al mercader; pero uno de sus yernos no pudo más, y preguntóle: ¿Parece que usted contaba dineros el otro día? —Sí, respondió el viejo, oyéndolo los otros; son veinticinco mil pesos que yo tenía apartados para mi vejez; mas ya ¿para qué los quiero? En haciendo mi testamento los dejaré al que de mis hijos me hubiere servido mejor. Dijo, y quedóse serio: no fué menester más. Y veis aquí á competencia las hijas y los yernos, con el regalo y el agasajo, y el viejo dejándose regalar y cuidando de la caja. Llegó el caso de su muerte; juntólos y les dijo: Ahí dentro de esa caja está con mi testamento la herencia; y mando que no se abra hasta que esté mi cuerpo enterrado y hechas las exequias. Así lo cumplieron puntuales. Van luego á abrir la caja, hállanla vacía del todo, y en ella sólo un palo y un papel, en que estaba esto escrito: *Yo, Juan Canaja, dejo por testamento que le den con este palo al padre que, descuidado de sí, le entrega todo su caudal á sus hijos, fiado en que lo socorrerán ellos.* De modo, que mientras hubo esperanzas de dineros, hubo

con el padre agasajos; mientras ésos faltaron, hubo ruindades y desprecios. Pues ¿ésas son vuestras excusas? ¡Ah, hijos ingratos!

Cela Dios tanto este socorro que se debe á los padres, que de su propio derecho cede, porque el hijo no falte á sus padres; y no sólo cede, sino que así lo manda; quiero decir, que, en sentir de Santo Tomás (2, 2, *q.* 101, *art.* 4, *et quæst.* 189) y de todos los doctores, estando el padre ó la madre en necesidad grave, en que el hijo puede socorrerla, no le es lícito entrar en Religión, y pecará mortalmente si lo hace; mas aunque esté ya en el noviciado, teniendo esa necesidad sus padres, bajo pecado mortal está obligado á dejar el hábito y salir á socorrerlos. Más: aunque haya hecho voto expreso de entrar en Religión, mientras tienen sus padres esa necesidad, el voto no le obliga, porque primero está el socorrerlos. Y así, si dejar á los padres necesitados por irse á un claustro santo, por una Religión sagrada, sería en el hijo pecado mortal, ¿qué pecado será dejarlos perecer por el juego, por la ociosidad, ó por males amistades? ¡Oh, justicia de Dios, que tienes siempre levantada la cuchilla, amenazando las cabezas de los hijos ingratos!

Y si tan de todo punto es estrecha la obligación de socorrer á los padres en lo temporal, ¿cuánto será el socorrerlos en la necesidad espiritual? Está, pues, obligado el hijo, estando su padre cercano á la muerte, á procurar cuanto en sí fuere: que reciba los Santos Sacramentos, que haga su testamento, que se disponga como cristiano. Y después de su muerte está obligado á ejecutar y cumplir su testamento,

pagar sus deudas, cumplir sus mandas y legados, ó celar y procurar que cuanto antes se cumplan; de modo, que si esto se dilata sin justa causa, es pecado mortal; y tan grave, que contra él fulminan sus censuras los sagrados Cánones, mandando que al que tales dilaciones pusiere lo echen de la Iglesia como excomulgado. Así lo disponen los dos capítulos 13, *q.* 3, *Qui oblationes,* y el siguiente. Pero ¡oh Dios, qué pocos hijos habrá que puedan con verdad decirles á sus padres difuntos aquellas palabras del Profeta *(Psalm.* 46): *Ne obliti sumus te et inique non égimus in testamento tuo!* ¡No te he olvidado, padre mío, ni he obrado mal en tu testamento! ¿Quién habrá que con verdad pueda decir esto? Pues oigamos este ejemplo de los muchos que hay.

En Milán, refiere Fr. Bernardino de Bustos *(p.* 2, *Ser.* 1 *Dom. in Pas.)* que en una casa bien conocida andaba, como acá soléis decir, cosa mala; era una sombra horrible, de agigantada estatura, que á deshoras de la noche le veían pasearse por todos los cuartos y salas de la casa. Vivía allí una honrada viuda con un mancebo hijo suyo; y estando éste una noche enfermo, aplicando el candil para no sé qué medicina, he aquí que fué entrando por la sala aquel negro y horrible fantasma.—¡Jesús, qué miedo!—No te asustes, le dijo, que no vengo á hacerte mal alguno. Cobró ánimo aquél; y, pues, ¿quién eres, le dijo, y qué quieres?—Soy Fulano—(¡Válgame Dios! Conocíalo él muy bien, pues que había sido dueño de aquella casa.) Envíame Dios, prosiguió, á padecer aquí dos días de la semana, y jun-

tamente traigo licencia de Su Majestad para ir á la casa de mis perversos hijos, que se han de condenar si no se enmiendan y hacen penitencia, porque nada han cumplido de mi testamento; y traigo licencia para hacerles en castigo cuantos daños pudiere, como lo hago; y ahora vengo de hacer éste. (Refirióselo, y él halló al día siguiente que á la letra sucedió lo que le había dicho el difunto.)—Según eso, mi tío D. Fulano ¿debe de estar también todavía en el Purgatorio?—Sí lo está, respondió el difunto, aunque ha diez años que murió. Mas ¿de dónde lo sacas tú?—De que sus hijos tienen cada día mil desgracias, y jamás logran cosecha en su hacienda, y se van arruinando.—Pues así es, respondió el difunto, porque hasta ahora no han cumplido el testamento de su padre, y él desde allá les está echando su maldición; y, oyéndola Dios, no levantará la mano de su castigo hasta que los consuma.—Dijo, y desapareció. ¡Oh, si se lo dijera al oído su padre á cada uno de los ruines hijos que los tienen en aquellas terribles llamas! Si no tuviéramos corazón para ver así quemarse en medio de una hoguera á un perro, ¿dónde está la piedad, hijos, para con vuestros padres? Dadles el socorro que á clamores y gemidos os piden, para que, libres ya, con sus bendiciones desde el Cielo os alcancen toda la felicidad y la gracia.

PLÁTICA XXXI

DE LA REVERENCIA QUE DEBEN LOS HIJOS Á SUS PADRES

A 24 de Agosto de 1691.

Celebrado fué siempre en los siglos aquel trono en que Salomón hizo la mayor ostentación de su real grandeza: su marfil, ¡qué terso y bruñido!; sus chapas de oro, ¡qué brillantes!; sus doce leones, ¡qué formidables y hermosos!; sus gradas, ¡qué sublimes!; su solio, ¡qué respetuoso! Pero toda esa grandeza quedó obscura, quedó abatida á vista de la mayor grandeza con que Salomón dejó en una ocasión ese trono. Grande se mostró ocupándolo; mas, dejándolo, se ostenta sin comparación mayor. El caso fué, que sentado Salomón en su trono, entró una vez su madre Bethsabé á hacerle no sé qué ruego; y el rey al punto, depuesta toda la majestad por el materno respeto, dejando el solio por la más humilde reverencia, se levantó al punto, dejó la silla, bajó del trono: *Et surrexit Rex in occursum ejus*, dice el Texto Santo (3 *Reg.*, 2), y, doblando la rodilla en debido acatamiento, quedó postrado ante su madre: *Adoravitque eam.* ¿Así? Pues más grande se ostenta Salomón aquí á los pies de su madre abatido, que allí en su solio de oro sublimado. No se celebre ya la grandeza de aquel trono, pero publíquese la mayor grandeza de este filial abatimiento; mayor se mostró en el suelo como hijo que como rey en el solio. Rey era

Salomón, pero era hijo; y si por rey tenía una corona sola, por hijo reverente y humilde se ganó aquí la corona de las coronas. El mismo lo advirtió en otra parte *(Prov.* 1): *Audi, fili mi, disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tuæ.* Hijo, está siempre atento á tus padres: *Ut addatur gratia cápiti tuo;* y los Setenta leen: *Ut addatur corona gratiarum cápiti tuo,* para que logres para tu cabeza una corona de honra, ó la mayor honra que pueden tener las coronas.

Es, pues, la reverencia, el acatamiento, el respeto de un hijo á sus padres, la corona más hermosa que pueden tener en el mundo; así como faltarles al respeto es la mayor ruina y la más vil infamia. Pero cuánta debe ser esta reverencia, es lo que hoy toca explicar como la última obligación de los hijos. Con la obediencia corresponde el hijo á lo que le debe á su padre en la educación; con el socorro le paga como puede lo que le debe de sustento y de crianza; pero la reverencia y el respeto ¿á qué corresponden? Al ser y á la vida que después de Dios les debe á sus padres: *Nisi per illos natus non fuisset.* Pues si la vida y el ser valen tanto, ¡oh Dios!, ¿cuánto debe ser el respeto de un hijo, cuánta la reverencia?

Explícala el Espíritu Santo en el cap. 3 del Eclesiástico: *Qui timet Dóminum, honorat parentes et quasi dóminis serviet his, qui se genérunt.* Ha de ser el hijo para sus padres como un esclavo en el rendimiento, en la sujeción, en el servicio; siempre solícito á su gusto, siempre atento á sus obsequios. Tenga enhorabuena la honra de hijo, y como tal el amor; pero

sepa que ni se ha de avergonzar de servir á su padre en los oficios más humildes, en los más abatidos ejercicios. Esa es su obligación, ésa es su mayor honra, servir, asistir y reverenciar á sus padres como un esclavo: *Quasi dóminis serviet.*

Entre los persas, refiere Rodigino, era costumbre inviolable que jamás el hijo se sentase ni se cubriese jamás delante de sus padres. Entre los lacones y cretenses, refiere Estrabón, los esclavos, los que servían las casas, eran los hijos é hijas; dictamen bien acomodado á la naturaleza, porque si todo su ser se lo dió al hijo el padre, es el hijo todo suyo, y es su posesión. Así llamó Eva al primer hijo que hubo en el mundo Caín, que quiere decir: *Possedi hóminem per Deum:* tomé posesión de un hombre; eso fué tener un hijo. Y á eso miraron sin duda las leyes divinas y humanas cuando, en caso de grave necesidad, permitían á los padres vender por esclavos á sus hijos. De los hebreos consta en el cap. 21 del Exodo, vers. 7; y de los romanos, en la *ley segunda C. de Pátribus, qui filios distraxerunt.*

Mas ya nos contentaremos con menos los cristianos, y es que todas las acciones de los hijos muestren respeto, las palabras digan reverencia y el sufrimiento dé á entender veneración hacia sus padres: *In ópere et sermone et omni patientia honora patrem tuum,* prosigue el Epíritu Santo. Pero, ¡oh Dios, cuánta es la falta que en los actuales tiempos hay de esto! Cada uno mírelo en su casa: culpa será en los hijos, no lo niego; pero, ¡oh padres!,

¡oh madres!, vosotros merecéis vuestra desdicha, porque vosotros fomentáis vuestra desventura. Unos hijos que apenas en todo el año se les ve una acción de respeto para con sus padres; tan adelantados, por no decir tan atrevidos; tan iguales en todo, por no decir tan mal educados; tan llanos, por no decir tan groseros, que apenas se podrá distinguir cuál es el padre y cuál es el hijo; y el padre lo ve y lo calla. ¡Oh, padres, no lo lloréis cuando ya no tenga remedio!

Peca mortalmente el hijo que á su padre ó madre le pone las manos. ¡Jesús! Aun menos basta: el que con advertencia levanta la mano para sus padres; el que hace cualquiera otra acción, en que conoce y sabe que se enojan gravemente, y que lo sienten, peca mortalmente; y de esta obligación ni la edad exime ni el estado. Gran canciller era de Inglaterra el insigne Tomás Moro, á quien ya otras veces he nombrado; y sin que le embarazara su puesto ni autoridad, la primera del reino, viendo en público á su padre, le pedía la mano postrado y la bendición. ¡Ah, hijos sin respeto!, ¿qué bendiciones esperáis? Sabida es la historia de aquel que, arrastrándolo su hijo por los cabellos hasta el umbral de la puerta: «Basta, le dijo, basta, que ya me acuerdo que hasta aquí fué hasta donde hice yo lo mismo con tu abuelo y mi padre, y ya veo mi castigo».

Mas no sólo con las acciones, sino con las palabras, peca mortalmente el hijo que se burla de sus padres, se ríe y se mofa de ellos; el que se atreve á decirles alguna ó algunas pa-

labras injuriosas, ó aunque no lo sean, pero que les responde con alterada voz, con altanerías y con gritos; el que les dice, no palabras, sino saetas con que les atraviesa el corazón. ¡Oh, que no merecen estos abortos de la Naturaleza llamarse hijos!

Hizo uno un extraño testamento, refiere Guillermo Peraldo, y dijo que de tres que se llamaban sus hijos, uno sólo lo era en la verdad, y que á ése nombraba por su heredero; él no declaró más, y se murió. Y he aquí la contienda en los tres. Se dirigen al juez, cada uno alega, y el juez, dudoso, no acierta. Y ¿qué hace? Manda poner en público, atado á un árbol, el cadáver del testador, y puesto así: Ya veis, les dice, que no hay por dónde determinar cuál de vosotros sea el hijo verdadero; y así, no hay sino remitirlo á que el que de vosotros le clavare al cadáver una saeta más cerca del corazón, ése será el heredero. Convinieron dos de ellos al punto: asesta el uno, y atraviésale las entrañas; dispara el otro, y crúzale el pecho: van al tercero. «Quita, dijo, quita, que no quiero herencia á costa de perder así el respeto y ultrajar el cadáver de un padre: yo cedo en el dinero por no faltar al respeto».—Pues éste es, sentenció el juez, éste es el hijo verdadero; y á éste se entregó al punto la herencia toda. ¡Ah, si por saetas de palabras tiradas al corazón de los padres hubiéramos acá de tomar el conocimiento, qué de hijos halláramos monstruos!

Pero aún es la maldad más insufrible. ¿Qué es ver no pocos que, porque nacieron en pobre ó moderada esfera, ó porque, mudándose

los tiempos, ellos han subido por el favor ó por la industria, y sus padres, ó se han quedado, ó han caído en un estado miserable, y se desdeñan los hijos de tenerlos á su lado, los apartan, se retiran, los desprecian? ¿Y qué, si aun los niegan? ¡Oh, gran Dios, que tenéis presentes los delitos de los mortales! Este es un delito tan feo, éste es un pecado mortal tan abominable, que, aun saber que de tal cosa es capaz nuestra naturaleza, pone vergüenza; y ¿puede haber quien, al contrario, perdiendo á Dios y á la Naturaleza la vergüenza, la tenga en reconocer á aquel á quien debe la vida, al que le dió el ser? ¡Oh, cómo ciega la soberbia, poniendo la mayor infamia en lo que se podía conseguir la mayor honra!

Vigiliso era hijo de un pobre carretero; mas, por sus grandes letras y prendas relevantes, llegó á ser arzobispo de Maguncia, una de las más altas Sillas de Alemania; y estuvo con la alta dignidad tan lejos de olvidarse de su origen, que tomó por armas y puso en escudo la rueda de un carro, con este mote: *Memineris, quid sis, et quid fueris:* acuérdate de lo que eres y de lo que fuiste. *(Gen.*, 36.) Esta rueda le redobló sus glorias; gobernó con general aplauso treinta y seis años su Silla, y aquella rueda determinó el emperador Enrique II que se perpetuase, por la insignia y las armas del arzobispo de Maguncia. Así eternizó su honra el que no olvidó su principio. Así la eternizó Agatocles en las historias, que, por ser hijo de un ollero, llegando á ser rey y muy poderoso, entre las vajillas de oro y plata se servía con platos de barro. Así la perpetuó Boni-

facio VIII, Sumo Pontífice de la Iglesia (Platina, *lib.* 1, *cap.* 28), que, siendo hijo de padres muy pobres, ya en el Pontificado entró á verle su madre muy aderezada, con mucha pompa y vestidos costosos. ¿Qué mujer es ésta?, preguntó el Pontífice.—Es la madre de Vuestra Santidad.—No puede ser; que mi madre bien sé yo que es una mujer muy pobre, y así no conozco á esta mujer.—Dijo y se retiró. Mas, volviendo después su madre en su propio y humilde traje, la reconoció entonces y la abrazó con todas las demostraciones de cariño y veneración. Esto hace un Sumo Pontífice en el solio supremo del mundo; y tú, hijo ruin, y tú, hija infame, ¿te atreves á negar la naturaleza, á avergonzarte de tus padres por dar vuelo á tu vanidad y por buscar el mayor precipicio á tu soberbia?

Por tanto, pues, en cumplir esta obligación está nuestra dicha, en pagar esta deuda está nuestra felicidad, en dar á nuestros padres esta honra consiste toda nuestra honra. A ningún otro precepto en particular le añadió Dios luego tan manifiesto el premio como á éste: *Ut sis longœvus super terram;* que bien merece larga vida quien paga bien á quien le dió la vida. Pero aun más nos expresa San Pablo: *Honora patrem tuum et matrem tuam, ut bene sit tibi.* Honra á tus padres, y tendrás bienes. ¿Qué bienes? Todos juntos, todos amontonados: bien en el alma, bien en el cuerpo, bien en tu persona, bien en tus hijos, bien en la Tierra y bien en el Cielo: *Ut bene sit tibi;* todo eso bien merece un buen hijo. ¿Y qué males se echa sobre sí un hijo malo? Ya se ve al contrario: mal

en el alma, mal en el cuerpo, mal en su persona, mal en sus hijos, mal en esta vida y mal en la otra. ¡Oh, cuántas son las bendiciones que señalan las divinas Escrituras á los hijos humildes, obedientes y piadosos! Sean benditos, dicen, en una larga vida: *Vita vivet longiore;* sean benditos en su caudal y en su hacienda; Dios se las prospere: *Sicut qui thesaurizat, ita qui honorificat matrem;* sean benditos en su descendencia, en sus hijos y nietos, y los gocen: *Jucundábitur in filiis.* Sean benditos en sus casas y en sus familias, ¡oh, y se les aumenten!: *Benedictio patris firmat domos.* Sean benditos en la honra, en el lustre, en las dignidades, ¡oh, y las alcancen!: *Ex honore patris gloria filii.* Sean benditos en el socorro de Dios, en las tribulaciones, ¡oh, y se libren!: *Et in die tribulationis memor erit tui.* Sean benditos en que Dios oiga sus ruegos y sus oraciones: *In die orationis suæ exaudietur.* Sean benditos en que Dios perdone sus pecados: *Sicut in sereno glacies, ita solventur peccata tua.* Y, por último, sean benditos alcanzando la eterna felicidad de la Gloria: *Superveniat tibi benedictio a Deo, et benedictio illius in novíssimo máneat.* ¡Oh, hijos dichosos, oh, hijos felices! Mas, por el contrario, á los malos hijos ¿qué les espera? Oid las Sagradas Escrituras: Sean malditos de Dios en la vida; pásenla en obscuridad, desdicha, abatimiento, y sean abreviados sus días como se apaga una candela: *Qui meledicit patri suo, extinguetur lucerna ejus in mediis ténebris.* Vivan sin honra, y sea su nombre siempre infame: *Quam malæ famæ est qui derelinquet patrem.* No tengan suceso bueno

en su hacienda, arrúinense hasta los cimientos de su casa: *Melidictio matris eradicat fundamenta domus filiorum.* No hallen consuelo alguno en sus hijos, y antes sean ésos los que, llenándolos de pesadumbre, les sirvan de verdugos: *Ex iniquis enim omnes filii qui nascantur; testes sunt nequitiæ adversus parentes.* Sean malditos de Dios, sin que alcancen perdón de sus pecados: *Est maledictus a Deo qui exásperat matrem.* Y, por última maldición, á despedazar su cadáver carguen los demonios como carniceros cuerpos: *Oculum, qui subsanat patrem, effodiant eum corvi de torréntibus.* ¡Oh terror!, ¡oh espanto!, ¡oh desventura horrible!, ¡oh gran Dios, severamente justiciero! Escoged ahora, hijos, escoged, ó todas las bendiciones de Dios juntas en honrar á vuestros padres, ó junta toda la maldición en despreciarlos.

Pasó de España á Panamá (Fay., exc. 12) un joven de quince años; acomodólo, como suelen, un mercader en su casa, confiándole su hacienda; y él le pagó esta confianza, como acá vemos que lo hacen algunos, con desperdiciar, con gastar y con hurtar; lo que, sabido por el dueño, llenándose de cólera, después de una muy buena vuelta de azotes, le echó de su casa. Y él, viéndose tan afrentado, se retiró á una hacienda de campo á esperar ocasión para salir de aquella tierra. Le visitó un amigo suyo y paisano, que después fué de nuestra Compañía, y el que refirió como testigo de vista este suceso. Alentándolo, pues, con buenas palabras á que procurase con honrado proceder restaurar lo perdido: ¡Ah, hermano!, ¿qué queréis?,

le respondió aquél: que yo debo de estar condenado, y así no me sucede cosa buena.—¿Por qué decís tal cosa?, replicó el otro; y éste: Yo os lo diré: porque estando un día en Sevilla comiendo con mi madre, ella me riñó no sé qué, y yo, enfadado, levanté una escudilla y le di en la cara con ella. Echóme entonces muchas maldiciones, y entre las cuales me dijo: «Plegue á Dios que vivas deshonrado y mueras sin confesión», y desde entonces nada me sucede bien. No tuvo el amigo que replicarle; despidióse, y aquél prosiguió en continuas desventuras, y por último se amancebó con una india con grandísimos escándalos. Así vivía, cuando, pasando una vez á caballo un río, llevando á su manceba á la grupa, un lagarto le embistió fiero, y, sin poderse defender, lo sacó de la silla; y dejando libres al caballo y á la amiga, á él lo metió en el profundo del agua y en el profundo del Infierno. Este es el paradero de los malos hijos: temedlo los que imitéis á éste en vuestras costumbres.

Y vosotros, hijos piadosos, hijos reverentes, hijos humildes, vivid felices, vivid llenos de gloria y honra; gozad los premios merecidos por vuestra piedad; lograd las bendiciones debidas á vuestra humilde sumisión, hasta que, después de una vida muy feliz, logréis mejor los laureles en una eterna gloria.

PLÁTICA XXXII

DE LA GRAVÍSIMA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

A 30 de Agosto de 1691.

Por ajustarme al orden del Catecismo, hube de hablar primero con los hijos; pero, si hubiera de seguir el desorden que acá vemos, debería haber hablado primero con los padres.

Hubo un célebre *adivino* en Atenas, que, con grande aplauso del curioso pueblo, les descubría algunas cosas ocultas. Ellos se entretenían con sus respuestas, y él comía de sus adivinanzas. Una vez que más cercado estaba de preguntones curiosos, quísolo engañar no sé quién, y mostrando metido en el puño un pájaro: Adivina, le dijo: ¿está este pájaro vivo, ó está muerto? El intento era, que si respondía *está vivo,* con apretar el puño se lo mostraba muerto, y lo burlaba; si respondía *está muerto,* con abrir la mano volaba el pájaro, y se reían; con que por ambos lados le cogía; pero el adivino entendiósela, y respondióle con socarronería: «Está ese pájaro como tú lo quisieres: vivo, si quieres que esté vivo; y muerto, si quieres que esté muerto, pues que uno y otro lo tienes en tu mano». Levantóse el aplauso y quedó el burlador corrido. ¡Oh, y si esta respuesta misma dejara hoy, no corridos, sino enseñados á muchos padres y á muchas madres! Qué, ¿hay que preguntar cuáles están en México los hi-

jos, si están vivos ó si están muertos? Estarán, padres y madres, como vosotros los quisiereís, en vuestra mano lo tenéis; si entre perversas costumbres están muertos, vuestra mano fué quien les dió tan lastimosa muerte; y si viven en la virtud, en las acciones honradas, en las buenas obras, vuestra mano fué la que les dió tan preciosa vida. ¡Ah, mano poderosa de los padres, pues de ella dependen su buena ó mala educación, la vida ó muerte de los hijos, la felicidad de sus casas y el bien de la sociedad! ¿Os parece mucho? Pende de la mano de los padres en la crianza de sus hijos la salvación de innumerables almas, el aumento de las virtudes, la moderación de las costumbres, el decoro y el lustre de la Iglesia, y todo el sagrado esplendor del Cristianismo. Y si los padres no ponen la mano en la buena crianza de sus hijos, por demás están los tribunales, decía Platón *(lib. 4 de Leg.)*, nada aprovechan las leyes, de nada sirven los decretos, son en vano los castigos, nada reforman los destierros, y nada remedian las horcas. Mas añado yo: Si los padres en sus hijos no ponen la mano, bien pueden callar los predicadores, que nada conseguirán sus voces; bien pueden enmudecer los confesores, que nada lograrán sus exhortaciones; bien pueden descansar los curas de almas, que nada remediarán sus fatigas. ¡Oh mano poderosa! Pues no pregunto ya por los hijos, sino que por toda la nación pregunto: ¿está vivo el pueblo de México, ó está muerto? Y respondo que está como vosotros, padres, y como vosotras, madres, lo queréis. Tantos hijos jugadores, tramposos, holgazanes

y ladrones; tantas hijas disolutas, perdidas y escandalosas, ¿de dónde viene este daño tan general como funesto? Pensadlo y hallaréis que lo causan los padres y las madres; tantas culpas, tantos robos, tantos desacatos y tantos escándalos, ¿quién los ha de cargar? Los padres y las madres, pues en éstos está todo el daño, y en éstos puede estar todo el remedio.

Como México, debía estar viciada la República de Atenas, cuando juntándose sus senadores á dar medios para procurar su reforma (menos ya desdichada la República, donde allí se juntaba Consejo, no sólo para dar arbitrios de hacienda, sino para buscar mejoras á las costumbres), fueron dando sus pareceres; y uno de ellos, más sesudo, después de estárselos oyendo á todos, arrojó en medio una manzana toda podrida, y luego: ¿Qué remedio os parece, les dijo, podrá haber para que esa manzana, que veis tan podrida, quede otra vez sana, hermosa y dulce? Difícil pregunta. Una manzana podrida volverla del todo sana, ¿cómo puede ser? Quedáronse suspensos todos, y él prosiguió: Pues mirad: con sacarle las pepitas que tiene en el corazón, sembrarlas, cuidarlas y cultivarlas, dentro de pocos años, de esa manzana tan podrida gozaremos manzanas dulces, frescas, sanas y hermosas. Así es, dijeron todos.—Pues si así es, añadió, póngase el cuidado que se debe en la educación de los hijos, y dentro de pocos años gozaremos toda la República mejorada. ¿Es así, padres? ¿Es así, madres? Si los padres fueran lo que deben con sus hijos, dentro de pocos años mudaría de

aspecto el Cristianismo; las casas se verían llenas de paz, no de discordias; se verían las iglesias frecuentadas, dejados los paseos viciosos; se verían solas las perniciosas casas de juego, poblados los talleres y las industrias; se vería la modestia en los unos, la honestidad en las otras; los estados serían estados y no estadíos; y, por abreviar, los cristianos vivirían como cristianos verdaderos. Y si ahora viven como gentiles, allá veréis, padres, cuáles son vuestras culpas. ¡Oh Dios, cuáles! ¡Pero tan descuidadas, que rara vez los padres se acusan de ellas! Esa es la condenación más cierta.

Cierto es que el cuarto Mandamiento, aún más estrecha, más rigurosamente obliga á los padres que á los hijos; por eso no expresa á los padres este precepto, por que es tan clara la obligación de la naturaleza, que, si aun la conocen los brutos, ¿á qué había de repetirse á los hombres? Todos los pecados que los hijos cometen por el descuido, condescendencia y falta de educación de sus padres, los pagarán éstos, no hay duda. Aun entre los lacedemonios, refiere Plutarco, si algún hijo caía en algún delito, no le castigaban á él, sino á su padre, excusando en el hijo la inconsideración, y agravando en el padre el descuido. No lo determinan así entre nosotros las leyes civiles; mas ¿qué importa, si su pública infamia da contra los padres la sentencia, y si la Ley de Dios la ejecuta?

Y ahora pregunta el Catecismo: *¿Qué deben los padres naturales á sus hijos?* Les hará quizá novedad esta pregunta, porque no está en esos Catecismos que andan ordinariamente;

mas fué, sin duda, de años atrás olvido ó descuido en las impresiones, porque en el Catecismo que yo tengo está con otras cuatro preguntas esenciales y del todo necesarias á este cuarto Mandamiento, que iré explicando. Pregunta, pues, mi Catecismo: *¿Qué deben los padres naturales á sus hijos?* R. *Sustentarlos, doctrinarlos y darles estado no contrario á su voluntad.* ¡Oh, qué de cargos en tres solas partidas para cuando estemos en el Tribunal de Dios! ¡Oh, qué de obligaciones en tres solas palabras! ¡Oh, qué infinita condenación en tres sólos infinitivos, si no se cumplen! *Sustentarlos, doctrinarlos y darles estado no contrario á su voluntad.*

Sustentarlos.—Poco diré de esta obligación, porque es bien clara, y porque los que á ella se niegan, no bastándoles mis voces, mejor entenderán por los castigos. Del *avestruz,* animal de los más torpes, aún se pondera con admiración en la Divina Escritura que es tan duplicadamente bestia, que tiene corazón para dejar tirados á sus hijos, sin cuidar de sustentarios. (*Job,* 39, *v.* 16.) *Durator ad filios suos, quasi non sint sui.* Y si esto en un irracional se admira, ¿qué diremos de tantos avestruces que parecen hombres; que, teniendo mujer é hijos, ni de ellos se acuerdan, ni con ellos viven? ¿Qué de tantos que por el juego ó por la concubina dejan que sus hijos perezcan, por que el diablo coma? Y ¿qué de tantos holgazanes que, por no trabajar, quieren que sea su mujer ó que sean sus hijas las que á ellos los sustenten? ¡Ah vergüenza! ¡Ah infamia! ¡Ah abismo de pecados mortales! De aquí se

sigue el hijo ladrón, la hija perdida, y la mujer no sé qué. ¡Ah hombres sin alma! ¡Ah hombres sin vergüenza! ¿Qué cuenta habéis de dar á Dios de tantas culpas? No penséis, padres bárbaros, que es cosa que está sólo en vuestra voluntad el sustentar á vuestros hijos; no penséis que se hace sólo por amor ó por el *qué dirán* del mundo, no; es obligación estrechísima de ley natural que bajo pecado mortal os obliga á darles todo lo necesario para el sustento de la vida: casa, comida, vestido, y todo lo demás; es obligación que bajo pecado mortal os obliga á buscarlo con cuantas diligencias, medios y trabajos alcanzareis. Y, comoquiera que sea, negarle al hijo el sustento en materia grave, sin justa causa, es pecado mortal en el padre.

De aquí es también ¡oh, qué otro punto! que los padres y las madres que sin causa alguna, ó lo que es peor, por verse las torpes madres libres para proseguir en sus infamias, echan sus criaturas á puertas ajenas, pecan mortalmente.—¡Oh, que se suele hacer porque los padres son pobres y no le han de poder criar, ó porque la madre no pierda su honra!—Siendo así, por la mucha pobreza ó por excusar la infamia, digo que no será eso pecado mortal; pero si el padre y la madre tienen con qué, sepan que en la sentencia más segura, más común y más bien fundada están obligados á pagar á aquella persona á cuyas puertas echaron la criatura todos los gastos que haya hecho en su crianza y sustento. Así como el que fingiéndose pobre pide limosna, debe restituírsela al que se la dió pensando que era pobre.

Mas ¿qué diremos, no ya de esos ruines padres, de esos padres condenados, sino, por el contrario, de algunos padres honrados, que para castigar á sus hijos de alguna grave culpa no les quitan del todo el sustento, pero sí por algunos días se lo disminuyen; les quitan por unos días el vestido de gala, y los tratan en casa como merecen, con un saco? ¿Pueden hacerlo? Déjenme preguntar primero quiénes son los que lo hacen acá para darles los agradecimientos. Digo que, aunque sea dejando de oir Misa el hijo, pueden hacerlo, y quizá deben. Consulten, llegando el caso, no á su propio amor, ni á sus madres, que estas madres... ¡oh Dios!, sino á algún hombre docto y prudente. ¡Ah, cuántos hijos que se han visto pereciendo por sus ruines costumbres, que se han visto infamados en esas cárceles, hubieran agradecido á sus padres que por pocos días les hubieran hecho comer pan y agua, y los hubieran vestido de un saco de jerga, por no llegar á verse donde se vieron y donde se ven cada día!

Mas ya esto es entrar en la segunda obligacion de los padres, que tiene mucho que decir: *doctrinarlos*, ésa es la segunda. ¡Oh padres!, ¡oh madres!, que si alguna vez quisiera tener una lengua de fuego, si alguna vez quisiera que fueran centellas mis palabras, aquí fuera para imprimir en vuestros corazones materia de tan suma importancia, y que tan descuidada la tiene vuestro amor necio, vuestro amor pernicioso, vuestro amor loco. Desde que la criatura empieza á ir soltando la lengua, debe empezar en los padres la enseñanza; y ¿qué enseñanza se les puede dar en tan cortos años?

Mirad: volviendo triunfante Augusto César de conseguir una victoria, le salió al paso un pobre con un cuervo en la mano, y levantando la voz el cuervo, dijo claro: *Ave Cesar, vencedor emperador.* Así lo había enseñado aquél, y le agradó tanto al César, que le hizo dar veinte mil escudos. Pues si aquél, por una paga ratera y vil de la tierra, enseñó así á decir á un cuervo *Ave Cesar*, ¿cómo vosotros por un premio celestial no enseñaréis mejor á que las primeras palabras que hable vuestra criatura sean: *Ave María?* Y si tanto se agradó el César de verse saludado de un cuervo, que lo premió al punto, ¿cómo no se agradará María Santísima de verse saludar de un niño, en quien la gracia de Dios está resplandeciendo? ¿Cómo dejará de premiarle? Así, pues, le iba enseñando las oraciones su piadosa madre á aquel que por eso salió después tan insigne varón en santidad y letras, Juan Gerson, cancelario de París. Ponía la madre los dulcecillos en las manos de alguna imagen, hincaba luego á la criatura y decíale: Mira: si dices bien esta oración, te dará la Virgen aquello que tiene en la mano. Rezaba el niño: en no acertando, no le daba; y en diciendo bien, con una discreta astucia le dejaba caer el dulce; y así, engolosinado con este santo engaño, iba aprendiendo con la devoción y la piedad las oraciones. Desde aquella edad han de empezar, padres y madres, la educación y enseñanza, si se quiere que tenga buenos resultados.

Dice San Basilio que en su tiempo, en llegando los niños á cumplir tres años, les medían luego el cuerpecito para tantear cuánto

habían de tener de alto siendo hombres, porque de tres años dicen que tiene la criatura la tercera parte de lo que ha de tener en llegando á ser grande. Pues mejor será que desde esa edad empecéis vosotros á medir mejor y á tantear cuánto ha de tener de virtud vuestro hijo, que será proporcionada á lo que desde aquella edad le embebiereis en el corazón: *Filii tibi sunt?*, dice el Espíritu Santo: *erudi illos a pueritia illorum.*

Pero en llegándoles el uso de la razón, aquí empieza, padres, vuestro cargo, aquí se estrecha vuestra obligación; estáis desde entonces obligados, bajo pecado mortal, á que sepan vuestros hijos el Credo, los Mandamientos y los Sacramentos de la Confesión y Comunión, que muy luego han de empezar á recibir; á que los sepan, digo, no sólo de memoria como papagayos, sino á explicárselos, misterio por misterio, mandamiento por mandamiento, y sacramento por sacramento; y que los entiendan del modo mejor que se pudiere en aquella edad; y estáis obligados, bajo pecado mortal, á repetírselos con alguna frecuencia, por que no los olviden. ¡Oh Dios, y lo que esto aprovechara si se hiciera como se debe! San Luis, rey de Francia, en medio de la grandeza de su reino, á cuantos actos empezaba se hacía la señal de la cruz, y solía decir: Así me lo enseñó mi madre siendo niño. ¡Oh, y si como esta santa madre Doña Blanca á su hijo San Luis, les repitierais vosotras á vuestros hijos: Hijo mío, primero te quisiera ver muerto en mis brazos, que verte en pecado mortal. Esto, pues, será enseñarlos, estamparles desde aquella edad en

el alma las máximas de un corazón cristiano, una altísima estimación de la grandeza de Dios, un amor grande á nuestro Señor Jesucristo, una devoción tiernísima á su Santísima Madre, respeto á todo lo sagrado, estima de la gracia, y horror y miedo de la culpa.

—Pero, Padre, me dice ya alguno: si yo para mí no entiendo la Doctrina ni la sé, ¿cómo se la enseñaré á mi hijo?—Esa es la mayor desdicha, es la lástima mayor. Pero así como la madre que no tiene leche está obligada á buscar ama que le críe á su hijo, así mucho más estáis obligados á buscarle á vuestro hijo maestro que le enseñe la Doctrina, y quien á vos también os la enseñe; y no hay que alegar excusas de la edad ó de la rudeza del niño. Oidme este ejemplo con que pongo fin á esta plática:

Perseguía á los cristianos Dunan, rey de los árabes, refiere Metafraste, y entre ellos prendió y condenó á una mujer á morir quemada. Tenía ésta un hijo de sólo cinco años; y cuando su madre estaba ya atada al palo para prender fuego á la hoguera, el chicuelo, buscándola ansioso, gritaba llorando: ¡Mi madre, mi madre! ¿Dónde está mi madre? Así llegó al mismo rey Dunan: ¡Mi madre, mi madre!—Aquí me tienes á mí, le dijo el rey; ¿para qué quieres á tu madre?—No: mi madre quiero para que me lleve al martirio, que así me lo ha dicho muchas veces.—Pues ¿tú sabes qué es martirio?—Sí, respondió el niño; es morir por Cristo para vivir para siempre.—Pasmado y atónito el rey de oir aquello á una criatura de cinco años: Pues ¿quién es Cristo?, le

vuelve á preguntar; y él: Ven y te lo enseñaré, que allí está en la iglesia. Y en esto ve y conoce á su madre, que ya estaba puesta al suplicio, y, levantando los sollozos, empieza á forcejear por irse con ella, el rey á detenerle, y el muchacho, mordiéndole al rey la rodilla, hace que le suelte, y parte sin que nadie pudiera detenerle, y, empezando á arder la hoguera, por medio de las llamas se entró y se abrazó con la madre, hasta que ambos quedaron abrasados en gloriosas cenizas. ¿Un niño de cinco años? ¡Oh, madre dichosa, qué dos coronas tan gloriosas lograste juntas! ¡Oh, padres, así tenéis en vuestras manos todo el mayor bien ó toda la mayor desventura! Labrad vuestra más gloriosa corona en vuestros hijos; dad con su buena crianza á toda la nación el ejemplo, á vuestra casa la felicidad, á vuestros hijos la mejor vida, á vuestras almas la gracia y á vuestro Dios la gloria.

PLÁTICA XXXIII

DE LA EDUCACIÓN Y DOCTRINA QUE DEBEN DAR LOS PADRES Á SUS HIJOS

A 9 de Septiembre de 1691.

Descuidarse del pie por guardar el zapato; querer sufrir en el pie la herida por no ver en el zapato la rotura, necedad es digna de risa; y si tantos padres hay que están practicando esa necedad con sus hijos, como dice Plutar-

co, y nosotros lo estamos viendo: *Quibus calceus cura est et pes neglectui.* En pocas palabras redujera yo las muchas obligaciones que esos padres tienen á la buena educación de sus hijos; tal sería si, como los cuidan en lo temporal, así los atendieran en lo eterno; si, como les procuran riquezas materiales, así les solicitaran la salvación eterna; si, como les previenen las conveniencias, así los encaminaran á las virtudes; si, con la diligencia que les desean la salud del cuerpo, con ésa les atendieran á la mejor salud del alma; y, en fin, si, como quieren los hijos para el mundo, los quisieran los padres para Dios, ¡oh, qué cabal, qué ajustada, qué cuidadosa fuera su educación! ¡Qué bien empleados esos cuidados que se malogran! ¡Qué bien logradas esas atenciones que se desperdician! Toda la fatiga en prevenir la hacienda para el hijo, y todo el descuido en criar bien el hijo para que logre la hacienda. Todos los deseos, las ansias, los cuidados para que el hijo viva cómodamente cuatro días en el mundo, y tan total olvido de que por sus malas costumbres no muera eternamente en el Infierno. Esto es dejar el pie corriendo sangre por tener el zapato muy guardado. ¡Oh necedad, digna de la mayor lástima!

La obligación, pues, estrechísima que en este cuarto Mandamiento tienen los padres acerca de la buena educación de sus hijos, toda se reduce á tres puntos: el primero, enseñarles lo bueno; el segundo, apartarlos de todo lo malo; el tercero, guiarlos con su ejemplo. ¡Oh, qué buenos tres puntos: enseñarlos,

corregirlos y darles buen ejemplo! Ya dije cuánta es y cuán terrible la obligación que tienen de enseñar á sus hijos la Doctrina cristiana; y añado más: si pueden ó tienen con qué, están obligados los padres á enseñar á sus hijos á leer y escribir; y si alcanza el caudal en los que no tienen estorbo legítimo, deben darles estudios, así por que en aquella edad, por sí tan peligrosa, se estorbe el ocio por sí tan ocasionado, como por que así adquieran más luces para la mejoría de sus costumbres y para el bien de sus almas. Pero he aquí que sucede en México que una pobre mujer tiene tres hijos, y ella y ellos pereciendo; el uno ya de doce años, el otro de catorce, y el otro de diez y seis. Ella de casa en casa chasqueando, y ellos de calle en calle traveseando; ellos hechos un harapo, y ella hecha un puro remiendo. Me preguntan ahora: ¿qué debe hacer esta mujer con estos hijos? ¡Qué buena pregunta, si ellas la hicieran á sus confesores! Respondo que está obligada, bajo pecado mortal, á ponerlos en un oficio.—¡Cómo, Padre!, ¿mis hijos á oficio? Pues, aunque me ve tan hecha pedazos, soy muy noble, soy descendiente de conquistadores; el Sr. D. Fulano es mi pariente. ¡A oficio!; de ninguna manera.—Vean aquí gran parte, si no es la mayor, de las desventuras de México. Dime, mujer del diablo; dime, mujer del Infierno: ¿tienes tú herencia que dejarle á ese hijo? Miseria. ¿Esperas que sea de la Iglesia, cuando ni estudia ni tiene capellanía, y quizá ni es legítimo? Y ¿qué hace por esas calles? Pasear. Pues ved ahí un ladrón, un jugador, un chasquista dentro de

pocos años. Eres noble para que sean tus hijos ladrones; y ¿será contra tu nobleza que aprendan un oficio honrado? ¿Te has confesado de esto, mujer?—No por cierto; no he hecho escrúpulo.—Buenos vamos; pues sábete que estás obligada, bajo pecado mortal, á poner esos hijos en un oficio; á ponerlos, digo, y á mantenerlos; que si los pones, y luego por una palabra del maestro ó por un leve castigo los quitas, no habéis hecho nada.

Las madres gentiles en las Islas Baleares, en llegando á buena edad los hijos, jamás les daban la comida si ellos primero, con la saeta despedida del arco, no la derribaban de una viga alta; así los enseñaban á buscarla. Aristipo, habiendo perdido en un naufragio su caudal todo, aportó desnudo á la isla de Rodas; pero, porque él sabía Geometría, fué allí tan bien recibido y sustentado, que nada echó de menos; y entonces envió á decir á sus paisanos: «Dadles á vuestros hijos tales riquezas que no las pierdan, aun cuando salgan desnudos de un naufragio». Eso es darles á los hijos un buen oficio. ¡Alega ahora excusas en tu nobleza! No eres más noble que Augusto César, emperador de Roma. No eres tú más noble que Carlo Magno. Y éstos, no sólo enseñaban á sus hijos las buenas artes, sino á sus hijas también á hilar y labrar, y todos los ejercicios que necesita la mujer más pobre, y eran reinas.

Mas, para que sea cabal la enseñanza, no basta que los hijos sepan lo bueno, sino que están obligados los padres á enseñarles también á practicarlo. No basta que sepan de me-

moria los Mandamientos, sino que atiendan y velen los padres en que los cumplan. Este es el segundo punto, la corrección. ¡Oh qué obligación ésta, padres, que tiene á innumerables en el Infierno! Despertad, padres dormidos, despertad, que en el Tribunal de Dios no han de valer vuestras excusas de que es todavía niño, pues que por eso mismo estáis más obligados; y en esa materia es verdadero el axioma de los juristas. El buen principio es la mayor parte de la obra, si no es el todo: *Cujusque rei potissima pars, principium est.* — «Que es fuerza que den al tiempo lo que es suyo, que después los corregiremos».—¡Oh qué error! Al escorpión no le nacen los dientes cuando muerde; mucho antes le han nacido; pues ¿qué mayor necedad que aguardar á cortárselos cuando muerda? El espino, dice San Agustín, no punza ni pica con las raíces; pero de esas raíces nacen los ramos que punzan y ensangrientan; pues ¿qué locura mayor que dejar las raíces para que después las espinas atraviesen? *Spinæ non pungunt in radice, et totum quod pungit ex radice procedit.* — «Que yo no puedo estar en todo.» — Sí; pero debes velar por saberlo, que el cuidado de la hacienda no es primero que el cuidado que debes tener de los hijos. Ahora, hermanos míos, excusas frívolas para Dios no valen. Al entrar en la noche, pone el relojero su reloj, corre toda la noche; y si á la mañana sale dando las nueve cuando debía dar las cinco, ¿echaremos la culpa al reloj? No, sino al relojero. ¡Ah, padres!, y si vuestros hijos, porque los educasteis mal, salen después dando campanadas con sus malas costum-

bres, ¿quién cargará con todos esos pecados?

No es, pues, sólo piedad, sino obligación gravísima de los padres, ir desde sus tiernos años encaminando á los hijos á la virtud, al orden, á la devoción, ya con exhortaciones, ya con ejemplos, ya con buenos consejos. Así enseñaba á su hijo Tobías: *Ab infantia timere Deum docuit, et abstinere ab omni peccato.* Irlos enamorando á las cosas sagradas, traerlos á la iglesia, cuidar que estén atentos en la Misa, que frecuenten los Santos Sacramentos, dar en su casa por su mano las limosnas que se pudieren, ¡oh, y lo que con esto alcanza una buena madre! Poco dijo Aristóteles cuando dijo que la madre es la mitad de los hijos: *Dimidium filiorum mater est.* Bien pudo decir que es el todo una madre piadosa, devota, honesta: ella hará á los hijos y á las hijas recatadas, virtuosas y honestas. Pero una madre impía, insensata, loca, ella hará de los hijos monstruos del Infierno. Hermanos eran Wenceslao y Boleslao, príncipes de Bohemia, hijos eran de una madre; pero ¡cuán distintos! ¡Oh Dios! A Wenceslao, después de una vida santísima, le veneramos ya en los altares; y Boleslao fué impío, tirano, sangriento, que, después de sus torpezas, fué el verdugo que quitó la vida á su propio hermano. ¿Qué distinción es ésta tan prodigiosa? ¿De dónde vino? ¿Saben de dónde? De que á Wenceslao le crió su abuela Ludmila, mujer piadosísima, mujer santa; pero á Boleslao le crió su madre Draomira, mujer loca, infame y torpísima. Por eso salieron ellos tan distintos: tanto puede la buena educación en la edad juvenil.

Pero, si en lugar de eso, los padres viven tan descuidados, que ni saben á qué hora de la noche se recogen sus hijos, de dónde vienen, con qué compañías andan, cómo viven, ¡oh, qué descuido tan funesto! Está obligado el padre, bajo pecado mortal, á quitarle al hijo todas las ocasiones de pecar; pues si el hijo sale libre, sin saberse adónde; si la hija vive sin recato, la festejan y la visitan, y no lo saben los padres, porque se hacen que no lo saben, ¿cómo le apartarán de las ocasiones? Está obligado el padre, bajo pecado mortal, á quitarle al hijo las malas compañías, á retirarle de las casas peligrosas; pues si ni el padre sabe con quién anda, ni dónde va, ni cuándo vuelve, ¿cómo le quitará las malas compañías que son su ruina? Y ¿cómo le apartará de la casa en que tiene su condenación? Está obligado el padre, bajo pecado mortal, á reprender al hijo, á castigarle más ó menos gravemente, según fueren sus culpas; y si no las ve, ni las sabe por su total descuido, ó si las sabe, pero disimula, calla y condesciende, ¿qué he de decir? Que ya ese padre está condenado. No hay excusas para esto, por más que las alegue vuestro descuido infame ó vuestro amor desordenado. Santo era el sacerdote Helí en su persona, inculpable en su vida, irreprensible en sus costumbres; pero, porque no castigó los pecados de sus hijos, le quitó Dios la vida de repente, con una terrible muerte; perdió el sacerdocio, perdió la honra; y en sentir de gravísimos Padres, perdió la salvación y el alma.

Yo no niego que con la corrección se haya de mezclar la suavidad; yo confieso que no ha

de ser un padre cómitre, pues que junta estaba en el Arca la vara con el maná, el pan y el palo; pero, en lo que pide castigo, ser blando es condenarse á sí y condenar al hijo; y es llenar la sociedad de abortos muy lastimosos. Si el invierno es apacible, si dejara su helado rigor por ser suave, seguiránse de él los abortos, dice Hipócrates: *Hiems australis et clemens facit abortus et partus morbosos.*

Mas si el padre y la madre no van delante guiando á los hijos á lo bueno con el ejemplo (ésta es la tercera obligación), de nada sirven las palabras, de nada las reprensiones, de nada los castigos. ¡Oh padres! Y si ponderarais cuánto puede vuestro ejemplo para el mal ó el bien de vuestros hijos, ¡cuán incesante fuera vuestra atención en palabras, en acciones y en todo! El ruiseñor, observa San Ambrosio, entonces canta mejor cuando está criando á sus hijuelos; y aun así parece que lo experimentamos acá en los gorriones; que los que se han criado en la jaula, nunca llegan á cantar con la suavidad y armonía que los que andan libres; porque á éstos les ha faltado el ejemplo. Así, pues, si el canto que el niño oye en casa son votos y juramentos en el padre, maldiciones y execraciones en la madre, y en uno y en otro palabras lascivas y torpes, ¿qué ha de repetir el niño? Pues ¿qué aprovechará luego, por más que lo riñáis? ¿Decidme: ¿habéis visto en México algún niño que hable la lengua francesa?—No, jamás. Todos hab'an la lengua española.—¿Por qué? Porque la lengua francesa jamás la oyen. Pues ¿por qué hablará esa lengua del Infierno?

Oid un caso extraño, pero muy oportuno. Perdióse un niño inocente en Lieja; y la gente, para conducirle, pregúntale: Dime, niño, ¿cuál es tu casa?—Y él respondió: Mi casa es la casa del diablo.—¡Jesús! ¿Quién es tu padre?—Mi padre, decía él, es un diablo.—Y tu madre, ¿quién es?—Y él: Mi madre es un diablo.—Atónitos de oirlo, hacen diligencias hasta hallar su casa; preguntan cómo decía aquello aquel niño, y hallan que el marido, peleando con la mujer, le solía decir: Mujer, ¿eres el diablo? Respondíale ella: El diablo es él; y uno y otro repetían: ¡Oh, si saliera yo de esta casa del diablo! Y como el niño no oía otra cosa sino esto, por eso respondía con inocencia que su casa era del diablo, y que su padre y su madre eran el diablo. ¡Oh cuántos hijos, no ya sólo con palabras, sino con las acciones que ven, y por las obras en sus padres, pueden con más verdad decir que su padre y su madre son el diablo!

Señores y señoras: ya no hay niños, ni hay que fiar en que son inocentes; aun las acciones que son lícitas entre casados, se deben retirar de sus ojos. Y baste apuntar esto en materia que es gravísimamente peligrosa, y de que se han seguido ya daños irreparables y funestísimos. Pero si hay padres, si hay madres, que no sólo con el ejemplo, sino con las palabras, y aun con las exhortaciones, persuaden á sus hijos á cometer pecados; que son corredores de sus hijas para el Infierno, que comercian con su honestidad, que venden su alma, y comen de su condenación, cosa es ésta tan espantosa, que no hay palabras para ponderarla. En la

gentilidad de Roma, refiere Plutarco, si sucedía alguna vez que alguna perra parida se comiese sus cachorrillos, alborotada al punto la ciudad lo tenía por caso tan espantoso, que acudían todos á ofrecer sacrificios para aplacar la ira de sus dioses. Y ¿qué debiéramos hacer acá, no ya cuando una perra, sino cuando tantas madres, que dicen que son cristianas y que se vienen á confesar, cuando actualmente están comiendo de la condenación suya y de sus hijas? En el Infierno lo verán, como lo vió aquella de quien refiere Santa Brígida que, habiéndole servido á su hija de lo que acá tantas (*L.* 6 *Rev.*, *c.* 52), después de muerta se le apareció entre víboras y escorpiones, y entre terribles maldiciones y blasfemias le dijo que todas las veces que ella se componía para sus torpezas le redoblaban á ella en el Infierno sus tormentos.

Mas ya, pues, es día de ser mejor hija para ser la mejor madre. ¡Oh, padres!, entregadle á María Santísima vuestros hijos; ponedlos bajo su amparo y dirección, y encaminadlos siempre á su amor y á que como Madre la llamen, á que como Madre la busquen, y veréis así bien lograda su educación y felices sus logros. Refiere el *Espejo grande de ejemplos* que una viuda noble, honrada y virtuosa tenía dos hijas doncellas que en suma pobreza le aumentaban á la virtuosa madre sus temores, sus cuidados y sus penas. Habíales criado con la leche más dulce del amor y devoción de María Santísima, y ellas correspondían con sus virtudes á su educación. Viéndose, pues, en una ocasión más afligida por pobre esta ma-

dre, cogió á sus dos hijas, fuése á la iglesia, y, delante de una imagen de la Santísima Virgen, empezaron á hablar sus lágrimas: ¡Oh, Señora!, le dijo: bien sabéis mis congojas y mis tormentos; ya no puedo más con ellos, y así, pues eres la fuente de la piedad, estas dos hijas te traigo; yo renuncio, Señora, y dejo en tus manos todo el derecho de madre que en ellas tengo; tú has de ser ya su Madre; y, dirigiéndose á ellas, les dijo: ¿Convenís en esto vosotras?—Convenimos, respondieron.—Hízoles luego que cada una le diese la mano á María Santísima; y hecho esto con mucha ternura, volviéronse á su casa. A su puerta llegaban, cuando hallaron en ella un bizarro mancebo, que, después de saludarlas cortesano: Señora, dijo á la madre: estas cien libras de oro le debía yo á vuestro marido; ahí os las dejo; y á un volver de cabeza ya no pareció. Atónitas quedaron al mismo tiempo que regocijadas al ver esto. Vistió luego la madre á las hijas, pagó sus deudas, salió de apuros; pero entró luego en otro mayor, porque los atisbadores de la vecindad (que nunca faltan), viendo esta mudanza, echáronlo, ¡oh Dios!, echáronlo á que ya las doncellas se habían echado al mundo. ¡Ah, lenguas malditas! Corrió la voz (que á tales voces no faltan oídos), y llegó, en fin, á los de la madre, que, llena de aflicción y lágrimas: Hijas mías, les dice, ya no corréis por mi cuenta; id y decidle á vuestra Madre María Santísima lo que pasa. Así lo hicieron ellas. Diéronle á la Señora la queja amorosa de su honra perdida; pidiéronle el socorro; no tardó en dárselo María Santísima,

porque á pocos días, habiendo sermón; y juntándose para él gran concurso de gente, entre ella estaban aquellas dos doncellas, cuando de repente, viéndolo todos, bajó del Cielo un ángel con dos cestillas de flores en las manos, y, llegándose á las dos doncellas, dijo en voz clara que oyeron todos: Estas flores os envía del Cielo vuestra Madre María, en premio de la virginal pureza que guardáis. Dijo y desapareció; y, levantándose al punto la aclamación y el alboroto, fueron todos al señor de aquel lugar, que era un gran príncipe, y, pasmado de la maravilla, edificó dos monasterios á honra de María Santísima, y en ellos puso por abadesas á aquellas dos hermanas. Así favorece la Señora á quien se sabe acoger á su amparo.

¡Oh, Madre piadosísima!, ¿quién no te entregará todo su corazón? Tus hijos somos, míranos como tales, y muéstranos en tus favores que eres Madre de nuestra vida y Madre de nuestra gracia.

PLÁTICA XXXIV

DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE DARLES ESTADO Á SUS HIJOS

A 18 de Octubre de 1691.

Acabamos el año sin acabar los cuidados, y empezamos nueva tarea de doctrinas con nuevas obligaciones de un padre cristiano; porque viniendo los cuidados y las obligaciones con

los días, en vez de acabarse, van creciendo más con los años. Empiezan desde que el hijo se anima, y han de pasar aún más allá de cuando muera. Hasta la eternidad se extienden, hasta la eternidad se dilatan. Quiero decir, que si las dos primeras obligaciones que ya vimos tienen determinado tiempo, la que hoy nos queda tiene por esfera toda la vida y ha de parar sin término en una eternidad. Eso es darles á los hijos conveniente estado. ¡Oh qué negocio, del que pende las más veces el Cielo ó el Infierno! ¡Oh, padres, si ponderáis este punto! Sustentar á los hijos, grave carga; pero al fin páganlo las fatigas y lógranlo las diligencías; educarlos, obligación bien terrible; mas consíguenlo al fin las atenciones, el cuidado, los maestros; pero darles estado, ¡oh, qué cargo del que, pendiendo tanto, se discurre y se piensa tan poco!

Yo quisiera, para ponderaros esto, tener el espíritu, el ardor y el celo de San Pablo, que imprimiese con palabras de fuego en vuestros corazones materia tan grave, doctrina tan importante, de cuya ignorancia ó de cuyo desprecio se sigue, ¡oh Dios, cuántas pérdidas, cuántas desventuras, cuántos lamentos, cuántas condenaciones! *Agitur de re non exigua, sed omnium máxima,* dice nuestro doctísimo Lesio, *nempe de æterna vita aut de æterna morte.* Doctrina es, pues, asentada y corriente de todos los doctores, que, de acertar el estado logrando unas almas la vocación de Dios, ó de errarlo siguiendo sólo á su apetito, al interés, á la vanidad, se sigue las más veces, si se acierta, la alegría del corazón, la paz de la

conciencia, los provechos del espíritu, el concierto de la vida, la perseverancia en la virtud, y, por decirlo de una vez, se sigue una eterna salvación. Y, por el contrario, si el estado se yerra, repugnante la voluntad, violenta la inclinación, opuesto el genio, se siguen los desconsuelos, se agravan las amarguras, se repiten los arrepentimientos, se multiplican los pecados y, después de una vida miserable, se sigue una condenación eterna. ¿Cuántos, pondera nuestro doctísimo Lesio, cuántos estarán en el Infierno por haber sido eclesiásticos, y que estuvieran en el Cielo si hubieran sido seglares? ¿Cuántas estarán condenadas por haber sido monjas, y que estuvieran viendo á Dios si hubieran sido casadas? Y ¿cuántos casados arderán en eternas llamas que, si hubieran sido religiosos, estuvieran en la inmensa Gloria? De modo que no está el punto en que sea éste ó aquél el estado, que en todos los que tiene la cristiandad hay salvación, sino en que se elija aquel estado que Dios quiere, al que Dios llama, el que Dios inspira: *Apud Dóminum gressus hominis dirigentur, et viam ejus volent.* Ahora, pues, si lo que más de ordinario vemos es que los hijos á ciegas, á ojos cerrados, se van dejando guiar de sus padres al estado que éstos quieren, mientras los padres los guían del todo ciegos hacia lo terreno, mirando sólo el presente, ¿qué se ha de seguir de aquí? Que si un ciego guía á otro ciego, ambos caigan en el Infierno. ¡Oh, cuántos! Este es el mayor mal, pondera un gentil; éste es el mayor daño, dice Séneca: que disponemos la vida sólo por lo que oímos; y, no go-

bernándonos por la razón, vivimos sólo por su semejanza. *Nulla res majóribus malis implicat quam quod ad rumorem compónimur, nec ad rationem, sed ad similitúdinem vivimus.* Y ¿qué se sigue de aquí? Ya lo dice: *Inde ista tanta coacervatio aliorum supra alios ruentium.* Lo que se sigue es que unos sobre otros vayan cayendo amontonados.

Dícenos, pues, el Catecismo: *Que están obligados los padres á dar á sus hijos estado no contrario á su voluntad.* Dos cosas hay aquí: que el hijo ha de ser quien lo elija, y que el padre ha de ser quien lo dé. El hijo es del todo libre para elegir el estado que quisiere, no hay duda; pero pide el respeto, la veneración, el cariño, que sea el padre quien lo disponga, cuando no hay justa razón para que el hijo atropelle la voluntad de su padre; que si con justa razón lo hace, ni venialmente peca; pero si el padre le da al hijo el estado contra su voluntad, peca mortalmente; y si fuera obligando á la hija á ser religiosa contra su voluntad, por despacharla presto con la dote á que ella le eche á su padre cada día tres mil maldiciones, incurriera el padre en la gravísima excomunión que fulmina el santo Concilio de Trento, no sólo contra los padres impíos, sino contra otros cualesquiera que concurrieran á hacer tal violencia. Pero ¿quién había de creer tal cosa de un padre cristiano?

Por tanto, pues, si así se ha introducido el pernicioso abuso de que los padres encaminen á los hijos al estado; si así se dejan los hijos llevar de ellos, eso hace más terrible su obligación. Y ¿qué sucede? Apúntolo no más, por-

que no hay tiempo. Costumbre fué entre los atenienses que, en llegando á buena edad los hijos, traía el padre á casa todos los instrumentos de las artes libres, que, sirviéndoles entonces de juguete á los muchachos, observaban á cuáles de aquéllas se inclinaban más; y, según eso, los encaminaban por donde los llevaba su inclinación; por eso había hombres tan grandes en todas las artes de aquella república, porque, ayudando la inclinación, les facilitaba el ejercicio. Esto se hacía entre gentiles. Pues ¿cómo llamaremos cristiano á un padre que, consultando sólo con sus propias conveniencias, con su interés ó con su codicia, casa á la hija contra su propia inclinación, sólo porque el en que ha pensado tiene dinero, porque es gran caballero, ó porque en él espera tener un esclavo? ¡Oh Santo Dios, y qué de daños se siguen de semejantes matrimonios! —¡Oh, que yo no la violento! —Es verdad; pero debes advertir, padre necio, que los repetidos ruegos, el sentimiento, el ceño, porque lo rehusa, en una doncella temerosa es violencia. —¡Oh, que lo tengo ya ajustado, y di mi palabra! —Y ¿quién te dió esa autoridad, insensato? Que si te la da esa ley maldita del punto, esa ley infame del demonio, la Ley santísima de Dios te la quita. Esa hija es del todo libre para la elección de su estado. Pues ¿cómo tú, impío y tirano, la quieres hacer esclava en una vida que, no habiéndose escogido por inclinación, sea una galera en que al remo de pesadumbres, riñas y pleitos, se sigan ¡oh, cuántos pecados!? —Ya yo lo tengo consultado, y muy bien visto. —Aguarda, y óyeme. —¿Lo has consultado

con Dios? Nada menos: *Os meum non interrogastis?*, dice por Dios Isaías.—No; pero siendo el marido rico y abundante, lo tendrán todo sobrado, y pasarán una gran vida.

Hemos llegado, oyentes míos, al corazón, al punto principalísimo de esta materia. Oidme, hijos; oidme, padres, que éstos son los dos ejes de que pende un acierto que tanto importa, ó de que se sigue un yerro que tan enormemente daña: Yerran muchos el estado, dice mi gloriosísimo Padre San Ignacio, porque hacen del medio fin, y del fin medio. Es Dios el único fin adonde vamos á parar cada uno por su estado; hacia Dios van todos. Son estas cosas temporales, la comodidad, el puesto, la riqueza, medios no más que nos pueden conducir á lograr aquel fin. Ahora, pues, ¡oh tú, doncella, que deseas el casamiento!; ¡oh tú, joven, que te inclinas á la Iglesia!; ¡oh tú, padre, que al uno ó al otro los encaminas, y tú llevas la mira sólo en conseguir riquezas, galas y ostentación! Si tú tienes el deseo sólo en puestos y dignidades, en vivir muy á gusto, y si tú pones la atención sólo á lograr tú ó que logren tus hijos esas conveniencias, eso es hacer del medio fin. Y si tú no pones la mira en Dios, en que sea ese estado sólo para servirle, eso es hacer del fin medio, y eso es errar el estado, sea el que fuere.

A Dios, sólo á Dios, ¡oh padres!, habéis de encaminar á vuestros hijos. ¡Oh hijos, en esto habéis de poner todos vuestros cuidados si queréis acertar vuestro estado! Acudid con muy frecuentes oraciones á Dios, pidiéndole que os dé luz, que os encamine, que os alumbre: *No-*

tam fac mihi viam in qua ámbulem. (Ps. 142.) Muéstrame Tú, Señor, por qué camino te he de seguir: *Pérfice gressus meos in sémitis tuis, ut non moveantur vestigia mea.* Pon, Señor, mis pasos en tus caminos, para que estén firmes mis pies. Frecuentad los sacramentos, y en el de la santísima Comunión repetid estas súplicas. Un gran doctor en Alcalá, sintiéndose movido á entrarse de religioso, no acababa de determinarse en qué religión entraría; y diciendo Misa le clamaba á un santo Crucifijo que le dictara en qué religión quería que le sirviese, como no fuera en la Compañía, porque le tenía horror; y así decía: Señor, en cualquiera, como no sea en la Compañía: *Pues ahí te quiero Yo,* le respondió en voz clara el Crucifijo. Y al instante se le quitaron todas las repugnancias. Entró en la Compañía, vivió y murió en ella santamente. Acudid á María Santísima, Madre del buen consejo, como lo experimentó nuestro San Luis Gonzaga, quien, orando á la Señora acerca de su estado, le respondió también en voz clara: Entrate en la Compañía de mi Hijo; y en ella fué santo. No digo por esto que hayáis de esperar semejantes milagros, pues que en secreto sabe hablar Dios al corazón con impulsos, avivando la inclinación, enfervorizando el espíritu, allanando dificultades y quitando embarazos. Esto sí que será acertarla; pero poner la mira en comodidades de la tierra, en bienes del mundo, ¡oh qué mira tan engañosa! ¡Oh qué discreto le respondió aquel novicio del Cister á su padre! (P. Faya, *Pal. Novic. Ex.* 1.) Era éste un príncipe poderoso y señor de un gran Estado. Entrósele el hijo contra su volun-

tad en un orden religioso, y persuadíale con sus ruegos y ternuras que saliese, que gozaría de sus riquezas, de su grandeza y de su Estado.—¡Ah, señor!, le respondió el novicio: hay en ese vuestro Estado una costumbre tan mala, tan perversa, que ella es la que me ha hecho huir y me tiene en la religión.—¿Cómo?, respondió el padre: pues ¿no eres tú dueño de todo?; ¿por qué no la hiciste quitar? Pero dime qué costumbre es ésa, que yo la quitaré al punto para que te vuelvas con gusto.—Pues, señor, la costumbre es, que tan presto mueren los mozos como los viejos. Esta es; y si no quitáis esta costumbre, yo no he de volver á vuestros estados.—¡Ah, padres!, os diré yo ahora á todos: quitad esta costumbre que tenéis de poner la mira sólo en los bienes temporales de los hijos. En mirando sólo al dinero, á la vanidad y á los puestos, errado va desde luego ese casamiento, yo lo afirmaré bajo mi nombre. ¿Sabéis qué casamiento os aprobará desde luego el Espíritu Santo? Pues oidlo: *Trade filiam, et grande opus féceris, et hómini sensato da illam. (Eccl.*, 7.)—¿Casas á tu hija?—Sí.—Y ¿has visto si el desposado es hombre de buenas costumbres, de seso, de juicio, prudente, industrioso, y que vive como cristiano?—Sí.—Pues gran cosa: *Grande opus féceris.* No dice si él es gran caballero, si él es muy rico, no: *Hómini sensato.*

Un gentil se rió de esas riquezas. Temístocles era pobrísimo; pidióle una hija suya un mozo muy rico, pero muy simple, y aquél no quiso darla.—Pues ¿cómo, le preguntan, siendo vuestra hija tan pobre?—A lo que respon-

dió él con un dicho que vale más que todas las riquezas de aquel simple: «Más quiero, dijo, hombre que necesite de riquezas, que riquezas que necesiten de hombre».

Y qué, cuando alguno dice: ¿Ha de ser mi hijo clérigo porque tiene capellanía? ¿Qué razón es ésta tan sin razón? ¿Qué causa es esta causa de tan inexplicables daños? ¿Sólo porque tiene capellanía? ¿Y no será porque Dios le llame? *Nec quisquam sumit sibi honorem,* dice del sacerdocio San Pablo, *sed qui vocatur a Deo tamquam Aaron:* ¿No será porque tiene esa inclinación?—No, que él nada menos piensa.—¿No será porque su natural bueno y dócil, sus costumbres ajustadas y honestas, sus buenos estudios son á propósito para ese estado?—No, porque sus costumbres son desbaratadas, sus inclinaciones perversas, sus estudios la baraja.—Y con todo eso ¿ha de ser de la Iglesia?—Sí, porque tiene una gran capellanía: *Líberi,* exclama nuestro insigne Oliva; *liberi Aris admoventur, non ut Altari serviant, sed ut de Altare vivant. (Quadr., Fer.* 3, *D.* 1.) De modo, padre desventurado, que en lugar de darle al altar un ministro que le sirva, ¿quieres que el altar y que la Iglesia le sirvan á él y te sirvan á ti? ¡Y lo que de ahí se sigue! ¡Oh cuánto! Veráslo delante de Dios. Y por lo mezquino de una temporal conveniencia ¿no reparas en cargar á tu pobre hijo de unas obligaciones tan terribles en un estado tan perfecto? ¡Oh, qué escollos! Los bárbaros de la isla Trapobana, refiere Plinio, que antes que conocieran la piedra imán, para seguirse por el Norte, llevaban en sus barquillas ciertas aves;

y viéndose ya en mar alta sin descubrir tierra, para volver á ella echaban á volar aquellos pájaros que con su natural instinto volaban hacia la tierra, y luego los seguían aquéllos. Pero sucedía muchas veces que como los pájaros no les apuntaban en el mar los bajíos, aunque les mostraban la tierra, daban en un escollo y quedábanse ahogados. Si no os muestra el Cielo, hijos, el camino, no hay que seguiros por los que os muestra la tierra, que es un mar de escollos éste peligrosísimo.

No niego que cuando el padre obra según Dios, es muy justo que, en cuanto pudiere, el hijo se ajuste á su parecer; pero eso se entiende cuando aquél no se opone á la vocación de Dios. En Soysons de Francia, un noble caballero trató el casamiento de una hija suya con un mancebo noble y de buenas prendas; pero ella, que estaba enredada en los amores de otro, no quiso convenir en ello; y, porfiando el padre, dijo resuelta que primero se quitaría la vida que dar la mano al que él quería. Para decidir este pleito fueron ambos al obispo, que lo era San Arnolso. *(Sur. 5, Aug.)* Alegaba su autoridad el padre, la hija su libertad. Y el obispo, vuelto al padre, le dijo: No es justo que caséis á vuestra hija contra su voluntad, ni que la neguéis tampoco el marido que ella pide. Y vos, dijo vuelto á la hija, casaos con el que queréis; pero no lo habéis de gozar. Así sucedió; porque el marido tan deseado de ella dentro de pocos días le mataron, y quedó viuda apenas desposada, para que en ese estado atiendan las hijas al debido respeto.

En este estado dije: porque si hay padres que

les estorban entrar en la Religión á que Dios les llama, písenlos como á dragones, salgan huyendo como de demonios. ¡Oh padre tirano! ¡Oh madre cruel! ¡Oh padres impíos!, grita enojado San Bernardo. ¡Oh, no padres, sino verdugos que así lloráis por la mejor salud de vuestro hijo, y así os consoláis de su muerte! (S. Bern., *Epist.* 112.) Ya pudieran atender los padres, y más las madres, á gritos de escarmientos de hijos malogrados, por haberles estorbado entrar en la Religión. A éstos sí que les digo yo que sobre tan enorme pecado mortal de tantas consecuencias como cometen en estorbar á sus hijos, sin muy justa causa, el que entren en la Religión, esos hijos serán sus verdugos, ellos serán su castigo. Pues ¿qué, si aun de la misma Religión los inquietan y los sacan? De innumerables desventuras que en esto se han visto, dígalo ahora este suceso. Refiérelo el Padre Alejandro Faya, de nuestra Compañía. (Fay., *Pal.* 4, *Asicon de Part. Ex.* 25.)

En un lugar de Castilla la Vieja, llamado Tudela de Duero, un labrador muy rico tenía un hijo único heredero, como de su amor todo, de toda su hacienda. Estudiaba éste en nuestro colegio de Segovia, y, tocándole Dios al corazón, determinó entrar en la Compañía, y pidiólo con tan repetidas instancias, que hubo de lograr su deseo; y estaba él tan contento cuanto afligido su padre al punto que lo supo. Tenía en él puestas sus esperanzas; y como eran tan falsas, desesperóse presto, y como tal vino al noviciado, y, con más lágrimas que palabras, representóle al hijo su vejez sin arrimo, su

madre sin consuelo, su hacienda sin heredero. Y tanto le dijo, que, venciendo el amor natural, dejó la Religión. Volvió el padre ya muy consolado, pero no tanto el hijo; porque, apretándole al corazón de nuevo los impulsos, le apretaban más por haber sido ingrato, y tanto le apretaron, que, vergonzoso de volver á la Compañía, pidió y recibió el hábito de San Francisco. Debiera entender el padre, hablando Dios tan claro; pero estaba tan ciego, que con nuevo sentimiento volvió á instarle, y sacóle de la Religión segunda vez. Y ya por asegurarle como él pensaba, trataba con calor de casarle. En esas disposiciones andaba, cuando el hijo, no ignorándolas, determinó casarse él á su gusto. Así lo hizo cuando ellos menos lo pensaban. Y he aquí ya vuelta la casa en un infierno, porque se casó contra su voluntad; descasaron de él sus voluntades los padres, de modo que de día y de noche, sin oirse palabra buena, no se veían sino obras malas. Cuanto hacía, los enfadaba; los cansaba cuanto decía; y entre palos y pleitos, los padres vivían muriendo y el hijo vivía desesperado. Sucedió, pues, que saliendo un día el padre al campo, le mandó al hijo que fuese á trabajar á sus viñas. Salieron ambos, y ya en escampado, el padre porfiaba que se fuese, y el hijo que había de acompañarle. Y el viejo, por hacer fuerza al darle un palo, cayó en el suelo, y sobre él el hijo, que con la podadera que llevaba en la mano le cortó á su padre la cabeza. Súpolo la justicia, y prendiéronle, y pagó el hijo en una horca. Este es el paradero de padres que así resisten á Dios por sus gustos y conve-

niencias. Este es el fin de los hijos que así dejan á Dios por sus padres. Si éste hubiera seguido su vocación, quizá, después de vivir gustoso, muriera santo. Por dejarla vivió afligido y murió infame. ¡Padres!, ¡hijos!, al estado que Dios llama; seguid á Dios, que ahí está la salud; seguid á Dios, que ahí está la gracia; seguid á Dios, que por ahí se llega á la Gloria.

PLÁTICA XXXV

DEL AMOR Y RESPETO QUE ENTRE SÍ SE DEBEN LOS CASADOS

A 25 de Octubre de 1691

No siempre es menester pelear para vencer: victorias da la paz más gloriosas, triunfos consigue la concordia más felices, y el amor sabe lograr sus mejores coronas sin haber menester batallas. Quiero decir, sin dilatarlo más, que, entre los casados, en no pelear está el más glorioso vencer; en amarse mutuamente á porfía deben tener su más honrosa batalla; y unidos entre sí, cada uno le sirve al otro de trofeo, y ambos se forman la más gloriosa corona de su triunfo. Así lo expresó madama Renata, princesa de Lorena. Hizo pintar dos ramos de oliva, que unidos entre sí con repetidas vueltas, formaban una corona, y púsole por mote: *Cor unum, et ánima una.* Un corazón y un alma. Explicó con esta empresa la mayor empresa que han de conseguir los casados. Si no son un

corazón en el querer y un alma en el vivir, la mujer y el marido mal se formarán la corona de oliva que es anuncio de la paz, y junta lo sabio con lo fecundo, y lo benigno con lo provechoso. Sucede el marido á la mujer en lugar de padre: *Amodo voca me: pater meus, dux virginitatis meæ.* (Jer., 3, *v.* 4.) Sucede la mujer al marido en vez de madre: *Propter hanc relinquet homo patrem suum ac matrem.* Pues bien, pasamos de las obligaciones de los padres á las de los casados. Y no hablo ahora de todas sus obligaciones, que explicaré, si llegamos al Sacramento del Matrimonio: hablo sólo de las obligaciones que en el respeto y el amor les intima este Mandamiento.

¿Hablo, dije? Dije mal; que no soy yo quien habla, sino San Pablo; porque, según se han hecho comunes entre casados no sé qué impías leyes de la iniquidad, bien es menester que las desmienta tan grande Apóstol. Palabras suyas son las que nos dice el Catecismo: *Los casados con sus mujeres, ¿cómo deben haberse?* R. *Amorosa y cuerdamente, como Cristo con su Iglesia.* ¿Como Cristo con su Iglesia? ¿Qué? ¿Cómo es esto? ¡Qué símil! ¡Qué comparación, que en dos palabras junta tantas y tan terribles obligaciones! ¿Tanto debe ser el amor de un marido, tanta su diligencia, su cuidado, su socorro, que pueda compararse al de un Dios, que de enamorado dió por su Iglesia su Sangre? ¿Al de un Esposo divino, que apreció á su Esposa en no menos valor que su vida? Tanto dice San Pablo: *Viri diligite uxores vestras, sicut et Christus Ecclesiam.* Ahora. *Y las mujeres con sus maridos, ¿cómo?* R. *Con amor y*

reverencia, como la Iglesia con Cristo. (Ad Ephes., c. 5.) ¿Como la Iglesia con Cristo? ¿Qué, cómo es esto?, vuelvo á decir. ¿De modo, que una mujer debe imitar en su obediencia, en su respeto, en su amor al marido, el amor tan ardiente, la veneración tan rendida con que á su querido Esposo Cristo le adora su Esposa la Iglesia?—Sí, sí, dice el Apóstol: *Sicut Ecclesia subjecta est Christo: ita et mulieres viris suis in ómnibus.* Casados, ¿quién nos habla? San Pablo, la Voz de Dios, la Trompeta del Espíritu Santo. De modo que no son estas palabras de sola exageración, no, sino verdades puras de fe.—¿No se deja este amor, este cuidado, este socorro al arbitrio y al gusto del marido? —No; que es estrechísima la obligación.—¿No ha de ser esta sujeción, esta obediencia, sólo cuando la mujer quiera y en lo que quiera?—No; sino siempre y en todas las acciones. *In ómnibus, in ómnibus.* Pues ¡oh qué ejemplar tan soberano como terrible! ¡Oh qué original se os propone á la imitación, tan amable como espantoso! *Como Cristo con su Iglesia. Como la Iglesia con Cristo.* ¡Qué amor tan puro! ¡Qué acciones tan santas! ¡Qué solicitud pide en los unos tan cuidadosa, y qué obediencia en las otras tan rendida! ¡Dichosas familias, dichosas almas, dichoso Cristianismo, si así viéramos á los casados! ¡Cómo sería cada casa una iglesia, cada gabinete un oratorio, y cada acción un sacrificio! ¡Cómo viéramos ya aquí dos álmas unidas al yugo, llevar gloriosa el Arca del Señor á Bethsames, y de allí dos cándidas palomas volar ligeras al nido de la eternidad! Pero si tan lo contrario vemos, si vemos un

infierno en tantas casas, un hervidero de funestas llamas en cada familia, previniendo en gritos, maldiciones y lamentos una anticipada condenación, ¿de qué viene esto? ¿Quién tiene la culpa? El marido se la echa á la mujer, la mujer al marido. Ahora, oyentes míos, yo no quiero ser juez entre casados. Digo de cada uno las obligaciones, y allá vean en su alma quién delante de Dios tiene la culpa.

Yo supongo que no habrá marido apocado, tan inútil, tan afeminado, que se deje mandar y gobernar de su mujer. Las leyes divinas y humanas le dan al marido todo el dominio: *Vir caput est mulieris*, dice San Pablo; y el mismo Dios: *Sub viri potestate eris.* Pero si tales maridos hay, desventurada casa donde tiene todo el mando una mujer voluntariosa. Triste matrimonio donde las barbas enmudecen al grito de las tocas. Ahí tendrá su degüello, como víctima de su necedad. No lo digo yo, sino el mismo Espíritu Santo: *Mulier si primatum hábeat, contraria est viro suo. (Eccl.*, 25.) Y si no, dígalo una Jezabel, revolviendo todo un reino. Dígalo una Dalila, tratando como á un jumento al mayor hombre del pueblo de Dios. Y dígalo un Salomón, el más sabio, dejando con sus necedades que reir á los siglos, después que se dejó gobernar de mujeres. Ea, que á tales maridos, aun el mismo Dios les echa en la cara su infamia: *Et mulieres dominatæ sunt eis. (Isai.*, 3, *v.* 12.)

Debe, pues, mandar y gobernar el marido; pero he aquí otro extremo muy peligroso. No formó Dios, dice San Agustín, á la mujer de la cabeza de Adán (Aug., *lib.* 12 *de Civit.*,

cap. 86), no, que no se le prevenía para señora; no la formó de los pies, no, que ni se le prevenía para esclava; se la formó del lado, porque se le daba por compañera. Debajo del brazo la sacó: eso fué dejarla sujeta; pero de muy cerca del corazón: eso fué dejarle nō poca parte en el afecto. ¡Oh, qué discreción! Maridos lobos, maridos tigres, maridos dragones, entended, entended que no es vuestra esclava esa pobrecita paloma que así tratáis tan fiero, tan imperioso y tan terrible. Es vuestra compañera para una y otra fortuna, para una y otra vida: *Socia vitæ humanæ atque divinæ* (*L. Adversus, c. de Crim. expil. hæred.*) la llaman las leyes. Pues ¿cómo ponéis vuestro dominio en hacerle desprecios, en decirle injurias y en ejecutar ruindades?

Peca mortalmente el marido que así ofende á su mujer con desprecios que ella gravemente siente, con palabras injuriosas, con ponerle gravemente las manos por cosas muy ridículas. No es marido ése, sino bestia, dice San Crisóstomo: *Si vir apellandus est, et non bestia.* (Crys., *hom.* 26 *in* 1 *ad Cor.*) No está, pues, en eso el dominio. Cierto es que le toca al marido la corrección, la reprensión de lo malo y algún moderado castigo; pero no está su dominio en que haya de andar la mujer temerosa y temblando, como si fuera una esclava. Lugar debe tener tal vez su buen consejo; atención se debe tener á su gusto, como sepa que está dependiente, y como tenga entendido que no manda. Ahora, ¿no habéis visto el cuidado con que se mira una copa de cristal en que gusta de beber el señor de casa? Todos

los demás vasos andan rodando entre las manos de los criados, de la cocina á la sala, de la sala á la cocina, ¡qué sin reparo! Pero la copa de cristal, ¡qué guardada! ¿Es en la que bebe el señor? ¡Con que atención se coge! ¡Con qué cuidado se lleva! No se caiga, no se quiebre. ¿Lo habéis visto? Pues ésa es vuestra mujer, os dice no menos que el Apóstol Príncipe San Pedro: *Viri, quasi infirmiori vásculo muliebri impertientes honorem.* (1 Pet., c. 3.) Es una copa de cristal la mujer; ¡qué delicado! Sirva, pero téngase con atención. Obedezca, pero tómesele con respeto. Esté sujeta, pero mostrando en el cuidado con que se tiene cuánto es lo que se estima: que si se le da de mano, si cae entre los pies, ¡oh Dios!, qué fácilmente se quiebra, y no se suelda tan fácil: *Quasi si infirmiori vásculo muliebri impertientes honorem.* Pues ése es vuestro dominio.

Pero no os ha de salir tan de balde el ser cabezas; que á Adán le intimó Dios con el dominio los sudores de sus fatigas: *In sudore vultus tui vésceris pane.* Sois cabeza, dice San Agustín. (Aug., *lib.* 19 *de Civ.*, c. 14.) *Non principandi superbia, sed providendi misericordia:* no para elección en el mandar, sino para el cuidado en el sustento. Está, pues, obligado el marido, bajo pecado mortal, á darle, según su esfera, á su mujer todo lo necesario, ahora trajese dote, ahora no, mientras por ella no queda, ni por sí le falta, ni en la habitación ni el matrimonio. No digo que esté obligado á vanidades; no digo que debe seguir todos los mujeriles antojos; pero teniéndo-

dolo, digo, que ni el alma ni la honra está segura con ruines escaseces. Quien mucho cierra la bolsa, mucho abre á su desdicha la puerta. Pero ¿quién ha de persuadir á miserables? ¿Quieres que te obedezca tu mujer como á Cristo su Iglesia?, pregunta San Crisóstomo: *Vis tibi obedire uxorem, sicut Christo Ecclesiam?* (Crys., *hom.* 25 *in* 4 *ad Ephes.)* Pues susténtala y socórrela, como Cristo sustenta, hasta con su Sangre, á su Iglesia: *Ipse quoque ejus curam gere sicut Christus Ecclesiæ.* Pero, ¡oh tiempos, qué maridos vemos!

Digno es de risa lo que refieren de los bárbaros del Brasil (Maffeus, *Hist. Ind.):* que en llegándose á la mujer el parto, al punto que sana se levanta ella á trabajar, á servir y á hacer todos los menesteres de la casa, y en su lugar se acuesta el marido en la cama, se arropa, le visten como enfermo y, como si él fuera el parido, le regalan, le cuidan, le traen los regalillos, y él haciendo sus pucheros. ¡Hay mayor ignorancia y torpeza! Sí la hay, y entre nosotros. ¿A cuántos maridos, y no por días, sino por años, no les falta más que ponerlos las enaguas y sentarlos en el estrado, mientras es la miserable mujer la que gime y la que trabaja? ¡Ah maridazos, monstruos de la infamia! No niego que si el marido, por sus enfermedades ó por sus desdichas, ha llegado á tal pobreza, que él por sí no puede, está la mujer, como pudiere, obligada á socorrerle. No niego que debe la mujer servir al marido según su calidad y su esfera, ó ya personalmente en prepararle la comida, la ropa, etc., ó ya cuidando que lo hagan sus criadas, las que las

tienen. Pero esos baladrones vagabundos, mejor tuvieran en China el socorro.

Mas, á todo esto, ya me tienen las mujeres prevenidas contra su obediencia mil réplicas.—¡Oh, que es mi marido muy necio!—Suele haberlos; pero no le obedeces á él, sino en él á Cristo: *Sicut Dómino, sicut Dómino.*—¡Oh, que quiere mil imposibles!—No faltan de esos imprudentes; pero medios halla la discreción para facilitarlos.—¡Oh, que no siendo tan á su gusto, se levantan los gritos!—Maridos hay muy pesados; pero porfiarles será peor.—¡Oh, que por nada luego se encoleriza!—Maridos hay tan terribles; pero no es el remedio responderles.—¡Oh, que me desprecia, y en lugar de darme se lleva!—Maridos hay tan viles; pero, callando, todo lo vencerá un amor constante.—¡Oh, que me dice!—Ahora, señora, basta de réplica; peca mortalmente la mujer que deja de obedecer á su marido en cosas graves, justas, ó á lo menos no injustas, si lo hace con rebeldía, con terquedad y con desprecio; si le pierde gravemente el respeto ó con palabras si le responde, ó le dice palabras que, aunque no sean injuriosas, sabe ya que le provocan á echar juramentos, votos y blasfemias. ¡Oh, qué de pecados se siguen por no ser una mujer humilde y callada! Mujer, ¿quieres mandar? Pues el medio es obedecer: *Si vis imperare, mulier, pareas.* Así Santa Mónica venció sufriendo á un marido terrible y bárbaro. Así Santa Isabel, reina de Portugal, venció á un marido excesivamente divertido. Y así otras innumerables.—Ya lo veo: yo le obedeceré en lo demás; pero quitarme mis devociones y mi

iglesia, ¿quién lo ha de sufrir?—Diré, diré: peca mortalmente el marido que á su mujer le manda cosa que sea contra la Ley de Dios, ó si le quita lo que le es del todo necesario para ponerse y vivir en gracia de Dios, como es el confesarse á su debido tiempo (ap. Leand., *t.* 8, *tit.* 2, *d.* 3, *quæst.* 5 *et* 6), y en nada de eso debe ser obedecido. Pero en los preceptos que son de la Iglesia, como el ayunar, oir Misa, etcétera, habiendo justa causa, como estar él gravemente enfermo y necesitar de la asistencia de su mujer, no pecaría en estorbarle la Misa, y ella debe obedecerle. Mas, dejando lo que es de precepto, si por sus devociones se está la mujer todas las mañanas y toda la mañana en la iglesia, y por eso la casa sin gobierno, la familia perdida, el marido sin lo que necesita, los hijos sin lo que han menester, ¿ésta llaman devoción? Es engaño. Estaba una vez rezando el Oficio de la Santísima Virgen Santa Francisca Romana, tan devota, que no oyó que la llamaba su marido; llamóla segunda vez, no oyó; llamóla tercera, y ella al punto dejó las Horas, va obediente, hace lo que él le manda, y, volviendo luego á rezar, halla el verso donde lo había dejado, pero escrito con letras de oro. Así aprobó el Cielo su obediencia. ¡Ah señoras, que no sé si serán tan de oro las letras de algunos libritos!

Pero ya, si en el marido es la obligación con el gobierno el sustento, en la mujer con la obediencia el respeto, en ambos debe corresponderse el amor, la unión y la paz. Aun después de muertos, disponían los sagrados Cánones que se enterraran juntos en un mismo se-

pulcro los casados; tanto así los desean unidos. (*Unaquæque C. Hæb.*, 13, *quæst.* 1.) Pues ¿cuál será el pecado, ó cuántos los pecados de los que sin muy justa y grave causa viven separados? ¡Oh, Dios remedie tanto mal!; pero aún no sé si es menos que, viviendo juntos, estén separados en los afectos A todo riñas, á todo maldiciones, á todo ira, y condenaciones en todo. Debe ser mutua la fidelidad, no hay duda; mas ¿quién por eso le dió licencia al marido para hacer tantos pecados mortales, cuantos juicios temerarios hace de su mujer? Y ¿quién le dió licencia á la mujer, no sólo para juzgar temerariamente, sino para inquirir, enviar, preguntar, buscar y averiguar? ¡Oh celos del Infierno!, ¡oh infierno de los celos! ¿A cuántas almas tenéis perdiendo acá y allá? El dice, ella responde; él levanta la voz, ella grita; y el demonio en medio á soplar, y la llama desventurada á arder. (S. Crist., *in* 1 *ad Thes.*, *c.* 5.) Señoras, si el aire entra por dos ventanas que se corresponden, toda la sala alborota, echa á volar los papeles, descompone las mesas, levanta los cuadros, todo lo revuelve.—¿Qué remedio?—Cerrar una ventana.—¿Una sola? Pues si entra por ambas el aire.—Cierra una sola, digo.—Cierran, y cesó el aire al punto, porque le faltó la correspondencia.

Tenía una mujer un marido intolerable, y éste será el ejemplo: venía á media noche de jugar ó de beber; y sobre preguntas necias de la una y respuestas pesadas del otro, había todas las noches gran contienda, y se alternaban con las voces las manos. (Drexel., *de Vit. L.*, *cap.* 10, § 4.) Fué ella á quejarse á un hombre

muy prudente; contóle sus trabajos; oyóselos él benigno, y luego le dice: ¿Esa es tu desdicha? Pues aliento, que no es ninguna; tengo yo un agua que darte, de tan admirable virtud, que con tres ó cuatro veces que la uses, verás como tu marido se amansa y tendréis paz. Diciendo y haciendo, entróse, sacóle un bote de agua muy tapado, dióselo y díjole: Mira en que guardes esta agua como los ojos; y en viniendo tu marido á deshoras, aun antes que le abras la puerta, toma de esta agua una bocanada, y no la tragues, que te hará mal; ni la escupas, que no te hará provecho; sino tenla en la boca; tenla, y por más que él haga ó diga, tente esa agua en la boca, y verás, verás. Fuése ella con su agua; ejecutólo así. La primera noche no le fué mal; la siguiente le fué mejor. Echó ella de ver el efecto que hacía aquella agua tan milagrosa, y que ya su marido no era tan terrible. ¿Hay tal agua?, decía; ésta es agua del milagro. Volvió volando al que se la había dado: Señor, ¡qué agua es ésta tan hermosa! ¿Dónde la hallaré para comprarla, aunque me cueste lo que me costare, pues me va sin duda mejorando á mi marido?—Pues, mujer, le dijo entonces: sábete que esa agua no es otra que agua de la tinaja; sino que, como teniéndola en la boca te hace callar, y tú no le respondes, por eso tu marido se sosiega y calla. Mujeres, mujeres, una bocanadita de agua hará no pocas veces estas curas tan milagrosas. La paz, casados, la paz es de vuestros matrimonios la corona; la paz es la que hará vuestra vida un cielo, y es la que os dará el Cielo de una eterna vida en la Gloria.

PLÁTICA XXXVI

DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN GUARDAR LOS AMOS Y LOS CRIADOS

A 2 de Noviembre de 1691.

Padre de familia: así llamaron los antiguos al señor de casa, y no sé yo por qué juntarían así en un nombre dos que parecen claras repugnancias; porque familias, según Festo, se dijo del nombre *Famel,* que significa el esclavo. Este nombre *Padre* dice relación, no á esclavos, sino á hijos. Pues juntar en un nombre uno y otro, parece que sería decirnos que el padre de familias debe ser padre de sus criados. Así es, aunque les haya de pesar á más de dos soberbios. Así es, dice el sesudo Séneca: eso es lo que nos quisieron dar á entender con este nombre nuestros mayores: que ni los señores se hagan odiosos con la arrogancia de su dominio, ni á los criados se les dé siempre en cara con lo abatido de su suerte: *Ne illud quidem videtis, quam omnem invidiam majores nostri dóminis omnem contumeliam servis detráxerint?* (Sénec., *Epist.* 17.) Por eso á los amos no los llamaron sino padres, para que se acuerden de la piedad de ese nombre. A los criados no les dijeron sino familiares, por que les concilie amor este título: *Dóminum Patrem familiæ appellaverunt, servos familiares.* (D. August., *lib.* 19 *de Civitat., cap.* 16.) Llegue el amo á mostrarse padre en lo piadoso y en lo

benigno, para que así se aliente también el criado á parecer hijo en lo amorosamente rendido. Y no se gloríe tanto de ser señor, cuanto se precie de ser padre de su familia: *Quid gratius*, dijo el gran Tertuliano, *quid gratius nomen pietatis, quam potestatis? Etiam familiæ magis patres, quam dómini vocantur.* (Tert. *in Apolog.*)

Así, pues, lo dispusieron los gentiles, y, durando aún ese mismo nombre, ¿qué sería si entre los cristianos no fuesen así los que todavía tan á boca llena se llaman *padres de familias?* Pues el mismo precepto divino, que obliga á padres é hijos, habla también con amos y con criados; deben estar éstos hacia Dios al modo de hijos: así nos lo enseña el Catecismo. Acabamos de decir cómo deben haberse entre sí los casados; y prosigue: *Y los amos con los criados, ¿cómo?* R. *Como con los hijos de Dios.* ¡Oh lo que dijo en dos palabras! De modo, ¿que no los han de tratar como á sus hijos propios?—No; no les obliga á ese regalo, á esa atención, á ese cariño hacia lo temporal; sino que les intima, les recuerda que son hijos de Dios, para que, no deteniendo en ellos la vista sólo en su abatida suerte del mundo, levanten en ellos la mira hacia lo eterno. ¡Ah amos imperiosos! ¡Ah amas terribles! Pues que no tienen colores las almas; que no atiende Dios á personas, y quizá esa pobrecita negra, que tan abatida y tan maltratada vive con los desafueros de vuestra tiranía y despotismo, tiene á los ojos de Dios el alma mil veces más agraciada, más pura y más hermosa que la de vos, á pesar de vuestras galas, aderezos y aliños; qui-

zá aquel pobre criado, entre el estiércol de la caballeriza, se le está preparando ya entre los serafines el trono, mientras á vos, con todas vuestras galas, se os dispone en el Infierno el calabozo. Y tal vez sin quizá, sino del todo cierto, ¿cuántos criados estarán ahora en el Cielo viendo y gozando de Dios como sus hijos, y que sus amos estarán ahora ardiendo en el Infierno como viles esclavos del demonio? Vuestros criados son, pero son hijos de Dios por el Bautismo; son vuestros criados, pero apreciados, comprados y redimidos con el precio infinito de la Sangre de Dios. Pues no los miréis ya con el cariño de hijos vuestros, sino atendedlos con la piedad que pide el ser hijos de Dios.

Y los criados con sus amos ¿cómo?, prosigue el Catecismo; y respóndeles con San Pablo: *Como quien sirve á Dios en ellos.* ¡Oh pobrecitos! ¡Oh abatidos! ¡Oh miserables! Levantad esos corazones y no malogréis perdidos tantos trabajos. ¿Quién os dió esa suerte? ¿Quién os hizo criados? ¿No es Dios Dueño absoluto del Universo, que por medio de esa servidumbre os dispone una eterna libertad? Pues servid en vuestros amos al mismo Dios; haced cuenta, os dice el Apóstol, que ese amo á quien servís es el mismo Jesucristo; y así cada trabajo será una corona, cada tribulación un mérito, y cada fatiga una gloria. Siempre es buen amo Dios. Pues haced todo cuanto os mandan, considerando que es el mismo Dios quien lo manda, y dejaréis así esas vuestras ruindades. Mirad que cuidar sólo de si lo sabe el amo; si ve, si lo agradece, eso es obrar de ruines; atended en

vuestro servicio sólo á Dios, que lo ve todo, todo lo sabe y todo lo premia, y así se os hará vuestro servicio tan suave como meritorio: *Non ad óculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi facientes voluntatem Dei ex ánima.* (*Ad Ep.*, 6, *v.* 6.) ¡Oh, y cuál fuera nuestra dicha si así lo viéramos! Mas ¿de qué vendrá que sea en esta materia tan universal nuestra desgracia? Dije ya en general las obligaciones de amos y criados; diré ahora las más particulares obligaciones que de ahí se siguen á unos y á otros; allá vean si son siempre verdad los sentimientos que ponderan los del mal servicio, ó si tienen siempre razón las quejas que lamentan los criados de los malos amos.

Tres cuidados muy principales son los que tiene un caminante para poder llegar á su jornada. El primero, que coma la bestia; porque, si no come, se cansará presto. El segundo, guiarla por el camino sin dejarla que se extravíe, por que no se pierda, y él con ella. El tercero, ponerle carga cuyo peso sea proporcionado á sus fuerzas; porque, si le pone una carga que le oprima, presto se cae y se la deja. Pues estas tres, dice el Espíritu Santo, son también las más principales obligaciones de un amo con un criado. La primera, el sustento, por que no se rinda; la segunda, la enseñanza, la corrección y el castigo, por que no se pierda; y la tercera, el competente trabajo, que ni le oprima á la fatiga ni el ocio le ensoberbezca: *Cibaria et virga et onus ásino; panis et disciplina et opus servo.* (*Eccles.*, 33, *v.* 33.) Está, pues, lo primero obligado el amo,

bajo pecado mortal, á darle á su criado el sustento bastante; vestido, el competente; medicinas, las necesarias, si está enfermo. No pedimos faisanes, pero que coman; no queremos telas finas, pero que vistan decentemente según su clase; no decimos que se haya de hacer junta del Protomedicato, pero que al miserable se le asista en su enfermedad. Es esta obligación, amos, bajo pecado mortal. No parece que hacen esa conciencia no pocos. ¡Oh, válgame Dios, qué descuido hay en esto! Si no es que es cuidado de que se siguen á la hacienda los daños, á la honra las manchas, á la sociedad los escándalos y al alma las condenaciones. Si no comen los criados, ó si es la comida tan escasa, tan escatimada que perecen de hambre los miserables, ¿qué queréis, amos, qué queréis? Vosotros sois fomentadores de ladrones, os dice nuestro espiritualísimo Drexelio: *Vos ipsi fures quos fácitis, fovetis. Alimoniam parcíssimam, sæpe sórdidam, fœtentem, verminosam aggéritis.* (Drex., *T.* 3, *in Noe.*, *c.* 11, § 3.) Si les dais una comida que ni á perros, un trato que ni á irracionales, ¿no es esto ocasionarlos á ser ladrones? No es ocasionarlos, sino casi forzarlos: *Ita non docetis tantum furari, sed pene cógitis.* ¿Qué más se hace con un alcón para que más robe en el aire, que tenerlo hambriento en la alcandara? ¿Qué más se hace con un lebrel para que asalte más ligero á la inocente liebre, que sacarlo sin comer de casa? Y lo peor es que ve luego el amo en el criado, ó ya la capa ó ya las medias; ve el ama en la criada, ó ya la saya, ó ya las puntas, ó quizá las perlas; y ni ellos se lo han dado, ni tienen

de dónde venga, ni preguntan, y se hacen de la vista gorda. ¡Ah, vista gorda, tapadera de mil infamias! Pero no es tapadera para Dios, que tiene muy fina la vista, con que está contando todos esos pecados á cargo de los amos. ¿Y qué, si porque se perdió el platillo ó el salero, que lo ha de pagar el criado, ó que lo ha de pagar la criada? ¿Esto sucede entre cristianos? ¿De dónde lo han de pagar? ¿De dónde? El de lo que hurta; ella de lo que peca. ¡Desventurados amos, desventurados! Mejor fuera no tener criados que irse con los criados al Infierno. Un solo criado es el que me viste, decía un discreto, y son muchos los que me desnudan (aludía á lo mucho que gastaba). Pues quítese, le respondería yo, de los muchos que desnudan por vanidad, pues basta con uno solo para que vista.

A la obligación del sustento se sigue la enseñanza. ¡Oh qué punto es éste, digno de que se repita mil veces! Temo, y lo peor es que con muy grandes fundamentos lo temo, que sean innumerables los criados que se condenan porque no saben la Doctrina cristiana, y con ellos innumerables amos, porque por su intolerable descuido no la saben. Señores y señoras que me escucháis, entendamos esto: es obligación, bajo pecado mortal gravísimo en los amos, el que sus criados sepan la Doctrina; y no sólo el que la sepan de memoria, que con sólo oler el pan ninguno se sustenta, sino con comerlo y digerirlo. Así, pues, es obligación que la entiendan bien; tan grave, que insignes doctores afirman que pueden los prelados eclesiásticos obligar á esto á los amos con excomuniones

gravísimas (Leand., 8 *tr.*, 4 *d.*, *p.* 3, *q.* 5, 6, 7.) ¡Oh familias grandes! ¡Oh maestros de talleres y oficinas de México! En los unos, todo el cuidado á la tarea, á la fatiga, á la ganancia; y en las otras, toda la atención al divertimiento, al juego, á las visitas y á los paseos; y entre tanto á los miserables criados se les pasa el año entero sin oir ni una palabra sola para bien de su alma; sin saber qué ley es en la que viven, qué Mandamientos son los de su observancia de los cuales pende su salvación; sin saberse confesar, y muchos sin saber siquiera qué es Dios. ¡Y á todo esto, los amos tan olvidados! ¿Cómo se confiesan estos amos? Porque, ó no confiesan este descuido, y ¡qué mayor desdicha!, ó si lo confiesan, siendo continuado y sin enmienda, no sé que haya quien los absuelva, y ¡qué mayor desventura! Ni basta sólo que sepan y entiendan los criados la Doctrina; es siempre nueva obligación de los amos velar en que la guarden, en evitarles todas las ocasiones de pecar, y en desterrar de su casa todas las ofensas de Dios. Qué bien dice esto: ¡Conque porque aquel criado es el del señor don Fulano, se ha de salir impune con los mayores atrevimientos; que ha de robar con violencia á los pobres; que ha de ultrajar á los desvalidos sin que se haya de osar ni aun la justicia, sin que se hayan de atrever ni aun las quejas! Amos poderosos, mirad que vuestras casas son el amparo de los robos, son el abrigo de los deleites, son el refugio de la iniquidad, y son de la impiedad el asilo por vuestros malos criados. Y si por vanos respetos se quieren condenar las justicias, la Ley santísi-

ma de Dios nunca prescribe, y su Justicia severísima todo lo venga.

No digo que por una ú otra culpa en que el criado ó la criada caiga, sea luego obligación del amo echarle de casa, no; reprenda, corrija, castigue, quítele todas las ocasiones: ésa es su obligación. Que si el curar una llaga no fuera más que cortar luego el brazo ó la pierna, para sólo eso no fueran menester cirujanos; la gracia está en saber antes aplicar medicamentos ya suaves, ya amargos, por que no se llegue á lo más terrible; que cortar y destrozar sin tino, es de verdugos. Pero, ¡oh, señores, tanta familiaridad como vemos en muchas casas entre criados y criadas, tanta llaneza, tanta baraja unos y otros, juntos de día y aun de noche! Ea, que ésa no es familia, sino burdel. ¿No habrá separación? ¿No habrá distinción? ¿Qué conciencia tienen? ¿Qué almas, qué amos que tal permiten? ¡Tanta ocasión, tan manifiesto peligro! Y luego, ¿quién pensara? Y luego, los azotes y demás castigos. Tú, amo, y tú, ama, sois quienes los merecen y quienes los llevarán; ¡oh, y no sea en el Infierno! *Quis miserébitur incantatori a serpente percusso? (Eccl.,* 12, 13.) Jugar entre las manos con la víbora, y luego, ¿quién pensara que me mordiera? Aplicar la estopa á la llama, y ¿quién creyera que ardiera? ¿Son éstas excusas? ¡Oh, amos! Pues así están ardiendo muchas casas, y así se están quemando muchas almas.

Pero, en vez de buscarle el remedio, veo introducido un error que el mismo demonio sin duda lo ha sembrado; un error tan intolerable, que no sería sufrible ni entre sarracenos. Su-

cede que, porque está amancebado un criado, que porque á él y á su amo se los lleva el diablo, para sacar al uno y al otro del Infierno, le manda el confesor prudente y doctamente que se case. Eh, se casó ya. ¡Qué furia en el amo bárbaro al punto que lo sabe! ¡Qué castigos! ¡Qué ultrajes! ¡Qué amenazas! ¿Qué es esto, señores, qué es esto? ¿Es cristiano el amo que tal hace? Porque yo lo dudo muchísimo: si no, entremos en cuentas. El criado, válida y lícitamente, se casa. Proposición es ésta en que no hay católico que ponga duda, asentada en los sagrados Cánones, defendida de Santo Tomás y los teólogos, y confirmada con la práctica santísima de la Iglesia, que no sólo admite, sino defiende y ampara semejantes matrimonios. (*C.* 1 *de Conj. serv. C. siquid.*, *t.* 26, *q.* 2 D. Thom. *in* 4 *dis.*, 36, *q. unic.* 2 Fag. *in* 4 *præ.*, *c.* 14.) Ahora, pues, ¿qué delito ha cometido en casarse este desgraciado? Ninguno, ni contra Dios ni contra su amo: *Utitur jure suo et in nihilo delinquit*, dice con el común nuestro insigne Tomás Sánchez. (Leand., *t.* 2, *tr.* 9, *de* 11, *aq.* 10.) No contra Dios, porque en casarse no hay culpa; no contra su amo, porque en eso no le está sujeto, y usa de su derecho, que en eso lo tiene. Ahora, pues, ¿sobre qué cae todo ese enojo, todo ese castigo?—Es, me dice alguno, porque no sirven éstos tan bien en estando casados.—¡Aquí está el motivo ó pretexto! De modo que quieres que ese criado no sirva á Dios, por que á ti te sirva y por estar tú muy bien servido. No dijera más el demonio. ¿Quieres que sea Dios ofendido con innumerables pecados mortales,

por que á ti no se te falte ni en un punto á tu conveniencia y á tu gusto? ¿Quieres que no esté ahora en tu gracia, porque ahora está en gracia de Dios? ¿Quieres que, para estar en tu gracia, se estuviese en desgracia de Dios? ¿Quieres que, para que sea tu criado, sea juntamente contigo esclavo del demonio? Y ¿quieres ser un amo con el demonio, y eres, en fin, un amo como un demonio? Pregunto ahora: ¿Son éstos dictámenes de católicos? ¿Son éstas las máximas del Cristianismo? Pues yo vuelvo á dudar si eres cristiano.

Un hereje arriano éralo el rey Teodorico, refiere Nicéforo (Niceph., *Histor. Eccl., l.* 16, *c.* 35): tenía un criado que era todo su amor por lo bien que le servía; habíale ganado toda la gracia, aunque el criado era católico. Pensó éste que ganaría más al rey si se hacía de su secta; así lo pensó, y lo hizo así. Pero al punto que lo supo Teodorico, olvidando todo su amor, le mandó sin remedio cortar la cabeza. Muera, dijo: que quien no ha sido leal á su Dios, tampoco será leal en mi servicio. ¡Oh, qué razón ésta de un hereje! Y ¿hay cristiano que quiera que su criado sea enemigo de Dios para que sea su criado? Más aún: dime, hombre, ¿por qué te casaste tú? Si lo hiciste como debes, me dirás que para vivir en gracia de Dios, para vivir quieto y para salvarte. Pues ¿por qué quieres que el criado no ponga para su salvación esos medios? Salgamos de este error, señores. Peca mortalmente el amo que con castigos ú otros medios le estorba al criado que se case cuando él lo tenía dispuesto. (Leand. Fagund., *loc. cit.)* Peca mortalmente

el que, sólo porque se casó, le da algún grave castigo; y peca mortalmente, y con pecado de gravísimas consecuencias, el que de alguna manera le aparta del uso de su matrimonio.

Mas ya que por otras culpas se haya de llegar al castigo, que sea más ó menos grave, según la gravedad de la culpa, no lo niego; sea castigo, pero cristiano; quiero decir, sea por corrección, no por venganza, y venganza grave, que no sé si en esto escrupulizan algunos amos; y sin que en esto se eximan los amos, es siempre pecado mortal. Sea para refrenar en el criado la culpa, no para que se desenfrene y se desboque en el amo la cólera: sea para evitar en el criado la ofensa de Dios, no para que el amo la ejecute mayor en el modo con que lo castiga, que eso será ser él más vil esclavo que su criado. Pero por nada, por la falta más leve, por un descuido ligero, ¡por un olvido natural, hundir la casa á gritos, azotes, palos, palabrotas! ¡Ah miserable! *Nolli esse sicut leo in domo tua, evertens domésticos tuos.* No seas en tu casa, dice el Espíritu Santo, como un león fiero y sangriento que todo lo destroza. Y éstos suelen ser los que más se quejan del mal servicio, y de que no hallan quien les sirva. Ya sabrán el apólogo de la zorra.

Estaba el león enfermo: fuéronlo á ver, como á su rey, todos los brutos: súpolo en esto la zorra, y fué á cumplir con su visita. Llegó á la puerta de la cueva, y viendo dentro al leonazo muy tendido, la zorra desde la puerta le dijo: Me pesa mucho de tus males.—Entra acá, le dice el león, que no es ése el modo de visitar á un enfermo.—No, bien estoy aquí.—Pues ¿por

qué no quieres entrar?—Mira, yo te lo diré, ya que porfías; porque desde aquí estoy viendo que las huellas de los que han entrado, todas van hacia allá, y no veo ninguna huella de que hayan salido; y así no quiero entrar.—¡Ah leonazos tragadores! ¡Ah tigres golosos! Si se están viendo las huellas, ¿quién ha de querer serviros? Si por un plato mal sazonado, por una mosca, por un pelo alborotáis la casa, y no saben de vuestra maldita boca los criados sus nombres, ¿qué queréis? Graves doctores afirman que á un criado cristiano es pecado mortal llamarle perro. Mas otros, es verdad que lo moderan, y dicen que no lo será, si se dice, ó con la cólera, sin advertirlo, ó por mortificar ó castigar lo malo; pero convienen todos en que es pecado mortal, si se dice sólo por injuriarle. ¿Quién le dió al amo esa licencia? Y ¿quién á la señora se la dió para dejar del todo la vergüenza, por decirle á la criada las palabras más torpes? *Minaris,* dice San Crisóstomo, *postquam innúmeris convitiis Thesálidam fugitivam ac prostitutam vocando conféceris.* ¿De modo, señora, que así olvidáis vuestro lugar por satisfacer á vuestra venganza? ¿Así dejáis vuestro recato por que se satisfaga vuestra cólera? ¿Y así, por derramar por la boca vuestra rabia, sacáis del corazón y hacéis patentes mil torpezas? *Unum hoc intendit,* prosigue el Crisóstomo, *ut illam ulciscatur, etiamsi intérea seipsam turpitúdine obnoxiam reddat.* (Crisost. *in ad Epist., cap.* 4, *Serm.* 15 *in Mor.)* ¡Oh, cuánto mejor le aconsejaba á Celancia San Jerónimo! Gobierna tu familia, le decía, de modo que más parezcas en ella

madre que señora; domine en los ánimos de los tuyos más la benignidad que el rigor, más lo apacible que lo severo: *Familiam tuam ita rege et cónfove, ut et matrem magis tuorum, quam dóminam videri velis, a quibus benignitate magis, quam severitate éxige reverentiam. (Epis. ad Celan.)* Este sí que es consejo; ¿pero malas palabras? No sé qué amo colérico, refiere San Gregorio (S. Greg., *l.* 3, *Dial., cap.* 20), le dijo á su criado: Ven acá, diablo, desata estos zapatos; y no lo dijo á un sordo, porque antes que el criado llegara sintió que ya se los desataban; y dando un salto: Quita, demonio, dijo, que no te llamo á ti, sino á mi criado. Pero en verdad que le dejó el demonio desatado un zapato.

Por último, en el trabajo, así como tener á los criados del todo ociosos, es gravemente peligroso, porque no hay pecado que no enseñe la ociosidad; por el contrario, agravarlos con trabajo tan intolerable, que conocidamente les quite la salud y la vida del cuerpo, ó les estorbe la del alma en el cumplimiento de las obligaciones de cristianos, es pecado mortal en el amo. (Leand., *loc. cit.*, *D.* 4, *q.* 18.) ¡Oh amos, cuántas obligaciones!, ¡y de ellas cuántas consecuencias! ¡Qué poco se advierte, qué poco se repara y qué mal se cumple! Pues delante de Dios lo veréis.

Y ahora más brevemente diré las obligaciones de los criados para con sus amos, que se reducen á otras tres las más principales. Les debemos, pues, respeto, obediencia y fidelidad. Respeto se entiende, no en su presencia sólo, que eso dicho se está, sino en su ausencia,

nombrándolos con rendimiento, hablando de ellos con veneración, no murmurando de ellos, que es gran desdicha que nunca os habéis de ver hartos, y que siempre hayáis de estar quejosos: *Quærulum servorum genus est,* decía San Jerónimo, *et quantumcumque déderis eis, minus est. (Epist. ad Matr., et fil.)* La segunda, la obediencia en todo, menos (se entiende) en lo que fuere expresamente contra la Ley santísima de Dios, en que primero os debéis dejar hacer mil pedazos que ejecutar la voluntad de un mal amo que es contra Dios.

Mirad á Santa Potamiana, virgen esclava, que, por no consentir en la torpeza de su amo, se coronó dichosamente del martirio, y la adoramos en los altares. Mas si lo que el amo manda es sólo contra algún precepto de la Iglesia, como el dejar alguna vez de oir Misa en el día de fiesta, si teme el criado algún grave castigo, obedezca, y sobre el alma de su amo vaya; pero sepa que, si esto se continúa, está obligado, bajo pecado mortal, á buscar otro amo que sea cristiano. Mas no por esto han de querer los criados introducir devociones para salir de casa todos los días, faltando á su obligación, á su servicio y á la obediencia, por andar de iglesia en iglesia; no es devoción ésa, sino tentación, y temo que sea pretexto la devoción para fomentar la ociosidad. La culpa se tendrán los amos que tal permitieren. La tercera obligación es la fidelidad: no quiero decir sólo que no sean ladrones ni rateros, sino también que ni han de ser chismosos, cuentistas, ni llevar y traer y alborotar las casas; que un criado cuestionista, una criada chismosa, lle-

vando recados y añadiendo palabras, bastan para alborotar y revolver todo un pueblo. Callar todo lo que sucede en casa, ésa es vuestra obligación; pero ¿quién lo conseguirá? Pues debéis de advertir que en estos cuentos, en estos chismes, aunque os parezca que son de poca monta, se peca las más veces mortalmente, se turba la paz, se alborotan las familias, se quitan las honras, se causan los odios y se condenan muchas almas. Servid, en fin, á vuestros amos como quien sirve al mismo Jesucristo, y así se os harán suaves los trabajos, gustosa la obediencia, alegre la sujeción y dichosa vuestra servidumbre.

Refiere Juan Gerolto en su *Prontuario,* que una señora tenía no sé si devoción ó costumbre de oir muchos sermones; y dudo si sería devoción, porque el fruto que sacaba su mala condición era que siempre que volvía del sermón entraba maltratando á una pobre esclava que tenía, ya con palabras, ya con obras. Sucedió, pues, que llegó á aquel lugar un famoso predicador, y á su fama la pobre esclava, que era virtuosa y muy buena cristiana, deseó mucho ir á oirle. Pidióle á su ama licencia; pero ella, con mucho enfado, la echó de sí, diciendo: que no era menester sermón, sino que hiciera lo que había que hacer en casa. Y con esto tomó su manto para la iglesia, y la pobre esclava se volvió humilde á su cocina, donde, afligida, decía para sí: ¡Ah, suerte desdichada la mía, que no he de conseguir siquiera lo que deseaba para el bien de mi alma! ¡Que el oir una vez siquiera la palabra de Dios se me niegue! ¿Todo ha de ser servir? ¡Ah, Señor, dame tu

esfuerzo para que me conforme con tu santísima voluntad! Así en lo interior hablaban sus pensamientos, mientras á lo exterior salían mudas sus lágrimas; cuando mudándose el negro humo de la cocina en bello resplandor, y convirtiéndose el hollín en brillos de celestial luz, apareció ¿quién? El Señor absoluto del Universo, el Soberano Dueño de las almas, nuestro Señor Jesucristo, quien con semblante apacible, mirando á la esclava, le dijo: ¿Qué quieres, hija? ¿Qué te aflige? ¿Qué es lo que deseas?—Señor, respondió ella, yo deseaba mucho oir la palabra de Dios.—Pues vedme aquí, yo te la predicaré.—¡Oh qué predicador! Mira, le dice, guarda estas tres cosas, y conseguirás la mayor dicha: en las maldiciones y oprobios que te dijeren, calla; en los trabajos y tribulaciones, ten paciencia, y nunca vuelvas mal por mal. Este es todo el sermón.—Así prometo, Señor, de hacerlo.—Pues queda consolada.—Desaparece el Señor, la esclava vuelve en sí de su congoja; y el ama, que volvía ya de su sermón como solía, prorrumpe en gritos y malas palabras; y la esclava calla. Ella, más indignada, pasa á las manos, y la esclava sufre, y sólo dice medio entre dientes: *En las tribulaciones ten paciencia.*—¿Qué hablas, maldita? ¿Qué estás ahí diciendo?—Señora, que yo estoy guardando el sermón que he oído, y su merced no sé si guarda los muchos que oye.—Pues ¿qué sermón has oído tú?—Díjole entonces todo lo que le acababa de suceder; lo que bastó para que el ama fuese en adelante muy otra. ¡Oh, si eso bastara para que fuesen acá muy otras amas y criadas! Miserables; en la cocina,

en el trabajo, ahí se aparece Jesucristo. Ahí lo tendréis, si os aplicáis á vuestra obligación, á servir con humildad, á callar y á obedecer. Quizá ésta no lo hubiera hallado en la iglesia, y Su Majestad la vino á buscar á la cocina; porque, donde está la obligación, ahí está el agrado de Dios, ahí se logran los méritos, ahí se alcanza la dicha con la gracia, para llegar á un eterno premio con la Gloria.

QUINTO MANDAMIENTO

NO MATARÁS

PLÁTICA XXXVII

DEL GRAVÍSIMO PECADO DEL HOMICIDIO, Y QUÉ COMPRENDE

A 18 de Noviembre de 1691.

Nace el hombre sin armas para su defensa á un mundo en que todo se arma contra su vida. Vistió la Providencia á los peces de escamas, á los brutos de pelo, á las aves de pluma; pero al hombre, ¡qué desabrigado, qué del todo desnudo! Armó para su defensa á las bestias: en las unas los dientes, en las otras las uñas: en aquéllas el pico y las garras; en éstas el callo, ó las puntas. Pero el hombre, ¡qué desarmado, qué indefenso! Previno á los animalillos más pequeños, ya de la ligereza para huir, ya de la astucia para escapar. A los mayores, ya de la ferocidad para el miedo, ya de la fortaleza para el trabajo. Pero el hombre, ¡qué embarazado en su cuerpo y qué delicado en sus fuerzas! Por una puerta sola respiramos la vida, y cuantos poros tenemos son puertas por donde nos entra la muerte. Y aun aquella puerta sola por donde con el sustento y la respiración mantenemos la vida, ésa es la entrada más franca por donde se nos introducen los efectos de lo mortal: *Humor et ci-*

bus, et sine quibus vivere non potest mortífera sunt (Sen., *de Cons. ad Mar., cap.* 11), dijo Séneca, cúya es la ponderación toda. Ahora, pues, ¿por qué tan sin armas están los hombres, cuando tan armados los brutos? ¿Por qué los hombres se hallan tan á todos los riesgos de la vida desnudos, cuando los brutos tan prevenidos á su defensa? ¿Fué menos amor? No, sino más cariño. ¿Fué descuido? No, sino especialísima providencia. Las bestias venzan entre sí como bestias, matándose unas á otras; pero los hombres vivan entre sí sin armas contra la vida, y sepan que Dios es quien defiende y guarda la vida del hombre. El mismo Dios es sus armas; miren si serán poderosas. El mismo Dios es su defensa; miren si será segura: *Dóminus protector vitæ meæ, a quo trepidabo?*, decía David. Así, pues, sean solos los hombres los que vivan sin armas de la naturaleza; por que, dejando á las bestias la sangrienta fiereza, entiendan que Dios es quien defiende de cualquier hombre la vida. Eso, pues, que la misma naturaleza nos dice, es lo que nos intima el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, en que, tomando Su Majestad nuestra vida por su cuenta, nos dice: *El quinto no matarás.*

Pero antes de pasar, debo satisfacer que nos faltaba por última pregunta del cuarto Mandamiento ésta: *¿Quiénes otros son entendidos por padres á más de los naturales?* R. *Los mayores en edad, saber y gobierno.* Déjola por ser bien clara la obligación del respeto en los inferiores, y porque en los mayores son las obligaciones innumerables. Los cargos gravísimos que sobre sí tienen un juez, un magistrado, un

prelado, un príncipe, ¡oh cuántos! ¿quién bastará á contarlos? ¿Qué obligación será el cumplirlos? No me toca á mí el expresarlo. Las obligaciones de un cura, de un pastor, de un sacerdote, ¡oh cuán terribles! Pero les toca á ellos enseñármelas á mí, como mis maestros.

Puesto que ya hemos visto lo que debemos á Dios, y lo que á nuestros padres y mayores debemos, nos conduce nuestra Ley santísima á ver las obligaciones que debemos á nuestros prójimos. Y siendo la vida el primero y más estimable bien de la naturaleza, por éste debe empezar el amor al prójimo: *No matarás*. Pero reparen ya con cuánta discreción nos hace la pregunta el Catecismo: *Sobre el quinto Mandamiento os pregunto: ¿qué veda más que el no matar?* Supone, pues, que no necesita de explicación el enormísimo delito de matar á un hombre, cuando el horror, el aborrecimiento, el grito de la naturaleza toda lo publica; cuando la Tierra contra un Caín á gritos lo clamaba por la humana sangre derramada; cuando un Lamec con terribles espantos lo vocea; y cuando la conciencia misma en el desventurado que tal comete, le sirve de su más cruel verdugo: *¿Qué más veda que el no matar?* Que del matar, qué hay que decir, sino que al punto desnuda sus cuchillas toda la naturaleza armada contra el homicida; que al punto llueven sobre él todas las maldiciones de las divinas Escrituras; que al punto se fulminan en el solio de Dios contra el matador los justísimos decretos de la venganza; que al punto, arrastrando la soga de todas las desventuras, le siguen todas las infernales sombras; que al pun-

to se le previene en el Infierno su silla de fuego y azufre. *Pars illorum erit in stagno ardenti igne et súlfure.* (*Apoc.*, 21, *vers.* 8.) Es tan enorme este pecado, tan estupendo, tan execrable, que mejor lo entiende el horror que lo explica la palabra: *¿Qué veda más que el no matar?*

No prohibe, pues, el matar los demás animales, sino el matar un hombre ó una mujer. Ni habla de las muertes que se hacen en guerra justa, ni cuando uno no tiene otro modo de defender su vida, su honra, su honestidad ó su hacienda, y que, acometido del agresor, ni le puede valer la fuga ni la fuerza, ni hacerle otro menor mal para escaparse, y, porque no tiene otro ningún modo para defenderse, le mata. No hablo de eso, que eso no es culpa, ni de la muerte que dan por sentencia los jueces á los malhechores, ajustada bien y comprobada la causa, pues eso no se llama homicidio, sino justicia, y con mucha razón es justicia, pues, como ministros de Dios, dice San Pablo, guardan la vida de todos, mientras es á uno á quien se le quita. (*Ad Rom.*, 15.) Y antes el no hacerlo quien debe es un pecado de que tanto se lloran las consecuencias: *In bonos sœvit, qui malis parcit.* Es un pecado que destruye al Estado, y es un pecado que tiene armada la ira de Dios para llenarnos á todos de desdichas. Hasta que allá murió Acam el ladrón, no se le quitó á Dios el enojo contra su pueblo: *Et aversus est furor Dómini ab eis.* (Jos., 6.)

Pedíale un homicida al rey Luis IX de Francia que le perdonase aquella muerte; y,

habiéndole ya perdonado antes otras dos, le respondió severo: *¿Cómo os atrevéis á pedir tal perdón, debiendo ya tres muertes?*—No, señor, respondió el bufón; una sola debe.—¡Cómo, dijo el rey, si ya le he perdonado otras dos veces!—Por eso mismo, respondió aquél; porque, si tú no le hubieras perdonado á la primera, él no hubiera hecho las otras dos; así es que quien debe las otras dos eres tú, que él una sola debe. Con gracia lo dijo, pero con más verdad que gracia.

Habla, pues, este precepto contra la muerte injusta, sin causa, y ejecutada por autoridad propia, que ninguno la tiene en la ajena vida ni en la propia; por eso sólo dice: *No matarás;* no dice no matarás á otro; porque quien á sí mismo se quita la vida, secuaz de Judas y de Aquitosel, con ellos baja al Infierno. Ni valen ejemplares de algunos mártires, dice San Agustín, que ésos lo hicieron con especial moción del Espíritu Santo. Así, pues, quien come ó bebe, ó hace otra cosa que evidentemente le hace daño grave á la salud, si así lo advierte, y mucho más si el médico se lo ha prohibido, peca mortalmente.

Mas todavía tenemos aquella pregunta suspensa: *¿Qué veda más que el no matar?* R. *No hacer á nadie mal, ni en hecho ni en dicho, ni aun en deseo. ¿Quién peca contra esto?* R. *El que hiere, amenaza, injuria, ó á su ofensor no perdona.* ¡Oh, cuántas muertes para una vida! ¡Oh, cuántos filos de matar para un hilo tan delgado del vivir! Con las obras se mata, con las palabras se quita la vida, y en la intención sola, y en el deseo, ¿hay más san-

grientos homicidas? Quédense estas dos para las siguientes pláticas, y hablemos ahora de las obras. Estas son todas las que son contra la vida: heridas, golpes, bofetadas; el que da algún veneno ú otra cosa nociva. Todo eso ya se entiende; vamos á lo que quizá no está tan entendido.

Diré lo que está pidiendo más eficaz remedio. Tenemos en México gran número de médicos doctos, conocidos, y por la experiencia de su saber célebres. Pues ¿cómo se permiten en una nación como ésta unos curanderos intrusos, que sin más grado que ser desconocidos, sin más recomendación que no haberlos visto jamás, no pueden dárnoslos á conocer los que ellos han matado? Así le dijo Sócrates á uno de éstos, que era perverso pintor, y de repente se metió á curar. Hiciste bien, le dijo, en dejar el arte en que tus yerros los descubrían los ojos, y tomar un ejercicio en que tus yerros los tape la sepultura.

Hermanos míos, es materia de gravísimo escrúpulo la que toco. Yo no me meto en el cargo gravísimo que sobre sí tienen aquellos á quienes toca la reforma ó la licencia de tales curanderos; yo no pondero sus daños; yo no digo ahora sus consecuencias. Hombres son doctos y timoratos; mas delante de Dios verán si los patrocinios y si los ruegos les podrán servir de excusa en materia tan grave. Pero ¡que á una india simple se la dé más crédito en los badulaques, que trae por una enfermedad muy grave, que á un hombre docto en su facultad, y que se está despestañando sobre los libros! ¿Qué es esto? Osadía fuera y pecado mortal,

si no lo excusara la ignorancia. ¿Así se pone la vida en manos de un ignorante?

Veamos: no sé si es cuento, pero lo explicaré: Dióle á uno una grande herida un toro, y echóle fuera los intestinos. Vino un curandero tan ignorante como atrevido: cortó, cosió, hizo, deshizo; pero á las pocas horas murió el herido; y el cirujano, muy consolado, dijo: Si no hubiera muerto, era la mayor curación que se había hecho en el mundo. Así son, así son las curas de tal gente. ¿Cómo hay quien los llame? Y ¿cómo hay quien, á excusas del médico docto, deja sus medicamentos por ejecutar los embustes de una india, de una vieja, ó de un matasanos, si aun entre los que la profesan escrupulizan tanto los autores, que afirman que pecará mortalmente el médico que, teniendo medicamento cierto, aplica sólo el que es probable? Y añaden que, entre dos probables, debe, bajo pecado mortal, aplicar el que fuere más probable. ¿Qué sabe de esto un ignorante que va á tientas á aplicar su hierba ó á dar su brebaje? Si aun en los hombres más doctos en la medicina hay achaques tan ocultos que, confundidos, repiten lo de Fernelio: *Latet quid divinum in morbis;* si un Galeno, oráculo y príncipe de la medicina, confiesa que estuvo seis meses pulsando un enfermo, sin acabar de entenderle el pulso por sus variedades, ¿cómo un hombre ó una mujer, que quizá ni leer sabe, alcanzará á tientas lo que se esconde á los discursos, á los estudios y á los desvelos de los doctos? Si en los que la profesan es pecado mortal curar con ignorancia y les obliga bajo pecado mortal el estudio, ¿cómo cura quien ja-

más abrió un libro? ¿Cómo hay quien le llame si tiene alma? ¿Así se pone á peligro tan patente la vida? Basta, pues, de urbanidad, que es materia ésta muy escrupulosa, y en que se puede pecar mortalmente no pocas veces.

Mas ¿qué diremos del *Quid pro quo* de los boticarios? ¡Oh Dios!: que, si no es teniendo evidencia de que equivale, el mismo pecado es, y muy grave; pues que no siempre ha de suceder lo que en este caso que voy á referir: Enfermó de no sé qué un muchacho, y mandóle el médico poner una tortilla de huevos en el estómago, frita en aceite de alacranes; fueron por él, y el boticario dió aceite común. Frieron una tortilla, aplicáronsela, olióle bien, y no hacía sino ir pellizcando poco á poco, y poco á poco se la comió toda. Y la madre, muy afligida al entrar el médico, le dijo: Señor, le puse la tortilla, pero se la comió.—Y ¿no ha muerto?—No, señor, ni siente nada.—¿Nada? Pues den las gracias al boticario, que por aceite de alacranes dió aceite común; que si da lo que se recetó, hubiera muerto ese muchacho. Esa salió bien; pero ¿cuántas saldrán al contrario? No, no las pueden decir los que han muerto. Pues también habla el *no matarás* con los boticarios.

Pero aún hay otros modos de matar más terribles, porque con ellos justamente se mata el alma. Y ¿quién pensara que quien los ejecuta son las madres con los hijos?—¿Las madres?—Sí. Ya dije, hablando de las obligaciones de los padres, que, desde que se concibe la criatura, empiezan en los padres los cuidados. Entonces no dije cuáles eran, mas ahora lo digo.

¡Ah! Si una madre reflexionara que tiene en su seno el tesoro de un alma racional, y que no sabe lo que Dios previene en aquella criatura! ¡Cómo la defendiera, cómo la guardara! Iba embarazada de Santa Brígida su madre Sigridis en una embarcación, en que tuvieron una terribilísima tormenta; viéronse ya casi ahogados; pero escaparon de milagro, y tan de milagro que, apareciéndole un ángel á Sigridis, le dijo: *Sabe que te has librado sólo por ese tesoro que llevas en tu seno.* Pero, ¡oh, cuántas madres, por un gusto, por una liviandad, no reparan en matar una criatura, y en quitarle á un alma la vista de Dios para siempre! ¡Ah madres homicidas! *Homicidii festinatio est prohibere nasci,* dijo Tertuliano: *Nec refert natam quis eripiat ánimam, an disturbet nascentem.* (Tert. *in Apol.*, *c.* 3.) Peca, pues, mortalmente la madre que hace cualquiera acción de que conoce se puede seguir el mover la criatura, como cualquier movimiento violento, que levante grave peso, ú otro cualquiera. Y ¿qué si el marido tan bárbaro, que cual otro Novato, heresiarca, le causa el mal parto, como aquél, con una coz de bestia, ó con una manotada de bruto? *Et damnare nunc audet sacrificantium manus*, le decía al impío Novato San Cipriano, *cum sit ipse nocentior pédibus, quibus filius, qui nascebatur, occisus est.* (S. Ciprian., *l.* 2, *epist.* 3.) Pero, aun ya nacida la criatura, peca mortalmente la mádre, ó el ama, ó, como acá dicen, la chichigua, que le acuesta cerca de sí en la cama con peligro de ahogarla dormida. *(C. Consuluisti c., q.* 3. *Sap.*, 50, *dict.)* Delito tan prevenido en los Sa-

grados Cánones, que les imponían muy graves penitencias á las madres que tuviesen tan culpable descuido.

Y si aun el descuido en esto es tan grave culpa, ¿qué será el cuidado, y qué será la diligencia con que algunos, ¡oh Dios, qué desventura!, después de cometida la culpa, quieren remediarla con otro más enorme delito? Las que buscan, digo, medicamentos ó bebidas, ú otros malditos medios para abortar la pobre criatura, que, no teniendo ella la culpa de que su madre fuese mala, la condena la mala madre á que no vea á Dios para siempre. ¿Dónde está el alma, mujer desdichada? ¿Eres tigre? ¿Eres bestia? Qué, la vergüenza tuya de cuatro días ¿quieres que la pague el hijo de tus entrañas con un daño eterno? Eso es quererte quitar un lunar lavándote la cara con la tinta más negra.—¡Oh, que por mi honra lo hago!, ¡oh, que lo hago por librar mi vida!— Ni tu vida ni tu honra pesan tanto como el bien de un alma. ¿Tan poco te parece dejar un alma sin bautismo? ¿Que un alma pierda á Dios para siempre? Es pecado mortal gravísimo procurar, de cualquier modo que sea, el aborto, ahora la criatura esté ya animada, ahora no lo esté; sin que valga la excusa, ni de la honra, ni del temor que á la madre la quiten la vida. En nada de esto puede dudar nadie, supuesto el Decreto de nuestro Santísimo Padre Inocencio XI. *(Prop. 34 y 35, condenadas.)* Y no sólo peca mortalmente la madre, sino quien le diere la bebida, el medicamento, el consejo, ó de otro cualquier modo cooperare á tan grave delito, ya se siga el

efecto, ya no. Y si la criatura estaba animada ya, y se siguió el aborto, incurren todos esos en excomunión gravísima; pena de irregularidad en los eclesiásticos, pena de Infierno en lo divino. ¡Oh, cómo fulminan rayos todos los tribunales de la Tierra y del Cielo contra tal delito, que á una partera le parece muy ligero! Tanto horror tuvieron á esta culpa los antiguos cristianos, refiere el Concilio Anciriano, que á la mujer que así hubiese cometido el aborto, en toda su vida no le permitían entrar más en la Iglesia. (*Can.* 21 *in Sum. Con.*) ¿Les parece mucho? Pues el Concilio Iliberitano disponía que no sólo en toda la vida, pero ni aun en la hora de la muerte, le diesen á tal mujer la comunión: *Si qua mulier absente marito per adulterium concéperit, idque post fácinus occíderit, placuit ei, nec in fine dandam esse communionem, eo quod gemináverit scelus.* (*Can.* 63.) Mas cuando quiere moderar esas penas el Concilio Anciriano, determina: Que por diez años continuados haga penitencia de tan grave delito, antes que sea admitida en la Iglesia: *Humanis autem nunc definimus, ut eis decem annorum tempus tribuatur.* Miren si es enorme delito el que así condenaban tan graves Padres. Refiriera para justo miedo el suceso espantoso de la hermana de San Vicente Ferrer, que estaba condenada á las más terribles penas del Purgatorio hasta el día del Juicio por este pecado. (Faya, *P. Demon., Exempl.* 26.) Pero déjolo por dilatado y quizá sabido.

Refiere Sofronio en su *Prado Espiritual* (*c.* 266) que un salteador mató á un niño ino-

cente, y tal horror le puso al punto la atrocidad de este delito, que, arrepentido, dejó su mala vida y se hizo monje. Así había vivido nueve años, haciendo asperísima penitencia; pero siempre que dormía se le ponía delante aquel niño, que, llorando, le decía: *¿Por qué me mataste?* Iba al coro, y allí delante el niño, llorando: *¿Por qué me mataste?* Bajaba al refectorio, y allí el niño: *¿Por qué me mataste?* De modo que ni una hora sola le dejaba con quietud, pues siempre, junto de él el niño, le preguntaba llorando: *¿Por qué me mataste?* Tan apurado se vió, que, pidiendo licencia al abad, dejó el hábito, se salió del monasterio diciendo que iba á pagar con su muerte la muerte de aquel niño. Y así fué, porque luego, cogiéndolo la justicia, fué degollado. Así, aun un niño inocente tiene armas contra quien le quita la vida. Temblad, madres; temblad, homicidas; que si en lo sangriento tenéis firmada vuestra muerte eterna, en lo pacífico tienen los hijos de Dios amparada la vida temporal con la gracia, y prevenida la eterna vida de la Gloria.

PLÁTICA XXXVIII

DE LOS PECADOS Y DAÑOS DEL PERNICIOSO VICIO DE DECIR MALDICIONES

A 15 de Noviembre de 1691.

Sin echar mano á la espada, tiene también manos la lengua, y manos con que da la muerte con más penetrantes heridas: *Mors et vita in*

manu linguæ. (Prov. 18, *v.* 21.) A dos filos sin sangre mata, y á dos puntas sin acero quita la vida: primero, al mismo que aguza en ella su furor, y luego al que padece de sus palabras el veneno. Se mata también con el dicho, nos dice el Catecismo. Hay lenguas homicidas, y de éstas nos toca hoy ponderar el veneno; pero siendo éste tan común, siendo éste tan ordinario, no sé cómo podré yo conseguir que se comprenda bien su infernal malicia.

Como regla segura, corre entre los médicos que de la lengua se toman principalmente en los achaques agudos las señales más ciertas. Más fiel muestra la lengua el interior daño que lo manifiesta el pulso. (Drex., *t.* 2 *Orb. Pha.*, 37.) Si veis en una aguda fiebre, dice Hipócrates, la lengua del enfermo negra, á un tiempo como un carbón apagado, y ardiente como uno encendido, no hay que esperar, abrid la sepultura: *Lingua nigra et virulenta calamitosíssima.* (Hip., *lib.* 2 *Coac., cap.* 7, *prog.)* Pues si por la medicina del cuerpo hemos de tantear la del alma, yo me veo necesitado á dar á muchos de mis oyentes una muy mala nueva, un fallo muy terrible. No desespero de su salud; pero, viéndose sus lenguas, sí les aviso desde luego que están muy malos, que están muy á la muerte, que están muy de peligro, diga lo que dijere el pulso: *Lingua nigra et virulenta calamitosíssima.*

Veo muchos, quiero decir, veo muchas (que con especialidad debo hablar hoy con las mujeres), en quienes no alcanzando la fuerza á la cólera: *Indignatio ejus plusquam fortitudo ejus,* se manifiesta más de ordinario su malignidad

por la lengua. Veo muchas que acuden á la iglesia, que rezan mucho, que oyen sermones y que frecuentan los Santos Sacramentos. Hasta aquí bueno está el pulso; pero al reconocerles luego en su casa las lenguas, ¡oh Dios, qué denegridas á las injurias, á los oprobios, á las amenazas!, ¡y qué ardientes y qué encendidas á las maldiciones al menor descuido de su criada, ó á la travesura del hijo, á la impertinencia del marido, ó á la desgracia de la suerte! ¡Qué rayos, qué tabardillos, qué puñaladas, qué muertes, qué lluvia de amenazas al más leve enojo! ¡Qué tempestad de injurias y oprobios al menor sentimiento! ¡Qué rayos de maldiciones á todo! ¿Esa es vuestra lengua? Pues os vuelvo á decir que hay oculta malignidad en el corazón, que sin remedio tira á quitaros la mejor vida. Y lo peor es, que de esa costumbre infernal de echar maldiciones se hace tan poco caso, que en eso mismo tiene su más mortal veneno siempre contra los que las echan, y no pocas veces contra los que las sufren: *Venenum áspidum insanábile,* dice el mejor Hipócrates del Cielo, en el cap. 32 del Deuteronomio. Es insanable, no tiene remedio el veneno del áspid. Y ¿por qué será? Porque, sin verse la herida, introduce esta serpiente su ponzoña: *Absque morsu conspuens hóminem veneno périmit.* (Lorin., *in Psalm.* 13, *vers.* 3), dice nuestro Lorino. Es el áspid una serpiente que no muerde, no hace sangre, no abre herida, sino sólo con la saliva que arroja introduce el veneno; y como no se repara, no se le acude; y como no duele la herida, no se le busca remedio; y así quita la vida, y así

mata: *Venenum áspidum insanábile.* ¡Terrible ponzoña! Pero esos áspides, me dirán, están allá en las montañas del Africa, allá en los arenales de la Libia; seguros estamos de ellos. ¿Seguros? Pues no están sino entre nosotros, y quizá hay muchos ahora dentro de esta iglesia. ¿Saben quiénes son éstos áspides? Pues son los maldicientes, nos dice el mismo Dios por boca de David; son los que y las que, teniendo todo el día la boca llena de maldiciones, es boca del Infierno la suya: *Venenum áspidum sub labiis eorum, quorum os maledictione, et amaratúdine plenum est. (Psalm.* 13.) Escupe un áspid de éstos la maldición en el hijo, en la criada, en el prójimo; no se hace caso de tan mortal herida, y vase incorporando el veneno, y sin sentirse: ¿á cuántos las maldiciones les ha quitado la salud y la vida, y á cuántos el alma? *Venenum áspidum insanábile.* ¡Oh, maldito veneno, que así matas tan sin reparo; que así, sin derramar la sangre, quitas tantas veces la vida: *Si ille, qui maledicit,* dice el Angel Maestro de las Escuelas, *velit malum occisionis alterius, desiderio non differt ab homicida.* (2, 2, *quæs.* 76, *art.* 4, *ad.* 2.) Son las maldiciones un matar sordo, y por eso más fiero; son un matar oculto, y por eso más terrible. ¡Oh maldicientes, pues para vosotros está cerrado el Reino de Dios! ¿Os parece que no hacéis nada con esas maldiciones? ¿Os parece que no son más que palabras que vuelan? ¿Desahogos de vuestro enojo, despiques de vuestra ira, que nada importan? Pues no importan menos que el Cielo, que la salvación, que la gloria que os quitan. No lo digo yo, sino San Pablo: *Maledici Reg-*

num Dei non possidebunt. (1 *Cor.*, 6.) Los maldicientes no alcanzarán el Reino de Dios. Descubramos, pues, este tan infernal veneno para buscarle su remedio, sin que valgan excusas.

Decir mal ó maldecir, son cosas muy distintas en el uso de nuestra lengua. Decir mal, es murmurar, quitar la honra, detraer. Maldecir, no se entiende sólo de las que comunmente llamamos maldiciones. Maldice también quien con deseo de venganza amenaza con las palabras y amaga con las acciones de hacer algún mal grave, y peca mortalmente, sin que en esto se excusen ni los padres, ni los amos, ni los maestros, si sus amenazas no son por corrección, sino por venganza, y es daño grave el que amenacen con intención de ejecutarlo. Maldice quien en su cara le dice al prójimo alguna grave injuria, algún oprobio con que gravemente le deshonra; y es siempre pecado mortal gravísimo, y con obligación de pedirle perdón; y si fuere menester, de rodillas, ó condenarse. ¡Ah qué materia tan grave, como poco reparada, sobre todo entre mujeres!

Allá celebra por cosa muy singular Plinio un eco, que había en el Pórtico de Olimpia, llamado Heptáphono, que quiere decir de siete voces, porque, una palabra que se dijera, la repetía siete veces con toda distinción el eco. (Plin., *l.* 36, *cap.* 15, *initio.)* Pero de estos ecos, ¿cuántos vemos acá en las riñas de las mujeres, digo de las mujercillas? Una palabrilla sola, ¿cuántas deshonras repite, cuántos oprobios, cuántas afrentas, cuántas palabras que hacen eco en lo más interior del alma, que resuenan en lo más secreto de la honra, y que

retumban en lo más hondo del Infierno? Allá lo verán las almas, si acá no lo reparan las conciencias. Una mujer, que al ver una gota de sangre se desmaya, que ante una espada desnuda se muere, no repara luego en hacer con su lengua heridas más crueles, muertes más terribles en la honra y en la vida: *Flagelli plaga liborem facit,* dice el Espíritu Santo, *plaga autem linguæ comminuet ossa. (Eccl.,* 28.) Y si se mira como tan gran daño darle á un hombre de palos, con el mismo horror se debe evitar el herirle con un oprobio, dice San Jerónimo: *Sicut homo cavet, ne báculo áliquem percutiat; sic cavere debet, ne percutiat eum convitio.*

Mas ya, la que más comunmente llamamos maldición es, dice Santo Tomás, expresar con las palabras el deseo que uno tiene del mal del otro, si se lo desea como mal; porque males hay que se pueden desear por bien, y ésa no es maldición ni pecado: como si la madre le desea al hijo la muerte antes que ofenda á Dios. Del santo abad Inocencio se refiere que viendo á un hijo suyo, que había tenido antes de ser monje, en gran peligro de pecar, pidió á Dios primero se le entrara en el cuerpo una enfermedad que le matara. *(Vit. pat., l.* 8, *c.* 103.) Y así fué, gustando mucho al padre verle antes muerto que en pecado. ¡Oh qué buen padre! No hablemos de eso, por no ser maldición; si no es que el mal que se desea, sea por causar mal. Y por sí, es siempre pecado mortal, si no lo excusa lo leve del mal que se desea, la total inadvertencia ó falta de intención.

Pero ¡oh Dios!, aquí entran las excusas: Yo

echéme, dicen, muchas maldiciones con cólera y enojo, pero no tuve intención de que alcanzaran.—¿Con cólera y sin intención? ¡Oh qué difícil es! Que se escapó una ú otra, podrá ser; pero no siendo, como no es de ordinario, la cólera tanta que quite la advertencia, y siendo tan repetidas las maldiciones, tan graves, tan horribles, el sentimiento ardiendo en el corazón, ¿y que salgan las palabras sin intención de la venganza? Allá lo veréis.—¡Oh, que yo no le tengo odio, no le quiero mal!—Sea así; pero ¿quién quita que se fragüe en un instante el deseo, y que en un instante se haga el daño? Vió un padre á una hija suya, de sólo cinco años, que se estaba bebiendo un pocode leche que él tenía guardada, y díjole colérico: Bebe, bebe con el diablo. Y así fué, porque al punto se le entró á la pobre criatura el demonio, y la atormentó muchos años.

¡Oh, que yo, dice otra, luego al punto me arrepiento, luego se me pasa!—Y ¿apretando el gatillo á la escopeta, quitará el arrepentimiento la bala que ya se disparó? Y el que ya se pasó, ¿quitará el daño hecho? Y puesto un pie en el resbaladero, ¿será tan fácil que el otro pie lo detenga? En Aviñón se calzaba un mozo unos zapatos, y no pudiendo entrar uno de ellos: ¡Oh, el diablo te lleve, dijo! Y al punto se lo arrebató el diablo; y en ese punto se vió el zapato en la ciudad de Carpentas en manos de un endemoniado, quien, mostrándolo, dijo: *Mío será el otro zapato. (Anal. So., An.* 159.) Y si tan en un punto oye el diablo, mirad si vendrá él.—¡Luego me arrepiento!

Yo, dice ya otra, aunque echo innumerables

maldiciones, pero como son tantas, ya no lo advierto.—¿Cuántas serán?—No tienen número.—Y ¿todas sin intención?—No, que algunas echo con deseo de que alcancen.—¡Oh alma de serpiente, que ya llevas aprendida la lengua para tratar en el Infierno con los condenados! ¿Qué confesiones haces, qué comuniones? Si tienes en tus entrañas toda la ponzoña de los dragones, toda la amarga hiel de los áspides, ¿qué propósito traes á la confesión, qué enmienda? Pues sabe que con esa costumbre estás en pecado mortal, si no haces cuantas diligencias alcanzares para salir de ella. Cuando en una terrible tempestad llueven rayos, pregunto: ¿todos ellos matan hombres? No; muchos dan en la Tierra, muchos se quedan en el aire. Y con todo, ¡cuán turbados andamos! Se tocan las campanas, se encienden velas, nos armamos de cruces y reliquias. ¡Oh, en cuántas casas son menester de día y de noche estas diligencias! ¡Que toquen á plegaria, porque la negra nube de una mujer dispara en maldiciones y rayos! Y ¿qué ha de suceder con esto? Desdichas, desventuras, ruinas. No pregunten dónde hay una de estas maldicientes, de dónde vino la desgracia, cómo sucedió el trabajo, y por qué no hay sino desdichas. No lo pregunten; que esa boca llena de maldiciones es la que llena al marido, á la familia y á toda la casa de desdichas: *Contritio et infelicitas in viis eorum.*

Pero con más especialidad, ¡oh padres, oh madres!, mirad que vuestras maldiciones tienen mayor fuerza en vuestros hijos: *Benedictio patris firmat domos filiorum, maledictio au-*

tem matris eradicat fundamenta. (Eccl., cap. 3.) La maldición de un padre ó de una madre, dice el Espíritu Santo, destruye, consume, acaba á los hijos. ¡Ah maldiciones de madres arpías, de madres bárbaras! Ya no me admiro, dice Séneca, no me admiro que tantas desdichas nos sucedan, que veamos tantos jóvenes malogrados, tantas mujeres perdidas, y tanto tropel de males. ¿Qué hemos de tener? Y ¿qué han de tener, si desde sus primeros años, si desde niños les empiezan á llover sus padres maldiciones? *Jam non admiror, si omnia a prima pueritia nos mala sequuntur: inter execraciones parentum crescimus.* (Séneca, *Epist.* 60.) Hijos criados con maldiciones, ¿qué han de tener en su vida sino desventuras? ¿De qué vienen tantos hijos tan perversos? De que se crían con maldiciones, dice la Sabiduría: *Nequisimi filii eorum, maledicta creatura eorum. (Sap., 3, v. 13.)* ¿Qué pensáis, madres: que porque no veis luego la maldición cumplida, deja de tener efecto su veneno? Las desgracias de los hijos lo dicen, y las deshonras de los padres lo lloran. Son hijas del Cielo las perlas, dice Plinio; pero si al concebirse está el Cielo turbio de nubes y fulminando rayos, aunque no se ve luego el daño, la perla sale después turbia, obscura y sin ningún valor ni provecho: *Eumdem pallere Cœlo minante conceptum. (L. 9, c. 33.)* Así vemos, pues, los hijos malogrados, obscurecidos y sin honra, porque las maldiciones de sus padres así los obscurecen. ¡Ah hijos desgraciados! De uno, que habiéndole mordido un perro rabioso en la cabeza, escribe Alberto Magno, no sintió por entonces

ningún efecto; mas, habiéndose pasado ya doce años, entonces empezó á sentir la fuerza de aquel veneno que había tenido tanto tiempo escondido. Aunque no veáis desde luego, padres, el efecto de vuestras maldiciones, el tiempo luego os dirá sus efectos.

Ha dado, pues, Dios esta eficacia á las maldiciones de los padres: parte para temor de los hijos, y parte para castigo de los mismos padres, para que los hijos tiemblen de ofenderlos; pues que, teniendo en la Tierra el lugar de Dios, hace Su Majestad que se cumplan las maldiciones. Así, entre innumerables, de que están llenas las historias, les sucedió á los de aquella viuda que refiere San Agustín (Aug., *lib.* 22 *de Civ., cap.* 8): Tenía ésta siete hijos y tres hijas; faltáronle todos al respeto, y ella colérica: ¡Oh, no tengáis, les dijo, oh, no tengáis quietud en vuestra vida, pues que á mí no me la dais en mi vejez! Al punto empezaron todos á temblar de pies á cabeza, tan violentamente, que, sin poder sosegarse un instante, anduvieron por muchas ciudades hechos escarmientos del mundo, hasta que se les acabó la vida. ¡Oh rayos fulminados de la boca de un padre!

Mas también, para más terrible castigo de los padres, les cumple Dios sus maldiciones. Pierdan á los hijos, véanlos arrastrados, y pague una mala madre sus maldiciones á precio de su dolor. Así le sucedió á aquella (se parte el corazón aun de oir el suceso), aquella, digo, que refiere Francioto (Franc. *in vit. s. Aug.),* que tenía una hija inocente, de siete á ocho años, en un cortijo del campo, cerca de Luca,

en Toscana, y la madre siempre usaba mucho decirle á la criatura en cualquier enojito: ¡Oh, cómante los lobos! Así se lo repitió una mañana en que ella y el marido se fueron á la ciudad á Misa. La criatura estaba á la puerta de su casa jugando, cuando del monte cercano vino una loba que, carnicera, embistió á la inocente, la despedazó y comió, y luego, con lo que quedaba del cuerpecito, corrió ligera á llevarles de comer á sus cachorros. Viene la madre, échala menos, ve la sangre, sigue el rastro, descubre los pedazos del vestidillo sangrientos, llega á la cueva, y ve entre los dientes de los cachorros del lobo parte de la cabeza de su hija. ¡Oh, qué dolor! Súfralo, pues así lo merece una madre maldiciente. ¡Ah, madres, si así viérais luego cumplidas esas vuestras terribles maldiciones! Pues temed que os suceda, temed.

Refiere nuestro Martín Delrío que en Silesia un caballero había prevenido para no sé qué celebridad un gran convite; había convidado á otros caballeros, y, todo ya á punto en el día señalado, fuéronle entrando recados de este y de aquel convidado que se le excusaban. El, ya impaciente, al entrar otro recado de excusa, prorrumpió colérico: Pues, si no hay otros, vengan todos los diablos á comer conmigo. Y con esto salióse de casa á divertir su impaciencia en la iglesia, donde había sermón predicado por el cura. Hízose hora, y he aquí que fueron llegando á su casa unos hombres á caballo, agigantados de cuerpo, negros como la pez y tan feos como demonios. Apeáronse, y dijeron á un criado: Anda, di á tu señor que

ya le esperan aquí sus huéspedes. Temblando sale el criado, va corriendo, dícele á su amo lo que pasa, y él, más lleno de espanto, se lo dice al cura. Mandó éste que al punto saliera toda la familia de la casa. Así se hizo con tal prisa, que dejaron en la cuna olvidado un hijo de aquel caballero. Y los infernales huéspedes empezaron á celebrar su banquete con grandes voces, brindis y risotadas. El dueño de la casa con el cura, y otro mucho concurso, estaban por la calle llenos de horror. Y los demonios asomándose á las ventanas en horribles figuras: cuál con una presa de asado, cuál con un plato y cuál con una copa de vino le brindan al dueño diciéndole: Sube acá, sube: ¿qué cortesía es convidar así y dejarnos solos? ¿No nos llamaste? Pues ya estamos aquí á comer contigo; ven, sube. En esto asomó uno con el hijo pequeño de aquel caballero, jugándolo entre sus uñas. Echó de ver entonces el olvido y levantó el gemido al dolor; pero un criado suyo, y más fiel y más animoso, quizá por más cristiano: Yo entraré, le dijo, y te sacaré á tu hijo. — ¿Te atreves? — Sí. — Pues anda en el nombre de Dios. Santíguase y entra; y al punto: ¡qué grito de los diablos sobre él! Pero él, intrépido: Dame ese niño en el nombre de Jesucristo. — No lo daré, que ya es mío. — Sí lo darás; y, embistiendo, se lo quitó. Acometen los demonios; pero él, con la señal de la cruz, salió libre, pues no tenían licencia de Dios aquellos enemigos para tanto. Volvióle al padre su hijo, pero los demonios se quedaron en la casa por muchos días, haciendo mil destrozos y dejando mil escarmientos. Mirad todos

mirad todos cómo los llamáis, no vengan presto; que á la voz de las maldiciones entienden muy bien, porque ésa es su propia lengua, como es, por el contrario, la lengua del Cielo las bendiciones de Dios y de sus criaturas. Ensáyese desde acá nuestra lengua á hablar la lengua de los ángeles, si queremos irlos á acompañar en las eternas bendiciones de la Gloria.

PLÁTICA XXXIX

DEL AMOR AL PRÓJIMO Y DEL PERDÓN QUE DEBEMOS Á LOS ENEMIGOS

A 21 de Noviembre de 1691.

Siendo el corazón el que guarda y atesora la vida, ¿qué vida será la de aquel que dentro de su corazón lo que tiene y guarda es la muerte? Vida será de Infierno (¿quién lo duda?), pues que, juntando así la vida con la muerte, vive sólo para el tormento, y muere para el alivio. Pues ése es el corazón de un vengativo; en que, pasando una vida de Infierno, padece con el vivir una anticipada muerte de condenado. Está fabricando entre sí veneno, rencor y rabia contra el que aborrece y le dispone la muerte; y, no lográndole siempre, él es siempre quien la padece. Contemplo yo á estos desventurados corazones, como aquellas granadas que disparan en la milicia, que, llevando dentro de sí el fuego y la pólvora, van á re-

ventar entre los enemigos; pero que no logran siempre hacerles daño, y son ellas siempre las que quedan hechas pedazos: *Qui non diligit, manet in morte,* nos dice el Apóstol del amor, San Juan. *(Joan.,* 1, *cap.* 3, *vers.* 14.) Como el corazón es la vida del cuerpo, así el amor es la vida del corazón; y el que aborrece á su prójimo, ya dentro de su corazón es homicida: *Qui odit fratrem suum, homicida est.* Y homicida, no sólo porque á su prójimo le dispone la muerte, sino porque á sí mismo se quita con eso la mejor vida, la vida eterna: *Et omnis homicida non habet vitam æternam in semetipso manentem.* De modo, oyentes míos, que sin hablar una palabra, sin mover ni una mano, hay también homicidas, y los más terribles y los más sangrientos, allá dentro del corazón. Unos corazones hechos herrerías, en que, á la funesta fragua del odio, entre sus malditas llamas, forjan rayos, liman puntas, aguzan espadas de rencores, de rabia contra la vida del prójimo. He aquí, pues, por qué el Catecismo nos dice que se mata, no sólo con el hecho: *El que hiere, etc.,* como ya vimos; no sólo con el dicho: *El que amenaza, injuria, maldice,* como ya explicamos, sino también con el deseo. *El que á su ofensor no perdona:* éste es el punto que hoy nos queda.

No sé si habrán reparado que esta palabra *ama,* por uno y otro lado que se lea, siempre se lee lo mismo. Empezando por el lado izquierdo dice *ama.* Empezando por el lado derecho dice *ama.* ¿Qué será? ¿Saben qué? Que hemos de amar á diestra y siniestra; que de la misma manera hemos de amar á los amigos

que ponemos á la diestra de *ama*, que á los enemigos que tenemos á la siniestra de *ama*. Aún más: de la misma manera nos dice el Catecismo, que el latín, que el italiano, queel portugués, *ama*. ¿Qué será? Que no hemos de distinguir ni personas, ni naciones, porque en todas es una la lengua del amor. Más: al pronunciarlo, va por delante una *a*, cuando la otra *a* la tenemos todavía entre los labios: *ama*. ¿Qué será? Que no sólo hemos de amar hacia afuera en los actos debidos de la caridad, sino también hacia dentro de los afectos verdaderos del corazón. Más: pronunciándolo hacia lo alto, va hacia arriba la primera *a*, cuando la otra queda hacia abajo, *ama*. ¿Qué será? Que hemos de amar lo primero á Dios, que está en lo alto, y que no será amar á Dios si no amamos también al prójimo, que está en lo bajo. ¿Les parece bien la observación? Pues mejor debe parecer su observancia; que éste es el amor á que nos obliga nuestra Ley santísima. Un amor á diestra y á siniestra, á amigos y á enemigos, á propios y á extraños, en el corazón y en la boca, á los hombres y á Dios.

No se cumple, pues; no basta para cumplir el precepto del amor al prójimo sólo con actos externos; esos cumplimientos, esas palabras dulces, esas cortesías, esas visitas, no bastan solas, que las más suelen ser mentiras. ¡Ah, cuál está el mundo!, que ya se trae, como en adagio, la impiedad: *Manos besa el hombre, que quisiera ver quemadas*. ¿Tal se dice entre cristianos? ¿Qué mucho si tal se hace? No basta, pues, con sólo esos actos externos. Estamos

obligados, bajo pecado mortal, á tener en el corazón acto interno de verdadero amor con el prójimo, y sea el que fuere, amigo ó enemigo, pariente ó extraño. Y decir lo contrario, está condenado, como doctrina escandalosa y perniciosa, por nuestro Santísimo Padre Inocencio XI, en su novísimo decreto. (*Prop.* 10 *et* 11.) No sólo el que aborrece, dice San Juan, es homicida: *Qui odit fratrem suum, homicida est,* sino que también quien no ama se está en la muerte: *Qui non diligit, manet in morte.*

Pero ¿qué amor es éste, que obligando á todos, yo pienso que pocos lo entienden? El amor que debemos al prójimo no es un amor natural, fundado sólo en la conformidad de los genios, en lo apacible del aspecto, en la conveniencia del trato, ó en la correspondencia del afecto. No, cristianos, no, que ése es un amor muy abatido, muy bajo; es un amor que entre sí se lo tienen aun los gentiles: *Nonne et éthnici hoc faciunt?* No, que ese amor aun se lo tienen en su modo las bestias. ¿Qué tigre no ama á los de su especie? ¿Qué jumento no ama á su semejante? Es, pues, la caridad cristiana una virtud sobrenatural, que se mueve á querer bien al prójimo por un motivo puramente divino, amándole por amor de Dios, no mirándole á él en sí mismo, sino á Dios en él, que nos le manda amar. Y como esta razón es igual, y la misma en todos, sea él en sí amable ó despreciable, sea provechoso ó inútil, sea favorable ó contrario, sea amigo ó enemigo, como la razón de amarle no es por él, sino por Dios, y Dios es el mismo, igualmente los debemos amar á todos; quiero decir, desearles aquel mismo

bien que á nosotros mismos nos deseamos. Explico más esto, por ser punto de suma importancia.

Decidme, ¿cómo está un niño en el seno de su madre? La madre por todas partes le rodea; la vida que él tiene es de la madre; respira por su boca, alienta por su corazón, y en ella se mueve. Pues así, ¡oh qué consideración tan cierta como de fe, y tan tierna como de infinita caridad, así estamos todos dentro de este abismo inmenso del seno de Dios que nos rodea; en él vivimos, en él respiramos, en él nos movemos. Así estamos dentro de las entrañas del infinito amor de Jesucristo; ésta es verdad de fe. Y ¿qué se sigue de aquí? ¡Oh vengativo! ¡Oh corazón lleno de odio contra tu prójimo! Se sigue, que si no puedes herir á una criatura en el seno de su madre, sin que primero le des á la madre la herida, así no puedes aborrecer, agraviar ó matar á tu prójimo, sin que primero le des la herida al mismo Dios, que lo tiene en su seno, que le guarda en su corazón. ¡Oh, si con esta intención de la fe nos apreciásemos, católicos, los unos á los otros, cómo repitiéramos con San Pablo!: *Testis est mihi Deus quómodo cupiam omnes vos in viscéribus Jesuchristi. (Ad Phil., v.* 8.) ¿Es tu enemigo el que te ofendió un hombre ruin, de mal trato, desgraciado, infame? Todo eso será así; pero mírale dentro del corazón de Dios; mírale dentro de las entrañas de Jesucristo. Y ¿cómo podrás ya aborrecer á aquel que Dios tiene en su corazón? ¿Cómo podrás desearle mal á aquel que Cristo tiene dentro de sus entrañas? ¿Qué cosa más vil que una mosca, más despreciable que una

hormiga, más aborrecible que una víbora venenosa? Pues si acaso los hallaban metidos dentro del ámbar los romanos, estimaban una mosca, apreciaban una hormiga, y guardaban una víbora como riquísimas preseas; no por ellas, sino porque dentro del ámbar se les aumentaba el precio. (Marc., *lib.* 4, *epig.* 46, 48.) Pues sea hormiga en lo abatido, ó sea víbora en lo venenoso, ése ó ésa que te ofendió, míralo dentro del corazón de Dios, y en aquel abismo de dulzuras verás cómo cesan las amarguras de tu odio. Y si no, triste de ti, que sin remedio te condenas, hagas lo que hicieres, vivas como vivieres, mientras ese odio te dure en el corazón, mientras no perdonares de veras sus ofensas; si del mal grave de tu prójimo te huelgas y le deseas, ahora sea en la vida, ahora en la hacienda, ahora en la honra, estás en pecado mortal, y sin remedio te condenas.

¡Oh Señor, decía la B. Bautista de Verona, del Orden de San Francisco, oh Señor! Aunque me revelaras todos los secretos de tu santísimo Corazón, aunque me mostraras todos los días todas tus jerarquías angélicas; aunque cada día resucitara yo veinte muertos, por nada de todo estaría yo segura y cierta de que Tú me amabas con amor infalible; pero cuando sienta que de todo mi corazón les deseo hacer bien á los que me hacen mal, que hablo bien de los que me maldicen é injurian, entonces sí, ¡oh Padre Eterno!, creeré por esta señal infalible que soy tu verdadera hija. ¡Qué bien dicho! ¡Oh, si esto lo entendiéramos bien, católicos! Que deis limosnas, que hagáis penitencias, que frecuentéis comuniones, si se conserva en el

corazón una centella de odio, un mal deseo del mal del prójimo, todo aquello no sirve; y si esto sólo se quita, todo se logra.

Santa Isabel, reina de Hungría, habiendo padecido terribles persecuciones, le pedía á Dios con fervorosísimas oraciones que le hiciera algún especial beneficio á cada uno de aquellos que le habían perseguido, y apareciósele el Señor y le dijo: Nunca has hecho oración que más me agrade; me has atravesado mi corazón, y así por ella te he perdonado ya cuantos pecados has hecho desde el momento que supiste pecar.

¿Qué dieras, hombre, qué dieras, mujer, por oir esta palabra de la boca del mismo Cristo? Vuelve la vista á tus pecados; ¡oh cuántos! ¿Deseas perdón de ellos? Pues perdona tú con todo corazón. No puedo dejar de referir, aunque algo tarde, este suceso: Refiere Anastasio Sanaita que un religioso había vivido descuidado, desidioso y divertido. Llegósele la muerte, y, ya cerca, estaba tan alegre, tan regocijado, que, reparándolo los religiosos, uno de ellos le dijo: Mirad que no ha sido vuestra vida tan ajustada y ejemplar que sufra este consuelo con que estáis en trance tan terrible.—Ya veo, Padre, respondió él, que ha sido muy mala mi vida; pero habéis de saber que no mucho ha vi aquí dos ángeles, que me mostraron en un cartapacio todos mis pecados. Fuí leyendo; ¡oh cuántos, oh cuán graves! Y haciéndome el cargo de ellos, yo no tuve que responder, y sólo dije: Desde que soy religioso, jamás me he metido á juzgar vidas ajenas; y siempre que alguno me agravió, le perdoné

luego de veras de mi corazón. Ahora ya veo mis culpas; pero si el Señor dió su palabra de que el que no juzgare no será juzgado, y que, al que perdonare, El le perdonará, yo soy ése. Al punto vi que rompieron los ángeles todo aquel proceso de mis culpas. Pues ¿cómo no queréis que esté con sumo regocijo y consuelo? —Pues si así le queréis tener en la hora de la muerte, perdonad las injurias con todo vuestro corazón.

Mas ni tampoco basta el perdonar de veras en lo interior para tener verdadero amor al prójimo dentro del corazón, sino que es obligación, bajo pecado mortal, no mostrar en lo exterior odio, rencilla ó enemistad; es obligación mostrar ese amor en las acciones comunes con los prójimos, de modo que ésas no se le nieguen al que ofendió. No es obligación hablar con todos, ni saludarlos á todos; pero si en un corrillo de hombres, ó en un estrado de mujeres, dejas de saludar á uno ó dejas de hablarle á la otra, con reparo y escándalo, es pecado mortal gravísimo.—¡Oh, que yo no le quiero mal; pero ni me vea, ni yo le vea jamás! Eso es querer ocultar el odio. Del ciervo dicen que no tiene hiel, y es verdad; pero tiene las entrañas tan amargas, que no las pueden comer ni los perros. ¿Qué importa que no le quieras mal, si le muestras la amargura en el ceño, en el retiro? Entendamos: el hablarles, el saludarlos, vuelvo á decir que no es obligación; pero si esto se quita entre personas en que se repara, como entre padres é hijos; si no es que el padre ó la madre, ó cualquier superior lo haga por corregir al hijo ó al

súbdito por unos pocos días, no hablándole, eso no es culpa. Si entre hermanos ó parientes, ó entre personas que antes era pública su mucha amistad, y ahora todos ven que ni se saludan, es escándalo y pecado mortal, ocúltenlo ahora, defiéndanlo, excúsenlo y delante de Dios lo verán.

Pues si á mí me han hecho una tan grave injuria, si me mató á mi hijo, si el otro se me ha quedado con mi dinero, ¿no podré yo irme á un juez y hacer que me satisfaga mi agravio, ó que se me pague mi hacienda? ¡Oh qué punto, señores, oh qué punto!

Es verdad, confiesan los doctores, que pedir eso ante un juez es lícito, que para eso son los jueces en la nación. Pero ¿cómo es lícito?, ¡oh Dios, que por eso temo que se condenen muchas almas! Yo sigo mi derecho, y yo pido mi dinero; yo me querello de mi agravio. Y ¿con qué ánimo y con qué corazón? ¿De venganza, de ira, de encono? Pues tú te condenas: sólo es lícito eso cuando al otro no se le desea mal ninguno, cuando se hace sólo por cobrar cada uno su honra ó su hacienda, ó por que el malhechor se enmiende, ó por que se guarde la justicia, y de ningún modo por ánimo de venganza, ni deseo del mal del prójimo. Pero ¿cuándo se va así ante los jueces? Iba á decir que nunca, si he de hablar por lo que vemos. ¿Cuándo se templa así el corazón en medio del sentimiento, que no separe lo que está tan unido, el recobrar la hacienda ó la honra, ni se desee mal al que la quitó?

De Alcón Certense, célebre sagitario, cuentan que, viendo á un hijo suyo que, dormido,

tenía enroscada una serpiente con la cabeza cercana al corazón, no hallaba qué hacer. Si la espanto, decía, me lo ha de morder, y le mata. Apunto, pues, pero ¡con qué tiento!: no sea que, en lugar de matar la serpiente, mate yo mismo á mi hijo. Volvió á apuntar, ¡con qué cuidado! Disparó, en fin, tan certero, que, atravesando á la serpiente la cabeza, dejó libre á la criatura. Pero ¿dónde hay de esto? ¡Ah, señores!; haced la prueba con un hijo vuestro; ponedle una manzana en la cabeza, y, á buena distancia, mirad si os atrevéis á disparar una bala rasa para derribar la manzana sin tocarle. ¡Oh, no, que es mucho riesgo! Pues miradlo más peligroso en vuestra alma. Que me pague mi dinero, que le ejecuten, que le prendan. ¿Y esto sólo por pedir lo que es vuestro, y sin deseo de hacer mal á otro? ¡Oh, qué difícil es! Y teniendo tantas veces este deseo, lo peor es que no sé si de esto os confesáis. Pues ello es sin duda que es pecado mortal, y es sin duda que, mientras estáis con ese ánimo, no podéis ser absueltos.—¿Pues he de dejar yo perder mi dinero?—No digo yo eso, vuelvo á decir; mas lo que digo es que, si lo queréis cobrar por hacer mal á otro y por vengaros, obráis mal. No consultéis moralistas, que el mismo Jesucristo, nuestro divino Maestro, os tiene resuelto el caso y dada la sentencia. (*Matth.*, 18.) Habíale perdonado á un siervo suyo una deuda muy grande, y luego este mismo ahogaba á otro y le puso en la cárcel por que le pagara. Bueno, dice el Señor: de modo que Yo te perdono á ti, y tú, ya que no perdonas tu dinero, ¿no tendrás piedad siquie-

ra en el modo de cobrarlo? *Nonne oportuit te misereri conservi tui?* (Vid. Cayet.) Pues tú has de ser el de la cárcel. Mirad, hermanos míos, si tenéis deudas para con Dios; recorred vuestros libros, y, si halláis que á Dios no le debéis nada, yo os doy licencia para cobrar con rigor; pero, si halláis deberle á Dios, ¿qué espera el mal hombre que se atreve á decir: le dejaré aniquilado, le haré morir en una cárcel? Y ¿qué espera el que lo hace? Que Dios le aniquile á él, y morir en una cárcel eterna. ¿No se suele en una cuenta ya pagada atravesar una cruz que la borra? Pues, hechas las diligencias cristianamente por vuestra hacienda, si el otro desdichado ni tiene más ni puede más, echadle una cruz á esa deuda, no de tinta, sino aquella cruz con que dejó el Señor canceladas vuestras escrituras y las mías, pagadas las mías y vuestras deudas; que si ponéis esa cruz, ¡oh, cómo se templará vuestro rigor!

A D. Pedro Girón, marqués de Ureña, le había uno robado ocho mil ducados; hízole poner en la cárcel, y, en vez de estar confuso y avergonzado de su delito, decía contra el marqués mil oprobios. Lo supo el marqués todo; llegóse el Viernes Santo; hízole traer á la iglesia, y fué el marqués á hacer la adoración de la Santa Cruz, y, llegando de rodillas á besarla, echó en la fuente una cédula en que decía: *Yo le perdono á Fulano los ocho mil ducados que me debe y todas las injurias que contra mí ha hecho,* y, levantándose de allí, le envió libre. ¡Oh corazón generoso! ¡Oh pecho cristiano! ¿Cómo no pagará Dios una acción tan

heroica? Cómo sabe Su Majestad pagarla, dirálo en breve este suceso en punto de dolor más grave.

A una viuda noble, refiere nuestro Hautino, le mataron á puñaladas un hijo único que tenía. El cuerpo estaba tendido en la sala, y la madre en un mar de lágrimas y sollozos, cuando he aquí que entra despavorido corriendo el matador, quien, seguido de la justicia, no le dejó ver el susto dónde entraba. ¡Oh, qué lance tan estupendo! Arrójase á los pies de la madre y pídele por la Sangre de Jesucristo que le perdone y le defienda. El dolor tan presente, tan reciente la ofensa, ¿qué pensáis que haría esta madre? ¡Oh mujer en todos los siglos y en todas la eternidades prodigiosa! Levanta á Dios el corazón: ¡Oh, Señor, recibe Tú mi dolor todo! Y, entrándole en seguida á lo más retirado de su casa, escóndele muy bien. Entra la justicia, averigua, busca, no halla; y no sólo calla ella, sino que le defiende. Fuéronse los ministros, y ella luego, con una bolsa de doblones y un caballo: Anda, le dijo, y asegúrate. No hay palabras con qué celebrar acción tan prodigiosa. Aquella noche le ofrecía esta madre al Señor su dolor todo por que perdonase á su hijo, cuando le vió delante de sí todo resplandeciente y hermoso, y rebosándole por los ojos el regocijo: ¡Oh, madre! le dijo. Dios te haga mil bienes, que has sido mejor mi madre después de mi muerte, pues me has hecho nacer para el Cielo. Con el perdón que has dado me libraste de unas penas que yo no sé decírtelas, y me has dado, ¡oh, si supieras cuánta gloria!; pero presto lo sabrás, vinién-

dote conmigo á gozarla, en premio de lo que has perdonado. ¡Oh, qué premio! No tengo palabras con qué decírtelo; pero lo verás presto. Así fué, y allá lo goza por una eternidad. Allá lo gozará quien así perdonare; allá verá cuánta es su recompensa; allá verá cuánta es su gloria.

PLÁTICA XL

DEL ESCÁNDALO Y SUS IMPONDERABLES DAÑOS

Á 3 de Diciembre, día de San Francisco Javier, año de 1691.

El escándalo, que, con decir su nombre, no es necesario extenderse en el discurso para ponderar el veneno que aquél encierra; el escándalo, que, para lamentar sus daños, más necesitan de lágrimas los ojos que de prevenciones los oídos; el escándalo, que, para llorar sus funestos estragos, ni han bastado siglos de desventuras, ni bastarán eternidades de gemidos; el escándalo, que desde lo más alto del Cielo, ocupando todas las dilaciones del mundo, llena de horrores tristes hasta los más hondos senos del infernal abismo; el escándalo, que abortado del maldito corazón de Lucifer, primer escandaloso, despobló los ángeles del Cielo, pobló el Infierno de demonios y no cesa de recoger del mundo innumerables condenados; el escándalo, que en el Cielo derribó tantas sillas, que en el Paraíso arruinó tantas almas y que en el Infierno en una llama amon-

tona tantos tormentos; el escándalo, que, haciendo oficio de demonio, quita á la virtud sus efectos, á las almas la virtud, y á Dios las almas; el escándalo, que, de llaga pasándose á cáncer, inficiona por un dedo todo el cuerpo; que, de maligna fiebre degenerando en contagio, apesta por un hombre toda una nación; que, de chispa aumentándose hasta llegar á un incendio, hace de toda una montaña horrible luminaria; el escándalo, que sólo puede explicarse con los tristes gemidos de un Dios: *¡Ay del mundo, ay del mundo por sus escándalos!;* el escándalo, en fin, materia inmensa de horror, es hoy el reducido punto que ha de ser brevemente explicado.

Dejad ya, homicidas del cuerpo, que todas cuantas muertes ha habido y habrá en el mundo no equivalen juntas á la muerte de un alma sola, de las muchas que mata el escándalo. *¿Hay, además de esto,* pregunta el Catecismo, *otras maneras de matar?* R. *Sí hay: escandalizando ó no ayudando al gravemente necesitado.* No es, comoquiera, homicida el escandaloso: mata á las almas como hijo del diablo, que le cumple sus deseos, dice nuestro Redentor; y lo que el mismo diablo por sí no puede, por la mano ó por la boca de un escandaloso lo ejecuta: *Vos ex patre diábolo estis, et desideria patris vestri vultis perfícere: ille homicida erat ab initio. (Joan., 8, vers. 44.)* Pero ¿quiénes son esos escandalosos? Muchos lo son, y muy pocos lo piensan. Allá en sus conciencias lo conozcan por la siguiente explicación:

Escándalo, dice el común de los teólogos con Santo Tomás, es el hecho ó el dicho, la ac-

ción ó la palabra menos ajustada, no tan compuesta, que le da al prójimo ocasión de que caiga (D. Th., 2, 2, *q.* 43, *art.* 1) en pecado; quiere decir, que ésa sola es ruina. De modo que, para dar escándalo, no es siempre menester que la acción que se hace, ó la palabra que se dice, sea en sí misma mala, sea en sí misma pecado; no basta que en la ocasión, en las circunstancias, en el modo, ó respecto de quien la ve, ó de quien la oye, parezca mala, y así sea ocasión de que el otro peque. Sea ocasión, dice; porque si el otro, por su malignidad ó por su odio y mala voluntad la tuerce y la interpreta mal, siendo ella buena, él se tiene la culpa toda, pues tiene corazón de fariseo. No tiene la culpa la flor de que de ella haga veneno la araña, pues de ella misma fabrica dulce miel la abeja. Pero ¡oh, Dios mío!, que si la acción ó la palabra, por el modo ó las circunstancias, da por sí bastante motivo á la caída, no le será excusa ser buena. Menos impulso basta para hacer caer á un niño que para derribar á un hombre; pero una y otra es caída, y si tú le derribas, no será disculpa tuya que el otro sea niño. Si tú, quiero decir, le mueves, ó con tus palabras ó acciones, á que caiga en el pecado, no te servirá de descargo que él no estaba tan fuerte en la virtud.

Turbábanse los recién convertidos de ver á los cristianos comer la carne que los gentiles habían sacrificado á los ídolos. ¿Cómo, dice al oirlo lleno de escrúpulo el Apóstol, se escandalizan? Pues no digo ésa, pero ninguna otra carne, ninguna comeré en toda mi vida, si fuere menester, por no escandalizar: *Si esca scan-*

dalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum, ne fratrem meum scandalizem. (1 *ad Cor.*, 8.) Acciones hay, pues, que no siendo en sí malas, se pueden dejar, cuando no son del todo necesarias á nuestra salud eterna; y otras que el dejarlas fuera intrínsecamente malo y pecado, las cuales nunca se deben dejar; mas fuera de ésas hay acciones, aun buenas y santas, que si en la ocasión, en el tiempo, en el modo, dan que sospechar ú ocasionan reparo, se deben ocultar ó dejar ó dilatar, bajo pecado mortal. Dar limosna, ¿qué cosa más santa? Mas si para esto ven entrar sola la mujer sospechosa á ciertas horas en la casa de otro, ¿quién no ve que prevalece el escándalo? Casarse, cosa muy santa; pero si el casamiento es de los que han dado en usarse, muy disimulados, que llenan la ciudad de hablillas, que todos los ven juntos; y si son casados andan en opiniones, es dar escándalo, y es estar en pecado mortal. O lo saben todos, ó no lo saben. Si lo saben, ¿qué cosa más ridícula que estar ocultando lo que todos están sabiendo? Y si no lo saben, viéndolos juntos, los tienen por amancebados, y es escándalo.—¡Oh, que no es ése el intento!—No es excusa, pues que hay también escándalo indirecto, y tanto derriba el que tira por tablilla como el que tira por derecho. Pegó el otro fuego al erial de espinas en su tierra, pero pasó el fuego y le quemó al vecino sus mieses. ¿Qué tiempo hacía?, pregunta el jurisconsulto en la ley (*Qui occidit*, §. *Ad. leg. Aquil.*) Era tiempo airoso, hacía mucho viento. ¿Así? Pues pague el daño que hizo: *Si témpore ventoso id fécerit culpæ reus*

est.—¡Oh, que él no intentaba quemar allá trigo, sino aquí espinas!—Sí, pero ya veía el tiempo; pague, pague, que él hizo el daño, pues puso en ese tiempo la ocasión: *Nam et qui occasionem præstat, damnum fecisse videtur.* Y si en las acciones no malas, y aun en las buenas, hay este riesgo, ¿qué será, qué será en las malas? ¿Qué será en los pecados?

¡Ah recato! ¿Dónde te has ido que ya no te vemos? ¡Ah compostura! ¿Dónde te has escondido que no te hallamos? ¡Ah vergüenza aun en las mujeres! ¿Dónde te has desterrado que no podemos descubrirte? Oidme, católicos, oidme con atenta fe lo que debéis llorar con lágrimas de sangre, cuando así lo están viendo nuestros ojos: tanta publicidad como hay en el pecar, tanto descaro, tanta disolución, tanta licencia; las palabras, ya en los juramentos y deshonras tan sin reparo; ya en las torpezas tan sin vergüenza; ya en los consejos, tercerías y recados tan sin honra; ya en la irrisión y mofa de los virtuosos, tan sin alma las acciones; ya de empeño disolutas, ya de apuesta torpes, ya por galanterías escandalosas; las omisiones, ya en los padres tan repetidas, ya en los amos tan ordinarias, ya en los que deben celar el bien de la nación tan notorias: ¿qué es todo esto? Que estamos hirviendo en escándalos. ¡Ay de México, ay de México por sus escándalos! ¡Escándalos en las calles, escándalos en los concursos, escándalos en los paseos, y escándalos aun en los templos santos de Dios! En esas vecindades los amancebamientos tan públicos, viéndolos todos, sabiéndolos todos, y ya perdida la vergüenza! ¡En

las conversaciones, que no se tiene por discreto quien no habla torpezas, sin reparo á si oyen niños ó doncellas, haciendo risa de la misma condenación! ¡En las publicidades, aun en presencia del Santísimo Sacramento, los ademanes, las señas y las cortesías, haciendo gala de ultrajar y pisar los más divinos respetos de nuestra religión! Y ¿qué se sigue de aquí? ¡Oh, Dios! Que si sólo un escándalo basta para perder á innumerables, ¿qué hará toda una ciudad llena de escándalos? El que habla torpe inficiona á cuatro que lo oyen, y cada uno de éstos va pegando la lepra á otros veinte, y éstos á otros. ¡Oh, cuántos pecados de un pecado! ¡Oh, cuántas consecuencias de una palabra! Arrojáis la piedra en medio del lago, da un golpe solo, y al punto unas y otras, empujándose las olas, llega el movimiento onduloso hasta las orillas. El que vive en pecados públicos apesta á diez ó doce que le miran; cada uno de éstos apesta con su ejemplo á otros veinte, y éstos á otros tantos. ¡Oh, cuántos pecados de un solo pecado! ¡Oh, cuántos daños de un ejemplo! *Plus exemplo, quam peccato nocent.* (Cicer., 3 *de leg.*)

A las aves que vuelan en tropel, para cogerlas todas, lo que hace el cazador es coger una y atarle al pie un hilo untado de liga; déjala volar, júntase á las compañeras, y ellas, sin reparo, poniendo los pies en el hilo, todas por una quedan presas. Y si esto hace un solo escándalo, ¿qué hará toda una ciudad llena de escándalos? ¡Oh, qué lastimoso tropel de condenaciones! Por cosa muy rara se cuenta de uno ú otro río muy caudaloso, que entra en el

mar con tal fuerza, que durante una ó dos leguas no deja mezclar lo dulce de sus aguas con las salobres; eso es muy raro, pues lo ordinario es que al punto que llegan al mar, se convierten sus aguas en amargas. ¡Ah juventud de México, arroyos en medio de este mar de escandalos! *Láqueus júvenum. (Isaí.*, 42, *v.* 22.) Si ve el mancebo tales ejemplos, si ve la doncella tanta libertad, y si ven todos tan común y tan hechos costumbres los pecados, ¿qué esperamos? *Désinit esse remedio locus, ubi, quæ fuerunt vitia, mores fiunt.* (Sen., *Eq.)* Cada uno vea en su conciencia qué efectos ha hecho tal vez una palabra deshonesta que oyó; qué le ha causado en su alma el ejemplo de lo que vió hacer. Pues ¿cuánta será tu condenación?, ¡oh escandaloso! Pagarás por tí, y pagarás por todas las almas que quitaste á Dios: *Necesse erit ut sit pro tantis reus,* dice Salviano, *quantos secum tráxerit in ruinam. (Lib.* 4 *de prov.)*

Entre los hebreos, mandaba Dios que el que abriese algún pozo, y se lo dejase abierto, si caía algún buey ó jumento, lo pagase el dueño del pozo. *(Ex.* 21.) Pues ¿cómo tú no le pagarás á Dios, no jumentos, sino almas redimidas con su Sangre, y tantas que por tu escándalo caen y se pierden? Entre los romanos mandaba la ley que el que abriese una cueva para coger fieras, si la abría en el camino real, pagase todos los daños de los que al pasar cayesen. *(L. Si foveas,* § *ad l. Aquil.)* Pues ¿qué daños pagarás tú á Dios de tantas almas como por esa boca de sepultura hedionda en palabras deshonestas por esa vida, que es cueva del de-

monio, pública en torpeza, caen y se pierden? ¿Cuántos serán estos daños y cuántos tus tormentos? Tú no haces más cuenta que de una conversación deshonesta, y te confiesas como de un pecado solo; pero Dios hace cuenta, á cuenta tuya, de que aquella que te la oyó ha tenido por eso cien pensamientos torpes consentidos, se ha aderezado con el fin de engañarte á ti tantas veces, y en cada vez ha sido lazo en que han caído otros; y en ésta otra multitud de pecados, seguidos todos de tu galanteo, ó de tu deshonesta conversación. ¡Oh, qué carga de que darás cuenta! Miserable, condénate tú sólo, ya que así quieres condenarte, para que aumentes y te aumente el Infierno.

De un condiscípulo suyo refiere Cantimprato que, habiendo vivido bien, después, pervertido por una mala compañía, se desenfrenó en una mala vida. Cogióle la muerte desgraciadamente, y sin más confesión ni señal de arrepentimiento murió, diciendo estas palabras: Yo me voy al Infierno; pero ¡ay de aquel que me enseñó á pecar! *Væ autem illi, qui seduxit me.* ¡Ah, cuántas almas estarán ahora entre aquellas llamas, clamando por la venganza de más de dos que aquí me están oyendo! Aquel, digo, ó aquella que por ti pecó y que por ti se condenó. No cumple, pues, quien peca con publicidad sólo con confesar su pecado; debe confesar también como distinto pecado, y gravísimo, que pecó en público, delante de estas ó de aquellas personas, y mire si tiene ríos de lágrimas, que todos son menester para tanta culpa.

Por tanto, si esto hacen palabras que vuelan, acciones que pasan, ¿cuál será el escándalo en cosas que duran y que permanecen? ¿Cuál será de grave el pecado de un pintor que pinta cuerpos de mujeres del todo desnudos? ¿Y cuál el pecado de quien tales pinturas tiene en su casa patentes? Está en estado de pecado mortal mientras no las quite. Aun en lo natural tiene tanta fuerza la vista, que ha sucedido dar á luz una mujer un negro, porque lo estaba viendo pintado. En Roma, otra parió un oso, porque tenía en su casa pintadas esas fieras. Aún más: en Flandes parió otra un hijo en la horrible figura de un demonio, que ella tenía pintado á la vista. Pues ¿qué harán esas pinturas en los pensamientos? Pues ¿cuántos serán los pecados de quien los tiene en público? Y ya, ¿cuál será el pecado ó los pecados de esos coimes (1) de tanta casa de juego? No hablo del juego en general, sino de esas casas que todos vemos y en que todos somos testigos de los escándalos que de ellas se siguen, de los innumerables pecados que en ellas se hacen, de los irreparables daños que ellas causan. Todos lo ven, es grito común. Aun entre los gentiles, la ley 1, § *de Aleatóribus*, disponía que, si al garitero le diese alguno de palos, le hiriese ó le hurtase alguna cosa, por más que él se querellara, no fuese oído por el juez. Y da la razón Godofredo: *Quia receptor aleatorum est velut hostis públi-*

(1) Llámanse *coimes* á los gariteros que cuidan de los garitos y prestan con usura á los jugadores.

cus. Porque el coime es enemigo común de toda la nación.—Pero esa ley es anticuada, no tiene fuerza.—¿Y tendrán fuerza las leyes de España? Pues expresamente prohiben, y con grandes penas, que haya tales garitos, y mandan que sean castigados los gariteros. ¿Tendrán fuerza las especiales leyes de Indias? Pues en la ley 8, *t.* 2, *l.* 2, son éstas las palabras del rey Felipe II: «Júntase, dice, á jugar en tablajes (garitos) públicos mucha gente ociosa, de vida inquieta y depravadas costumbres, de que han resultado muy graves inconvenientes y delitos atroces, en ofensa de Dios nuestro Señor, con juramentos, blasfemias, muertes y pérdidas de hacienda. Mandamos que se castiguen los delitos de las casas de juego, y que cesen tales juegos y juntas de gente baldía, y tan ilícitos y perjudiciales aprovechamientos». Esto mandan las leyes. Cuarenta doctores, los más insignes y los más venerados (Doct. ap. Dian., *Sup.*, *p.* 3, *tr.* 15), afirman que el coime no sólo está en pecado mortal, sino que, mientras tuviere ese oficio de demonio, no puede ser absuelto, porque está en ocasión próxima de hacer innumerables pecados mortales por sí y por aquellos á que sin duda coopera. Esto afirman los doctores; y, según lo que están viendo todas nuestras experiencias, ningún católico puede dudarlo. Las experiencias nos muestran que en estas casas se hallan cada día los ladrones; viven en ella los oficiales sin oficio, los vagabundos con madriguera, los maridos abandonando á sus mujeres ó hijos, jugándoles cuanto tienen; los hijos de familia y criados, apos-

tando á hurtar, para apostar lo que hurtan. Y dejo los juramentos, blasfemias, riñas, trampas, heridas, muertes; dejo los desacatos á lo sagrado; dejo los ultrajes de lo divino. Esto ve todo México; esto llora todo el reino. Las leyes expresamente lo prohiben; los doctores lo condenan; las experiencias de gravísimos daños lo padecen. Las almas valen más que los millones. Nuestros catolicísimos Reyes nos consta celan más los derechos de Dios que todas sus reales haciendas; pues ahora ¿por qué se permiten? No digo más.

No hablo ya de los nimios aderezos, trajes, desnudez y afeites que en las mujeres son lazos del demonio; materia es gravísima, pero que mejor se los dirá á cada uno su confesor; que yo no puedo en general hablar, y sólo diré para escarmiento: En Saona, ciudad del Genovesado *(Aun. Cap. Chr.*, 1560, *n.* 6), una mujer que no pensaba en otra cosa sino en sus aliños, cuando menos lo pensaba se halló una vez en el Tribunal de Dios, donde le fué dada sentencia de condenación. Volvió en sí, dando formidables gritos de desesperación, diciendo que ya estaba condenada. Alborotóse la casa, llaman al confesor, y ella, sin quererse confesar, repetía su desesperación. Llegóse una hija suya á sosegarla, y ella entonces: Quítate de aquí, maldita seas mil veces, que por ti, por ti me condeno; porque, cuando yo te hice aquel vestido de tela, nadie había en esta ciudad que de ella se vistiera, y desde entonces fueron siguiendo unas y otras, y ya hoy se lo visten todas, con graves perjuicios; por esto me condeno sin remedio. Y al punto vieron todos que, le-

vantándola en el aire, dieron con su cuerpo contra las vigas, y, volviendo á caer con un terrible golpe, expiró. Esto se sigue de un escándalo.

Y, por explicar de una vez, ¿cuánta sería la gloria de aquel Apóstol prodigioso por haberle ganado á Dios un millón doscientas mil almas? Pues á ese paso puede tantear su condenación por las almas que ha perdido un escandaloso. ¡Oh, Javier admirable! ¿Qué buscaban tus viajes de treinta y tres mil leguas? Las almas. ¿Qué anhelaban tus navegaciones por tan inmensos mares de peligros? Las almas. ¿Qué pretendían tus fatigas, tu sed, hambre, tu desnudez, tus penitencias, tus lágrimas y tus sangrientas disciplinas? Las almas para Dios, las almas, haciendo por cada una sola lo que pudieras hacer por todo un reino entero. ¿Contra quien ardió tu celo? Contra los escándalos. ¿Contra quién se armó siempre tu enojo? Contra los escandalosos. ¿Contra quién fulminaste fuego del Cielo, y de tu eclesiástica autoridad rayos de excomunión? Contra los escandalosos. ¿Dónde se ostentó tu piedad más ingeniosa? En reducir escandalosos, haciendo á tantos amancebados públicos abandonar, ya dos, ya cuatro, y ya siete mujeres. ¿Dónde tu mansedumbre logró mejores tiros? En quitar de los juegos los pecados y en convertir escandalosos jugadores. ¿Dónde tu caridad se ostentó más triunfante? En seguir ochocientas leguas de mar á un solo escandaloso que hacía diez y ocho años que no se confesaba, hasta convertirle. Pues si tanta es tu gloria por haber ganado tantas almas á pesar del escánda-

lo, ¿cuánto será el infierno del escandaloso por tantas almas como pierde? ¡Oh, Apóstol soberano! Envía los rayos de tu fuego sobre aquellos á quien toca remediar los escándalos; envía centellas de tu luz sobre tantos escandalosos, para que, haciendo la debida estimación de lo que vale el alma, les quiten los tropiezos á la caída, les pongan los alientos del buen ejemplo, para lograr de este modo, ya que no tanto como tú, algo siquiera de lo que gozas entre inmensa gloria.

PLÁTICA XLI

DE CÓMO Y CUÁNDO OBLIGA EL PRECEPTO DE DAR LIMOSNA, Y SUS GLORIOSOS FRUTOS

A 8 de Diciembre, día de la Concepción Inmaculada de nuestra Señora la Virgen María, año de 1691.

Mal año de cosechas; mas, según la generosidad de los ánimos de México, espero en la bondad de Dios que ha de ser este año de la mejor cosecha de limosnas. Y si para acertar su siembra observa el labrador á la Luna, para esta siembra celestial (que así llaman las Escrituras Sagradas por su gloriosa multiplicación á la limosna), hoy la Luna más bella la tenemos á un punto en conjunción de Dios, y llena de gracia. Ambos extremos junta; porque, uniéndose en un punto en María todos los cielos, en María tenemos seguras todas las felicidades. Pues, á influjos de esta Luna hermo-

sa que se concibe toda limosnera, feliz anuncio de que vencerá México la esterilidad del año con la fecundidad de la limosna. Esta daban, cuando estériles Joaquín y Ana (refiere San Jerónimo, *Serm. de Navit. V.)*, dividiendo en tres partes su hacienda: una para la Iglesia, otra para los pobres, y otra para sí, hasta que, no pudiendo resistir el Cielo á tan piadosa fuerza, baja un ángel: «Joaquín, le dice, sabe que tus limosnas han llegado tan al trono de Dios, que de allá vengo á asegurarte una hija que concebirá tu esposa»: *Ego sum Angelus Dómini missus ad te, ut nuntiarem tibi eleemósynas tuas ascendisse in conspectu Dómini.* Concíbese, pues, María; y ¿qué diremos? Que la gran Madre de Dios es hija toda de limosna; que ésta fué la que, á pesar de la esterilidad, enriqueció el mundo en María de los tesoros todos del Cielo, y que María se concibe en signo de limosnera, tanto, dice San Ambrosio, que la que tenía á todo Dios tan de su mano, en las manos de los pobres ponía con las limosnas sus esperanzas: *In prece páuperis spem reponens.* Ya, pues, muy á tiempo se nos viene el Catecismo intimándonos la limosna; y muy conforme á la Concepción de María es el punto de esta doctrina; que teniendo los ricos á María en su Concepción por ejemplar divino de limosneros, no se podrán negar á los socorros; y teniendo los pobres á esta Niña divina por su madrina, no podrán prevalecer, á vista de tanta piedad, sus miserias.

Así, pues, el último modo de matar, nos dice el Catecismo, es: *No ayudando al gravemente necesitado.* Si aquél perece de hambre y tú le

niegas el sustento, le matas, dice San Ambrosio: *Si non pavisti, fame occidisti.* Si no le das lo que es necesario para la vida, tú se la quitas, dice San Agustín: *Hoc est occidere hóminem, vitæ suæ subsidia denegare.* (Aug. *in ps.* 118, *l. necare,* § *de l. Agnos.)* De modo que los ricos tienen como en depósito, como en la bolsa, las vidas de los pobres. ¡Oh qué dicha, oh qué desventura! ¡Oh qué dicha, si la logran, ser parecidos á Dios en dar vida á los hombres! Pero ¡oh qué desventura, si con la dureza de su corazón les dan la muerte, que de su mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Desterremos, pues, de entre nosotros una perniciosísima ignorancia que anda muy común. Piensan no pocos que esto de dar limosna es cosa del todo libre, que no hay ninguna obligación, y que sólo el que quiere y cuando quiere la puede dar. ¡Oh qué error tan ciego, qué engaño tan lastimoso! Hay precepto, católicos, hay precepto de la ley natural, de la Escritura Sagrada y de la ley evangélica, que obliga bajo pecado mortal y pena de condenación eterna á dar limosna: esto es de fe, y negarlo fuera herejía. Dejando á un Abraham, á un Loth, á un Job, en la ley natural limosneros, aun entre los romanos había ley para las limosnas. (*L. Fir. C. de Annon.*) En la escrita, consta del precepto de Dios en el capítulo 15 del Deuteronomio; y en la evangélica, la eterna condenación se previene al que no da limosna: *Esurivi, et non deditis mihi manducare.*

Pero siendo este precepto afirmativo, ¿cuándo obliga? Aquí es el punto: yo me reduciré lo

posible. La obligación nace de la abundancia del uno y de la necesidad del otro. Entendamos esto primero. Una necesidad es extrema cuando uno del todo destituído peligra en la vida si no le socorren. Otra necesidad es grave cuando, aunque no tanto, pero pasa una vida tan miserable, que es una continuada muerte; ó cuando está á riesgo conocido de caer de su estado á uno muy abatido y miserable. Otra es la necesidad común que de ordinario padecen esos mendigos que andan de puerta en puerta. Y, por el contrario, tiene uno, no sólo lo que le basta para sustentarse y vivir, sino que tiene para las alhajas, el menaje, los criados, etcétera. Eso es tener lo superfluo para las necesidades naturales, pues sin eso podía vivir, pero necesario al estado, porque con eso conserva su crédito ó su esplendor. Otra abundancia hay mayor, con que no sólo tiene uno lo superfluo, según la naturaleza, en alhajas, criados, menaje, sino además lo superfluo conforme á su estado; porque, aun después de tener para todo esto, le sobra.

Ahora, pues, ¡oh qué materia tan espantosa, pero necesaria! Si algún pobre padece necesidad extrema, está obligado el rico, bajo pecado mortal, á socorrerle. ¿Y cómo? De modo, afirma con Santo Tomás todo el común de los mayores teólogos (D. Thom., *cit. art.* 3), de modo que, si para socorrerle ha menester quitarlo de lo que él tiene superfluo á la naturaleza, lo debe quitar, aunque le sea necesario al estado; quiero decir, que si es menester vender alguna alhaja de casa, ó disminuirlo del sustento ó vestido suyo, ó de su familia, lo debe

hacer, bajo pecado mortal, porque primero está la vida del prójimo que la conveniencia ó el lustre de la casa y del estado del rico. ¿Cómo le salió á San Martín partir su misma capa con un pobre? ¿Cómo á Santa Catalina de Sena quitarse la túnica, el vestido y hasta la camisa para darla á un mendigo? Que ésta los vió luego en el mismo Cristo llenos de perlas y diamantes, y que San Martín vió su media capa en los hombros de Cristo llena de resplandores. Aquel que refiere el Damiano, que, pidiéndole un pobre el mismo plato que llevaba á la mesa, al dárselo al pobre, voló éste con el plato por los aires al Cielo. (Petr. Dam., *lib.* 1, *Epist.* 10.)

Y el otro, que muerto de sed en un campo, y no teniendo sino un vaso de vino, pidiéndoselo un pobre, se lo dió; y habiendo quedado la vasija sin una gota, volvió á hallar en ella el vino que había dado; y de estos casos hay innumerables. Pues no tiene fe á quien esto le pareciere rigor. No nos piden tanto como lo que hicieron un Paulino y un Serapión, que después de dar sus grandes riquezas á los pobres, hasta quedarse desnudos, se vendieron ellos mismos por esclavos para los pobres: no nos piden tanto; pero si la necesidad es extrema, será pecado mortal no socorrerla, quitándolo de lo que nos sobra para la vida.

¿Y si la necesidad no es extrema, pero es grave? Vuelvo á decir, con los mayores teólogos, lo más seguro en materia en que va la salvación: el que sabe esa necesidad grave está obligado, bajo pecado mortal, á socorrerla, no con lo que tiene de superfluo á la naturaleza y necesario al estado, no, sino con lo que tuviere

superfluo al estado; quiero decir, con aquello que, después de mantener el decente porte de su persona y casa, aún le sobra; porque si uno abunda, dice San Juan, y se ve que el otro padece esa necesidad, y no se la socorre: *Quómodo chárita Dei manet in eo?* (Aug., *tr.* 5, *in Epist. Joan.),* ¿cómo dirá que tiene amor de Dios, y que tiene en su alma la gracia? Es verdad que, si para socorrer la necesidad grave del otro, basta con prestarle el dinero, ó venderle fiado el género, con eso cumple; pero si no lo tiene ni para pagar y á ti no se te ha de seguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad que es menester para socorrerle, debes darla. ¡Oh, si acabarais de fiar de Dios, poderosos!

Una pobre viuda, hecha un mar de lágrimas, le pidió á aquel venerable sacerdote de Valencia, Mosén Simón, que le diera cien escudos para casar una hija, cuya honestidad peligraba, y por falta de eso perdía un casamiento. (Haut., *de Euc., num.* 506.) Afligióse el santo sacerdote porque no los tenía, y cortando dos dedos de papel, escribió á un rico mercader estas palabras: Mi señor, por las entrañas de la misericordia de Dios, ruego á usted que le dé á esta pobre, para una grave necesidad que padece, tantas monedas, cuantas pesare esta cédula. Lee el rico: ¡Cuantas pesare! Pues ¿qué ha de pesar este papel? Pónelo en la balanza; vase á fondo; empieza en la otra á echar monedas, y todavía el papel más pesado; fué añadiendo; y así que hubo echado los cien escudos, entonces, subiendo la balanza, quedó en el fiel. Socorrió la necesidad, y contó el prodigio. ¿Qué

fué esto? Lo grave de la necesidad. ¡Oh ricos, pesa más la estimación de Dios que vuestro sobrado dinero!

Así es, me dirán; pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en una casa; todo es menester, por rico que un hombre parezca. ¿Nada sobra? Aguardad, aguardad, que esa proposición misma está justísimamente condenada en los autores por escandalosa, está dada por temeraria, está prohibida con graves penas por el Papa Inocencio XI. Lo contrario es verdad; que hay en muchas casas mucho superfluo y sobrado, de que hay obligación, bajo pecado mortal, de socorrer en su necesidad al pobre. *(Propos.* 12., *damat.)* El caso es que no debéis tener por necesario á vuestro estado lo que sólo sirve á la vanidad, la codicia, ó á la ambición de subir á mayor puesto. (Cas. Pal., *ubi supr.)* ¿Cuántas alhajas hay aún que sin ellas estaría vuestra casa muy decente? ¿Cuántos vestidos en las arcas, que sólo sirven á la polilla? Y lo que es más, ¿cuántas talegas que, enmoheciéndose, son sepultura de los pobres? *Cave,* os dice San Agustín, *ne inter lóculos suos concludas salutem inopum; et tamquam túmuli, sepelias vitam páuperum.* (Aug. *in Ps.* 118.) ¿Cuánto se desperdicia en el juego, en galas profanas, en bureos? Pues necesidades no faltan en México; y yo confieso que no tenéis obligación de buscarlas ni averiguarlas; pero, sin eso, no todas las ignoráis. La obligación de socorrerlas de todo eso que os sobra, en el mejor sentir de doctores y santos Padres, es de pecado mortal; en ello va la salvación. ¡Ah Leonor de Austria, princesa insigne! (que no quiero cita-

ros obispos ni anacoretas). ¡Ah Leonor, que todas tus galas, joyas y perlas las vendiste para los pobres, y vestida de lana tú les servías, tú les guisabas! ¡Ah Isabel de Hungría, reina podigiosa, que después de dar á los pobres toda tu copiosísima dote, comiendo tú unas hierbas, hilabas y cosías con tus manos, sólo para tener que darles! ¡Ah Isabel de Portugal, reina admirable, que nada reservaste tuyo, sino que lo diste á los pobres!

Pero si ya las necesidades ni son extremas, ni graves, sino estas ordinarias y comunes de los mendigos, ¿se extiende también á éstas el precepto? Vuelvo á decir que sí; que si todos y cada uno se dieran por desobligados de socorrerlos, ¿quién no ve que perecerían los pobres? Es verdad que negarles algunas veces esas ordinarias limosnas no sería pecado ni venial, y yo lo confieso; pero el que nunca da esas limosnas, afirman doctas plumas que está en mal estado. Y á la verdad, católicos, las amenazas terribles de las Sagradas Escrituras y santos Padres contra los que no dan limosnas, no distinguen necesidades, no dicen si el pobre fuere de ésta ó de aquella manera, no lo distinguen. Reparad: mendigo era Lázaro, mendigo era: *Erat quidam mendicus*; y si ahora aquel rico consultara á un teólogo de los que ensanchan las conciencias, quizá le dijera: Vos no tenéis tanta obligación; él es mendigo, y aunque está lleno de llagas, pero tiene pies, y así puede ir á otras puertas; que no sólo vos sois el rico en el lugar, otros hay; y así no es tanta la necesidad ni tanta vuestra obligación. Esto quizá le dijera; pero ¿qué dice el Evangelio? Que

dives sepultus est in Inferno. (Luc., 12, *vers.* 17.) Alma mía, se decía aquel otro rico, gran cosecha tenemos; agrandaré mis trojes, guardaré mis semillas; descansa, goza, come y bebe. ¡Oh necio!, le gritaba del Cielo la voz, esta noche te quitarán la vida, y veamos de quién es lo que guardas. ¡Oh Dios! Pues ¿cuál fué su culpa para tan terrible sentencia? ¿Lo había hurtado? No. ¿Lo había estafado, lo había quitado? Menos. Pues ¿en qué estuvo la culpa? Oiganle á San Basilio, y lo mismo dice San Agustín: *Non memor fuit communis naturæ, non putavit oportere supérfluum in egenos distribuere, nullam præcepti habuit rationem.* (Basil., *O. de divite dicente destruam.*) Que no se acordó de que debía, según el precepto, repartir de lo que le sobraba á los pobres; no dice á los que tuvieren grave necesidad ó extrema; á los pobres, dice, á los pobres. Pues así le sucederá, concluye nuestro Redentor, al que guardare para sí y no fuere rico para Dios: *Sic est quid sibi thesaurizat, et non est in Deum dives.* Se me hiela la sangre en las venas al oir esta sentencia, y al oir que en la última sentencia final sólo dirá el Señor: *Tuve hambre y no me diste de comer; tuve sed y no me diste de beber.* ¡Oh ricos! ¿Queréis quitar escrúpulos? Pues dad siempre, que eso os aconseja Jesucristo: *Omni petenti te, tribue.* (Luc., 6, *vers.* 30.) Y más en la ocasión presente, en que ya la carestía que aflige aun á los que tienen sobrado, ¿cómo afligirá á los pobres? Y ¿cuántas que eran necesidades comunes se pasarán ahora á ser necesidades graves y aun extremas? La cuenta es bien clara;

todos dicen que no se hace hoy ni con ocho reales de pan en su casa lo que antes se hacía con cuatro. Ahora, pues, el pobre ó la pobre mujer que hasta aquí, con el trabajo de sus manos, ganando dos ó cuatro realillos, se sustentaba escasamente con sus pequeños hijos; si ahora, no valiendo más su trabajo, vale tanto más su sustento; y si ahora ha menester dos pesos, pues no alcanza para lo que hacía con cuatro reales, veis ahí la necesidad grave, y veis ahí la necesidad extrema: *Témpore præsenti*, parece que habla de esto San Pablo, *vestra abundantia illorum súppleat inopiam.* (2, *ad Cor.* 8, 14.) Alto, pues; ahora es tiempo, ¡oh corazones nobles!, de socorrer á vuestros hermanos, de ayudar á los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido, por las entrañas de Jesucristo os lo ruego, y os doy palabra, en nombre de Dios, que todo cuanto diereis se os ha de duplicar; os doy esta palabra, y escupidme á la cara si faltare. Con todas las divinas Escrituras os obligo, y os aseguro la paga con todos los tesoros de Dios. El mismo Dios es mi fiador; todos sus divinos oráculos me abonan; todas las historias me aseguran. ¿Quién jamás se empobreció por dar limosna? Decidme uno, y yo os daré innumerables que por la limosna llenaron su casa de felicidades, de aumentos sus caudales, de lustre sus linajes, y de bendiciones de Dios sus almas y sus familias. Esperabais la flota para vuestros empleos, y no vino; ha venido la carestía; pues ¿qué es esto? Que quiere Dios que hagáis con Su Majestad en sus pobres los oficios, y que él os asegura la ganancia: *Fœneratur Dómino qui mi-*

seretur páuperis. (Prov. 19, 17.) En esta verdad conspiran todas las sagradas Escrituras; esta verdad aclaman todos los santos Padres. ¿Creéis que es palabra de Dios ésta? Fuera herejía dudarlo. Pues ¿en qué podéis reparar? ¿En que no podrá cumplirla? Fuera negar su omnipotencia. ¿En que no querrá cumplir? Fuera tener á Dios por engañador. ¿En que sólo hace eso de milagro? El milagro fuera que no lo hiciera. Pues probad, probad, que el mismo Dios os lo dice así: *Probate me super hoc (Mal.,* 3, 10); y veréis si no os llena de bendiciones: *Si non effudero vobis benedictionem.* Y ¿cuántas, Señor? ¿Qué tantas? *Usque ad abundantiam:* hasta haceros rebosar en abundancia.

Volved los ojos á las historias: veréis en Teodoreto, que un Maesima Siro, teniendo en tiempo de carestía en dos tinajas el aceite y la harina para repartir á los pobres, dando á innumerables, siempre estuvieron las tinajas llenas. (Theod., *Hist. Part., cap.* 40. Ap. sper., *lib.* 6, *c.* 26, *n.* 7.) Veréis en Cantimprato, que una mujer casada, en tiempo de hambre, habiéndole señalado su marido determinada porción de harina para los pobres, acabada ya, y barrido el suelo, siempre que venía nuevo pobre, hallaba nueva harina. Veréis en Cesario, que un abad, mandando por la carestía hacer pequeños los panes para los pobres, y viéndolos todavía grandes, halló que, metiéndolos en el horno pequeños, del horno salían tres veces mayores de grandes. (Cesar., *lib.* 4, *Mir. ilustre, c.* 6.) ¡Oh gran Dios, y cuántas maravillas! Mas, por el contrario, leed en el Turonen-

se, y hallaréis que una mujer llamada Tarasia, por haberle negado á un pobre un pan, en ese mismo punto se fué á pique un navío lleno de trigo suyo que venía para ella. Leed en Metafraste, y veréis que á un mercader llamado Faustiniano se le fueron á pique once naves de mercaderías suyas, en la misma hora que él les estaba negando á unos mendigos el sustento. Leed en Delrío, y hallaréis que á otro Cigüero le comieron en la troje todo su trigo los demonios en forma de unos bueyes negros, hasta dejársela barrida, porque en tiempo de carestía la tenía cerrada, sin querer dar nada á los pobres. Leed en Sofronio, y hallaréis que en un monasterio, porque en tiempo de carestía se dejó de hacer una limosna que solían, cuando acudieron al granero hallaron todo el trigo nacido y convertido en hierba. Pues que á millares hablan de esto los prodigios.

Nadie se me excuse con que tengo obligaciones, tengo hijos. Por eso mismo, por eso habéis de hacer más limosnas, si queréis asegurarles la herencia. No lo digo yo, sino el mismo Dios: *Viri misericordiæ quorum pietates non defuerunt, cum sémine eorum pérmanent bona. (Eccl.,* 44, *vers.* 10.) Decíale uno al padre de San Carlos, que disminuyese las limosnas, que tenía hijos; y respondió él como gran cristiano: Si yo cuido de los hijos de Dios, ¿cómo Dios no cuidará de mis hijos? Así se vió. Por último, la flota del Cielo llega á nuestro puerto: ésa es María: *Facta est quasi navis institoris.* Y ¿qué nos trae? Pan: eso es lo que más hemos menester: *De longe portans panem suum.* Pan para que coman los pobres; eso ha-

béis de dar en nombre de María. Y ¿quién podrá negarlo á esta Señora, por cuyas manos nos viene todo?

Llegó á la muerte un gran limosnero y devoto de María Santísima, refiere Leoncio, en la ciudad de Alejandría; y llamando á un hijo solo que tenía: Hijo mío, le dijo, la muerte se me acerca, y yo te confieso que de todas cuantas riquezas tengo, tú eres dueño; pero te hago saber que tengo experiencia ciertísima de que todas me las ha dado Dios por las limosnas que siempre hice á los pobres. Ahora, pues, yo te propongo para que escojas: Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dejaré: ó, si no, que, repartiéndolas todas á los pobres, te deje por Tutora y Madre á María Santísima. En esto, yo te aseguro mucho; en aquello, nada me atrevo á asegurarte. Mira, pues, lo que escoges. ¡Oh, qué propuesta para un joven, cuya edad sólo suele atender á lo presente! Pero aquél con toda generosidad respondió: Como María Santísima quede por mi Tutora, yo convengo, señor, desde luego en que toda vuestra hacienda se reparta á los pobres.—Pues yo te aseguro, hijo, que nunca te has de arrepentir de esa tu determinación. La hacienda toda se repartió; el buen padre murió, y el hijo, ya pobrecito, no tenía más consuelo que irse todos los días á la iglesia á reconvenir á su Madre y Tutora con su amparo. No tardó éste mucho; porque, llegando á noticia del patriarca de Alejandría lo que aquel mozo había hecho, llamándole le adoptó por su sobrino; le dió luego un gran palacio riquísimamente alhajado; le aumentó de tantas posesiones, que en breve se

vió al doble más rico de lo que hubiera quedado con su herencia, y más honrado, en que vivió gozando su vida y su hacienda con muy santas costumbres.

Así cuida María Santísima de sus hijos. Así atiende Dios á los hijos de los limosneros. Pues ¡oh María! en tus manos, Señora, hemos de poner nuestras limosnas, para que en ellas, doblando su valor, de la esterilidad de los tiempos saquemos el fruto de inmenso logro en las eternidades de la Gloria.

SEXTO Y NONO MANDAMIENTOS

NO FORNICARÁS: NO DESEARÁS LA MUJER DE TU PRÓJIMO

PLÁTICA XLII

DE LA ABOMINABLE FEALDAD DE LA LUJURIA, Y LOS DAÑOS Y PELIGROS GRAVÍSIMOS DE LOS MALOS PENSAMIENTOS Y DESEOS TORPES

A 13 de Diciembre de 1691.

Para la materia que nos sigue, rayos eran menester por palabras, para que, derritiendo con su fuego la más negra pez del Infierno, que ésa es la lujuria; para que, desterrando con su luz las más espesas tinieblas del abismo, que ésa es la lascivia, y para que, desbaratando con su esplendor el más denegrido humo que sube de las hornillas eternas, que ése levanta la deshonestidad, ni contaminaran primero labios religiosos, ni pasaran á ofender oídos puros. Pero mientras no tenga esos rayos, sólo, por el contrario, pudiera yo explicarme con una lengua de carbón. Sucédeme á mí en la explicación del sexto Mandamiento que se nos sigue, lo mismo que allá le sucedió á Arquitas, célebre orador tarentino. (Ap. Bartholin.) Hablaba aquél en público, y, al referir no sé qué, se le vino forzosa una palabra menos pura. Vióse apurado; déjala de decir; pero

hacía falta. Pronunciarla juzgó, y bien, que era manchar sus labios; y ¿qué hizo? Tomó por lengua un carbón, como instrumento más hábil para materias de fuego, y con él, no tanto escribiendo como borrando, más lo insinuó con borrones que lo declaró con letras en lo llano de una pared. Diéronse todos por entendidos, y él salió de su empeño. Pues entended, lascivos, por vuestro carbón vuestro fuego, que borrones tan feos mejor los explica el tizne, declarando con lo mismo que borra la mancha infame que publica. Dadme todo vuestro carbón á la mano, que entonces yo os explicaré con él cuánto es lo funesto de vuestro fuego, y yo os pintaré con negras sombras lo que así os priva de tantas luces; ó dadme á la mano siquiera el pincel de un Orgaña, pintor famoso, que, para retratar la cabeza de Medusa, fué recogiendo todo lo más feo, todo lo más monstruoso, todo lo más horrible que halló en los más fieros y asquerosos brutos; y, unido todo en una cara, echaban á huir, espantados, cuantos la veían. Mejor empleara yo este pincel en retrataros la lujuria. Pusiérale por cabellos enroscadas víboras; por frente, la de una cabra; por ojos, los de un escuerzo; por orejas, las de un asno; por narices, las de una simia; por boca, la de un dragón; por dientes, los de un cocodrilo; por cuello, el de un camello; por pecho, el más apretado de un galgo; por vientre, el de un cerdo; por manos, las de un oso; por pies, los de un caballo; por cola, la de una serpiente; pusiérale de tigre las manchas; del león el hediondo aliento; y toda la figura de un demonio; y

de hombre nada, siéndolo todo el hombre por la lujuria.

Averigua Aristóteles por qué será el África tan abundante en los más fieros y horribles monstruos (Arist., *Problem., lib.* 10), y da así la razón: Porque siendo aquella tierra ardientísima, le falta el agua; y así, concurriendo las bestias de todas especies á los pocos manantiales que hallan, de la junta se ocasiona la mezcla, y de la mezcla las horribles monstruosidades. Así, pues, sucede en los ardores infernales de la lujuria; y por eso se deben distinguir en el confesonario, expresando el estado del cómplice, los horribles monstruos que resultan. Porque si es casado, es adulterio; si pariente, incesto; si con voto de castidad, sacrilegio; si uno con otro hombre, sodomía; si con un bruto, bestialidad. ¡Oh, qué de monstruos! Basta, basta, que, dejando todo eso para el confesonario, con discreción nos llama el Catecismo: *Sobre el sexto Mandamiento os pregunto: ¿Quién es el que le guarda enteramente?* R. *El que es casto en palabras, obras y pensamientos.* Parece que con esto no explica nada; pues lo dice todo. Mirad: lenguas son del Cielo y predicadores las estrellas, y aunque no le destierran al mundo en la noche sus tinieblas, harto le dicen cuando calladamente le muestran el cielo tan puro, tan resplandeciente, tan hermoso, tan agraciado, mientras el mundo está envuelto en sus negras tinieblas, en sus horrores tristes, que con mostrar aquel esplendor puro, harto explican estas tinieblas. El que es casto en palabras, obras y pensamientos, ése es un cielo hermoso para Dios; y

el que ni en palabras, ni en obras, ni en pensamientos es casto, ése es una noche triste, en que se pasean todas las infernales bestias: *In ipsa pertransibunt omnes bestiæ silvæ.* Pues no le pidáis más al Catecismo, que harto dice. Pero ya en los pensamientos, por más ocasionados á engaño, se detiene un poco más, y yo me explicaré más despacio. *¿Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos?* R. *No; antes merece, si con eso quita las ocasiones. Pues ¿quién es el que peca en los malos pensamientos?* R. *Quien procura cumplirlos, ó de su voluntad se deleita en ellos.*

Andan entre nosotros, en humanos cuerpos, algunas almas tan de bestias, que, revolcándose continuamente en el más hediondo cieno, ni aun sienten, ni conocen su mal olor. Quiero decir, que están en un error tan perverso, como persuadirse que, mientras no ponen por obra la torpeza; mientras no llevan á ejecución el pecado, que no pecan con los pensamientos, con los deseos, con los intentos y aun con las exteriores diligencias. ¡Oh almas desventuradas! Tienen dentro de su corazón el teatro en que todo el día y la noche están con pensamientos revolviendo infames deleites. Arden en deseos, piensan trazas, buscan ocasiones, van á la calle ó á la casa, y porque no se siguió el efecto, les parece que no han caído en pecado, y prosiguen, y ni aun lo confiesan. Entre éstas podemos contar unas doncellas en el cuerpo, y en el alma peores que rameras, que, condenándose por amancebadas con las que ellas llaman devociones, cometiendo en ellas gravísimos pecados mortales, Ten-

go, dicen, una devoción, pero es por bien. ¿Por bien? ¿Y los pensamientos? ¿Y los deseos? ¿Y las palabras? ¿Y los escritos? ¿Y aun las acciones? ¡Oh almas desdichadas! ¡Oh almas de jumento! Si le habéis dado al demonio el corazón, ¿qué más queréis para estar muertas?

Hay una especie de gavilanes, dice Olao Magno, que, en haciendo presa de algún miserable pajarillo, le comen sólo el corazón ó la cabeza, y lo demás lo tiran. Y pregunto: Porque le dejan todo el cuerpo entero, ¿queda vivo el pájaro, habiéndole sacado el corazón? Pues si hace contigo esto mismo el demonio, sólo con un deseo torpe, sólo con un pensamiento consentido, ¿qué se le da al enemigo que no lo pongas por obra, si ya eres suyo? No se ha mostrado el viborezno; escondido está dentro de las entrañas de la madre; pero desde allí dentro le roe las entrañas, la despedaza y la mata, haciendo reventar á la misma que le dió el ser. Pues fíate tú, alma engañada, en que esa víbora de ese tu pensamiento consentido no ha salido á la obra, ó que él solo no basta para quitarte la vida del alma: *Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam,* nos dice nuestro Redentor, *jam mœchatus est eam in corde suo. (Matth.,* 5.) Basta un mirar, si el deseo se le junta, para que el alma se condene. En un abrir y cerrar de ojos fragua un pensamiento consentido la muerte del alma, y que si con el arrepentimiento y la confesión no se lava el pensamiento de un instante, se pagará con un tormento eterno. ¿Qué pensáis que hizo de tantos ángeles tantos demonios?

Un solo pensamiento consentido. Ese fué su pecado; y por un pensamiento será eterna su fealdad de demonios.

Pero ¿qué es consentir un pensamiento? Que unas almas, de escrupulosas, les parece que todos los pensamientos los consienten; y otras, de rematadas, ninguno les parece que consienten. Lo primero suele ser terrible tormento de un buen espíritu; lo segundo, es lastimosa condenación de muchas almas. Pero entendamos esto; y suponed que la voluntad, como la señora y la que manda, es la que hace, ó que nuestras obras sean meritorias, ó que sean culpas: *Voluntas est qua peccatur, et recte vivitur.* Dice el grande San Agustín. (*L.* 1, *Retr.*, *c.* 9.) Huye el capitán en la batalla, y dicen: ¡Oh, que no es sino su caballo el que corre! Así es; pero el jinete es quien lo gobierna, al jinete se le atribuye lo vergonzoso de la fuga. Es, pues, el apetito el caballo en que va la voluntad; pero si ella es la que lo lleva, ella es quien hace la culpa: *Voluntas est qua peccatur.* Ahora, pues, explico qué es consentir un pensamiento con el ejemplo con que lo explica San Agustín. (*L.* 1 *de Serm. Dómini in monte, c.* 12.)

Para nuestra universal ruina, tres intervinieron en el Paraíso: la serpiente, Eva y Adán. La serpiente, que propone la desobediencia en comer de aquel árbol; Eva, que mirando su fruta le pareció bien y se la propone á Adán; y Adán, que conociendo bien su obligación, con todo eso se deja llevar de su apetito, y nos pierde. Pero si Adán no hubiera consentido, aunque á Eva le hubiera parecido bien la fruta, no hubiera logrado el demonio nuestra ruina. Aho-

ra, pues, esto mismo pasa en cada uno: viene la representación torpe (ésa es la sugestión del demonio, ésa es la serpiente que propone); el apetito ve y le agrada aquello que se le presenta, y al punto se lo propone á la voluntad: este apetito es Eva. Aquí es el punto; porque si la voluntad, advirtiéndole el entendimiento lo malo (que si no lo advierte, si está del todo divertida, como sucede no pocas veces, sin reparar en la malicia, por más que se tenga, no hay culpa), no la aparta y la desecha entonces; quiero decir, si se detiene holgándose de pensarla (que ésa se llama delectación morosa, y ya desde ésta empieza á haber pecado mortal), ó pasa á desearla ó á proponerse ejecutarla, es pecado mortal, como quiera que sea. Mas si al punto la rechaza, aunque le dure esa fea representación un año; si siempre la voluntad está repugnándole, está tan lejos de haber culpa, que antes está mereciendo mucha gloria. ¡Oh qué batalla! ¡Oh qué lucha, en que complaciéndose Dios, se acrisola el alma! ¡Oh almas puras! Aliento, que en esa batalla está vuestra corona; ése ha sido el crisol en que ha refinado el oro de los merecimientos en las almas más queridas suyas. Por ahí fueron las Catarinas, las Gertrudis, las Rosas.

¡Oh, que son estas representaciones inmundas!—De ellas mismas, resistiéndolas, saldréis más puras. ¿No habéis visto el vaso de plata, todo de la cernada cubierto y tan inmundo? Pues eso es para que quede más resplandeciente y hermoso.—¡Oh, que son muy violentas!... Haréis resistiéndolas el viaje, sirviéndoos como buen piloto del contrario viento.—Oh, que son

muy pegajosos estos pensamientos! — Serán para labrarlos con mil primores. Mirad la fuente de plata, que todo lo asienta sobre la negra pez el platero. — Y ¿para qué? — Para que á los golpes del buril reciba las labores y los ornatos con que luego en el aparador se lleva los ojos. — ¡Oh, que son muy continuas esas sugestiones! — Corred, corred con la voluntad huyéndolas; que el río Tanais, por más nieve que le caiga, nunca se congela, porque corre tan veloz, que no da lugar á que se aprisionen sus aguas. — Oh, que son molestísimas estas tentaciones! — Así, padeciéndolas, le decía al Señor Santa Brígida; y respondióle Su Majestad: Justicia es, hija, que como tú te deleitabas antes en las vanidades del mundo contra mi voluntad, así te sean ahora molestos y penosos esos pensamientos contra la tuya. (Blosius *in Monil., c.* 4.) Así, pues, alma, recurre á Dios con más fervor, desconfía de ti con más humildad, huye con más cuidado los peligros, ármate con más prevención contra las ocasiones, y gózate con Dios que te da el triunfo; que el durarte esos pensamientos, por más que duren, si la voluntad no los abraza, no es eso consentirlos.

Por el contrario, entendedme, almas rudas, almas perdidas; niños, entendedme, que un instante sólo basta para consentir un pensamiento; un instante. Que el llamarse delectación morosa, os explica Santo Tomás, no es porque para ella sea menester tardanza de tiempo. *Non ex mora témporis* (D. Thom., 1, 2, *q.* 74, *art.* 6, *ad* 3), sino porque la voluntad, debiéndola sacudir al punto, se detiene en ella gustosa, aunque sea por un brevísimo rato.

Pero ¡oh, qué serenidad tan infame la que tiene la ignorancia ó la torpeza!—Padre, he tenido malos pensamientos.—¿Los consintió?—No, que no tengo intención de ejecutarlos.—Aunque no tengas intención, si te deleitas en ellos de tu voluntad, son pecado mortal.—No los consentí, dice otra, porque se pasaron luego.—Si el pasarse luego fué después que tú con tu voluntad te deleitaste en ellos, fué pecado mortal. ¡Ah, cómo pienso que se verifica en muchos el dicho de aquel santo anciano! Preguntóle uno: ¿Qué será, Padre, que yo no siento en mi alma aquellas peleas y combates de tentaciones que oigo decir que sienten otros? Y respondióle, según lo que veía el Santo: Es porque tú eres como una gran portada de una casa grande (yo le dijera, como una puerta de casa de vecindad, en que entra quien quiere y sala quien quiere, sin que el otro sepa lo que pasa en su casa): así, tú tienes muy ancha la conciencia, poca guarda del corazón, poco recato y guarda de tus sentidos; y así, entren los que entraren, nada sientes. Triste de ti, que si tuvieras tú la puerta cerrada para los pensamientos, entonces vieras la guerra que te hacían para entrar. Si la puerta está cerrada, quien quiere entrar golpea; pero si ella está abierta, éntrase sin dar golpe. ¡Oh desventuradas almas las que ya ni les dan golpes los más torpes y feos pensamientos!

Alma, ¿quieres salvarte? Pues lava tu corazón, te grita Jeremías. Lava tu corazón de la malicia: *Lava a malitia cor tuum Hierúsalem ut salva fias. (Hier.*, 4, *v.* 14.) Y ¿cuál es la malicia del corazón? Esos pensamientos en que

te detienes: *Usquequo morabantur in te cogitationis noxiæ?* Tienen dos propiedades los malos pensamientos con que han condenado innumerables almas: *Nonnumquam*, dice el santo Concilio de Trento, *ánimam gravius sauciant, et periculossiora sunt iis, qui in manifesto admittuntur. (Ses.* 14, *c.* 5.) Hacen la más grave herida en el alma mientras dura la vida, y son los más peligrosos en la hora de la muerte. Mirad: para los pecados de obra, ya el embarazo, ó ya la dificultad, ó este ó el otro respeto, los dilata ó los estorba. Pero el pensamiento ¡oh Dios!, en un instante vuela y en un instante se consiente. Y ¿qué se sigue de aquí? Que una miserable alma, dejándose ir, hace en un día veinte y treinta pecados mortales con los pensamientos, que no pudiera hacer con la obra. Y, al cabo de la semana, ¿cuántos? Y ¿cuántos al cabo del mes? ¡Oh qué montón! ¡Oh qué cúmulo de pecados mortales! Una pobre alma que, ó la detiene la vergüenza ó la dificultad en lo exterior, sin el menor ademán, muy serena, muy fresca, y en lo interior ardiendo sin cesar los pensamientos, no sé qué me diga de su lastimoso estado. En la fiebre maligna, dice el príncipe Hipócrates: *Si exteriora frigent, interiora calent cum siti, læthale. (Lib.* 4 *Aphor.*, 48.) Si estando frío lo exterior, todo el maligno fuego se esconde dentro mostrándose sólo en la sed, mala señal, de muerte. Así, pues, diré al desventurado que así en la sed de sus deseos torpes arde por lo interior con sus pensamientos: fiebre maligna y escondida. Como maligna mata, y como escondida queda sin remedio. No hay quien la

corrija, ni hay quien lo aconseje, y prosigue. Y ¿qué, cuando á un alma así habituada á consentir los pensamientos se le llegá la hora de la muerte? Aquí es lo más espantoso. Sabemos por las divinas Escrituras y los dichos de los Santos, que á la hora de la muerte es cuando más refina el demonio todas sus baterías, todas sus tentaciones. Ahora, pues, ¿con qué os tentará el demonio en aquel trance tan terrible? No á palabras malas, porque ya no podréis hablar. No á obras malas, porque ya no podréis ni moveros. Resta, pues, que toda su batería la ponga en los pensamientos; y si estáis habituados á consentirlos, ¿cómo resistiréis entonces á tan redoblada batería con tanta menos fuerza? ¿Cómo combatiréis, si jamás aprendisteis á manejar esas armas?

Refiere el Padre Cristóbal de Vega, de nuestra Compañía, que un hombre, habiendo vivido escandalosamente amancebado, teniendo dentro de su casa la concubina, ni aun quería despedirla, cuando ya estaba él para despedir el alma. Faltábanle ya muy pocas horas de vida, y él aún no acertaba á apartar de sí la manceba. Así vemos que sucede, ¡oh cuántas veces! Tenía aquél buenos amigos, y lo mostraron en que casi por fuerza echaron la mujer de casa, y le trajeron un confesor al ya moribundo, que ya se daba por condenado; pero el confesor hablóle con tanto espíritu y eficacia, que, convencido á sus razones, brotó ya el pedernal de su corazón en lágrimas, y muy arrepentido confesó todos sus pecados, sin sosegar en sus sollozos: dióle la absolución el confesor, y volvióse muy consolado; y más cuando, al-

canzándole, le avisaron que era muerto: dió gracias á Dios por la buena disposición que en él había visto. A la mañana siguiente fué á decir la Misa por su alma. No había nadie en la sacristía, y empezóse á revestir, esperando que viniese algún ayudante; pero al ponerse el *amito* sintió que por detrás se lo tiraron al suelo. Vuelve; no ve á nadie: prosigue no sin susto, y á todas las vestiduras sentía que le impedía no sé qué fuerza. Ya revestido, y puesto delante del cáliz, se lo arrebatan de los ojos. Aquí, lleno de horror, vuelve y no ve á nadie, y oye unos tristísimos gemidos. ¿Quién eres, preguntó, y qué quieres? Cuando, poniéndosele por delante una terrible sombra: ¿Qué intentas, le dijo, sacerdote de Dios?—Quiero, le respondió, decir Misa por un hombre que murió anoche.—Pues yo soy ése; no la digas, que estoy sin remedio condenado.—¿Cómo? ¿Pues no te confesaste? ¿No lloraste tus culpas?—Todo eso es verdad; pero sabe que, habiendo salido tú, y empezando ya las agonías de la muerte, me representó el demonio al pensamiento, diciendo: ¡Cómo, te olvidas de Fulana! Y yo, ¡oh, nunca la hubiera conocido! Volvió á instarme: Pues está ella hecha un mar de lágrimas, ¿y tú te olvidas? Y ¿qué tengo yo, respondí, de haberla querido? ¡Oh, nunca la hubiera visto!—Eso haces, me replicó, porque piensas que te mueres; pero, si prosigues viviendo, ¿has de tener corazón para dejar á esa pobrecita? Yo dije á esto: Si vivo, volveré otra vez á su amistad; y al decir esto, expiré; y este solo pensamiento borró mi penitencia, y me tendrá eternamente condenado.

Almas, almas de bronce sois si no os estremecéis á vista de este suceso. Consideraos en aquel trance, y mirad, según vuestro presente estado, si venciérais en este combate. Pues bien: á resistir, para ensayaros á vencer; echad la mano á las armas para lograr en aquel trance la victoria, que va en un pensamiento: ó una eterna condenación, ó una eterna gloria.

PLÁTICA XLIII

DE LA OCASIÓN PRÓXIMA DE PECAR, CÓMO DEBEMOS HUIRLA, Y SUS IMPONDERABLES DAÑOS

A 21 de Diciembre de 1691.

La ocasión dicen que hace al ladrón; y no sé yo por qué se dice que al ladrón sólo; porque si la ocasión hace al deshonesto, si la ocasión hace al vengativo, si la ocasión hace al jugador, si la ocasión hace al maldiciente, y si la ocasión, en fin, es un funesto polvorín por donde disparan todos los tiros de sus pecados los vicios, ¿por qué sólo del ladrón se ha de decir que la ocasión lo hace? Ahora, yo pienso que no habla eso sólo del hombre, sino del principal y mayor ladrón, que es el demonio. La ocasión hace al demonio ladrón; hace, digo, la ocasión, y sea la que fuere, que sin que nada le cueste, se robe el demonio las almas. No pocas veces sucede que hurta el ladrón, aun cuando no lleve intento de hurtar, sólo porque halló la cosa á la mano. Así, pues, el demonio roba

muchas almas, sin más diligencias suyas, sin más tentaciones ni astucias, que habérseles ellas mismas puesto por su gusto en la ocasión. ¿Cuántas culpas se hubieran evitado si no nos hubiéramos puesto en las ocasiones? Cada uno lo vea en su alma; cada uno en su conciencia lo mire, mientras que en punto tan grave nos advierte el Catecismo nuestra obligación: *¿Peca en los malos pensamientos quien procura desecharlos?* R. *No; antes merece, si con eso quita las ocasiones.* ¿Si con eso quita las ocasiones? Luego, si no las quita, ¿no merece? Así es: luego, si no las quita, aunque no consienta en los pensamientos, ¿peca sólo en la ocasión que por su voluntad no quita? No hay duda; pero ¿cuáles ocasiones y cómo? Ya lo digo. ¡Oh qué materia tan absolutamente necesaria de ser conocida por los que viven tan sin reparo como sin alma, por los que á todo se arrojan tan sin intención como sin conciencia!

Cierto es, oyentes míos, que no sólo en materia de honestidad, sino en todas las demás, es la ocasión el fomento más lastimoso de los pecados, es el incentivo más poderoso de las culpas. Pero en este sexto Mandamiento menciona las ocasiones el Catecismo, ó por más frecuentes, ó por más violentas, ó por más buscadas, ó por más defendidas de la torpe ceguedad de la lascivia. Cierto es que el mismo precepto que nos prohibe el pecado, sea en la materia que fuere, de hurtar, de jurar, de aborrecer ó de otra cualquiera, ese mismo precepto nos prohibe también, bajo pecado mortal, el ponernos en peligro y en ocasión próxima de quebrantarlo. No les prohibió Dios á

nuestros padres, según dijo Eva, sólo el comer la fruta de aquel árbol, sino también que ni aun lo tocaran: *Ne comederemus, et ne tangeremus illum.* No les prohibió á los israelitas sólo el que adoraran á los ídolos, sino que, por quitarles el tropiezo, añadió que ni aun los tuvieran en casa. Mandóles que en la Pascua comieran pan ázimo y sin levadura; y por eso, para apartarles el peligro, les intimó también que ni levadura se hallase en aquellos días en sus casas. Mándales que no suban á la falda del Sinaí; y añade, por que no sea que les dé gana, que ni aun se acerquen. Mándales que en los sábados no pongan la comida al fuego; y añade, por quitarles la ocasión, que ni fuego se encienda en esos días en sus casas. Mándales á los nazarenos que no beban vino; y, por que tal vez no les irrite el apetito, añade que ni aun coman uvas ni pasas. ¡Oh, cómo cela Dios el quitar las ocasiones que ponen en peligro próximo de quebrantar sus preceptos!

Ya, pues, no es sólo ocasión la deshonesta; que están en este error no pocos. Cualquiera ocasión que es próxima para caer en culpa, estamos obligados, bajo pecado mortal, á evitarla; de modo que, si nos ponemos en ella sólo por nuestra voluntad, y conociendo el peligro próximo, aunque sea sin intención de caer, y aunque ni se caiga en la culpa, es siempre pecado mortal sólo el ponerse en ese peligro. *Qui amat periculum peribit in illo (Eccl., 3, v. 27)*, nos dice el Espíritu Santo. En el mismo peligro está ya el perecer. No dice, repárenlo, no dice: El que ama el peligro, perecerá en la caída, no; sino perecerá en el mismo peligro: *Peribit*

in illo.—¡Oh, que el pasear una tarde con cuatro amigos no es pecado!—Así es; pero si por ir con esos amigos tienes ya experiencia que ó todas ó las más veces caes en culpa, porque esa ruin compañía te incita, ése es ya peligro próximo y pecas mortalmente en ir con ellos.—¡Oh, que el jugar un hombre no es pecado.—Así es, sólo el jugar; pero si sabes tú que siempre que juegas, ó las más veces, te irrita el juego á juramentos, maldiciones, trampas y deseos del mal del prójimo, ésa es ya para ti ocasión próxima, y debes, bajo pecado mortal, no ir al juego. Lo mismo digo de aquella conversación, de la otra reunión; que si en ella sientes ya las caídas, es para ti peligro próximo.

A Corix, hombre muy colérico é iracundo, refiere Plutarco, le presentaron unos vidrios muy exquisitos y preciosos. Agradecióles mucho, les estimó y alabó; pero, estándolos alabando, fuélos tomando en la mano uno por uno y estrellándolos todos en el suelo. Quedáronsele mirando: ¿Qué es esto? ¿Qué ha de ser? Que me conozco, y conozco que si cada vidrio de éstos, al irlos quebrando los criados, me han de costar pesadumbres y una cólera, quiébrolos yo ahora por mi gusto, y quito esas ocasiones á mi enojo. Esto hizo un bárbaro, por quitar la ocasión aun remota. Pues no te piden tanto: de modo que, aunque en sí la ocasión sea lícita, por lo que se acerca con el peligro próximo á la caída, es ya muerte del alma y condenación si se busca. No es por sí venenoso el hongo; antes los ponían los romanos entre los platos de sus delicias: *boletos, ostrea, mullos.*

Pero si nace, dice Plinio *(leg. 22, cap. 22)*, ó junto al hierro, ó cerca de la cueva de la víbora, es veneno mortal: *Alienum saporem in venenum cóncoquit*. Ya muy cerca, y muy dispuesto á veneno, la proximidad le basta para que al punto lo sea. *Capaci venenorum cognatione ad virus accipiendum.*

Y si la ocasión en todo puede tanto, ¿cuánto podrá en la honestidad? Sobre un barril descubierto y lleno de pólvora, ¿quién se atreviera para encender la yesca á sacudir del pedernal las chispas? Pensarlo sólo pone horror. Pues donde todo es peligro, ¿qué harán los que son más próximos? Donde ha bastado una mirada para derribar cedros, ¿qué hará una larga conversación en secas cañas? Donde cuarenta y cincuenta años de penitencias en los desiertos, por una ocasión se vieron deshonradas las canas de santos anacoretas, perdidas tantas coronas, arruinadas tantas palmas, ¿qué espera en la ocasión quien no está tan armado de virtudes, tan desgarrado de penitencias, tan consumido de ayunos? ¿Qué seguridad se promete quien ve á un Santiago ermitaño, después de cuarenta años de una vida prodigiosa, en su mano el Cielo obrando milagros, á sus pies el Infierno lanzando los demonios, y al cabo, por una ocasión, y no buscada, sino permitida, quita la honra y luego la vida á la misma á quien poco antes había lanzádole un demonio del cuerpo? Y vean aquí perdidos en un instante tantos años, en una caída tantos méritos, en un vil deleite tan gloriosas penitencias, y en una ocasión tanto Cielo. Mirad y pasmaos en aquel otro que refiere San Maca-

rio. (*Homil.* 27.) Preso por la fe, sufre las sartenes, los garfios, descoyuntado, desgarrado, quemado, y á todo constante. Vuélvenlo á la cárcel, compadécese de él una buena mujer cristiana, asístile, sírvele, y ¿qué se sigue? ¡Oh Soberano Dios, que á la familiaridad cae el que se sostuvo á los tormentos! ¡Que abate la vista de una mujer al que no pudo derribar todo el furor de los verdugos, y que deja vencida una ocasión al que ni pudieron mellar los garfios, las catastas, las garruchas y la misma muerte!

¿Quien habrá, pues, ahora que diga: no es más que una cortesía, no es más que una honrada correspondencia? Si ello parara en eso sólo, no hay culpa; mas si por tu experiencia sabes que, ó todas ó las más veces caes en esa que llamas cortesía, no es sino ocasión próxima y pecado mortal buscarla.—No, que no llevo intento; antes voy resuelto á lo contrario. Y ¿quién te lo asegura? Ya el enfermo se pasa sin comer la fruta que le daña mientras no la ve; mas si, por respeto del huésped, la ponen en la mesa, ¡oh, qué dificilmente la deja! Sufre el calenturiento su sed y sus ardores; mas si, con achaque de enjuagarse, le ponen en la mano el vaso, ¡oh Dios! *Ad hoc quod male concupiscitur*, dice San Gregorio el Grande (*leg.* 3, *Dial.* 7), *præsentia concúpitæ formæ validíssime famulatur*. La presencia, la vista, el trato, la conversación fortaleciendo por una parte las fuerzas, tanto más enflaquece por la otra la inclinación. Pues ¿en qué te fías?—Dios me dará gracia.—Eso es tentar á Dios. ¿Quieres tú y abrazas el peligro que se

opone á la gracia, y, junto con él, quieres que te dé Dios la gracia? La gracia está en que tú huyas del peligro; huye de él y la tendrás; pero ¿si lo buscas? La velocidad en su correr les suple á las liebres las armas que no tienen; pero si, en vez de correr, se paran cuando las siguen los perros, quéjense de sí. *Salvabuntur qui fúgerint*, nos dice Dios por Ezequiel, *et erunt in móntibus quasi columbæ convallium omnes trépidi* (*c.* 7, 16). En huir está el salvarse. Pues si en la fuga está tu socorro, ¿qué puedes esperar de la gracia, cuando tú mismo te metes en el peligro? Y sin la gracia, ¿qué podrás por tus fuerzas? Nada bueno, nada. Es de fe. ¿Cuál será tu fortaleza para resistir á esa ocasión sin la gracia? Fortaleza de estopa aplicada al fuego: *Et erit fortitudo vestra, ut favilla stupæ.* (*Isai.*, 1, 31.)

Inundó un gran ejército de cimbrios la Italia por la vía de Trento, refiere Floro (*l.* 3, *c.*); y llegados al Adige, río caudalosísimo, no hallando puente ni barcas, se persuadieron los bárbaros que les bastaría con oponer sus escudos para resistir las corrientes. Arrójanse á la corriente fiados en sus fuerzas, y á dos vueltas quedan innumerables ahogados con sus escudos entre las olas. Fiaos del ímpetu de una ocasión, por más que le opongáis escudos. Y ¿qué necedad mayor que verse libre y meterse luego adonde hay que batallar para librarse? No hablo, pues, de las ocasiones remotas, ésas de que está lleno el mundo de tropiezos: vistas, escándalos, que ésas no estamos obligados á huir de ellas, porque fuera menester irnos del mundo. Hablo del peligro y de la oca-

sión próxima; que ponerse en ella, aunque sea sin mal intento, aunque no se siga la caída, sólo el ponerse, conociendo el peligro, es pecado mortal, y debe confesarse. Ni es excusa el que se busque la conveniencia, el interés, la utilidad; que decir eso está ya condenado por los Sumos Pontífices Alejandro VII é Inocencio XI. (*Alex.*, 7, *propos.* 41. *Inocen.*, 12, *propos.* 62, 63, *damnatis.*)

Y si sólo el buscarla condena, ¿qué será estarse en la ocasión? Eso es estar ya condenado. Ahora entendamos esto: ocasión próxima, explican los doctores, es aquella en que, atendidas las circunstancias, el que se pone en ella, nunca, ó casi nunca, deja de caer, ó que cae las más veces, ya sea con los pensamientos, ya con las palabras, ya con las obras. Atendidas las circunstancias, dije: la experiencia que conoce las más veces las caídas; la persona que echa de ver en su pasion lo violento y que le tira lo dispuesto en su inclinación, para ésta no es menester muchas veces; una sola es peligro próximo. Envuelto por disposición del médico en sus sábanas mojadas de aguardiente el rey Cárlos de Navarra, al cortar el hilo con que las habían cosido, aplican una vela, prende el hilo, y por el hilo la demás ropa, y queda aquel rey abrasado.—¡Por un hilo!—Sí, que estaba la materia dispuesta. Si el corazón está vencido, buscar una sola vista es acercar la llama. Por el tiempo: si en pocos días son las caídas, ¿quién no lo ve? Y, por último, por el lugar: si tiene dentro de su casa la ocasión, y, aunque no la tenga en casa, si tiene libertad á todas horas,

cuando quiere y como quiere, toda ésa es ocasión próxima, y toda ésa es condenación lastimosísima, que se niega aun á su remedio.

Confesábase uno, que había hurtado una soga. Reparó el confesor: ¿Una soga? Pues ¿qué vale? Fuéle haciendo preguntas, hasta que vino á sacar que con la soga iba atado un caballo. ¡Buen modo, por cierto, de confesar! Pues así, y peor, se suelen confesar los que viven en la ocasión de sus culpas. Dicen, por el contrario, las caídas; pero callan la soga de la ocasión que las ensarta. Y, aun después de muy preguntados, ó lo niegan ó lo disimulan. ¡Oh almas desventuradas! ¿Tienes fe ó eres bestia? Si tienes fe, ¿sabes que eso no sirve para ponerte en gracia de Dios? ¿Sabes que, callando esa ocasión próxima en que estás, la confesión queda sacrílega? Pues si sabes esto, ¿para qué lo callas?—Porque si lo digo, no me han de absolver.—No hay duda en eso: si la ocasión es próxima, no te absolverán. Pero si te absuelven porque tú callas, no vas absuelto, sino condenado, y con un sacrilegio más. Pues ¿qué remedias con eso? ¡Oh Dios! Si lo dices, no te absuelven; si lo callas, no vas absuelto. Pues ¿qué desventura mayor? Si tú á ti mismo no te quieres librar de la ocasión, ¿cómo quieres que el sacerdote te libre de tus culpas? Y eso ¿llamas rigor y mala gracia, lo que en el pobre confesor es necesidad? ¿Qué cirujano has visto que, sobre las ataduras de la llaga, coloque el emplasto, ó que, dejando todavía clavado el cuchillo, quiera curar la herida? No puede ser; desata, cura, limpia.—¡Oh, que duele!—Sí; pero sin apar-

tar lo que daña no hay medicina. Pues ¿cómo quieres que un pobre confesor te deje las ataduras de tu llaga, te deje clavado el cuchillo y que te ponga sano? Quiero decir, si tú te quieres estar atado con tu ocasión; si no has echado con un verdadero propósito ese cuchillo, que te quita la mejor vida, ¿cómo sanarás en el alma?—No, que ya traigo propósito.—Lo dices; pero el hecho te desmiente.—¡Oh, que me ha absuelto otras veces!—No sé cómo habrá sido que, permaneciendo en la ocasión, es, sin duda, que todas tus confesiones han sido sacrilegios. En negocios en que va la salvación del alma, ¿quieres engañarte á ti mismo? En la ley *Qui tertiana, ff. de Ædilitio Edicto*, no quiere el jurisconsulto que se llame sano á aquel que padece tercianas ó gota coral, aun en los días que ni le da la calentura, ni el mal grave lo derriba. No está sano, porque ¿qué importa que el achaque no le derribe hoy, si tiene dentro de sí mismo el humor que lo ha de derribar mañana? *Qui tertiana, aut morbo comitiali laborant, ne iis quidem diebus, quibus morbo vacant, sani dicuntur*. Pues ¿cuál será tu salud, si aún tienes dentro, para tu ruina, la ocasión?—No, que ya la dejé; vivo aparte. Bien; ¿pero las correspondencias? ¿Las entradas? ¿Las idas?—Eso es forzoso, porque hay obligaciones.—Anda, simple; eso ¿es quitar las ocasiones? ¡Triste de ti, que, sobre engañado tú, me quieres engañar! Descubrió un segador una víbora, y dióle al punto con la hoz un golpe, que la partió por el medio; y muy contento cogió aquella mitad en la mano, burlándola con gran risa; mas presto

conoció su necedad, porque, quedándole viva la cabeza, le dió tal mordisco, que al punto murió él antes que ella. Cortaste, dices; pero ¡qué hacemos, si aún queda la víbora de esa ocasión! ¡Ay! Y ¿qué será si revive á la hora de tu muerte? Pues oye este escarmiento, para que no culpes al confesor de riguroso.

Muchos años había estado una mujer enredada en una amistad, refiere nuestro Señeri, cuando Dios, por último aviso, la postró con una grave enfermedad en cama; fué allí experimentando lo que todas las desventuradas que de esto viven: miserias de la naturaleza, faltas por la pobreza y retiro de su falso amante. La enfermedad duró muchos meses; con que á las vueltas de los dolores consumida, á los acarreos de medicinas gastadas y á las ruindades de su infame amador desengañada, abrió los ojos, ya cercana la muerte, y, arrepentida de veras de sus pasadas culpas, llama un confesor y con ríos de lágrimas confiesa sus pecados con demostraciones finísimas de una contrición muy verdadera. Acabó, y ya el confesor se despedía: ¡Ah, sí, Padre!, le dijo. ¿Le parece que sería bueno desengañar yo misma á ese desventurado hombre, por que no se condene? Admiróse el confesor, que no debió ser muy avisado; vió que ella estaba tan arrepentida y que, por otra parte, hecha un esqueleto horrible, podría su vista dejar muy desengañado al joven, y así resolvió concederle lo que pedía. ¡Oh, qué imprudencia! Díjole y repitióle las palabras que le había de decir, y no más. Estudiólas ella, hizo luego llamar al joven, y, para más seguridad, entró junto con él

el confesor. Púsole delante á la enferma; pero ¡oh Dios, cuán contrario salió el efecto!; porque al punto que ella lo vió, olvidada del sermón estudiado, hablando primero los ojos con las lágrimas, prorrumpió luego así: ¡Oh querido mío!, yo siempre te he querido de veras, con todo mi corazón, y ahora quiero que sepas que, por la despedida, te quiero más que nunca. Veo que por ti me voy derecha desde esta cama al Infierno; pero no importa; yo quiero irme al Infierno, por que sepas que hasta este punto te he querido. Anudósele aquí la garganta, y parte con la vehemente agitación del corazón, parte con la debilidad, cayendo sobre las almohadas, expiró. ¿Cuál quedaría aquel joven? ¿Cuál quedaría aquel confesor? ¡Oh pobre confesor! Esta es una ocasión, ¡oh!, que no os coja en la muerte, que perderéis la ocasión más preciosa de que pende, ó una eternidad de tormentos, ó una eternidad de gloria.

SÉPTIMO Y DÉCIMO MANDAMIENTOS

NO HURTARÁS, NO CODICIARÁS LOS BIENES AJENOS

PLÁTICA XLIV

DEL HURTO, SU GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS

A 10 de Enero de 1692.

El infame nombre del hurto mejor lo explica en pocas palabras la ronca voz de un pregonero que la puede ponderar la más viva energía del más elocuente predicador. Más dice el son de la trompeta en esa esquina que cuanto yo puedo decir en esta iglesia. Y para predicarlo mudo, mejor le sirve de púlpito á un verdugo la horca. ¡Oh, y si con más frecuencia oyéramos esas doctrinas! Mas ya que en el séptimo Mandamiento, *No hurtarás*, no habla Dios sólo con esos ladrones desdichados para quien se hizo la horca, sino también con los ladrones que se tienen por dichosos, y para quienes se hizo el Infierno, ¿qué importa que el nombre se lo calle si sus hechos lo publican?

Muy colérico Alejandro Magno, mandaba colgar de una entena á un pirata que en un navichuelo andaba robando por las costas, y díjole él: «De modo que á mí, porque en un sólo navío ando haciendo una ú otra presa, me tienes tú y me condenas por ladrón; y á ti, porque con una armada numerosa andas robando

todo el mundo, te apellidan Emperador. No tuvo qué responder Alejandro. Pues ¿qué hace con que se le excuse el nombre quien no excusa con los hechos la infamia? Ladrones hay que se tienen por honrados, dice San Basilio, porque no son los ladrones los cortabolsas, los arrebatacapas, sino también los que con capa de autoridad, de maña ó de justicia embolsan: *Non est intelligendum fures esse solos incisores bursarum; sed, et qui duces legionum statuunt, vel qui commisso sibi regimini, hoc furtim tollunt, hoc vi públice éxigunt.* No sólo los que roban, sino los que estafan; no sólo los que quitan, sino los que engañan; no sólo los que arrebatan, sino los que trampean; no sólo los que dañan, sino los que dicen que hacen amistad; no sólo los que acometen, sino los que dicen que defienden; no sólo los que hacen tuerto, sino muchos que alegan derecho. ¡Oh qué ladrones! Pero con esta distinción, pondera San Crisóstomo (Christ., *t.* 5), los que se lo llaman, temen; y los que no se lo llaman, viven seguros. Aquéllos se guardan; éstos guardan. Aquéllos pagan con la vida y se disminuyen; éstos viven de lo que roban y se aumentan. Aquéllos huyen; éstos buscan. Aquéllos andan en la soledad del monte ó en la obscuridad de la noche; éstos en medio del día en las calles y plazas. Aquéllos hacen las leyes que paguen; éstos, pagando, hacen que las leyes les favorezcan. Aquéllos salen en el monte á un mal paso; éstos á cada paso tienen llenas las ciudades y el mundo. Pues éstos son los peores ladrones, por no ser tan conocidos, dice el Crisóstomo: *Hi tanto sunt illis deteriores, quanto*

ad evitandum difficiliores videntur. Aquellos ladrones, en fin, ya se conocen; gran principio para el temor ó para la enmienda: éstos no quieren conocerse; gran daño para continuar sus culpas. Pues oigan, para que se conozcan y entiendan todos:

Sobre el séptimo Mandamiento, nos dice el Catecismo, *os pregunto: ¿Quién le cumple?* R. *Quien no toma, ni tiene, ni quiere lo ajeno contra la voluntad de su dueño.* ¡Oh, lo que dice en tres palabras! Mas para esas tres palabras, ¿qué excusas no se buscan?, ¿qué rebozos?, ¿qué títulos?, ¿qué pretextos para engañar y acallar los latidos de la conciencia, ó para dorar los más feos borrones de la honra? Mas ¿qué importa que en el papel escrito con limón no se vean las letras, si puesto luego al fuego se descubren? ¡Qué de conciencias al fuego del Infierno verán lo que ahora se ocultan! ¿Qué importa que vaya muy dorada la píldora, si lo dorado no le puede quitar lo amargo? Hurto es, dice con Santo Tomás (2, 2, *q.* 66, *art.* 3) todo el común de los teólogos: hurto es tomar, usurpar ocultamente la cosa ajena contra la voluntad de su dueño. Tomar ocultamente dije, porque en eso se distingue el hurto de la rapiña; que ésta, con doblada malicia, más descarada, quita con violencia lo ajeno á la vista de su dueño, y á pesar suyo. Pero esto, me dirán, sólo sucede allá en los montes con los salteadores. No, sino en el poblado también con los poderosos, y aun con los que no lo son. Si el pobre, si el desvalido, si el miserable ve que le destruyen si no da; ve que le arruinan si no contribuye; ve que le atrope-

llan ó le dilatan su justicia si no paga y no regala. Eso que se llama regalo, ¿quién no ve que es rapiña? Eso que el escribano y procurador llaman derechos, ¿quién no ve que son manifiestos robos? Eso á que le dan nombre de agasajo, ¿quién no ve que es hurto declarado? Eso que dicen mostrarse agradecido, no es sino verse violentado; que hacen aquí las amenazas lo mismo que allí las escopetas; hace aquí la autoridad lo que allí la tiranía; hace aquí el temor de la vejación ó de la injusticia lo que allí el miedo de la muerte; y hacen aquí dos dorados pretextos lo que en el salteador la mascarilla. Pues salteador es, por más que le tape la máscara. ¿Qué hay que ponerle nombre? ¿Qué hay que buscarle títulos, si el otro lo da solo, ó por redimir su vejación, ó por comprar su justicia, ó porque teme la violencia, ó quizá, por que le paguen, paga? Llámenlo en buena ó mala hora regalo, agradecimiento ó derecho, pero es rapiña.

Una vieja simple oyó decir que, para ganar un pleito que traía, era menester untar al juez las manos. Entendiólo como sonaba, y sin más dilación fuése con un poco de aceite á la casa del juez, y se las untó. Se rió el juez de la simplicidad, y díjola con mucha risa y más socarramiento: Mujer ignorante, ¿qué haces? Que antes el juez, para sentenciar bien, ha de ser de manos limpias. Y ¿cómo sentenciaré yo con estas manos? Tráeme tantas varas de paño que he menester para limpiarme de este aceite las manos, y saldrás bien de tu negocio. Así fué; trajo las varas de paño y salióle á su deseo la sentencia, porque el juez tuvo las ma-

nos limpias. Y las que son así, ¿qué importa que se llamen manos limpias, si tienen las uñas aguzadas en la rapiña?

El hurto, pues, es el que se hace á lo escondido, quitando ó reteniendo la cosa ajena. Ajena dije; porque si á uno se le quedó el otro con determinada cantidad, cierta y fija; y ni vale el pedirla, ni por justicia ha de poder recobrarla, porque aunque es del todo cierto que se la debe, no tiene modo cómo probarlo, y él halla modo oculto de recompensarlo cogiéndole esta cantidad, y nada más, sin que se le siga daño al otro, ó de que se descubra su hurto, ó de que pague dos veces, el que así compensa lo que ciertamente es suyo, no hurta. Pero esto no se entiende en los criados que sirven por salario, por más que aleguen que es el salario corto y el trabajo mucho. Sea el que fuere, libres son; y si hay quien les dé más salario, váyanse allá; que cogerse más salario del pactado, es hurto, y condenarse; y esto es sin duda, que lo contrario condenó ya el Sumo Pontífice Inocencio XI. *(Prop.* 37.) Y entiéndanme los sastres y otros oficiales, que no excusa el que no es bastante la paga, si no se les hace violencia ó fuerza; no excusa para quedarse con los retazos, que eso será vivir en pecado.

Mas ¿cuándo no será contra la voluntad del dueño cogerle alguna cosa? Cuando su no querer es un no querer irracional, un no querer de hombre irreflexivo. Pongo por ejemplo: se halla uno en necesidad extrema, y que peligra su vida (extrema digo, que no basta sólo necesidad grave): puede entonces tomar lo que

necesita para el preciso socorro de tal necesidad; y esto no es hurto; porque si el dueño de eso no es insensato, se supone que lo daría por bien. Si al criado no le dan el necesario sustento (el necesario digo), puede coger lo necesario, y no más; y como sea así, no es hurto.

¿Cuánto mejor sería, señores, no ponerlos en estas ocasiones?: que lo que poco se estima es causa quizá de lo muchísimo que se hurta. Vió un amo que se le gastaba á toda prisa el vino, que no duraba nada. Y ¿qué hizo? Habiendo traído nuevo vino, llama aparte un criado y dícele: Mira: este vino lo traigo para mi regalo; mas, con todo, tú y yo no más lo hemos de beber; y así cuídalo. Cuidólo tanto, como vió que en él tenía parte, que duró muchísimo tiempo, porque, seguro de que le había de tocar, no lo tocaba. Bien sé que no siempre bastará esto para ruines mañas de muchos criados. ¡Oh qué trabajo! ¡Y si, por el contrario, les sucediera siempre á tantos criados rateros lo que á aquél con San Benito! Enviábale un hombre al santo abad dos barrilillos de vino; pero el criado que los llevaba escondió uno en el camino, y llevó el otro solamente. El santo abad, que veía con la mejor vista, dióle el recado de agradecimiento, y díjole luego así: Mira, que de aquel otro barril con que te quedaste no bebas, porque está dentro de él una víbora. Quedó pasmado, pero negaba.—Anda, anda.—Salióse negando como suelen; va al barril, destapa, y al punto sale un viborón que le obligó á huir; á huir, digo, del hurto, y á huir de hurtar. ¡Oh, si vierais esto, desventurados que tanto hurtáis, ó de golosos, ó de

ruines! Mas ¿qué importa que no lo veáis con los ojos, cuando, si el hurto es de valor, meteréis como Judas la víbora del demonio dentro de vuestras almas?

Y ya, con mucha más razón, si á la mujer le falta su marido en lo necesario, ó para su persona, ó para el gasto de su familia; en lo necesario digo, señoras, no en vanidades, cójanles, si hallan cómo, y no tengan escrúpulo, que eso no es hurto, porque él debe darlo; y lo mismo digo para dar algunas moderadas limosnas, según su caudal, y más si son en necesidades graves, ó de sus padres ó hermanos. ¿Qué se ha de hacer? No lo sepa el señor, excusen pleitos, y descárguenle con discreta moderación el alma y la bolsa. Bueno será siempre consultar á un confesor docto; y si el señor es loco, disipador y declaradamente jugador, cuanto más le escondieren, mejor, que será quitarle á un loco la espada de la mano. Aquella mujer prodigiosa, Santa Isabel, reina de Portugal, supo lograr bien esto con un marido de vida desarreglada. Llevaba una vez la falda del vestido llena de monedas de oro y plata para dar á los pobres. Era esto en el rigor del invierno; y, encontrándola el rey su marido, díjole: ¿Qué es eso?—Son unas rosas.—Rosas en este tiempo, ¿cómo puede ser? Veamos. Descubre, y ya eran rosas. ¡Oh buenas almas! Labrad así; labrad con esta rosa de la limosna vuestra corona para el Cielo; no os excuséis con el marido, que siendo con discreción y moderación, según el caudal, ésos no son hurtos, sino méritos; y ésas no son monedas, sino rosas.

El hurto, pues, es siempre pecado mortal, y el más peligroso, y el que tiene más almas en el Infierno; porque no bastando confesarlo, si no se restituye lo hurtado, aquí es la dificultad, aquí las ansias y aquí las condenaciones. Pero de esto diré después. Sólo excusa de pecado mortal el hurto de parvedad de materia. Pero ¿cómo? ¡Oh qué de engaños hay en esto! El que va hurtando cantidades pequeñas, si tiene intención de llegar á cantidad mayor, desde luego, aunque hurtó sólo medio real, está ya en pecado mortal; mas aunque no haya tenido esa intención, si habiendo hurtado ya varias veces, llega á cantidad grande, acordándose, peca ya mortalmente en retenerla, y debe restituirla. Y decir lo contrario es doctrina condenada. ¿Qué cosa más delgada que un cabello? Pero, si se cogen muchos, tienen tanta fuerza, que bastan para arrastrar por ellos á un hombre. Mirad allí á Absalón ahorcado, y ¿de qué pende? De los cabellos. Pues cabellos tan delicados, tan delgados, ¿pueden sostener colgado todo el cuerpo? Sí, que están juntos. ¡Ah, cuántos Absalones hay así ahorcados como ladrones. Y ¿de qué? De cabellos de raterías, de poquedades, pero que bastan para que su alma esté ya para caer en el Infierno. Lo que se mezcla de agua en el vino, lo que se quita de la medida, lo que se hurta del peso, ¿qué es todo? Poquedades, pelos que no montan nada cada uno. Cuatro onzas de arroz á éste, dos dedales de vino á aquél; ¡ah ladrones! Pues juntos esos pelos os arrastrarán hacia el Infierno. Estáis en pecado mortal de hurtar á todo el pueblo. Más: van seis ú ocho amigos de cama-

radas á la huerta de un miserable indio:—¡Que no es nada; que, cuando mucho, le quitaría yo un real de fruta!—Y los compañeros, ¿cuánto? —No llegarían todos á dos pesos.—Pues todos pecan mortalmente, y todos y cada uno están obligados, bajo pecado mortal, á restituirlo. ¡Oh, cómo llora una travesura de éstas en su niñez San Agustín! ¡Cómo se avergüenza de haber hecho por ruines amigos lo que por sí no hiciera! Todos, dije, y cada uno, están obligados á restituir; todos, porque la parte que á cada uno le toca debe pagarla; y cada uno, porque, si los otros no pagan, él debe restituirlo todo. ¿Conviniéronse, se aunaron? Pues no es excusa que los otros se quieran condenar.

Pero á todo esto, ¿cuál es la parvedad de materia en el hurto? ¡Oh, válgame Dios, qué pernicioso es el error que en esto corre! Han dado en pensar que sólo cuando llega el hurto á valor de un peso es pecado mortal, y sea el hurto á quien fuere y como se fuere. Este es error intolerable. Católicos, es error. Todos los doctores convienen en la gravísima dificultad que hay en determinar cuál será en el hurto la parvedad de materia, porque siendo el daño del prójimo el que nos prohibe nuestra santa ley, para que este daño sea grave ó sea leve es menester atender al lugar, la persona á quien se le hace el hurto, las circunstancias y las consecuencias. Por eso, en unas partes dos reales es hurto grave, porque no hay en ellas tanta moneda; en otras, cuatro reales. En esta nuestra (donde por la misericordia de Dios gozamos de más abundancia), es ya sentir común, que por lo general hablando, mientras

no llega á un peso lo que se hurta, no es pecado mortal; eso es en lo general (entendedme); pero luego, debiéndose atender sin ninguna duda á la persona á quien se hace el hurto, porque en persona más pobre y necesitada, quitarle aun menos, hace sin duda el daño más grave, ¿quién no lo ve? Afirman por eso grandes doctores, que hurtarle á un trabajador lo que vale el trabajo de todo un día, con que come, es daño grave y es hurto de pecado mortal. Ahora, pues, luego hurtarle á una pobre mujer que todo un día trabaja en un hilado ó una costura, cuatro reales, y que no tiene otro sustento, es pecado mortal. Más: un indio miserable, para ganar cuatro reales le cuesta, según lo ordinario que vemos, dos ó tres días de trabajo; luego, á este miserable indio quitarle ó no pagarle cuatro reales, será hurto de pecado mortal. ¡Ah poderosos tan servidos y de la paga tan olvidados! Mirad que hay Dios, mirad que hay muerte, y mirad que hay eternidad.

Querellábase uno de que le había servido á un caballero seis años, y no quería pagarle.—¿Qué le he de pagar, le decía el caballero al juez, qué le he de pagar, que no ha hecho nada? Sólo me ha servido para andar tras de mí.—Tenéis razón, contestó el juez con harto juicio; no le paguéis; pero, pues ha sido nada andar detrás de vos seis años, mando que hagáis vos eso que os parece nada, y que andéis otros seis años tras de vuestro criado. El al punto, por no hacerlo así, le pagó. ¡Ah poderosos! vuelvo á decir. ¡Ah alcaldes mayores! ¡Ah jueces! ¡Oh, y no sea que por una eternidad

andéis tras de un indio, cuya paga ahora os parece nada. Mas, si por la consecuencia que se sigue, es del todo cierto que hurtarle á un pobre oficial un instrumento con que trabaja, y no tiene otro, aunque el instrumento no valga en sí dos reales, si con todo eso, porque le falta y no lo halla, deja de trabajar por algunos días, es pecado mortal hurtárselo, y con obligación de restituirle los daños en que no hay duda. ¿Cuántas veces por el daño, ó los daños que le siguen, será pecado mortal quitarle un solo real á un indio? Mirad, mirad este suceso:

Linderico, conde de Flandes, refiere nuestro Engelgrave (Eng., *t. Cast. Emp.*, §. 3), estaba con su familia en una casa de campo, cerca de la ciudad de Tournay. Había, pues, salido de la ciudad una pobre mujer á vender en un cesto un poco de fruta para socorrer su extrema pobreza, mayor entonces, por ser tiempo de grande carestía. Púsose á un puente á venderla, donde Joresamno, hijo del conde Linderico, divirtiéndose con sus hermanos, vió la fruta. Llevóle el apetito de muchacho, cogióla, y, habiendo repartido allí, lo que quedaba dijo lo llevaba á las damas de la condesa su madre; ya la mujer tuvo que aguardarse, que presto le enviaría su valor. Fuése, y ella desde la mañana esperando, el príncipe olvidóse, el día iba corriendo, y más los deseos de la pobre que esperaba; hasta que, viendo que tardaba, llegóse á la puerta de la quinta, y con encogimiento de pobre no hacía más que alargar la cabeza á ver si parecía algún criado; y no le vió, ó no la vieron. Llegó en esto la noche, y,

volviéndose á su casa afligida y muerta de hambre, creció á lo sumo su dolor en llegando á ella, porque dos hijitos que había dejado en la mañana para traerles presto el socorro, como tardó tanto, á la fuerza del hambre que los anteriores días habían padecido, á ambos los halló muertos. Aquí los extremos de su dolor, aquí los ríos de sus lágrimas; pasó la noche, y pasó también á furor su sentimiento. Coge á los dos chicuelos difuntos, parte con ellos á las caserías del conde; y á la hora que éste estaba dando audiencia, entra dando gritos. Arroja los dos cadáveres en el suelo, y levantó su querella con sus gemidos: Si eres buen príncipe, le dice, hoy lo has de mostrar siendo buen juez. No me detiene el miedo en decir quién me mató á mis hijos, pues no me puede suceder cosa mejor que morir: tu hijo Joresamno es quien me mató á estas criaturas. Refirió entonces el suceso, y quedó atónito Linderico. Hace llamar á su hijo, que confesó ser así lo que aquella mujer decía. Linderico, sin hablar más palabra, pártese al punto á Tournay, junta el Senado, propone el caso sin nombrar persona, pide que lo sentencien. Sentencian los jueces que es digno de muerte quien tal hizo, y al punto Linderico hace prender á su hijo, y hace que le quiten la vida en un cadalso. ¡Rigurosa sentencia, rigurosa ejecución! A los del mundo así les parece; pero en el Tribunal de Dios no es rigor, sino justicia, la que así atiende á las consecuencias del hurto. Temblad, temblad; que lo que parece muy poco al quitarlo, eso os puede quitar todo un tesoro infinito, y toda una riqueza inmensa de gloria.

PLÁTICA XLV

QUE EL QUE RETIENE INJUSTAMENTE LO AJENO, LO HURTA; Y SU GRAVÍSIMA OBLIGACIÓN

A 17 de Enero de 1692.

¿Quién tiene á quién? Buena pregunta y buen mote para ponerlo sobre una ratonera. Mas lo peor es, que temo que se podría poner también sobre las puertas de algunas casas. ¿Quién tiene á quién? ¿El ratón al queso ó el queso al ratón? Animalejo inconsiderado, ya tienes ahí tu comida; mas ¿qué hacemos, si esa comida es la que á ti te tiene preso? La tienes. Pues ¿qué has ganado con tenerla? La muerte, donde buscabas la vida. ¿Con quién hablo yo, con quién hablo? Entendedme, ratones racionales, os dice San Agustín, que esto mismo es lo que os sucede; tienes la hacienda que es ajena, pero ella te tiene á ti más terriblemente atado, preso; caíste en la ratonera, donde pensaste tú hacer la trampa. O dejar eso que tienes, ó que eso te tenga á ti para siempre en el Infierno: *Quid rapias, vides; a quo rapias, non vides*, dice San Agustín *(in ps.* 51). *Præda illa, quamvis rápere, in muscípula est, tenes, et teneris.* El hombre tiene la hacienda, la hacienda tiene al hombre; ¿quién tiene más? El hombre tiene un pedacillo de queso podrido, que eso son todos los bienes del mundo, y sean los que fueren; un pedacillo de queso podrido, que ni se lo dejan comer con gusto los

sustos, los miedos, los temores y las ansias. El queso tiene á un hombre aherrojado, tiene á un albedrío sujeto, tiene á una vida presa, tiene á una razón atada, y tiene á un alma cautiva. Lo que tienes, te tiene; ¿quién tiene más? *Præda in muscípula est; tenes, et teneris.* En cayendo un ratón en la ratonera, ya no nos da cuidado, seguro está; pues ésta es la ratonera del diablo, en que con la hacienda ajena que ellos tienen, y que á ellos los tiene, los tiene ya el diablo por suyos; sin haber menester más diligencia. Por eso, pues, nos dice el Catecismo que para cumplir con el séptimo Mandamiento, *No hurtarás,* no basta sólo no quitar ni tomar lo ajeno, sino que es también menester no retenerlo: *Quien no toma, ni tiene lo ajeno contra la voluntad de su dueño.* ¿Quién no toma ni tiene? Esta palabra sobra, dirán; porque quien toma una cosa, ya se ve que la tiene. Pues ¿para qué fué añadir *ni tiene?* Yo os lo diré:

Porque no sólo es ladrón quien hurta, roba ó quita, sino también es ladrón aparte quien injustamente retiene lo hurtado; no sólo es hurto tomar lo ajeno, sino también no devolverlo á su dueño, no pagarlo á aquel de quien es: *Non multum interest* (dice el C. *Sæp. de restit. Spol.), non multum interest præsertim quoad periculum ánimæ retinere injuste, ac invadere alienum;* y así la glosa: *Jura pro eodem réputant auferre, et detinere injuste; similiter auferre, et non dare.* No nos prohibe, pues, este Mandamiento, explican con Santo Tomás (S. Thom., 2, 2, *q.* 62, *art.* 8) todos los doctores; no nos prohibe sólo el quitar, sino tam-

bién el retener lo ajeno injustamente. Muchas cosas se tienen que no las hurtó el que las tiene; y con todo, si no las devuelve á su dueño y tiene contra su voluntad, con sólo retenerlas es ladrón, y, desde el punto que las retiene, las hurta. Pluguiese á Dios no tuviésemos tan frecuentes los ejemplos.

Prestó uno á otro una cantidad por un año; corrió el plazo, llegó el término, y pidiendo y teniendo, y no habiendo cosa que legítimamente excuse, no paga lo que debe; reclama el dueño, y se hace sordo; hace instancias el uno, y el otro busca excusas. ¡Ah conciencias de gamuza, y con qué serenidad y qué sin escrúpulo se confiesan! Mas estas retenciones injustas se callan. ¡Oh qué confesiones! De éstos era sin duda aquel que en Roma, habiendo muerto con mil trampas y deudas, quiso Julio César comprar en su almoneda la cama.—¡La cama, señor!, le dicen. ¿Para qué?—Porque cama en que un hombre cargado de tantas deudas podía dormir, sin duda tiene alguna gran virtud de infundir sueño. Yo la he de comprar. Pero esa cama, sin duda, que con tanta serenidad deja dormir á muchos, es una perversa conciencia. ¿Qué importa que duerman, si es modorra de muerte la que tienen? *No retengas lo ajeno contra la voluntad de su dueño,* nos dice el séptimo Mandamiento; y siendo este precepto negativo, está obligando todos los instantes, siempre y por siempre.

He aquí, pues, que éste lo que tiene no lo hurtó, se lo prestaron; pero, cumpliéndose el plazo, si el dueño no dilata, y él, teniéndolo, á pocos días no paga, aunque tenga ánimo de

pagar dentro de un año, ó dos ó cuatro, empieza desde luego, sólo con ese retener, á hurtar y á estar en pecado mortal. ¡Y qué pecado mortal! ¡Oh, qué terrible! Del cocodrilo, dicen los naturalistas, que desde que nace hasta que muere va creciendo; por eso llega á ser un animal tan formidable. Pues esto le sucede á este pecado. Una torpeza, un juramento falso son por sí pecados mortales; pero, una vez cometidos, permanecen en el alma mientras no se lavan con la penitencia, en aquel grado de gravedad con que se hicieron; pero el pecado de retener lo ajeno no es así: va creciendo, se va aumentando, ¡oh, cuánto! Pero ¿cómo crece? Doctores grandes afirman que el que así retiene lo ajeno, cada vez que se acuerda de su obligación y teniendo no la cumple, hace nuevo y distinto pecado mortal. (Regin., *l.* 10.) Otros dicen que no, sino todas aquellas veces que, habiendo mudado de voluntad, determinó pagar y volvió luego á retener. Pero todos éstos convienen en que va creciendo esta culpa en la malicia, por el daño que se le va haciendo al dueño, y en que va creciendo en la obligación, porque se deben restituir al dueño los daños que de retenerle lo que es suyo se le siguen. ¡Oh Dios, qué carga tan descuidada de los que no pagan! Delante tenemos el ejemplo: Poned que uno hubiese quedado de pagar una cantidad de cien cargas de trigo hace cuatro meses; entonces, cumplido el plazo, no lo pagó, teniéndolo, y, contra la voluntad del dueño, lo ha retenido hasta hoy. ¿Cómo han crecido estos daños; quién los ha padecido? El dueño, que, sin nin-

guna duda, hubiera ganado mucho. Y ¿quién debe pagarlo? ¡Oh Dios! Examinadlo, que vale mucho el alma, y ese retener sólo basta para perderla.

Preciábanse los Esparciatas de ladrones muy sutiles, refiere Rodigino *(lib.* 18, *cap.* 1), y no dándoseles nada de hurtar, tenían por gravísima infamia que los descubrieran en el hurto. Sucedió, pues, que un joven, no hallando otra cosa que hurtar, hurtó un cachorrillo león. Llevábalo debajo de la capa muy tapado; encontróse con otros; detuviéronle, y él, por no ser descubierto, hacía el disimulo; fuése alargando la plática, y el leoncillo, viéndose oprimido, empezó á forcejar con dientes y uñas, y aquél á sufrir; rasgábale el pecho, y él disimulando. Fué tragando dolores él, y el leoncillo bocados, hasta que, despedazadas las entrañas, le dejó allí muerto. ¡Hay necedad mayor! ¿Así mueres, hombre, sólo por tener lo mismo que te mata? ¿Cuánto mejor sería arrojarlo? Pues dite á ti, cristiano, eso mismo: Ese león que te despedaza la conciencia, que te rasga el corazón y que te quita el alma sólo porque tú quieres tenerlo, arrójalo de ti, arrójalo si quieres vivir, suéltalo si quieres la salvación.

¡Oh, qué estado tan lastimoso! Tanto, que el que así retiene lo ajeno, sea como fuere, mientras tiene con qué pagarlo y no hay legítima excusa, no sólo no puede ser absuelto en vida hasta que lo pague, sino que ni en la hora de la muerte, afirman los doctores. (Regin., *l.* 10, *n.* 225. Diana.) ¿Hay tiempo, modo y facilidad para pagar? Sí; pues aunque

deje expresa cláusula de que lo paguen sus herederos, no basta; muere en estado de condenación. ¡Oh Dios mío! ¿Cómo hay quien así viva? Y, lo que es peor, ¿cómo hay quien así muera?

Retienen así, y están en pecado mortal, todos los que no pagan á los oficiales sus obras, á los criados sus salarios, á los jornaleros su tarea; luego, pues que comen de eso, de eso viven, y dilatarles la paga es como quitarles la vida, nos dice el Espíritu Santo. *(Eccles.*, 24, *v.* 26.) *Qui aufert in sudore panem, quasi qui occidit próximum suum.* De modo que, aunque se les haya de pagar después, es pecado mortal, reclamándolo y pidiéndolo ellos, dilatarles la paga: *Eadem die redde ei pretium laboris sui ante Solis occasum.* Mandaba Dios en el Deuteronomio *(Deut.*, *c.* 14): En el mismo día, antes que se ponga el Sol, les has de pagar su trabajo. En el mismo día; y no sólo eso, sino antes que se ponga el Sol. ¡Hay tal cuidado! Sí, dice el Señor: ¿no ves que es pobre; no ves que come de eso? *Quia pauper est, et ex eo sustentat ánimam suam.* ¡Qué poco escrúpulo se hace de esto en el mundo! Los pobres jornaleros, las miserables mujeres que comen de sus pobres trabajos y costuras, ¡oh, cómo claman! Pues sabed, ricos; sabed, poderosos, que suben al Cielo esos clamores y que éste es de los pecados que claman al Cielo por la venganza.

Celebra Séneca, y con mucha razón, á un pitagórico, á un gentil. Compró éste á un zapatero unos zapatos; quedó en traerle el precio de ellos al día siguiente; mas, cuando lo

traía, halló que el zapatero había muerto ya y sin dejar hijos. Consolóse al principio con que no pagaría, pues no había á quién; pero la conciencia, urgiéndole, no le dejaba sosegar. Esto no es mío, decía. Tanto le urgía, que, no pudiendo más, cogiendo el precio se fué á la casa donde vivía el zapatero, y hallándola cerrada, por una rendija de la puerta arrojó dentro aquel dinero, diciendo: *Ille tibi vivit, redde quod debes.* El zapatero murió; pero para mí vive todavía el dictamen de la Naturaleza, que me está diciendo: Paga lo que debes; pues ahí está, que no quiero inquietudes de conciencia. ¿Un gentil dice esto? ¡Ah, cristianos! Pues no os diré yo ahora eso, sino lo que pensáis. Ese pobre á quien no le pagáis no será oído de los jueces, que es pobre, y no se le hará caso, porque es pequeñez la que le quitáis ó le dilatáis; pero Dios oirá sus clamores; Dios oirá sus querellas: *Ecce merces operariorum, quæ fraudata est a vobis, clamat; et clamor eorum in aures Dómini Sábaoth introibit,* os dice el Apóstol Santiago. *(C.* 5.) Pero ¿qué cito apóstoles en materia que pregonan aun los gentiles? Harta vergüenza es, dice Séneca, que sean menester escrituras para que se paguen las deudas; que, para devolverle á su dueño lo que es suyo, haya de costar disgustos: *Utinam persuadere possemus, ut pecunias créditas a volentibus acciperent; útinam nulla stipulatio emptorem venditori obligaret.* ¿Qué son esas escrituras, hipotecas, obligaciones, testigos y firmas? ¿Qué son? *O turpem humani géneris fraudem ac nequitiæ públicæ confessionem!* Son una confesión pública de

que no basta la ley de la misma Naturaleza á evitar los hurtos y fraudes; sola la fuerza le quita lo que debiera dejar la voluntad. Pues ¡qué mayor vergüenza en los hombres!

No es excusa, pues, para retener la cosa hurtada, el que la cosa no se hurtó; que si es ajena, eso basta para que se deba devolver. Compró uno con buena fe un caballo (lo mismo digo de lo demás); con buena fe lo tiene, quiero decir, sin malicia ni sospecha alguna de que es hurtado. Parece, cuando menos cree, su dueño; hasta aquí no hubo culpa; pero ¿quién no ve que, asegurado bien de que es ajeno, debe devolverlo? Y si injustamente lo tiene, él empieza entonces á hurtarlo y á pecar mortalmente. Hállase uno una joya de diamantes, unas pulseras de perlas ú otra cosa: no la hurtó, es verdad; pero ¿cómo calla, cómo disimula? Hombre, mujer, ¿no ves que eso es ajeno? —Así es; pero yo me lo hallé. ¡Oh!, ¿quién ha introducido esta tan necia, esta tan perversa ignorancia? Callo, disimulo, y si no habla el dueño, quédome con ello. Bueno: debes, bajo pecado mortal, hacer buenamente todas las diligencias posibles por saber quién es su dueño. Repetidas veces avisamos desde este puesto que se perdió tal cosa, que quien la hubiere hallado la traiga; y rara vez ó nunca decimos al contrario, que quien fuese su dueño venga y dé las señas, y se le entregará; no, porque siempre el que halla es el que calla. De modo que más le ha de doler al que pierde el valor de lo que ha perdido, que al que halla el precio infinito de su alma.

En Milán, aplaude con dignas admiraciones

San Agustín (*Hom.* 19), un pobre se halló una bolsa con doscientos escudos de plata, y al punto puso varios carteles que, quien la hubiese perdido, acudiese á tal parte, y, dando las señas, se le devolvería. Acude al punto el dueño, da las señas, entrégale el pobre la bolsa; y el otro, de contento, le va á dar veinte escudos.—Eso no, dice aquél: si yo estaba obligado en conciencia á devolverte lo que es tuyo, no hay título alguno para que yo lo reciba.—Con todo, replica el otro, toma siquiera diez.—De ningún modo, que no he hecho más de lo que debo.—Pues si no los tomas, ahí está la bolsa, que no la he de llevar. Entonces aquél, recibiendo los cinco escudos, los fué al punto á repartir á los pobres. *Quale certamen, fratres mei!,* exclama el ilustre San Agustín. ¿Dónde se ha visto semejante contienda? El mundo todo apenas era digno teatro para tal espectáculo, pues todo un Dios merece que lo esté mirando: *Theatrum mundus, espectator Deus.* Mirad, mirad los que así ocultáis lo hallado, por quedaros con ello. Hay, pues, obligación de hacer todas las diligencias posibles para que el dueño parezca.—¿Y si después de todas esas diligencias el dueño no parece?—El sentir común de los doctores con Santo Tomás es que se debe repartir á los pobres; ¡oh qué difícil se os hace! Pues para quedaros con ello no faltarán doctores.

Pero sí les faltan, y todos, á los albaceas que cogen tan de veras el nombre y los hechos de tenedores que tienen y retienen tanto, que mejor se pueden llamar retenedores de males; de males, digo, de los miserables huérfanos; de

males de la pobre viuda; de males de los acreedores, á quienes no pagan; de males del pobre difunto, que quizá lo tienen todavía penando en las terribles llamas del Purgatorio; y de males de sus almas, pues las tienen en estado de condenación eterna. Cierto es, hermanos míos, que el dar la ley civil un año de término para que se cumpla y ejecute el testamento, es mirando en lo general las dificultades y embarazos que pueden ofrecerse en cobranzas y formación de cuentas; y aun por ésas suele el juez eclesiástico conceder alguna más dilación: eso es en el fuero externo; pero en el interno de la conciencia corren más aprisa los plazos, y está muy engañado quien piensa que tiene muy á su libertad todo ese engaño. Pues si hay efectos para pagar las deudas, las Misas, las obras pías que son para descargo y alivio del alma del difunto; si hay efectos, debe ejecutarse cuanto antes, y peca mortalmente el albacea que lo dilatare un año, y aun mucho menos. Convienen los doctores en que peca mortalmente el sacerdote que dilatare decir la Misa, que debe de justicia por un difunto, un mes; y los que se alargan en esto, dicen que dos meses. Pues ¿cuál será la obligación de un albacea? ¡Ah, si hiciéramos concepto de lo que son aquellas penas! Por ahí veríamos cuánto es el agravio á una pobre alma con la dilación.

Habiendo muerto un monje sin verle su abad, se le apareció á éste luego, y le dijo: Vengo enviado de Dios á que tú me señales lo que he de estar en el Purgatorio. El abad, pareciéndole que le hacía mucho favor: Estarás, le dijo, hasta que enterremos tu cuerpo. En-

tonces aquél, dando tristes gemidos, desapareció gritando: ¡Ah, cruel abad! ¡Ah, cruel abad! Este al punto dispuso por eso á toda prisa el entierro. ¡Oh, cuántas almas estarán en el Purgatorio gritando: ¡Ah, cruel albacea! ¡Ah, cruel albacea! ¿Y qué, si las dilaciones que allí éstos les causan no son de días, sino de años? ¡Oh, y lo que os espera, albaceas depositarios y administradores!

Refiere el *Espejo grande de ejemplos (Spec. 5, Test.)* que un usurero que no solía asistir á sermones, metido siempre en sus torpes ganancias, le dió gana una vez de oir á un predicador, y habló el predicador con eficacia y espíritu del mismo punto que he propuesto. Declaró cómo no hay ni puede haber salvación reteniendo injustamente lo ajeno. Atravesóle á aquél el corazón, llenóse de congojas, y salió compungido revolviendo y pensando en lo que había oído. ¡Ah efectos de la predestinación! Otros, porque les dan tan en lo vivo, salen murmurando del Padre, como si el Padre pudiera hacer por sí nueva ley de Dios que fuese á gusto de los impíos. Allá lo verán, que éste, mirándolo mejor, no cesaba de revolver en su alma aquellas voces: *Mientras se retiene injustamente lo ajeno, no hay salvación.* No muchos días después dióle la enfermedad de la muerte, y, viéndose apretado, aun más de su conciencia que de la enfermedad, envía á llamar aquel predicador, refiérele su estado, y confiesa que todo cuanto tenía era mal habido. Quedóse el confesor suspenso, y el enfermo le dijo: ¿En qué piensa, Padre, en qué se detiene? Mi alma está en sus manos; yo me quiero

salvar, y así disponga como quiera, que en todo le obedeceré.—Pues hijo, le dice, la obligación que tiene es restituirlo al punto todo. ¿No tendrá cuatro amigos de quién valerse para esto?—Sí tengo.—Pues hágalos llamar al punto, entrégueles cuanto tiene, poniéndoles en una memoria las deudas ciertas, y aparte las inciertas, y que ellos paguen, y hágase llevar á un hospital, donde le reciban como á un pobre. Así lo ejecutó puntualmente. Volvióse el confesor, y aquella noche, mientras estudiaba, vió en el rincón de su aposento un diablo en figura de un muchacho que estaba dando grandes sollozos y derramando muchas lágrimas. Quedóse suspenso, cuando por el otro rincón vió salir otro demonio en forma de un viejazo muy cano, dando grandes risotadas. ¿Qué será esto? Púsose á oirlos, y oyó que el viejo le preguntaba al muchacho: ¿De qué lloras, y por qué tan de veras?—Pues ¿no he de llorar, le responde, si se me ha escapado hoy un usurero que ha tantos años que yo le tenía tan seguro? ¿qué cuenta daré yo ahora á mi príncipe si así he dejado escapar á éste?—Anda, simple, le dice el viejo, ¡cómo se echa de ver que eres muchacho! Para la prudencia las canas; ¿de eso te afliges? Dime, ése ¿no ha dejado cuatro albaceas que paguen por él?—Sí.—Pues si por uno que has perdido tienes ahora cuatro, ¿de qué lloras? Aplica las astucias á que esos albaceas no paguen, y verás ahí cuadruplicada tu ganancia. Ellos desaparecieron; el confesor refirió su visión, y con qué provecho, ya nos lo dice la historia. Aquél murió santamente en el hospital; mas de los

albaceas no sabemos. Dichoso aquel que por su mano adelanta sus limosnas, sus Misas y sus obras. Dichoso el que, para esto, ni se fía de mujer, ni de hijos, ni de amigos. Dichoso el que echa por delante el hacha de las buenas obras, el que deja desatados los nudos de sus deudas, para librarse de aquella triste ejecución de penas, para lograr aquella dichosa libertad de gloria.

PLÁTICA XLVI

UNIVERSIDAD DEL HURTO EN VARIAS CLASES; FACULTADES Y SUTILEZAS PARA HACER DAÑO AL PRÓJIMO

A 24 de Enero de 1692.

Un libro que sin estudiar se aprende, veo con todo eso que de día y de noche y toda la vida se estudia: una facultad en que quien más aprovecha menos sabe, ha arrollado con todo eso las escuelas de las ciencias, erigiendo por su universidad real á todo el mundo. No es México la universidad sola, la que para saber está en la plazuela del Volador, no; que para aprovechar en este estudio, por todo México anda voladora esta universidad; están llenas de sus estudiantes las calles, casas y plazas; estudian los hombres, y estudian también las mujeres; estudian los plebeyos y los nobles; estudian los artesanos y los mercaderes; estudian los chicos y estudian los grandes; todos,

aunque en varias clases, son estudiantes de una facultad misma, que no habiendo menester escuela para aprenderla, hacen de todo el mundo universidad para estudiarla. ¡Válgate Dios!, ¿qué facultad será ésta tan buscada que todos la estudian, y aun por eso la estudian, porque la buscan? Ea, la que por antonomasia y por primacía sobre todas llamó el latino facultad, *Facultas*, es el caudal, es la hacienda, es el dinero. Para tener, para adquirir, para ganar, todos estudian, dice el profeta Jeremías: *A minori usque ad majorem omnes avaritiæ student*, todos estudian. Miren si es universidad; y todos estudian en el dinero; miren si es real. Mas si dijera el Profeta que todos tienen este ansia, vaya; pero ¿para qué estudian sobre la avaricia? Si para aprender la avaricia no es menester maestro, no son menester libros, ¿cómo dice el Profeta que se estudia? Pues estudiar tantas sutilezas como se inventan, tantos arbitrios como se buscan, tantos discursos como se hacen, todos para tener, todos para enriquecerse, ¿no es estudiar eso? Y han dado en llamarlo *ingeniarse*. ¿Y si el *ingeniarse* es trazar fraudes, urdir engaños, armar trampas para qu itarle al otro lo que es suyo? Todo eso es trazar, *es querer lo ajeno* (nos dice más claro el Catecismo) *contra la voluntad de su dueño*. Quererlo sólo, sin hacerle á nadie daño, no es culpa; pero quererlo con fraudes, engaños, hurtos, aun sólo en el intento es pecado mortal. Pues ¿qué será si están maquinando las trazas, los medios y los ardides para quitarlo? Y ¿qué, si en esa facultad todo el saber consiste en engañar, y

todo el aprovechar en defender? Sutilezas son; pero como es maestro de esas sutilezas el demonio, se lleva consigo á todos sus sutilísimos discípulos.

Pintó no sé quién un gran lienzo, que á la vista sería divertido; pero más tendría en él que mirar el alma; en el medio pintó un gran príncipe muy autorizado, y fué luego á los lados pintando estas personas con sus dedicatorias que le salían á cada uno de la boca: á la diestra, un caballero en ademán y traje de ministro: *Yo*, decía, *sirvo á éste solo y de éste me sirvo.* A la siniestra, un soldado que decía: *Mientras yo robo, me roban estos dos.* Aquí un labrador: *Yo sustento y me sustento de estos tres.* Allí un oficial: *Yo engaño y me engañan estos cuatro.* Aquí un mercader: *Yo desnudo cuando visto á estos cinco.* Allí un letrado: *Yo destruyo cuando amparo á estos seis.* Aquí un médico: *Yo mato cuando curo á estos siete.* Allí un confesor: *Yo me condeno cuando absuelvo á estos ocho.* Y luego, en medio de todos, un fierísimo demonio que, extendiendo las uñas y las garras, decía: *Pues yo me llevo á estos nueve.* Así, unos por otros encadenados los hombres, van como eslabones estudiando los fraudes contra el séptimo Mandamiento y bajando encadenados al Infierno. Por eso, en pocas palabras lo abraza todo el Catecismo: *¿Quién le quebranta?* R. *Quien á otro hace alguna manera de daño injusto ó es causa de que otro lo haga.* ¿Alguna manera de daño? Sí, y sea el que fuere, si es injusto. De modo que, no sólo el que quita, no sólo el que retiene lo ajeno hurta, sino también el que nada coge para sí, que

nada recibe, pero que al otro le quema la casa, le mata el caballo, le destruye el sembrado, etcétera, y que, no sacando más fruto que su malicia, peca mortalmente, y queda obligado á la restitución de todo el daño que hizo. Mas porque estos daños del prójimo son los que se estudian por provechos desde el menor al mayor: *A minori usque ad majorem*, que dijo Jeremías, iremos viéndolos con brevedad.

En los sirvientes, cajeros, mayordomos y criados, por que cuiden la hacienda, la tienda ó el almacén; si por su culpa, descuido y flojedad se aminora, se deteriora, se pierde la cosa confiada á ellos, por más que estudien disculpas, ó por más que compongan á su modo sus cuentas para engañar al amo, nada aprovecha todo eso; ese descuido, que fué causa del daño, es pecado mortal, y quedan con obligación de restituirlo. Los jornaleros ó trabajadores, á quienes por día se les paga, si dejan de trabajar muchas horas del día, por más que estudien en que no los vean, como los ve Dios, nada aprovecha este estudio, y pecan mortalmente, y deben restituirle en el doblado trabajo, ó cobrando menos paga. Los oficiales, ¡oh Dios, qué de promesas y qué de mentiras! Y lo peor es, que siendo muchas de ésas perjudiciales, por los daños que causan en dilatar las obras, son pecado mortal, y no sé si de todos se confiesan. Si recibida la paga, ó toda ó parte, pidiendo y reclamando el dueño, en vez de hacerle su obra, admiten otra y otra, y quizá con intento de hacer lo mismo, y comerse la paga sin mover la mano pudiendo y debiendo, ¡oh qué conciencias! ¿Qué importa que estu-

dien excusas y que mientan obstáculos? Nada aprovecha, que esta retención es las más veces pecado mortal; y si la obra es tal que, de no hacerla él, habiendo quedado á ello, se siguen al dueño por eso otros daños, los debe restituir; como también si se siguen de no hacerla buena y con las debidas circunstancias de su arte.

Cuentan de no sé qué relojero, que daba los relojes de balde; de balde, pero con obligación de que habían de traerle á él y pagarle los aderezos; y si le hubieran de cumplir con la obligación, ¿quién pensáis que sería el engañado? ¡Ah oficiales! ¿Qué importa que hagáis la obra barata, si hacéis de modo que cueste el doble ó que no sirva? Eso es coger por oficio vuestra condenación.

Y ¿qué diremos de la que llaman universidad de mercaderes? ¡Oh Dios! Aquí sí que se aguzan los ingenios, se previenen las consecuencias, se encuentran los argumentos y se sutilizan los discursos. Aquí sí que, contra lo que expresa toda la Teología, halla razones y argumentos una mala conciencia para ocultar lo inicuo de una torpe ganancia. Muy ancho mar es éste para mi pobre bajel; no puedo recorrerlo; pero sólo digo esta proposición en general: Mercader que no tuviere uno ó dos hombres doctos á quien consultar con sinceridad sus dudas, sujetándose á su parecer, mucho peligra. Mercader que se mete á sumista, y con sola una suma, que aunque esté en romance no todas veces la entiende, se mete á resolver sus tratos y sus compras y ventas, sin consultar más doctor que á su interés, muy á riesgo pone su salvación. Y á tanto género de

dificultades bien graves, digo sólo que consulten siempre á los doctos; que yo, que no lo soy, no hago más que leerles la cartilla.

La medida y el peso ya se sabe: ¿quién por engañar se había de engañar tan torpemente, y condenarse? *Mendaces filii hóminum in stateris, ut desipiant ipsi de vanitate in id ipsum.* Engañarse á sí mismo en lo que tanto pesa, por engañar al otro en lo que al fin es vanidad, desdicha suma fuera en el género, ¿quién lo ignora? Si está viciado, si corrompido, si mudado uno por otro; si da gato por liebre; si mezclado lo malo con lo bueno, sin descubrir al que compra lo que compra, aunque él no lo vea, muy ciego será el mercader si en esto no ve su condenación. En el precio; aquí sí que suelen ser, ó para levantarlo las trazas, ó para subirlo las voces, ó para aumentarlo los argumentos.—¡Oh, que yo fío mi hacienda!—Sí; pero si no se fía, no se vende. No puedes negar esto.—Sí, pero la fío por un año ó dos, á riesgo de perderla.—Sí, pero tampoco estabas seguro de ganar en ella teniéndotela en casa.—Sí, pero hay muy malas pagas. Que eso me sucedió con uno; que perdí con aquel otro.—Sea verdad, pero lo que el otro hizo, no lo ha de pagar éste. Y si no, resuélvete á no fiar nada, y veamos.—Es verdad, pero las dilaciones.—Ahora todo eso va á parar en que lo que vale en toda la ciudad cuando más caro por ocho, se ha de poner en la cuenta por diez ó por doce.—¡Oh, y qué de argumentos! El vender fiado no es título para pedir más del justo precio, y lo que más se lleva se hurta. Es usura disimulada, y expresamente condenada en

los sagrados cánones: *C. in Civitate, C. Consuluit, de Usuris.* O si no, veamos el interés al contrario: porque el otro no puede pagar en reales, sino en géneros, ¿los has de tomar á menos del precio ínfimo? De modo que el género que vale corrientemente á ocho, si paga con él, ¿no se lo has de recibir sino á seis? ¡Ah codicia, cómo te ciegas! ¿De modo que al dar tú los géneros ha de ser el precio más caro, y al recibirlos tú ha de ser el más barato? Y para uno y otro ¿hay razón? No son sino medios de condenación. Yo no negaré que la falta del género le dé valor; la falta digo, no las mentiras, no las voces echadas con los anuncios fingidos, no negaciones afectadas; ¡oh lo que hay de esto! Y si vale con Dios, en el otro mundo, que es el de la verdad sin artificios, lo verán bien claramente. La carestía, vuelvo á decir, le da al género valor, no el esconderlo, atravesando dos ó cuatro caimanes; que quien compra sólo en lienzo, y no en otra cosa, cien mil pesos, y se lo retiene enfardado, sin vender mucho tiempo, no sé qué diga de su intención; pero ya la ve Dios, ya la ve. Mas de estos hombres maliciosos, sobre todo infames, son los que hoy están engordando con el hambre común: *De fame pública negotiari,* dice San Ambrosio (*lib.* 3 *Offic.*, *c.* 6). Son los que están holgando con la pública calamidad, dice San Gregorio Nacianceno (*Or.* 15): *In alienis calamitátibus delicias capiunt.* Son los que hacen sus cosechas de todas las ajenas miserias, dice San Isidoro (*lib.* 3) Pelusiota: *De calamitátibus messem cólligunt.* Son los que se están comiendo á todo el pueblo como un bocado de

pan, dice David: *Qui dévorant plebem meam sicut escam panis.* ¿Qué misterio será, hermanos míos, que comprando los panaderos á diez y seis y á veinte pesos la carga de harina, ganan hoy el doble de cuando la compraban á siete? Si entonces ganaban ocho, hoy ganan diez y seis. Pues esto es ciertísimo; así está sucediendo, así pasa. ¡Oh ladrones desventurados! *Qui abscondit frumenta, maledicetur in pópulis.* Será maldito de los pueblos, dice el Espíritu Santo *(Prov.* 11), el que esconde las provisiones. El que roba en los precios, dice San Ambrosio: *Captans pretio frumentis,* llevará por ganancia tantas maldiciones como tiene bocas el pueblo; tendrá por logro, más que granos de trigo, amarguras de maldición. Juntad, juntad, desventurados; que con tantas maldiciones, ¿qué podéis esperar sino desdichas? Todo eso que ganáis es condenación.

Otra escuela más perniciosa aún nos queda, por último: la universidad, digo, de la malicia y de la pública destrucción, donde no hay lengua que baste á apuntar sólo las sutilezas, marañas, trampas, que llaman legales; despojos, que se apellidan jurídicos; y los robos, que tienen nombre de procesos. ¡Oh lo que hay en esto de rapiñas!

Las plumas del águila, dicen los naturalistas que, si se juntan á las plumas de las otras aves, á poco tiempo quedan éstas peladas todas. Bien sabemos cuántos en este ejercicio viven muy ajustados y muy rectos; pero (Navatr., *c.* 17, *n.* 131. Laym., *l.* 2) ¡cuántos llora la nación peores que demonios! ¡Ah plumas de águilas, letrados de perversa concien-

cia, escribanos sin alma, procuradores sin Dios, qué condenación os espera! Cierto es que impedirle á otro que cobre ó que adquiera lo que es suyo, á que tiene derecho, ahora sea con maña, ahora con violencia, ahora por autoridad de juez, ahora sin ella, es pecado mortal, con obligación de restituir todo el daño causado. (D. Th., 2, 2.) Pues ¿qué condenación será si el letrado admite el pleito injusto, ó, conociéndolo después de admitido, lo sigue? Si el no conocerlo por su ignorancia, es culpa mortal esa ignorancia; si el seguirlo es por su malicia, es culpa mortal esa malicia. (Engel., *Dam.*, 18.)

Galeazo, duque de Milán, supo de un letrado de éstos, que para todo tenía textos y mañas, y sin darse por entendido llamóle, y, después de suaves palabras, le dijo: Yo debo cien escudos á un pastor que me sirve; él los pide y yo no quiero pagarlos. ¿Habrá modo de defenderme?—Sí, señor, respondió al punto. Eso es muy fácil: todo está en pasarlo de lo ejecutivo á lo ordinario, que luego no faltará maña. Yo, yo me encargo de la defensa. El duque, entonces, después de reprenderle con asperísimo ceño, le mandó ahorcar. ¿Cuántas deudas así se entrampan? ¿Cuántos derechos así se enmarañan? ¿Cuántas haciendas así se pierden? Y ¿cuántas familias así arruinadas lloran, mientras el poderoso no ha de librar al juez ni al letrado del Infierno? Y ya, cuando no consiguen otra cosa, aun en las causas justas, ¿qué dilaciones no se buscan tan sin escrúpulo? ¿Qué obstáculos no se ponen tan sin reparo, para ir, entre tanto, chupando todos?—

¡Oh, que tiene sus pasos lo jurídico!—¡Ah ficciones de la conciencia! No negamos esos pasos; pero bien sabéis, almas desventuradas, cuáles son los pasos que buscáis, y esos pasos son vuelos con que vais volando al Infierno.

Querellóse al rey Teodorico una pobre viuda (Caus., *in Cort. S., l.* 3) de que hacía muchos años seguía un pleito, que en pocos dias podía concluirse. Prometióle despacharla; fuése la mujer, y, llamando luego el rey al procurador, al escribano y al letrado, Mirad, les dijo, que se concluya presto el pleito de Fulana, que gustaré de ello. Vanse, atropellan, disponen, y á dos días sale la sentencia favorable á la viuda; vuélvelos á llamar Teodorico, y ellos muy contentos.—Pues ¿cómo tan presto se concluyó este negocio?—Porque bastaba (respondió muy adulador el letrado), bastaba tener la recomendación de vuestra majestad.—¿Mi recomendación? Pues cuando os di ese oficio, ¿no os recomendé á todos, y en especial á las viudas? Luego la dilación era por vuestra culpa. Y al punto les hizo cortar las cabezas. ¡Qué de veces puede más un padrino, un señor D. Fulano ó una talega de dinero, que Dios, que la conciencia y que el alma; y entre tanto se industrian testigos, se ocultan instrumentos, se quitan al relator ciertas cláusulas, se cohecha con infame osadía, se aguarda que el letrado contrario no venga, se dilata para el juez, que está aunado; ¿tantas marañas? ¿Y todas para condenarse? ¡Oh Dios! ¿Qué importa que con esas mañas salga la sentencia á favor, si la sentencia de condenación queda donde no valdrán apelaciones?

¿Qué importa que quede bien acomodada la bolsa, si la obligación de restituir queda en el alma, sin que para esto valgan textos, traslados ni autos? O restituir ó condenarse.

Un gobernador deseó mucho que le vendiese un pobre hombre una viña. (Nierem., *Itrom.*, 5, *c.* 42.) El no quiso; porfiaba el poderoso, y, en esto, al pobre le cogió la muerte. El gobernador, cohechando dos testigos, fuése al sepulcro de aquel hombre, quitó la tierra y, poniéndole al cadáver en las manos una talega, Sedme testigos, les dijo, que Fulano ha recibido de mí el precio de su viña, y que, poniéndosela en la mano, no me contradijo. Con esto volvió á coger su dinero, tapan la sepultura, y al día siguiente pide aquél su viña á la viuda; ella, con mil clamores, niega. Vanse al rey Felipe de Francia; somete el pleito á ciertos jueces; oyen éstos los testigos; tómanles juramento, y dan á favor del gobernador la sentencia. La mujer, con ríos de lágrimas, vuelve á los pies del rey; clama y jura que todo cuanto dicen es falso, y, conmovido el rey á sus extremos, hace llamar á los testigos, pónelos aparte uno de otro y pregúntale al uno: ¿Sabes rezar el Credo?—Sí.—Pues rézalo. Y, acabado, se va al otro: Ya tu compañero me ha dicho tanta verdad como lo son las Sagradas Escrituras; mira tú qué me respondes. El entonces, ya temeroso de que ya lo habría descubierto, arrójase al suelo, confiesa la verdad, descubrióse la trampa y el rey hizo que aquel impío gobernador fuese enterrado vivo. Y ¿qué importa, curiales, que acá no tan presto se descubran vuestras marañas, si se han de des-

cubrir donde seréis sepultados, en el Infierno? El procurador echa la culpa al escribano, el escribano al letrado, el letrado al relator, todos al juez; pero todos han de parecer ante el Tribunal del Juez Supremo.

Breve será el ejemplo, pero eficaz. Refiere Fr. Joseph de Caravantes, religioso capuchino (*Tract. de Mis.*, *l.* 3, *s.* 8), que, estando ya para morir un religioso de San Francisco, juró por el paso en que estaba que era verdad este suceso. En tiempo, dijo, de las guerras de Cataluña, en una ilustre villa de la Corona de Aragón, habiendo muerto un alcalde, que allá llaman jurado, me encargaron á mí el sermón de sus honras. Estábalo estudiando, y aquella noche se me apareció, rodeado de llamas, el alma de aquel alcalde, que me dijo: No prediques mis honras, sino mis deshonras; que por haber sido mal padre de la república estoy condenado para siempre al Infierno. Esto manda Dios, y que digas que casi todos los jueces y ministros de justicia, regidores, alguaciles, escribanos que han muerto en esta villa, desde sesenta años á esta parte, todos están ardiendo en los infiernos por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio. Esto manda Dios que digas, para que los demás escarmienten. ¡Oh, si todos escarmentaran, que acá se dejan con el puesto las ganancias y que valen mucho, pues que valen infinita gloria!

PLÁTICA XLVII

DEL INFAME LATROCINIO DE LAS USURAS Y LOS QUE COOPERAN Á LOS HURTOS

A 31 de Enero de 1692.

Hasta en el dar, ¿quién tal pensara?, hasta en el dar se hubo de introducir el quitar. Dos cosas son entre sí del todo contrarias y opuestas, y halló modo con todo eso la codicia para hacerlas una cosa misma. Que quien quita lo ajeno hurte, vaya; pero quien da lo propio, ¿cómo? Que hurte quien retiene lo ajeno, ya se entiende; pero quien entrega lo que es suyo, ¿qué hurto será éste? Que hurte quien hace al otro injusto daño, ya se ve; pero quien antes le da al otro su dinero, ¿cómo hurta? Que hurte quien con fraudes y ocultaciones engaña, ya se conoce; pero quien pone en la mano del otro reales y capitales, ¿cómo puede ser que en ese mismo dar esté el hurtar? Si el hurto es todo lo contrario, que es quitar, ¿cómo puede haber hurto hasta en el dar? Pues así es, que hay un modo de dar que es el más sangriento modo de quitar; y hay dádivas que son los más funestos hurtos: ¿dar á ganancia no dicen? Sí; pero dicen también dar á daño. ¿En qué quedamos? Si esto es á ganancia, ¿cómo es á daño?; y si es á daño, ¿cómo es á ganancia?; que daño y ganancia son cosas del todo contrarias. Pues ¿cómo un dinero mismo se da á ganancia y se da á daño? Eso es muy fácil, me dirán; porque es á

ganancia del que da, y es á daño del que recibe. Bien; luego el que da, en lo mismo que da, en vez de perder, gana. Y ¿qué gana? Lo que quita dando; luego al que recibe, lo mismo que recibe le daña. Y ¿cuál es su daño? Lo que le dieron. ¿Cómo será esto? Preguntádselo á la codicia, que ha hallado sutilezas para esta manera de dar, que es quitar, y para este modo de dar, que es hurtar. ¿Dar á daño y dar á ganancia? ¿Y todo es uno? Sí: ¡oh, cuánto mejor lo explica San Agustín! *(Serm.* 255.) *Ubi lucrum, ibi damnum: lucrum in arca, damnum in conscientia.* Ganancia y daño se juntan; pero ¿cómo? La ganancia en tu cofre, y el daño en tu conciencia y en tu alma; la ganancia en el dinero que ganas, y el daño en la salvación que pierdes. Y ¿quién hace esto? *Quien á otro hace alguna manera de daño injusto,* nos dice además el Catecismo.

Eso, pues, se llama usura; nombre execrable aun entre gentiles, pues aun los turcos no permiten entrar á los usureros en sus mezquitas. (León, *Hist. Turc.)* Los antiguos romanos, refiere Catón, si les hacían pagar á los ladrones á dos, á los usureros á cuatro. Los atenienses nunca vieron más alegres luminarias, dijo Agesilao, que cuando Agis, su general, quemó en la plaza pública todas las escrituras usurarias. Llevóse los aplausos Lúculo, porque libró de usuras al Asia. Ganóse las aclamaciones Catón, porque desterró tales ganancias de Sicilia; y los antiguos romanos, refiere Tácito, tan del todo ignoraban el hecho de dar dinero á réditos ó á intereses, que aun les era aborrecible sólo de usura el nombre. Y aun quizá por-

que aun á la misma codicia le da vergüenza, quiso dorar lo que es hurto, llamándole premio. Premio dicen, ¡oh Dios!, por que sea mayor confusión. ¡Que haya cristiano que tenga por premio lo que entre bárbaros fué abominación! ¡Que haya católico que llame premio lo que es hurto!

Pareciame mucho decir que haya ladrones honrados; pero ya veo que hay también ladrones premiados. Pues con la ley natural junta la ley divina contra las usuras los rayos de sus amenazas, en repetidos oráculos de las divinas Escrituras. (*Exod.*, 2, *lib.* 25. *Deut.*, 23.) Y los sagrados Cánones fulminan los más terribles cuchillos en repetidas decisiones contra los usureros. — ¡Oh, que si no fuera por nosotros perecerían muchos! — ¡Ah desventurados, que lo cierto es que por vosotros perecen innumerables! Dais, pero quitando la subsistencia á las familias; dais, pero destruyendo las casas; dais, pero apoderándoos de las ajenas haciendas: *Imitantur hamos dona.* Años ha que se dijo: Veréis al pez que atravesando las aguas busca su vida, y que mientras el pescador está al descuido sentado, descubre el cebo, pica, y vese ya tirado en la playa. Pobre pez, ¿quién te quitó tu libertad, tu vida y tu ser todo? — Aquél, aquel que parecía que me daba la comida. — Vuela libre el pajarillo; cuando ve la fruta, cálase á la rama, y quédase con los pies y las alas en la liga: *Viscata beneficia dévitet,* decía Séneca *(cp.* 8), *quibus habere non putamus, et habentur.* ¡Oh qué de favores con liga! ¡Oh qué de dádivas con uñas!

Pero ¿con quién hablo yo? Claro está que no

digo, ni eso puede decirse, que todos los que dan dinero á interés sean sus préstamos usuras, no; que títulos hay justificados que excusan de usurarios semejantes préstamos; los hacen así hombres timoratos y de buena conciencia, regulándose por pareceres de hombres doctos: no hablo de ésos. Mas sí digo que, según escrupulizan poco algunos en materia tan grave, mucho temo que, ó no se repara en buscar título justificado para evitar la usura, y temo más que los títulos tan especiosos de *damno emergente*, ó de *lucro cessante*, ó de otros contratos, no son todas veces en el hecho verdaderos. Y ¿qué importará que parezca que con este título se excusa la usura, si siendo este título falso, la usura en el alma y para Dios es verdadera? ¡Oh señores, y si en esto se mirara primero al alma que al dinero, primero á la salvación que á la ganancia!

Usura es prestarle á otro el dinero con obligación de que no sólo se lo ha de pagar (D. Thom., 2, 2), sino con algo más, ya en dinero, ó ya en lo que lo valga, sólo porque se lo prestó. De modo que sólo el prestar no es título para que, al que prestó ciento, le vuelvan ciento cinco. Ni es excusa de la usura el que vale más ahora el dinero presente que el que me han de dar de aquí á un año; que eso está condenado por el Sumo Pontífice Inocencio XI. (*Prop.* 41.) Ni es excusa el que yo me obligo á no pedir mi dinero hasta de aquí á un año; que eso lo condenó Alejandro VII. Ni es excusa el que me debe pagar más por amistad ó agradecimiento; que si se pide como debido, ó con pacto, lo condenó el mismo Inocencio. Ni

es razón el que lo hagan otros, que lo hace así Fulano, no; que quizá él tiene título justificado que tú no tienes; que eso de que lo hacen otros no es razón, sino excusa irracional; ir como carneros que saltan todos porque saltó uno: *More pecudum, more pecudum.* Ahora pues, si es siempre verdad que se le sigue el daño ó pérdida de prestar al que presta, ó si es verdad que deja de ganar con ese dinero, ó si son verdad, y no palabras solas, los tres contratos, allá lo miren las conciencias; que si no son verdad esos títulos, la usura es verdadera. ¡Oh Dios, y cómo temo que aquí se enreden muchas almas! Tener sobrado el dinero, de modo que no hace falta, porque se había de estar en el cofre todo aquel año; no tener en qué emplearlo, y quizá sólo con intención de darlo á ganancia, y luego títulos que son mentiras, y sutilezas que son engaños. No valdrán delante de Dios; no valdrán, en cuyo Tribunal no sé cómo pasarán apariencias de opiniones no muy seguras, pues vemos en este punto tan celosa la soberana Silla de San Pedro.

Ni sólo en que se pague más dinero efectivo está la usura, sino también si sólo porque le prestas le pones por condición al otro algún gravamen, y sea el que fuere, en que miras á tu interés. Te presto y te armo la tienda con obligación que de mi casa, y no de otra, has de comprar el pan, sea como fuere; que de mi almacén, y no de otro, has de sacar los géneros, y sean ó no á tu conveniencia. ¡Oh qué contratos, que son usuras!; y lo peor es que muy usadas.

En la India, para coger á un elefante, ha-

cen una grande fosa, pónenle allí la trampa, cae la bestia, y luego á grandes voces de regocijo: Vamos, dicen, vamos á librar al elefante; sácanle de allí con gran diligencia. ¡Qué piadosos libertadores! Pero ¿cómo lo libran? Dejándolo luego por su esclavo, para que el miserable bruto les sirva toda su vida. ¿Eso es librarlo? Allá vedlo. ¡Oh qué de obras que parecen piedades, y son torpísimas usuras! ¡Qué de préstamos que parecen socorros, y son logros infames! ¡Oh almas, mirad que perdéis á Dios por cuatro medios; que perdéis el Cielo por el interés material; que perdéis una ganancia infinita por un daño eterno! Mirad que, aunque lo disimuléis, hay también usura mental, y que si la intención es de ganar algo sólo con el empréstito, aunque no lo digáis, lo dice la conciencia y lo pagará el alma. Y ¿qué será del desventurado que vive de esos juegos de prestar un peso á que le paguen un real de ganancia cada semana? ¿Y tal se permite? Sí, que es en la casa del juego donde todo pasa; y ¿qué será de esos desventurados coimes que prestan diez por la prenda que vale veinte, dado que no sea hurtada? Hacen pacto de venderla dentro de tantos meses por suya, sabiendo bien del jugador la imposibilidad de pagarlo y conociendo bien su infame robo. Pues de esto hay mucho. Y ¿qué importa que se oculten para escapar de las penas en lo jurídico, si tienen ya el alma en depósito para el Infierno? Al usurero notorio le dan por infame las leyes civiles y eclesiásticas. (Laym., l. 3.) Pues ¿qué importa que se oculte, si lo miran como infame los ángeles? Al

usurero notorio le niegan la sagrada comunión, la entrada en la iglesia, y mandan que no se admitan ni sus ofrendas los sagrados Cánones. Y ¿qué importa que se oculten las usuras, si son sacrílegas sus comuniones, si aun en la iglesia le cercan los demonios, y si aun sus ofrendas y sus limosnas le son á Dios aborrecibles? Del manifiesto usurero disponen las leyes que si no restituyó antes de morir, ó, pudiendo, no dió bastante caución, no sea válido su testamento, sean nulas sus disposiciones. Y ¿qué aprovecha que el usurero sea oculto, si está á cargo de Dios que su hacienda no la gocen sus herederos y que la disipen sus enemigos? Por último, al usurero notorio mandan los sagrados cánones que se le niegue sepultura eclesiástica, que le arrojen como á un perro y no le entierren en sagrado. Y ¿qué aprovechará que, por ser ocultas las usuras, no se incurra acá en esa pena en el cuerpo ya muerto, si el alma, que aun vive, queda sepultada en el Infierno? Carísimos hermanos míos, abramos los ojos, que nos los cierra la codicia, y no es ganancia la que, ó se ha de restituir, ó por la que se ha de perder el alma. ¿Quién, Señor, pregunta David, quién habitará en el santo monte de tu gloria? *Qui pecuniam suam non dedit ad usuram.* Quien no dió su dinero á usura. ¿Qué he de referir de estos escarmientos? Que pone horror ver tantos condenados.

Por último, hay otra cuadrilla de ladrones que como en emboscadas, sin menear pie ni mano, roban. ¡Oh cuántos!; pero todos en tres palabras nos los apunta el Catecismo: *O*

es causa que otro lo haga. De modo que, no sólo el que por sí mismo le hace á otro daño injusto, ése hurta, sino también el que, aunque por sí no lo haga, pero que es causa de que otro lo haga. Y ¿cómo podrá ser causa? De nueve modos que indico brevemente: El que manda, el que aconseja, el que consiente en el hurto ó daño ajeno, si su mandato, si su consejo, si su consentimiento, moviendo al otro, son causa de que hurte, se carga del pecado y está obligado á la restitución. Y mandato es también el dar por bien hecho el robo. Tales los escogía el impío Vespasiano para ponerlos en los oficios. Iban, robaban, y en volviendo á Roma, formándoles causa, les quitaba cuanto traían. Dijo bien el pueblo romano, que á Vespasiano sus oficiales le servían de esponjas: allí chupaban, derramaban aquí. Y ¿qué diré de los malos consejeros? ¡Con qué serenidad se le aconseja al nuevo alcalde mayor los modos con que podrá sacar jugo de la sangre de los pobres! ¡Qué sin escrúpulo se persuaden, ya al mercader las trazas, ya á éste las sutilezas, ó ya á aquél los arbitrios todos para robar á los miserables! ¡Oh ministros del Infierno! Allá veréis vuestros votos los que consentís en las injusticias, los que cohecháis los votos ó los violentáis para preferir al indigno, para sentenciar contra lo justo, ó para gravar con pensiones al pueblo, á la comunidad ó á los individuos.

En París, en la plazuela de las semillas, se ve hasta hoy, dice nuestro Cornelio (*in c.* 3), un sepulcro en el mismo albañal por donde se derraman todas las inmundicias de la plaza.—

Y ¿quién está enterrado aquí?—Es un consejero de París.—¡Ay! ¿Consejero aquí?—Sí: fué el caso que éste aconsejó que de todas las menudencias que traían los pobres á vender se les sacara medio real de pensión, y esto por dos años. Los otros consejeros, viendo que era grande la suma, fueron ideando otras pensiones, y crecieron de modo los daños, que aquél, viendo que no podía deshacer con sus persuasiones lo que hizo con su consejo, lleno de congojas y casi desesperado de salvarse, por ver si en algo satisfacía poniendo á otros escarmiento, se mandó enterrar ahí, y no negoció tan mal, si no lo enterró el Infierno. Pero aun nos quedan otros causantes. El que adula, el que guarece y tapa al ladrón, el que participa en el hurto: ¡oh qué otras tres causas! ¿Qué daños nos ha causado no pocas veces un adulador infame?—Que usted, dicen, hace muy bien en defender su justicia; que cada uno debe de buscar su modo de vivir.—Y si esa justicia es robo, y si ese modo de vivir es hurtar, ¿qué hace, mal hombre, tu adulación?—Que no es para nada, que no se da maña, que no se ingenia.—Y si la maña y el ingeniarse es en daño ajeno, ¿qué hacen estas palabras, y qué hacen tantas ocultaciones infames de los ladrones, que les guardan, que les esconden, que les compran lo que hurtan? ¡Oh cuántos hay de éstos! Si no hubiera encubridores, dicen, y bien, no hubiera ladrones; si no hubiera tantos en México que compran lo hurtado, no hubiera tantos hurtos. Y ¿qué pecados se siguen de esto? Los desventurados compradores verán cuán caro les sale lo que piensan que

compran tan barato. Dejo la ruindad, dejo la infamia; y la restitución ¿dónde se deja? Y ya, ¿cuántos hay también que participan, no digo sólo partiendo el hurto, sino ayudando, ya con hacer las diligencias, ya con los instrumentos, ya con las trazas ó ya con los medios? Todos son ladrones; miren si dije bien que era cuadrilla. Pues aun falta otra escuadra: los que callan, debiendo, por su oficio y por su cargo, hablar; los que no estorban; los que no manifiestan el daño, el hurto, teniendo por su obligación el estorbarlo. Ver el hurto, y callar quien debe hablar, ¡oh, cuántos daños causa este callar!

Habían hurtado una oveja en tiempo de San Patricio; era de un pobre; exhortó el Santo á su pueblo que declarasen los que supiesen de ella, y callaban todos. Pónese en oración el Santo; pídele á Dios que el ladrón que la había hurtado balase allí como oveja en medio de aquel concurso; y al punto, sin poder más consigo, empezó el ladrón á dar balidos como oveja. Todos empezaron á reir, y él á balar: ¡ah, qué de ovejas balaran siendo lobos, si tuviéramos aquí aquella fe de San Patricio! Cada uno de lo que tiene á su cargo, y de su oficio si calla viendo el daño, si no le estorbó viendo los hurtos, si no lo manifiesta, no es cajero, no es mayordomo, sino ladrón; no es tutor, no es patrón, no es juez, sino robador que se echa sobre su alma con el pecado mortal la carga también de la restitución. (*Prov.* 30.) *Qui participat cum fure, odit ánimam suam.* Ni basta el defenderse sólo de los de fuera, si se calla con los compañeros.

Llevábase un lobo una mañana un cordero, y al punto, perros y pastores, con ladridos y gritos, dicen: sigue, alcánzale. Viéndose acosado el lobo, dejó el cordero y ganó el monte. (Plut. *in conv. sap.*) Aquel día tenían dispuesto los pastores un convite; mataron al ternero más lucido que tenía su señor para no sé qué fiesta; pero ellos la adelantaron para sí; estaban á la tarde todos comiendo en rueda á dos carrillos, y á la redonda los perros todos mudos royendo los huesos. Y en esto el lobo que viene paso á paso; olióle bien, fué llegando quedito; y, ya de cerca, díjoles: Servidor, amigos: y si yo hiciera esto, ¿qué alboroto hubiera? Esta mañana conmigo tanto ruido por un cordero, y ahora con tanta quietud os estáis vosotros comiendo un ternero. ¡Y qué de veces sucede esto! ¿Mas qué, si enmudecieran los predicadores? ¿Y qué, si los confesores callaran? ¡Oh Dios mío!

Refiere Cesario, y lo traen otros gravísimos autores, el suceso que no dejaré de referir por sabido, para que repetido aproveche. (Ces., *ap. Rota. D.* 12.) Llegó á la muerte un usurero, y asistiéndole su confesor, presente su familia, llaman al escribano, para que haga su testamento. Vino éste y formó la cabeza:—Ea, diga usted.—Digo, y escribid: Primeramente, mando mi alma á los demonios.—¡Jesús, Jesús! Ea, que está delirando con la fuerza del achaque.—No deliro; en mi juicio cabal estoy, bien sé lo que digo; poned: Primeramente, mando mi alma á los demonios que se la lleven á las penas del Infierno, pues no tengo más que esperar por mis pecados.—Aquí las lágri-

mas, aquí los sollozos, aquí las persuasiones. —Ea, dejemos eso; proseguid, proseguid: Item, mando á los demonios el alma de mi mujer, porque jamás me ha ido á la mano, ni me ha corregido para que yo dejara mis usuras; antes ella se holgaba por tener para sus galas y su vanidad.—Aquí las exclamaciones, aquí los gritos.—Ea, no hagáis caso; proseguid: Item, mando que mis hijos bajen también todos á acompañarme en el Infierno, porque ellos han agenciado mucho mis fraudes y engaños, por que les quedara mayor herencia.—Aquí los clamores, aquí las voces; y el confesor á persuadirle que mirara lo que hacía, que se arrepintiera de sus culpas.—Aguarde, Padre; poned: Item, mando que mi Padre confesor baje también conmigo, á fin de que estemos conversando en una mesa en el Infierno, porque por su interés y conveniencia, disimulando mis usuras, me ha absuelto sin obligarme á restituir. Vamos todos allá.—Y acabando de decir estas palabras, fué entrando un gran tropel de demonios, que, apoderándose de ellos, se llevaron por los aires al punto al usurero, á su mujer, á sus hijos y á su confesor. ¡Horrible suceso! Mas ¿qué os espanta? Eso mismo, aunque sin esa notoriedad, temo que esté sucediendo cada día: los unos, porque hurtan; los otros, porque aconsejan; éstos, porque ayudan; aquéllos, porque callan, ¿qué esperan, si con la restitución y la enmienda no buscan lo que sólo es verdadera y justa ganancia, que es la Gloria?

PLÁTICA XLVIII

CUÁNTA Y CUÁN ESTRECHA ES LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LO AJENO

A 5 de Febrero de 1692.

Un remedio hay para quitar la fealdad, gran remedio: no sé con todo eso si será muy apetecido, pues es para la fealdad más abominable, y el remedio más eficaz, y del todo cierto. Y ¿cuál es? Dirálo este suceso.

Mandóle uno (Engelgr., *Babham.* 2, *d.*) á un pintor que le retratara; concertaron el precio; quedó fijo que le daría tanta cantidad, con tal que el retrato le saliese del todo parecido. Ya el pintor usa de su destreza, y sácalo tan al vivo, que sólo hablar le faltaba; y eso fué sin duda lo que le faltó, porque ya el retratado, faltando á su palabra, se había retractado de darle el precio prometido; aunque conoció bien que se le parecía del todo, púsole mil faltas; y por último: Ahora, maestro, llévese su lienzo, que no lo he de menester, pues que no se me parece nada. Clamaba el pintor: ¿Y mi trabajo? Y esto á mí ¿de qué me sirve ya? Nada valió. Llévase el lienzo, y tan pronto en el ingenio como diestro en el pincel, ¿qué hace? Dejándole sin tocar el rostro, píntale en la cabeza una monterilla de loco, con su cascabel por remate; en las manos un gato; le fué poniendo el vestido de andrajos de todos colores, hasta que le dejó tan ridículo, que causaría risa al

más serio. Pone luego el lienzo en la plaza, y cuantos pasaban: ¿No es éste Fulano?, decían (que él era bien conocido), y levantaban la risa: Mira, mira mi Fulano, qué feo que está; y soltaban la carcajada. Llegó á él luego la noticia, montóse en cólera, vase á un juez con la querella, llaman al pintor, trae el lienzo bien seguido de los muchachos; hácenle el cargo, y él responde: Este trato hicimos; ahora, se le parece ó no se le parece: si no se le parece, yo no agravio á ninguno en vender mi lienzo; si se le parece, que me pague, pues fué ése el contrato, y yo le quitaré al punto todo eso que le afeá.—Pues no hay sino pagar, sentenció el juez; y ése será el remedio para que quitéis de lo público vuestra fealdad. Al caso.

He representado ya la horrible fealdad del hurto; he puesto patentes sus infames escondrijos; he mostrado su abominación; cada uno mírese, y el que se hallare retratado con la fealdad y el traje del ladrón, ¿qué remedio para quitar de sí esa abominación de demonio, esa fealdad de condenado? ¿Qué remedio? Pagar, no hay otro: restituir lo ajeno si se quiere no ser la mofa eterna de los demonios.

Sonando, pues, este precepto negativo: *No hurtarás;* le responde, pues tiene incluído en sí este precepto afirmativo: *Restituye lo ajeno.* Precepto tan terminante, lazada tan estrecha, que si no se cumple, no hay gloria; que si no se desata, no hay salvación. ¡Oh qué nudo, que no puede desatarlo ni la muerte! La muerte, que rompe las estrechas ataduras entre el cuerpo y el alma; la muerte, que desata la firme lazada del matrimonio, no puede desatar al

alma del nudo de esta obligación; de modo que si un casado muriera y volviera después á resucitar, ya no fuera casado, porque ya la muerte le desató ese vínculo. Pero si el que tiene lo ajeno muriera y volviera á resucitar mil veces, volvía con la misma obligación de restituir. ¡Oh Dios! ¿Qué nudo es éste, que no hay poder en la tierra que lo desate? No hay diligencia que lo libre. De modo que el que tiene y no restituye, aunque hiciera más penitencia y ayunos que todos los anacoretas; aunque llorara mares de lágrimas; aunque se despedazara por millones de años á disciplinas y cilicios; despedazado el cuerpo, destrozada su carne, vertida su sangre toda, aun se quedara todavía en su alma el nudo de su obligación; y si no restituye, con todas esas penitencias, sin remedio se condena. Mas ¿qué os admira? Mucho más es lo que nos dice en breve el Catecismo: *Y al que hurtó ó dañó, ¿bástale confesar su pecado? No, si no paga lo que debe, ó á lo menos la parte que puede.*—De modo que aunque se arrepienta con toda su alma de haber hurtado, de haber ocultado, de haber hecho el daño al prójimo, de haber llevado parte en la usura, de haber cooperado al hurto; aunque se arrepienta muy de veras, ¿no basta?—No basta. —¿Aunque lo llore con ríos de lágrimas?—No sirven; que mientras lo tiene, son lágrimas de cocodrilo.—¿Aunque lo absuelvan?—Aunque lo absolvieran millones de sacerdotes, y cada uno millones de veces, cada absolución, en vez de desatarle, era una nueva y gravísima condenación.—¿Y todo el poder de las llaves de San Pedro?—No le basta.—¿Y toda la San-

gre de Jesucristo?—No le aprovecha.—¡Oh miserable alma, que teniendo en tu mano el remedio, así por ti misma te lo haces imposible, por no volver lo que has de dejar, por no dejar lo que te han de quitar!

Conjuraba un sacerdote á un endemoniado que estaba poseído de tres demonios *(Spec. V)*; y á la fuerza de los exorcismos, haciéndoles confesar sus nombres: Somos tres hermanos, dijo uno de ellos, que estamos unidos con este hombre. Yo me llamo *Cierra corazón*, porque tengo por oficio cerrarle el corazón para que no se arrepienta de sus culpas; pero si á mí se me escapa, entra luego mi hermano, que se llama *Cierra boca;* porque aunque se arrepienta, mi hermano cuida luego de cerrarle la boca para que no se confiese; pero si á éste también se le escapa, entra luego mi otro hermano, que se llama *Cierra bolsa*, que tiene por oficio hacer que, aunque se haya confesado y arrepentido, no restituya lo ajeno; y éste sí que gana innumerables; que aunque nosotros dos cogemos algunos, pero éste no tiene número los que coge. ¡Ah qué tres dificultades en quien tiene lo ajeno! La primera, arrepentirse de veras, teniendo el dinero en su poder; ¡oh qué difícil! La segunda, confesarse bien, con claridad y sin ocultar nada, sabiendo que se le ha de mandar sin remedio restituir; ¡oh qué difícil! Y la tercera, aun ya vencidas esas dos, es restituirlo con efecto; ¡oh cómo se les hace imposible! Pues sin eso es sin duda del todo imposible salvarse, aunque más se arrepienta, aunque más lo confiese: *No, si no paga lo que debe, ó á lo menos la parte que puede.* Y la ra-

zón es porque, sin propósito de la enmienda, ni hay absolución ni gracia. El que tiene lo ajeno está en pecado mortal, y, no determinándose á restituir, está resuelto á estarse en su pecado mortal. Luego ni tiene propósito de la enmienda, y, por consiguiente, no merece absolución ni gracia. Otra razón más clara, como de Santo Tomás (*in.* 4, *dist.* 15): Mirad: el confesor es vicario de Dios, no es vicario de los hombres; le tiene Dios dadas sus veces para que en su nombre perdone sus ofensas; pero los hombres no le tienen dadas sus veces para que perdone sus deudas, daño y hacienda de cada uno; de aquí es que el confesor, como ministro suyo, puede perdonar las ofensas que miran á Dios por medio de la absolución; pero las que son daño de otro hombre, como aquél no me ha dado á mí sus veces, no las puedo yo perdonar si tú no las restituyes.

Y si todo esto es de fe, ¿qué ganancias son éstas que se buscan quitando lo ajeno? ¿Qué vida la que tienen estos deventurados que se glorían y lucen de lo que hurtan? ¡Un año y otro en pecado mortal, sin gozar del fruto de los Sacramentos! ¡Uno y otro jubileo, en que tantas almas logran tanto, y ellas en poder del demonio! ¡Una y otra Semana Santa, en que otros llorando y arrepintiéndose de sus culpas se ponen en gracia de Dios, y ellos con sus confesiones y comuniones más estrechamente atados y condenados, y entre tanto la conciencia que clama, los remordimientos que atormentan, y peor si no atormentan! Ténganse sus millones, que yo elijo morir antes de hambre; ténganse sus regalos, sus pompas y galas, que

con ellas no quiero yo los latidos de sus conciencias. ¿Para qué es esa miel, si ha de ser con esas punzadas?

Hurtóle á San Medardo (Sur., *t.* 3, *in Vit.)* un ladrón, de noche, un panal de una colmena; salieron al punto en ejército las abejas, y embistiendo con furia, cercado por todas partes, le hacían con sus punzadas dar bramidos. Huye, corre, pero nada le vale; adonde quiera que iba, sobre él siempre. Tan atormentado se vió, que, no pudiendo ya más, hubo de venir y echarse á los pies del Santo. Confesóle su culpa, dejó lo hurtado, y entonces le dejaron á él las abejas. ¡Ah, miel á costa de punzadas! ¿Qué gusto pueden tener los que te comen?

Ni es menester para la restitución que la parte no pida, que el confesor lo mande ó que el juez lo sentencie; si tú sabes que lo quitaste, que lo debes ó que fuiste de algún modo causa del daño, tu misma conciencia es tu juez; no tendrás á quién culpar; tu misma conciencia te está diciendo que lo restituyas luego, aunque el otro no lo pida ni aun lo sepa. ¿De qué sirve ocultar, si dentro de nosotros queda dando gritos el hurto? Ya sabrán el caso, que es vulgar.

Fernando I, emperador (Engelg., *l. Ev.* 4, *p. Epiph.),* gustaba mucho de relojes de bolsillo. Teníalos de raros artificios. Un día, habiendo enseñado y ponderado uno muy especial, le dejaron en la mesa, y uno de los presentes, al descuido, se lo echó en su bolsa; el ánimo era irse luego; detúvole el César; alargóse la plática, y un paje, ¿Qué es del reloj?, dijo. Aquí

estaba; y él á callar, y todos á mirarse; cuando llega la hora, empiézale á sonar en la bolsa la campana; oyen los demás, y reparan; el César no se dió por entendido; pero ¿cómo quedaría él? ¿Qué importa que el rey no lo sepa, ó que no lo sepa el particular, si de lo que tienes del rey ó del particular, el reloj de tu misma conciencia lo aclama? Y si en el Tribunal de Dios ha de sonar este reloj, aunque acá no se te averigüe, ¿cuál será allí tu infamia? Pues no hay otro remedio que volverlo, todo ó parte. ¡Con qué discreción ataja las excusas el Catecismo! *Si no paga lo que debe, ó á lo menos la parte que puede.* Debes restituir toda la cantidad que de cierto es ajena, y además, si la retención ha sido por tu malicia, por tu culpa, debes restituir los daños que se hubieren seguido.—¡Oh que no tengo tanto!—Pues lo que tuvieres, *ó á lo menos la parte que puedas.* El que no puede restituir por junto, sino por plazos, está obligado bajo el mismo pecado mortal á restituir por plazos.—Pero ¿cómo ha de ser eso, si no puedo?—Ya nos lo explica el Catecismo: *Y el que no puede, ¿qué hará?* R. *Procurar como pueda, cuanto en sí fuere.*

Si el *no puedo* es porque uno no tiene nada, excusado está hasta que tenga (Lessius, *lib.* 2, *c.* 16); pero, si en verdad tiene, no es excusa el que al otro no le hace falta; que, aunque no le haga falta, eso es suyo y te estás en pecado mortal, mientras, pudiendo, no lo pagas. Ni es excusa en que tú puedas ganar con ello mucho, y él no ganará nada; éste es un ardid de la codicia; que tú pecas mortalmente en

querer ganar con lo ajeno. Respondo, pues: si lo que debes es tanto, que, para pagarlo por junto, fuera menester malbaratar á bajos precios tus alhajas, ó hacienda, ó géneros, puedes dilatar la restitución lo que tardares en venderlos, si no hay otra cosa, con tal que así vayas pagando en plazos. Vuelvo á decir: si lo que se debe es tanto, que, de pagarlo todo junto, se siguiera perder su crédito del todo al mercader, perder su casa, dejar sus hijas en peligro, y él y sus hijos verse obligados á pedir limosna, con tal que el acreedor no esté en igual necesidad y trabajo, que entonces primero es el dueño; y, si no sucede esto, podrá, cercenando primero de todos gastos en su casa, ir pagando por plazos; ó si es persona noble, y de pagarlo todo caería de su estimación y de la compañía y trato de sus iguales, podrá también, cercenando pompas y faustos, quedándose con lo preciso á su decencia y estado, ir pagando á plazos. ¡Ah señoras, que no son tan necesarias muchas visitas, muchas funciones y muchas galas, y temo que muchos maridos se van al Infierno por sus mujeres, y sus mujeres con ellos!

¡Oh cómo celebra San Vicente Ferrer no sé qué admirable matrona, que, queriéndole su marido hacer una gala muy costosa, No, le respondió, que yo estoy muy bien vestida y tú tienes desnuda el alma! *(D., 7, p.)* Pagar lo que debes será mejor vestido. Si hubiera de pagar, respondió él, apenas nos quedara para comer, porque lo más que tengo es de usura.— Pues mi dote, respondió ella, no es de usura; yo te doy la mitad para que pagues. Así lo

hizo. ¡Oh mujer admirable, y si estas atenciones tuviera siempre la discreción! Pero ¿cuántos gastos se hacen, cuántas pérdidas en el juego, y cuántas ostentaciones para el diablo, que se gastan, que se pierden, y que al cabo del año, si se hubiera pagado, llenaran el corazón de regocijo? ¿Cuántos cumplimientos, que no dejan sino mucho enfado, después de gastado el dinero? Si ese dinero se pagara al oficial ó al mercader, éstos lo recibieran con mil bendiciones, y el alma se aliviaba de tan terribles cargas. Y, lo que es más espantoso, y cada día lo vemos, ¿cuántas pompas de entierro suelen disponer en el testamento los que mueren debiendo muchos pesos? Y ¿hay para gastar tres ó cuatro mil pesos en funerales pomposos, y no hay para pagar á los dependientes y obreros que claman? ¡Oh cómo se van haciendo públicas las condenaciones!

En la corte del rey D. Fernando el Católico (Pontan., *Attichel., p.*, § 7) era su predicador un santo religioso, notablemente acepto al rey, que mostraba gustar mucho de oirle. Cumplía él bien con su oficio, y predicaba la verdad en la corte; y no siéndoles esto muy gustoso á algunos de los grandes, aunque deseaban desterrarle, deteníales lo que sabían que de él gustaba Su Majestad. Trazaron entre sí el medio, y fué procurarle una mitra. Fuéronse al rey, propusiéronle los grandes méritos del sujeto, y cuán digno de que Su Majestad le premiase; y, sin aguardar el rey más mentiras de política, movido por la verdad que sabía: Eso, respondió, todo lo sé; mas la dificultad será que él lo admita.—Hágale

Vuestra Majestad la merced, que después lo procuraremos facilitar. Hízola en seguida, y uno de ellos, con el decreto en la mano, se encargó de llevar la embajada. Al punto que la oyó, el religioso, bien desengañado: No, señor, respondió; no tengo yo fuerza para sostener esa carga. Empezóle á instar aquel príncipe, y él á resistir. Tanto le instó, que el religioso le conoció el intento. ¡Cuántas veces triunfa la sinceridad sobre la astucia! Echó de ver que el intento, más que de la mitra, era echarle de la corte; y sin darse por entendido, Ahora, señor, responde, yo admitiera el obispado; pero sé que esa iglesia está muy gravada con deudas, y un pobre religioso ¿dónde ha de hallar ahora tanto dinero?—Si eso sólo es el reparo, hecho está; antes que llegue la noche, tendrá aquí V. R. cuatro mil ducados.—Convengo en ello.—Despidióse muy contento; y luego, aquella tarde, le puso al religioso en su celda los cuatro mil ducados. El, al punto, va enviando á llamar todos los oficiales y mercaderes que había oído quejarse de que aquel señor no les pagaba lo que les debía. Van viniendo: ¿Cuánto os debe el señor Fulano?—Tanto.—Veislo aquí; dadme un recibo. Firmaba, y venía el otro. Así fué distribuyendo los cuatro mil ducados y tomando recibos. Con ellos, al día siguiente, se fué á Palacio, donde todos los que le habían urdido, muy contentos, salen á los parabienes, y entre ellos, el dueño de los cuatro mil ducados, más festivo, le iba dando el parabién.—¡Cómo, señor!, responde el religioso; que antes traigo yo un gran parabién que dar á V. E., y es que,

por su cuenta, están ya pagados cuatro mil ducados de sus deudas. Ahí están los recibos; pues yo no acepto el obispado, ni habla eso conmigo. Celebróse mucho entre los señores la burla, y la restitución quedó hecha y deshecha la trampa urdida. ¡Ah, si á cada uno de los que tienen dos mil y cuatro mil ducados para jugar, y no los tienen para pagar, se les pudieran hacer de estas dichosas burlas! ¡Cómo se hallaran aliviados de veras! ¡Cómo lograra el alma lo que se lleva el demonio! ¡Cómo con lo que se pierde se ganara la gracia! ¡Cómo con lo que lleva, sin duda, el Infierno, se caminara con más felices pasos á la Gloria eterna!

OCTAVO MANDAMIENTO

NO LEVANTARÁS FALSOS TESTIMONIOS
NI MENTIRÁS

PLÁTICA XLIX

DE LA GRAVEDAD Y MALICIA DE LOS
JUICIOS TEMERARIOS

Día del glorioso Patriarca San José, en la semana de la misión, año de 1692.

Para no dejarnos excusa en nuestra obligación, se nos pone hoy delante, para enseñarnos á cumplirla, el ejemplar más amable: el soberano Patriarca San José, cuyo día celebramos, asiste á la explicación del octavo Mandamiento, en que entro hoy siguiendo el orden de mis doctrinas. San José viene á ser juez de nuestros juicios, el tesorero de la honra de Dios, el custodio fiel, defensor y guarda del decoro y honra de María; viene á ver cómo guardamos nosotros, cómo miramos, cómo defendemos la honra de nuestros prójimos. Esta es la estrechísima obligación que nos intima el octavo Mandamiento: *No levantar falso testimonio ni mentir*. Octava maravilla de San José, dijera yo, que sobre sus siete dolores levanta, como superior pirámide, atravesado en la punta su corazón hasta el Cielo; en la punta, digo, de temores, de congojas, de sustos, ó llamadlos celos; pero en esa punta, no ven-

cido su corazón, sino victorioso; traspasado, pero triunfante, sin que contra el honor de María, ni supiese su lengua lo que agitaba de llamas y de incendios su corazón, ni diese el juicio crédito á lo que le persuadían sus mismos ojos. Pues ésa es toda nuestra obligación en el octavo Mandamiento: mirar por la honra del prójimo en las palabras y en los juicios. Luego bien digo que el octavo Mandamiento de la Ley de Dios es la octava maravilla de San José. *Octava*, dice San Ambrosio, *summa virtutum est:* en el número octavo se llama lo sumo, lo supremo de las virtudes, pues en el octavo tiene San José lo supremo de sus prerrogativas. Voy á indicar las que menciona el Evangelio: *José,* la primera, retrato aventajado, no en el nombre sólo, sino en mejorados hechos de aquel tan gran Patriarca, tan celebrado en las sagradas Escrituras. *Hijo de David,* la segunda, compendio esclarecido de la real sangre de Judá, que toda circulaba en sus venas. *Justo,* la tercera, cifra de las más esmeradas virtudes. *Visitado de un ángel,* la cuarta, como á retrato en su virginidad de la angelical pureza. *Consejero Supremo,* á quien se fían los mayores secretos del Cielo, la quinta: digno buque de su gran corazón para tan soberana máquina. *Esposo de María,* la sexta, incomparable elección sobre todo el número de los Santos. *Padre estimativo de Dios*, la séptima; nombre que con sólo el Eterno Padre goza San José en los Cielos y en la Tierra. Pues falta la octava: ¿cuál es? *Octava summa virtutum est?* ¿Cuál es la octava? Ser José en cierto modo la honra del Hijo de Dios; ser la honra de

María Santísima su Madre; haberla defendido, digo, á pesar de sus temores; haberla guardado callando, á pesar de sus tormentos; haber refrenado su juicio á despecho de lo que veían sus ojos. Eso es lo supremo; pues no era menester más para explicar el octavo Mandamiento, que poner á San José delante. Pero bástenos para nuestro temor, ó para nuestro aliento, el tenerlo á la vista, y comencemos por el Catecismo.

Sobre el octavo Mandamiento os pregunto: ¿quién le cumple? R. *Quien no juzga males ajenos ligeramente, ni los dice, ni los oye sin fines buenos.* Por los juicios temerarios comienza; eso es juzgar males ajenos ligeramente. Y eso, dirán al punto, ¿qué tiene que ver con levantar falsos testimonios? Hacer un juicio temerario ¿es levantar falso testimonio? Sí; que quien así juzga, ya para sí levanta falso testimonio al otro, y, no parando en eso, son estos precipitados juicios el manantial funesto de las murmuraciones, de las deshonras, de las mentiras, de las riñas y aun de las muertes. ¡Qué de ellos y qué de ellas forman así el juicio contra la honra ajena, y hablan luego por su cerebro, esto es, á su arbitrio!

De ciertas langostas que no cesan de chillar con un molestísimo ruido, dice Plinio (lib. 11) que no lo formaban por la boca, sino por el colodrillo; por ahí salen los chillidos tan molestos. Así son muchos de los vuestros contra las honras: pensar un disparate, creerlo, darlo por hecho, decirlo, eso es hablar por el cerebro, decir sin reparo de la honra del prójimo cuanto se le viene á la cabeza. ¡Ah, len-

guas de langosta! *Tota die injustitiam cogitavit lingua tua. (Psam.* 51.) Para muchos, pues, y para muchas, el pensar mal y el hablar mal todo es uno. Pues por eso, por los juicios temerarios empieza ya á contar el Catecismo los falsos testimonios. Y bastará por ahora hablar de estos juicios temerarios, que bien hay que hacer, y nosotros acá nos quedamos; nadie nos mete prisa.

Aquí, pues, se encuentran dos clases de almas: unas temerosas de Dios, que cuanto se les ofrece contra el prójimo, sólo porque se les ofrece, ya se turban, ya se afligen, ya lo tienen por juicio temerario y ya van al confesonario veinte veces; otras que maleando cuanto ven, aun lo más santo; que no viendo acción que no la juzguen por mala, y que no habiendo persona que se escape de sus perversos juicios, después de todo, de nada hacen escrúpulo, y aun quizá ni lo confiesan. ¡Oh Dios! Pues oigan unas y otras: las unas para que sosieguen sus temores, que sé bien cuánto afligen á las buenas almas; y las otras para que se estremezcan de temor que sus juicios las lleven al Infierno. *In quo enim júdicas álterum, te ipsum condemnas. (Ad Rom.,* 8.)

Entendamos, pues, que una cosa es duda, otra sospecha y otra juicio. (D. Th., 2, 2, q. 3.) La duda es una suspensión del ánimo, habiendo visto la acción del prójimo que, aunque nos causa inquietud, pero es su inclinación tanto á lo malo como á lo bueno. La sospecha es ya alguna más inclinación hacia una parte, la de parecernos mal; pero se peca porque todavía la otra parte de que será bueno nos tira. Pero

el juicio es ya un consentimiento firme y resuelto todo hacia una parte, creyendo que aquello es malo, ó, por el contrario, que es bueno. El peso nos lo pone delante: veis en él las balanzas, que aunque se están moviendo, ya aquí ya allí, pero se tienen iguales en el fiel. Pues ésa es la duda: añadidle á una balanza un peso ligero, un real; ya inclina algo; mas no tanto, que todavía, aunque más inclinada, no se asienta; pues ésa es la sospecha. Añade á esa balanza una libra de peso; cae toda y se asienta; pues ése es el juicio. Ahora, pues, la duda y la sospecha, aunque sean de mal grave del prójimo, cuando más, llegan de ordinario sólo á ser culpa venial, si no es que por mala voluntad se persista mucho en ella y sea causa de hacerle al otro algún daño grave; pero, de ordinario, la sospecha sólo es culpa venial. Mas el juicio, cuando sin bastante fundamento, cuando se forma con leves indicios, creyendo ya con firmeza que hay culpa grave en el otro, es siempre pecado mortal y es juicio temerario.

Mas si la culpa es patente, si las muestras ó indicios son manifiestos, ni el juicio es temerario, ni es culpa, yo lo confieso; pero deberá siempre la caridad darle un buen viso, ya salvando la intención cuando no puede excusarse el hecho, ya lastimándose de la fragilidad ó de la vehemente tentación antes de acriminar la culpa. ¡Ah caridad cristiana!, ¿dónde estás?

Mandóle el rey Antígono á Apeles que le retratara: vióse apurado el pintor, porque aquel rey era tuerto; pintarle así era echarle en la

cara su fealdad, y quizá ofenderle; dejarle de retratar no era posible. Pues ¿qué hizo? Pintóle de perfil, de lado; pintó el lado bueno, y dejó así oculto el lado feo. Y ¿ha de tener artificios la adulación, y le faltarán trazas á la caridad para darle buen viso, aun á lo que se está mirando malo? ¡Oh Dios! Si ves en una persona la culpa que tanto agravas y ponderas, mírala por el lado de una continua pobreza y necesidad, y socórrela, que quizá sin esa pobreza no lo haría; si ves en otra la falta á su palabra en los tratos, que no paga, y que tú tanto murmuras, mírala por el lado de sus desgracias, de sus pérdidas, y ten compasión, que quizá, y sin quizá, desea con toda su alma satisfacer, y no puede más.

Mas ya, dejando lo que es patente, ¿qué indicios bastarán, qué fundamentos, para que, cuando se juzga de cosas ocultas, no sea el juicio temerario, y por consiguiente pecado mortal? ¡Oh, qué me preguntáis, que no lo sé decir, ni habrá quién os lo diga!, pues vemos que lo que es fundamento en una persona, no es en otra; lo que hoy es bastante indicio, ya mañana es falso del todo; lo que en estas circunstancias nos pareció evidencia, hallamos luego que nos engañamos. Y no siendo bastante el indicio, el juicio es pecado mortal. ¡Oh qué materia tan gravemente escrupulosa, y en que caen aun los que en los demás Mandamientos andan con cuidado, aun los que temen á Dios en lo demás! *Ad condemnandos cœteros omne vitæ nostræ absúmimus tempus,* dice San Crisóstomo, *ab hoc vitio nec sœculi hómines, nec monachorum ullum fácile invéneris líberum. (De*

Comp. cor., lib. 1.) Un Javier, ya en la casa de éste, y ya en la de aquél amancebado, afable con las mujeres perdidas; y un Ignacio con ellas á su lado por las calles de Roma; y uno y otro, ya en los garitos, ya en el juego, ¿qué injurias? Y ¿qué fué una Judith hermosa, engalanada, bizarra, que se entra sola por medio de un ejército de soldados disolutos? ¿Qué os parece de estos indicios? Y ¿en qué paró una Magdalena, pecadora pública, que se arroja á los pies de Jesucristo, que se los besa, y que el Señor le deja? ¿Qué juicio harías por esto? El juicio de un fariseo. Ea, que eso será querer averiguar y saber lo que tiene el mar en el fondo por sólo el agua y las espumas que arroja á las orillas. Y si apenas hay indicio que no salga engañoso, si apenas hay fundamento que no se halle falso, ¿qué se sigue de aquí? Se sigue que no juzgues á nadie: *Nolite ante tempus judicare;* y que siendo tantos y tan fáciles los juicios que se hacen de las vidas ajenas, que son innumerables los pecados mortales que se cometen, y que son innumerables los que, metiéndose á jueces de los demás, á sí mismos se condenan. ¡Oh cuántos de ellos! ¡Oh cuántas de ellas! ¡Ah casados! ¡Ah casadas!, mirad á San José, que no os da licencia vuestro estado para que lo hagáis con esos juicios estado de condenación.

Mas quitaré primero un escrúpulo á los padres y madres de familia, y es, que tener cuidado con su casa, prevenir en ella los peligros y las culpas, eso no es juicio temerario, sino gobierno cauto. Tenga la madre muy buen concepto de la hija; pero atiéndale los pasos, las

visitas, las conversaciones. Tenga buen concepto el amo ó padre de la hija ó del criado; pero quítele las ocasiones, sepa sus entretenimientos, no porque juzgue mal, sino habiéndose en todo como si juzgara mal, para más asegurarse; que ésas son las reglas de la prudencia; pues que el que cierra su casa de noche, no por eso piensa de nadie que es ladrón, pero se asegura. No hablo de esto: hablo de tantos como se meten á un oficio tan difícil como juzgar á otros; no hay cosa más difícil, y con todo no hay cosa que se haga más fácil: todos se meten á jueces de las cosas y de las conciencias ajenas. ¡Qué ceguedades!, ¡qué ignorancias! y ¡qué culpas! *Pravum est cor omnium et inscrutábile: quis cognoscet illud?*, nos dice Dios por Jeremías. (Jer. 17, *v.* 9.) ¿Quién basta á conocer los escondrijos de un corazón? ¿Quién habrá que pueda averiguar sus intentos?

Muy envanecido un astrólogo, refería las distancias de las esferas, la disposición de los astros, los aspectos de los planetas, la influencia que tenían y los temporales que prometían. Enfadóse Diógenes, que lo estaba oyendo, y, mirándole de pies á cabeza, le dijo: ¿Cuánto ha que viniste de ese país? ¿Cuántos años has vivido allá, que tan seguro nos traes esas nuevas? ¡Oh, cuánto mejor diría yo esto á los que ligeros se meten á juzgar del corazón del otro! ¿Has estado allí dentro? ¿Has visto aquellos escondrijos? ¡Oh Dios! Pues si tú mismo no te conoces á ti, ¿cómo sabrás lo que en el otro pasa? ¿Cuántas veces te ha sucedido decir al confesarte: Padre, no sé si consentí ó no con-

sentí en ese pensamiento: yo estoy dudoso? Padre, no sé determinar qué intención tuve en tal acción; no sé si la hice por castigo ó por venganza; no sé si fué tal limosna por vanidad ó por caridad; no lo sé. ¿Te sucede así? No me lo negarás. Pues si tú en ti mismo no conoces tu corazón, ¿cómo juzgarás el ajeno? De esto se quejaba el Señor á Santa Catalina de Sena: *Miser homo, semetipsum ignorando, vult agnóscere et judicare cor proximorum. (Dial., c. 93.)* ¡Oh qué peligro en tales juicios! ¿Cuántas veces creisteis que os hurtó el criado la alhaja, y la hallasteis luego en vuestro escritorio guardada? ¿Cuántas de vuestra mujer os persuadisteis los malos pasos, y la hallasteis en la iglesia comulgando? ¡Oh juicios de condenación! En los achaques agudos, dice Hipócrates (l. 2), son los pronósticos difíciles, porque fácilmente muda lugar el humor maligno. Pues lo mismo sucede en los juicios, que ni basta por fundamento la experiencia, porque la que ayer visteis mala, hoy quizá es buena; al que ayer perdido, hoy quizá enmendado.

Resta, pues, que siendo los fundamentos las más veces engañosos, son más perversos los juicios de los que miden y juzgan al prójimo por sí mismos. Hay tres clases de éstos: la primera, unos falsos devotos, que porque oyen ellos cuatro Misas y rezan cuatro devociones, ya se meten á jueces de todos; que porque no hacen lo mismo que ellos, ya á los demás los tienen por malos, como si no tuviera la virtud muchos caminos. Unas beatas embusteras, que porque traen un hábito ó cilicio juzgan y sentencian en la otra que es profana; en el otro,

que es perdido; en éste, si mira; en aquél, si habla. ¡Ah pobres almas engañadas! ¿Qué importa ese hábito, si os llevan al Infierno esos juicios? Oid á San Juan Clímaco, que entendió mejor que vosotros de espíritu: *Peccare nos dæmones urgent, aut si non peccavérimus, judicare peccantes.* (Clim. *in Scala.)* Procura el diablo que pequemos; y á los que no pecan, que juzguen á los demás: todo es caer en la tentación.

A Fr. Bernardo Quintaval, compañero de San Francisco, le vió un santo religioso en el Cielo, que le resplandecían sus ojos más que el Sol. Preguntó: ¿por qué así los ojos? Y respondió, que porque el santo Fr. Bernardo, cuanto veía, todo lo echaba á buena parte. Si veía al pobre desnudo: ¡Ah, mejor que yo guarda éste la pobreza! Si veía al rico muy bien vestido: ¡Ah, éste en lo interior tendrá más virtud que yo, y hará más penitencia! Estos son los ojos que en el Cielo resplandecen.

Pero, en otros, todo el fundamento de sus juicios temerarios es su propia malicia. David parecía bien á Jonatás, porque le miraba con amistad; y parecía muy mal á Saúl, porque le miraba con su malignidad y envidia. Caín, como él era homicida, á todos juzgaba que serían homicidas; el ladrón á todos los tiene por de su condición, y el torpe á todos los juzga por deshonestos. Son los juicios como el agua, que coge el sabor y las cualidades de las tierras por donde pasa. En un tronco mira un artífice una estatua de un Santo; pero un carbonero ¿qué mira en ese tronco mismo? Sacar de él carbón, humo y tizne. Otros, en fin, juz-

gan por su antojo sin más reparo. Iba un pobre viejo en un jumento por el camino, y llevaba tras de sí á pie á un hijo suyo jovencito. Encontróse con unos pasajeros, y éstos al punto: Miren al viejo ruin qué repantigado va, sin tener lástima del pobre muchacho que va á pie. Sufrió la broma y pasaron adelante, y el viejo, deseoso de no dar qué decir, apeóse, puso al muchacho en el jumento y él á pie, y prosiguieron. Encuentran otros pasajeros, y al instante: ¿Habrá tal necedad de viejo que se vaya cansando á pie, y muy sentado el muchacho? ¿Cuánto mejor sería que fuese con alguna comodidad el viejo? Aguantó la chanza y siguieron su camino, diciendo: ¡Válgate Dios! Ea, vamos, hijo. Subióse el viejo en el jumento con el hijo, y así iban ambos, cuando encuentran otros que empiezan con grandes risas: ¿Quieren matar á ese pobre jumento? ¿Dos, dos juntos? ¡No tienen vergüenza! En medio de esta zumba pasaron, y el viejo, haciendo apear al muchacho, apeándose él, ambos á pie proseguían arreando al jumento. Vienen otros: ¿Habrá tal tontería que, pudiendo éstos aliviar su camino, dejen ir al jumento vacío, pudiéndole cargar? Pasaron adelante, y el viejo, no sabiendo ya qué hacerse, echa al suelo al jumento, átalo por los pies y las manos, y empiéza él con el muchacho á irlo tirando. Vienen otros y dicen: ¿Qué tiene ese jumento?—Nada.—Pues, hombres necios, ¿qué hacéis? Aquí fué la mofa, las ponderaciones y las carcajadas. Pasaron, y el viejo exclamó: Ahora, hijo, puesto que de todo han de decir, y de todo han de juzgar, vamos como nos pa-

reciere mejor. ¡Ah, oyentes míos! Si la obra es buena y santa, se malicia en ella la intención; si tiene el menor viso, se juzga por mala; y si es mala, se acrimina, nada se escapa; y ¿qué se sigue? Que no siendo bastantes las más veces los fundamentos, y siendo tantos los juicios, son muchísimos los pecados mortales que en esto se hacen; y siendo ya tal la costumbre, que ni se hace caso de ellos, ni aun se confiesan, no excusando en esto la ignorancia, se sigue que con el mismo rigor que juzgáis seréis juzgados, y se sigue que con la misma facilidad que condenáis seréis condenados: *Eadem mensura, qua mensi fuéritis, remetietur et vobis.*

¿Queréis un remedio eficaz á un vicio tan pernicioso como común? Pues oidlo de la boca del mismo Jesucristo: Hija, decía Su Majestad á Santa Magdalena de Pazzis, siendo maestra de novicias en su monasterio: hija, no juzgues nunca á alguna de tus súbditas sin poner primero la vista en Mí, y ponerla luego en ti. ¡Oh qué consejo! Mira, alma, á Dios, que ha de ser tu Juez, que está mirando tus más ligeros pensamientos, que sabe todas las obras, palabras y acciones de tu vida, que las ha de juzgar; mírate á ti: ¿Cuántos pecados, cuántas ofensas le has hecho á este Juez Soberano? ¿Cómo desearás que te juzgue? ¿Qué sentencia quieres que te dé? Pues ahora juzga tú así las acciones de tu prójimo con ojos de caridad, si quieres ser juzgado en aquel Tribunal con benignidad; deja á los demás, que á cargo de Dios tienen la cuenta, y cuida tú sólo de procurar el perdón de tus culpas y de adquirir la gracia con que salvar tu alma por eternidades.

PLÁTICA L

DE LA MURMURACIÓN Y DE SUS DAÑOS

A 17 de Abril de 1692.

Celebróse por singular acierto alguna vez lo que debemos lamentar nosotros por el yerro más común. Por feliz anuncio se tuvo en la contingencia lo que es tan grave como repetida desdicha en la malicia. Fué el caso, refiere Claudio Paradino, que, cercada Jerusalén por aquel célebre capitán Godofredo de Bouillon, éste, con no sé qué intento, disparó una saeta á la torre de David, cuando ya uno, ya otro, y ya el tercero, fueron atravesados y derribados tres pájaros que al acaso, volando por el aire, sin haber sido el blanco del tiro, fueron víctimas de sus disparos. ¡Gran tiro!, gritaron todos por aclamación; tres pájaros con una saeta: ¡gran acierto!, tres blancos con un solo disparo! Y dejó desde allí Godofredo por timbre á su gran casa de Lorena tres pájaros traspasados por una saeta. Pues eso que, por tan raro en la contingencia, se tuvo allí por feliz anuncio, por repetido, usual y frecuente en los tiros de la malicia, debieran nuestras lágrimas escribirlo por mote de la desventura mayor que padece el mundo. Por ventura, pregunta ya San Bernardo, como si hubiera visto aquel suceso, por ventura ¿no es una lanza disparada la lengua de un murmurador, que con su envenenada punta derriba tres con un tiro, traspasa tres con un impulso y mata tres con un

golpe? *Núnquid non lancea est lingua ista? Profecto acutíssima, útique tres pénetrat uno ictu?* Lanza despedida es tal lengua, que mata en la vida de la honra á aquel contra quien se dispara, mata en la conciencia al que gustoso la escucha, y mata en el alma al mismo murmurador que la asesta. ¡Oh, qué tres muertes, las más terribles! Con un tiro tan ligero como una palabra; con una voz vuela una honra perdida y dos almas condenadas. Y siendo tan común y tan repetido este vicio, cuando apenas hay honra segura por tales lenguas, no sé si diga que por tales lenguas son innumerables las almas que están en peligro. Aun los que siguen la virtud, los que parece que tratan de perfección, los que con gran cuidado se guardan de otras culpas, en la murmuración, como en el último lazo del diablo, caen miserablemente, dice San Jerónimo: *Tanta hujus mali libido mentes hóminum invasit, ut qui procul ab aliis vitiis recesserunt, in istud tamen velut in extremum diáboli láqueum incidant. (Ep. ad Galat.)* Y nada aprovechará toda una vida de austeridades y penitencias, sean las que fueren, si la lengua no cesa en la murmuración: *Etsi cínerem comedamus,* clama San Crisóstomo *(Homil. 3 ad Póp. post med.): Nulla no bis ásperæ vitæ utilitas próderi, nisi a detractore abstineamus.*

Parece, pues, que no se hace el debido concepto de la suma gravedad de esta materia, según vemos la gran facilidad con que de todo se habla; parece que no hay un precepto de Dios, en que nos va la salvación en callar, según vemos las cosas más graves, más secretas

y más ocultas, hechas platillo en las conversaciones, ó hechas donaire en los estrados. Así, pues, en el octavo Mandamiento nos advierte una obligación gravísima el Catecismo: *¿Quién le cumple?* R. *Quien no juzga males ajenos ligeramente, ni los dice, ni los oye sin fines buenos.* De los juicios sin juicio hablé ya; de las murmuraciones tantas, que son un juicio, he de hablar ahora; que eso es decir y oir males ajenos sin fines buenos.

Detracción, pues, ó murmuración, que ya en lo vulgar de nuestra lengua todo es uno, definen los doctores: es quitarle, mancharle ó disminuirle injustamente su honra y fama al prójimo á espaldas suyas; á espaldas dije; porque, si se le echa en la cara su deshonra, ésa es contumelia: pecado gravísimo, que ya otra vez lo dije. Pero la detracción ó murmuración á lo traidor, á espaldas del ofendido, por que ni le quede lugar de defenderse, hace el daño en lo más estimable de la honra. Vale más el buen nombre, la reputación y la fama que las mayores riquezas del mundo, dice el mismo Dios: *Melius est nomen bonum, quam divitiæ multæ. (Prov.* 12.) Y si tan grave pecado es robar la hacienda ajena, ¿qué pecado será robar la honra? Es sin duda más infame á los ojos de Dios el murmurador que el ladrón; y con todo eso, tantos que se avergonzaran de ser ladrones, no se avergüenzan de ser tenidos por murmuradores.

Cierto es que si la materia que se murmura es leve, como faltas ligeras de otro, defectos meramente naturales, ó cosas que, aunque graves, son ya sabidas, notorias ó públicas,

esa murmuración, si no la vicia más el odio, será sólo culpa venial, así es; pero, ¡oh qué peligro! Dejo la gran facilidad con que de una en otra palabra se pasa de lo leve á lo grave, de lo natural á lo moral, y de lo público á lo secreto. ¡Oh qué difícil se refrena la lengua, si una vez calentada se desboca! *Linguam nullus hóminum domare potest, inquietum malum plena veneno mortífero,* nos dice el Apóstol Santiago (Ep. 4); pero, aun dado que se detenga en lo leve, es sin duda que en este punto la materia leve no se ha de atender sólo, según lo que se dice, sino también respecto de qué personas se dice, y aun á veces en qué circunstancias se dice; porque lo que en unas circunstancias es leve, en otras, respecto del que lo oye, ya con otras noticias que añade, se hace grave. Un concepto de mentiroso dicho de un hombre bajo, es cosa leve; pero dicho de un hombre honrado, puesto en dignidad, verbigracia prelado, sacerdote, es deshonra grave. ¡Oh Dios! Y si así debemos tantear en lo demás, ¿cuántas que se tienen por ligeras murmuraciones son gravísimas?

Haced en una soga gruesa un nudo; desatadlo. Fácil se deshará. Bien; pues haced ahora ese nudo en un hilo de seda delgado, y desatadlo. ¡Oh qué difícil! ¿No es nudo éste como aquél? Sí; pero va mucho, que es muy delgada esta seda y es muy gruesa aquella soga. Pues si es así, ¿cómo tan sin reparo se habla de la honra de la doncella, de la casada honesta, de la viuda recogida? ¿Cómo se habla de sacerdotes, de religiosos, y aun de superiores? —Oh, que no es cosa de importancia! —¡Ay,

oyentes míos, que un pequeño nudo en la seda delgada da más que hacer que un grande nudo en la soga gruesa! Por esto, en un sacerdote, una mirada, una risa, una ligereza, si se cuenta, si se publica, suele hacer tanto daño á la honra como en persona de otro estado una enormidad y una torpeza: *Muscæ morientes perdunt suavitatem unguenti. (Eccl.*, 10, *v.* 1.) Una mosca y otra, moscas son, pero le quitan al ungüento su buen olor y su fragancia. Las hormigas, royendo por las raíces, se ha visto ya dejar sin verdor, mustio y seco, á un gran ciprés. Y si hemos de creer á Plinio, un pez bien pequeño basta para que, mordiéndole por la quilla, detenga y haga parar á todo un navío de alto bordo.

Novi, dice de su experiencia el doctísimo Azpilcueta Navarro, y pudiéramos quizá nosotros decir por experiencia lo mismo: *Novi virum insigniter eruditum et probum ab adipiscendo egregio quodam múnere manere impeditum per culpas veniales vanitatis et iracundiæ falsas.* (Enchier., c. 18.) Conocí, dice, y podemos decir conocimos, uno y muchos hombres insignes, doctos, ajustados, que por venialidades que les impuso la murmuración, perdieron grandes puestos. Pues si estos daños hace aun lo que parece ligero, ¿cómo se habla, cómo se murmura, cómo se muerde tan sin reparo?—¡Oh, que yo no tengo intento de deshonrarle! Lo dije por hablar y sin advertir.—Si la deshonra que se sigue es grave, no os excusa de pecado mortal el que no tuvisteis intención; y si el no advertir es porque ya tenéis esa mala costumbre de hablar mal, eso hace más grave

la culpa. Si una fiera, un oso, un toro, teniéndolo encerrado ó atado, se soltó una vez é hizo daño, no obliga la ley al dueño á que pague con tanto rigor el daño hecho *(L. Si quádrupes, §. quádrupes);* pero si el soltarse ese toro es cada día por el descuido, pague el dueño, dice la ley *(Qua vulgo, §. de edilit Edict.);* pague el dueño los daños; que, teniendo ya experiencia, es más culpable su descuido.

Pero antes de pasar, es menester atajar un muy vulgar error: *sin fines buenos,* dice el Catecismo; que, cuando hay fines buenos, no es la detracción injusta, y, por consiguiente, ni es culpa. El que por descansar con un amigo cuerdo, ó para tomar consejo ó ayuda, se queja del agravio que el otro le hizo; el marido con la mujer, ó ésta con el marido, que para el buen gobierno de su casa se descubren entre sí las culpas graves del hijo, ó de la criada, ésa no es culpa, ni lo es cuando algo se descubre sólo á la persona interesada y no á otra, para evitarle su daño grave ó para corregirle. Trata uno de casar una hija; pregunta al otro si conoce á Fulano, y qué le parece. Si éste sabe de aquél algún grave defecto, que es judío, que es impío, ú otro tal, no sólo puede, sino quizá debe descubrírselo á aquel solo en secreto, para que evite su daño. Lo mismo digo si se hace información para una orden religiosa ó para el sacerdocio, ó para un puesto (que en tales casos no es caridad por uno dañar á toda una Comunidad callando); debe decirse, aunque todo en secreto, lo que se sabe; y si basta decirlo á uno solo, no se ha decir á dos; que sin intención de hacerle mal á otro, hacer-

le bien á éste no es culpa. No siempre es prohibido, dice la ley, disminuirle al vecino la luz de su casa, por levantar yo mi casa enfrente; que sólo se prohibe quitarle injustamente la luz: *Licet vicini lumínibus offícere, si ei servitutem non debemus.* (*L. Cum eo, §. de Serv. præd. urb.*)

Así, pues, ¿en qué está lo injusto de la murmuración y lo más grave de su serpentina malicia? ¡Oh qué abismo, en que tantos bajeles naufragan! Lo primero, y gravísimo, levantar con mentira lo que el otro no hizo, el defecto grave que no tiene. Lo segundo, aunque no sea del todo mentira, pero es, como tantas veces vemos, haciendo de un mosquito un elefante, dando cuerpo á lo que en sí fué nada, exagerando, ponderando, vistiendo la acción en sí ligera; ojos graduados como ciertos vidrios, que, mirando por ellos, la que es hormiga ya parece una tarasca; lenguas que, abundando en ellas la propia malicia, *Os tuum abundavit malitia (Ps.* 49), crece en ellas y toma cuerpo la ajena deshonra: *In ore tuo crevit malitia,* leyeron otros. Pero, aunque sea verdad todo, y es lo tercero, si es secreto, si es oculto y por una maldita lengua se descubre.—¡Oh que es verdad!—Hombre sin alma, mujer sin conciencia, ¿qué importa que ello sea verdad, si sólo el descubrirlo es tu condenación? ¡Cuántos se hubieran arrepentido de sus faltas ocultas, si no se hubiera hecho pública su deshonra!

Los antiguos espartanos iban siempre vestidos todos de colorado á la guerra. ¿Sabéis por qué? Por que no viéndose la sangre de las he-

ridas, no desmayasen en la pelea; haya heridas, mas no se vea la sangre; que el verla, á no pocos desmaya. ¿Cuántos y cuántas se hubieran mejorado de su desdicha, se hubieran levantado de su caída, si con publicarla un murmurador no les hubiera quitado todo el aliento? Y ¿qué pérdidas, y qué daños, y qué consecuencias? La que por eso no se casó y se perdió; la que por eso perdió el marido y se arruinó; el que por eso dejó el camino de la virtud y se pervirtió; el que por eso perdió la comodidad y el puesto y se precipitó; pues de todas dará cuenta esa lengua de demonio.—¡Oh que yo dije lo que á mí me dijeron!—No es excusa, que puede aún todavía estar secreto, y se publica porque tú lo repites y lo cuentas: *Audisti verbum adversus próximum tuum? Commoriatur in te, fidens quod non te dirumpet*, dice el Espíritu Santo. (*Eccles.*, 19, *v.* 10.) ¿Oisteis á algún deslenguado una palabra contra tu prójimo? Sepúltala como muerta en tu pecho; muera en ti esta noticia; calla, que no te irá mal: *Non te dirumpet.* Pero luego, al punto, apenas se oyó, se va á contarla.—No es siempre excusa del gravísimo pecado mortal decir: me lo dijeron.

El cuarto modo de murmurar tiene más de perverso y de maligno. Tuerce el murmurador y glosa lo que es indiferente ó bueno, y lo explica según su odio, ó según su malicia, ó según su envidia.—No es todo virtud las idas á la iglesia; no es todo cortesía las visitas que yo sé.—¡Oh desventurado! Del camello refiere Plinio que, al llegar á beber, como en el agua, si está clara y cristalina, ha de ver su

propia fealdad retratada, ¿qué hace? Con la boca enturbia el agua, levanta con la boca el lodo y luego bebe. ¡Ah bruto feo, ah bestia tosca! Y por dejar así el agua turbia, ¿dejas tú de ser camello? ¿Dejas tu jiba? ¿Dejas tu fealdad? ¿Qué te hace el agua cristalina, que por taparte la enturbias?

Por último, aun con callar ó con reticencias se murmura peor, como con frases como éstas: *Si yo dijera; no quiero decir nada; yo sé, yo sé.* ¡Oh qué términos del Infierno, de donde sacan todo el tizne contra la honra! Aun con sólo ademanes, meneos de cabeza, gestos y señas se hacen así gravísimas deshonras y pecados mortales. Aun con alabar, ¿quién tal pensara?; aun mostrando lástima del otro, ¿quién tal creyera?, se despedaza la honra y la fama.—Fulano, buen hombre dicen que es.—Y deshace el tonillo, el gesto y la mano lo que dice la voz; Fulana, dicen que es honrada; es Fulano un hombre tan honrado, tan puntual en todo; ¡y que no quiera dejar aquella mala amistad! Fulano, gran caballero; ¡y que así manche su sangre con quitar lo ajeno!; ¿no es lástima? ¡Ah trazas de lenguas del Infierno! Echa aceite el pescador en el agua para clavar más certero el arpón: *Molles sunt sermones ejus super óleum, et ipsi sunt jácula.* (*Ps.* 54.) Del león dice Plinio que tiene la lengua tan áspera, que, aun cuando lame con ella, saca sangre; aun sin mover los dientes, su lamer, que parece halago, hace llaga.

Pero, después de todo, ¿cuál les parece que será peor: el que así murmura ó el que se lo está escuchando? Pregunta es ésta de San Ber-

nardo, á que responde: *Quid horum damnabilius sit, non fácile dixerim.* No es fácil determinarlo, dice; pero en otra parte lo determina el Santo así: Sabéis, dice, la distinción que hay entre uno y otro? Pues es ésta: que el que murmura tiene al demonio en la lengua; perc el que le escucha tiene al demonio en el oído. Poco va á decir: el que lo escucha, se entiende gustando de oirlo, ó provocándolo con sus preguntas; ¡ah mujeres curiosas de vidas ajenas! El que lo escucha, pudiendo cómodamente, ó mudar la conversación, ó dejarla, ó mostrar con el semblante su disgusto, y no lo hace.

Y ya, si tan general es este funestísimo vicio, que como de él apenas hay honra que se escape, así también apenas hay lenguas que se libren, si es la abominación de los hombres un murmurador: *Abominatio hóminum detractor. (Prov., p.* 4, 9.) Y, si es murmurador, al mismo Dios es aborrecible: *Detractores Deo odibiles (Ad Rom.*, 1, *v.* 30): si de su veneno sentimos y lloramos tan patentes los daños, temamos de su malicia las eternas condenaciones; y baste, de entre millares, este escarmiento.

Un eclesiástico, refiere Enrique Gran, que, habiendo sido en su vida un gran murmurador, dióle la enfermedad de la muerte, y viendo que se acercaba el más grave peligro, exhortábanle los amigos á que se dispusiese y tratase de su salvación. Resistíalo él; instaban ellos, hasta que, cercado de todos, la respuesta que dió fué que, apuntando á la lengua, dijo: *Esta me lleva al Infierno.* Sacó la lengua

al decirlo, y al punto, hinchándosele con una deformidad horrible, no la pudo meter más en la boca; y así, tan fiero como un demonio, despidió el alma. ¡Gran desventura perder el alma por la lengua, pudiendo ser la lengua el mejor instrumento por donde consigamos la gracia!

PLÁTICA LI

DEL TESTIMONIO FALSO EN JUICIO, Y DE LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LA HONRA QUITADA

A 24 de Abril de 1692.

Sobre el sumo mal no entendí yo que pudiera haber otra cosa más que temer. El Infierno, centro sin descanso de todas las desdichas, junta sin unión de todas las desventuras, extremo sin fin de todos los tormentos, ése es el sumo de los males. ¿Quién á solo el nombre del Infierno no se estremece? Pues ¿hay otra cosa que temer más? Hay otro mal que en su comparación aun es peor. ¿Peor que el Infierno? ¿Qué mal puede haber ni aun que se le compare, sobre estar allí juntos todos los males? ¿Qué cosa puede haber que en comparación del Infierno nos haya de poner más temor? ¿Saben qué? Una mala lengua; no lo digo yo, sino el mismo Espíritu Santo: *Utilis potius Infernus quam illa. (Eccl.*, 28, 25.) ¡Oh Dios! Bien sé yo, según la doctrina de las di-

vinas Escrituras, que en una mala lengua se amontonan todos los mayores tormentos; ella es azote cruel que hace llagas terribles en el alma: *Flagelli plaga livorem facit, plaga autem linguæ comminuet ossa. (Ibid., v.* 21.) Ella es rueda de navajas, que al revolverse en la boca, sirviéndola de filos los dientes, despedaza la fama, rasga la reputación y desmenuza la honra: *Generatio, quæ pro déntibus gladios habet. (Prov.* 39.) Ella es armería funesta, donde contra el prójimo se aguzan lanzas, se forjan espadas, se afilan garfios, se disparan saetas, se fulminan cuchillos. *(Ps.* 59.) *Filii hóminum, dentes eorum arma et sagitæ; et lingua eorum gladius acutus.* Confieso que una mala lengua, junta contra la honra y la vida del escorpión los halagos, del dragón el aliento, de la serpiente la ponzoña, y del áspid todo el veneno. *(Ps.* 139.) *Acuerunt linguas suas sicut serpentis, venenum áspidum sub labiis eorum.* Junta una mala lengua, del pardo la ligereza con que alcanza, y del león la sangrienta rabia con que en sus dientes desgarra y despedaza: *Imitetur in illos quasi leo, et quasi pardus lœdet. (Eccl.*, 28, *v.* 27.) Veo, pues, ya que es una mala lengua peor que la misma muerte: *Mors illius, mors nequíssima (Ibid., v.* 25): pues que quitando la mejor vida, sólo deja vida para el tormento. Conozco ya que una mala lengua es peor que los horrores de una sepultura, pues ésta al fin tapa y ésconde la podredumbre, el mal olor y los gusanos; pero una mala lengua es sepultura abierta, que esparciendo á todas partes la hediondez, todo lo corrompe, todo lo apesta, todo lo infi-

ciona: *Sepulchrum patens est guttur eorum.* (*Ps.* 13.) Concedo, pues lo lloramos, que una mala lengua es fuego abrasador, incendio voraz, funesta llama que lo más firme lo consume en pavesas; que lo más puro lo ennegrece de tizne; que lo más estimable lo deshace en cenizas: *Lingua ignis est* (Jacob, *Ep.*, *c.* 3.) Concedo que al fuego de tal lengua le preste el Infierno sus chispas, para que al revolverse como rueda de fuego, á todos alcance su llama: *Inflammat rotam nativitatis nostræ inflammata a gehenna.* Y, por último, yo confieso que es cierto que en una mala lengua están juntos todos los males, todas las desventuras y todas las iniquidades: *Univérsitas iniquitatum.* Pero aun con todo eso, peor que el Infierno ¿cómo puede ser? *Utilis potius Infernus quam illa.* Si el Infierno tiene todos esos males é infinitos más, ¿cómo puede ser peor la mala lengua? ¿Sabéis cómo?, dice el doctísimo Guillermo Peraldo. Porque la mala lengua tiene una propiedad que no tiene ni el Infierno; y ¿cuál es? Que las llamas del Infierno, aunque tan terribles; que aquel fuego, aunque tan espantoso, sólo ejercita su incendio con los pecadores, sólo quema, sólo abrasa, sólo atormenta á los que tienen culpas; pero el fuego de la mala lengua á todos abrasa; á justos y á pecadores; á culpados y á inocentes; á malos y á buenos; nadie se escapa de ella. ¡Oh fuego más temeroso que el del Infierno, pues para librarse de tus llamas ni aun á los más santos los puede librar su inocencia, ni aun á los más justos les vale su santidad: *Detractoris lingua pejor videtur esse Inferno: Infernus enim solos malos dévo-*

rat; lingua detractoris compléctitur bonos et malos. Del Infierno ya se libraron los Santos, y se librarán los que vivieren bien y murieren en gracia; pero de un falso testimonio, de una impostura, de una calumnia, ¿quién habrá que pueda librarse, cuando al mismo Hijo de Dios, después de tan graves afrentas, le hizo morir en una cruz? Pues el testigo falso, el calumniador mentiroso, el delator maligno tiene peor lengua que el fuego del Infierno.

Eso, pues, hace quien infama contra justicia á su prójimo. Y no había yo de decir más, si no fuera menester explicar tanto esta tan enorme culpa: *¿Quién le quebranta?*, pregunta todavía sobre el octavo Mandamiento el Catecismo. *Quien infama contra justicia, descubre secreto ó miente.* No sólo, pues, infama contra justicia el detractor, el murmurador que en sus conversaciones particulares quita la honra, sino mucho peor, más grave, más enormemente el maligno delator; dígolo con frases que lo entiendan: el soplón, el testigo falso que ante el juez, el superior, el prelado, atribuye á otro el delito grave que no hizo, ó el que exagera, pondera, viste lo que en sí siendo ligero, acriminando ó callando con malicia las circunstancias que lo aminoran, somete á otro á la pena, al castigo y á la infamia.

Desventurada la nación donde tan entretenidos andan para ganar gracia los delatores y soplones, donde tan baratos se compran los testigos falsos, donde tan sedientos y gratos hallan los oídos las calumnias, y donde, sin más averiguación que el antojo de un soplón maldiciente, se fulminan sentencias inicuas.

Desdichada la nación que en ella, trastornados los juicios, reinando la pasión, prevalecerán los ruines, padecerán los inocentes, se abatirán las virtudes, mandarán los vicios, se fomentarán á la sombra de las injusticias las discordias, crecerán á la par de las deshonras los odios, veránse juntas con las ambiciones las venganzas, reinará á despecho de los méritos la envidia, y se condenarán á impulso de los soplos las almas, mientras que, como perros rabiosos, se consumen entre sí los que así con falsas calumnias se muerden: *Si ad invicim mordetis*, grita San Pablo, *videte ne ad invicem consumámini*. Y si todos esos daños y otros innumerables hace un delator inicuo, un testigo falso, tantos como se admiten ¿cómo se premian? *Testis iniquus deridet judicium. (Prov.* 19.)

Salióse huyendo el grande Aristóteles de Atenas, temeroso de que en la ciudad de las letras andaban muy válidas las calumnias; y preguntándole no sé quién qué le había parecido Atenas, Gran ciudad, respondió, muy hermosa; pero allí unos higos se pudren con otros, y unas peras con otras. Pluguiera á Dios que eso fuese sólo en Atenas, y no estuviera de esto lleno todo el mundo. No admitas soplones hipócritas, le dice el gran Pontífice Eugenio á San Bernardo: *Sugestiones et susurratas delationes non suscipias adversus quemquam.* ¿Quién no ve el corazón dañado en las falsas palabras con que el soplón acusa? ¿Quieres una regla general?, prosigue el que supo tanto de prudencia cristiana como de espíritu: *Hanc velim tibi generalem constituas régulam,*

ut qui palam veretur dícere quod in ore locutus est, suspectum hábeas. El que no se atreve á decir delante del otro lo que á ti te viene á contar de él, tenlo siempre por sospechoso, amágale con que el otro lo ha de saber; y si él rehusa, esto basta, échalo de ti como á soplón y delator maligno: *Quid si te judicante, dicendum esse coram illo nolluerit, delatorem júdices, non accusatorem.*

Pues ya el delator inicuo, el testigo falso que así quita la honra, espere presto su castigo: *Testis falsus non erit impunitus, et qui mendacia lóquitur, non effugiet*, dice el Espíritu Santo. *(Prov.* 19.) Más presto se coge al mentiroso que al cojo. No escaparás, dice Dios, no escaparás: *Non effugiet.* ¿Piensa que ha de prevalecer su mentira? El que va por debajo del agua, ha de sacar la cabeza, ó se ha de ahogar. Dios la descubrirá con su castigo ó con su infamia. A San Gregorio, obispo de Sorrento, le acusaron delante de un Concilio romano dos perversos hombres de que había cometido una torpeza con una mujercilla. Ella, muy descarada, lo afirmaba, y además presentaron ciento diez testigos. ¡Oh qué apuro! ¿Qué haría aquel santo prelado viéndose del todo inocente y viendo tan perdida su honra delante de un Concilio? Levantó los ojos y el corazón á Dios: ¡oh Señor! *Insurrexerunt in me testes iniqui.* Al punto, apoderado un demonio de la ruin mujercilla, revolcándose por el suelo de los tormentos que le daba, se vino á echar á los pies del santo obispo. Levantóla compasivo, lanzó de su cuerpo al demonio; pero antes le mandó que allí á gritos confesa-

ra la verdad; confesóla ella, diciendo á voces que Crecencio y Sabino (así se llamaban los impíos) le habían pagado para que levantase aquel falso testimonio. Trataba ya todo el Concilio de castigarlos gravemente; pero, intercediendo por ellos el mismo santo obispo, les perdonó. Mas no tan del todo los perdonó el Cielo, porque allí, viéndolo todos, les fueron saliendo á los falsos testigos, á unos en uno, á otros en ambos carrillos, unas manchas tan negras como había sido la tinta de su malignidad, y á los dos acusadores infames les quedaron los labios como negros carbones, viviendo después toda su vida con esta infamia pública en la cara, sin haber jamás podido lavarse de esas manchas. ¡Oh, y qué de manchas de éstas, y qué de bocas denegridas, que si no las vemos ahora, las veremos sin duda el día del Juicio, cuando no dormirá la justicia!

El Derecho romano condenaba á esta vil gente á grabarles con un hierro ardiendo una K en medio de la frente, para que fuesen por la marca conocidos. Los sagrados Cánones los declaran por infames, y á que sean castigados con azotes, privados de oficio, si lo tienen, y excomulgados. El mismo Dios mandaba á los hebreos (19 *Deuter.*) que al acusador ó testigo falso se le diese la pena del Talión; la misma pena digo que se le había de dar al acusado, si fuera verdad su delito. Y, lo que es más aún, la maldita ley de Mahoma, no pudiendo sufrir esta peste, manda que al testigo falso le saquen en un jumento, vuelto hacia la grupa, la cola de la bestia en la mano, vestido de la piel de un caballo, á que todos le tiren lodo y se mo-

fen de él. Y cuando esto pasa aun entre turcos, entre nosotros, habiendo tantas calumnias, tantos testimonios falsos, ¿quién ha visto jamás el castigo de un testigo falso? ¡Desdichados tiempos!

Pues lo que añado es, que igual pecado cometen los que los inducen, los pagan y los cohechan. El escribano, que no lo ignora y se hace desentendido; el procurador, que lo sabe y quizá lo procura; el abogado, que lo entiende y lo defiende; y todos en la falsedad. ¡Oh qué desdicha! Y ¿qué será del desdichado juez que por su pasión ó por su antojo, sin examinar como debe, sin las bastantes pruebas se atreve á dar una sentencia inicua? ¡Ah, que hay Dios que es Juez de las justicias! Don Fernando, rey de Castilla y León, condenó por traidor á un caballero á muerte, sin querer jamás oir ni atender sus descargos. Puesto en el suplicio, viéndose indefenso, levantó la voz: ¡Oh Señor, Juez de vivos y muertos!, á Ti apelo; desde aquí cito para tu Tribunal al rey Fernando, que dentro de treinta días comparezca conmigo á tu juicio. El fué degollado, y dentro de los treinta días cabales murió el rey Fernando. ¡Ah inocencia calumniada, tú tienes á Dios por defensor, y todos hemos de comparecer en aquel severísimo Tribunal!

Aquí está lo más terrible de esta culpa; que quien ha quitado la honra, ahora murmurando en conversación, ahora acusando en tribunal, una de estas dos cosas le queda sin remedio: ó restituir la honra que quitó, ó condenarse. Terribles extremos, pero sin remedio. ¡Oh qué difícil se hace desdecirse, confesar uno

que mintió! Pues no hay otra salida. No basta confesar la culpa, no basta arrepentirse, no bastan penitencias, obras buenas, oraciones, limosnas: todo eso se pierde, todo eso no sirve, mientras no se restituye la honra quitada. Pero ¿cómo se restituye? Hay aquí una muy vulgar ignorancia. Si quitaste al otro la honra murmurando de él, y él no sabe quién murmuró de él, es una ignorancia muy necia irle á pedir perdón, pues que es irle á dar la noticia que no tiene, y á irritarle quizá y encender una enemistad. El pedir perdón se debe hacer, y si fuere menester de rodillas, cuando se le dijo en su cara el oprobio ó afrenta grave; cuando á su vista se le hizo la injuria; entonces, sí, pedirle perdón es obligación; pero cuando la detracción fué á sus espaldas, la obligación sólo es desdecirse delante de aquellos que la oyeron; decir claramente que faltó á la verdad en lo que dijo; y si fuere menester, y no lo creen, jurarlo.—Eso es, Padre, me dirán, cuando lo que yo dije es mentira; pero si yo dije verdad, aunque era oculta, la descubrí, lo deshonré, ¿cómo puedo yo decir una mentira con desdecirme? Nadie me puede obligar á decir una mentira.—Es así, y mucho menos á que la jures, todo lo concedo; pero estás obligado á restituir la honra. ¿Cómo? Veis aquí estas ó equivalentes palabras: Yo dije mal en aquello que dije; me engañé, hablé como ignorante, y dije un disparate. Todo esto, ¿no lo dirá siempre con verdad un murmurador? Debéis alabarle, hacer estimación de él, defenderle para compensarle el daño hecho. ¡Oh, qué delicadezas, en que no se repara y va el

alma! O restituir la honra ó condenarse. Es verdad que lo que se dijo ya ha muchos tiempos, que quizá estará olvidado, más prudente consejo sería no ir á recordarlo con desdecirse, si el otro ha restituído ya por sí su fama con su buen proceder; ó si, por el contrario, lo que era oculto, cuando se dijo, ya es del todo público, excusará la restitución. Consulten á sus confesores. Pero si al otro, con quitarle la honra, le fuiste ocasión de que perdiera la conveniencia, el oficio ó la ganancia, ¡oh Dios!, ésas son ya dos restituciones, que tienes á tu cargo: honra y hacienda. Allá míralo, si tienes alma y sano el juicio.

No ha mucho tiempo, dice el Padre Alonso de Andrade, de nuestra Compañía, quien refiere este suceso; no ha mucho tiempo que cerca de la ciudad de Toro, en Castilla la Vieja, un notario eclesiástico vivía de andar como ave de rapiña por todo aquel obispado, levantando crímenes, imponiendo delitos y haciendo causas, así á eclesiásticos como á seculares: él haciendo cabezas de proceso, y Dios procesándolas todas en su cabeza. Cogióle en esto la última enfermedad, y no creyendo que se moría (ordinaria desdicha de los que así viven, y que tantas veces vemos), ni se cuidó de restituir la hacienda mal ganada, ni de satisfacer la honra de eclesiásticos y seculares, que tenía quitada. El, en fin, murió como tantos que sabemos que son públicos los daños que han hecho en honra y hacienda, y en la muerte, ni de una ni de otra restitución se habla palabra. Enterráronlo con el santo hábito de San Francisco; y aquella noche, á deshora, tocan la

campanilla de la portería en el convento: acude el portero, y abre y halla ¿quién? Yo soy, dijo, el notario Fulano, que murió hoy y fué enterrado con este santo hábito: aquí os lo vuelvo, porque no lo merezco ni quiere Dios que lo tenga, por las injustas causas y daños que hice sin satisfacerlos, por lo cual estoy condenado para siempre en el Infierno. Tomad vuestro hábito, dijo; y dejándole allí arrojado, desapareció. Hasta aquí oía yo decir que en la muerte no queda sino una mortaja; pero al que no restituye, veo ya que ni una mortaja le queda. Y si ha de parar en esto, deshaga la mano sus nudos, desate con tiempo la lengua sus lazos, restituyendo ahora; que por no dejarlo todo va al Infierno el que puede ganarlo todo con ganar la Gloria.

PLÁTICA LII

DE LA GRAVÍSIMA OBLIGACIÓN DEL SECRETO NATURAL, Y CUÁN GRAN PECADO ES EL DE LOS CHISMOSOS

Á 1 de Mayo de 1690.

Entre las tres sabidas necedades de Catón, hoy me determinaría yo fácilmente á decir cuál fué la mayor. Confesaba arrepentido aquél, refiere Plutarco, que había cometido en su vida tres grandes necedades. La primera, decia, haberme embarcado á navegar por mar un trozo de camino que pudiera haberlo

andado por tierra. Necedad fué, sin duda, dejar lo seguro por fiar la vida á la inconstancia de los vientos y á la infidelidad de las olas; pero con la esperanza, en fin, de que el buen temporal quitase las borrascas, ó de que el arte náutica pudiese atajar los peligros; de modo que no fué la mayor ésa. La segunda, decía, habérseme pasado un día solo de mi vida sin haber hecho testamento. Grande necedad, por cierto, fiar á las contingencias de una vida, que no tiene un instante seguro, la buena disposición de sus cosas. Pero tantos, que no sólo un día de la vida, sino después de todos los días de la vida, aun en el día también de la muerte, se les pasa sin hacer testamento, ¿cuánta mayor necedad es la que hacen? Pero no fué la mayor aquélla. La tercera, decía, haber fiado á una mujer un secreto de gravísima importancia. Esta sí que fué la mayor y la más calificada necedad, que, aun en toda la inconstancia de las olas, se pueden esperar las orillas; en todas las contingencias de un día se puede esperar otro día; pero en lo resbaladizo de una lengua, ¿qué orillas quedan, qué esperanzas, si un secreto grave se descubre? *Os lúbricum*, dice Salomón *(Prov.* 26); *os lúbricum operatur ruinas.* No una, sino muchas pérdidas; no una, sino muchas ruinas penden de lo resbaladizo de una lengua; y en ellas, una palabra sola, más ligera que todos los vientos, más que todas las olas inconstante, en un secreto que descubre, naufraga la hacienda, la quietud, la paz, la vida, la honra y el alma; tanto va no pocas veces en un secreto, que tan sin reparo se habla,

que con tanta facilidad se descubre. Y si un vaso que se sale se arroja al punto, porque no sirve; si un cántaro que, de cascado, escurre, lo tiran, porque de nada aprovecha, tantas lenguas que como harneros se vierten, que como cribas se derraman, ¿dónde debían arrojarse?

Peca, pues, nos recuerda el Catecismo; peca contra el octavo Mandamiento *quien descubre secreto*. ¿Quien descubre secreto? ¿Eso hay? Pues una cosa tan usual en las visitas, tan ordinaria en los estrados, tan frecuente en las conversaciones, tan repetida en las lenguas? ¿Descubrir secreto es pecado? Sí; y la mayor desdicha es que, siendo este pecado por su naturaleza gravísimo, y de que no pocas veces se siguen consecuencias y daños funestísimos, ya en la quietud, ya en la hacienda, ya en la vida, ya en la honra y siempre en el alma; y siendo tantos los secretos descubiertos, y por consiguiente muchos los que los descubren, no sé si alguno lo confiesa; tan poco reparo se hace en lo que tanto interesa. Pues todas las leyes conspiran á ponernos en los labios un sello de diamante en el secreto; eficaz, más fuerte que el anillo con que Alejandro le selló á su privado Efestión los labios. Secreto natural se llama, porque la misma naturaleza está dictando á los más idiotas que si tú quisieras que tu secreto se quedara del todo escondido y oculto, sin que nadie lo supiera, eso mismo te está poniendo estrechísima obligación á que enmudezcas tú del todo en el secreto de tu prójimo.

Adoraban los romanos al dios Conso por

dios del secreto enterrado debajo de la tierra; ése era su altar y su templo. Necedad era; pero esa necedad puede ser enseñanza á los cristianos; pues que un secreto, para guardarse bien, se ha de tener del todo enterrado. Las leyes humanas, ya en lo civil como pena de muerte, ya en lo eclesiástico con excomunión, han celado la guarda del secreto; y la ley divina repetidas veces lo intima: *Non dúplices sermonem auditus de revelatione sermonis abscónditi,* nos dice el Espíritu Santo al 42 del Eclesiástico; y en otra parte: *Qui denudat arcana amici, fidem perdit.*

De aquí, pues, están conformes los teólogos todos en que quien descubre el secreto del otro temerariamente y sin causa, peca mortalmente. Y añaden que, si por descubrir uno el secreto del otro, fué causa de que se le siguiera menoscabo, ó daño, ó pérdida en su hacienda, queda el que descubrió el secreto obligado á la restitución. ¡Oh qué daños, en que tan poco se repara! Tenía cercada á Atenas el tirano Escilla, refiere Plutarco, y después de varios ataques, desesperado ya de ganar la plaza, determinaba para el día siguiente levantar el cerco y retirarse. Aquella noche, dentro de la ciudad, cenando dos en una taberna, conversaban alegres, y uno de ellos dijo: Si supiera Escilla que tal sitio de la muralla (nombrólo) está sin guarnición, ¡con qué facilidad podía apoderarse esta noche de la ciudad! El pensó que nadie le oía; mas como para un secreto tienen oídos las paredes, estábalo oyendo un espía del enemigo; corre al punto con la noticia á Escilla, aplica por aquella parte el ejér-

cito, entra en la ciudad y hállase á la mañana toda una ciudad populosa perdida por una palabra; y la que no pudieron vencer las armas, los avances, los tiros ni las muertes, un secreto solo descubierto bastó para dejarla perdida. Cada uno aplique en semejantes casos las consecuencias.

Verdad es que se excusará tan grave culpa por la inadvertencia del que dice, ó si descubre cosa ligera y de poca importancia, ó si lo que le encargaron muy en secreto es, como tantas veces sucede, cosa pública; ó si el secreto es daño de tercera persona, que no debe guardarse. No hablo del sigilo sagrado de la confesión, que teniendo un fuero tan soberano, en ningún caso, sea el que fuere, en ninguno puede descubrirse; pero fuera de la confesión, por más que, como suelen, digan los ignorantes que lo dicen bajo de sigilo, si el secreto es en daño de la patria, de la comunidad, de algún particular, del mismo que lo dice ó del que lo oye, tal secreto no debe guardarse. Me explicaré: Intenta aquél hacer tal robo, matar al otro, sacar con violencia una doncella, ó, aunque tiene impedimento directamente, con todo eso quiere casarse; éste lo cuenta bajo secreto ó sigilo, como dicen; digo que quien oye ó sabe éstos ó semejantes secretos, puesta la diligencia para estorbar su ejecución, si no halla otro modo de estorbarla, no sólo no está obligado á guardar tal secreto, sino que por la ley de caridad está obligado, bajo pecado mortal, á descubrirlo, como sea sólo á aquella persona ó personas á quienes toca ó pueden estorbarlo, y no á otras.

Por tanto, pues, ¿cuál es el secreto natural que tan estrecha é íntimamente nos obliga? Es de dos maneras: unos secretos que nos los fían; otros secretos que, sin que nos los fíen, los sabemos. Va mucha distinción de unos á otros; repárenla. Secretos que, sin que nos los fíen, los sabemos. Encontróse uno por casualidad la acción mala, el robo, la muerte, ó lo supo siendo del todo oculta; hallóse caído un papel, en que leyó graves faltas ó secretos de importancia de otro; he aquí secretos que no le fiaron, y con todo eso lo supo. Está, pues, uno obligado, bajo pecado mortal, á callarlos; pero ¿cómo? A callarlos con tales personas, en todas ocasiones; pero, si llega el caso, aquí entra la distinción: si llega el caso de que el juez legítimo, superior ó prelado, procediendo jurídicamente, nos lo pregunta, entonces tenemos ya obligación de decirlos, aunque hubiésemos prometido el secreto; porque en tal caso prevalece al secreto la obligación del mandato. Esto es en los secretos que, sin que nos los fiaran, los supimos; pero no es así de ningún modo en aquellos secretos que nos los fiaron, y por eso los supimos; porque éstos no sólo se deben callar siempre en todas ocasiones y á todas personas, sino también, aunque el juez ó prelado los pregunte, no se le deben descubrir, bajo pecado mortal, por más que lo mande. Pongo por ejemplo: El reo que declaró sus secretos delitos al abogado para que le defienda; el médico, el cirujano, á quien el enfermo ó herido declaró la causa secreta de su achaque ó de su herida; la partera, de quien la otra afligida se vale para su secreto parto; el hombre docto, teólo-

go ó jurista, á quien consultan el caso de conciencia; el amigo, ó aunque no lo sea, aquel de quien el afligido se fía, descubriéndole su secreto para el consejo, ó para el socorro, ó para el alivio; el criado también ó la criada, de quien en la necesidad se valen, no digo para ejecutar la culpa en lo venidero, sino para salir del apuro, del ahogo, ó del cuidado: todos ésos quedan con la gravísima y estrechísima obligación del secreto. Y tanta, dicen los teólogos, que aunque llegue el caso de que algún juez les pregunte, aunque haya semiplena probanza, aunque les haya de tomar juramento, aunque se lo manden con excomunión, no deben por ningún modo descubrirlo; tanta es la obligación de un secreto natural. Da la razón de todo Santo Tomás, porque el secreto obliga por ley natural, y la ley natural prevalece á cualquier otro mandato ó precepto: *Nullo modo tenetur ea pródere, etiam ex præcepto superioris, quia servare fidem est de jure naturali.* Y tanto, añaden graves teólogos, que si, además de fiarle el secreto, él expresamente lo prometió, se debe dejar primero matar, aunque sea con los mayores tormentos, que descubrirle, ni debe parecer esto mucho, cuando un gentil lo clama: *Ure, cæde, occide, non prodam,* grita la constancia de Séneca, *sed quo magis secreta quæret dolor, hoc illa altius condam. (Ep.* 88.)

Pero ¡oh Dios!, que siendo esto así, ¿quién hay que aguarde á los tormentos para descubrir un secreto, cuando el secreto mismo es el que le sirve á un necio del mayor tormento y torcedor por descubrirlo? *Sicut sagitta infixa fœmore carnis, sic verbum in corde stulti.*

(Eccl., 19.) ¿Qué inquietud es la de un perro cuando le dan un hueso? ¡Qué saltos, qué vueltas, qué carreras! No para hasta que lo deja. Pues así es un necio á quien le fían un secreto, dice el Espíritu Santo; no sosiega, no descansa, no tiene quietud, como si le hubieran echado en el seno una brasa, hasta que lo parla, lo dice y lo cuenta. Cuatro cosas dicen que no se pueden encubrir. La primera, una palma que nace en la punta de un cerro; ella se manifiesta con su copa. La segunda, una piedrecilla en un zapato; ella se descubre presto con su molestia. La tercera, un huso ó malacate metido dentro de un costal; él saca luego la punta. Y la cuarta, un secreto en el pecho de un necio; no le cabe y se le sale al punto por la boca.

Usaban los romanos unos vasos que llamaban fútiles, muy anchos de boca, el fondo remataba en punta, y no tenían pie; de modo que era forzoso, en llenándolos, tenerlos en la mano siempre, porque en dejándolos de la mano volcaban al punto, sin que les quedara ni una gota de licor que no la derramaran; por eso los llamaron fútiles. Pues así son no pocos: tienen el corazón que les remata en punta, donde nada les cabe, y la boca muy ancha, por donde todo lo derraman.—Oh, que yo, aunque es verdad que lo dije, pero lo dije en secreto; díjelo á un amigo y le encargué mucho el secreto.—Y dime, necio, te arguye admirablemente San Crisóstomo (t. 5, hom. 3): si tanto encargas al otro el secreto, ¿no fuera mejor, sin encargarlo, que lo guardaras tú? *Si illum, ut némini dicat rogas, quanto magis te*

priorem huic non dícere oportebat? Encargas el secreto, porque en el otro será culpa el decirlo; luego ya tú, con ese mismo decirlo, confiesas tu culpa; y si tú no lo has podido callar, ¿cómo quieres que lo calle el otro?

Tiene cada uno, dice Séneca, su confidente á quien le descubre su pecho; éste descubre el secreto á aquél, aquél al otro, y así viene á parar, como tantas veces decís, en que el mayor secreto lo sabe uno de cada casa, y lo saben todos en secreto: *Habet unusquisque áliquem, cui tantum credit, quantum ipsi créditum est: sic quod modo secretum erat, rumor est. (Epist.* 105.) Así se ven las honras como se ven, así las discordias, así las inquietudes y así los daños. Lo que no quieres que lo sepan muchos, no lo digas á nadie.

Pero esta facilidad (habrélo de decir) es más frecuente en las mujeres; allá lo verán con sus almas. *Ab ea, quæ dormit in sinu tuo, custodi claustra oris tui,* nos aconseja el mismo Dios. Mira, hombre, cómo descubres á tu mujer tus secretos. Apenas hay secreto que, si lo sabe una mujer, no se haga luego público de un estrado en otro. Aun los secretos propios, los que más les importan, los charlan, los cuentan, los dicen. ¿Tan poco escrúpulo en lo que puede ir la honra? ¿Tan poco reparo en lo que va el alma? De los ánsares dicen los naturalistas que, á la mudanza de tiempo, viéndose obligados á pasar por el monte Tauro, que está lleno de águilas, temerosos de caer en sus garras y que les descubran sus graznidos, ¿qué hacen? Toman una piedrecilla en el pico, y en el silencio de la noche pasan volando sin chistar. *(Pier.,*

l. 24.) Callar, que esto importa; así se escapan. ¡Oh, á cuántos ánsares racionales les estuviera bien á ratos tener una piedrecilla en el pico! De Papyrio Pretextato refiere Macrobio (*lib.* 1) que, siendo niño de poco más de doce años, fué con su padre, que era senador de Roma, al Senado. Tratóse no sé qué punto, que debió de ser de importancia, por lo cual tardaron más de lo ordinario. Volvieron á casa á deshora, y la madre de Papyrio, tan curiosa como mujer, Ven acá, hijo: ¿qué han tratado hoy, que tanto se han detenido? El muchacho, temeroso del gran rigor que había en Roma sobre el secreto del Senado, rehusaba él decirlo; pero esto mismo era espuela á la curiosidad mujeril. Instábale ella y él callaba, hasta que, ya á los ruegos, á las caricias y aun á las amenazas, por verse libre, la engañó el bellacuelo con esto: Señora, yo os lo diré, pero me habéis de guardar gran secreto.—Sí, hijo, yo lo callaré; dímelo, dímelo.—Pues ha habido gran controversia sobre si será conveniente que un marido tenga dos ó tres mujeres; ó, lo contrario, que la mujer tenga dos ó tres maridos.—¿Hase visto? ¿Y qué han determinado?—No han determinado nada, porque hubo grandes porfías, y se ha quedado suspenso para determinarlo mañana.—¿Eso hay? Yo callaré.—No bien hubo dejado al hijo, cuando criados van y criados vuelven; recados van y recados vienen á todas las principales matronas de Roma: Mira, dile á Doña Fulana que bajo de todo secreto le aviso que mañana se trata esto en el Senado; que será conveniente que nos juntemos todas y vayamos allá. En esto se fué aquel

día; y al siguiente, juntos ya los senadores, he aquí una gran tropa de mujeres, que sin más preámbulos, á grandes voces alegaban y pedían que lo más conveniente sería determinar que una mujer tuviera dos ó tres maridos; y para esto alegaban razones, daban gritos y andaban al alboroto. Los senadores atónitos: ¿Qué es esto?, decían mirándose unos á otros: estas mujeres ¿están locas? ¿Por dónde ha venido esto? Papyrio entonces, puesto en medio, les dijo lo que el día antes le había pasado con su madre: cómo por guardar el secreto, y por verse libre, le había fingido aquello y la había engañado; y que ella sería la que habría hecho aquel alboroto. Recibiéronlo con aplauso y risa; diéronle mil abrazos al muchacho, y volviéronse á sus casas muy corridas las del secreto. ¡Oh, cuántas veces por una mujer sola se han levantado mayores y más dañosos alborotos!

Por último, hay otro modo peor y más pernicioso de descubrir secretos *(D. Thom.,* 2, 2), de hablar, digo, lo que se debiera callar, y en que se peca mortalmente contra el octavo Mandamiento: los chismosos, digo, los que llevan y traen noticias, los cuentistas, los que siembran la perversa cizaña de la discordia, gente llena de maldición: *Susurro meledictus multos enim turbavit pacem habentes. (Eccl.,* 18.) Lenguas que toda la ira de Dios, todo su aborrecimiento las abomina y las detesta, aun sobre las más enormes y graves culpas: *Sex sunt quæ odit Dóminus, et séptimum detestatur ánima ejus. (Prov.* 6, *v.* 16.) Seis cosas aborrece Dios, dice Salomón; pero la séptima la detesta

y la abomina con toda su indignación. Y siendo las seis culpas gravísimas, ¿cuál será la séptima que tanto enojo causa á Su Majestad? *Eum, qui séminat inter fratres discordias. (Ibid., v.* 19): el cizañero, el chismoso que siembra discordias. Estos, pues, son los que muy en apariencia de amistad, como que no dicen nada, traspasan el corazón, encienden las llamas de los odios ó pierden el alma ó las almas: *Verba susurronis quasi simplicia, et ipsa perveniunt usque ad interiora ventris. (Prov.* 18, *v.* 8).—¿Qué le habéis hecho á Fulano, que dijo de vos el otro día mil males? ¿Piensas que es tu amiga Fulana? Pues no lo muestra, que se puso á decir en tal visita unas cosas, ¡eh!, no quiero decírtelas. ¡Oh lenguas, en que puesto el mismo demonio, por ellas consigue lo que por sí mismo no pudiera! Trae de allí el chismoso ó la chismosa; lleva de aquí, y arde el fuego, y las almas se abrasan. ¡Qué riñas entre los casados! ¡Qué discordias entre los parientes! ¡Qué ceños entre los que eran amigos! ¡Qué revoluciones en las casas! ¡Qué alborotos en las familias! ¡Qué enconos en las comunidades! Y si se averigua qué es todo, es un chismoso que lleva y trae; es una cuentista que trae y lleva. ¡Oh Dios, qué pecado y qué pecados! Si yo tuviera oyentes temerosos, pintara aquí una herrería que pinté alguna vez; mas sólo digo: ya veis esa calle de Tacuba, ¡qué ruido de limas y de martillos! Pues ¿queréis que toda la calle quede en silencio? Cesen del todo por dos días los fuelles en las fraguas; no haya fuelles, y veréis al punto mudos los dientes de las limas, quietas las mazadas de

los martillos y todo en silencio. Cesen los fuelles de los chismes, y las casas, y las familias, y los linajes, y las comunidades, y todo quedará quieto: *Cum defécerint lingua, extinguetur ignis, et susurrone substracto, jurgia conquiescent. (Prov.* 26, 20.) Almas, sabed que se condenan muchos por este pecado.

Aparecióse el demonio en forma humana á una vieja, y, ofreciéndole mucho dinero, le encargó que turbara la paz entre dos casados. Hízolo ella volando con llevarle al marido no sé qué cuentos de su mujer, y á la mujer otros cuentos de su marido; y á los tres días ya estaban ardiéndose. Dióle el demonio las gracias á la vieja, diciéndole: En tres días has conseguido tú lo que yo no he podido en muchos años; y por paga se arrebató á la vieja para el Infierno. Un obispo llamado Valudino, que vivió y murió con fama de gran santidad, había puesto no sé qué discordias entre las ciudades de Luca y Pisa; apareció después en gravísimas penas en el Purgatorio, y dijo que aquellas penas las padecería hasta que del todo se acabasen aquellas discordias.

Por último, refiere Fray Bernardino de Busto, que en un monasterio murió una monja que se aventajaba á todas las demás en penitencias y austeridad de vida, por lo cual era venerada por todas como santa. Enterráronla, y al día siguiente, entrando las monjas á hacer oración, vieron que su sepultura estaba quemada toda, y humeando en negros carbones. Espantadas y atónitas, avisan al punto á su abadesa; ésta hace llamar á su prelado; viene, y haciendo descubrir la sepultura, hallaron el cuer-

po todo convertido en ceniza, y salió tan intolerable hedor, que nadie pudo parar allí. Habló aparte el prelado á la abadesa, preguntándole qué vida había tenido aquella monja; y ella, después de referir sus virtudes, sólo le añadió que muy á menudo venía á contar los dichos y los hechos de las monjas; y que con esto fué muchas veces causa de discordias, y de que se quebrara la caridad en el monasterio. Pues basta, dijo el prelado; está la miserable sepultada en el Infierno; porque aunque tuviera más penitencias que todos los anacoretas, todas, sin caridad, nada le aprovecharan. En el monasterio quedó por muchos años vivo el escarmiento. ¡Oh, y si en esta sepultura quedaran sepultados los chismes, las cizañas y los cuentos, para que en todos floreciera la paz, para que reinara la caridad, para que viviera la gracia, que es prenda de la felicidad eterna!

PLÁTICA LIII

DE LA MALICIA Y DAÑOS DE LA MENTIRA

A 8 de Mayo de 1692.

Si no viera que es muy difícil de conseguirlo, tratara yo hoy aquí en secreto de un gran casamiento. Sé muy bien desde luego que la novia tiene muchos amantes, y, con todo eso, también sé que no ha de haber uno solo que quiera ser su desposado. Repugnancias parecen las que digo; mas presto me confesarán

que es clara y patente verdad lo que propongo. El caso es, que tiene el diablo una hija muy querida primogénita, y trata de casarla; anda buscándole marido; ¿habrá alguno que quiera casarse con ella?—¡Jesús!, me dirán todos haciéndose mil cruces; ¿tal se pregunta, tal se propone? De ninguna manera: ¿quién había de querer casarse con una hija del diablo? ¿No basta tener al diablo por diablo, sino tener al diablo por suegro? Eso de ningún modo. —Miren que la desposada parece que tiene cualidades apetecibles, porque ella tiene buena cara, se compone muy bien, tiene por sí grandes galas de todas clases y colores, y con una gran propiedad; que, sin que cueste dineros, sin que sea menester sacar nada de la tienda, se engalana como quiere, se compone y se viste. Aun más: es tan mañosa, que á todo cuanto hay se acomoda, á cuanto la aplican, á cualquiera ocupación, á cualquier ejercicio, á cualquier trabajo, y así consigue en el mundo todo cuanto quiere; es tan poderosa, que tiene mucha entrada en las casas de los ricos, gran cabida entre príncipes y caballeros, lugar preeminente en los estrados de señoras, y, lo que es más, gran valimiento y estimación en todos los palacios; ¿qué mejores cualidades para mujer propia?—Ya; pero después de todo, si ella es hija del diablo, ¿quién había de querer casarse con ella? ¿Quién había de querer contraer tan maldito parentesco? De ningún modo.—Conque ¿no hay un desposado, ni uno? Pues ¿qué fuera si los mismos que así se niegan á tan infame casamiento, esos mismos estuvieran ya de hecho con esa

hija del diablo ya casados? ¿Qué fuera que, no habiendo uno que se declare por esposo, son muchísimos los que en efecto son ya sus amantes? Ahora declarémonos: Esta hija del diablo es la mentira: *Mendax est, et pater mendacii. (Joan., c. 8, 44.)* Es el padre de la mentira el demonio, con una generación tan horrible, que si el Eterno Padre, dice San Agustín, engendró al Verbo Eterno, Verdad infinita, por el contrario, el demonio engendró con toda su malicia, con todas sus astucias y marañas, la mentira: *Quómodo Deus Pater genuit Filium ut veritatem; sic diábolus lapsus genuit quasi filium mendacium.* Ahora, pues, ¿qué piensan que hacen todos los que dicen mentira? Casarse con esta hija del diablo. ¿Hablas mentira? Pues ya es el demonio tu suegro; ya eres yerno del diablo, pues estás casado con su hija. Hay de estos maridos ¡oh cuántos! Ved aquí, pues, aunque no quieran, ajustado el casamiento. Todos los mentirosos están casados con la hija del diablo: infame parentesco, que él sólo basta para ponernos un horror inmenso á la mentira: *Cavete, fratres, mendacium,* dice San Ambrosio *(lib. de Abraham), quia omnes, qui amant mendacium, filii sunt diáboli.* Por consiguiente, si no hay quien quiera declararse esposo, ¿cómo hay para esta hija del diablo tantos maridos? Eso es lo mismo que preguntar si tantos dicen mentira, ¿cómo nadie quiere que se lo digan? Si una mentira se tiene por la mayor deshonra, un mentís ¿cómo no será la deshonra mayor? ¡Qué bien dijo un poeta: *Mentiris tantum qui dédecus esse putatis: Mentiri quare créditis esse decus!* Decirle

á un hombre que miente, se tiene por el mayor oprobio; pues ¿cuánto será no decírselo, sino que en la verdad sea mentiroso? Eso sí que es el oprobio más infame, dice el Espíritu Santo: *Opprobrium nequam in hómine mendacium. (Eccl.*, 20, 29). Y ya, ¿qué hijos tan desventurados son los que produce en el mundo este maldito casamiento? *Filii scelerati, semen mendax. (Isai.*, 57, *v.* 4.) Todas las desdichas, males y desventuras que padecemos.

Qué cosa sea mentira, todos lo saben, aunque pone todo cuidado la mentira en no ser conocida: mentira es decir ó hacer contra lo que se siente, para engañar. No sólo en palabras y escritos hay mentiras; hay también mentiras de obras; con señas también y con acciones se miente. Y está lleno el mundo de esta pestilencial inundación: *Maledictum et mendacium inundaverunt. (Osseas.* 4, *v.* 42.) Para conocer cuán graves son sus daños, y para hacer algún concepto de cuánta es su enorme malicia, pónganse á pensar un rato siquiera en el entendimiento lo que no podemos alcanzar con el efecto. ¡Qué dicha fuera si por un año sólo quedaran del todo desterradas del mundo las mentiras! ¡Oh Dios, qué medio más hermoso para gozar de paz y bienestar! Por una parte, saldría desterrada la mentira, y entraría toda la felicidad por la otra. Considerad un poco: si no hubiera mentiras en los juzgados y tribunales, ¿cómo estarían de rectos? Todos sus ministros, ¡qué ajustados, qué abreviadas sus dilaciones, qué deshechas las trampas, qué acabados sus pleitos, y todas sus sentencias qué limpias! Si no hubiera mentiras en las tiendas

de oficiales y mercaderes, ¡qué seguros serían los comercios, los tratos qué sinceros, las pagas qué puntuales, las compras qué lisas! Si no hubiera mentiras en todas las casas, ¡qué bien gobernadas de los unos y qué bien servidas de los otros andarían las familias; qué sinceras las amistades, qué puras las correspondencias, qué pacíficos los matrimonios, qué sin dobleces las conversaciones, y qué desterrados los vicios! Y ya, si todo eso falta porque reina la mentira, luego la mentira sola es la que tiene perdido el mundo, la mentira la que causa todos los daños, la mentira la que acarrea todos los males, y la mentira la que fomenta todas las culpas.

Ya ha sucedido no hallarse en una ciudad quien quisiera hacer el oficio de verdugo, hasta que dieron los jueces por arbitrio que se pusiese una máscara para no ser conocido el que hubiese de hacer tan vil oficio; y así se hallaron no pocos que lo fueran. Pues eso mismo ha hecho el demonio: ponerles con la mentira una máscara á todos los vicios, para que con esta máscara de la mentira pierdan los hombres la vergüenza. ¡Qué bien dijo el que llamó á la mentira máscara del diablo: *Larva dæmonis.* Y si no, véanlo. Tapa el ladrón su infamia con la mentira, con las mentiras se oculta el deshonesto, mantiénese con las mentiras el tramposo, ocúltanse con las mentiras las injusticias, lógranse con las mentiras los fraudes, y asegúranse con las mentiras todos los delitos: en la mentira se pone la esperanza de adquirir los bienes que se buscan: *Posuimus mendacium spem nostram.* Y en la mentira se pone la con-

fianza de escapar de los males que se temen: *Et mendacio protecti sumus. (Isai., 28, v. 15.)* A todo hace la mentira; á todos los vicios, á todos los pecados, mientras más enormes y feos se acogen á taparse con la máscara de la mentira. ¡Ah, si un día amaneciera el mundo sin esta máscara, qué de vicios huyeran de corridos, y qué de culpas se acabaran de avergonzadas! Y ya, si el que encubre á los ladrones, hurta con las manos de todos; si el que ampara á los homicidas, con las manos de todos mata; si Saulo, en sentir de San Agustín, apedreó á San Esteban con las manos de todos, porque les guardó las capas, ¿cuánta será la malicia de la mentira que todos los vicios encubre, que todas las culpas ampara? Luego peor es la mentira que todas las culpas, peor que todos los vicios juntos, pues á todos juntos los tapa y fomenta ella sola. ¡Oh, qué malicia!

Divídese en mentira *perniciosa* ó *dañosa* aquella con que se hace al prójimo algún mal ó daño. Mentira *oficiosa* aquella con que se le procura hacer algún bien, defendiéndolo ó guardándolo. Mentira *jocosa* ó *burlesca* cuando se miente por entretenimiento ó por divertir el tiempo. Y, comoquiera que sea, siempre la mentira es pecado; grave la dañosa, si el daño que ella causa es grave. *Noli arare mendacium adversus fratrem tuum,* nos dice el Espíritu Santo. *(Eccl., 7, 13.)* Ara y siembra contra sí gran cosecha de desventuras quien con mentiras hace daño grave á su prójimo. Pero culpa venial son las otras dos mentiras, la *oficiosa* y la *jocosa*. Mas, como cosa propia del demonio, nunca se puede desnudar la men-

tira de su malicia. Reparen mucho y ponderen esto: se nos prohibe el jurar; pero, con todo, hay casos en que, no sólo se puede, sino que se debe prestar juramento; se nos manda guardar las fiestas; mas todavía hay casos, ó de grave necesidad, ú otros en que el no guardarlas es lícito; se nos manda obedecer y socorrer á nuestros padres; pero hay casos en que no socorrerlos no es culpa alguna, y otros en que aun es obligación el no obedecerlos; se nos prohibe el horrible pecado del homicidio; pero, con todo eso, no pocas veces en un juez el quitar la vida á un hombre es acto de justicia; se prohibe la fornicación, pero ya en el matrimonio es lícita; se nos veda el infame pecado del hurto; pero, con todo eso, en extrema necesidad, tomar de lo ajeno lo preciso para el socorro, no es culpa; se nos veda quitar la honra al prójimo con nuestras palabras; pero en llevando fines buenos para su remedio ó para su castigo, á quien le toca, con las debidas circunstancias, no peca aunque la quite. Pero, á todo esto, ¿la mentira es lícita? Nunca. ¿En qué caso se puede mentir? En ninguno. ¿Hay circunstancias que priven de su malicia á la mentira? Ninguna. ¿Puede haber necesidad grave, extrema, de la propia vida, ó de las vidas de todo un mundo, ó para bien ó remedio de toda la nación, ó en defensa de la honra de todo un linaje, en que por necesidad se pueda lícitamente mentir? No se puede; siempre la mentira es mala, siempre aborrecible de Dios, siempre culpa: *Odisti omnes, qui loquuntur mendacium.* ¡Oh malignidad de un demonio, tan entrañada en la mentira, que ja-

más puede verse libre de ella! Vense, en efecto, toros que, aserradas las puntas, no causan con el golpe las heridas; ya se han visto leones que, cortados los dientes y las uñas, no hacen daño, aunque espantan; ya se han visto víboras que, cosida la boca, juegan con ellas sin que puedan introducir su veneno; pero la mentira, siempre venenosa, jamás se pronuncia, sea en las circunstancias, sea en el çaso, sea en la necesidad que fuere, que no sea con daño del alma. *(Sap.,* 1, 11.) *Os quod mentitur, occidit ánimam.*

Ea, no pondere tanto, Padre, me dirán; que bien sabemos que la mentira jocosa, de chanza, y la mentira oficiosa, no son culpa mortal, sólo culpa venial.—Así es, yo no os lo niego; pero, siendo así, ¿por qué será que en las divinas Escrituras, sin hacer distinción si la mentira es dañosa ó jocosa, á todos los mentirosos se les anuncia el castigo y la pena eterna? David: *Perdes omnes qui loquuntur mendacium. (Psalm.* 5, 7.) El Apocalypsi: *Idólatris et ómnibus mendácibus pars illorum erit in stagno ardenti igne, et súlfure. (Ap.,* 21, 8.) Salomón *(Prov.* 19, 9): *Qui lóquitur mendacia, peribit.* Pues si no todas las mentiras son pecado mortal, ¿cómo á todos los mentirosos, sin distinción, se les anuncia la muerte eterna? Es observación de nuestro doctísimo Cornelio *(Corn. in cap.* 20. *Eccl., v.* 27), y responde: Porque las mentiras jocosas y oficiosas sean pecados veniales, con todo, habituada lengua á esas mentiras, fácilmente se pasa á las dañosas que quitan la honra, la hacienda ó la vida, y las que pierden sin remedio el alma. *(Eccl.,* 34, 4.)

A mendace quid verum dicetur?, dice el Espíritu Santo. El que se acostumbre á la mentira, ¿cuándo dirá verdad? ¡Oh desventurada costumbre! Y, á la verdad, vemos que las mentiras son como las guindas: rara vez sale una sola; tiráis de una guinda, y se vienen tras de ella diez ó doce. Así son las mentiras: echáis una mentira oficiosa, repugna al otro, trábase la porfía, y no pocas veces, por defender una mentira leve, se ensartan cuatro ó seis mentiras dañosas, perniciosas y graves.—¡Oh, que yo sólo suelo mentir por contar un cuento, por hacer reir y divertirnos!—¡Oh, qué motivos para un cristiano! Caminaba Santo Tomás con otro religioso, y éste de repente, muy en ademán de admiración: ¡Mirad, dijo, mirad aquel buey que va volando! Levantó el Santo la vista, y el otro á ese tiempo mismo soltó la risa. —Pues un buey ¿creéis que pueda ir volando? Mesuróse y respondióle: Me pareció más fácil que volara un buey que dijera una mentira un religioso. Lo mismo dijera yo de un cristiano: ¿una mentira en quien conoce á Dios, Suma Verdad, y en quien sabe que de la verdad le ha de pedir cuenta? *Veritatem requirit Dóminus. (Psalm.* 30, *v.* 24.)

No: yo, si las he echado alguna vez, es por hacerle bien al otro; es porque mi marido no castigue á mi hijo; es porque no haya pesadumbre. Mentiras oficiosas, ¡oh Dios!: y esos motivos ¿pensáis que os excusan? Si un hombre corre á ampararse de ti, dice San Agustín *(lib.* 2), y no hallas otro modo para defender su vida sino diciendo mentira, debes no mentir, aunque el otro pierda la vida; aunque per-

dieras tú la vida propia, añade el Espíritu Santo: *Pro ánima tua non confundaris dícere verum. (Eccl.*, 4, *v.* 24.) Envió Maximino veinte soldados en busca del santo prelado Antimo, obispo de Nicomedia, porque deseaba quitarle la vida por ser gran defensor de nuestra verdadera fe. Los soldados, sin conocer al santo obispo, se entraron en su casa; hospedólos el Santo obsequiosísimo, dióles de comer cuanto mejor pudo; tantos agasajos les hizo, que ya ellos, presos en los afectos, no sabían cómo mostrarse agradecidos; cuando, ya para despedirse, preguntan á su huésped si conocía á un Antimo, obispo de los cristianos, porque traían orden de llevarle preso al emperador, que deseaba quitarle la vida.—¡Cómo si lo conozco!, responde el Santo: yo soy ése que buscáis; aquí me tenéis.—Pasmados, atónitos quedaron al ver esta constancia, y no pudiendo ya más de admirados y de agradecidos: Ea, dicen, pues quedaos ahí, que le diremos al emperador que, después de buscar por todas partes á Antimo, no hemos podido hallarle.—Eso no, replicó el santo obispo; que á los cristianos no es permitido decir jamás mentira. Llevadme, llevadme; y, sin que ellos pudieran detenerle, se fué con ellos, y dió entre terribles tormentos la vida, por no permitir una mentira leve. Y por una riña y por una palabra áspera ó cuatro azotes á un muchacho ¿tantas mentiras? ¡Oh!, no os salgan, mujeres, alguna vez á la cara con más graves daños. *(Math. Rader. Aul. Sanct.*, c. 16.)

Presentáronle al emperador Teodosio el Menor una manzana de portentosa hermosura y

grandeza. El, al punto, con cariño de esposo, llevósela á la emperatriz Eudoxia. Esta, por ser aficionada á las buenes letras, diósela á un insigne varón en todas ciencias, llamado Paulino, á quien estimaba también mucho Teodosio. Paulino, pareciéndole que aquella manzana era digna de ser presente real, se dirigió al emperador y diósela. Tómala asustado Teodosio, ocúltala, vase al punto á la emperatriz: —¿Qué hicisteis, señora, de la manzana que os presenté? Turbóse algo, y no había de qué, pues era honestísima y virtuosa, y Paulino un varón muy modesto; y cuando respondiera ella verdad, paraba todo en quejillas de amor. Pero, turbada, En fin, me la comí, respondió.—¿Os la comisteis? Pues de vuestra garganta debió de pasar entera á mis manos. ¿Conocéis esta manzana? Enmudeció confusa; vuelve las espaldas Teodosio, y al punto manda matar á Paulino. Y veis aquí toda la corte confusa, todo el palacio alborotado; y á la pobre emperatriz le dió tal vida, que, por no perder la que le quedaba, se vió obligada á retirarse á Jerusalén. Una mentirilla que parecía nada, ¿hizo tal alboroto y tanto daño? ¡Oh, quiera Dios sirviera á las mujeres todas de escarmiento!

Ahora bien; ¡qué ganancias, qué logros son los que ponen tantos en las mentiras tan estudiadas, que ha hecho la política cátedra de mentiras en los pretendientes! *Docuerunt linguam suam loqui mendacio. (Jer.,* 9, *v.* 5.) Y por que no se quede sola en los palacios, ya el oficial para trampear sus obras, ya el mercader para efectuar sus ventas, y ya el pobre

para conseguir sus limosnas, ¡qué de mentiras! Pues ¿qué efecto han de tener sino miserias? *Qui nititur mendaciis, hic pascit ventos, idem autem ipse, sequitur aves volantes.* (*Prov.* 10, 4.) Todo se les deshará entre las manos á los que hacen sus ganancias con mentiras. Por más que les parezca que amontonan, llegará la cuenta y hallarán mentiras por ganancia. (*Prov.* 12, 17.) *Non inveniet fraudulentus lucrum.* Por más que le parezca al pobre que mueve los corazones con esas mentiras, lo que mueve es la ira de Dios para su castigo. Mejor es ser pobre que mentiroso. (*Prov.* 19, 22.) *Melior est pauper, quam vir mendax.*

Refiere Nicéforo, en la Vida de San Epifanio, obispo, que, yendo por un camino este santo prelado, unos mendigos de los que con mentidos remiendos mienten necesidades, que de éstos suele haber no pocos, previendo que había de pasar por allí su santo obispo, para mover más su piedad y asegurar más la limosna, trazan entre sí que uno de ellos se haga el muerto, y el otro pida para su mortaja y entierro. Tiéndese el uno á hacer su papel, y empieza el otro con fingidas lágrimas su clamor. Llega el santo prelado, y muy compadecido, después de hacer oración por el muerto, dióle al vivo una buena limosna, y pasó adelante. Ya iba lejos, y entonces:—Buena la hemos hecho: levantaos, hombre; qué, ¿no oís? ¿Os habéis dormido? Llega, estírale, llámale y hállale muerto. Atónito, corre entonces, ya con verdaderas lágrimas; alcanza á su obispo, arrójase á sus pies, confiesa su

mentira, refiere lo sucedido; pero á todo el santo prelado responde severo: No hay burlas con Dios. Anda y entiérrale, que eso ganan los que tratan con mentira. ¡Oh, y no fuese tantas veces la muerte eterna también la que ganan!

Carísimos hermanos míos: si la verdad es hija de Dios, busquemos con la verdad un Padre tan infinitamente amable, que toda nuestra bienaventuranza nos la tiene prevenida en que gocemos su eterna verdad en la Gloria, que á todos os deseo.

FIN DEL TOMO II

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE SEGUNDO TOMO

TRATADO SEGUNDO

DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS DEL DECÁLOGO

Primer Mandamiento.

Págs.

Plática I proemial.—Del orden, suavidad y armonía que tienen entre sí los diez Mandamientos..... 7

Plática II.—De la gravísima obligación que tenemos de amar á Dios, y cuál debe ser este amor..... 18

Plática III.—Cómo debe ser el amor á Dios sobre todas las cosas..... 29

Plática IV.—Cómo y cuándo nos obliga el precepto de la Esperanza..... 40

Plática V.—Cómo nos obliga á hacer actos de fe este primer Mandamiento..... 51

Plática VI.—De la suma adoración que debemos á Dios, y el culto que le debemos dar en sus templos..... 63

Plática VII.—De la adoración que debemos dar á los Santos, y muy especialmente á María Santísima..... 74

Plática VIII.—De la adoración que debemos á las imágenes y reliquias de los Santos..... 85

Págs.

Plática IX.—Cómo nos obliga este Mandamiento á huir de toda superstición..... 96
Plática X.—Cómo debemos despreciar la adivinación, los agüeros y los sueños.... 106
Plática XI.—De los muchos pecados que se cometen por la vana observancia. 117
Plática XII.—De los daños de la hechicería y sus verdaderos remedios..... 128
Plática XIII.—Qué pecado sea tentar á Dios, y cómo se comete..... 139
Plática XIV.—Del horrible pecado de la blasfemia contra Dios..... 150
Plática XV.—De la blasfemia contra la Santísima Virgen y los Santos, y cómo debe haberse quien oyere á otro blasfemar. 160

Segundo Mandamiento.

Plática XVI.—De la esencia y obligación del juramento..... 171
Plática XVII.—De las circunstancias que debe tener el juramento asertorio para ser lícito..... 183
Plática XVIII.—De las dos verdades que debe tener el juramento promisorio..... 193
Plática XIX.—De la perversa y dañosísima costumbre de jurar..... 204
Plática XX.—Del voto, sus circunstancias y obligaciones..... 215
Plática XXI.—Qué es lo que hemos de ofrecer á Dios en los votos; quiénes pueden hacerlos, y cómo cesa su obligación. 226

Págs.

Tercer Mandamiento.

Plática XXII.—De la significacion y provecho del espíritu, que nos insinúa aun sólo el nombre de la Misa..... 237

Plática XXIII.—Del admirable y divino sacrificio de la Misa..... 248

Plática XXIV.—Cómo el soberano sacrificio de la Misa es juntamente representación del sangriento y ternísimo sacrificio de la Cruz..... 258

Plática XXV.—De los frutos y provechos inestimables que tenemos en la Misa.... 269

Plática XXVI.—De la distribución del fruto de la Misa y disposición con que la debemos oir, si queremos gozar de sus frutos..... 279

Plática XXVII.—De la debida observancia de los días de fiesta..... 290

Plática XXVIII.—De la obligación de oir Misa entera los días de fiesta..... 300

Cuarto Mandamiento.

Plática XXIX.—De la obediencia que deben los hijos á sus padres..... 312

Plática XXX.—Del socorro con que deben atender los hijos á sus padres necesitados..... 323

Plática XXXI.—De la reverencia que deben los hijos á los padres..... 334

Plática XXXII.—De la gravísima obligación de los padres en la educación de sus hijos..... 344

Págs.

Plática XXXIII.— De la educación y doctrina que deben dar los padres á sus hijos. 354
Plática XXXIV.—De la obligación de los padres de dar estado á sus hijos..... 365
Plática XXXV.—Del amor y respeto que entre sí se deben los casados..... 377
Plática XXXVI.—De las obligaciones que deben guardar los amos y los criados..... 388

Quinto Mandamiento.

Plática XXXVII.— Del gravísimo pecado del homicidio, y qué comprende..... 405
Plática XXXVIII.—De los pecados y daños del pernicioso vicio de decir maldiciones. 416
Plática XXXIX.—Del amor al prójimo y del perdón que debemos á los enemigos.... 428
Plática XL.— Del escándalo y de sus imponderables daños..... 440
Plática XLI.—De cómo y cuándo obliga el precepto de dar limosna, y sus gloriosos frutos..... 452

Sexto y nono Mandamientos.

Plática XLII.—De la abominable fealdad de la lujuria, y los daños y peligros gravísimos de los malos pensamientos y deseos torpes..... 466
Plática XLIII.—De la ocasión próxima de pecar, cómo debemos huir de ella, y de sus imponderables daños..... 478

Págs.

Séptimo y décimo Mandamientos.

Plática XLIV.—Del hurto, de su gravedad y circunstancias 490
Plática XLV.—Que quien retiene injustamente lo ajeno, lo hurta, y de su gravísima obligación..... 502
Plática XLVI.—Universidad del hurto en varias clases, facultades y sutilezas para hacer daño al prójimo 514
Plática XLVII.—Del infame latrocinio de las usuras, y de los que cooperan á los hurtos 526
Plática XLVIII.—Cuánta y cuán estrecha es la obligación de restituir lo ajeno..... 538

Octavo Mandamiento.
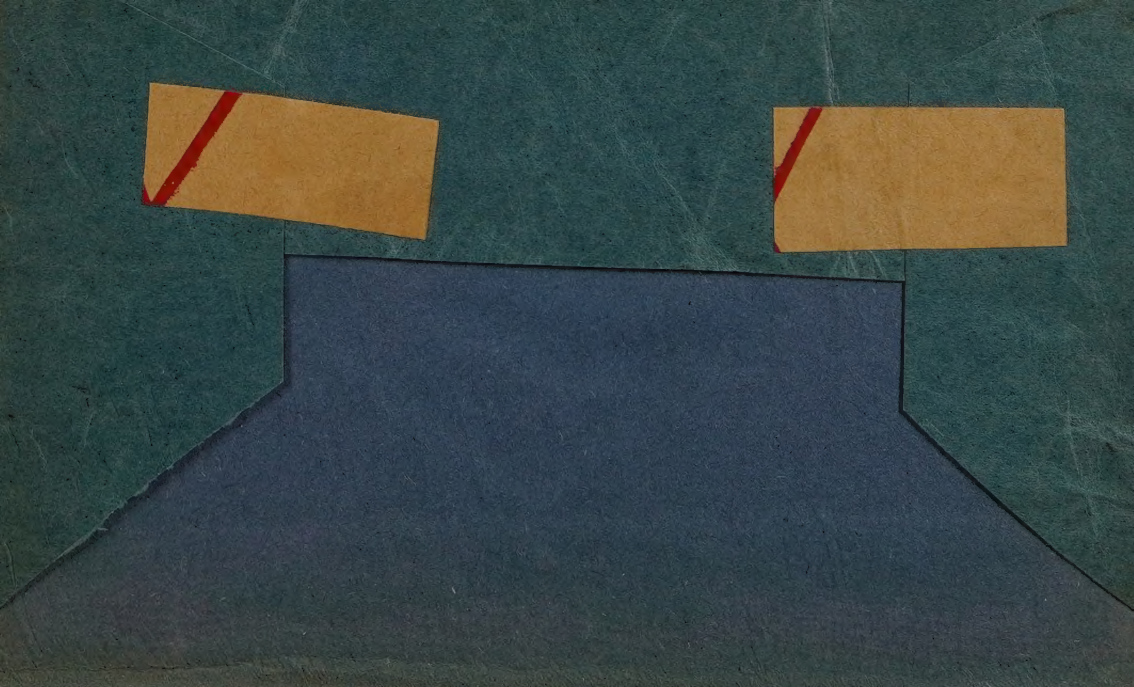
Plática XLIX.—De la gravedad y malicia de los juicios temerarios..... 549
Plática L.—De la murmuración y de sus daños. 561
Plática LI.—Del testimonio falso en juicio, y de la obligación de restituir la honra quitada..... 571
Plática LII.—De la gravísima obligación del secreto natural, y cuán grande pecado es el de los chismosos..... 581
Plática LIII.—De la malicia y daños de la mentira..... 594